



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejo de Gobierno

15533 Decreto n.º 321/2009, de 2 de octubre, por el que se regula el Plan Regional de Vivienda para el cuatrienio 2009-2012. 52337

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

15536 Decreto n.º 327/2009, de 2 de octubre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Santomera para colaborar en el saneamiento de su situación económica-financiera. 52389

15516 Decreto n.º 319/2009, de 2 de octubre, por el que se declara a la Sociedad Mercantil Regional "Centro de Cualificación Turística, S.A.U." medio propio y servicio técnico de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se amplía su ámbito de actividad al de formación y cualificación en materia de deporte, y se modifica el Decreto n.º 156/2006, de 28 de julio, de creación de la citada sociedad y de aprobación de sus estatutos sociales. 52394

15515 Decreto n.º 320/2009, de 2 de octubre, por el que se regula la Concesión Directa de Subvenciones a Entidades Locales de la Región de Murcia, para la Promoción de Políticas de Defensa del Consumidor y Usuario. 52399

15513 Decreto n.º 322/2009, de 2 de octubre, por el que se regula la concesión directa de una subvención para la financiación de gastos de funcionamiento, a la Real Academia Alfonso X el Sabio de Murcia. 52408

15514 Corrección de errores en el Decreto n.º 224/2009, de 24 de julio, de la Consejería de Cultura y Turismo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para el funcionamiento de las Escuelas de Música Municipales en el año 2009. 52414

15534 Decreto n.º 323/2009, de 2 de octubre, por el que se aprueba el Código de Buenas Prácticas del Comercio Minorista de la Región de Murcia y se crea la marca distintiva del comercio minorista regional. 52415

Consejería de Educación, Formación y Empleo

15361 Resolución de 11 de septiembre de 2009 de la Directora General de Centros por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden DE 10 de septiembre de 2009 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento de los centros privados de educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria "Leonardo da Vinci" de Los Belones (Cartagena). 52468

Consejería de Educación, Formación y Empleo Servicio Regional de Empleo y Formación

15557 Resolución de 30 de septiembre de 2009, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas de actualización de las competencias profesionales, correspondientes a la formación de oferta del ejercicio 2009. 52471

BORM

Consejería de Educación, Formación y Empleo

15556 Resolución de 2 de octubre de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se convocan las subvenciones establecidas en la Orden de 24 de julio de 2009, sobre ayudas previas a la jubilación ordinaria de los trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas.

52481

4. Anuncios**Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración**

15474 Anuncio de licitación de contrato de gestión de servicios públicos. Expte. C/37.02.09.

52488

II. Administración General del Estado**2. Direcciones Provinciales de Ministerios****Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia**

15171 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

52490

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Alicante
U.R.E. 9, Orihuela**

15380 Notificación a interesados.

52526

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia**

15458 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

52528

**Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Confederación Hidrográfica del Segura**

15464 Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura por el que se somete a información pública y se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del "Proyecto constructivo de la nueva desaladora de Águilas/Guadalentín. Ampliación de la desaladora de Águilas (Planta desaladora para riego de Murcia)". Tramo emisario. Término Municipal de Águilas. Provincia de Murcia.

52551

III. Administración de Justicia**De lo social número Cuatro de Murcia**

15496 Autos 1.182/2009.

52554

IV. Administración Local**Mazarrón**

15463 Lista provisional de admitidos y excluidos, nombramiento de tribunal calificador y fecha del primer ejercicio de la fase de oposición en el proceso de selección para proveer dos plazas de conductor.

52555



BORM

Murcia

15409 Anuncio para la licitación de contrato de servicio. 52557

Yecla

15566 Convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación en países menos desarrollados, a ejecutar por asociaciones de la Región de Murcia, ejercicio 2009. 52559

15567 Convocatoria de subvenciones en el ámbito de los programas de promoción y reinserción social, a entidades sin ánimo de lucro del municipio de Yecla, ejercicio 2009. 52560

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de don Miguel Ángel Freile Vieira

15462 Acta de notoriedad. 52561

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejo de Gobierno

15533 Decreto n.º 321/2009, de 2 de octubre, por el que se regula el Plan Regional de Vivienda para el cuatrienio 2009-2012.

Exposición de Motivos

La Constitución Española establece como derecho fundamental de los ciudadanos el poder disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Es por tanto obligación de los poderes públicos desarrollar políticas de vivienda que establezcan el marco adecuado para la consecución de dicho derecho.

La actual situación económica, en la que las dificultades de los ciudadanos para acceder a una vivienda, ya sea en propiedad o en otras formas de tenencia, son muy acusadas lo que se manifiesta en una clara disminución de la demanda de vivienda y ello conlleva un rápido decremento del sector inmobiliario por lo que se requiere una política de vivienda que posibilite un acceso universal a esta, dando respuesta a las necesidades de todos los sectores sociales de forma ágil y que a su vez induzca una reactivación continua en el sector con la consecuente generación de empleo y riqueza en la Región de Murcia, siempre desde un planteamiento de desarrollo sostenible y equilibrado del territorio.

Así el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, establece las líneas de ayuda estatales para facilitar el acceso a la vivienda a los ciudadanos y prevé la celebración de convenios con las comunidades autónomas en los que se reflejarán el número de actuaciones protegidas financiadas en el período de vigencia del Plan y los compromisos de ambas Administraciones para la ejecución, seguimiento y control del cumplimiento del mismo. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia firmó el correspondiente convenio en junio de 2009, estableciéndose en el mismo tanto las cuestiones citadas como los compromisos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en cuanto a las líneas de ayuda que, con cargo a sus presupuestos generales, complementarán a las del Plan estatal, y las líneas de ayuda propias de la Región de Murcia en materia de vivienda.

En este marco se ha desarrollado el presente Plan Regional de Vivienda 2009-2012, que se configura como un instrumento único regulador de la política de vivienda en la Región de Murcia, recogiendo aquéllas figuras de planes anteriores cuya vigencia coincide en todo o parte con la de este Plan.

El Plan Regional de Vivienda 2009-2012 contempla las ayudas, con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a las que los ciudadanos pueden acceder, con especial atención a los jóvenes menores de 35 años, a las personas dependientes o con discapacidad oficialmente reconocida y a las familias que las tengan a su cargo, a las familias numerosas y a los desempleados. Estas ayudas van destinadas a apoyar económicamente en su primer acceso a la vivienda a los ciudadanos de la Región de Murcia, tanto en la adquisición de viviendas protegidas de nueva construcción de régimen especial, general o concertado, o la vivienda protegida de precio limitado, así como para

la adquisición de vivienda usada y la adquisición protegida de vivienda a precio limitado.

Además el Plan Regional de Vivienda contempla el apoyo a otras opciones de tenencia de vivienda como son el alquiler o el alquiler con opción a compra, por lo que también se potencia la construcción de viviendas destinadas a este fin. A su vez se apoya a las partes intervinientes en el alquiler, al inquilino mediante la subvención de una parte de la renta mensual, que se amplía en el caso de situaciones de desempleo, y al arrendador mediante la subvención de un seguro de impago de rentas y daños causados a la vivienda por el inquilino, y mediante ayudas para la rehabilitación de viviendas que se destinen a alquiler.

Esta última figura es propia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y pretende establecer las condiciones suficientes de confianza y seguridad de los propietarios de viviendas existentes vacías o de las que se construyan con destino a arrendamiento, para, por una parte, potenciar el uso sostenible del parque inmobiliario existente, y por otra, contribuir a la generación de un número de viviendas protegidas con destino a alquiler cuyas rentas limitadas darán una opción de acceso a la vivienda al alcance de aquellos sectores de población que no pueden acceder en propiedad a la misma y a su vez se constituirán como un elemento moderador del mercado de alquiler de vivienda.

El Plan Regional de Vivienda 2009-2012, siempre con el objetivo de conseguir un nivel óptimo de sostenibilidad en el desarrollo urbano, propiciando el menor consumo de suelo y recursos naturales, apoya en alto grado la rehabilitación de edificios y viviendas, tanto por el número de actuaciones a llevar a cabo, diez veces superior al de el plan anterior, como por la cuantía y variedad de las ayudas. Así se potencian actuaciones para mejorar la eficiencia energética, las condiciones de habitabilidad y la utilización de energías renovables, actuaciones para devolver a los edificios las condiciones suficientes de estabilidad y seguridad ampliando así su vida útil y actuaciones para conseguir una accesibilidad completa a edificios y viviendas. La rehabilitación se configura por tanto como un instrumento regenerador de la ciudad e integrador socioeconómico, ya que aumentando la calidad, eficiencia y sostenibilidad del parque inmobiliario existente, se propiciará su utilización y por tanto la revitalización de los núcleos urbanos y rurales existentes, así como una generación de empleo a corto plazo y de una forma continua.

Se crea una nueva figura propia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de apoyo a los discapacitados sensoriales o motores de miembros superiores para mejorar sensiblemente la accesibilidad en sus viviendas consistente en ayudas económicas suficientes para la domotización de las mismas.

Por último, para garantizar unas adecuadas condiciones de vida de los ciudadanos en áreas urbanas o rurales degradadas que precisen actuaciones integrales de rehabilitación tanto en las edificaciones como en su entorno urbano, se establecen ayudas singulares para las Áreas de Rehabilitación Integral que así se declaren por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que impulsará y gestionará convenios al efecto con la administración municipal y estatal.

El Plan Regional de Vivienda 2009-2012 es un plan que se adapta a cada ciudadano, ya que las ayudas se gradúan en función de las características personales de cada demandante de vivienda, lógicamente se apoya en mayor

cuantía a los ciudadanos con rentas más bajas en todas las líneas del plan, pero también se contemplan ayudas en mayor cuantía a colectivos específicos.

Dentro de estos colectivos se distinguen especialmente el de los jóvenes menores de 35 años, un sector de población que accede por primera vez a la vivienda en unas condiciones coyunturalmente difíciles y que por tanto, dentro de todas las líneas de ayuda, tanto para acceso en propiedad como para rehabilitación de vivienda, y para todos los niveles de renta contemplados por el Plan Regional de Vivienda, tiene unas ayudas porcentualmente más importantes que el resto de población.

Otros colectivos desfavorecidos y que por tanto reciben un apoyo superior del Plan Regional de Vivienda son las familias numerosas, las personas discapacitadas o dependientes y las familias que las tienen a su cargo, las familias monoparentales, que cuentan con ayudas complementarias importantes, y las víctimas de violencia de género o del terrorismo y personas con situaciones familiares de separación o divorcio que también pueden acceder a una ayuda complementaria.

El Plan Regional de Vivienda contempla además instrumentos complementarios como el Registro de Demandantes, que se constituye como elemento de garantía de los principios de igualdad, publicidad y concurrencia en el acceso a la vivienda en propiedad y en alquiler.

El presente Decreto consta de ochenta y dos artículos y se estructura en tres títulos, seis disposiciones adicionales, tres disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y una disposición única.

El Título I, dividido en tres capítulos, contempla las disposiciones de carácter general. El Capítulo I delimita el objeto y ámbito de aplicación del Plan Regional de Vivienda 2009-2012. El Capítulo II, estructurado en cuatro secciones regula las condiciones de calificación y visado de actuaciones, define las líneas generales de ayuda, los requisitos de los demandantes de vivienda y las limitaciones a la facultad de disponer de los propietarios de viviendas protegidas. El Capítulo III regula el Registro de demandantes de vivienda en la Región de Murcia que, recogiendo los asientos realizados en el Plan de vivienda del período anterior, amplía su alcance incluyendo a los demandantes de vivienda en alquiler.

El Título II, estructurado en cinco capítulos, desarrolla los distintos programas de actuaciones protegidas y líneas de ayuda del Plan Regional de Vivienda, así como los procedimientos de solicitud, concesión y pago de ayudas o de reconocimiento de derechos tanto de los establecidos por el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, como por el presente Decreto. Así en el Capítulo I, que se divide en seis secciones, se regula el Programa para la promoción y adquisición de viviendas protegidas de nueva construcción para venta en régimen especial, general o concertado y de viviendas protegidas de precio limitado, así como de adquisición de viviendas usadas o adquisición protegida de precio limitado; en el Capítulo II, dividido en cuatro secciones, se regula el Programa de promoción de vivienda protegida y alojamientos con destino a arrendamiento, así como las ayudas para arrendadores e inquilinos; en el Capítulo III, dividido en tres secciones, se contempla el Programa de Rehabilitación de Edificios y Viviendas, ya sea mediante actuaciones aisladas o mediante actuaciones de Rehabilitación Integral; en el Capítulo IV se regulan las ayudas para la instalación de dispositivos de domótica en viviendas y en el Capítulo V se regulan los procedimientos de

solicitud, concesión y pago de ayudas con destino a la adquisición de suelo para la construcción de viviendas protegidas.

Por último, el Título III regula la finalización de los procedimientos y el reintegro de las ayudas económicas directas.

En la tramitación de este Decreto se han realizado consultas a la Federación Regional de Empresarios de la Construcción, Asociación de Promotores Inmobiliarios, Asociación de Promotores Públicos de Vivienda y Suelo, Instituto de Vivienda y Suelo, Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, Ministerio de Vivienda, Consejería de Presidencia, Consejería de Sanidad y Consumo, Consejería de Economía y Hacienda, Instituto de la Juventud, Federación de Municipios de la Región de Murcia, Colegio Oficial de Arquitectos, Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, Unión de Consumidores de Murcia UCE, THADER CONSUMO y Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, cuyas aportaciones han permitido completar la presente norma.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 2 de octubre de 2009

Dispongo

TÍTULO I

DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL

Capítulo I

Objeto y ámbito de aplicación

Artículo 1. Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto la regulación del Plan Regional de Vivienda 2009-2012, cuyo objetivo es facilitar el acceso a la vivienda a los ciudadanos de la Región de Murcia.

Se regulan las ayudas públicas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma y la gestión de las ayudas financieras del Plan Regional de Vivienda 2009-2012.

Así mismo, se establecen los procedimientos para calificar como protegidas las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Regional de Vivienda, así como las determinadas en el Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ministerio de Vivienda para aplicación del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

1.- Se considerarán actuaciones protegidas a los efectos de la concesión de subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las siguientes:

a) La adquisición, adjudicación y promoción para uso propio de viviendas de nueva construcción o procedentes de la rehabilitación de edificios completos calificadas como protegidas de régimen especial, general y concertado, definidas conforme al Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre y al presente Decreto.

b) La adquisición protegida de viviendas usadas.

c) La adquisición, adjudicación y promoción para uso propio de viviendas de nueva construcción calificadas protegidas de precio limitado.

- d) La adquisición protegida de vivienda usada de precio limitado.
- e) Las áreas de rehabilitación integral de centros históricos, núcleos urbanos, barrios degradados y municipios rurales.
- f) Actuaciones RENOVE de rehabilitación de edificios y viviendas.
- g) El alquiler de viviendas libres y protegidas.
- h) El arrendamiento de viviendas protegidas de nueva construcción con destino a alquiler en régimen general y especial, de viviendas libres desocupadas, y de alojamientos para colectivos especialmente vulnerables de iniciativa privada.
- i) La adaptación de viviendas para personas con movilidad reducida o discapacidad sensorial mediante dispositivos de domótica.

2.- Las disposiciones del presente Decreto serán de aplicación a las actuaciones protegidas cuyas solicitudes de Calificación Provisional y de visado de contrato privado o escritura pública de compraventa, se formulen entre el 26 de diciembre de 2008 y el 31 de diciembre del 2012, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Transitorias del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, en lo que resulte de aplicación, y en este Decreto.

3.- Las actuaciones protegidas a las que se aplican las ayudas económicas previstas en el presente Decreto deberán desarrollarse en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Capítulo II

Condiciones Generales

Sección 1.ª Calificación y visado de actuaciones protegidas

Artículo 3. Calificación y visado de actuaciones protegidas.

1. La Dirección General competente en materia de vivienda calificará como actuación protegida en materia de vivienda y suelo, las actuaciones que reúnan los requisitos establecidos en el presente Decreto y en el RD 2066/2008, de 12 de diciembre.

2. A tales efectos, se entiende:

a) Por calificación provisional: el acto administrativo sujeto a condición por el cual la Dirección General competente en materia de vivienda aprueba la documentación técnica presentada, por ajustarse la actuación pretendida a los requisitos técnicos y jurídicos exigidos en la materia.

b) Por calificación definitiva: el acto administrativo por el cual la Dirección General competente en materia de vivienda reconoce que la actuación ejecutada por el interesado se ajusta al proyecto o documentación técnica presentada, con sus modificaciones autorizadas, en su caso.

c) Por visado de los contratos de compraventa y arrendamiento, el acto administrativo por el cual la Dirección General competente en materia de vivienda reconoce que las cláusulas y estipulaciones del documento presentado se acomodan a las exigencias impuestas en la materia y, en su caso, que el adquirente, adjudicatario o arrendatario reúne los requisitos de acceso a la propiedad o al arrendamiento de vivienda.

3. La obtención de calificación provisional o visado será requisito esencial para el acceso a la ayuda solicitada pero no implicará la concesión de ésta, por lo que las solicitudes respectivas, aun en los casos en que puedan ser presentadas

conjuntamente, serán objeto de resolución independiente, lo que se hará constar en la comunicación dirigida a los interesados conforme al párrafo 2.º del artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. La Calificación como actuación protegida o visado del contrato de compraventa de vivienda usada y del contrato de arrendamiento de las actuaciones previstas en el Real Decreto 2066/2008, posibilitarán el acceso al préstamo convenido, en su caso, y a las ayudas financieras definidas en el mismo, así como a las subvenciones complementarias y a las propias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con arreglo a los distintos programas anuales de actuación y escenarios presupuestarios previstos en el Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ministerio de Vivienda y los definidos en el presente Decreto.

5. El procedimiento para la obtención de calificación provisional o visado será el establecido para cada actuación que lo precise.

Sección 2.ª Figuras de protección y líneas de ayuda del plan regional de vivienda

Artículo 4. Figuras de protección propias del Plan Regional de Vivienda.

Se definen como figuras de protección del Plan Regional de Vivienda las siguientes:

1. Vivienda protegida de precio limitado.

Se entenderá por vivienda protegida de precio limitado a efectos de este Decreto, aquéllas viviendas de nueva construcción que sean así calificadas para venta o uso propio, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aplicando la normativa que rige para viviendas de protección oficial y cumplan el resto de requisitos establecidos en el presente Decreto, en lo relativo a las condiciones de ingresos familiares de los destinatarios, superficies mínimas y máximas y precios máximos de venta, y se destinen a domicilio habitual y permanente del adquirente, adjudicatario o promotor para uso propio.

2. Adquisición protegida de vivienda de precio limitado.

Se entiende por adquisición protegida de precio limitado, la adquisición de viviendas en los siguientes supuestos:

a) Adquisición o adjudicación, en primera transmisión de viviendas de nueva construcción calificadas de precio limitado.

b) La adquisición en primera o posterior transmisión de viviendas libres que cumplan las condiciones fijadas para la vivienda de precio limitado.

3. Arrendamiento de viviendas.

Se apoya al propietario de viviendas que se destinen a arrendamiento, tanto si se trata de viviendas protegidas con destino a alquiler o alojamientos protegidos para colectivos especialmente vulnerables de iniciativa privada, como de viviendas libres desocupadas, con la subvención de una parte de un seguro de impagos de renta y de daños a la vivienda causados por el inquilino.

4. Domotización de viviendas para discapacitados.

Se crea una ayuda específica para la instalación de dispositivos de domótica en viviendas de discapacitados o personas dependientes que precisen adaptar sus viviendas, en las condiciones establecidas en el presente Decreto.

Artículo 5. Líneas de ayuda específicas del Plan Regional de Vivienda.

1. Ayudas al adquirente de vivienda de nueva construcción.

Se establecen ayudas para el adquirente, o promotor para uso propio, de viviendas que hayan sido calificadas como protegidas de régimen general, especial, concertado o de precio limitado, de acuerdo con lo establecido en el presente Decreto.

2. Ayudas para la adquisición protegida de vivienda usada.

Los adquirentes de viviendas usadas que obtengan el visado del contrato de compraventa de acuerdo con lo establecido en el presente Decreto, podrán obtener las ayudas especificadas en el mismo.

3. Ayudas para la rehabilitación aislada de edificios y viviendas.

Estas ayudas se concretan en subvenciones para actuaciones RENOVE en edificios y viviendas de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente Decreto.

4. Ayudas para la rehabilitación de edificios y viviendas incluidas en Áreas de Rehabilitación Integral.

Las áreas de Rehabilitación Integral en núcleos urbanos, centros históricos, barrios degradados y municipios rurales serán declaradas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En el correspondiente acuerdo de la Comisión bilateral de Seguimiento se establecerán las condiciones y requisitos de los beneficiarios y actuaciones.

En el presente Decreto se establecen las ayudas específicas para la financiación de las actuaciones de rehabilitación de edificios y viviendas en dichas Áreas con cargo a los presupuestos generales de la CARM.

5. Ayudas al inquilino.

Se establecen ayudas para el inquilino de viviendas libres y protegidas con destino a alquiler como apoyo en el pago de la renta.

6. Ayudas al propietario de viviendas arrendadas.

Se establecen ayudas para el propietario de viviendas protegidas de nueva construcción con destino a alquiler en régimen general y especial, de viviendas libres desocupadas, y de alojamientos para colectivos especialmente vulnerables.

7. Ayudas para domotización de viviendas.

Se establecen ayudas para la adaptación de viviendas para personas con movilidad reducida o discapacidad sensorial mediante dispositivos de domótica.

8. Como medidas no financieras destinadas a facilitar el acceso a la vivienda a los ciudadanos de la Región de Murcia, se establecen las siguientes:

La generación de suelo procedente de los patrimonios municipal y regional con destino a la promoción de viviendas protegidas en venta y arrendamiento.

Promover acuerdos con los colegios profesionales para la reducción de los honorarios y costes de tramitación para los proyectos y direcciones de obras destinadas a viviendas protegidas.

Fomento del establecimiento de beneficios fiscales mediante la reducción de los impuestos autonómicos que gravan la adquisición de las viviendas protegidas,

y de bonificaciones en la cuota del impuesto municipal sobre construcciones, instalaciones y obras que graven este tipo de viviendas.

Posibilitar con las entidades financieras y otros agentes implicados en el sector de la vivienda el establecimiento de otras medidas de apoyo a la vivienda protegida.

Fomentar la utilización de las nuevas tecnologías en la relación del ciudadano con la administración y en la difusión del plan.

Sección 3.ª Requisitos generales para acceder a los préstamos convenidos y a las ayudas financieras previstas en el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, y a las subvenciones reguladas en el presente Decreto

Artículo 6. Requisitos generales del demandante de vivienda.

Sin perjuicio de las condiciones establecidas para acceder al préstamo convenido y a las ayudas financieras previstas en el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, los requisitos que deben cumplirse en el momento de solicitar los distintos tipos de ayudas económicas directas, incluidas las subvenciones que con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma regula el presente Decreto, son los siguientes:

1. Los demandantes de vivienda deberán tener los ingresos mínimos y máximos señalados en este Decreto para cada tipo de actuación.

2. Los ingresos familiares máximos, tanto para acceder al préstamo y a las ayudas financieras como a las subvenciones reguladas en este Decreto, serán ponderados con arreglo a lo establecido en el artículo 7, y vendrán referidos al período impositivo que, vencido el plazo de presentación de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas, sea inmediatamente anterior al momento de su solicitud.

3. Que los adquirentes, adjudicatarios o promotores individuales para uso propio y los inquilinos, con las excepciones previstas en el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, no sean titulares del pleno dominio o de un derecho real de uso o disfrute sobre alguna vivienda sujeta a protección pública en España, salvo que la vivienda resulte sobrevenidamente inadecuada para sus circunstancias personales o familiares, y siempre que se garantice que no poseen simultáneamente más de una vivienda protegida. Se entiende que las viviendas son inadecuadas en los siguientes supuestos:

a) Familias numerosas que adquieren una vivienda mayor por incremento del número de hijos.

b) Situaciones de dependencia o discapacidad reconocidas oficialmente, producidas con posterioridad a la adquisición de la vivienda protegida.

c) Situaciones catastróficas.

Tampoco podrán ser titulares de una vivienda libre, salvo que hayan sido privados de su uso por causas no imputables a los interesados, o cuando el valor de la vivienda, o del derecho del interesado sobre la misma, determinado de acuerdo con la normativa del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, exceda del 40 por cien del precio de la vivienda que se pretende adquirir, o del 60 por cien, en los supuestos de personas mayores de 65 años, de mujeres víctimas de la violencia de género, de víctimas del terrorismo, de familias numerosas, de familias monoparentales con hijos, de personas dependientes o con discapacidad oficialmente reconocida, y las familias que las tengan a su cargo y de personas

separadas o divorciadas, al corriente del pago de pensiones alimenticias y compensatorias, en su caso.

4. Podrán obtener las ayudas financieras y la subvención para facilitar el primer acceso a la vivienda en propiedad, aquellos demandantes que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 40.3 y 4 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre.

5. Los solicitantes de préstamos convenidos, ayudas financieras y subvenciones reguladas en este Decreto, no podrán haber obtenido previamente ayudas financieras ni préstamo convenido para el mismo tipo de actuación, computadas de la forma prevista en el R.D. 2066/2008, de 12 de diciembre, al amparo de planes estatales o autonómicos, durante los diez años anteriores a la solicitud actual. Como excepción al amparo de lo dispuesto en el apartado 1, f) del artículo 3 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, se establecen los siguientes supuestos:

- Cambio de domicilio a otro municipio.
- Familias numerosas que adquieren una vivienda mayor por incremento del número de hijos.
- Situaciones de dependencia o discapacidad reconocidas oficialmente, producidas con posterioridad a la adquisición de la vivienda protegida.
- Situaciones catastróficas.
- Personas separadas o divorciadas, al corriente del pago de pensiones alimenticias y compensatorias, en su caso.

En todo caso, la obtención de nueva financiación requerirá la cancelación previa o simultánea del préstamo anteriormente obtenida, y la devolución de las ayudas financieras percibidas.

6. Que el beneficiario de las ayudas se encuentre al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de la Seguridad Social.

7. Que el beneficiario reúna los requisitos para obtener la condición de tal, según el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

8. Que, para la obtención de subvención con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, la adquisición, adjudicación o promoción para uso propio de vivienda protegida de nueva construcción o la adquisición de una vivienda usada, haya obtenido financiación mediante préstamo convenido en la modalidad de primer acceso a la vivienda en propiedad, de acuerdo con el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, excepto para la adquisición de viviendas protegidas de precio limitado o para actuaciones de adquisición protegida de vivienda usada de precio limitado.

9. Estar inscrito en el registro de demandantes, regulado en el presente Decreto.

10. En todo caso, los grupos de demandantes definidos en el artículo 3.3 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, se regirán por las condiciones específicas de cada programa.

Artículo 7. Ingresos familiares máximos.

1.-Los ingresos máximos determinantes del derecho a préstamo convenido, ayudas financieras y subvenciones reguladas en el presente Decreto, vendrán referidos a los ingresos familiares ponderados que se determinarán de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, aplicándose el coeficiente multiplicador único que corresponda:

Nº miembros unidad familiar	Coeficiente
1 - 2	0'76
3 - 4	0'71
5 o más y familias numerosas	0'70

2. A tal efecto, las familias con una persona dependiente o con discapacidad oficialmente reconocida a su cargo se considerarán con un miembro más.

3. En el supuesto de régimen económico matrimonial de separación de bienes, y cuando la adquisición de la vivienda lo sea a título privativo de uno de los cónyuges, se tendrán en cuenta los ingresos de ambos, puesto que son constituyentes de una misma unidad familiar.

4. Cuando al otorgar la escritura pública de compraventa el adquirente ha contraído matrimonio, se tendrán en cuenta para la concesión de la subvención los ingresos de la nueva unidad familiar en el periodo impositivo anterior a la solicitud de subvención, así como la acreditación de que el nuevo cónyuge no es titular de otra vivienda.

Artículo 8. Superficies máximas y mínimas de las viviendas.

1. La superficie útil mínima de las viviendas será de 40 metros cuadrados. La superficie útil máxima será de 90 metros cuadrados excepto cuando se trate de familias numerosas, o de personas con discapacidad con movilidad reducida permanente o dependientes y las familias que las tengan a su cargo, en cuyo caso la superficie útil será como máximo de 120 metros cuadrados, si bien a efectos de la obtención de préstamo convenido y ayudas financieras serán computables 90 metros cuadrados.

2. Cuando la superficie útil de cada una de las viviendas de una promoción no exceda de 45 metros cuadrados, podrá computarse, a efectos de la financiación establecida en el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, una superficie útil adicional de hasta el 30% de la superficie útil total de las viviendas, destinada a servicios comunitarios de lavadero y zona de estar común, vinculados a dichas viviendas.

3. La superficie útil máxima computable a efectos del cálculo del precio máximo de los anejos de viviendas protegidas, estén o no vinculados a las mismas, será de 25 metros cuadrados para el garaje o anejo y de 8 metros cuadrados para el trastero, con independencia de que su superficie útil real sea superior.

4. Para el cómputo de la superficie útil de las viviendas, se aplicará la normativa propia de la Comunidad Autónoma, o supletoriamente, las normas que rigen para las Viviendas de Protección Oficial.

Artículo 9. Vinculación de anejos.

En las promociones de viviendas de nueva construcción para venta o promoción para uso propio será obligatoria la vinculación por vivienda de una plaza de garaje y un trastero, cuando estos figuren en el proyecto o las ordenanzas municipales exijan su dotación, debiendo constar con tal carácter en proyecto y registralmente, sean o no objeto de ayudas financieras, salvo en caso de expresa renuncia por el comprador a la plaza de garaje, previa a la obtención de la calificación definitiva.

En ningún caso tendrán la consideración de local comercial.

Artículo 10. Precios máximos de venta y renta.

1. Los precios máximos de venta y renta por metro cuadrado de superficie útil aplicables en cada área geográfica a las viviendas protegidas se determinarán multiplicando el módulo básico estatal por los coeficientes que se establecen en la tabla siguiente:

Área geográfica	Régimen especial	Régimen general	Régimen concertado	Vivienda usada (libre 2.ª o post. transmisión)	Vivienda usada (resto vivienda usada)	Vivienda de precio limitado
*ATPMS B	1'95	2'08	2'88	2'56	2'08	2,91
*ATPMS C	1'73	1'84	2'34	2'08	1'84	2,58
Singular	1'50	1'60	1'80	1'60	1'60	2,24
1.ª	1'47	1'55	1'75	1'55	1'55	2,17
2.ª	1'38	1'45	1'65	1'45	1'45	2,03

*ATPMS: Ámbito Territorial de Precio Máximo Superior.

2. El precio máximo de venta por metro cuadrado de superficie útil aplicable a garajes o anejos en vivienda rural y trasteros, no podrá superar el 60% del precio máximo de venta de la vivienda.

3. El precio máximo de las viviendas acogidas al presente decreto permanecerá invariable durante un año desde la calificación definitiva. Si transcurrido dicho plazo las viviendas no hubieran sido vendidas ni arrendadas, el precio máximo podrá actualizarse aplicando el vigente en el momento de celebrar el contrato de venta o arrendamiento.

4. Los precios máximos de venta y renta se actualizarán conforme a la actualización del módulo básico estatal que disponga el Ministerio de Vivienda con efectos desde la fecha de publicación del mismo en el Boletín Oficial del Estado, en relación con la evolución del Plan Regional de Vivienda 2009-2012 y los objetivos de política económica del Gobierno Regional.

5. El precio máximo de venta de las viviendas protegidas de nueva construcción y cuando se ha obtenido ayuda para adquisición de vivienda usada, en las segundas y ulteriores transmisiones, será el que corresponda en el momento de la venta, a una vivienda protegida calificada provisionalmente del mismo régimen y en la misma ubicación.

Este precio máximo de venta será de aplicación mientras esté vigente el régimen legal de protección.

*Sección 4.ª Limitaciones a la facultad de disponer***Artículo 11. Régimen legal de protección.**

1. El régimen de protección de las viviendas usadas tendrá una duración de 15 años, contados desde la fecha de adquisición, o igual a la duración del préstamo convenido si ésta fuera mayor.

2. El régimen de protección de las viviendas de precio limitado tendrá una duración de 15 años, contados desde la formalización de la escritura de compraventa.

Transcurridos diez años se podrá solicitar la descalificación voluntaria, que podrá ser autorizada previo reintegro de la subvención recibida, incrementada con los intereses legales producidos desde el momento de su percepción.

3. La vivienda adquirida, adjudicada o promovida para uso propio, se destinará a residencia habitual y permanente del beneficiario de las ayudas, dentro del plazo de seis meses desde la fecha de formalización de la escritura pública de compraventa o adjudicación, salvo en el caso de emigrantes, que será de tres meses desde el retorno.

4. La transmisión intervivos o cesión del uso de las viviendas y sus anejos, por cualquier título, antes del transcurso de 10 años desde la formalización de la adquisición, o de cinco años desde la misma en el caso de viviendas protegidas de precio limitado, requerirá autorización expresa de la Dirección General competente en materia de vivienda, que podrá otorgarse por los siguientes supuestos:

- Cambio de domicilio a otro municipio.
- Familias que adquieren una vivienda mayor o menor por causas sobrevenidas con incidencia en el número de miembros de la unidad familiar.
- Traslado de domicilio por ser algún miembro de la familia víctima de terrorismo o víctima de violencia de género.
- Situaciones de dependencia o discapacidad reconocidas oficialmente, producidas con posterioridad a la adquisición de la vivienda protegida.
- Situaciones catastróficas.
- Personas separadas o divorciadas con posterioridad a la adquisición de la vivienda protegida, al corriente del pago de pensiones alimenticias y compensatorias, en su caso.

En todos los casos, será necesaria la previa cancelación del préstamo convenido y reintegro de los subsidios y subvenciones recibidas, incrementadas con los intereses legales devengados desde el momento de su percepción.

5. Estas limitaciones deberán constar expresamente en la escritura de compraventa y en la del préstamo hipotecario.

Artículo 12. Derecho de tanteo y retracto a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1. Se establecen los derechos de tanteo y retracto sobre las viviendas protegidas a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o Ente u Organismo Público a quien esta ceda dichos derechos de la siguiente forma:

a) Derecho de tanteo con una vigencia de 10 años. Este derecho se podrá ejercitar en el plazo de 60 días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en que se notifique de forma fehaciente por el vendedor al titular de derecho de tanteo, la decisión de vender o dar en pago la vivienda, el precio ofrecido, las condiciones esenciales de la transmisión y el nombre, domicilio y circunstancias del que pretende adquirir la vivienda.

b) Derecho de retracto en igual plazo de 10 años, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 1507 y siguientes del Código Civil, cuando no se hubiere hecho la notificación del tanteo prevista en el apartado anterior, se omitiere en ella cualquiera de los requisitos exigidos o resultare inferior el precio efectivo de la transmisión o menos onerosas las restantes condiciones de estas.

En todo caso, el retrayente se subrogará en las acciones judiciales o administrativas que puedan corresponder al comprador para el reintegro de las cantidades percibidas en exceso sobre los precios máximos de venta fijados en la legislación vigente.

2. El promotor hará constar esta limitación expresamente en las escrituras públicas de compraventa, adjudicación o de declaración de obra nueva en su caso, y se inscribirá en el Registro de la Propiedad donde se harán constar por medio de nota marginal.

3. No será obligatoria la constitución de los derechos de tanteo y retracto para las viviendas protegidas de precio limitado.

Artículo 13. Requisitos para la venta en segunda o posterior transmisión.

Hasta tanto permanezca el régimen de protección de las viviendas protegidas de nueva construcción y de las viviendas usadas, para la segunda o posterior transmisión se requerirá autorización previa de la Dirección General competente en materia de vivienda que comprobará, además de lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, y concordantes de este Decreto, que el adquirente está inscrito en el Registro de demandantes de vivienda de la Región de Murcia.

Capítulo III**Registro de demandantes de viviendas de la Región Murcia****Artículo 14. Registro de demandantes de vivienda protegida de la Región de Murcia.**

1. Por la presente disposición se convalidan los asientos del Registro de demandantes de vivienda protegida en la Región de Murcia creado por el Decreto 141/2005 de 30 de diciembre.

2. La organización y funcionamiento del Registro se rige por lo dispuesto en la presente sección, sin perjuicio de las situaciones creadas al amparo del Decreto 141/2005, de 30 de diciembre.

Artículo 15. Régimen general.

1. El Registro tiene como finalidad contribuir a garantizar, en la adjudicación y adquisición o arrendamiento protegido de viviendas, el cumplimiento de los principios de igualdad, transparencia, objetividad y concurrencia, al tiempo que constituye un instrumento que proporcionará a la Administración Regional información actualizada que permitirá programar las actuaciones de vivienda protegida adecuándolas a las necesidades existentes.

2. Quienes deseen optar a la adquisición o al arrendamiento de una vivienda protegida de las acogidas al Plan de Vivienda 2009-2012, deberán inscribirse en el Registro de demandantes de vivienda protegida de la Región de Murcia.

3. El Registro, que tendrá carácter público, surtirá efecto en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, siendo independiente de cualquier otro que exista o pueda crearse por otros organismos Públicos.

4. Los datos contenidos en el Registro serán los necesarios para identificar a los demandantes de vivienda y poder comprobar el cumplimiento de los requisitos para acceder a una vivienda protegida establecidos en el Plan de Vivienda 2009-2012, quedando amparados por la normativa reguladora de protección de datos de carácter personal.

La solicitud de inscripción implica la prestación del consentimiento de la persona solicitante para que la Dirección General competente en materia de vivienda pueda recabar la información que sea legalmente pertinente, a los efectos de la normativa reguladora de protección de datos de carácter personal.

5. Los solicitantes serán responsables de la veracidad de los datos que aportan en la solicitud. Así mismo estarán obligados a comunicar cualquier modificación que se produzca de los datos aportados anteriormente. La falsedad de los datos aportados o el incumplimiento del deber de comunicar las modificaciones dará lugar a la baja del solicitante o de la unidad familiar en el Registro. La

Administración Regional podrá en cualquier momento solicitar documentación adicional para comprobar la veracidad de los datos aportados.

6. Las inscripciones deberán realizarse a favor de unidades familiares tal como resultan definidas en el Anexo del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre.

Una misma persona no puede formar parte de dos unidades familiares al mismo tiempo.

En todas las solicitudes se entenderá como representante de la unidad familiar a la persona que figure como primer solicitante.

Artículo 16. Inscripción: Competencia, gratuidad y duración de la inscripción.

1. El órgano responsable del Registro, así como de la inscripción, modificación y cancelación de datos será la Dirección General competente en materia de vivienda.

2. La inscripción, modificación y cancelación de datos será gratuita.

3. A la solicitud deberá acompañarse una declaración responsable de que se cumplen las condiciones para acceder en propiedad y en alquiler a las viviendas protegidas, establecidas Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre y en este Decreto.

4. La inscripción en el Registro como demandante de vivienda protegida tendrá una duración de dos años desde la inscripción, en la que constará la fecha de la finalización del plazo. Si antes de dicha fecha el solicitante no renueva la solicitud, aportando en tiempo y forma la documentación exigible, se entenderá que renuncia a estar inscrito en el Registro y se procederá a darle de baja. No obstante, con la resolución individual de concesión de ayuda a favor de un demandante inscrito en el registro se producirá la baja de oficio del mismo.

5. La conservación, tratamiento, transmisión y destrucción de los datos personales, se realizará de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Artículo 17. Clases de asientos.

1. Los asientos del Registro serán de tres clases: de alta, complementarios y de baja.

2. Serán asientos de alta los de reconocimiento de la situación de demandantes de vivienda protegida.

Serán asientos complementarios los de modificaciones respecto de los datos personales que constan en el Registro.

Serán asientos de baja los de cancelación del reconocimiento de la situación de demandantes de vivienda protegida. El ejercicio del derecho de cancelación de los datos personales comportará la baja como solicitante de vivienda.

3. La inscripción o modificación no se producirá hasta tanto la solicitud y la documentación en su caso hayan sido aportadas en la debida forma.

4. Las altas y las bajas se actualizarán en la página web de la Consejería competente en materia de vivienda.

Artículo 18. Contenido de los asientos.

1.- De cada uno de los asientos expresados en el artículo anterior, se anotarán los siguientes extremos:

- a) Respecto a los asientos de ingreso:
 - 1. Número de orden asignado en el Registro.
 - 2. Fecha de la solicitud
 - 3. Nombre y D.N.I. del solicitante y miembros de la unidad familiar.
 - 4. Domicilio y en su caso, correo electrónico.
 - 5. Indicación de la modalidad de acceso a la vivienda.
 - 6. Condición de familia numerosa, monoparental o con personas con discapacidad.
 - 7. Fecha de la inscripción en el Registro.
 - b) Respecto a los asientos complementarios:
 - 1. Extracto de la modificación.
 - 2. Fecha de la solicitud.
 - 3. Fecha de la anotación en el Registro.
 - c) Respecto a los asientos de cancelación:
 - 1. Motivo determinante de la cancelación.
 - 2. Fecha de la solicitud de cancelación.
 - 3. Fecha de la inscripción de la cancelación.
2. A solicitud del interesado, las certificaciones de los datos inscritos en el Registro, se extenderán por el Director General competente en materia de vivienda.

TÍTULO II

PROGRAMAS DE ACTUACIONES PROTEGIDAS, AYUDAS CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y PROCEDIMIENTOS DE CALIFICACIÓN, VISADO Y SOLICITUD

Capítulo I

Programa de promoción y adquisición de viviendas protegidas para venta

Sección 1.ª Subvenciones para acceder a la propiedad de vivienda protegida de nueva construcción de régimen especial, general, concertado, de precio limitado y de vivienda usada

Artículo 19. Destinatarios y finalidad.

1. Serán destinatarios de estas ayudas los adquirentes, adjudicatarios y promotores para uso propio de viviendas protegidas de nueva construcción o procedentes de rehabilitación calificadas como viviendas protegidas de régimen especial, general, concertado y de viviendas usadas, que hayan obtenido préstamo convenido en la modalidad de primer acceso a la vivienda en propiedad y reúnan los requisitos establecidos en el presente Decreto y en el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre. La cuantía mínima del préstamo convenido para poder tener derecho a subvención no sea inferior al 60 por 100 del precio total de la vivienda.

2. Asimismo, la Dirección General competente en materia de vivienda reconocerá y otorgará subvenciones a los adquirentes, adjudicatarios y promotores para uso propio de las viviendas protegidas de nueva construcción

que hayan sido calificadas de precio limitado y de vivienda usada de precio limitado, en régimen de primer acceso a la propiedad.

3. La solicitud de subvención deberá realizarse para la adquisición o adjudicación de una única vivienda.

4. En los supuestos de cesión de solar a cambio de obra, se considerará primera transmisión la venta de las viviendas protegidas así adquiridas, efectuada por el cedente del solar a favor de terceros, siempre que cumplan los plazos y condiciones que establece la normativa reguladora de este tipo de viviendas.

Los adquirentes en estos casos podrán acceder al préstamo convenido en la modalidad de préstamo directo al adquirente.

Artículo 20. Ingresos mínimos y máximos.

1. Los beneficiarios de estas ayudas para tener derecho a subsidiación del préstamo convenido, ayuda estatal directa a la entrada y subvención, o sólo a esta última en el caso de viviendas protegidas de precio limitado, deberán pertenecer a unidades familiares cuyos ingresos íntegros mínimos anuales sean iguales o superiores a una vez el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (en adelante IPREM), según definición del mismo establecida en el anexo del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre. A estos efectos se considerará que constituyen los ingresos mínimos exigidos las pensiones de las personas dependientes, con discapacidad oficialmente reconocida, las de jubilación y de viudedad, aunque no alcancen el IPREM.

2. Las personas físicas beneficiarias de subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma deberán pertenecer a unidades familiares cuyos ingresos no excedan de:

- de 2'5 veces el IPREM ponderado para la adquisición, adjudicación y promoción para uso propio de viviendas protegidas de régimen especial.

- de 4'5 veces el IPREM ponderado para la adquisición, adjudicación o promoción para uso propio de viviendas protegidas de régimen general, régimen concertado, de precio limitado y de viviendas usadas.

Artículo 21. Modalidades y cuantía de las ayudas.

1. Las subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, consistirán en una cuantía fija e irán destinadas a facilitar el pago de la entrada de la vivienda. Tendrán la consideración de entrega a cuenta del precio de la vivienda realizada al promotor por el comprador, cuando así lo autorice éste.

2. La cuantía de las subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para las viviendas protegidas, dentro de los límites máximos de ingresos fijados para cada tipo de vivienda en el artículo 20, será:

2.1. Cuando se trate de viviendas protegidas calificadas de régimen especial, general y concertado, o adquisición de vivienda usada:

A) Para beneficiarios con edad inferior o igual a 35 años:

a) De 4200 euros en el supuesto de solicitantes cuyos ingresos familiares anuales sean iguales o superiores a una vez el IPREM, e inferiores o iguales a 2,5 veces el IPREM ponderado.

b) De 3200 euros en el supuesto de solicitantes cuyos ingresos familiares anuales sean superiores a 2,5 veces el IPREM ponderado e inferiores o iguales a 3,5 veces el IPREM ponderado.

c) De 2200 euros en el supuesto de solicitantes cuyos ingresos familiares anuales sean superiores a 3,5 veces el IPREM ponderado e inferiores o iguales a 4,5 veces el IPREM ponderado.

B) Para beneficiarios con edad superior a 35 años:

a) De 3000 euros en el supuesto de solicitantes cuyos ingresos familiares anuales sean iguales o superiores a una vez el IPREM, e inferiores o iguales a 2,5 veces el IPREM ponderado.

b) De 2000 euros en el supuesto de solicitantes cuyos ingresos familiares anuales sean superiores a 2,5 veces el IPREM ponderado e inferiores o iguales a 3,5 veces el IPREM ponderado.

c) De 1000 euros en el supuesto de solicitantes cuyos ingresos familiares anuales sean superiores a 3,5 veces el IPREM ponderado e inferiores o iguales a 4,5 veces el IPREM ponderado.

2.2. Cuando se trate de viviendas protegidas calificadas de precio limitado:

A) Para beneficiarios con edad inferior o igual a 35 años:

De 4200 euros en el supuesto de solicitantes cuyos ingresos familiares anuales sean iguales o superiores a una vez el IPREM, e inferiores o iguales a 4,5 veces el IPREM ponderado.

B) Para beneficiarios con edad superior a 35 años:

De 3000 euros en el supuesto de solicitantes cuyos ingresos familiares anuales sean iguales o superiores a una vez el IPREM, e inferiores o iguales a 4,5 veces el IPREM ponderado.

2.3 En función de otras circunstancias personales o familiares, para todos los tipos de vivienda protegida, corresponderá una subvención adicional, sin que sean acumulables entre sí:

a) De 1800 euros cuando en la unidad familiar del solicitante de la subvención se acrediten alguna de estas circunstancias:

- Que se trate de familias numerosas.
- Personas dependientes o con discapacidad oficialmente reconocida, y las familias que las tengan a su cargo.
- Que la unidad familiar este formada únicamente por la madre o el padre y los hijos.

b) De 800 euros cuando en la unidad familiar del solicitante de la subvención se acrediten alguna de estas circunstancias:

- Víctimas de la violencia de género o del terrorismo.
- Personas separadas o divorciadas, al corriente del pago de pensiones alimenticias y compensatorias, en su caso.

Sección 2.ª Procedimiento para la calificación de vivienda protegida de nueva construcción

Artículo 22. Solicitud de Calificación Provisional de vivienda protegida de nueva construcción.

A la solicitud de Calificación Provisional deberán acompañarse los siguientes documentos:

a) Proyecto básico, acompañado de anexo en el que se justifique el cumplimiento total del código técnico o proyecto de ejecución, en soporte papel

y digital, con planos de distribución y superficies individualizados por tipo de vivienda, y Memoria de calidades fechada y firmada por el promotor. En cualquier caso se deberá aportar la certificación energética de proyecto según la normativa aplicable.

b) Los que acrediten la personalidad del solicitante y, en su caso, la representación que ostente.

c) Licencia municipal de obras o si no la tuviere, cédula urbanística y cédula de edificación expedida por el Ayuntamiento correspondiente.

d) Certificado municipal de dotación de los servicios urbanísticos de los que disponga el terreno y de los que sean exigibles por la reglamentación urbanística aplicable, indicando el área geográfica en que se ubica la promoción.

e) Certificado del arquitecto autor del proyecto del estado del solar y en el que se indique el estado de las obras, en el caso de que estas ya se hayan iniciado.

f) Certificado del Registro de la Propiedad de la titularidad del dominio de los terrenos y de la libertad de cargas y gravámenes que puedan representar un obstáculo económico, jurídico o técnico para el desarrollo del proyecto. En caso de que los solicitantes no sean propietarios de los terrenos acompañarán, además, la promesa de venta otorgada a su favor o el título que les faculte para construir sobre los mismos.

g) Cuando se trate de promotores para uso propio agrupados en cooperativas o en comunidades de propietarios, el solicitante individual deberá aportar declaración responsable de ingresos referidos al período impositivo inmediatamente anterior a la fecha de la solicitud. Posteriormente, al solicitar la subsidiación del préstamo deberá acreditar nuevamente los ingresos, conforme establece el artículo 4 del Real Decreto 2066/2008.

Artículo 23. Calificación Provisional de vivienda protegida de nueva construcción.

1. En la Calificación Provisional de vivienda protegida de nueva construcción deberán constar, en todo caso, los extremos siguientes:

a) Código de identificación del expediente y destino de las viviendas (venta, arrendamiento o uso propio).

b) Identificación del solicitante (nombre o razón social, domicilio e identificación fiscal), tipo de promotor y su naturaleza jurídica.

c) Descripción registral del solar donde se van a construir o estén promoviéndose las viviendas.

e) Tipología, número y superficie útil de las viviendas, de los garajes o anejos, trasteros con especificación, en su caso, de que se encuentran vinculados en proyecto y registralmente a las viviendas de los edificios en que estén situados, así como las dependencias comunes y los locales.

f) Precios máximos de venta y renta de las viviendas y anejos.

g) Área geográfica homogénea en la que queda incluida la actuación protegida.

h) Precio máximo por metro cuadrado de superficie útil.

i) Cuantía máxima de los préstamos convenidos y de la subsidiación en caso de vivienda protegida con destino a arrendamiento.

k) Plazo para la solicitud de calificación definitiva.

2. El procedimiento de Calificación Provisional, sin perjuicio de lo regulado en el presente Decreto, será el establecido en el Real Decreto 3.148/1978, de 10 de noviembre para las viviendas de protección oficial.

3. El plazo máximo para dictar y notificar resolución expresa sobre la solicitud de Calificación Provisional de vivienda protegida de nueva construcción será de tres meses a partir de la presentación de la solicitud.

Artículo 24. Modificación del proyecto.

1. La solicitud de modificaciones de proyecto, una vez obtenida la Calificación Provisional, que supongan variaciones del mismo, motivadas por exigencias técnicas, jurídicas o comerciales, deberán ir acompañadas para su aprobación, del consentimiento de los adquirentes de las viviendas de la promoción de que se trate, o de una declaración jurada del promotor de que no existen viviendas vendidas.

2. Se podrán autorizar por la Dirección General competente en materia de vivienda las obras de modificación o reforma, que se soliciten con anterioridad al inicio de dichas obras de modificación o reforma.

En ningún caso, serán autorizadas las variaciones de las calidades o el incremento de las dotaciones previstas, con aumento del presupuesto del proyecto aprobado, y que supongan, una vez valoradas, un aumento sobre el precio fijado en el contrato de compraventa.

Artículo 25. Calificación Definitiva.

1. El plazo para solicitar la Calificación Definitiva de las viviendas será de treinta meses a contar desde la concesión de la Calificación Provisional a excepción de las solicitudes de calificación con obra iniciada, que se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 2076/1979, de 20 de julio, modificado por Real Decreto 1563/1992, de 18 de diciembre, o en aquellas en que se hubiera concedido prórroga.

2. A la solicitud de Calificación Definitiva deberá acompañarse la siguiente documentación:

a) Licencia municipal de obras, en caso de que no se hubiere presentado con la solicitud de calificación provisional o con el visado del primer contrato de compraventa.

b) Escritura de declaración de obra nueva y división horizontal debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad.

c) Certificado de las empresas suministradoras en el que conste que están realizadas las acometidas a las redes de agua, electricidad y saneamiento.

d) Certificado expedido por la Jefatura Provincial de Telecomunicaciones en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el R. D. 401/2003, de 4 de abril.

e) Relación de los adquirentes que hayan entregado cantidades a cuenta, junto con los justificantes de las cantidades entregadas y la fecha de las entregas realizadas, hasta la solicitud de la calificación definitiva.

f) Póliza de seguro de incendios y seguro de daños materiales o seguro de caución regulado en el artículo 19.1.c) y Disposición Adicional Segunda de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, en su caso.

g) Proyecto de ejecución final donde se recojan con exactitud la totalidad de las obras ejecutadas en relación con el proyecto básico aprobado o con modificaciones autorizadas.

h) Certificado final de obras firmado por la dirección facultativa y debidamente visado por los Colegios profesionales.

i) Certificado de la dirección facultativa de obra en el que conste que las obras de urbanización y servicios están en condiciones de utilización y que todas ellas están recogidas en el proyecto de ejecución final y cumplen con las normas de diseño y calidad establecidas en las Normas de Diseño y Calidad de viviendas de protección oficial y demás normativa aplicable.

j) Libro de Órdenes y Asistencias debidamente cumplimentado.

k) Ejemplar de la Carpeta de la Documentación y de la Carpeta de Uso, Mantenimiento y Emergencia del Libro del Edificio, según la normativa aplicable. En el expediente deberá constar así mismo el Certificado del departamento encargado de la Gestión de Calidad en la Edificación de la Comunidad Autónoma dando conformidad a la Carpeta de calidad, que será solicitado de oficio por la administración.

l) Certificación de eficiencia energética del edificio terminado, expedido y tramitado según la normativa aplicable.

3. El procedimiento de Calificación Definitiva, sin perjuicio de lo regulado en el presente Decreto, será el establecido en el Real Decreto 3.148/1978, de 10 de noviembre para las viviendas de protección oficial.

4. Previamente a la concesión de la Calificación Definitiva, la Dirección General competente en materia de vivienda inspeccionará las obras realizadas con la asistencia, en su caso, de la dirección de la obra, al objeto de comprobar el cumplimiento de la normativa técnica aplicable, así como la adecuación entre el proyecto de ejecución final presentado y las obras realmente ejecutadas.

5. El plazo máximo para dictar y notificar resolución expresa sobre la solicitud de Calificación Definitiva de viviendas protegidas será de dos meses contados a partir de la presentación de la solicitud, y contendrá los mismos extremos que prevé el artículo 23 para la Calificación Provisional identificando además las fincas registrales individualizadas.

Artículo 26. Procedimiento para la Calificación de viviendas libres de nueva construcción como viviendas protegidas.

1. La Calificación de promociones de viviendas libres de nueva construcción como viviendas protegidas calificadas al amparo del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre se atenderá al procedimiento establecido en la presente Sección.

2. A los efectos de obtención de las ayudas financieras por parte de los adquirentes, el promotor podrá solicitar la Calificación individual de viviendas libres de nueva construcción como viviendas protegidas, cuando se cumplan los requisitos aplicables a la vivienda y al adquirente.

En este supuesto, el comprador podrá solicitar las ayudas que correspondan en la modalidad de préstamo directo al adquirente, conforme determina el artículo 42 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, y la Calificación se limitará a reconocer que se cumplen los límites establecidos para precio y superficie.

3. La presentación de la solicitud de Calificación individual de viviendas libres de nueva construcción como viviendas protegidas por el promotor, deberá

realizarse en todo caso, una vez obtenida la licencia municipal de obras, que deberá tener fecha anterior a 1 de septiembre de 2008:

A. Si se realiza durante la construcción, la solicitud de Calificación Provisional deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

a) Los datos identificativos del promotor.

b) Licencia municipal de obras.

c) Proyecto de ejecución de las obras, en soporte papel y digital, con planos de distribución y superficies individualizados por tipo de vivienda, que deberá estar visado por el Colegio Oficial de Arquitectos y certificado del Arquitecto redactor en el que se indique que dicho proyecto es coincidente con el que ha obtenido licencia municipal de obras, así como certificado de calificación energética de las viviendas según la normativa aplicable, en su caso.

d) Certificado realizado por la dirección de obras sobre el estado de las mismas.

e) Escritura de declaración de obra nueva en construcción y división horizontal, en la que consten los datos registrales de la vivienda.

Terminadas las obras, el promotor deberá presentar el Certificado final de obra para la obtención de la Calificación definitiva de vivienda protegida.

B. Si la solicitud se realiza una vez terminadas las obras el promotor deberá añadir a la documentación anterior el Certificado final de obra y la licencia de primera ocupación o cédula de habitabilidad en su caso, para la obtención de la Calificación definitiva de vivienda protegida.

Artículo 27. Compatibilidad de regímenes legales.

1. La Calificación Provisional se otorgará en cualquiera de sus regímenes, a las promociones completas de viviendas que cumplan con las determinaciones legales, de superficie, calidad y destino que se contemplen en la reglamentación vigente.

Se podrá compatibilizar en una misma promoción la existencia de otras viviendas no sometidas a algún régimen de protección pública cuando se trate de viviendas cedidas por permuta de solar, o bien, sea consecuencia de la inadecuación de una o varias viviendas de la promoción a las normas reguladoras de las viviendas protegidas. En este último supuesto el número de viviendas no protegidas no podrá superar el 25 por cien de la promoción.

2. Cuando se autorice por estas razones la concurrencia de distintos regímenes legales en la misma promoción, esa dualidad se pondrá en conocimiento de los organismos públicos y entidades financieras que correspondan a los efectos fiscales y financieros pertinentes.

3. En una misma promoción podrán coexistir viviendas calificadas como protegidas de régimen general y régimen concertado, y con viviendas de precio limitado, en cualquier caso el número de estas últimas no podrá exceder del 25% de la promoción. Las viviendas de régimen especial no podrán coexistir con las viviendas protegidas de régimen general, ni con las de régimen concertado o las de precio limitado.

La presente limitación no se aplicará cuando se trate de viviendas libres individuales que han sido declaradas o calificadas como protegidas.

4. No podrán coexistir en una misma promoción viviendas protegidas destinadas a alquiler con viviendas protegidas destinadas a venta.

La presente limitación no se aplicará cuando se trate de viviendas libres individuales que han sido declaradas o calificadas como protegidas.

Sección 3.ª Procedimiento de visado de contratos de compraventa de viviendas protegidas de nueva construcción, posterior a su calificación como actuación protegida

Artículo 28. Solicitud de visado.

1. A la solicitud de visado de contrato de compraventa de viviendas protegidas de nueva construcción, deberá acompañarse:

a) Contrato de opción de compra, contrato privado o escritura pública de compraventa, en los que deberán constar, necesariamente cláusulas en las que se exprese el cumplimiento de las condiciones establecidas en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, y los artículos 11 a 13 de este Decreto.

b) D.N.I. y N.I.F. de los adquirentes, salvo que se obtenga de oficio por la Administración.

c) Fotocopia compulsada del libro de familia, en su caso, o declaración responsable relativa al número de miembros que constituyen la unidad familiar y la fecha de nacimiento.

d) Declaración responsable del adquirente de no ser titular del pleno dominio o de un derecho real de uso o disfrute sobre alguna otra vivienda sujeta a régimen de protección pública o libre en los términos establecidos en el artículo 6.3 de este Decreto.

e) Certificación catastral comprensiva de las viviendas en las que figure como titular la unidad familiar del adquirente con indicación en su caso del valor catastral, salvo que mediante acuerdo con dicho organismo se obtenga de oficio por la Administración regional.

f) Última carta de pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y fotocopia compulsada del título de propiedad, en caso de ser o haber sido titular del dominio o de un derecho real de uso o disfrute sobre otra vivienda.

g) Certificado de la Dirección General competente en materia de tributos en el que conste el valor de la vivienda de la que ha sido o es titular la unidad familiar, determinado de acuerdo con la normativa del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, salvo que se obtenga de oficio por la Administración.

h) Acreditación de los ingresos familiares, de conformidad con la declaración o declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que corresponda a la unidad familiar, del período impositivo que, vencido el plazo de presentación de aquélla, sea inmediatamente anterior al momento de presentar la solicitud, salvo que se obtenga de oficio por la Administración.

En caso de que el adquirente o algún miembro de la unidad familiar perciba un subsidio o pensión no sujeta a este impuesto, deberá presentar además certificación del organismo competente.

Si el interesado no hubiera presentado declaración, por no estar obligado a ello, la acreditación de sus ingresos familiares se efectuará mediante declaración responsable en la forma establecida en artículo 4 del Real Decreto 2066, de 12 de diciembre, sin perjuicio de la posible comprobación administrativa.

i) Declaración responsable de no haber obtenido previamente ayudas financieras, al amparo de planes de vivienda, durante los diez años anteriores a

la solicitud actual de la misma, con las excepciones y requisitos recogidos en el artículo 5 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre y en el artículo 6 del presente Decreto.

j) Documentación que acredite ser víctima de la violencia de género o del terrorismo, en su caso.

k) Documentación que acredite que se trata de una unidad familiar con personas dependientes a su cargo, en su caso.

l) Resolución de reconocimiento de grado de minusvalía o equivalente, en su caso.

m) Título de familia numerosa, en su caso.

n) Sentencia de separación o divorcio y convenio regulador, en su caso.

ñ) Certificado de la entidad de crédito concedente del préstamo convenido al promotor, en su caso, en el que se haga constar la cuantía del mismo, el plazo de amortización y el tipo de interés, salvo en promociones de vivienda protegida de uso propio, préstamo directo al adquirente y promociones de vivienda protegida de precio limitado.

o) Licencia de obras, en el caso de que no se haya aportado en el expediente de construcción o en visados de contratos anteriores.

p) Identificación del expediente de promoción.

q) Aval de las cantidades entregadas por el comprador a cuenta del precio de la vivienda, en su caso.

2. El plazo de solicitud de visado será de cuatro meses contados desde la formalización del contrato de compraventa o adjudicación o desde la inscripción en el Registro de la Propiedad de la escritura de compraventa, adjudicación o de la escritura de obra nueva, en la promoción para uso propio.

Artículo 29. Diligencia de visado.

1. El visado de los contratos de viviendas protegidas de nueva construcción se realizará mediante diligencia en los mismos.

2. El plazo de visado para los contratos de compraventa o adjudicación de viviendas protegidas será de tres meses, contados desde la presentación de la solicitud a la Dirección General competente en materia de vivienda.

Sección 4.ª Procedimiento de visado del contrato de compraventa de viviendas usadas

Artículo 30. Documentos a acompañar a la solicitud de visado.

La solicitud de visado del contrato de compraventa de una vivienda usada de las definidas en el Anexo del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, se dirigirá al Director General competente en materia de vivienda, quién resolverá.

A la solicitud se deberá acompañar la documentación referida en el artículo 28 del presente Decreto excepto los apartados ñ, o, p y q, y además:

a) Acreditar la superficie útil de la vivienda mediante nota simple registral, y para el caso de que no constara en la misma la superficie útil, ésta se calculará multiplicando la superficie construida por 0'80 y, en último término, y para el caso de que no constara la superficie construida, mediante plano de planta levantado al efecto por técnico competente, debidamente firmado y visado por el Colegio Profesional correspondiente.

b) Acreditar la fecha de construcción o antigüedad de la vivienda.

c) Licencia de primera ocupación o cédula de habitabilidad para las viviendas de nueva construcción, según la normativa aplicable.

Artículo 31. Plazo de solicitud y de visado del contrato de compraventa.

1. El plazo de solicitud de visado será de cuatro meses contados desde la celebración del contrato privado o desde la inscripción en el Registro de la Propiedad de la escritura pública de compraventa.

2. El plazo para la resolución y notificación expresa del visado será de tres meses contados desde la presentación de la solicitud.

3. En la resolución de visado de contratos de viviendas usadas, deberán expresarse, al menos, los siguientes extremos:

a) Código de identificación del expediente.

b) Fecha del contrato o escritura pública de compraventa.

c) Fecha de construcción del inmueble y si dispone o no de Licencia de primera ocupación, en su caso.

d) Superficie útil de la vivienda y de los anejos vinculados o no vinculados.

e) Precio de venta de la vivienda y anejos vinculados o no vinculados.

f) Área geográfica en la que se ubica la vivienda.

g) Precio máximo de venta, por metro cuadrado de superficie útil, de la vivienda y anejos.

h) Prohibición de transmisión intervivos, por ningún título, durante el plazo de diez años contados desde la formalización del préstamo convenido, o de cinco años para la adquisición protegida de vivienda usada de precio limitado, contados desde el visado de contrato o escritura de compraventa, en las condiciones previstas en el artículo 11 del presente Decreto.

i) El régimen de protección para las viviendas usadas, durante el cual estarán sometidas al precio máximo de venta, que tendrá una duración de 15 años, contados desde la fecha de adquisición, o igual a la duración del préstamo convenido si ésta fuera mayor, en su caso. Esta limitación deberá constar expresamente en la escritura de compraventa y en la de préstamo hipotecario.

Sección 5.ª Préstamo convenido, subsidiación y ayuda estatal directa a la entrada

Artículo 32. Solicitudes de subsidiación del préstamo convenido y de ayuda estatal directa a la entrada.

1. La solicitud de reconocimiento del derecho a percibir subsidiación por parte del adquirente al préstamo convenido y de ayuda estatal directa a la entrada podrá realizarse bien junto a la solicitud de visado de contrato o bien una vez obtenida la Calificación Definitiva aportando en este caso la escritura pública de compraventa o adjudicación, en cualquier caso deberá realizarse en el plazo de cuatro meses desde la firma de los citados documentos.

2. Si se trata de promotores de viviendas protegidas para uso propio individual la solicitud deberá formularse conjuntamente con la de visado de la escritura de obra nueva, en el plazo de los cuatro meses siguientes a la fecha de su firma.

3. En todo caso, no podrán formularse solicitudes de subsidiación del préstamo convenido y ayuda estatal directa a la entrada acogidas al Real Decreto

2066/2008, de 12 de diciembre, y al presente Decreto, con posterioridad al 31 de diciembre del 2016, sin perjuicio de lo establecido para las ayudas económicas directas a promotores, en su caso.

Artículo 33. Documentación a acompañar a la solicitud de subsidiación y ayudas y plazo de resolución.

1. En actuaciones de vivienda de nueva construcción y de viviendas usadas y, para el reconocimiento, en su caso, del derecho a la subsidiación del préstamo convenido y ayuda estatal directa a la entrada se tendrá en cuenta la documentación aportada para la obtención del visado del contrato.

2. El plazo máximo para la resolución de la solicitud de subsidiación del préstamo convenido y ayuda estatal directa a la entrada será de tres meses desde la fecha de visado.

Artículo 34. Ampliación del período de subsidiación de los préstamos cualificados.

La ampliación del período de subsidiación del préstamo convenido exigirá que el beneficiario de esta ayuda lo solicite dentro del quinto año, acreditando que los ingresos familiares, con plazo de presentación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas vencido en el momento de la solicitud de revisión de la subsidiación, siguen siendo inferiores a los valores establecidos en el artículo 43 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre. Deberán presentarse los documentos relacionados en el artículo 28. h) del presente Decreto referidos a su unidad familiar.

Artículo 35. Préstamos convenidos para actuaciones protegidas.

1. Podrán solicitar préstamos convenidos aquéllos promotores, adquirentes o adjudicatarios de viviendas protegidas calificadas en régimen especial, general y concertado, así como los adquirentes de vivienda usada, en el marco de los convenios suscritos al efecto entre el Ministerio de Vivienda y las entidades financieras.

2. Las solicitudes, se dirigirán a las entidades financieras y deberán ir acompañadas de los siguientes documentos, que en cada caso procedan:

a) Copia de la Calificación Provisional o Definitiva de vivienda protegida de nueva construcción o de actuaciones de rehabilitación de edificios y viviendas y en su caso, de la Resolución de Visado.

b) Contrato visado por el órgano competente.

c) Resolución de la Dirección General competente en materia de vivienda, aprobatoria en su caso, de la subsidiación solicitada y de la ayuda estatal directa a la entrada, y de la cuantía subsidiada aplicable en el supuesto de préstamo directo al adquirente, y de viviendas usadas.

3. Las entidades de crédito deberán notificar simultáneamente a la Dirección General competente en materia de vivienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y al Ministerio de Vivienda, la concesión de los préstamos convenidos y sus subrogaciones, en los mismos plazos y formas establecidos en los convenios suscritos entre las entidades de crédito y el Ministerio de Vivienda, distinguiéndolas según gocen o no de subsidiación y ayuda estatal directa a la entrada.

Sección 6.ª Procedimiento de solicitud, concesión y pago de las subvenciones

Artículo 36. Solicitud de subvenciones para adquirentes de viviendas protegidas de nueva construcción y de viviendas usadas.

1. La solicitud de subvención, sin perjuicio de la documentación enumerada en el artículo 28 del presente Decreto, deberá realizarse acompañada de la documentación siguiente:

a) Con carácter general, si se trata de adquisición de vivienda protegida de nueva construcción de régimen especial, general o concertado, la solicitud de la subvención se realizará una vez terminada la obra y obtenida la Calificación Definitiva, previa presentación de la escritura pública de compraventa y subrogación en el préstamo convenido, inscritas en el Registro de la Propiedad, una vez liquidada de los impuestos correspondientes, o bien mediante nota simple registral. En todo caso, no podrá solicitarse después de los seis meses siguientes a la fecha de su inscripción en el Registro de la Propiedad, o bien a la fecha de la Calificación Definitiva.

b) Si se trata de adquisición o adjudicación de vivienda protegida de nueva construcción y el pago de la subvención, en su caso, se estipula en contrato a favor del promotor, la solicitud de la subvención se realizará conjuntamente con la de visado y subsidiación del préstamo convenido.

c) Si se tratara de promoción de viviendas para uso propio, la solicitud de la subvención se realizará una vez obtenida la Calificación Definitiva y previa justificación de la formalización del préstamo convenido, así como del coste real de las actuaciones, mediante la presentación de la escritura de obra nueva o del presupuesto del proyecto de ejecución de las obras en el caso de promotor individualmente considerado, y a través de escritura pública siempre que la subvención no tuviera la consideración de entrega a cuenta en el caso de adjudicación, en la que habrá de constar certificación expedida por la junta rectora de la cooperativa o por el órgano de administración y representación de la comunidad de propietarios y, en ambos casos, no podrá solicitarse después de los seis meses siguientes a la fecha de la Calificación Definitiva.

d) Si se tratara de adquisición de viviendas usadas, la solicitud de la subvención se realizará previa presentación de la escritura pública de compraventa y de la formalización del préstamo convenido, liquidadas de impuestos y una vez inscritas en el Registro de la Propiedad o bien mediante nota simple registral, y asimismo de la licencia de primera ocupación en el caso de vivienda libre de nueva construcción. La solicitud de subvención no podrá realizarse después de los seis meses siguientes a la inscripción en el Registro de la Propiedad de la escritura de formalización del préstamo convenido.

e) Si se tratara de adquisición de viviendas protegidas de nueva construcción de precio limitado o adquisición protegida de vivienda de precio limitado, la solicitud de la subvención se realizará una vez terminada la obra y obtenida la Calificación Definitiva, en su caso, previa presentación de la escritura pública de compraventa inscrita en el Registro de la Propiedad y liquidada de los impuestos correspondientes, o bien mediante nota simple registral, así como licencia de primera ocupación en el caso de vivienda libre de nueva construcción. En todo caso, no podrá solicitarse después de los seis meses siguientes a la fecha de su inscripción en el Registro de la Propiedad, o bien a la fecha de la Calificación Definitiva.

f) Si se tratara de promoción de viviendas protegidas de precio limitado para uso propio, la solicitud de la subvención se realizará una vez obtenida la Calificación Definitiva y previa justificación del coste real de las actuaciones, mediante la presentación de la escritura de obra nueva o del presupuesto del proyecto de ejecución

de las obras en el caso de promotor individualmente considerado, y a través de escritura pública siempre que la subvención no tuviera la consideración de entrega a cuenta en el caso de adjudicación, en la que habrá de constar certificación expedida por la junta rectora de la cooperativa o por el órgano de administración y representación de la comunidad de propietarios y, en ambos casos, no podrá solicitarse después de los seis meses siguientes a la fecha de la Calificación Definitiva.

2. Además de la documentación señalada en los apartados anteriores, se deberá acompañar certificado de estar al corriente de las obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma y el Estado y con la Seguridad Social en su caso, salvo que de oficio se obtenga por la Administración.

3. Para la concesión de la subvención el adquirente deberá acreditar mediante certificado de empadronamiento, la ocupación y el destino de la vivienda como residencia habitual y permanente, en el plazo de seis meses desde su entrega.

En caso contrario, se podrá iniciar expediente sancionador que llevará aparejada, en su caso, la cancelación del préstamo convenido y la devolución de las ayudas incrementadas con el interés legal que corresponda.

Artículo 37. Resolución y pago.

1. La Dirección General competente en materia de vivienda resolverá en el plazo de seis meses a partir del día de presentación de la solicitud de subvención.

2. La Dirección General competente en materia de vivienda, con carácter previo al pago, comprobará de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, los ingresos de los adquirentes o adjudicatarios correspondientes a su unidad familiar y al período impositivo inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de las ayudas económicas directas.

3. En los supuestos de adquisición o adjudicación de vivienda protegida de nueva construcción, cuando el pago de la subvención se haya estipulado en el contrato a favor del promotor, la resolución de reconocimiento del derecho y de autorización del pago a favor del promotor se realizará a solicitud del mismo, a la que se acompañará la siguiente documentación:

a) Contratos de compraventa o documentos de adjudicación debidamente visados en el que se deje constancia de la aplicación de la subvención a disminuir la aportación inicial, desglosando la cantidad que supone la subvención del precio de la vivienda y anejos.

b) Garantía, mediante aval suficiente o contrato de seguro de caución, hasta la obtención de la Calificación Definitiva y la formalización de la correspondiente escritura de compraventa o de adjudicación, de la devolución del importe recibido incrementado con el interés legal devengado desde el momento de su percepción.

c) El inicio de las obras mediante certificación del arquitecto-director.

d) Certificado expedido por la Delegación de Hacienda de la base imponible que consta en la declaración del IRPF de los adquirentes o adjudicatarios beneficiarios de la subvención en los términos establecidos en el apartado 2 de este artículo.

Se procederá a ordenar, en el plazo de un mes, la devolución del aval o garantía una vez otorgada la escritura pública de compraventa y subrogación del préstamo convenido, liquidada tributariamente e inscrita en el Registro de la Propiedad, o bien mediante nota simple registral, una vez obtenida la Calificación Definitiva de la vivienda.

4. El derecho a exigir el pago de la subvención prescribirá a los 5 años contados a partir de la notificación al interesado de la resolución de reconocimiento del derecho a subvención, de conformidad con el artículo 25.1 del Decreto Legislativo 1/1999 de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

5. No podrán formularse solicitudes de subvención acogidas al presente Decreto, con posterioridad al 31 de diciembre del año 2016.

6. La percepción de la subvención quedará condicionada, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se remite al artículo 14 de la Ley 38/2003, de 18 de febrero, General de Subvenciones, a que el beneficiario se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma y el Estado y con la Seguridad Social.

Artículo 38. Procedimiento de solicitud, resolución y pago de subvenciones por calificación energética.

1. La Dirección General competente en materia de vivienda reconocerá el derecho a percibir las ayudas establecidas en el artículo 63 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, a los promotores de viviendas calificadas como protegidas, excepto a las viviendas protegidas de precio limitado, cuyos proyectos obtengan una calificación energética de la clase A, B, C, según lo establecido en el Real Decreto 47/2007, de 19 de enero.

2. La solicitud de esta subvención se presentará una vez obtenida la Calificación Definitiva acompañada del Certificado de eficiencia energética del proyecto y del edificio terminado, y del resto de documentación que sea exigible según la normativa aplicable.

3. No podrán formularse solicitudes de subvención acogidas al presente Decreto, con posterioridad al 31 de diciembre del año 2016.

4. La percepción de la subvención quedará condicionada, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se remite al artículo 14 de la Ley 38/2003, de 18 de febrero, General de Subvenciones, a que el beneficiario se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma y el Estado y con la Seguridad Social.

5. La Dirección General competente en materia de vivienda resolverá en el plazo de seis meses a partir del día de presentación de la solicitud.

Capítulo II

Programa de promoción de vivienda protegida y alojamientos con destino a arrendamiento, ayudas con cargo a los presupuestos de la CARM y procedimientos de solicitud y concesión

Sección 1.ª Condiciones generales

Artículo 39. Vivienda protegida con destino a arrendamiento.

1. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia calificará como viviendas protegidas destinadas a arrendamiento las que cumplan las condiciones definidas en el artículo 22 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre.

2. Estas viviendas protegidas podrán edificarse sobre suelos cedidos en derecho de superficie, por al menos 30 años.

3. Las viviendas protegidas para arrendamiento a 10 años podrán ser objeto de contrato de arrendamiento con opción a compra, en cuyo caso el inquilino podrán adquirirla a un precio de hasta 1,7 veces el precio máximo de referencia establecido en la calificación provisional. Del precio de venta se deducirá, en concepto de pagos parciales adelantados, al menos un 50% de la suma de los alquileres satisfechos por el inquilino, siempre que la opción de compra se ejercite tras una duración mínima del contrato de tres años.

Artículo 40. Alojamientos para colectivos vulnerables y específicos.

1. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia calificará como alojamientos protegidos con destino a arrendamiento u otra fórmula legalmente reconocida de ocupación, promovidos por iniciativa pública o privada, los que cumplan las condiciones definidas en el artículo 35 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre.

2. Los ocupantes de los alojamientos podrán disponer de otra vivienda cuando se trate de:

- Colectivos relacionados con la comunidad universitaria, o investigadores y científicos.
- Personas mayores de 65 años.
- Víctimas de la violencia de género o del terrorismo, o afectados por situaciones catastróficas.
- Personas dependientes o con discapacidad.

3. El hospedaje o la contraprestación correspondiente a cualquier otra forma de explotación legalmente reconocida, será como máximo el establecido en el artículo 36.5 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, para las rentas en caso de arrendamiento.

4. La prestación de servicios asistenciales de limpieza y lavandería, podrá suponer un incremento de la renta, hospedaje u otra contraprestación, hasta el máximo correspondiente a la vivienda protegida para arrendamiento a 25 años en régimen concertado.

Sección 2.ª Procedimiento de solicitud y concesión de ayudas financieras al promotor de viviendas y alojamientos protegidos con destino a alquiler

Artículo 41. Solicitud de visado de contrato de arrendamiento.

1. El plazo de solicitud de visado de contrato de arrendamiento de viviendas protegidas con destino a alquiler será de cuatro meses contados desde la formalización del contrato de arrendamiento. A la solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación:

a) D.N.I. y N.I.F. del arrendatario, salvo que se solicite de oficio por la Administración.

b) Contrato de arrendamiento, debidamente liquidado de los impuestos correspondientes, con una duración mínima de un año, en el que figuren las siguientes cláusulas obligatorias:

- El inquilino destinará la vivienda a residencia habitual y permanente, dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente.

c) Acreditación de los ingresos familiares de todos los titulares del contrato, de conformidad con la declaración o declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que corresponda a la unidad familiar, del período impositivo

que, vencido el plazo de presentación de aquélla, sea inmediatamente anterior al momento de presentar la solicitud.

En caso de que el solicitante o algún miembro de la unidad familiar o titular del contrato perciba un subsidio o pensión no sujeta a este impuesto, deberá presentar además certificación del organismo competente.

Si el interesado no hubiera presentado declaración, por no estar obligado a ello, la acreditación de sus ingresos familiares se efectuará mediante declaración responsable en la forma establecida en artículo 4 del Real Decreto 2066, de 12 de diciembre, sin perjuicio de la posible comprobación administrativa.

d) Declaración del arrendatario de no ser titular de otra vivienda en las condiciones establecidas en el artículo 3.1.a) Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre y el artículo 6.3 de este Decreto.

2.- El visado del contrato de arrendamiento se realizará mediante diligencia en el mismo.

3. El plazo de visado para el contrato de arrendamiento será de tres meses, contados desde la presentación de la solicitud a la Dirección General competente en materia de vivienda.

Artículo 42. Subvención a la promoción de viviendas protegidas de nueva construcción con destino a arrendamiento.

1. La solicitud de subvención se realizará una vez obtenida la Calificación Definitiva de viviendas protegidas con destino a arrendamiento.

2. Podrá solicitarse el pago anticipado de la subvención en las condiciones establecidas en el artículo 29 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, una vez obtenida la calificación provisional y el préstamo convenido.

3. A la solicitud se acompañará Certificado de estar al corriente de las obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma y el Estado y con la Seguridad Social, salvo que de oficio se obtenga por la Administración.

Artículo 43. Subvención a la promoción de alojamientos protegidos.

1. La solicitud de subvención se realizará una vez obtenida la Calificación Definitiva de alojamientos protegidos con destino a arrendamiento.

2. A la solicitud se acompañará Certificado de estar al corriente de las obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma y el Estado y con la Seguridad Social, salvo que de oficio se solicite por la Administración.

Artículo 44. Resolución y pago de la subvención.

1. La Dirección General competente en materia de vivienda resolverá en el plazo de seis meses a partir del día de presentación de la solicitud de subvención Estatal.

2. No podrán formularse solicitudes de subvención acogidas al presente Decreto, con posterioridad al 31 de diciembre del año 2016.

3. La percepción de la subvención quedará condicionada, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se remite al artículo 14 de la Ley 38/2003, de 18 de febrero, General de Subvenciones, a que el beneficiario se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma y el Estado y con la Seguridad Social.

4. El derecho a exigir el pago de la subvención prescribirá a los 5 años contados a partir de la notificación al interesado de la resolución de

reconocimiento del derecho a subvención, de conformidad con el artículo 25.1 del Decreto Legislativo 1/1999 de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Sección 3.ª Ayudas al propietario de vivienda con destino a alquiler

Artículo 45. Destinatarios.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas previstas en esta sección los promotores de viviendas de nueva construcción calificadas con destino a alquiler de régimen especial y general y de alojamientos para colectivos vulnerables de iniciativa privada, al amparo del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, y las personas físicas propietarias de viviendas libres desocupadas, desligadas de cualquier actividad económica o profesional del propietario, que las destinen a arrendamiento en los plazos legalmente establecidos o por un mínimo de cinco años.

Artículo 46. Cuantía de las ayudas y número de actuaciones.

1. La ayuda consistirá en el pago del 75% del coste de un seguro por impago de rentas y posibles daños provocados por los inquilinos, con una duración de dos años consecutivos, siempre que durante el segundo año se mantengan las circunstancias que dieron lugar al reconocimiento inicial, y con un máximo de 400 euros al año.

2. Esta ayuda no será compatible con cualquier otra subvención que tenga el mismo objeto.

3. El número máximo de subvenciones a conceder con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia será de 3.870, de las cuales 2.370 corresponderán a promotores de viviendas o alojamientos protegidos, y 1.500 a las personas físicas propietarias de viviendas libres desocupadas.

Artículo 47. Procedimiento de solicitud, concesión y pago de subvenciones al propietario de vivienda.

1. La solicitud de subvención se realizará previa presentación de contrato de arrendamiento, liquidado de impuestos, y documentación acreditativa de haber constituido el seguro de impago de rentas y posibles daños provocados por los inquilinos, así como de su pago y justificación documental de que la vivienda libre se encuentra desocupada al menos 3 meses antes de la firma del contrato de arrendamiento. Se aportarán a tal efecto facturas de los consumos de agua y energía eléctrica correspondientes a este período.

2. Transcurrido el primer año se deberá presentar la documentación prevista en el punto anterior, a excepción de la justificación de vivienda desocupada, en el plazo máximo de tres meses.

3- A la solicitud se acompañará Certificado de estar al corriente de las obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma y el Estado y con la Seguridad Social, salvo que de oficio se solicite por la Administración.

Artículo 48. Resolución y pago de la subvención.

1. La Dirección General competente en materia de vivienda resolverá en el plazo de seis meses a partir del día de presentación de la solicitud.

2. La percepción de la subvención quedará condicionada, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se remite al artículo 14 de la Ley 38/2003, de 18 de febrero, General de Subvenciones, a

que el beneficiario se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma y el Estado y con la Seguridad Social.

3. No podrán formularse solicitudes de subvención para las viviendas y alojamientos protegidos acogidas al presente Decreto, con posterioridad al 31 de diciembre del año 2016. Ni para viviendas libres desocupadas con posterioridad al 31 de diciembre del año 2012.

Sección 4.ª Ayudas al inquilino

Artículo 49. Destinatarios y finalidad.

1. La Dirección General competente en materia de vivienda reconocerá y otorgará con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, subvenciones a los inquilinos de viviendas nuevas y usadas, libres y protegidas calificadas con destino a arrendamiento, que se destinen a domicilio habitual y permanente del inquilino. El inquilino deberá estar inscrito en el Registro de Demandantes de Vivienda Protegida de la Región de Murcia.

2. La cuantía de la subvención será el 10 por cien de la renta anual, con un máximo de 840 € al inquilino, que deberá acreditar la residencia legal y permanente en España en caso de no tener la nacionalidad de alguno de los países miembros de la Unión Europea y que cumpla los requisitos fijados en el Real Decreto 2066/8008, de 12 de diciembre, y en este Decreto.

3. En el caso de que todos los miembros de la unidad familiar de los titulares del contrato de arrendamiento acredite que ha agotado el derecho al cobro de subsidio de desempleo, la cuantía de la subvención anterior será del 20% con un máximo de 1780 €, mientras se mantenga la situación de desempleo.

4. La duración de esta subvención será de 12 meses, prorrogable otros 12 meses, siempre que el beneficiario la solicite y acredite que se mantienen las circunstancias económicas que dieron lugar a su otorgamiento inicial.

Artículo 50. Ingresos mínimos y máximos.

1. La suma de los ingresos familiares íntegros mínimos anuales de los titulares del contrato de arrendamiento deberá ser igual o superior a 0'50 veces el IPREM, excepto en situaciones de desempleo. A estos efectos se considerará que constituyen los ingresos mínimos exigidos las pensiones de las personas dependientes, con discapacidad oficialmente reconocida, las de jubilación y de viudedad, aunque no alcancen este límite.

2. Igualmente, la suma de ingresos familiares referidos a todos los titulares del contrato de arrendamiento de la vivienda, no excederá de 2,5 veces el IPREM ponderados

Artículo 51. Procedimiento de visado del contrato de arrendamiento.

1. La solicitud de visado del contrato de arrendamiento previo a la concesión de la subvención al alquiler prevista en el artículo 38 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre y en este Decreto, se realizará por el arrendatario.

2. A la solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación:

a) D.N.I. y N.I.F. del arrendatario, salvo que se solicite de oficio por la Administración.

b) Contrato de arrendamiento, debidamente liquidado de los impuestos correspondientes, con una duración mínima de un año, en el que figure el número de cuenta del arrendador a los efectos del pago de la renta. No podrán solicitarse ayudas por aquéllas personas con las que el arrendador guarde relación de

parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad o de afinidad o si el arrendador es una persona jurídica, con el socio o partícipe de la misma.

c) Acreditación de los ingresos familiares de todos los titulares del contrato, de conformidad con la declaración o declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que corresponda a la unidad familiar, del período impositivo que, vencido el plazo de presentación de aquélla, sea inmediatamente anterior al momento de presentar la solicitud.

En caso de que el solicitante o algún miembro de la unidad familiar o titular del contrato perciba un subsidio o pensión no sujeta a este impuesto, deberá presentar además certificación del organismo competente.

Si el interesado no hubiera presentado declaración, por no estar obligado a ello, la acreditación de sus ingresos familiares se efectuará mediante declaración responsable en la forma establecida en artículo 4 del Real Decreto 2066, de 12 de diciembre, sin perjuicio de la posible comprobación administrativa.

d) Declaración del arrendatario de no ser titular de otra vivienda en las condiciones establecidas en el artículo 3.1.a) Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre y el artículo 6.3 de este Decreto.

e) Certificado colectivo de empadronamiento en la localidad donde se ubica la vivienda que se alquila, en el que figuren todos los miembros de la unidad familiar y el resto de titulares del contrato de arrendamiento de la vivienda.

f) Declaración responsable del inquilino de destinar la vivienda a residencia habitual y permanente, dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente.

g) Declaración responsable de los titulares del contrato de arrendamiento de no ser beneficiarios de esta ayuda o de la renta básica de emancipación regulada en el Real Decreto 1472/2007 de 2 de noviembre.

h) Documentos que acrediten la situación de desempleo en los términos fijados en el presente Decreto.

2. El visado del contrato de arrendamiento se realizará mediante diligencia en el mismo.

3. El plazo de visado para el contrato de arrendamiento será de seis meses, contados desde la presentación de la solicitud a la Dirección General competente en materia de vivienda.

Artículo 52. Solicitud de subvención.

1. La solicitud de subvención se realizará una vez visado el contrato de arrendamiento por la Dirección General competente en materia de vivienda y se pagará con carácter semestral, una vez justificado el pago de las rentas de los seis meses anteriores.

2. El pago de la renta se realizará mediante transferencia o domiciliación bancaria en la cuenta que figure en el contrato de arrendamiento, debiendo acompañar a la solicitud los justificantes de pago correspondientes.

Para el cobro de la subvención es imprescindible no haber dejado de pagar ninguna mensualidad de la renta, determinando en este caso la pérdida total de la subvención

3. Se acompañará certificado de estar al corriente de las obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma y el Estado y con la Seguridad Social, salvo que se solicite por la Administración de oficio.

Capítulo III

Programa de actuaciones protegidas en materia de rehabilitación de edificios y viviendas existentes

Sección 1.ª Condiciones generales

Artículo 53. Destinatarios y finalidad.

1. Los beneficiarios de las ayudas de rehabilitación aislada de edificios y viviendas serán los propietarios de las viviendas o edificios, individualmente o en comunidades de propietarios, y los inquilinos con autorización del propietario, que promuevan las actuaciones de rehabilitación definidas en el artículo 58 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre.

2. Cuando la rehabilitación afecte únicamente a elementos privativos del edificio o vivienda, los ingresos familiares de las personas físicas beneficiarias de las ayudas no podrá exceder de 6,5 veces el IPREM.

3. Cuando la rehabilitación tenga por objeto los elementos comunes del edificio, o la totalidad del mismo para destinarlo a arrendamiento, el beneficiario de la subvención lineal será la comunidad de propietarios o propietario único del edificio y no se exigirá límite de ingresos para los beneficiarios de las ayudas. No obstante, para la obtención de subvenciones individuales será necesario que los ingresos familiares no excedan de 6,5 veces el IPREM.

4. Si el edificio o vivienda se encuentra incluida en un Área de Rehabilitación Integral declarada de acuerdo con el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, los ingresos máximos de los beneficiarios serán los que se indiquen en el acuerdo de declaración de ésta.

5. No será objeto de ayudas financieras la rehabilitación de locales o anejos, sin perjuicio de la posibilidad de obtención de préstamo convenido y subvención lineal cuando se trate de rehabilitación de elementos comunes de edificios y los locales y anejos participen en los costes de ejecución.

6. En el caso de vivienda o edificio objeto de actuaciones de rehabilitación, deberá destinarse a residencia habitual y permanente del promotor de la actuación o al alquiler durante un plazo mínimo de 5 años desde la finalización de las obras.

Artículo 54. Condiciones de las actuaciones.

1. Cuando se trate de actuaciones de rehabilitación destinadas a garantizar la seguridad y la estanqueidad de los edificios la antigüedad mínima del edificio deberá ser de 10 años.

2. En todo caso las actuaciones de rehabilitación excluirán la demolición de las fachadas o el vaciado total del edificio.

3. Para calificar como protegida una actuación de rehabilitación, se exigirá que el edificio disponga de adecuación estructural o funcional o vaya a alcanzarlas simultáneamente.

4. Con el fin de salvaguardar las características propias de las edificaciones de cada zona y de su entorno, será condición para la obtención de la calificación de rehabilitación que los materiales, texturas y colores empleados en cubiertas y fachadas correspondan a los utilizados tradicionalmente y sean acordes con el entorno. No serán protegidas las obras que puedan afectar a la desaparición o desfiguración de elementos arquitectónicos de interés artístico, tipológico o cultural. Los materiales utilizados deberán especificarse en el proyecto técnico o en

su caso en el presupuesto que se presente ante la Dirección General competente en materia de vivienda, para la obtención de la Calificación Provisional.

Artículo 55. Presupuesto Protegido en actuaciones de rehabilitación.

1. El presupuesto protegido será el definido en el artículo 59 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, entendiéndose por coste total de las obras el presupuesto de contrata de las mismas y el IVA correspondiente.

2. En las actuaciones promovidas por comunidades de propietarios, el presupuesto protegido de cada vivienda o local se calculará en función de las cuotas de participación en el inmueble que figuren en el documento público acreditativo de la propiedad o en la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal.

En el caso de que las cuotas no figuren en dichos documentos, el presupuesto protegido se calculará en función de la superficie útil de la vivienda o local.

En el caso de obras necesarias para la instalación de ascensor o de supresión de barreras arquitectónicas:

Se admitirá la modificación de las cuotas de participación realizada en documento público e inscrito en el registro de la propiedad, cuando suponga un reparto de las cuotas igualitario por tipo de viviendas, por plantas del edificio o para todas las plantas.

Cuando se trate de comunidades de propietarios con más de una escalera de acceso, se podrán modificar las cuotas de forma que sólo se incluyan los vecinos de la escalera que soliciten la actuación protegida, sin perjuicio de cumplimentar lo dispuesto en el apartado anterior.

Artículo 56. Supuestos de compatibilidad.

Las subvenciones previstas en el presente Capítulo, serán compatibles con aquellas otras reguladas en el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, y con cualquier otra que tenga por objeto la misma finalidad, sin que la cuantía máxima pueda superar el 85% del presupuesto protegido total de la actuación.

Sección 2.ª Modalidades y cuantías de las ayudas

Artículo 57. Modalidades y cuantías de subvenciones para actuaciones de rehabilitación aislada.

1. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia reconocerá las ayudas correspondientes a las actuaciones de rehabilitación que se califiquen de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2066/2008.

2.- Las subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, consistirán en:

2.1.- Para actuaciones de rehabilitación de elementos comunes en edificios:

A) Una subvención lineal del 15% del presupuesto protegido, que se hará efectiva a la comunidad de propietarios, con un máximo de 1.000 euros por vivienda, garaje o anejo, trastero y local

B) Una subvención individual para los propietarios o inquilinos con autorización del propietario de la viviendas en función de sus ingresos y su edad:

B.1) Para beneficiarios con edad inferior o igual a 35 años:

a) Si los ingresos familiares del solicitante son inferiores o iguales a 3,5 veces el IPREM ponderado: una subvención del 30% del presupuesto protegido, con un máximo de 1.500 euros. En el caso de que algún miembro de la unidad familiar

sea mayor de 65 años o se trate de personas con discapacidad o dependientes y las obras se destinen a la eliminación de barreras o a la adecuación de la vivienda a sus necesidades específicas, la subvención será del 35% del presupuesto protegido con un máximo de 2.500 €.

b) Si los ingresos familiares del solicitante son superiores a 3,5 veces el IPREM ponderado e inferiores o iguales a 6,5 veces el IPREM ponderado: una subvención del 30% del presupuesto protegido, con un máximo de 900 euros. En el caso de que algún miembro de la unidad familiar sea mayor de 65 años o se trate de personas con discapacidad o dependientes y las obras se destinen a la eliminación de barreras o a la adecuación de la vivienda a sus necesidades específicas, la subvención será del 35% del presupuesto protegido con un máximo de 1.900 €.

B.2) Para beneficiarios con edad superior a 35 años:

a) Si los ingresos familiares del solicitante son inferiores o iguales a 3,5 veces el IPREM ponderado: una subvención del 20% del presupuesto protegido, con un máximo de 1.200 euros. En el caso de que algún miembro de la unidad familiar sea mayor de 65 años o se trate de personas con discapacidad o dependientes y las obras se destinen a la eliminación de barreras o a la adecuación de la vivienda a sus necesidades específicas, la subvención será del 25% del presupuesto protegido con un máximo de 2.200 €.

b) Si los ingresos familiares del solicitante son superiores a 3,5 veces el IPREM ponderado e inferiores o iguales a 6,5 veces el IPREM ponderado: una subvención del 20% del presupuesto protegido, con un máximo de 700 euros. En el caso de que algún miembro de la unidad familiar sea mayor de 65 años o se trate de personas con discapacidad o dependientes y las obras se destinen a la eliminación de barreras o a la adecuación de la vivienda a sus necesidades específicas, la subvención será del 25% del presupuesto protegido con un máximo de 1.700 €.

2.2. Para actuaciones de rehabilitación de viviendas en edificios que afecten únicamente a elementos privativos de la vivienda y rehabilitación de viviendas unifamiliares con actuación predominante de vivienda.

Cuando la actuación de rehabilitación afecte únicamente a elementos privativos de las viviendas ubicadas en edificios, o se trate de edificios de una sola vivienda cuando la actuación predominante sea la de rehabilitación de vivienda, el propietario o inquilino con autorización del propietario tendrá una subvención en función de sus ingresos y su edad:

B.1) Para beneficiarios con edad inferior o igual a 35 años:

a) Si los ingresos familiares del solicitante son inferiores o iguales a 3,5 veces el IPREM ponderado: una subvención del 40% del presupuesto protegido, con un máximo de 4.600 euros. En el caso de que algún miembro de la unidad familiar sea mayor de 65 años o se trate de personas con discapacidad o dependientes y las obras se destinen a la eliminación de barreras o a la adecuación de la vivienda a sus necesidades específicas, la subvención será del 45% del presupuesto protegido con un máximo de 5.600 €.

b) Si los ingresos familiares del solicitante son superiores a 3,5 veces el IPREM ponderado e inferiores o iguales a 6,5 veces el IPREM ponderado: una subvención del 40% del presupuesto protegido, con un máximo de 4.000 euros. En el caso de que algún miembro de la unidad familiar sea mayor de 65 años o

se trate de personas con discapacidad o dependientes y las obras se destinen a la eliminación de barreras o a la adecuación de la vivienda a sus necesidades específicas, la subvención será del 45% del presupuesto protegido con un máximo de 5.000 €.

B.2) Para beneficiarios con edad superior a 35 años:

a) Si los ingresos familiares del solicitante son inferiores o iguales a 3,5 veces el IPREM ponderado: una subvención del 30% del presupuesto protegido, con un máximo de 3.500 euros. En el caso de que algún miembro de la unidad familiar sea mayor de 65 años o se trate de personas con discapacidad o dependientes y las obras se destinen a la eliminación de barreras o a la adecuación de la vivienda a sus necesidades específicas, la subvención será del 35% del presupuesto protegido con un máximo de 4.500 €.

b) Si los ingresos familiares del solicitante son superiores a 3,5 veces el IPREM ponderado e inferiores o iguales a 6,5 veces el IPREM ponderado: una subvención del 30% del presupuesto protegido, con un máximo de 3.000 euros. En el caso de que algún miembro de la unidad familiar sea mayor de 65 años o se trate de personas con discapacidad o dependientes y las obras se destinen a la eliminación de barreras o a la adecuación de la vivienda a sus necesidades específicas, la subvención será del 35% del presupuesto protegido con un máximo de 4.000 €.

2.3. Para actuaciones de rehabilitación de viviendas unifamiliares con actuación predominante de edificio.

Cuando se trate de viviendas unifamiliares aisladas con actuaciones predominantes de rehabilitación de edificios, los propietarios o inquilinos con autorización del propietario podrán obtener una subvención en función de sus ingresos y su edad de la siguiente cuantía:

B.1) Para beneficiarios con edad inferior o igual a 35 años:

a) Si los ingresos familiares del solicitante son inferiores o iguales a 3,5 veces el IPREM ponderado: una subvención del 45% del presupuesto protegido, con un máximo de 7.000 euros. En el caso de que algún miembro de la unidad familiar sea mayor de 65 años o se trate de personas con discapacidad o dependientes y las obras se destinen a la eliminación de barreras o a la adecuación de la vivienda a sus necesidades específicas, la subvención será del 50% del presupuesto protegido con un máximo de 8.000 €.

b) Si los ingresos familiares del solicitante son superiores a 3,5 veces el IPREM ponderado e inferiores o iguales a 6,5 veces el IPREM ponderado: una subvención del 45% del presupuesto protegido, con un máximo de 5.000 euros. En el caso de que algún miembro de la unidad familiar sea mayor de 65 años o se trate de personas con discapacidad o dependientes y las obras se destinen a la eliminación de barreras o a la adecuación de la vivienda a sus necesidades específicas, la subvención será del 50% del presupuesto protegido con un máximo de 6.000 €.

B.2) Para beneficiarios con edad superior a 35 años:

a) Si los ingresos familiares del solicitante son inferiores o iguales a 3,5 veces el IPREM ponderado: una subvención del 35% del presupuesto protegido, con un máximo de 5.700 euros. En el caso de que algún miembro de la unidad familiar sea mayor de 65 años o se trate de personas con discapacidad o dependientes y las obras se destinen a la eliminación de barreras o a la adecuación de la vivienda

a sus necesidades específicas, la subvención será del 40% del presupuesto protegido con un máximo de 6.700 €.

b) Si los ingresos familiares del solicitante son superiores a 3,5 veces el IPREM ponderado e inferiores o iguales a 6,5 veces el IPREM ponderado: una subvención del 35% del presupuesto protegido, con un máximo de 4.000 euros. En el caso de que algún miembro de la unidad familiar sea mayor de 65 años o se trate de personas con discapacidad o dependientes y las obras se destinen a la eliminación de barreras o a la adecuación de la vivienda a sus necesidades específicas, la subvención será del 40% del presupuesto protegido con un máximo de 5.000 €.

Artículo 58. Modalidades y cuantías de subvenciones para actuaciones de rehabilitación incluidas en Áreas de Rehabilitación Integral, (ARIS).

1. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia reconocerá y otorgará las ayudas correspondientes a las actuaciones de rehabilitación que se califiquen dentro de Áreas de Rehabilitación Integral que se declaren de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre.

2. Las subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, consistirán en:

Una subvención individual por vivienda para todos los tipos de actuaciones del 35% del presupuesto protegido, con un máximo de 5.800 € por vivienda. En el caso de que algún miembro de la unidad familiar sea mayor de 65 años o se trate de personas con discapacidad o dependientes y las obras se destinen a la eliminación de barreras o a la adecuación de la vivienda a sus necesidades específicas, la subvención será del 40% del presupuesto protegido con un máximo de 6.800 € por vivienda.

Artículo 59. Subvención de Proyectos Técnicos.

Con independencia de las subvenciones contempladas en los artículos 57 y 58, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, subvencionará el 75 por cien de los honorarios técnicos de redacción del proyecto, incluido el IVA, con un máximo de 1000 €, siempre que éste sea necesario para la actuación según la normativa aplicable.

Sección 3.ª Procedimiento para la calificación de actuaciones protegidas en materia de rehabilitación

Artículo 60. Solicitud de Calificación Provisional y de subvención para actuaciones protegidas en materia de rehabilitación.

1. La solicitud de calificación provisional de actuación protegida de rehabilitación aislada y del reconocimiento del derecho a obtener préstamo convenido y subsidiación de la cuota, y de las subvenciones en su caso, se realizará por:

a) La comunidad de propietarios en el caso de actuaciones que afecten a elementos comunes de los edificios. A esta solicitud se acompañará la de los propietarios que soliciten la parte proporcional de subvención individual que les corresponda, en su caso.

b) El promotor de la actuación, propietario o inquilino que realice las obras con autorización de éste.

2. La solicitud de Calificación Provisional de actuación protegida en materia de rehabilitación de edificios y viviendas, deberá de ir acompañada de los documentos que a continuación se señalan:

a) Copia del C.I.F. de la comunidad de propietarios, en su caso, y D.N.I. y/o N.I.F. de todos los solicitantes individuales, salvo que de oficio se obtenga por la administración.

b) Plano o croquis de situación de la vivienda o edificio, en donde se le relacione con otros edificios o hitos fácilmente identificables.

c) Memoria descriptiva y justificativa de las obras que se van a acometer, suscrita por el promotor.

d) Presupuesto de las obras detallado por unidades de obra y firmado por técnico competente o por constructor en el caso de que se trate de obras menores, o proyecto técnico en el caso de que sea necesario según la normativa aplicable. Ambos documentos, en cada caso, deberán estar firmados de conformidad por el promotor y especificarán el plazo de ejecución de las obras. En ambos supuestos el presupuesto de obra y plazo de ejecución, una vez conformado o modificado por la Dirección General, será vinculante a los efectos de cálculo del presupuesto protegido.

De no presentarse estos documentos en el momento de la solicitud serán requeridos tras la visita de inspección técnica, debiendo ser presentado el presupuesto de las obras en el plazo de un mes, si no es necesario proyecto técnico o dicho proyecto redactado por técnico competente, en el plazo de tres meses, en el caso de que sea requerido.

e) Fotografías de todas las fachadas del edificio en color, así como de todas las zonas del mismo en las que se pretenda actuar.

f) Escritura que acredite la propiedad o cualquier otro título legítimo sobre cada una de las viviendas y anejos o locales del inmueble para los que se solicite la rehabilitación. En caso de arrendatarios, copropietarios o usufructuarios deberá presentarse además autorización por escrito del propietario.

g) Documento que acredite la antigüedad del edificio o vivienda, si las actuaciones a realizar son para garantizar la seguridad y la estanqueidad de los edificios, salvo que conste en el título de propiedad.

h) Acreditación de los ingresos de la unidad familiar de los beneficiarios de la ayuda que soliciten subvención individual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de este Decreto.

i) Contratos de arrendamiento que estén sujetos a prórroga forzosa, celebrados con anterioridad a la entrada en vigor de la ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, en su caso.

j) Certificado que acredite la discapacidad del beneficiario o de algún miembro de la unidad familiar.

k) Documentación que acredite que la unidad familiar tiene personas dependientes a su cargo, en su caso.

l) Certificado de estar al corriente de las obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma y el Estado y con la Seguridad Social, salvo que de oficio se solicite por la Administración.

m) En el caso de que la vivienda se rehabilite con destino a alquiler deberá presentar compromiso de destinar la vivienda o edificio objeto de la actuación de rehabilitación a dicho fin por un plazo mínimo de cinco años.

n) Declaración responsable del propietario o inquilino que realiza las obras con autorización del propietario de destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente.

ñ) Si el promotor de la actuación es una comunidad de propietarios, deberá aportar, además, la siguiente documentación:

- La que acredite la designación del presidente de la comunidad de propietarios o su representante.

- Copia del acta en la que se contenga el acuerdo de aprobación por la Junta de Propietarios de las actuaciones a realizar, facultando al representante de la misma para solicitar y tramitar la actuación protegida y, en su caso, las ayudas contempladas en el presente Decreto y en el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre.

- Solicitud de subsidiación del préstamo convenido si se ha elegido este tipo de ayuda en sustitución de la subvención de rehabilitación de edificio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre.

- Escritura de Declaración de obra nueva y división horizontal, o cualquier otro documento público inscrito en el Registro de la Propiedad, en el que se haga constar las cuotas de participación en el inmueble, de todos y cada uno de los locales y viviendas, así como detalle de las superficies útiles del edificio, desglosadas por viviendas y locales, anejos y otros espacios comunes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 55 de este Decreto.

o) Si la actuación debe acometerse con carácter de urgencia y existiera orden de ejecución otorgada por el Ayuntamiento, se hará constar este extremo en la solicitud, justificándose documentalmente.

Artículo 61. Visita de inspección técnica.

Presentada la solicitud, se realizará visita de inspección técnica a la vivienda o edificio objeto de rehabilitación. De su resultado se emitirá informe en el que se describirán las obras que se encuadran en alguna de las actuaciones protegidas según la clasificación establecida en el artículo 58 del Real Decreto 2066/2008, el tipo de actuación, el presupuesto y las obras protegidas y la necesidad de realizar o no proyecto técnico según la normativa aplicable.

Así mismo, en el informe técnico se hará constar la necesidad de adecuación del edificio o vivienda a las circunstancias familiares del solicitante o promotor.

Artículo 62. Estado de las obras.

1. Las obras no podrán iniciarse hasta que no haya sido obtenida la calificación provisional de las mismas.

Si las obras estuvieran iniciadas en el momento de la visita técnica, sólo serán objeto de Calificación Provisional, en su caso, las pendientes de realizar, siempre y cuando la totalidad de la actuación cumpliera los requisitos establecidos en el presente Decreto para ser calificada como protegida.

2. Cuando se haya justificado la urgente necesidad de realización de las obras por existir orden de ejecución forzosa, las obras podrán iniciarse antes de la calificación provisional, previa visita técnica de inspección a las mismas. En

este caso se podrá calificar la totalidad de la actuación siempre que cumpla los requisitos establecidos en el presente Decreto para ser calificada como protegida

Artículo 63. Calificación Provisional de Rehabilitación.

1. Completada la documentación señalada en los artículos anteriores y siendo ésta conforme, la Dirección General competente en materia de vivienda otorgará y notificará la Calificación Provisional de actuación protegida de rehabilitación en el plazo de tres meses contados desde la fecha en que se haya presentado la documentación señalada en el artículo 60 de este Decreto.

2. En la Calificación Provisional deberán constar, al menos, los siguientes extremos:

- a) Código de identificación del expediente y tipo de actuación.
- b) Identificación del solicitante (nombre o razón social, domicilio e identificación fiscal).
- c) Tipo de promotor y su naturaleza jurídica.
- d) Datos relativos a la ubicación del inmueble objeto de rehabilitación: calle, localidad y código postal.
- e) Superficie útil total de la vivienda y útil protegida.
- f) Presupuesto protegido máximo por metro cuadrado útil.
- g) Presupuesto protegido.
- h) En el caso de actuaciones promovidas por comunidades de propietarios, opción elegida entre la subsidiación de préstamo convenido o la subvención.
- h) Cuantía máxima de préstamo convenido, en su caso.
- i) Plazo de ejecución de las obras.
- j) Régimen de uso.
- k) Antigüedad de la vivienda en el caso de que sea exigible una antigüedad mínima para calificar la actuación como protegida.
- l) Tipo de edificación.
- m) Número de viviendas.

3. La Calificación Provisional dará derecho al promotor a dirigirse a las entidades de crédito que hubieran suscrito Convenio con el Ministerio de Vivienda, en solicitud de concesión, en su caso, del préstamo convenido y la subsidiación a que se refiere el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre.

Artículo 64. Plazo de ejecución de las actuaciones de Rehabilitación.

1. Las obras de rehabilitación deberán iniciarse en el plazo máximo de seis meses contados a partir de la fecha de la Calificación Provisional de rehabilitación. En caso contrario se entenderán decaídos los derechos que la Calificación concede, archivándose la misma previa declaración de caducidad y de conformidad con el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

2. Los plazos de inicio y de ejecución de las obras podrán prorrogarse a instancia del promotor de las actuaciones en un cincuenta por ciento del inicialmente establecido en la Calificación Provisional, siempre y cuando medie justa causa y se solicite antes de la finalización del plazo señalado en aquella, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente para el caso de modificación del presupuesto protegido. La Dirección General competente en materia de vivienda resolverá sobre la aprobación o la denegación de la prórroga en el plazo máximo

de quince días desde la solicitud de la misma, entendiéndose otorgada si no recae resolución denegatoria expresa.

3. El inicio de las obras deberá comunicarse, dentro de los 15 días siguientes, a la Dirección General competente en materia de vivienda.

Artículo 65. Modificación del Presupuesto Protegido.

1. Cuando una vez comenzadas las obras, se detecten elementos o instalaciones en mal estado de funcionamiento o de conservación, cuya reparación o sustitución no fuese previsible en el momento de elaborar el presupuesto protegido, el promotor de la actuación podrá solicitar, por una sola vez, la ampliación del presupuesto protegido y del plazo de ejecución para su sustitución o reparación, siempre que su ejecución sea inherente a la actuación protegida y que el presupuesto protegido resultante no supere los límites establecidos en el artículo 55 del presente Decreto.

La solicitud de ampliación del presupuesto protegido deberá realizarse antes de la solicitud de la Calificación Definitiva.

La Dirección General competente en materia de vivienda, comprobada la necesidad de realización de las nuevas obras, podrá autorizar la ampliación del presupuesto protegido y, en su caso, nuevo plazo de ejecución de las obras, mediante diligencia que se hará constar en la Calificación Provisional.

2. En el caso de modificación del tipo de actuación a realizar con o sin variación del presupuesto protegido, ésta deberá solicitarse para su aprobación antes de la realización de la obra, tanto si la actuación requiere o no proyecto técnico.

Artículo 66. Solicitud de Calificación Definitiva.

Finalizada la ejecución de las obras con arreglo a las condiciones y plazo señalados en la Calificación Provisional, el promotor de las mismas en un plazo no superior a quince días, solicitará la Calificación Definitiva a la Dirección General competente en materia de vivienda, adjuntando la siguiente documentación:

- a) Certificado final de obra, en su caso.
- b) Licencia municipal de obras ajustada a las actuaciones a realizar.
- c) Documentación fotográfica actualizada de las fachadas completas de la vivienda o edificio rehabilitado y de las obras realizadas.

Artículo 67. Calificación Definitiva.

1. Presentada la solicitud de Calificación Definitiva y completada la documentación, se realizará visita de inspección técnica a la vivienda o edificio objeto de rehabilitación. De su resultado se emitirá informe técnico en el que se hará constar si se ha ejecutado en su totalidad la obra aprobada en la Calificación Provisional o si se han introducido cambios en la misma que supongan variación tanto de las unidades de obra como del coste de las mismas. A la vista del informe de la inspección técnica de la obra y de la documentación acompañada a la solicitud, se otorgará, en su caso, la Calificación Definitiva de rehabilitación en el plazo de tres meses contados desde su solicitud

2. En la calificación definitiva de rehabilitación de vivienda destinada a alquiler, se hará constar la afección de que la finca se destinará a arrendamiento por un período mínimo de 5 años, constituyendo título suficiente para la toma de razón en el Registro de la Propiedad, mediante nota marginal.

3. La no adecuación de las obras ejecutadas a las declaradas como protegidas en Calificación Provisional será causa de denegación de la Calificación Definitiva. En la resolución denegatoria se acordará la anulación de las ayudas financieras y el reintegro, con los intereses legales desde el momento de su percepción, en el caso de que exista subsidiación.

4. La obtención de la calificación definitiva será necesaria para la percepción de las subvenciones que correspondieran, tanto a las definidas en el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, como a las del presente Decreto.

Artículo 68. Resolución y pago de la subvención.

1. En el plazo de seis meses desde la obtención de la Calificación Definitiva deberán presentarse las facturas oficiales que justifiquen la ejecución y pago de las obras calificadas.

2. La Dirección General competente en materia de vivienda resolverá en el plazo de tres meses a partir de la presentación de las facturas, la concesión de la subvención y el pago de la parte de esta que se haya justificado, a todos aquellos promotores de la rehabilitación que cumplan los requisitos de ingresos máximos establecidos.

3. La Dirección General competente en materia de vivienda, con carácter previo al pago, comprobará de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, los ingresos de los adquirentes o adjudicatarios correspondientes a su unidad familiar y al período impositivo inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de las ayudas económicas directas.

3. No podrán formularse solicitudes de subvención acogidas al presente Decreto, con posterioridad al 31 de diciembre del año 2016.

4. La percepción de la subvención quedará condicionada, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se remite al artículo 14 de la Ley 38/2003, de 18 de febrero, General de Subvenciones, a que el beneficiario se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma y el Estado y con la Seguridad Social.

5. El derecho a exigir el pago de la subvención prescribirá a los 5 años contados a partir de la notificación al interesado de la resolución de reconocimiento del derecho a subvención, de conformidad con el artículo 25.1 del Decreto Legislativo 1/1999 de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Sección 4.ª Procedimiento de declaración de área de rehabilitación integral, y áreas de renovación urbana y programa de ayudas para erradicación del chabolismo

Artículo 69. Solicitud de declaración de área de rehabilitación y de área de renovación urbana y de ayudas para la erradicación del chabolismo.

1. Las solicitudes de Declaración de las áreas de rehabilitación y de ayudas para la erradicación del chabolismo serán presentadas por los Ayuntamientos interesados en la Dirección General competente en materia de vivienda o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

2. A la solicitud de Declaración de área de rehabilitación o de ayudas para la erradicación del chabolismo, los Ayuntamientos deberán acompañar:

a) Acuerdo del órgano municipal correspondiente, solicitando la declaración de área de rehabilitación.

b) Si se trata de un Área de Rehabilitación Integral, la documentación prevista en el artículo 48.4 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre.

c) Si además el Área de Rehabilitación Integral se encuentra en un Conjunto Histórico, documentación justificativa de la declaración de Conjunto Histórico y de la existencia de un Plan Especial de Protección del mismo con al menos aprobación inicial.

d) Cuando se trate de Áreas de Renovación Urbana, documentación justificativa del cumplimiento de las condiciones del artículo 50 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, y la documentación relacionada en el artículo 52.4 del citado Real Decreto.

e) Solicitud de eximir o no a los promotores de actuaciones de los límites de ingresos familiares del solicitante, metros cuadrados computables a efectos del cálculo del presupuesto protegido y niveles de ingresos de los solicitantes de ayudas financieras.

f) Cuando se trate de solicitudes de ayudas para programas de erradicación del chabolismo la documentación establecida en el artículo 56.3 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre.

Capítulo IV

Ayudas para la instalación de dispositivos de domótica en viviendas

Artículo 70. Destinatarios y finalidad.

1. La comunidad Autónoma de la Región de Murcia reconocerá y otorgará subvenciones con cargo a sus presupuestos generales para la instalación de dispositivos que permitan la domotización de viviendas, tales como la gestión de instalaciones eléctricas, de climatización, suministros de agua y gas, sistemas de protección como alarmas de presencia, alertas de incendios o rotura de instalaciones, sistemas de apertura y cierre automático de ventanas o persianas u otros dispositivos, sistemas de alerta médica, u otras similares.

2. Los beneficiarios podrán ser personas físicas propietarias o inquilinos con autorización del propietario, que tengan movilidad reducida, sean dependientes, discapacitados motores o sensoriales, o las familias que las tengan a su cargo, que precisen la adaptación de su vivienda a sus circunstancias personales.

3. Los ingresos familiares de las personas físicas beneficiarias de las ayudas no podrá exceder de 6,5 veces el IPREM.

4. La vivienda deberá ser destinada a domicilio habitual y permanente del beneficiario.

Artículo 71. Modalidades y cuantía de las ayudas.

1. Las ayudas consistirán en una subvención del 75% del presupuesto protegido de las obras o instalaciones a realizar con un máximo de 4.000 € por vivienda.

2. El presupuesto protegido será el coste total de las obras, que incluirá el presupuesto de contrata de las mismas y el IVA correspondiente.

3. Se otorgarán una máximo de 500 subvenciones para el periodo de vigencia del Plan 2009-2012.

Artículo 72. Solicitudes y documentación a presentar.

A la solicitud de calificación provisional de actuación protegida en materia de domótica se acompañarán los siguientes documentos:

a) Copia del D.N.I. y/o N.I.F. del solicitante, salvo que de oficio se solicite por la administración.

b) Plano o croquis de situación de la vivienda o edificio, en donde se le relacione con otros edificios o hitos fácilmente identificables.

c) Memoria descriptiva y justificativa de las obras que se van a acometer, suscrita por el promotor.

d) Presupuesto de las obras firmado por técnico competente o por constructor en el caso de que se trate de obras menores, o proyecto técnico en el caso de que sea necesario según la normativa aplicable. Ambos documentos, en cada caso, deberán estar firmados de conformidad por el promotor y especificarán el plazo de ejecución de las obras. En ambos supuestos el presupuesto de obra y plazo de ejecución, una vez conformado o modificado por la Dirección General, será vinculante a los efectos de cálculo del presupuesto protegido.

De no presentarse estos documentos en el momento de la solicitud serán requeridos tras la visita de inspección técnica, debiendo ser presentado el presupuesto de las obras en el plazo de un mes, si no es necesario proyecto técnico o dicho proyecto, en el plazo de tres meses, en el caso de que sea requerido.

e) Fotografías de las zonas de la vivienda en las que se pretenda actuar.

f) Escritura que acredite la propiedad o cualquier otro título legítimo sobre cada una de las viviendas y anejos o locales del inmueble para los que se solicite la rehabilitación. En caso de arrendatarios, copropietarios o usufructuarios deberá presentarse además autorización por escrito del propietario.

g) Certificado que acredite la discapacidad del beneficiario o de algún miembro de la unidad familiar.

h) Acreditación de los ingresos de la unidad familiar de los beneficiarios de la ayuda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de este Decreto.

i) Documentación que acredite que la unidad familiar tiene personas dependientes a su cargo, en su caso.

j) Certificado de estar al corriente de las obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma y el Estado y con la Seguridad Social, salvo que de oficio se solicite por la Administración.

k) Declaración responsable del propietario o inquilino que realiza las obras con autorización del propietario de destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente.

Artículo. 73. Calificación provisional y definitiva de actuación protegida en materia de domótica.

El procedimiento para la calificación provisional y definitiva de actuación protegida de domótica será el mismo que el establecido para la calificación de actuación protegida en materia de rehabilitación.

Artículo 74. Resolución y pago de la subvención.

El procedimiento de resolución y pago de la subvención será el mismo que el establecido para las subvenciones en materia de rehabilitación.

Artículo 75. Compatibilidad con otras ayudas.

Estas ayudas serán compatibles con las ayudas para rehabilitación definidas en el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, y en este Decreto, siempre que no tengan el mismo objeto, y con cualquier otra que tenga la misma finalidad sin que la cuantía máxima pueda superar el 85% del presupuesto protegido total de la actuación.

Capítulo V**Actuaciones protegidas en materia de suelo y urbanización****Artículo 76. Ámbito de las actuaciones.**

A los efectos del presente Decreto tendrá la consideración de actuación protegida en materia de suelo, la urbanización de suelo para su inmediata edificación, con destino mayoritario a la promoción de viviendas protegidas, incluyendo su adquisición onerosa en las Áreas de Urbanización Prioritaria, en las condiciones establecidas en Capítulo V del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre.

Artículo 77. Solicitudes y documentación a presentar.

1.- Los promotores que deseen acogerse a estas ayudas financieras formularán las correspondientes solicitudes ante el Director General Competente en materia de vivienda, que deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Documento acreditativo de la existencia de cualquiera de los negocios jurídicos previstos en el Real Decreto citado, debidamente inscritos en el Registro de la Propiedad a favor del solicitante. Cuando se posea la condición de superficiario, éste deberá acreditar la inscripción en el Registro de la Propiedad del negocio de concesión en las condiciones fijadas en el artículo 40 del Texto refundido de la Ley del Suelo, Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio.

En caso de expropiación, deberá aportarse certificación del acuerdo municipal por el que se fija el sistema de actuación por expropiación y de que se ha iniciado el correspondiente expediente expropiatorio por la Administración actuante, así como de que se ha dado cumplimiento al trámite de formalización y resolución sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos objeto de expropiación.

b) Compromiso de iniciar, dentro del plazo máximo de 3 años, por sí, o mediante concierto con promotores de viviendas, la construcción de, al menos el 30% de las viviendas protegidas de nueva construcción. Este plazo se computará desde la conformidad del Ministerio de Vivienda a la concesión de la subvención que corresponda, salvo que el planeamiento vigente o la legislación urbanística aplicable establezcan otro plazo diferente.

b) Delimitación cartográfica de la superficie o polígono de actuación, en soporte papel y digital.

c) Certificado municipal referente a las circunstancias urbanísticas de los terrenos objeto de la actuación.

d) Memoria de viabilidad técnico-financiera y urbanística que deberá ir firmada por técnico competente y con la conformidad del promotor de la actuación en los términos establecidos en el artículo 65 apartado 1.c) del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, en soporte papel y digital.

Artículo 78.- Resolución de solicitudes y pago.

1. La Dirección General competente en materia de vivienda, analizada la solicitud, podrá requerir cuanta documentación complementaria sea necesaria para la delimitación de la actuación y comprobación de su viabilidad.

2. La Resolución de calificación de actuación protegida en materia de suelo indicará el reconocimiento del derecho a solicitar préstamo convenido y las condiciones de éste.

3. El abono de la subvención se practicará según lo establecido en el artículo 66 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, y en el Acuerdo de colaboración formalizado en el marco de la Comisión Bilateral de seguimiento, en su caso.

TÍTULO III

FINALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y REINTEGRO DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS DIRECTAS

Artículo 79. Efectos del silencio administrativo.

Transcurridos los diferentes plazos establecidos en la presente disposición para resolver las solicitudes amparadas por la misma, sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, se entenderá que la resolución del procedimiento que se trate es desestimatorio, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 de la Ley 1/2002, de 20 de marzo, de adecuación de procedimientos de la Administración Regional a la Ley 30/1992, salvo en los supuestos de calificación provisional o de visado de contrato, en los que el silencio tendrá carácter positivo.

Artículo 80. Garantías del destino de la subvención.

La transmisión intervivos por algún título de las viviendas por las que se hubieron percibido subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia antes de transcurrido el plazo de diez años contados desde la formalización del préstamo convenido, o de cinco años desde la escritura de compraventa en viviendas de precio limitado, supondrá el reintegro de las mismas incrementadas con los intereses legales devengados desde el momento de su percepción salvo en los casos de la subvención destinada a obras comunes percibida por la comunidad de propietarios establecida en el presente Decreto.

Para garantizar el cumplimiento de la finalidad de las ayudas financieras, en los casos de adquisición, adjudicación y promoción para uso propio de viviendas protegidas de nueva construcción, y de viviendas usadas, dicha limitación a la facultad de disposición sobre la propiedad de la vivienda, se hará constar expresamente en la escritura pública de propiedad y en la de formalización del préstamo convenido.

En actuaciones de rehabilitación de edificios y viviendas, se hará constar en ésta última.

Artículo 81. Falsedad en los documentos.

La falsedad de la documentación en la que consten los requisitos exigidos para ser beneficiario de las ayudas económicas directas, se considerará infracción grave con arreglo a lo establecido en el artículo 56, apartado 7 del R.D. 3.148/1978 de 10 de noviembre por el que se desarrolla el Real Decreto Ley 31/1978, de 31 de octubre sobre política de vivienda.

Artículo 82. Deberes de información.

A los efectos de dar a conocer el número de actuaciones que son objeto de Calificación como actuación protegida en materia de vivienda y suelo, de forma permanente y actualizada quedarán expuestas en el tablón de anuncios de la Dirección General competente en materia de vivienda, en el de la Oficina de

Información de la Consejería competente en materia de vivienda y la página web de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las relaciones de promociones con calificación provisional y definitiva y las relaciones de actuaciones no consumidas que resten para cada año del cuatrienio.

Disposición adicional primera. Áreas geográficas.

1. Para la determinación del precio máximo por metro cuadrado útil a los efectos de determinar el precio de venta y renta de las viviendas protegidas de nueva construcción y de las viviendas usadas, así como las condiciones de financiación de las diferentes actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo, los municipios, pedanías o diputaciones de la Región de Murcia quedarán integrados en las siguientes áreas geográficas homogéneas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre.

ÁMBITO TERRITORIAL DE PRECIO MÁXIMO SUPERIOR B: Los cascos urbanos consolidados y ensanches de Cartagena, Lorca y Murcia, en las zonas delimitadas en los planos incorporados como anexo al presente Decreto, que incluye:

DIPUTACIONES DE CARTAGENA: Canteras, Hondón, San Antonio Abad, San Félix, Santa Ana, La Magdalena, Santa Lucía y El Plan.

PEDANÍAS DE MURCIA: La Alberca, Algezares, Beniaján, Cabezo de Torres, Cobatillas, Churra, Los Dolores, Esparragal, Garres y Lages, Guadalupe, Javalí Nuevo, Javalí Viejo, Monteagudo, La Ñora, El Palmar, Puente Tocinos, El Puntal, Los Ramos, San Benito, San Ginés, Sangonera la Seca, Sangonera la Verde, Santiago y Zaráiche, Santo Ángel, Torreagüera y Zarandona.

ÁMBITO TERRITORIAL DE PRECIO MÁXIMO SUPERIOR C: Alcantarilla y casco urbano y ensanche de Molina de Segura (Altorreal, La Alcayna, Los Conejos, Los Vientos, Los Olivos, Monte Príncipe, El Chorrico y Las Salinas)

PEDANÍAS DE LORCA: Agüaderas, La Hoya, Purias-Campillo-Cazalla, Pulgara, Tiata, Tercia y Torrecilla.

ÁREA SINGULAR: Municipios de Águilas, Alhama de Murcia, Caravaca de la Cruz, Los Alcázares, Cieza, Jumilla, Mazarrón, San Javier, San Pedro del Pinatar, Santomera, Las Torres de Cotillas, Torre Pacheco, Casco urbano de Totana, La Unión y de Yecla.

PEDANÍAS DE CARAVACA: Archivel, Barranda, Caneja, La Almodema, La Encarnación, Los Prados, Navares, Pinilla y Singla.

DIPUTACIONES DE CARTAGENA: Albuñón, El Algar, La Aljorra, Alumbres, Beal, Escombreras, Lentiscar, Los Médicos, Miranda, La Palma, Pozo Estrecho y Rincón de San Ginés.

PEDANÍAS DE LORCA: Almendricos, La Escucha, La Paca, Pozo Higuera-La Campana y Zarcilla de Ramos.

PEDANÍAS DE MOLINA DE SEGURA: El Llano, Ribera de Molina, Romeral y Torrealta.

PEDANÍAS DE MURCIA: La Albatallía, Aljucer, Alquerías, La Arboleja, Casillas, Era Alta, Llano de Brujas, Nonduermas, Puebla de Soto, El Raal, La Raya, Rincón de Beniscornia, Rincón de Seca, Santa Cruz y Zeneta.

Pedanías de totana: Paretón-Cantareros.

ÁREA 1: Abanilla, Abarán, Alguazas, Archena, Beniel, Blanca, Bullas, Calasparra, Cehegín, Ceutí, Fortuna, Fuente Álamo, Lorquí, Moratalla, casco urbano de Mula y Puerto Lumbreras.

PEDANÍAS DE LORCA: Resto de pedanías no incluidas en las áreas anteriores

PEDANÍAS DE MOLINA DE SEGURA: Albarda, Campotejar Alta, Campotejar Baja, Comala, La Espada, Fenazar, La Hornera, La Hurona y Rellano.

PEDANÍAS DE MURCIA: Baños y Méndigo, Corvera, Gea y Truyols, Jerónimos y Avilese, Lobosillo, Los Martínez del Puerto, Sucina, Valladolides y Lo Jurado.

PEDANÍAS DE TOTANA: Resto de pedanías.

PEDANÍAS DE LA UNIÓN: Todas excepto casco urbano.

ÁREA 2: Albudeite, Aledo, Campos del Río, Librilla, Ojós, Pliego, Ricote, Ulea y Villanueva de Segura.

PEDANÍAS DE CARAVACA: Resto de pedanías no incluidas en las áreas anteriores.

DIPUTACIONES DE CARTAGENA: Campo Nubla, Perín y Los Puertos.

PEDANÍAS DE MOLINA DE SEGURA: Resto de pedanías.

PEDANÍAS DE MULA: Todas excepto casco urbano.

PEDANÍAS DE MURCIA: Barqueros, Cañada Hermosa, Cañada de San Pedro y Carrascoy.

PEDANÍAS DE YECLA: Todas excepto casco urbano.

2. La declaración de ámbito territorial de precio máximo superior implicará automáticamente la modificación en la delimitación del área afectada.

3. Se podrá modificar mediante la correspondiente norma reglamentaria, el encuadramiento de los distintos municipios, pedanías o diputaciones en cada una de las áreas geográficas homogéneas.

Disposición adicional segunda. Actualización de ingresos familiares.

Se podrá modificar, mediante la correspondiente norma reglamentaria, cuando por razón de las condiciones socio-económicas así lo aconsejen, o sobre la base de las actualizaciones de los límites de ingresos que se realicen por el Ministerio de Vivienda, el valor de los coeficientes correctores determinantes de los ingresos familiares máximos y el límite mínimo de ingresos establecidos para la obtención de las ayudas financieras.

Disposición adicional tercera. Regulación de las viviendas calificadas protegidas.

En lo no previsto en el presente Decreto, les será de aplicación la normativa vigente en materia de edificación y supletoriamente el Real Decreto 3.148/1978, de 10 de noviembre por el que se desarrolla el Real Decreto Ley 31/1978, de 31 de octubre sobre política de vivienda y demás disposiciones que desarrollan y regulan las viviendas de protección oficial.

Disposición adicional cuarta. Asimilación de las viviendas calificadas protegidas a las viviendas de protección oficial.

A los efectos de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Duodécima de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, se entiende por viviendas con protección pública las viviendas calificadas protegidas y las de régimen especial por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Disposición adicional quinta. Aplicación de aranceles.

A los efectos de la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, se entiende por viviendas con protección pública las viviendas

calificadas protegidas y las calificadas de protección oficial por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Disposición adicional sexta. Registro de publicidad.

1. Serán objeto de inscripción en el Registro de publicidad de viviendas protegidas de nueva construcción, todos los anuncios publicitarios o de propaganda, cualquiera que sea el medio por el que se difundan, que tengan por finalidad promover la contratación en venta o alquiler de dichas viviendas por el promotor de las mismas, tanto si son éstos promotores privados como cooperativas o comunidades de propietarios.

2. La inscripción del texto de los anuncios en el Registro de publicidad, se hará mediante anotación numerada e individualizada en un libro foliado y rayado por la Dirección General competente en materia de vivienda, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, a quien corresponderá su custodia, las inscripciones, y certificaciones de las mismas.

3. Requisitos que han de contener los textos:

a) Signatura del expediente de construcción.

b) Régimen legal de protección a que esté acogido dicho expediente, con indicación de número de viviendas, emplazamiento y promotor.

c) Fecha de la Calificación Definitiva, o en su caso, fechas de Calificación Provisional y de terminación de las obras.

d) Precio total de venta de cada tipo de vivienda y anejos, así como cuantía previsible de préstamo hipotecario; y en su caso, además de tal indicación, la de si está autorizado para percibir cantidades a cuenta del precio, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 del Decreto 2.114/1968, de 24 de julio.

e) Expresión de que los destinatarios de las viviendas habrán de dedicarlas a domicilio habitual y permanente.

f) Número de inscripción en el Registro de publicidad.

g) Logotipo oficial de vivienda protegida.

Estos datos habrán de componerse en el anuncio en tipos perfectamente legibles y de tamaño igual al menos al predominante en el propio anuncio.

4. Procedimiento. La solicitud de aprobación del texto o maqueta publicitaria, acompañada de ejemplar triplicado del mismo, se presentará en la Dirección General competente en materia de vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, que la concederá en el plazo de quince días, en el caso de que cumpla las prescripciones señaladas en el presente Decreto.

La aprobación se hará constar mediante diligencia resolución en uno de los ejemplares presentados, que se devolverá al interesado y en el que se consignará el número de inscripción que le corresponde en el Registro de publicidad.

Si en el plazo de 15 días desde la fecha de solicitud de aprobación del texto no se ha producido ésta, se entenderá concedida tal aprobación.

5. El incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente Decreto se considerará como infracción muy grave con arreglo a lo dispuesto en el artículo 153, apartado c número 9 del Decreto 2.114/1968, de 24 de julio por el que se aprueba el reglamento para la aplicación de la Ley sobre viviendas de protección oficial.

Disposición transitoria primera. Actuaciones declaradas o calificadas provisionalmente o visadas conforme al decreto 141/2005, de 30 de diciembre,

modificado por decreto 86/2008, de 14 de mayo y real decreto 801/2005 de 1 de julio y el decreto 139/2008, de 6 de junio.

1. Todas las actuaciones declaradas o calificadas provisionalmente y visadas que no hayan obtenido préstamo convenido al amparo del Plan de Vivienda 2005-2008, podrán acogerse a la normativa del Plan 2009-2012 siempre que sus características se adecuen a lo establecido en el mismo.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se respetarán, en todo caso, los precios de venta y renta establecidos en los negocios jurídicos realizados con anterioridad a la entrada en vigor de este Decreto, calculados conforme a las órdenes de precios máximo de venta fijados por la Comunidad Autónoma.

Disposición transitoria segunda. Resolución de subvenciones.

Sin perjuicio de la disposición derogatoria única, el Decreto 141/2005, de 30 de diciembre, modificado por decreto 86/2008, de 14 de mayo y el Decreto 139/2008, de 6 de junio, serán de aplicación a la concesión de subvenciones para actuaciones en materia de vivienda y suelo, con calificación provisional o visado de contrato de compraventa, siempre que tuvieran concedido préstamo convenido o visado de contrato de arrendamiento al amparo del Plan de Vivienda 2005-2008 y 2007-2010.

Disposición transitoria tercera. Vivienda protegida de precio limitado.

Con posterioridad a 31 de diciembre del año 2010 no podrán presentarse solicitudes de calificación provisional de viviendas protegidas de nueva construcción de precio limitado o de visado de contrato de vivienda usada de precio limitado, salvo que se trate de adquisición en primera transmisión de viviendas protegidas calificadas de precio limitado.

El número máximo de actuaciones a financiar como vivienda protegida de precio limitado hasta dicha fecha será de 2000.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

A la entrada en vigor del presente Decreto, quedarán derogadas las siguientes disposiciones:

1. Decreto 141/2005 de 30 de diciembre, por el que se regulan las actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo en el ámbito de la Región de Murcia para el cuatrienio 2005-2008, sin perjuicio de su aplicación a las situaciones creadas a su amparo.

2. Decreto 86/2008, de 14 de mayo, de modificación parcial del Decreto 141/2005, de 14 de junio, por el que se regulan las actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo en el ámbito de la Región de Murcia para el cuatrienio 2005-2008, sin perjuicio de su aplicación a las situaciones creadas a su amparo.

3. Decreto 139/2008, de 6 de noviembre, por el que se regulan en el Plan Regional de Vivienda 2007-2010 la vivienda protegida de precio limitado y la adquisición protegida de suelo, sin perjuicio de su aplicación a las situaciones creadas a su amparo.

4. Orden de 8 de noviembre de 2006, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de convocatoria de ayudas a la promoción de viviendas y alojamientos protegidos para el colectivo de inmigrantes.

5. Y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.



Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», si bien sus efectos se aplicarán de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria primera del Real Decreto 2066/2008 de 12 de diciembre.

Dado en la ciudad de Murcia, 2 de octubre de 2009.—La Presidenta en Funciones, María Pedro Reverte García.—El Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, José Ballesta Germán.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

15536 Decreto n.º 327/2009, de 2 de octubre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Santomera para colaborar en el saneamiento de su situación económica-financiera.

En virtud de lo establecido en el artículo 18.1 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el art. 2 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia y en el art. 30.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, corresponde a la Comunidad Autónoma cooperar a la efectividad de los servicios municipales, aplicando a tal fin, entre otros medios, subvenciones o ayudas financieras.

En este contexto, el Ayuntamiento de Santomera, ha manifestado la situación de remanente de tesorería negativo que viene soportando en los años 2007 y 2008 por importe de 1.010.917,92 € y 1.078.415,02 €, respectivamente. Asimismo, indica que el remanente de tesorería del ejercicio 2007 se corrigió mediante la aprobación de un préstamo de legislatura por importe de 900.000 €, aprobando el presupuesto de 2009 con superávit por la parte del remanente de tesorería negativo pendiente de saldar por importe de 110.917,92 €. A esta situación hay que añadir que el presupuesto de 2009 ha sufrido una importante limitación en la capacidad de gestión al tener que incorporar gastos pendientes de aplicar de ejercicios anteriores por un importe de 1.208.276,73 €.

Como consecuencia de la disminución de las partidas de ingresos para gastos corrientes en el presupuesto de 2009 con la finalidad de ajustar el presupuesto evitando así nueva liquidación con remanente de tesorería negativo unido, por un lado, al superávit con que debió aprobarse el presupuesto, como se ha señalado, y por otro lado, a la aplicación de facturas pendientes de aplicar procedentes de ejercicios anteriores, muchas de las partidas de gasto corriente del presente ejercicio se encuentran ya agotadas, restando todavía más de cinco meses de prestación de servicios esenciales tales como el suministro eléctrico, el mantenimiento de instalaciones y edificios municipales, limpieza viaria y recogida de basura, ...

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 57, contempla la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y la Administración de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, y la Ley Regional 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Entidades Locales, especialmente en los arts. 18 y 21, regula la concesión de subvenciones a éstas para la realización de obras o prestación de servicios a su cargo.

Por ello, entendiendo que existen razones de interés público y social que dificultan la convocatoria pública y justifican la colaboración de la Administración Regional en la financiación de esta actuación de competencia municipal, en tanto que va dirigida a una entidad pública al servicio de los ciudadanos, que busca como meta aumentar la calidad de vida de los mismos, contribuyendo a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal y, por otra parte, ayudaría al Ayuntamiento referenciado a alcanzar el objetivo de estabilidad presupuestaria establecido en el Real Decreto 1.463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a la Entidades Locales, favoreciendo una mayor autonomía en su gestión y, como consecuencia, una mejora en la calidad y eficacia de los servicios que prestan y, a los efectos previstos en el art. 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el art. 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, el presente Decreto regula la concesión directa de una subvención a los Ayuntamientos de Abarán y de Lorca.

La concesión de subvenciones de esta naturaleza corresponde a la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, ya que en virtud de lo dispuesto en el Decreto 323/2008, de 3 de octubre, es ésta la que tiene atribuida la competencia en materia de Administración Local, comprendiendo conforme al artículo sexto del citado Decreto, la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Entes Locales.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, de acuerdo con el informe de la Consejería de Economía y Hacienda y, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 2 de octubre de 2009, de conformidad con lo previsto en el art. 22.12 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y en el art. 16.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el art. 25.2 de la misma.

Dispongo

Artículo 1.- Objeto de la subvención y razones de interés público que concurre en su concesión.

1. Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Santomera para colaborar en el saneamiento de su situación económico-financiera, ayudando en el sostenimiento de los gastos corrientes, colaborando, así también, a que este municipio puedan alcanzar el objetivo de estabilidad presupuestaria establecido en el Real Decreto 1.463/2007, de 2 de noviembre, por el que se regula el Reglamento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, favoreciendo, con ello, una mayor autonomía en su gestión y, como consecuencia, una mejora en la calidad de los servicios que prestan.

2. Por la finalidad de la actuación a realizar y las especiales circunstancias de este Ayuntamiento se entiende que existen razones de interés público, económico y social que justifican la colaboración de la Administración Regional en la financiación solicitada, en tanto que va dirigida a una entidad pública al servicio del ciudadano que busca como meta, aumentar la calidad de vida del mismo.

Artículo 2.- Procedimiento de concesión

1.- La subvención a la que se refiere el artículo anterior se concederá de forma directa, a los efectos previstos en el art. 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el art. 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por concurrir razones de interés público, económico y social.

2.- La concesión de la citada subvención de carácter singular se instrumentará mediante Orden, que establecerá las condiciones, compromisos y régimen jurídico aplicable a la misma.

Artículo 3.- Beneficiario

Será beneficiario de esta subvención, en los términos establecidos en este Decreto, el Ayuntamiento de Santomera.

Artículo 4.- Obligaciones del beneficiario.

1. El Ayuntamiento beneficiario quedará obligado a las condiciones y compromisos que se determinen en la correspondiente Orden de concesión.

2. En todo caso, estará sujeto a las obligaciones impuestas por el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a las previstas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los términos en los que resulte de aplicación, así como a las demás que resulten concordantes a la vista del régimen jurídico aplicable a la subvención.

3. Asimismo el beneficiario de esta subvención estará obligado a:

a) Aplicar la subvención concedida a la finalidad para la que fue otorgada y presentar la justificación, en la forma prevista en este Decreto y en la correspondiente Orden de concesión.

b) Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control a efectuar por el órgano concedente así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de estas funciones.

c) Comunicar al órgano concedente la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afectase a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

Artículo 5.- Cuantía y pago

1.- La subvención a conceder alcanzará la cuantía máxima de 1.000.000 €, con cargo a la anualidad 2009:

2.- El pago de la subvención, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se realizarán de forma anticipada, como financiación necesaria para la realización del objeto subvencionado, en la forma y plazos que se establezcan en la correspondiente orden de concesión, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 16.2 a) de dicha Ley.

3. La subvención prevista en virtud del presente Decreto, no podrá concurrir con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Artículo 6.- Justificación

1.- El seguimiento del proceso de justificación de la subvención, en los términos establecidos en la Orden de concesión, se llevará a cabo por la Dirección General de Administración Local, Relaciones Institucionales y Acción Exterior. A estos efectos, el Ayuntamiento beneficiario deberá justificar ante este Centro Directivo, el cumplimiento de la actividad y la aplicación de los fondos percibidos, tanto en lo referido al gasto como al pago realizado, con la aportación de la siguiente información, mediante certificado expedido por el Interventor municipal, en el que queden acreditados los extremos que a continuación se detallan:

a) Contabilización municipal y destino dado a los fondos recibidos.

b) Acreditación del gasto y pago realizado con cargo a la subvención recibida y de la disponibilidad de los documentos justificativos en las dependencias de la Corporación Local a disposición de los órganos de control competentes, para cuantas actuaciones de comprobación o control financiero se puedan realizar por los mismos.

c) Importe, procedencia y aplicación de los fondos propios que, en su caso y con carácter adicional, se empleen para financiar la actuación subvencionada.

2.- El plazo máximo de justificación, será el establecido en la correspondiente Orden de concesión.

Artículo 7.- Responsabilidades y régimen sancionador

La entidad beneficiaria queda sometida a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones y sanciones establece la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 8.-Reintegro

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora, en los casos y en la forma prevista en el Capítulo I del Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con la Ley 38/2003, General de Subvenciones, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 7/2005, en cuanto a la retención de pagos.

2. Conforme a lo dispuesto en el art. 17.3.n de la Ley 38/2003, que permite la graduación de posibles incumplimientos, cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos y de las condiciones de otorgamiento de la ayuda, la cantidad a reintegrar será directamente proporcional a los gastos considerados financiables y no justificados. En todo caso, la graduación se producirá en función de la voluntariedad en el incumplimiento y en el volumen de importancia del mismo.

Artículo 9.- Régimen Jurídico aplicable

La subvención regulada en este Decreto se regirá, además de por lo establecido en él, y en la Orden de concesión, por lo dispuesto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa autonómica que, en materia de subvenciones, resulte de aplicación, así como por la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa de desarrollo en aquellos de sus preceptos que sean aplicables, por lo estipulado en las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado.



Disposición final única.- Eficacia y publicidad

El presente Decreto producirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en la ciudad de Murcia, 2 de octubre de 2009.— El Presidente. P.D. la Consejera de Economía y Hacienda, Decreto n.º 46/08, de 26/09/08 (B.O.R.M. n.º 230, de 2 de octubre), Inmaculada García Martínez.—La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

15516 Decreto n.º 319/2009, de 2 de octubre, por el que se declara a la Sociedad Mercantil Regional "Centro de Cualificación Turística, S.A.U." medio propio y servicio técnico de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se amplía su ámbito de actividad al de formación y cualificación en materia de deporte, y se modifica el Decreto n.º 156/2006, de 28 de julio, de creación de la citada sociedad y de aprobación de sus estatutos sociales.

Por Decreto n.º 156/2006, de 28 de julio (B.O.R.M. n.º 182 de 8 de agosto de 2006), se dispuso la creación de la sociedad mercantil regional «Centro de Cualificación Turística, S.A.U.». En el citado Decreto se aprueban también los Estatutos de la sociedad. Con posterioridad se modifica el capital social de la citada sociedad en virtud del Decreto 48/2009, de 27 de marzo, (B.O.R.M. n.º 75 de 1 de abril de 2009).

La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, excluye de su ámbito de aplicación los contratos internos, esto es, aquellos negocios jurídicos que constituyen un encargo de una determinada prestación por parte de un poder adjudicador a una entidad que tenga atribuida la condición de medio propio y servicio técnico de aquél (Art. 4.1.n). No obstante los contratos que celebren dichas entidades quedarán sometidos a la LCSP en los términos previstos en el citado artículo.

Los requisitos para que un ente, organismo o entidad del sector público pueda ser considerado medio propio y servicio técnico de un poder adjudicador se encuentran recogidos en el artículo 24.6 de la citada Ley.

Por otro lado, se considera necesario ampliar las acciones formativas que en la actualidad realiza «Centro de Cualificación Turística, S.A.U.», a las actividades deportivas, así como a la impartición de formación académica encaminada a la obtención de titulaciones oficiales en el marco de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, de Ordenación General de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial, y demás normativa que pudiera dictarse para su desarrollo.

Así, previo Acuerdo adoptado el día 27 de marzo de 2009 por el Consejo de Administración de «Centro de Cualificación Turística, S.A.U.», la Junta General de Accionistas de esta sociedad, celebrada con fecha 27 de marzo de 2009, acordó la modificación del artículo 2 de los Estatutos, por un lado, en el sentido de declarar a «Centro de Cualificación Turística, S.A.U.» medio propio y servicio técnico de aquellas entidades respecto de las cuales tenga esa condición, en base a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, y por otro, en el sentido de ampliar su campo de actividad incluyendo la formación y cualificación también en materia deportiva.

En su virtud, vistos los artículos 56 de la Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma, la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los artículos 9 y 144 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, y el artículo 6.3 del Decreto 156/2006, de 28 de julio, de creación de «Centro de Cualificación Turística, S.A.U.», a propuesta conjunta de la Consejera de Economía y Hacienda y del Consejero de Cultura y Turismo, previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de octubre de 2009,

Dispongo

Artículo 1.º- Declarar a «Centro de Cualificación Turística, S.A.U.» medio propio y servicio técnico de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 2.º- Se añade un apartado 3 al artículo 1 del Decreto 156/2006, de 28 de julio, de creación de «Centro de Cualificación Turística, S.A.U.», que quedará redactado con el siguiente tenor literal:

“3. La sociedad tendrá la consideración de medio propio y servicio técnico de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, estando obligada a realizar los trabajos que ésta le encomiende y estén incluidos en el objeto social de la sociedad”.

Artículo 3.º- Se modifica el artículo 2 del Decreto 156/2006, de 28 de julio, de creación de «Centro de Cualificación Turística, S.A.U.», y en consecuencia se autoriza la modificación del artículo 2 de sus Estatutos, que figuran como Anexo del Decreto 156/2006, de 28 de julio, quedando ambos redactados en los siguientes términos:

“1. El objeto social de «Centro de Cualificación Turística, S.A.U.» es la gestión de un servicio de formación técnica turística y deportiva en el ámbito territorial de la Región de Murcia que se dedicará a la organización de cursos específicos de formación y cualificación en materia de turismo y deporte, a la investigación y análisis que permitan un mejor conocimiento de las tendencias de estos sectores, a la gestión de centros e instalaciones para su desarrollo y a la realización de cualesquiera otras actividades análogas, anejas o complementarias de las anteriores. Su actuación está enfocada en particular a la consecución de los siguientes objetivos:

- Desarrollar el concepto de equipamiento de calidad, exclusivamente centrado en servicios de formación de las distintas profesiones y oficios de que constan los sectores del turismo y del deporte.

- Generar una conciencia profesional (profesionales de la hostelería, hoteles, agencias de viajes, actividades complementarias de ocio y deporte, etc.) alrededor de los sectores turístico y deportivo, como respuesta a la demanda de una mayor y mejor calidad en el servicio.

- Captar nuevos demandantes en estas profesiones que se están produciendo, como consecuencia del aumento en la creación de empresas en los sectores turístico y deportivo en la Región de Murcia.

- Promover acciones de cooperación con otras entidades y organismos como intercambio de experiencias en materia de cualificación e investigación en el sector del turismo, la hostelería y el deporte.

- Servir como elemento catalizador y coordinador, en torno al cual se den las condiciones precisas, para que las distintas entidades y administraciones que están desarrollando programas formativos hacia los sectores turístico y deportivo, puedan encontrar un interlocutor común en el sector.

- Fomentar iniciativas orientadas a concienciar sobre la necesidad de propiciar un mayor número de empresas que ofrezcan una mayor y mejor oferta de los distintos servicios turísticos y deportivos profesionales.

- Promocionar y dinamizar la cualificación y profesionalización de los sectores de la hostelería, el turismo y el deporte en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Impartir formación académica encaminada a la obtención de titulaciones oficiales en el marco de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, de Ordenación General de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial, y demás normativa que pudiera dictarse para su desarrollo, así como en su caso de la legislación que sustituyese a la aquí señalada.”

“2. «Centro de Cualificación Turística, S.A.U.» tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, estando obligada a realizar los trabajos que ésta le encomiende y estén incluidos en el objeto social de la sociedad.

Las relaciones de la sociedad con la citada Administración Pública tienen naturaleza instrumental y no contractual, articulándose a través de encomiendas de gestión de las previstas en el artículo 24.6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por lo que, a todos los efectos, son de carácter interno, dependiente y subordinado.

La comunicación efectuada por la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargando una actuación a la sociedad supondrá la orden para iniciarla, sometiéndose el encargo al siguiente régimen jurídico:

a) La sociedad «Centro de Cualificación Turística, S.A.U.» prestará como medio propio y servicio técnico, las funciones que integran su objeto social.

A estos efectos, podrá realizar tareas o actividades complementarias o accesorias a las que comprenden su objeto social, así como cualquier tipo de asistencias y servicios técnicos en los ámbitos de actuación señalados en el mismo.

«Centro de Cualificación Turística, S.A.U.» podrá constituir sociedades que tengan fines relacionados con el objeto social de la empresa.

b) «Centro de Cualificación Turística, S.A.U.» no podrá participar en los procedimientos para la adjudicación de contratos convocados por la Administración Pública de la que sea medio propio. No obstante, cuando no concurra ningún licitador podrá encargarse a esta sociedad la ejecución de la actividad objeto de licitación pública.

c) La ejecución de las encomiendas de gestión se efectuará conforme a las instrucciones fijadas unilateralmente por el encomendante y el importe de las obras, servicios, trabajos, proyectos, estudios y suministros realizados por medio de «Centro de Cualificación Turística, S.A.U.» se determinará aplicando a las unidades ejecutadas las tarifas correspondientes. Dichas tarifas se calcularán de manera

que representen los costes reales de realización y su aplicación a las unidades producidas servirá de justificante de la inversión o de los servicios realizados.

La elaboración y aprobación de las tarifas se realizará por la Administración de la que «Centro de Cualificación Turística, S.A.U.» es medio propio instrumental.

d) «Centro de Cualificación Turística, S.A.U.» tendrá la consideración de poder adjudicador de los previstos en el artículo 3.3. de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.

e) La competencia para proceder a la revisión de oficio de los actos preparatorios y de adjudicación de los contratos que celebre «Centro de Cualificación Turística, S.A.U.», así como para resolver el recurso especial en materia de contratación, corresponderá al titular de la Consejería que haya efectuado la encomienda.”

Artículo 4.º-

1.- Se modifica el apartado 2 del artículo 6 del Decreto 156/2006, de 28 de julio, de creación de «Centro de Cualificación Turística, S.A.U.», que quedará redactado con el siguiente tenor literal:

“2.- El Consejo de Administración de la sociedad estará integrado por un mínimo de cinco y un máximo de doce consejeros nombrados por la Junta General, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y entre los cuales, al menos, se encontrarán el titular de la Consejería competente en materia de Turismo, y los titulares de las Direcciones Generales competentes en materia de Deportes, de Empleo, de Formación Profesional y de Patrimonio o, en su caso, los titulares de aquellos cargos equivalentes que sustituyeran a los anteriores en caso de reestructuración de la Administración Regional.”

2.-Se añade un nuevo artículo 8 al Decreto 156/2006, de 28 de julio, de creación de «Centro de Cualificación Turística, S.A.U.», que quedará redactado con el siguiente tenor literal:

“Artículo 8.Tarifas

1.-Las tarifas que percibirá «Centro de Cualificación Turística, S.A.U.», en concepto de retribución por la ejecución de las encomiendas serán fijadas por una Comisión, integrada por representantes de las Consejerías competentes en materia de Turismo, de Deportes, de Empleo, de Formación Profesional y de Patrimonio, de forma que su composición se ajuste a la proporcionalidad existente entre las citadas Consejerías en el Consejo de Administración de la citada Sociedad.

2.-Las tarifas percibidas deberán cubrir el valor de las prestaciones encargadas, teniendo en cuenta los costes directos e indirectos y los márgenes razonables acordes con el importe de las prestaciones que deberán figurar como partida independiente del resto de las tarifas. A la cantidad resultante se le añadirán los impuestos y tasas que corresponda satisfacer por la actuación encomendada.”

3.-Se adiciona al Decreto 156/2006, de 28 de julio, de creación de «Centro de Cualificación Turística, S.A.U.», una Disposición Transitoria, que quedará redactada con el siguiente tenor literal:

“Disposición Transitoria Única.

En tanto la Comisión a que se refiere el artículo 8.º de este Decreto no fije las correspondientes tarifas, la retribución por la ejecución de las encomiendas de

gestión se establecerá en las mismas y, en todo caso, deberá cubrir el valor de las prestaciones encargadas, teniendo en cuenta los costes directos e indirectos y los márgenes razonables acordes con el importe de las prestaciones que deberán figurar como partida independiente del resto de la tarifa. A la cantidad resultante se le añadirán los impuestos y tasas que corresponda satisfacer por la actuación encomendada.”

Disposiciones Adicionales.

Primera.- Se encomienda a los órganos sociales de «Centro de Cualificación Turística, S.A.U.» el otorgamiento de la escritura de modificación de sus Estatutos Sociales, su inscripción en el Registro Mercantil y las demás actuaciones que sean precisas conforme a la Ley.

Segunda.- Se faculta a la Consejera de Economía y Hacienda y al Consejero de Cultura y Turismo para, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptar y realizar los actos necesarios para la ejecución de lo dispuesto en este Decreto.

Disposición Derogatoria

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en este Decreto.

Disposición Final

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Dado en Murcia, 2 de octubre de 2009.—La Presidenta en Funciones, María Pedro Reverte García.—La Secretaria del Consejo de Gobierno en Funciones, Inmaculada García Martínez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

15515 Decreto n.º 320/2009, de 2 de octubre, por el que se regula la Concesión Directa de Subvenciones a Entidades Locales de la Región de Murcia, para la Promoción de Políticas de Defensa del Consumidor y Usuario.

El artículo 51 de la Constitución Española, apartados 1 y 2, dispone que los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos, así promoverán la información y la educación de los consumidores y usuarios, fomentarán sus organizaciones y oirán a éstas en las cuestiones que puedan afectar a aquéllos, en los términos que la ley establezca.

A la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11.7 de su Estatuto de Autonomía le corresponde el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de defensa de los consumidores y usuarios, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general y la política monetaria del Estado, las bases y coordinación general de la sanidad, en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y en los números 11, 13 y 16 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución, en los términos establecidos en las leyes y normas reglamentarias que en desarrollo de su legislación dicte el Estado.

Las Entidades Locales ostentan competencias en materia de "defensa de usuarios y consumidores" según el artículo 25. 2 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, que prevé el impulso desde el Ministerio de Sanidad y Consumo a la cooperación institucional con las Entidades Locales.

Las medidas administrativas en ejecución y cumplimiento de la Ley 4/1996, de 14 de junio, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia, modificado por Ley 1/2008, de 21 de abril, se deben realizar en un marco de total colaboración, coordinación y participación de las Administraciones Públicas, de modo que se asegure la mayor eficacia e intensidad posible a las acciones a desarrollar, tal y como proclama en las normas citadas, en concreto en la exposición de motivos de la Ley 4/1996, de 14 de junio, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios, modificado por la Ley 1/2008, de 21 de abril y en los artículos 20.6 y 22.3, en relación con los artículos 8, 10.1, 11, 12, 13 y 16.

Tanto la Dirección General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo de la Consejería de Sanidad y Consumo, como los Ayuntamientos de la Región de Murcia, consideran necesario aunar los recursos disponibles y crear mecanismos de coordinación en el desarrollo de políticas de defensa del consumidor y usuario, potenciando la información al consumidor y usuario, y

estableciendo mecanismos preventivos y reparadores para asegurar el respeto y protección de los derechos de los consumidores y usuarios en el mercado, tanto a nivel general como individual, y en particular de los derechos básicos a la protección contra los riesgos que puedan afectar a su salud, seguridad y legítimos intereses económicos y sociales y a la indemnización o reparación de daños y perjuicios.

La subvención que se concede es de carácter singular en atención a los beneficiarios de la misma, entidades locales de la Región de Murcia y atendiendo a su exclusiva competencia dentro de sus respectivos ámbitos territoriales se imposibilita la concurrencia competitiva, siendo las razones que acreditan el interés público de la subvención las indicadas en el artículo anterior como fundamentadoras de la finalidad de la subvención.

Por ello, entendiendo que existen razones de interés público y social, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, participará directamente en la financiación de las actuaciones que se programen en la promoción de políticas de defensa del consumidor y usuario, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo mediante la concesión de una subvención directa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con lo establecido en el art. 22. 2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Sanidad y Consumo, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el día 2 de octubre de 2009.

Dispongo

Artículo 1.- Objeto

Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de subvenciones a las Entidades Locales de la Región de Murcia, que se relacionan en el Anexo I.

La finalidad de la concesión es:

- La potenciación de la información del consumidor y usuario a todos los niveles, como derecho básico de los consumidores y usuarios de carácter fundamental, asegurando e incrementando el adecuado conocimiento por todos los miembros de la sociedad murciana de las características esenciales de los productos, bienes y servicios, de los derechos y obligaciones que ostentan como consumidores y usuarios y de los mecanismos de funcionamiento de la sociedad de consumo, que le permitan desarrollar actitudes de consumo racionales.

- Establecer y potenciar cuantos mecanismos preventivos y reparadores sea posible a los efectos de asegurar el respeto y protección de los derechos de los consumidores y usuarios en el mercado, tanto a nivel general como individual, y en particular de los derechos básicos a la protección contra los riesgos que puedan afectar a su salud, seguridad, legítimos intereses económicos y sociales y a la indemnización o reparación de daños y perjuicios sufridos.

Excepcionalmente y por razones justificadas, el beneficiario podrá solicitar modificar la distribución de la cantidad subvencionada, destinada a la realización de las actividades previstas, sin que dicha modificación (que no supresión) pueda suponer incremento o disminución de la financiación global reflejada, debiendo de ser autorizada dicha alteración por la Dirección General competente en materia de consumo, en aplicación del art. 64 del R. Decreto 887/2006 de 21 de julio, por

el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el art. 17.3.l) de la citada Ley 38/2003.

No serán objeto de las subvenciones aquellas actividades relacionadas con la defensa del consumidor y usuario respecto de las cuales sean preferentemente competentes otras Consejerías de la Administración Regional.

Artículo 2.- Procedimiento de concesión

La subvención que se regula en el presente Decreto tiene carácter singular por lo que se autoriza la concesión directa en aplicación del artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el art. 22. 2. c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y se instrumentará mediante Orden de la Consejera de Sanidad y Consumo.

La subvención se concede a Entidades Locales de la Región de Murcia, debido a su carácter singular, esto es, se trata de actuaciones de consumo, que llevan a cabo técnicos en consumo de las oficinas municipales de información al consumidor, los cuales al ser personal de entidades locales y realizar este tipo de actividades de forma habitual y constante, supone una ventaja económica sin perjuicio y por razones obvias, de interés social y público.

La subvención se concede a todas las Entidades Locales de la Región de Murcia que tienen abierta una Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC). Para los municipios que carecen de esta oficina, el servicio de información al consumidor es prestado por asociaciones de consumidores, con las que se celebra un convenio de colaboración anualmente.

La concesión de las subvenciones se realizará mediante Orden de la Consejera de Sanidad y Consumo, en la que se especificarán los compromisos y condiciones aplicables de acuerdo con lo previsto en este Decreto.

Las cuantías subvencionadas, se determinan en proporción a la población y actividades que desempeñan las diferentes oficinas de información.

Artículo 3.- Beneficiario

Las entidades beneficiarias de la subvención regulada en este Decreto serán las Entidades Locales de la Región de Murcia, que figuran en el Anexo I, los cuales deberán disfrutar de las condiciones de solvencia y eficacia de las personas jurídicas, especificadas en el art. 13 y 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y art. 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Artículo 4.- Obligaciones del beneficiario

I.- Los beneficiarios de estas subvenciones estarán obligados a:

a) Realizar la actividad para la que se ha concedido la subvención y presentar la justificación correspondiente prevista en el artículo 11 de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Región de Murcia.

b) Comunicar a la Dirección General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo, la concesión de subvenciones de cualquier ente público para la misma finalidad.

c) Someterse a la normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.

d) Indicar en los folletos, carteles y demás documentación y material utilizado en el desarrollo de la actividad subvencionada, que ésta se realiza en colaboración con la Consejería Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

II. 1.- En ejecución de los fines declarados, las Entidades Locales mantendrán una Oficina que cumpla los requisitos que exige el Decreto 8/1999, de 4 de febrero, por el que se regula el Registro de las Oficinas de Información al Consumidor y Usuario de la Región de Murcia, para su inscripción en la Sección Primera del Registro de Oficinas de Información al Consumidor y Usuario, con las especificidades que en su caso se hagan constar en la orden de concesión de cada una de las subvenciones concedidas.

2- Las Entidades Locales realizarán actuaciones en los ámbitos que se relacionan a continuación, siempre y cuando se recojan en la orden de concesión de las subvenciones y de acuerdo con las especificidades que en ellos se establezcan:

- Realización de campañas de difusión de los derechos y deberes de los consumidores y usuarios.

- Realización de actuaciones de información y educación de los consumidores y usuarios.

- Realización de actuaciones de formación de los consumidores y usuarios.

- Participación en el Sistema Arbitral de Consumo, según lo dispuesto en el presente decreto o mediante cualquier otra modalidad que se especifique, en la orden de concesión a la subvención.

- Actuaciones de investigación y control de mercado, que en todo caso implicarán las que correspondan en ejecución de las campañas regionales o nacionales programadas por la Dirección General competente en materia de consumo.

En el supuesto de que se establezca el servicio local de investigación y control de mercado en la orden de concesión, los inspectores locales de consumo serán dotados de un carné o documento acreditativo de su personalidad y condición que facilitará la Dirección General competente en materia de consumo, firmado por el titular de ésta y el Alcalde o Presidente de su Entidad Local.

- Cualquier otro servicio que tenga por finalidad la defensa del consumidor y usuario y que esté reflejado en la orden de concesión correspondiente a cada uno de los Ayuntamientos.

3.- Para la ejecución de las subvenciones, las Entidades Locales aportarán con cargo a los fondos municipales las cantidades que figuren en la orden de concesión.

4.- Justificar la aplicación de los fondos recibidos a la actividad subvencionada.

5.- Y en general el cumplimiento del art. 11 de la Ley 7/2005, de 17 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el art. 14 de la Ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones, donde se establecen las obligaciones de los beneficiarios.

Artículo 5.- Obligaciones de la Consejería

En ejecución de los fines declarados, la Consejería se compromete a:

1.- Prestar la asistencia técnica y documental que sea requerida por los servicios locales de defensa del consumidor y usuario.

2.- Realizar cursos de formación para el personal a cargo de los servicios locales de defensa del consumidor y usuario, los cuales se realizan en colaboración con el Instituto Nacional del Consumo, del Ministerio de Sanidad y Política Social, y subvencionados por este organismo.

3.- Tramitar los expedientes sancionadores de consumo correspondientes a las actas remitidas por los servicios de inspección local de consumo.

4.- Mantener los siguientes servicios autonómicos: Defensa del Consumidor y Usuario, Junta Arbitral de Consumo e Inspección Regional de Consumo.

5.- La Consejería aportará para la ejecución de la presente subvención del presente Decreto y Orden de concesión de subvención adjuntos las cantidades que figuran en los mismos, que, en base a la necesidad de financiación inmediata de los programas subvencionados, será abonada en su totalidad a la Entidad Local tan pronto se firmen las aceptaciones a las cláusulas particulares de cada Orden de concesión a la subvención.

6.- La presente subvención se adjudicará mediante el procedimiento de concesión directa.

Artículo 6.- Sede de la Junta Arbitral de Consumo

1- Las partes podrán acordar en la Orden de concesión la participación de la Entidad Local en el sistema arbitral de consumo mediante la creación en sus dependencias de una Sede de la Junta Arbitral de Consumo de la Región de Murcia.

2 -En la Sede se administrará arbitraje de consumo respecto de los procedimientos arbitrales que la Junta asigne a la Sede para resolver las cuestiones litigiosas de consumo que se produzcan en el ámbito territorial de la Entidad Local y su comarca.

Igualmente, la sede estará encargada de difundir el sistema arbitral de consumo en el municipio, realizar cuantas acciones sean necesarias para fomentar la adhesión de los comercios, empresas y profesionales a la Junta y tramitar la concesión del Distintivo Oficial de Arbitraje de Consumo, así como de cuantas funciones sean inherentes a la sede conforme a la normativa vigente.

3- Para el desarrollo de estas funciones, la Entidad Local asignará a la sede los medios humanos y materiales que resulten necesarios, en particular, una sala donde realizar audiencias.

4- La sede de la Junta Arbitral de Consumo estará dirigida por un Secretario, que ejercerá igualmente las funciones de Secretario de los Colegios Arbitrales encargados de laudar los procedimientos arbitrales asignados a la sede.

El nombramiento del Secretario, se realizará de conformidad con la normativa vigente.

5- Las partes podrán acordar el nombramiento de Presidentes de Colegios Arbitrales encargados de dictar laudos en los procedimientos arbitrales asignados a la sede, entre personal licenciado en derecho al servicio de la Entidad Local, de acuerdo con el procedimiento establecido en la normativa vigente.

La persona en la que recaiga el nombramiento de Presidente del correspondiente Colegio no podrá conocer en sede arbitral de aquellos expedientes en cuya instrucción hayan participado, debiendo quedar perfectamente delimitadas ambas funciones.

Artículo 7.- Programa para la detección de los productos peligrosos notificados a través de la Red de Alerta en el Ámbito Municipal (PREVIENE)

Se trata de integrar a las Administraciones Locales de esta Comunidad Autónoma en el Sistema de Intercambio Rápido de Información "SIRI".

Este es un mecanismo de transmisión de información sobre las medidas adoptadas con respecto a productos que pueden generar un riesgo, y que comúnmente se conoce como RED DE ALERTA.

El ámbito de aplicación abarca a todos los productos destinados a consumidores y usuarios, con excepción de los productos farmacéuticos, sanitarios y de alimentación.

Se notificarán todos los posibles riesgos para la salud o seguridad física de las personas.

La transmisión de la información se realizará, una vez detectado el producto peligroso, se notifica a todas las Administraciones de la Unión Europea, incluida por lo tanto la Dirección General competente en materia de consumo. Una vez recibida la información la Dirección General competente en materia de consumo, transmitirá la información a las Administraciones Locales, para que éstas, de tener constancia de la localización física de producto, lo pongan en conocimiento de la Dirección General competente en materia de consumo, para la ejecución de las actuaciones que se consideren más convenientes.

A tal efecto la Entidad Local se compromete a facilitar el nombre, cargo, teléfono, fax y correo electrónico del responsable de la Red de Alerta en su municipio, para facilitar la transmisión de información.

Artículo 8.- Cuantía de la subvención

La Consejería dispone de crédito presupuestario suficiente, mediante la partida presupuestaria 18 04 00443 A 46299, proyecto 20825 e importe global de 381.683,00 (Trescientos ochenta y un mil seiscientos ochenta y tres euros), para acometer la financiación de proyectos coparticipados en materia de defensa del consumidor y usuario al objeto de desarrollar la colaboración mutua, descentraliza la gestión de los fondos a que hace referencia el presente Decreto en la Entidad Local para realización de gastos en indemnizaciones por razón del servicio, salarios, bienes corrientes y servicios.

Las aportaciones económicas correspondientes a cada Corporación Local serán las que figuran en el ANEXO I, las cuales se han determinado teniendo en cuenta factores como la población y las actividades a realizar en cada municipio.

Artículo 9.- Régimen de pago anticipado de la subvención

La aportación de la Consejería de Sanidad y Consumo correspondiente al ejercicio 2009, se abonará, con carácter anticipado y por tanto previo a su justificación, según se establece en el art. 29. 3 y 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como forma de funcionamiento necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a las subvenciones, así como el art. 29.4 de la citada Ley, en ningún caso podrán realizarse pagos anticipados a beneficiarios cuando se haya solicitado la declaración de concurso, hayan sido declarados insolventes

en cualquier procedimiento, se hallen declarados en concurso, estén sujetos a intervención judicial o hayan sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso, hayan sido declarados en quiebra, en concurso de acreedores, insolvente fallido en cualquier procedimiento o sujeto a intervención judicial, haber iniciado expediente de quita y espera o de suspensión de pagos o presentado solicitud judicial de quiebra o de concurso de acreedores, mientras, en su caso, no fueran rehabilitados.

N procede la constitución de garantías de conformidad con el art. 16,2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificado por el art. 7.2 d) de la Ley 12/2006, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Artículo 10.- Régimen de justificación, plazo y forma

Las actividades subvencionadas deberán realizarse dentro del ejercicio 2009, debiéndose justificar desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2010, aportando para ello la documentación siguiente:

- 1) Cuenta general de ingresos y gastos.
- 2) Memoria general y memoria de proyectos.
- 3) Anexo-Relación de ingresos y cobros, y documentos justificativos.
- 4) Anexo-Relación de gastos y pagos, y documentos justificativos.
- 5) Certificación de ingresos percibidos.
- 6) Certificación de gastos pagados.
- 7) Acreditación de las medidas de publicidad adoptadas.

La justificación de la subvención concedida, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Región de Murcia, deberá realizarse mediante la presentación de los correspondientes documentos acreditativos de los mismos, que deberán ajustarse a las normas fiscales y contables o aquéllas por las que según su naturaleza les sean aplicables. Especialmente, se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, especialmente en el ámbito de la contratación administrativa.

Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

La ejecución de la subvención podrá ser comprobada en cualquier momento por los procedimientos generales de fiscalización y control de la Administración Autónoma o Local, a tenor de la legalidad vigente.

Artículo 11.- Control e Infracciones y Sanciones

1.- La ejecución de la subvención podrá ser comprobada en cualquier momento por los procedimientos generales de fiscalización y control de la Administración Autónoma, a tenor de la legalidad vigente, debiendo facilitar la entidad subvencionada cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

2.- El beneficiario de la subvención quedará sometido al régimen de infracciones y sanciones establecido tanto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre,

de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 12.- Reintegro

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como los intereses de demora correspondientes desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se produzca el acuerdo de la procedencia del reintegro, en los supuestos establecidos en el art. 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el capítulo 1.º del título III del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 13.- Régimen jurídico aplicable

Las subvenciones reguladas en este Decreto, se registrarán, además de por lo establecido en él, por lo previsto en:

- La Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (B.O.R.M. 2/12/2005).
- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE 18/11/2003).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Orden de 1 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el procedimiento para la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Quedando excluida del supuesto previsto en el artículo 6, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esto es, actividades no financiadas por la Unión Europea.

Artículo 14.- La subcontratación de las actividades subvencionadas por los beneficiarios

En virtud del art. 24 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la actividad subvencionada podrá ser objeto de subcontratación total o parcial, en los términos establecidos en el art. 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 15.- Jurisdicción competente

El presente decreto naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Disposición final única.- Entrada en vigor

El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su aprobación, con independencia de su obligatoria publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 2 de octubre de 2009.—El Presidente, P.D. Decreto 46/08 de 26 de septiembre, (B.O.R.M. 2/10/08), la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.—La Consejera de Sanidad y Consumo, María Ángeles Palacios Sánchez.



ANEXO I

EXP. 2009	NOMBRE AYUNTAMIENTO	TOTAL	APORTACIÓN AUTONÓMICA	APORTACIÓN LOCAL
04	TOTANA	9.015,00	6.010,00	3.005,00
07	ABARÁN	17.110,00	6.010,00	11.100,00
08	LORCA	38.440,00	32.430,00	6.010,00
11	SAN JAVIER	12.015,00	9.010,00	3.005,00
12	YECLA	18.729,00	14.522,00	4.207,00
13	ALHAMA DE MURCIA	8.714,00	6.010,00	2.704,00
14	MANCOMUNIDAD COMARCA ORIENTAL (1)	15.022,00	10.815,00	4.207,00
17	LAS TORRES DE COTILLAS	9.015,00	6.010,00	3.005,00
21	CARTAGENA	66.060,00	48.040,00	18.020,00
23	TORRE PACHECO	12.020,00	9.015,00	3.005,00
24	MAZARRÓN	9.015,00	6.010,00	3.005,00
25	CEHEGÍN	9.015,00	6.010,00	3.005,00
26	PUERTO LUMBRERAS	8.414,00	6.010,00	2.404,00
28	MORATALLA	8.414,00	6.010,00	2.404,00
30	ALGUAZAS	7.800,00	6.000,00	1.800,00
31	CEUTÍ	8.500,00	6.000,00	2.500,00
	TOTALES	257.298,00	183.912,00	73.386,00

(1) LA MANCOMUNIDAD COMARCA ORIENTAL COMPRENDE

LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS:

- Abanilla, Beniel, Fortuna y Santomera

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

15513 Decreto n.º 322/2009, de 2 de octubre, por el que se regula la concesión directa de una subvención para la financiación de gastos de funcionamiento, a la Real Academia Alfonso X el Sabio de Murcia.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene competencia exclusiva en materia de fomento de la cultura, según lo dispuesto en el artículo 10. Uno, Catorce y Quince del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. Asimismo, la Real Academia Alfonso X el Sabio de la Región de Murcia tiene entre sus objetivos el desarrollo de la investigación en todas las áreas del saber, especialmente en lo relacionado con la cultura regional murciana; difundir la cultura y dejar constancia, a través de publicaciones, de su actividad investigadora, legando al futuro un extenso repertorio bibliográfico, base fundamental para los trabajos de investigación que puedan realizarse en la Región de Murcia. Cabe destacar, además, el imprescindible apoyo que presta la Academia como órgano asesor de la Administración Regional, con su colaboración en la organización de exposiciones en las que el motivo principal gira en torno a un personaje ilustre dentro del arte y la cultura de la Región de Murcia, tal es el caso de la valiosa contribución que está prestando actualmente en los preparativos de la exposición que se inaugurará en breve sobre la figura de Alfonso X el Sabio. Es por ello que la Consejería de Cultura y Turismo considera necesario apoyar las actividades que puedan promover este tipo de asociaciones, como instrumento idóneo para la consecución del objetivo último que es el fomento de la cultura y de las artes en el ámbito de nuestra Comunidad.

La Real Academia Alfonso X el Sabio nació en Murcia en el año 1940, a instancias de la Diputación Provincial de Murcia. El 12 de abril de 1941, en los salones de la Diputación, tuvo lugar el solemne acto de su constitución e inicio de sus actividades, presidido por el entonces Ministro de Educación Nacional, el Excmo. Sr. D. José Ibáñez Martín. Desde el momento de su fundación, estuvo adscrita al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a través del extinto Patronato "José María Cuadrado". Actualmente, forma parte de la Confederación Española de Estudios Locales y del Instituto de España.

Desde su fundación, la Academia vivió épocas de auge y decadencia pero, ni en los periodos más bajos de su actividad, ha perdido el prestigio conseguido por sus miembros ni se ha visto mermado el entusiasmo puesto en sus actividades.

Por ello entendiendo que existen razones de interés público, social y cultural, la Administración Regional haciendo uso de las competencias que, en materia de museos, patrimonio cultural y fomento de la cultura ostenta, según lo dispuesto, respectivamente, en el Artículo 10. Uno. Apartado 13, 14, y 15 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, colaborará directamente en la financiación de estas actuaciones mediante la concesión directa de una subvención prepagable, con arreglo a lo dispuesto

en los artículos 22.2.c) y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La concesión de subvenciones de esta naturaleza forma parte de las funciones de la Consejería de Cultura y Turismo en materia de protección y fomento de las artes, así como promoción y difusión de los bienes integrantes del patrimonio histórico y museográfico de la Región, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 26/2008, de 25 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional y en el Decreto 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Por su parte el artículo 7 de la Ley 5/1996, de 30 de julio, de Museos de la Región de Murcia, se refiere a la acción administrativa para el fomento y mejora de los centros museísticos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, considerando que esta está llamada a favorecer la actividad de asociaciones, fundaciones y entidades que tengan por objeto el apoyo de los museos, así como todas aquellas actividades destinadas al mejor conocimiento y divulgación de los museos de la Región.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de octubre de 2009

Dispongo:

Artículo 1.-Objeto.

Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención a la Real Academia Alfonso X el Sabio de Murcia por importe de 30.000,00 euros, para gastos de funcionamiento del ejercicio 2009 y colaborar en la financiación de las actividades y tareas que sirven de complemento y apoyo a la divulgación y el conocimiento de las artes en nuestra Región.

Artículo 2.- Procedimiento de concesión.

1.-La subvención regulada en este Decreto tiene carácter singular, por lo que se autoriza la concesión directa de la misma en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ley 38/2003 y el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las razones de interés público y social que justifican el otorgamiento directo de la subvención y por lo que no resulta procedente su convocatoria pública son las siguientes:

- En su funcionamiento, la Academia actúa como elemento aglutinador de personalidades destacadas de la cultura murciana, cuya elección se fundamenta, unas veces, en el prestigio docente, y otras por la actividad investigadora o creadora y el currículum de los aspirantes, circunstancias que han de venir avaladas por la "murcianía" de los miembros que la integran.

- La Academia cuenta también con un amplio catálogo de más de quinientas publicaciones, repartidas en diecisiete colecciones, cuya difusión se extiende fuera de los límites geográficos de la Región. Asimismo con carácter semestral, la Academia publica la revista "Murgetana", cuyas ediciones sobrepasan ya más del centenar de números.

- Por último cabe señalar que el presente año se tiene previsto inaugurar una singular exposición sobre la figura del rey Alfonso X el Sabio y su tiempo, en la que la Real Academia va a jugar un papel fundamental como institución colaboradora en su preparación y difusión.

2.- La concesión de la subvención se realizará mediante Orden del Consejero de Cultura y Turismo, en la que se especificará que los compromisos y condiciones aplicables serán los previstos en este Decreto y en la restante normativa vigente aplicable en materia de subvenciones de la Región de Murcia.

Artículo 3.- Régimen jurídico aplicable.

La subvención regulada en este Decreto se regirá, además de por lo establecido en el mismo, por lo previsto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, en su caso, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de Desarrollo de dicha Ley, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación

Artículo 4.- Entidad Beneficiaria.

La entidad beneficiaria de la subvención de concesión directa que regula este Decreto es la Real Academia Alfonso X el Sabio de Murcia.

Artículo 5.- Requisitos del beneficiario.

La entidad beneficiaria deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) No estar incurso en las circunstancias del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La acreditación de este requisito se realizará mediante la presentación de la declaración responsable a que se refiere el artículo 23.4 de la citada Ley.

b) No tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

c) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado.

d) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

La acreditación de los requisitos mencionados en las letras b), c) y d) del párrafo anterior, se realizará mediante certificados expedidos por los órganos competentes, que serán recabados por el órgano gestor con anterioridad a la aprobación de la Orden.

Artículo 6.- Obligaciones.

La entidad beneficiaria de esta subvención estará obligada a:

a) Con carácter general conseguir los fines para los que se le concede la subvención y presentar la justificación correspondiente en la forma prevista en el artículo 9 del presente decreto.

b) Someterse a la normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.

c) Comunicar a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

d) Indicar en su documentación y material utilizado en el desarrollo de sus actividades, que ésta se realiza con financiación y en colaboración de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

e) Comunicar a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo la concesión de subvenciones de cualquier ente público o privado para la misma finalidad.

f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

g) La entidad beneficiaria quedará, en todo caso, sujeta a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en lo regulado en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 7.- Financiación.

La aportación a realizar por la Comunidad Autónoma de Murcia a través de la Consejería de Cultura y Turismo sería de 30.000,00.-€.

Esta subvención será compatible con otras ayudas y subvenciones, sin que en ningún caso el importe de las subvenciones, ayudas e ingresos que para el mismo fin pueda obtener la entidad beneficiaria, pueda superar el coste total del proyecto subvencionado.

Cualquier exceso en los costes de la actividad sobre las previsiones que fundamentan la subvención otorgada será exclusivamente de cuenta de la entidad beneficiaria.

Artículo 8.- Pago de la subvención.

1.- Su pago se efectuará con anterioridad al inicio de las actividades subvencionadas, como financiación necesaria para acometer las mismas, y se ingresará mediante transferencia en la cuenta corriente que a tal efecto designe la Real Academia Alfonso X el Sabio.

2.- El abono de la aportación se realizará tras la aprobación del gasto mediante Orden del Sr. Consejero de Cultura y Turismo.

3.- De conformidad con lo establecido en el art. 16.2 a) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no será precisa la constitución de garantías por ser beneficiaria de la subvención una corporación sin ánimo de lucro del sector público.

Artículo 9.- Plazo de Ejecución de la Actividad Subvencionada

El plazo de ejecución de las actividades, y por tanto los gastos objeto de la presente subvención, se extenderá desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

Artículo 10.- Justificación de la Subvención

1.- La justificación por parte de la entidad beneficiaria de la subvención, del cumplimiento de la finalidad de ésta y de la aplicación material de los fondos percibidos se ajustará, en todo caso, a lo señalado en el artículo 30 de la Ley

38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

En cumplimiento de tales artículos, la Real Academia Alfonso X el Sabio vendrá obligada a acreditar ante la Consejería de Cultura y Turismo, en el plazo y forma establecido, tanto la realización de las obras y trabajos, como los gastos y los pagos correspondientes en los términos que a continuación se indican:

a).- Sólo se considerarán imputables a la subvención aquellos gastos que respondan a la naturaleza de las actividades subvencionadas, esto es, los gastos de funcionamiento y de realización de actividades de la Real Academia Alfonso X el Sabio, en el periodo antes indicado. En ningún caso podrán imputarse a esta subvención la adquisición de materiales, equipos, mobiliarios o enseres de carácter inventariable así como la realización de obras y otras actividades consideradas de inversión.

b).- La acreditación de la realización de las actividades se llevará a cabo mediante la correspondiente memoria suscrita por el responsable de la entidad beneficiaria.

c).- La acreditación de los gastos se realizará por medio de facturas (originales o fotocopias compulsadas) conformadas por la entidad beneficiaria y acordes en cuantía y referencia con la Memoria.

d).- La acreditación de los pagos se realizará mediante las transferencias bancarias en las que conste la factura e importe cuyo pago se afronta, el tercero perceptor y el código cuenta cliente del mismo. No se admitirán como instrumento acreditativo del pago los pagarés y las letras de cambio, ya que son instrumentos bancarios de financiación del pago, y no de pago propiamente dicho hasta su vencimiento con buen fin.

2.-El plazo para acreditar ante la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, el destino de la subvención y justificación de los gastos y pagos será hasta el 30 de junio de 2010.

Todo ello, sin perjuicio de la posibilidad de verificación de la aplicación de fondos y de la inversión, por los procedimientos generales de fiscalización de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 11.- Reintegro.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como el interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los supuestos regulados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. También será de aplicación lo regulado en el Capítulo I del Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. En cuanto los supuestos recogidos en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, al beneficiario, además del reintegro de la cantidad otorgada, le será exigible el interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

Artículo 12.- Responsabilidad y Régimen sancionador.

La entidad beneficiaria quedará sometida a las responsabilidades y régimen sancionador que, sobre infracciones y sanciones establecen la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de



Murcia y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás normativa concordante.

Disposición final única. Eficacia y publicidad.

El presente Decreto producirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, 2 de octubre de 2009.—El Presidente. P.D. Decreto 46/2008, de 26 de septiembre (B.O.R.M. de 2 de octubre), la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.—El Consejero de Cultura y Turismo, Pedro Alberto Cruz Sánchez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

15514 Corrección de errores en el Decreto n.º 224/2009, de 24 de julio, de la Consejería de Cultura y Turismo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para el funcionamiento de las Escuelas de Música Municipales en el año 2009.

Advertido error en el Decreto n.º 244/2009, de 24 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para el funcionamiento de las Escuelas de Música Municipales en el año 2009, publicada en el B.O.R.M. de 28 de julio de 2009, procede a la corrección de la misma en los siguientes términos:

Artículo 6.- Cuantía y pago de las subvenciones,

Donde dice "Las cuantías previstas se distribuirán del siguiente modo:"

AYUNTAMIENTO	IMPORTE
Fortuna	4.501,61 €

Debe decir "Las cuantías previstas se distribuirán del siguiente modo:"

AYUNTAMIENTO	IMPORTE
Fortuna	4.501,60 €

Dado en Murcia, 2 de octubre de 2009.—La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

15534 Decreto n.º 323/2009, de 2 de octubre, por el que se aprueba el Código de Buenas Prácticas del Comercio Minorista de la Región de Murcia y se crea la marca distintiva del comercio minorista regional.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de carácter extraordinario del día 12.03.2008, conoció y deliberó ampliamente sobre el Plan de Medidas Extraordinarias para la Dinamización Económica y la Consolidación del Empleo en la Región de Murcia presentado por el Presidente de la Comunidad Autónoma. Dentro de dicho Plan, en el apartado primero sobre la inversión productiva a través de las principales áreas (infraestructuras, industria, comercio, agricultura, vivienda y turismo), se encuentra el apartado 1.3.a, elaboración de un "Plan específico de impulso al sector de la distribución minorista".

La Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, como Departamento de la Comunidad Autónoma encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de apoyo empresarial y comercio, competencias que le atribuye el artículo 10.º del Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma n.º. 26/2008, de 25 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, elaboró en colaboración con los Ayuntamientos, Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, Federaciones y Asociaciones de comerciantes y distintos departamentos de la Administración regional, el Plan de Impulso al Sector de la Distribución Minorista de la Región de Murcia.

Una de las medidas incluidas en el citado Plan, dentro de la línea de actuación 7: "Calidad y excelencia en el servicio", que se encuadra como medida de fomento y promoción, es la creación de una "marca" del comercio regional, tal y como ya existe en otros sectores (artesanía, turismo), que vinculada a ciertos requisitos de atención al cliente, arbitraje y calidad, identifique al comercio de la Región de Murcia, y pueda ser ostentada y exhibida por aquellos establecimientos que los cumplan y así lo soliciten.

La marca del comercio minorista regional debe simbolizar para el comerciante una cultura que enmarca y da sentido a las practicas que este sector representa.

Para la fijación de esta marca o distintivo resulta necesario elaborar una completa identidad visual corporativa que defina con precisión los símbolos, dibujos, letras y números que lo compongan, y permita dotar al comercio de la Región de Murcia de una imagen única que la distinga e identifique, siendo el distintivo un elemento más de la denominación.

Por tanto, el objeto del presente Decreto es doble, de un lado la creación de la "marca" que identifique al comercio de la Región de Murcia, regulando tanto el distintivo como otras articulaciones de la identidad visual corporativa y su utilización voluntaria por los destinatarios de la misma, y, del otro, la

creación del código de buenas prácticas del comercio, vinculado al uso de aquella, siendo voluntaria la adhesión al mismo, comprometiéndose los comerciantes al cumplimiento de los requisitos y recomendaciones detalladas del mismo, que exceden del marco normativo. Siendo la finalidad común de ambas medidas garantizar la calidad y seguridad de los productos y servicios puestos a disposición de los consumidores y usuarios, así como asumir una serie de compromisos de actuación, que exceden del contenido de aquellos, y que tienen como finalidad satisfacer las necesidades y expectativas de los mismos.

Con base en el informe favorable del Consejo Asesor Regional de Comercio, en su reunión del día 4 de mayo de 2009, del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia de fecha 30 de junio de 2009 y de la Dirección General de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma de fecha 27 de julio de 2009, a propuesta de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 22.12 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 2 de octubre de 2009,

Dispongo

Artículo 1.- Código de buenas prácticas.

Aprobar el Código de buenas prácticas para el comercio minorista de la Región de Murcia, cuya adhesión, por parte de los titulares de cada establecimiento comercial, es de carácter voluntario. Dicho código se recoge como Anexo I al presente Decreto.

Artículo 2.- Marca del comercio minorista regional.

Crear la marca distintiva del comercio minorista de la Región de Murcia, de utilización voluntaria, que se denominará "Sol-Región de Murcia-, Nuestro Comercio de Confianza". Se aprueba como identidad visual corporativa de dicha denominación la establecida en el Anexo II del presente Decreto, que irá acompañada, según los casos, de uno, dos o tres soles.

Artículo 3.- Autorizaciones y uso de la marca.

1- La denominación "Sol-Región de Murcia-, Nuestro Comercio de Confianza" sólo podrá ser utilizada en los establecimientos comerciales autorizados por la Administración Regional.

2- La autorización administrativa será otorgada por el Director General competente en materia de comercio interior, por un máximo de cinco años. Transcurrido dicho plazo podrá renovarse dicha autorización previa solicitud del titular del establecimiento, acreditando el cumplimiento de los requisitos establecidos al efecto por el presente Decreto.

3- La Administración Regional, así como las Federaciones y Asociaciones de Comerciantes, deberán utilizar la Marca "Sol-Región de Murcia-, Nuestro Comercio de Confianza", en todas aquellas actividades que tengan por objeto promocionar el comercio de la Región de Murcia y que fueran financiadas y subvencionadas por la Administración Regional.

Artículo 4.- Requisitos para la utilización de la marca.

1- Podrán solicitar la utilización de la marca "Sol-Región de Murcia-, Nuestro Comercio de Confianza" aquellos titulares de comercios minoristas que se encuentren debidamente dados de alta en los epígrafes correspondientes del

impuesto de actividades económicas y que aporten una declaración responsable en la que conste que el titular no ha sido objeto de sanción firme por la infracción de cualquiera de las normas laborales, comerciales o de consumo durante tres años anteriores a la fecha de la solicitud:

a.- El uso de la marca "Sol-Región de Murcia-, Nuestro Comercio de Confianza" con "Un Sol", se otorgara a aquellos comercios que se hubieran adherido voluntariamente al código de buenas prácticas en el comercio.

b.- El uso de la marca "Sol-Región de Murcia-, Nuestro Comercio de Confianza" con "Dos Soles", se otorgará a aquellos comercios que acrediten haber obtenido la certificación de la norma UNE 175001 de "Calidad del Servicio para el pequeño comercio".

c.- El uso de la marca "Sol-Región de Murcia-, Nuestro Comercio de Confianza" con "Tres Soles" se otorgará a aquellos comercios que tengan implantados modelos de excelencia homologados por la Unión Europea.

2- Las placas y/o distintivos serán elaborados por cuenta y cargo del titular del comercio autorizado para su utilización conforme al modelo que figura en el Anexo II del presente Decreto, de acuerdo a las características técnicas que en el mismo se indican y serán expuestas en lugar visible del establecimiento.

3- La identidad visual corporativa de la denominación "Sol-Región de Murcia-, Nuestro Comercio de Confianza" se podrá utilizar para todos los elementos propios de la actividad comercial, tales como bolsas, papelería, etiquetado, papel de embalar etc. y en cuantas actuaciones tengan por objeto promocionar el comercio Regional, bien en soporte físico o telemático.

Artículo 5.- Evaluación del cumplimiento de los requisitos.

1.- La Dirección General competente en materia de comercio, por si o mediante entidades colaboradoras o empresas certificadoras debidamente homologadas, llevará a cabo evaluaciones periódicas sobre el cumplimiento de los compromisos del código de buenas prácticas por parte de los comerciantes que estén autorizados y usen en sus comercios el distintivo "Sol Región de Murcia- Nuestro Comercio de Confianza" con Un Sol.

El proceso de evaluación sobre la implantación del código de buenas prácticas se realizará a los dos años de haber obtenido la autorización de uso de la marca con Un Sol.

Realizada dicha evaluación, si se apreciaran incumplimientos significativos de los compromisos contraídos, se concederá al titular del establecimiento un plazo de 10 días para su subsanación, que, de no realizarse, dará lugar a la retirada de la autorización del uso del distintivo.

2.-La comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos para el uso del distintivo de la marca con DOS Y TRES SOLES, se llevará a cabo mediante la verificación del mantenimiento de las certificaciones de los correspondientes procesos de calidad, quedando supeditada la autorización de uso al cumplimiento de dicho extremo.

Artículo 6.- Procedimiento.

1.- Las solicitudes de uso del distintivo "Sol Región de Murcia, Nuestro Comercio de Confianza", una por cada establecimiento comercial, firmadas por su titular, serán dirigidas al Director General con competencia en materia de comercio interior, en el modelo que se adjunta en el Anexo III de este Decreto, que resolverá lo procedente en el plazo de dos meses. En caso de que en dicho

plazo no se hubiera notificado resolución expresa, conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común., se considerará autorizado el uso del distintivo por silencio administrativo.

2.- A la solicitud, en la que se indicará la actividad comercial a la que se dedica el establecimiento así como su dirección, se acompañará la acreditación de estar en alta en el IAE, y un compromiso expreso de que el titular del establecimiento conoce y se adhiere al código de buenas prácticas para el comercio minorista de la Región de Murcia, expresando su voluntad de cumplirlo, en el caso de que se solicite el uso del distintivo con un sol.

3.- En los casos de solicitudes con dos o tres soles, además se acompañaran la documentación acreditativa de que se está en posesión de la certificación de la norma UNE 175001 de "Calidad del Servicio para el pequeño comercio" o de tener implantado modelos de excelencia homologados por la U.E. (modelos EFQM).

4.- En lo no establecido en este artículo, el procedimiento se regirá por lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposiciones Adicionales

Primera.- Se faculta al Director General competente en materia de comercio interior para dictar los actos necesarios para el desarrollo de este Decreto, en especial en lo referente al contenido y forma del proceso de evaluación.

Segunda.- Asimismo se faculta al Director General competente en materia de comercio interior para inscribir la denominación "Sol-Región de Murcia-, Comercio de Confianza" y su identidad visual corporativa en cuantos Registros sean convenientes a los intereses públicos, en particular, en el Registro de la Propiedad Intelectual y Oficina Española de Patentes y Marcas.

En caso de ser necesario, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podrá utilizar las acciones y procedimientos de protección que procedan de acuerdo con las normativas reguladoras de los citados Registros.

Disposición final

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 2 de octubre de 2009.—La Presidenta en Funciones, María Pedro Reverte García.—El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.

ANEXO I

CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS DEL COMERCIO MINORISTA EN LA REGIÓN DE MURCIA

I.- Introducción

Una de las medidas incluidas en el Plan de Impulso al Sector de la Distribución Minorista de la Región de Murcia, dentro de la línea de actuación 7, "Calidad y excelencia en el servicio", es la creación de una "marca" del comercio minorista regional, tal y como ya existe en otros sectores (artesanía, turismo), que vinculada a ciertos requisitos de atención al cliente, fiabilidad, confianza y calidad, identifique al comercio minorista de la Región de Murcia, y pueda ser

ostentada y exhibida por aquellos establecimientos que se unan a este proceso y así lo soliciten.

Para ello está previsto la implantación y desarrollo de un código de buenas prácticas dirigido a los comerciantes minoristas de la Región de Murcia en el que se recojan las condiciones y requisitos que deben cumplir en su actividad comercial a fin de garantizar la calidad y seguridad de los productos y servicios puestos a disposición de los consumidores y usuarios, y además una serie de compromisos de actuación que exceden del contenido de aquellos, que tienen como finalidad satisfacer las necesidades y expectativas de los mismos.

Las ventajas de la aplicación de los códigos de buenas prácticas comerciales son múltiples:

- Para la Administración. La elaboración de códigos de buenas prácticas constituye un procedimiento eficaz para garantizar los derechos de los consumidores y usuarios, al facilitar la autorregulación del sector, así como promover la participación y colaboración de las asociaciones empresariales y de consumidores y usuarios.

- Para el empresario. La implantación de códigos de buenas prácticas permite el autocontrol de la actividad desarrollada por parte de los empresarios e implica la adopción voluntaria de una serie de compromisos de mejora continua, contribuyendo a elevar el nivel de calidad y seguridad legalmente establecido y a mejorar la imagen de sus establecimientos, diferenciándose de la competencia.

- Para los consumidores y usuarios. La aplicación y cumplimiento del código de buenas prácticas en el comercio es un compromiso adicional por parte del sector en la mejora de la calidad, la garantía, la seguridad y la confianza hacia el consumidor y usuario, en el respeto a sus derechos e intereses y a la resolución amistosa de conflictos a través del sistema arbitral de consumo.

La Consejería de Universidades, Empresa e Investigación a través de la Dirección General de Comercio y Artesanía propone la adopción del presente código de buenas prácticas comerciales que reforzará la imagen de calidad del comercio en la Región de Murcia y facilitará el conocimiento de este a nivel nacional e internacional.

Desde la Consejería se promueve la asunción de las recomendaciones de este código de buenas prácticas comerciales por parte de los titulares de comercios minoristas de la Región de Murcia, adoptándolas como decálogo, dando así un importante impulso al comercio de nuestras localidades.

II.- Decálogo de compromisos y objetivos

1.- Profesionalidad en la atención al cliente

El titular del comercio y su personal, ofrecerá un trato cercano, cortés, profesional y personalizado al cliente, que permita mejorar la calidad en el servicio prestado, manteniendo posturas y actitudes correctas, de respeto y receptividad ante las sugerencias, quejas y reclamaciones planteadas por los consumidores.

2.- Información completa

El titular del comercio y su personal, facilitará una completa y veraz información sobre los productos en venta, indicando sus características, precio, promociones y servicios adicionales a disposición del cliente (tarifas, plazos y funcionamiento), así como de los servicios de asistencia postventa. Igualmente anunciará las distintas formas de pago de manera visible y prestará especial atención al marcado y etiquetado.

3.- Relación de confianza

El titular del comercio y su personal, procurará mantener una relación de confianza continuada con el cliente, basada en la calidad de los productos y en un servicio esmerado. Se informará del funcionamiento de los productos, permitiendo su examen, y de sus garantías, (si las hay), admisión de devoluciones o cambios, etc., y se le entregará un justificante de compra en todos los casos: tique, factura o recibo.

4.- Incorporación a las nuevas tecnologías

El titular del comercio, en su compromiso con la calidad, promoverá el acceso a las TICs., dotándose de las herramientas necesarias (TPV, Pc. datáfono, software, etc.), con el fin de mejorar la gestión, competitividad y productividad de su comercio y lograr una mejor atención a los clientes.

5.- Protección y seguridad en la relación con el cliente.

El titular del comercio y su personal, como garantía a sus clientes, protegerá sus datos personales, comprobará la identidad en los pagos con tarjeta de crédito y dispondrá de un sistema de custodia de objetos en caso de que no se permita su entrada. Así mismo se advertirá de la existencia de cámaras o videocámaras de vigilancia y de la grabación de imágenes, en su caso, adoptándose las medidas de índole técnica y organizativa necesarias que garanticen la seguridad de los datos.

6.- Imagen y condiciones de los establecimientos comerciales

El titular del comercio y su personal, colaborará en la mejora del entorno urbano comercial, cuidando la imagen externa del establecimiento (rótulos, fachadas, escaparates), mantendrá limpias, ordenadas y bien conservadas sus instalaciones, equipos y mobiliario. Procurará adaptar las condiciones de accesibilidad del local y sus instalaciones y el marcado y etiquetado de productos a las personas con movilidad reducida o con discapacidad sensorial, y velará por el cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

7.- Credibilidad y fiabilidad

El titular del comercio y su personal, prestará especial atención a su publicidad y campañas promocionales, con el fin de que no contengan información que pueda inducir a error o engaño. Igualmente tendrá a disposición de quien las solicite las correspondientes hojas de reclamaciones, y fomentará la resolución de los posibles conflictos con los clientes y consumidores a través de los servicios de mediación y arbitraje dependientes de la Dirección General competente en materia de consumo, adhiriéndose al sistema arbitral.

8.- Sostenibilidad y medio ambiente

El titular del comercio y su personal, cuidará y velará del medio ambiente mediante la gestión sostenible de residuos, envases y embalajes, procurando usar materiales reciclables. Se acogerá a los sistemas de recogida selectiva de residuos y utilizará escrupulosamente, en su franja horaria, las zonas de carga y descarga, adoptando, igualmente, sistemas y dispositivos que garanticen medidas de ahorro de agua, de eficiencia energética y de disminución de los niveles de ruido.

9.- Cooperación y responsabilidad social de la empresa

El titular del comercio se implicará en la cooperación asociativa, participando de manera activa en las iniciativas colectivas que pretendan promocionar e



incrementar de un lado, la productividad y competitividad del sector comercial y de otro, la calidad en el servicio al cliente. Igualmente, adoptará una postura de responsabilidad social participando en las actividades cívicas, sociales y culturales de su barrio o localidad, ya sea a título individual o a través de la asociación de comerciantes que le represente.

10.-Formación

El titular del comercio, para una mejor atención y servicio a sus clientes, apostará por su propia formación y promoverá el acceso a la misma de su personal, facilitando, en su caso, la formación en prácticas de alumnos que cursen los ciclos de Formación Profesional específicos del sector comercial, con lo que se potenciará el reconocimiento y el prestigio social de su profesión.



ANEXO II.-MARCA DEL COMERCIO MINORISTA REGIONAL. DENOMINACIÓN SOL REGIÓN DE MURCIA-





SOL REGIÓN DE MURCIA
Manual de Identidad Corporativa

LOGOTIPO CORPORATIVO - DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS



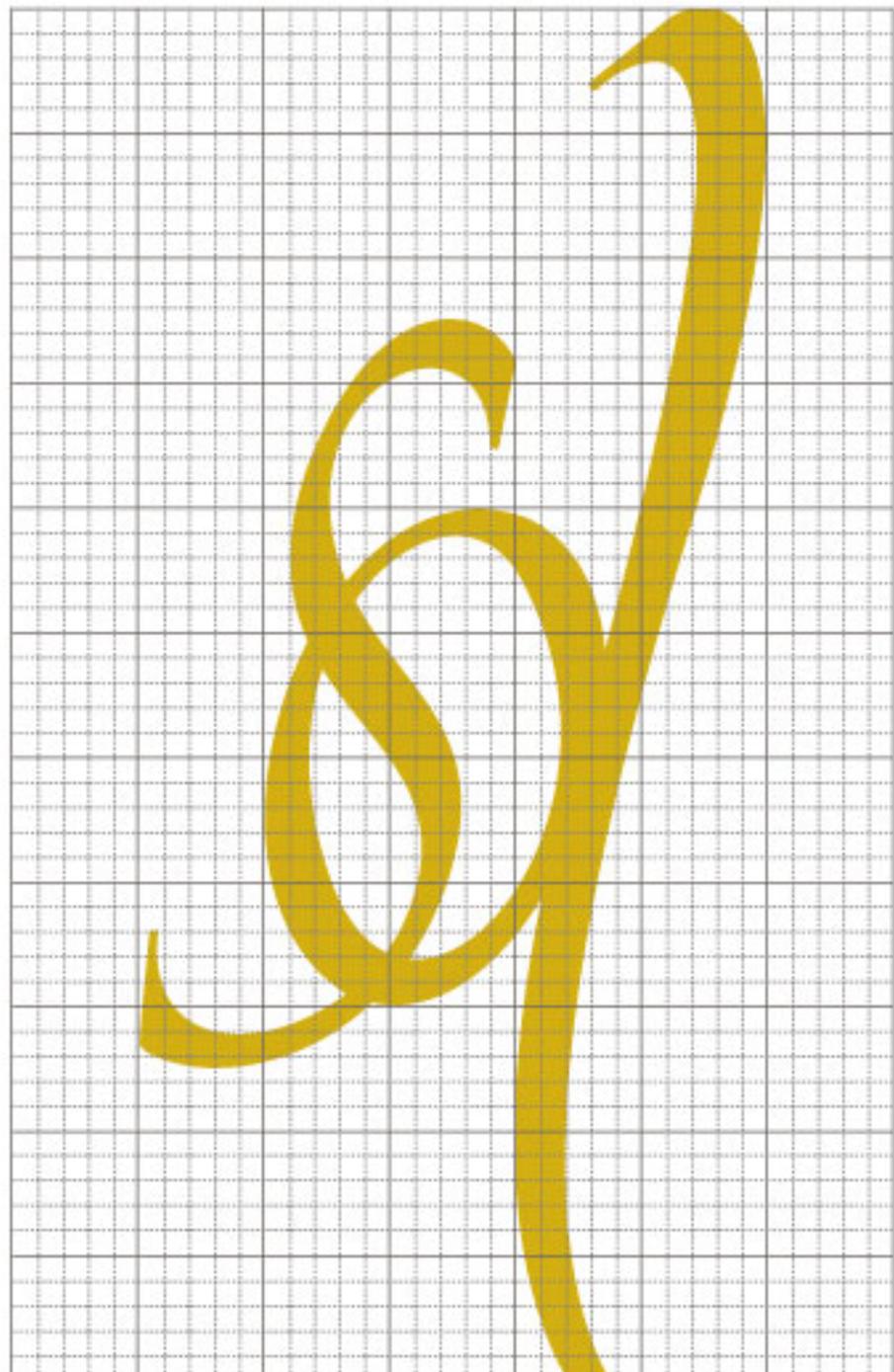
SOL REGIÓN DE MURCIA
Manual de Identidad Corporativa
LOGOTIPO CORPORATIVO - DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS

SÍMBOLO



SOL REGIÓN DE MURCIA
Manual de Identidad Corporativa
LOGOTIPO CORPORATIVO - DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS

SÍMBOLO - RETÍCULA DE CONSTRUCCIÓN GRÁFICA



SOL REGIÓN DE MURCIA
Manual de Identidad Corporativa
LOGOTIPO CORPORATIVO - DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS

SÍMBOLO - BLANCO Y NEGRO - POSITIVO Y NEGATIVO

POSITIVO



NEGATIVO



SOL REGIÓN DE MURCIA
Manual de Identidad Corporativa
LOGOTIPO CORPORATIVO - DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS

SÍMBOLO - COLOR CORPORATIVO



PANTONE 110
Porcentajes cuatricromía :
0% Cyan / 12% Magenta / 100% Amarillo / 7% Negro

SOL REGIÓN DE MURCIA
Manual de Identidad Corporativa
LOGOTIPO CORPORATIVO - DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS

SÍMBOLO - REDUCCIÓN MÍNIMA CAJA





SOL REGIÓN DE MURCIA
Manual de Identidad Corporativa
LOGOTIPO CORPORATIVO - DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS

LEYENDA

SOL REGIÓN DE MURCIA
NUESTRO COMERCIO DE CONFIANZA



SOL REGIÓN DE MURCIA
Manual de Identidad Corporativa
LOGOTIPO CORPORATIVO - DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS

LEYENDA - COLOR CORPORATIVO

PANTONE BLACK C
Porcentajes cuatricromía :
0% Cyan / 13% Magenta / 49% Amarillo / 100% Negro

PANTONE BLACK C 70 % PANT. BLACK C 50 % PANT. BLACK C 60 % PA

SOL REGIÓN DE MURCIA
NUESTRO COMERCIO DE CONSUMO

PANTONE BLACK C



SOL REGIÓN DE MURCIA
Manual de Identidad Corporativa
LOGOTIPO CORPORATIVO - DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS

LEYENDA - TIPOGRAFÍAS

Vectora LH Bold

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz

Vectora LH Roman

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz



SOL REGIÓN DE MURCIA
Manual de Identidad Corporativa

LOGOTIPO CORPORATIVO - POSIBILIDADES DE REPRESENTACIÓN GRÁFICA





SOL REGIÓN DE MURCIA
Manual de Identidad Corporativa
LOGOTIPO CORPORATIVO - POSIBILIDADES DE REPRESENTACIÓN GRÁFICA

VERSIÓN COLOR





SOL REGIÓN DE MURCIA
Manual de Identidad Corporativa
LOGOTIPO CORPORATIVO - POSIBILIDADES DE REPRESENTACIÓN GRÁFICA

RETÍCULA DE CONSTRUCCIÓN GRÁFICA





SOL REGIÓN DE MURCIA
Manual de Identidad Corporativa
LOGOTIPO CORPORATIVO - POSIBILIDADES DE REPRESENTACIÓN GRÁFICA

VERSIÓN NEGATIVO COLOR



SOL REGIÓN DE MURCIA
NUESTRO COMERCIO DE COMERCIO

SOL REGIÓN DE MURCIA
Manual de Identidad Corporativa
LOGOTIPO CORPORATIVO - POSIBILIDADES DE REPRESENTACIÓN GRÁFICA

UNA TINTA CON MaticES - POSITIVO Y NEGATIVO

POSITIVO



NEGATIVO



Para el fondo se utilizará siempre el Pantone Black C, en ningún caso se utilizará esta versión sobre otras tintas.

Ejemplos de aplicación con fondos no adecuados >



SOL REGIÓN DE MURCIA
Manual de Identidad Corporativa
LOGOTIPO CORPORATIVO - POSIBILIDADES DE REPRESENTACIÓN GRÁFICA

UNA TINTA PLANA - POSITIVO Y NEGATIVO

POSITIVO



NEGATIVO



Otros ejemplos de aplicación ornada con diferentes fondos >





SOL REGIÓN DE MURCIA
Manual de Identidad Corporativa

LOGOTIPO CORPORATIVO - APLICACIONES A PAPELERÍA CORPORATIVA



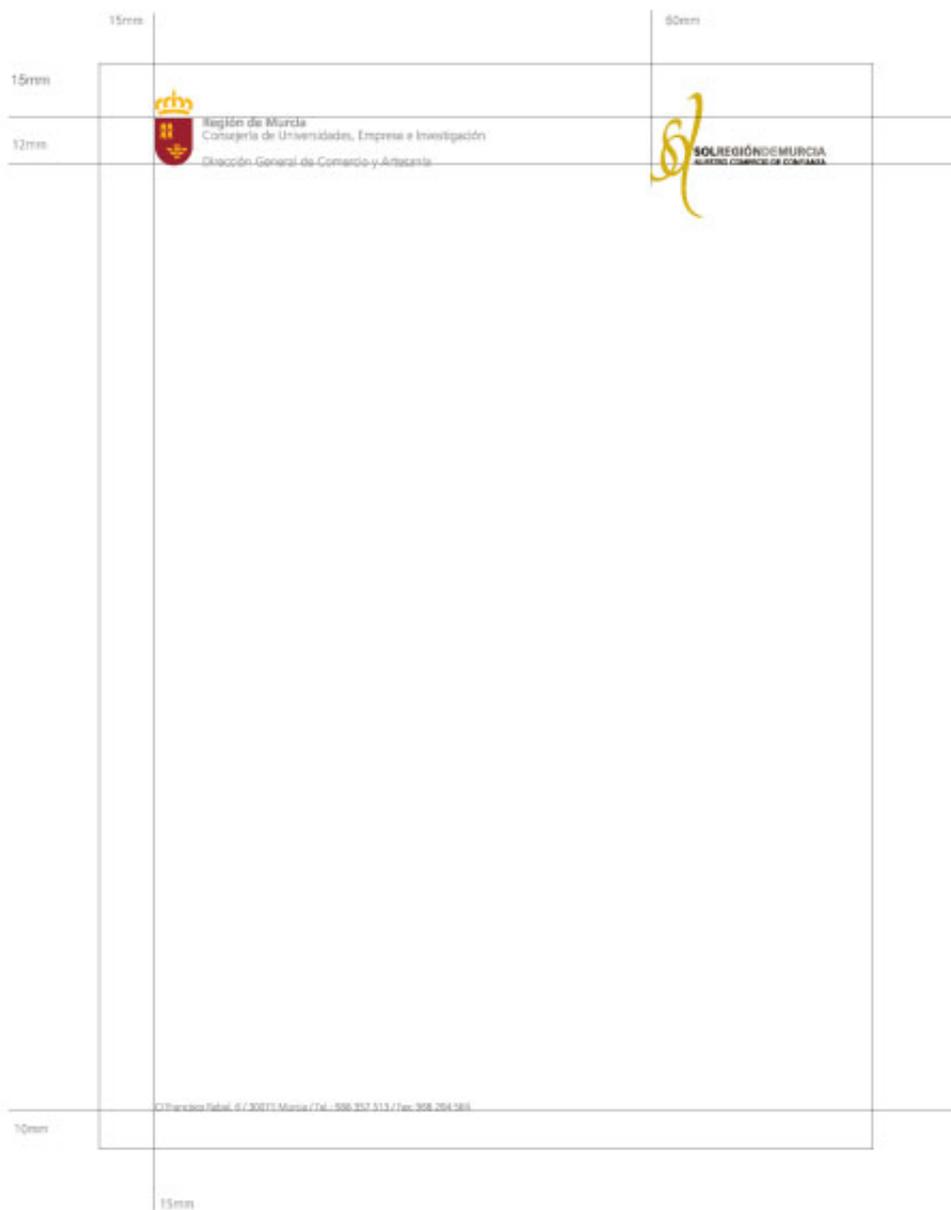
SOL REGIÓN DE MURCIA
Manual de Identidad Corporativa
LOGOTIPO CORPORATIVO - APLICACIONES A PAPELERÍA CORPORATIVA

CARPETA - ANVERSO Y REVERSO



SOL REGIÓN DE MURCIA
Manual de Identidad Corporativa
LOGOTIPO CORPORATIVO - APLICACIONES A PAPELERÍA CORPORATIVA

PAPEL DE CARTA



SOL REGIÓN DE MURCIA
Manual de Identidad Corporativa
LOGOTIPO CORPORATIVO - APLICACIONES A PAPELERÍA CORPORATIVA

SOBRE AMERICANO

SOL REGIÓN DE MURCIA



SOL REGIÓN DE MURCIA + CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN



SOL REGIÓN DE MURCIA
Manual de Identidad Corporativa
LOGOTIPO CORPORATIVO - APLICACIONES A PAPELERÍA CORPORATIVA

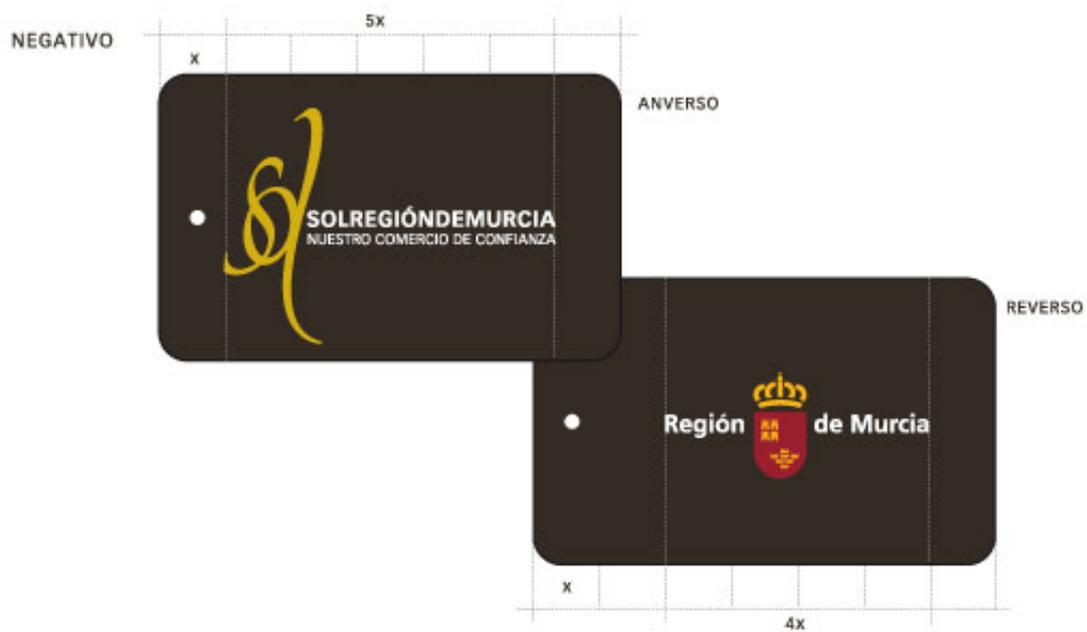
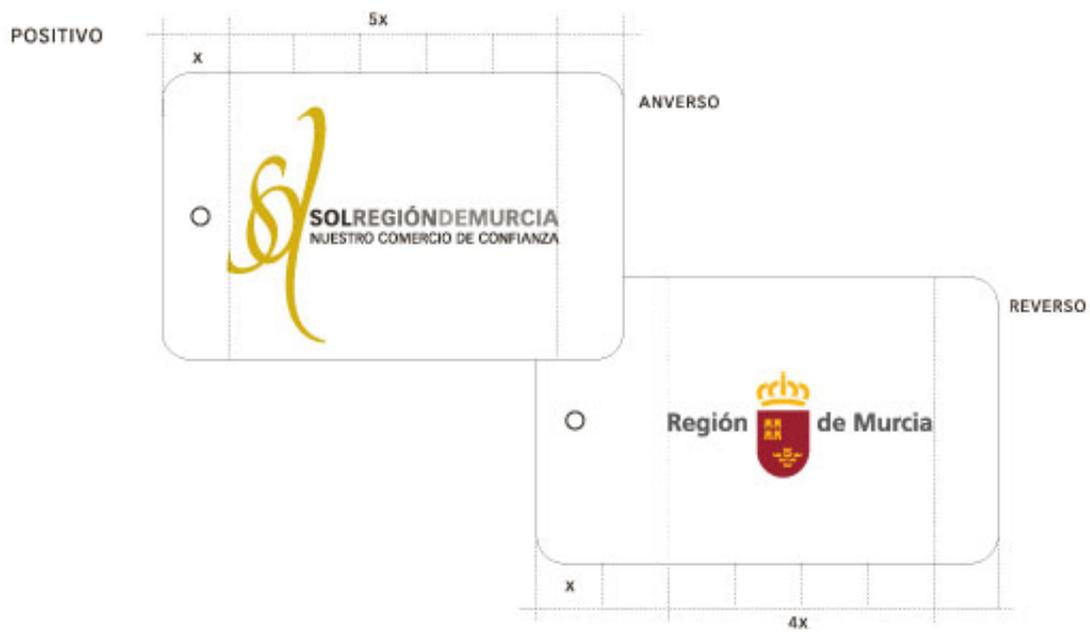
BOLSA - ANVERSO Y REVERSO



SOL REGIÓN DE MURCIA
Manual de Identidad Corporativa
LOGOTIPO CORPORATIVO - APLICACIONES A PAPELERÍA CORPORATIVA

ETIQUETA CORPORATIVAS PARA ARTÍCULOS - POSITIVO Y NEGATIVO

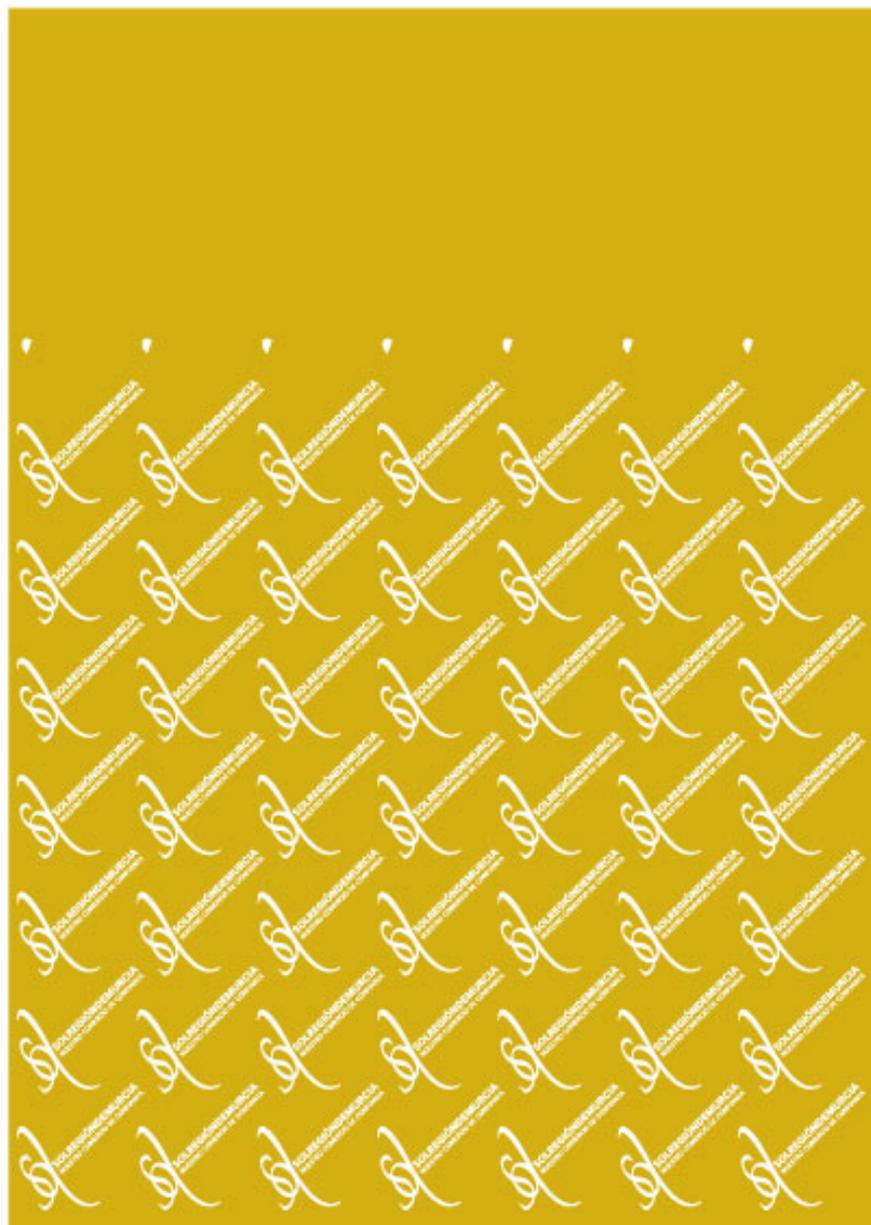
ÁREA DE RESERVA PARA IMAGEN GRÁFICA. ANVERSO Y REVERSO.





SOL REGIÓN DE MURCIA
Manual de Identidad Corporativa
LOGOTIPO CORPORATIVO - APLICACIONES A PAPELERÍA CORPORATIVA

PAPEL PARA ENVOLVER





SOL REGIÓN DE MURCIA
Manual de Identidad Corporativa

LOGOTIPO CORPORATIVO - EJEMPLOS DE APLICACIÓN EN PIEZAS GRÁFICAS



SOL REGIÓN DE MURCIA
Manual de Identidad Corporativa
LOGOTIPO CORPORATIVO - EJEMPLOS DE APLICACIÓN EN PIEZAS GRÁFICAS

EJEMPLOS CARTEL



SOL REGIÓN DE MURCIA
Manual de Identidad Corporativa
LOGOTIPO CORPORATIVO - EJEMPLOS DE APLICACIÓN EN PIEZAS GRÁFICAS

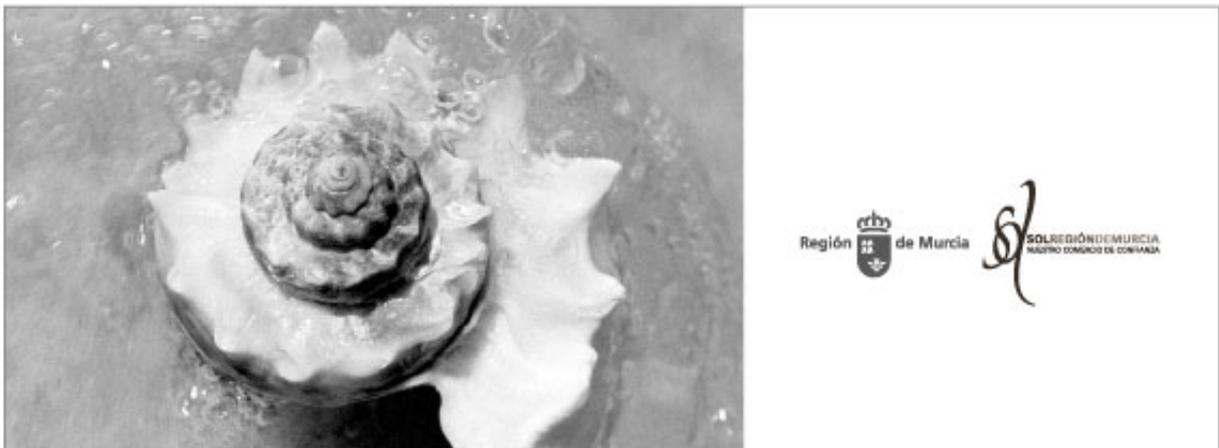
EJEMPLOS CARTEL



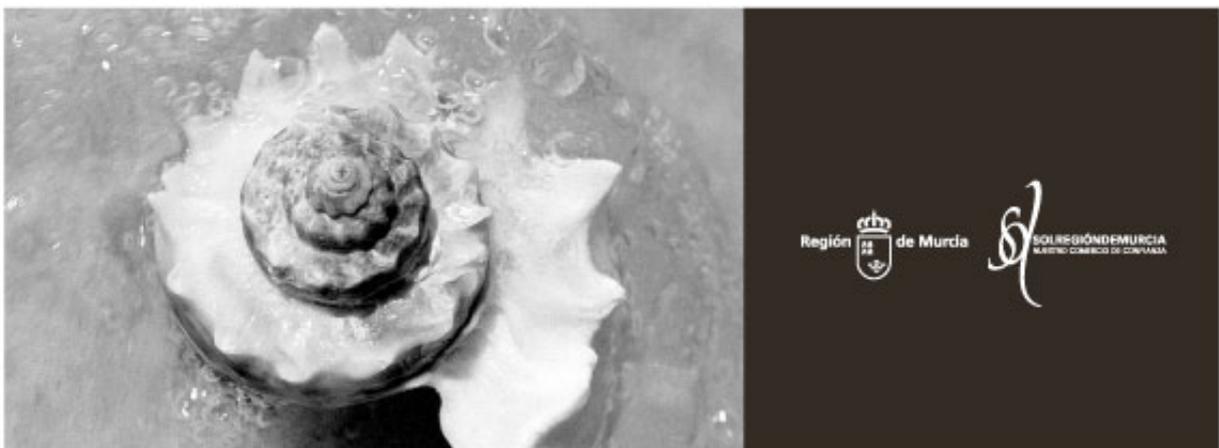
SOL REGIÓN DE MURCIA
Manual de Identidad Corporativa
LOGOTIPO CORPORATIVO - EJEMPLOS DE APLICACIÓN EN PIEZAS GRÁFICAS

EJEMPLOS PRENSA BLANCO Y NEGRO - POSITIVO Y NEGATIVO

APLICACIÓN EN POSITIVO



APLICACIÓN EN NEGATIVO



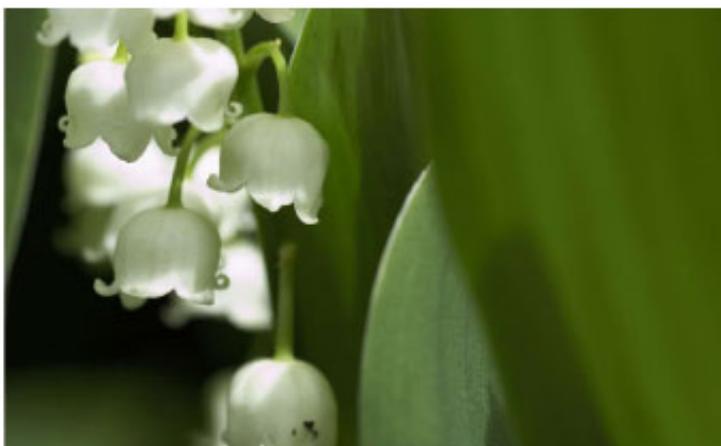
SOL REGIÓN DE MURCIA
Manual de Identidad Corporativa
LOGOTIPO CORPORATIVO - EJEMPLOS DE APLICACIÓN EN PIEZAS GRÁFICAS

EJEMPLOS PRENSA COLOR

APLICACIÓN EN POSITIVO



APLICACIÓN EN NEGATIVO





SOL REGIÓN DE MURCIA
Manual de Identidad Corporativa

LOGOTIPO CORPORATIVO - APLICACIONES A MATERIALES PROMOCIONALES



SOL REGIÓN DE MURCIA
Manual de Identidad Corporativa
LOGOTIPO CORPORATIVO - APLICACIONES A MATERIALES PROMOCIONALES

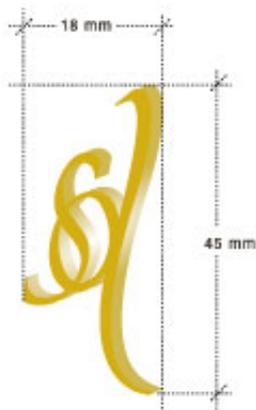
EJEMPLOS MERCHANDISING

CAMISETA Y GORRA



ALFILER Y PIN:

Medidas recomendadas. 18 x 45 mm.



SOL REGIÓN DE MURCIA
Manual de Identidad Corporativa
LOGOTIPO CORPORATIVO - APLICACIONES A MATERIALES PROMOCIONALES

EJEMPLOS MERCHANDISING

BOLÍGRAFO



LÁPIZ



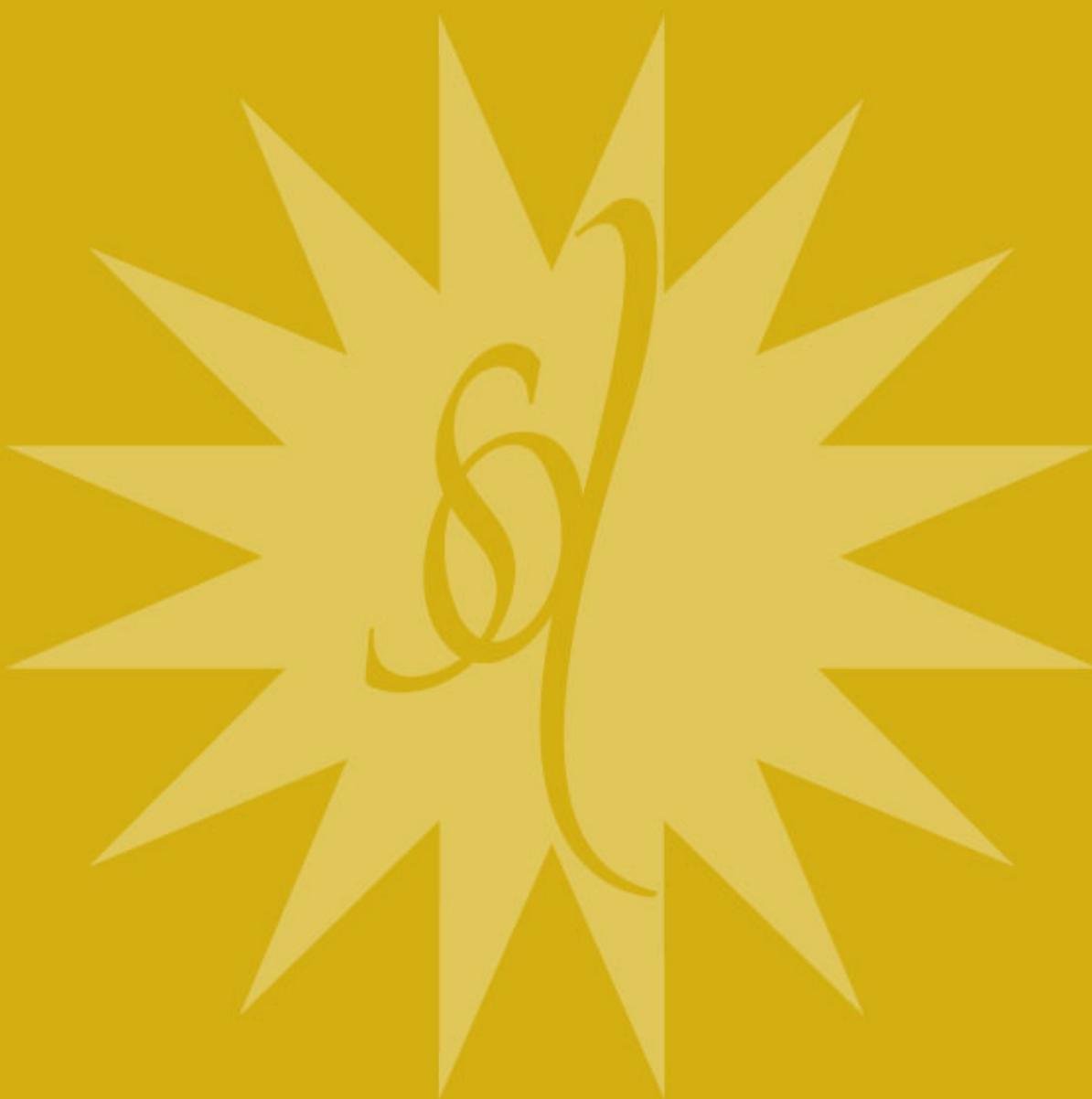
LLAVERO





SOL REGIÓN DE MURCIA
Manual de Identidad Corporativa

DISTINTIVO DE CALIDAD





SOL REGIÓN DE MURCIA
Manual de Identidad Corporativa
DISTINTIVO DE CALIDAD

LOGOTIPO





SOL REGIÓN DE MURCIA
Manual de Identidad Corporativa
DISTINTIVO DE CALIDAD

RETÍCULA DE CONSTRUCCIÓN GRÁFICA





SOL REGIÓN DE MURCIA
Manual de Identidad Corporativa
DISTINTIVO DE CALIDAD

NEGATIVO COLOR



SOL REGIÓN DE MURCIA
Manual de Identidad Corporativa
DISTINTIVO DE CALIDAD

REPRESENTACIÓN DE CALIFICACIONES - COLOR

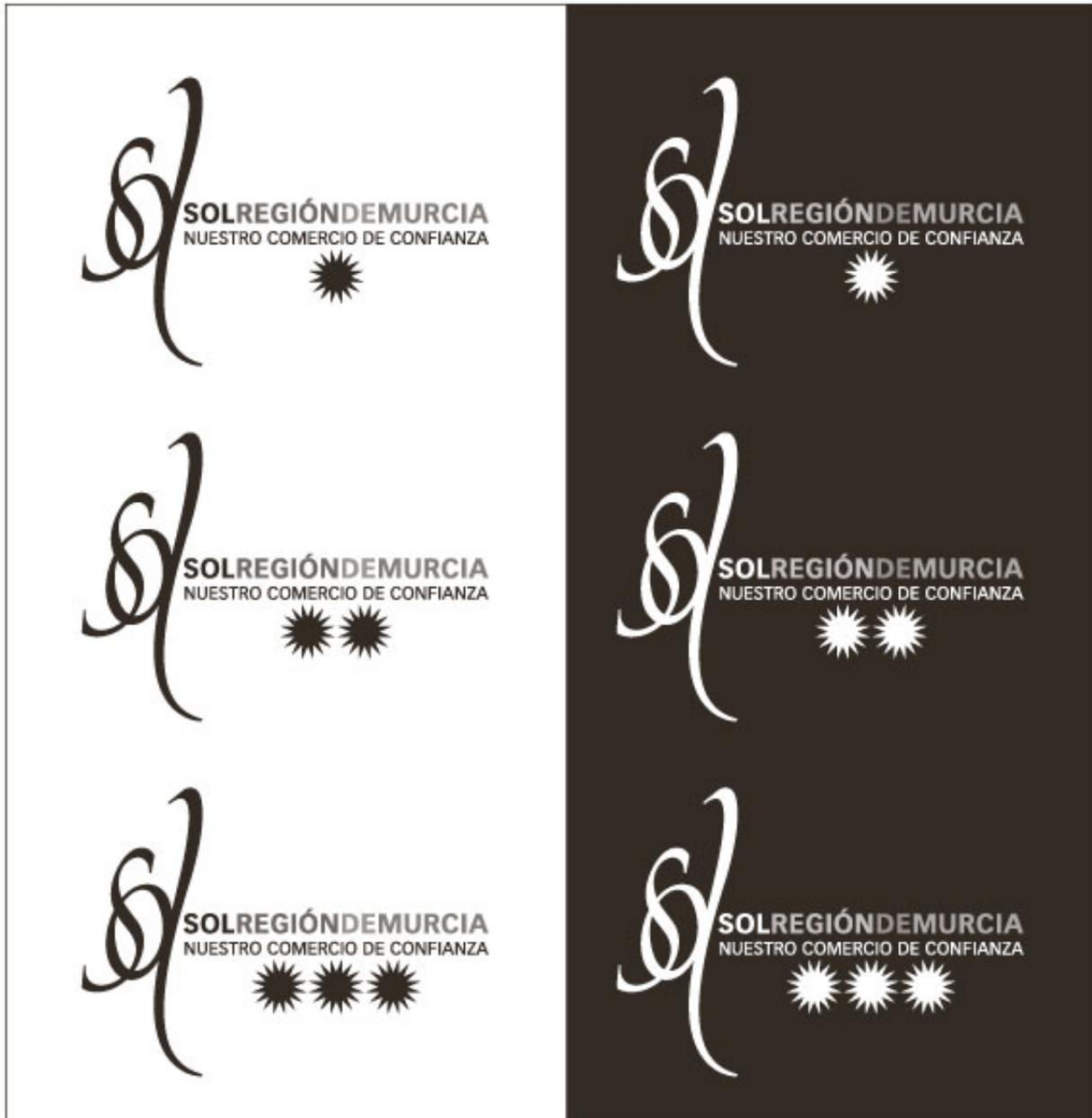


SOL REGIÓN DE MURCIA
Manual de Identidad Corporativa
DISTINTIVO DE CALIDAD

REPRESENTACIÓN DE CALIFICACIONES UNA TINTA CON MATICES - POSITIVO Y NEGATIVO

POSITIVO

NEGATIVO

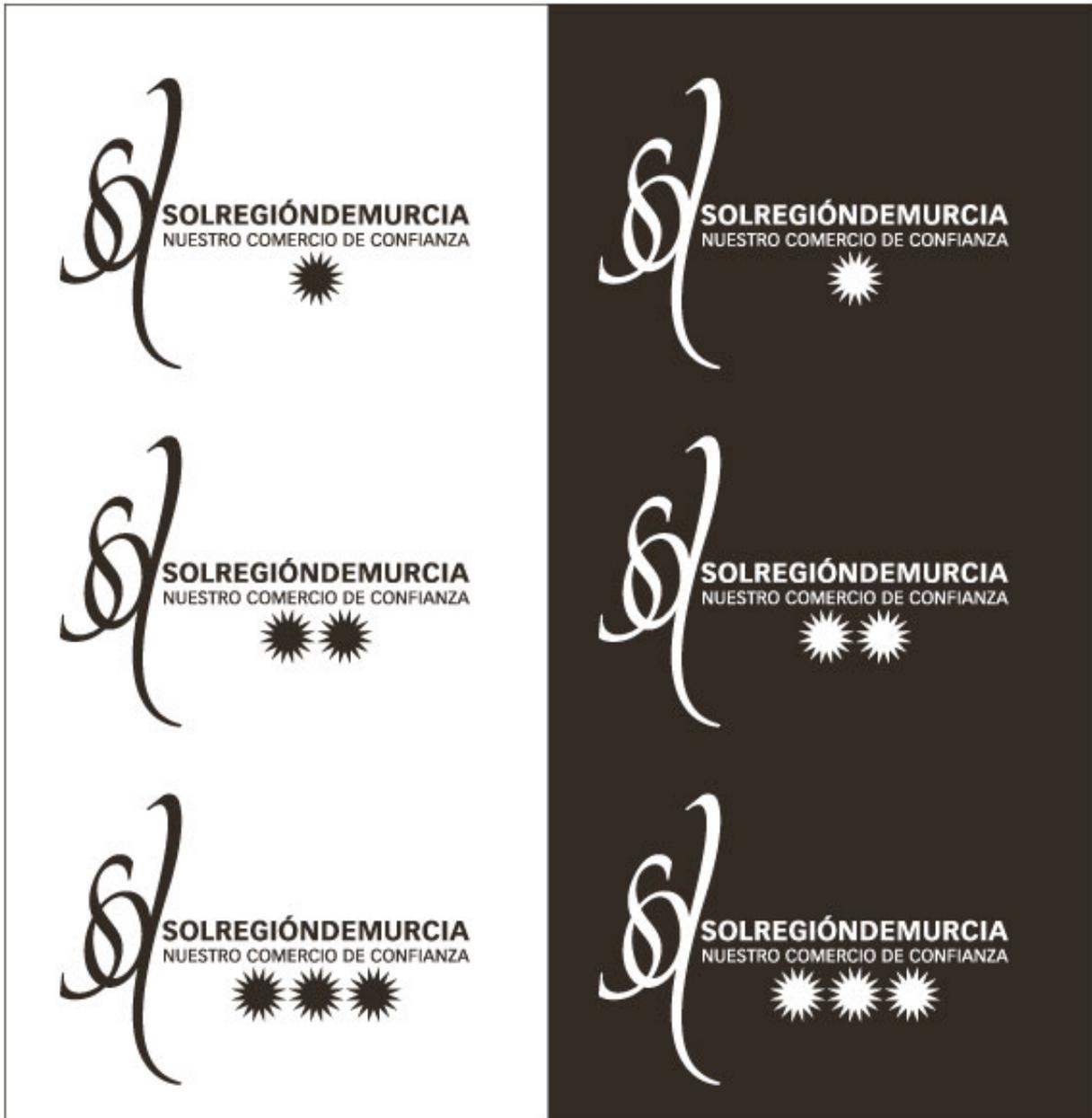


SOL REGIÓN DE MURCIA
Manual de Identidad Corporativa
DISTINTIVO DE CALIDAD

REPRESENTACIÓN DE CALIFICACIONES UNA TINTA PLANA - POSITIVO Y NEGATIVO

POSITIVO

NEGATIVO





SOL REGIÓN DE MURCIA
Manual de Identidad Corporativa

DISTINTIVO DE CALIDAD - SEÑALIZACIÓN EXTERIOR E INTERIOR



SOL REGIÓN DE MURCIA
Manual de Identidad Corporativa
DISTINTIVO DE CALIDAD - SEÑALIZACIÓN EXTERIOR E INTERIOR

PLACAS DE SEÑALIZACIÓN EXTERIOR DE COMERCIO

DIMENSIONES RECOMENDADAS: 300 X 200 mm



REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



SOL REGIÓN DE MURCIA
Manual de Identidad Corporativa
DISTINTIVO DE CALIDAD - SEÑALIZACIÓN EXTERIOR E INTERIOR

PLACAS DE SEÑALIZACIÓN METALIZADAS

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



SOL REGIÓN DE MURCIA
Manual de Identidad Corporativa
DISTINTIVO DE CALIDAD - SEÑALIZACIÓN EXTERIOR E INTERIOR

VINILO EXTERIOR COMERCIO

DIMENSIONES RECOMENDADAS: 300 X 215 mm



PROTOTIPO



SOL REGIÓN DE MURCIA
Manual de Identidad Corporativa
DISTINTIVO DE CALIDAD - SEÑALIZACIÓN EXTERIOR E INTERIOR

PLACA DE SEÑALIZACIÓN INTERIOR COMERCIO - MOSTRADOR

DIMENSIONES RECOMENDADAS: 220 X 140 mm



REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



PROTOTIPO



SOL REGIÓN DE MURCIA
Manual de Identidad Corporativa
DISTINTIVO DE CALIDAD - SEÑALIZACIÓN EXTERIOR E INTERIOR

BOLSAS COMERCIO

ÁREA DE RESERVA PARA IMPRESIÓN GRÁFICA



PROTOTIPOS DE DISTINTOS TAMAÑOS Y FORMAS



SOL REGIÓN DE MURCIA
Manual de Identidad Corporativa
DISTINTIVO DE CALIDAD - SEÑALIZACIÓN EXTERIOR E INTERIOR

ADHESIVOS PARA PIEZAS GRAFICAS COMERCIO

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL





ANEXO III

MODELO SOLICITUD AUTORIZACIÓN USO DE LA MARCA SOL REGIÓN DE MURCIA

D./Dña. _____, con domicilio en _____, C. _____ C.P. _____, con DNI _____, en nombre y representación de _____, ante la Dirección General de Comercio y Artesanía, comparece y expone:

1.- Que es titular del establecimiento comercial denominado _____, sito en _____ C/ _____ dedicado a _____

2.- Que solicita el uso en su establecimiento comercial de la marca Sol Región de Murcia, nuestro comercio de confianza, con un sol, con dos soles, con tres soles (táchese lo que no proceda).

3.- Para ello declara expresamente que conoce el Código de Buenas Prácticas para el comercio minorista de la Región de Murcia, y se adhiere a dicho Código con la intención de cumplirlo.

4.- A esta solicitud se acompaña la siguiente documentación:

- Certificación de estar en Alta en el IAE o copia compulsada de dicha Alta.
- Copia compulsada de la certificación de la norma UNE 175001 de Calidad del Servicio para el pequeño comercio.
- Copia compulsada de la documentación acreditativa de la implantación de modelo de excelencia (EFQM) homologado por la U.E.
- Declaración responsable en la que conste que el titular no ha sido objeto de sanción firme por la infracción de cualquiera de las normas laborales, comerciales o de consumo durante tres años anteriores a la fecha de la solicitud.

En _____, a ___ de _____ de _____.

Fdo _____

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO Y ARTESANÍA

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

15361 Resolución de 11 de septiembre de 2009 de la Directora General de Centros por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden DE 10 de septiembre de 2009 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento de los centros privados de educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria "Leonardo da Vinci" de Los Belones (Cartagena).

Con el fin de dar publicidad a la parte dispositiva de la Orden de 10 de septiembre de 2009 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento de los centros privados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria "Leonardo da Vinci" de Los Belones (Cartagena), tal como dispone el artículo 7.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (B.O.E. del 9), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, esta Dirección General.

Resuelve

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la parte dispositiva de la Orden de 10 de septiembre de 2009 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento de los centros privados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria "Leonardo da Vinci" de Los Belones (Cartagena), que se inserta a continuación como Anexo.

Murcia, a 11 de septiembre de 2009.—La Directora General de Centros, María José Jiménez Pérez.

Anexo

Dispongo:

Primero: Autorizar, de acuerdo con el artículo 7 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (B.O.E. del 9), la apertura y funcionamiento de los centros privados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria "Leonardo da Vinci" de Los Belones (Cartagena), quedando configurados del siguiente modo:

Denominación genérica: Centro privado de Educación Infantil

Denominación específica: "Leonardo da Vinci"

Código de Centro: 30019453

Titular: Pantemur, Sociedad Cooperativa

C.I.F.: F30773725

Domicilio: C/ Capitolio s/n

Localidad: Los Belones

Municipio: Cartagena

Provincia: Murcia

Enseñanzas autorizadas: Educación Infantil de segundo ciclo.

Capacidad: 3 unidades y 75 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro privado de Educación Primaria

Denominación específica: "Leonardo da Vinci"

Código de Centro: 30019453

Titular: Pantemur, Sociedad Cooperativa

C.I.F.: F30773725

Domicilio: C/ Capitolio s/n

Localidad: Los Belones

Municipio: Cartagena

Provincia: Murcia

Enseñanzas autorizadas: Educación Primaria.

Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro privado de Educación Secundaria.

Denominación específica: "LEONARDO DA VINCI"

Código de Centro: 30019453

Titular: Pantemur, Sociedad Cooperativa

C.I.F.: F30773725

Domicilio: C/ Capitolio s/n

Localidad: Los Belones

Municipio: Cartagena

Provincia: Murcia

Enseñanzas autorizadas: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 4 unidades y 120 puestos escolares.

Segundo.- La presente Orden surtirá efectos desde el curso escolar 2009/2010.

Tercero.- La presente autorización se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Cuarto.- La titularidad de los Centros deberá remitir a esta Consejería, antes del inicio de las actividades educativas, la propuesta del profesorado que atenderá las unidades autorizadas, con indicación de sus titulaciones respectivas. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación establecidos respectivamente en los artículos 14, 22 y 28 de Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio.

La Dirección General de Centros, previo informe de la Inspección de Educación, aprobará expresamente la citada relación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.1 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

Quinto.- Queda la titularidad del Centro obligada al cumplimiento de la Legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Así como a mantener las denominaciones genérica y específica que se detallan en el punto primero de la parte dispositiva de esta Orden, estando obligada a usar estas denominaciones en todo tipo de relaciones que mantengan con la Administración o con terceros, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6,



apartado 2, del Decreto 10/2003, de 14 de febrero (B.O.R.M. del 25), por el que se crea el Registro de Centros Docentes de niveles no universitarios de la Región de Murcia.

Sexto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 10 de septiembre de 2009.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación

15557 Resolución de 30 de septiembre de 2009, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas de actualización de las competencias profesionales, correspondientes a la formación de oferta del ejercicio 2009.

Mediante Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de 22 de junio de 2009 (BORM de 26 de junio), se establecieron las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados mediante acciones y proyectos de formación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El artículo 21 de la citada Orden establece que el procedimiento para la concesión de las subvenciones en ella reguladas se iniciará de oficio mediante convocatoria aprobada por Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, que será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, apartados 1 y 2, de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud, y de acuerdo con las facultades que atribuye al Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación el artículo 5.4 del Decreto 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la Estructura Orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación,

Resuelvo:

Aprobar la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas de actualización de las competencias profesionales, correspondientes a la formación de oferta del ejercicio 2009.

Artículo 1. Objeto y bases reguladoras.

Es objeto de la presente resolución aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas de actualización de las competencias profesionales, así como las medidas de apoyo a la formación vinculadas a ellas, correspondientes a la formación de oferta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 22 de junio de 2009, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación (BORM de 26 de junio), en adelante, Orden de bases.

Artículo 2. Finalidad.

1. La finalidad de esta convocatoria es ofrecer a los trabajadores, tanto ocupados como desempleados, una formación adecuada a las condiciones

del mercado de trabajo que atienda a las necesidades de productividad y competitividad de las empresas y a las aspiraciones de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores, de forma que les capacite para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y para el acceso al empleo.

2. Al mismo tiempo, la formación de oferta tiene como finalidad ofrecer formación a personas con necesidades formativas especiales o que tengan dificultades para su inserción o recualificación profesional, en aplicación de lo establecido en el artículo 23.2.c) del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo.

Artículo 3. Plazo de ejecución de las acciones subvencionadas.

Las acciones subvencionadas deberán ejecutarse en el período comprendido desde la fecha de la resolución de concesión hasta el 30 de noviembre de 2010.

Artículo 4. Modalidades y programas objeto de la convocatoria.

Serán subvencionables con cargo a la presente convocatoria, las acciones de formación correspondientes a la modalidad de formación 2 definida en el artículo 2 de la Orden de bases, y para el programa que a continuación se establece:

A) Acciones de formación. Las acciones de formación cuya subvención podrá solicitarse en esta convocatoria son las correspondientes al siguiente programa, perteneciente a la Modalidad 2:

1. Programa 8. Acciones formativas de actualización de las competencias profesionales, dirigidas a mejorar el nivel de cualificación profesional de los trabajadores de pequeñas y medianas empresas.

B) Medidas de apoyo a la formación.

Además podrán solicitarse las medidas de apoyo, de las previstas en el artículo 4 de la Orden de bases, que se indican a continuación:

1. Los trabajadores desempleados que participen en las acciones formativas podrán percibir ayudas en concepto de transporte, manutención y alojamiento.

2. Los trabajadores desempleados con discapacidad que participen en las acciones formativas podrán percibir becas por asistencia.

3. Los trabajadores desempleados que realicen prácticas profesionales no laborales, reguladas en el artículo 52 de la Orden de bases, podrán percibir una beca por asistencia a dichas prácticas.

Estas ayudas serán objeto de concesión directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 5 del Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos del empleo y de la formación profesional ocupacional, en las cuantías y condiciones establecidas en el artículo 7 de la Orden de bases.

Artículo 5. Financiación.

1. Las subvenciones que se convocan serán financiadas con cargo al presupuesto de gastos del Servicio Regional de Empleo y Formación para el ejercicio 2009 y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, a través del correspondiente Programa Operativo de la Región de Murcia.

2. Los ejes prioritarios de programación para la intervención comunitaria a través del Fondo Social Europeo durante el período 2007-2013 para el marco del objetivo de convergencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establecen el fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios, el fomento de la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres, y el aumento y mejora

del capital humano. Dichas estrategias se han visto plasmadas en el Programa Operativo Regional de Murcia 2007ES051PO009, aprobado por Decisión de la Comisión de 18 de diciembre de 2007.

Las subvenciones previstas en la presente Resolución estarán cofinanciadas al 80% por el Fondo Social Europeo con cargo al Programa Operativo Regional FSE 2007-2013 2007ES051PO009 aprobado por Decisión de la Comisión Europea de 18 de diciembre de 2007.

3. Modalidad 2. Financiación de las acciones formativas:

PROGRAMA	PARTIDA	PROYECTO	CUANTIA €	% FINANCIACIÓN		
				FSE	SPEE	CARM
8	57.03.00.324B.473.52	32461	80.000,00	80	0	20
	57.03.00.324B.483.56	32466	1.080.438,00	80	0	20
			1.160.438,00			

Partida: partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2009.

Proyecto: código de proyecto presupuestario.

Cuantía: cuantía en euros que se afecta a la convocatoria.

Financiación: porcentaje de cofinanciación efectuada por el Fondo Social Europeo, por el Servicio Público de Empleo Estatal y por la Administración Regional.

4. Se establece un cuantía adicional estimada de un millón de euros (1.000.000,00 €), para el caso de que se produzca un aumento del crédito presupuestario disponible como consecuencia de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito. Este aumento será hecho público, con carácter previo a la concesión, mediante la oportuna resolución del Director General del SEF en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con indicación de la cuantía que se afecta a la presente convocatoria, así como de su distribución.

Artículo 6. Régimen de concesión.

1. El procedimiento de concesión de las subvenciones objeto de esta convocatoria se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, y estará informado por los principios de publicidad, transparencia, objetividad y no discriminación.

2. El procedimiento de concesión de las subvenciones que tengan como objeto las medidas de apoyo a la formación será por concesión directa, según el procedimiento establecido en el Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con carácter excepcional y cuando las circunstancias concurrentes lo aconsejen, se podrá proceder al prorrateo del importe global máximo por programa destinado a las subvenciones entre los beneficiarios de las mismas.

Artículo 7. Beneficiarios.

1. Podrán ser beneficiarios de las subvenciones para la realización de acciones formativas de la modalidad 2 los siguientes:

1.1. Programa 8. Acciones formativas de actualización de las competencias profesionales, dirigidas a mejorar el nivel de cualificación profesional de los trabajadores de pequeñas y medianas empresas: las empresas y las personas jurídicas sin ánimo de lucro que cumplan los requisitos de estar domiciliadas en la Región de Murcia e inscritas en el registro de entidades de formación del Servicio Regional de Empleo y Formación.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la orden de bases, cuando el beneficiario de la subvención sea una persona jurídica, los miembros asociados de ésta que se comprometan a efectuar la totalidad o parte de las actividades que fundamentan la concesión de la subvención en nombre y por cuenta del primero tendrán igualmente la condición de beneficiarios, siempre y cuando reúnan los requisitos exigidos para ello, en los términos establecidos en el citado artículo.

3. Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.3 de la orden de bases, podrán tener la condición de beneficiarios las agrupaciones formadas por las entidades descritas como beneficiarias, con las entidades que tengan entre sus fines el desarrollo de acciones formativas, siempre y cuando reúnan los requisitos exigidos para ello, en los términos establecidos en ese artículo.

4. Para poder ser beneficiario de las subvenciones que se convocan, el solicitante deberá cumplir los siguientes requisitos, además de los propios de la modalidad y programa:

a. No tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo que estén suspendidas o garantizadas. Quedan exceptuadas de la obligación de acreditar este requisito, las administraciones públicas, así como los organismos, entidades públicas y fundaciones del sector público dependientes de aquellas.

b. Estar al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

c. Encontrarse al corriente de sus obligaciones económicas frente a la Tesorería General de la Seguridad Social.

d. Cumplir los restantes requisitos exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para poder obtener la condición de beneficiario de la subvención.

5. Los expresados requisitos serán exigibles, en todo caso, en el momento en que el órgano instructor realice la propuesta de resolución de concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11. b) de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y 13 de la Ley General de Subvenciones.

Artículo 8. Incompatibilidades.

Las subvenciones y ayudas reguladas en la presente Orden serán incompatibles con cualesquiera otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, incluidas las bonificaciones por formación en las cuotas de la Seguridad Social que ingresan las empresas, debiendo comunicar el beneficiario su obtención tan pronto como se conozca, y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1.d) de la Ley General de Subvenciones.

Artículo 9. Participación de los trabajadores.

1. Se podrán incorporar a las acciones formativas trabajadores desempleados siempre que su participación no supere el 40 % del total de plazas autorizadas para la acción formativa.

2. Los alumnos que accedan a acciones formativas como trabajadores desempleados deberán estar inscritos como desempleados o trabajadores

agrarios en las oficinas de empleo de la Región de Murcia, y los que lo hagan como trabajadores ocupados deberán tener su centro de trabajo domiciliado en la Región de Murcia. Estos requisitos deberán cumplirse al inicio de la acción formativa o en el momento en que los trabajadores se incorporen como alumnos a las acciones formativas.

Artículo 10. Solicitudes.

1. Modelos. Las solicitudes de subvención se cumplimentarán e imprimirán en el modelo de solicitud establecido en la aplicación informática GEFE (Gestión de Expedientes de Formación para el Empleo) e irán dirigidas al Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación.

2. Número de solicitudes. El interesado presentará tantas solicitudes como acciones formativas diferentes de la modalidad 2 programa 8 pretenda que le sean subvencionados.

3. Lugar de presentación. Las solicitudes debidamente cumplimentadas, serán presentadas en el Registro General del SEF (Avenida "Infante Juan Manuel", número 14, Murcia - 30011), en Ventanilla Única o en cualquiera de los registros u oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJ-PAC).

4. Documentación. Las entidades de formación solicitantes presentarán, junto con la solicitud la siguiente documentación:

a. Certificación de la entidad financiera en la que se domicilia el pago de la subvención, acreditativa de los veinte dígitos que identifican la cuenta corriente y de la titularidad de la misma (nombre o razón social y NIF o CIF).

b. Autorización al SEF para recabar, tanto de la Administración del Estado como de la Regional, las certificaciones acreditativas de que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Administración Estatal y Regional, así como de sus obligaciones económicas frente a la Tesorería General de la Seguridad Social. Cuando la entidad fuere una comunidad de bienes o agrupación sin personalidad jurídica propia, deberá ser suscrita por todos y cada uno de sus miembros. Esta autorización podrá estar recogida en el modelo de solicitud.

c. Declaración responsable del representante legal de la entidad solicitante de no hallarse la misma incurso en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Asimismo, cuando la entidad fuere una comunidad de bienes o agrupación sin personalidad jurídica propia, deberá ser suscrita por todos y cada uno de sus miembros. Esta declaración podrá figurar en el modelo de solicitud.

Con excepción de la documentación referida en los párrafos b y c, que habrá de presentarse en cada convocatoria, si los documentos que han de acompañar a la solicitud se hubieran presentado en convocatorias anteriores, no será necesario aportarlos nuevamente cuando estuvieren ya en poder del SEF, siempre que se indique la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados, conforme a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

5. Especialidades formativas. Las entidades de formación interesadas en impartir formación de especialidades formativas que precisen acreditación o inscripción previa, deberán contar con centros de formación inscritos o

acreditados para impartir dicha formación en el momento de publicación de esta convocatoria.

6. Subsanación. De conformidad con lo establecido en el artículo 17.5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, si la solicitud no reúne los requisitos exigidos en la presente Orden, el órgano instructor requerirá al interesado para que subsane la falta o presente los documentos preceptivos en el plazo de 10 días, indicándole que si no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJ- PAC).

Artículo 11. Plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales computados desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2. Las entidades no inscritas en el registro de entidades de formación del SEF y que, por tanto, no dispongan de acceso a la aplicación GEFE, y deseen participar en la presente convocatoria, deberán solicitar su inscripción en dicho registro, según el procedimiento descrito en el artículo 11 de las bases reguladoras, mediante el modelo de solicitud que figura en la página Web del SEF (www.sefcarm.es) y en el plazo de 5 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Artículo 12. Órgano instructor.

El órgano instructor del procedimiento será el Servicio del SEF competente en materia de Programación de Acciones y Proyectos, el cual formará un expediente diferente con cada solicitud recibida, y emitirá un informe motivado en el que se expresará si los interesados cumplen los requisitos establecidos para ser beneficiarios de la subvención solicitada. Dicho informe será elevado a la Comisión Técnica de Valoración.

Artículo 13. Comisión Técnica de Valoración.

1. Constitución. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de subvención, se constituirá una Comisión Técnica de Valoración integrada por:

a. El Subdirector General de Formación del SEF, o persona en quien delegue, que actuará como presidente.

b. El Jefe de Servicio del SEF competente en materia de programación de la formación.

b. El Jefe de Servicio del SEF competente en materia de seguimiento de la formación.

d. El Jefe de Sección del SEF competente en materia de programación de la formación, que actuará como Secretario.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad el Director General del SEF podrá designar suplentes para los miembros de la comisión.

La Comisión Técnica de Valoración podrá contar con los asesores que estime necesario para el desarrollo de sus funciones.

2. Normativa. La Comisión Técnica de Valoración se regirá por lo dispuesto para los órganos colegiados en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJ-PAC).

3. Funciones. Corresponden a la Comisión Técnica de Valoración las siguientes funciones:

a. La valoración de las solicitudes de subvención presentadas aplicando para ello los criterios objetivos establecidos en el artículo 27 de la presente Orden.

b. Aplicar las penalizaciones propuestas por la Comisión de Formación.

c. Elaborar la propuesta de selección de solicitudes, con la asignación a cada una de ellas de una cuantía de subvención, que elevará al órgano instructor.

4. Documentación complementaria. La Comisión Técnica de Valoración podrá, a través del órgano instructor, recabar de la entidad solicitante cuanta información adicional estime necesaria para una adecuada evaluación de las acciones o proyectos presentados.

5. Actas. El Secretario de la Comisión remitirá al órgano instructor copia de las actas en las que se plasmarán los resultados de la actividad desarrollada.

Artículo 14. Criterios de valoración de las solicitudes de subvención.

1. Generales de la modalidad. Serán criterios de valoración comunes a todos los programas:

Criterio	Hasta
Trayectoria de la entidad en materia de formación vinculada al SEF	20 puntos
Evaluación de la calidad de la formación desarrollada en años anteriores	50 puntos
Certificación en sistemas de gestión de la calidad	30 puntos
Vinculación con las directrices del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2007-2013, así como con el II Pacto por la Estabilidad en el Empleo.	20 puntos

2. Específicas de las acciones de formación. Serán criterios de valoración comunes a todos los programas de esta modalidad:

Criterio	Hasta
Acciones de formación con compromiso de contratación inferior al 60% de los trabajadores participantes	50 puntos
Acciones de formación con compromiso de prácticas	30 puntos
Descentralización geográfica de la formación de modalidad presencial	20 puntos
Acciones de formación vinculadas a los Certificados de Profesionalidad	20 puntos
Acciones de formación vinculadas al Catálogo de Formación del Sistema Nacional de Cualificaciones	20 puntos
Valoración global en caso de nuevas especialidades de formación	20 puntos

Artículo 15. Propuesta de resolución provisional y trámite de audiencia.

1. El órgano instructor, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18.4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la vista del expediente y del informe elaborado por la Comisión Técnica de Valoración, efectuará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que será notificada a los interesados en la forma establecida en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992 (LRJ-PAC), otorgándoles un plazo de diez días hábiles para que efectúen las alegaciones que estimen oportunas y acepten o rechacen la propuesta.

2. Innecesariedad del trámite de audiencia. El trámite de audiencia no será necesario cuando el importe de la propuesta de resolución provisional coincida con el importe solicitado, o bien cuando no sean tenidos en cuenta nuevos hechos o documentos distintos a los aportados por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución tendrá el carácter de definitiva, de conformidad con el citado artículo 18.4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

Artículo 16. Propuesta de resolución definitiva.

1. Transcurrido el plazo concedido al interesado para efectuar las alegaciones del trámite de audiencia y vistas las alegaciones formuladas en su caso, el órgano instructor elevará al Director General del SEF la propuesta de resolución definitiva para su aprobación.

2. La resolución de concesión será motivada de acuerdo con las bases reguladoras, y contendrá la relación de solicitantes a los que se concede la subvención, con expresión del objeto y de la cuantía de la subvención otorgada, e indicación, en su caso, del porcentaje de cofinanciación del Fondo Social Europeo o de la Administración General del Estado, así como la forma de pago, el plazo y la forma de justificación y demás condiciones y requisitos exigidos en cada modalidad y programa de subvención, fijándose, para las acciones de formación las cuantías máximas de los costes elegibles, tanto de la parte "A", como de la parte "B", a las que se refiere el artículo 34 de las bases reguladoras.

3. La resolución de concesión incluirá las solicitudes que han resultado desestimadas, indicando el motivo o motivos de su desestimación, así como las solicitudes que quedan en reserva durante el año, las cuales podrán ser objeto de inclusión en sucesivas programaciones complementarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.4 de las bases reguladoras.

4. Notificación. La resolución se notificará a los interesados de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y siguientes, de la Ley 30/1992 (LRJ-PAC). En dicho acto administrativo se hará constar que la resolución no agota la vía administrativa y que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, según lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación.

5. Plazo de resolución. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución recaída en el procedimiento será de seis meses contados desde el día siguiente al de publicación de la resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

6. Silencio Administrativo. Transcurrido el plazo para dictar resolución sin que se haya dictado y notificado la misma, se podrá entender desestimada la solicitud por silencio administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.1 de la Ley 30/1992 (LRJ-PAC), y 19.5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sin que ello exima a la Administración de la obligación legal de resolver de forma expresa.

7. Publicidad de las subvenciones concedidas. El órgano administrativo concedente publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, la relación de las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención, según dispone el artículo 14 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La adjudicación de la ayuda concedida con cargo a la presente convocatoria implicará, automáticamente, la aceptación de la aparición del beneficiario en la lista pública que se recoge en el artículo 7, apartado 2, letra d) del Reglamento (CE) n.º 1.828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.

Disposición Adicional Primera. Normativa comunitaria.

Los beneficiarios de las subvenciones que se convocan quedarán obligados al cumplimiento de la normativa nacional y comunitaria y en especial a lo dispuesto en :

- El Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999,

- El Reglamento (CE) nº 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de julio de 2006 relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1784/1999

- El Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006 por el que se fijan las normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y

- La Orden TIN/2965/2008, de 14 de octubre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el periodo de programación de 2007-2013.

De acuerdo con el artículo 8 del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, en caso de ser beneficiario de una ayuda financiada en el marco de un programa operativo cofinanciado por el FSE, se asegurará de que las partes que intervienen en la operación hayan sido informadas de dicha financiación, anunciará claramente que la operación que se está ejecutando ha sido seleccionada en el marco de un programa operativo cofinanciado por el FSE y cualquier documento relativo a la ayuda incluirá una declaración en la que se informe de que el programa operativo ha sido cofinanciado por el FSE. Para ello, se pone a disposición del beneficiario de la ayuda, a través de la página www.sefcarm.es el Manual práctico sobre información y publicidad de las actividades de los Fondos Estructurales 2007-2013.

Publicidad.- En los anuncios de los cursos cofinanciados por el PO de la Región de Murcia, además de los logotipos del SEF y del FSE, debe figurar el de "Crecemos con Europa" (disponible en www.carm.es/sife).

De igual modo, se procederá con la Solicitud y la Resolución de Concesión de la subvención, y en general, con todos los documentos que se generen a partir de la convocatoria, en cuyo encabezado deberán aparecer los tres logotipos citados.

Una vez finalizadas las actuaciones, deberá presentar resumen de actuaciones de información y publicidad y acreditación de los soportes utilizados.

Disposición Adicional segunda. Régimen de ayudas.

Esta ayuda está incluida en las categorías de ayudas compatibles con el mercado común europeo de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión de 6 de agosto de 2008, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento General de exención por categorías).

Disposición Adicional tercera. Especialidades formativas.

Las entidades de formación podrán solicitar, con cargo a la presente convocatoria, subvenciones para el desarrollo de acciones formativas, de las



especialidades incluidas en el fichero de especialidades establecido en el artículo 10 de la Orden de 22 de junio de 2009 del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, o de especialidades cuya alta en el fichero haya sido solicitada por la entidad de formación con anterioridad a la fecha de solicitud de subvención y se encuentre pendiente de autorización.

Por el contrario, no serán subvencionables aquellas acciones de formación de especialidades solicitadas por las entidades de formación que cuenten ya en el fichero de especialidades con una de similar contenido.

Disposición Final. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia a 30 de septiembre de 2009.—El Director General del SEF, Ginés A. Martínez González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

15556 Resolución de 2 de octubre de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se convocan las subvenciones establecidas en la Orden de 24 de julio de 2009, sobre ayudas previas a la jubilación ordinaria de los trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas.

En uso de las facultades que me confiere la disposición adicional única de la Orden de 24 de julio, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, que regula las bases para conceder subvenciones en ayudas previas a la jubilación ordinaria de los trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas (BORM n.º 180, de 06.08.2009); y en uso de las atribuciones que me otorga el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 301, 30.12.2004).

Resuelvo:

Artículo 1. Objeto y requisitos.

1. La presente Resolución tiene por objeto convocar las subvenciones a conceder, por la Consejería de Educación, Formación y Empleo, a través del programa presupuestario 315A Administración de las Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo, a empresas con trabajadores afectados por procesos de reestructuración de las mismas.

Mediante Orden de 24 de julio de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se establecieron las bases reguladoras para conceder subvenciones en ayudas previas a la jubilación ordinaria de los trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas (BORM n.º 180, de 6.08.2009).

2. La concesión de ayudas reguladas en la presente Resolución estará sometida al régimen de concurrencia competitiva establecido en el artículo 17 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3. Las condiciones y requisitos de estas ayudas se regirán por lo establecido en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 5 de octubre de 1994, sobre Concesión de ayudas previas a la jubilación ordinaria en el sistema de la Seguridad Social, a trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas (BOE n.º 253, de 22.10.1994).

4. Las empresas solicitantes deberán acreditar en la forma establecida en el apartado 9) del Anexo II de la presente Resolución, que cumplen con los requisitos exigidos en la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo.

Artículo 2. Datos presupuestarios.

1. El crédito disponible inicial, la aplicación presupuestaria y código de proyecto para atender este Programa de "Ayudas Previas a la Jubilación" serán los

establecidos en la Ley 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2009 (BORM n.º 301, de 30.12.2008), según la siguiente distribución:

Crédito / Aplicación presupuestaria / Código proyecto:

200.736,00 euros / 15.07.315A.48599 / 32552

2. Podrán existir créditos adicionales en una cuantía igual al de los créditos disponibles iniciales, según lo establecido en el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE n.º 176, de 25.07.2006).

La efectividad de la cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito y, en su caso, previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda, en un momento anterior a la resolución de la concesión de la subvención.

Artículo 3. Cuantía de la ayuda.

La cuantía inicial de la ayuda será el 75 por 100 del resultado de dividir entre siete (7) la suma de las bases de cotización de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, excluidas las horas extraordinarias, correspondientes a los seis (6) meses anteriores a la fecha de efectividad de la ayuda, sin que en ningún caso puedan superar a la pensión máxima establecida en el Régimen General de la Seguridad Social para el año en el que tenga lugar dicha efectividad.

Artículo 4. Beneficiarios.

1. Podrán ser beneficiarias de las subvenciones previstas en esta Resolución las empresas en procesos de reestructuración en relación a sus trabajadores que cesen en las mismas por las causas previstas en los artículos 51 y 52.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE n.º 75, de 28.03.1995).

2. Las empresas solicitantes deberán tener su domicilio social y fiscal en la Región de Murcia, y las ayudas se concederán para centros de trabajo ubicados en la misma.

Artículo 5. Solicitudes.

1. Las solicitudes de subvención se formularán mediante instancia por cuadruplicado ejemplar, según modelo oficial que figura como Anexo I de la presente Resolución, dirigidas al titular de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y se presentarán en el Registro de la citada Consejería, en el Registro General de la Comunidad Autónoma o en cualquier otro organismo a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el procedimiento de ventanilla única en aquellos Municipios que dispongan de la misma.

2. La presente Resolución y la solicitud de subvención estarán disponibles en la página Web de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Educación, Formación y Empleo: www.carm.es

Artículo 6. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para presentación de solicitudes se iniciará el día de la entrada en vigor de la presente Resolución y terminará transcurridos 15 días naturales.

Artículo 7. Documentación a presentar.

1. A la solicitud de subvención, cumplimentada y firmada por el solicitante, se acompañará en original o en fotocopias compulsadas la documentación indicada en el Anexo II de Documentación a presentar.

2. La compulsión de los documentos deberá hacerse por los órganos correspondientes de la Administración Regional, o ser autenticada por notario.

Artículo 8. Criterios de valoración de las solicitudes.

Los expedientes que estén completos y contengan toda la documentación preceptiva indicada en el Anexo II, se atenderán en tanto no se hayan agotado las disponibilidades presupuestarias existentes, por el orden que resulte de la mayor puntuación que se obtenga según el siguiente baremo:

$$\text{Puntuación} = \Sigma (T) + \Sigma (E) / \Sigma (T) + (P-60)$$

Siendo:

$\Sigma (T)$: Suma del número de trabajadores afectados.

$\Sigma (E)$: Suma de la edad de todos los trabajadores afectados.

P: Participación de la empresa en la financiación de las ayudas.

Artículo 9. Instrucción de los expedientes.

1. La competencia para la instrucción de los expedientes de subvención corresponderá al Servicio de Economía Social de la Dirección General de Trabajo, que tendrá las siguientes atribuciones:

a) Examinar las solicitudes presentadas y realizar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe realizarse la correspondiente propuesta.

b) Evaluar las solicitudes conforme a los criterios de valoración establecidos en la Orden reguladora de las bases.

c) Remitir las actuaciones practicadas a la Comisión de Valoración.

d) Formular la propuesta motivada de Orden de concesión o denegación de las solicitudes, una vez recibido el informe-propuesta de la Comisión de Valoración.

2. A las solicitudes presentadas se les otorgará un número de referencia.

3. Si la documentación recibida con la solicitud fuese defectuosa o faltase alguno de los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días hábiles, subsane los defectos o faltas observados, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4. Los expedientes se ordenarán para su resolución aplicando los criterios de valoración, priorización y selección establecidos; siendo la ordenación de mayor a menor puntuación. En caso de igualdad de puntuación entre varios expedientes, estos se ordenarán por riguroso orden de entrada de la última documentación que complete cada expediente. Una vez ordenados los expedientes según lo anteriormente señalado, éstos se propondrán de conformidad con el orden final resultante, en tanto no se hayan agotado las disponibilidades presupuestarias existentes.

5. Si una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes el crédito consignado fuera suficiente para atender las solicitudes que reúnan los requisitos

exigidos, no será necesario proceder a la baremación de los expedientes para fijar su orden de prelación.

Artículo 10. Comisión de valoración.

1. Las solicitudes serán evaluadas e informadas por una Comisión de Valoración que estará formada por:

- Presidente: El titular de la Dirección General de Trabajo.
- Vocales: El titular de la Subdirección General de Trabajo, el titular de la Jefatura de Servicio de Economía Social y el funcionario responsable del programa que actuará como secretario.

2. La Comisión de Valoración levantará la correspondiente acta indicando la puntuación de los expedientes y la cuantía propuesta, y elevará, al titular de la Dirección General de Trabajo, propuesta que contendrá:

- a) Relación de expedientes valorados favorablemente hasta agotar los créditos existentes.
- b) Relación de expedientes valorados favorablemente y sin crédito para atenderlos.
- c) Relación de expedientes valorados negativamente.

Artículo 11. Propuesta sobre los expedientes.

1. Una vez cumplimentada la instrucción de los expedientes, por el titular de la Dirección General de Trabajo se elevará al titular de la Consejería de Educación, Formación y Empleo propuesta motivada de Orden de concesión o denegación de las solicitudes, conteniendo, en caso de concesión, el importe económico concedido. La propuesta de Orden debe ser fiscalizada por el titular de la Intervención Delegada de la Consejería.

2. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes estas se resolverán simultáneamente.

Artículo 12. Resolución de expedientes.

1. La concesión o denegación de las subvenciones será resuelta por Orden del titular la Consejería de Educación, Formación y Empleo en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de finalización de presentación de solicitudes, o excepcionalmente a contar desde la terminación del plazo concedido para la subsanación de defectos, si resultase mayor.

La resolución se notificará individualmente al solicitante en el domicilio que ésta haya señalado a tal efecto en la solicitud.

2. Transcurrido el plazo máximo citado en el apartado anterior sin que se haya notificado la resolución expresa, y sin perjuicio de la obligación de resolver, las solicitudes se entenderán desestimadas por silencio administrativo, según lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3. Contra la Orden Resolutoria de concesión o denegación de las subvenciones, que agota la vía administrativa, el interesado podrá:

- a) Interponer potestativamente recurso de reposición ante el Titular de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de notificación de la misma, conforme al artículo 107.1 en relación con el 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27.11.1992).

b) Impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de notificación de la misma, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE n.º 167, de 14.07.1998).

Disposición transitoria única. Efectos retroactivos.

Las acciones contempladas en esta Resolución, llevadas a cabo en el periodo comprendido entre el día 1 de enero del presente año y la fecha de entrada en vigor de la misma, podrán ser objeto de subvención siempre que cumplan los requisitos exigidos en las bases reguladoras y en la presente convocatoria.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia a 2 de octubre de 2009.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo. Por Delegación, el Director General de Trabajo (Orden de 24.07.2009, BORM n.º 180, de 06.08.2009), Fernando José Vélez Álvarez.



Anexo I
Solicitud de subvención



Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo.
Dirección General de Trabajo
Avda. de La Fama nº 3 30.003 Murcia
Tif : 968 36 69 96

AYUDAS PREVIAS A LA JUBILACIÓN 2009

AYUDAS PREVIAS A LA JUBILACIÓN

LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ POR CUADRUPLICADO

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

Nº EXPEDIENTE : 2009 99 61.....

Nombre de la Entidad	C.I.F
Actividad a desarrollar	C.N.A.E
Domicilio de la actividad: Calle	Nº
Población	Código Postal
Representante legal: Apellidos y Nombre	N.I.F
Domicilio para notificaciones: Calle	Nº
Población	Código Postal
	Telf

DATOS DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA:

CODIGO	ACTIVIDAD SOLICITADA:	IMPORTE SOLICITADO (EUROS)
61	AYUDAS PREVIAS A LA JUBILACIÓN. PROCESOS DE EXTINCIÓN DE RELACIONES LABORALES	

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA PARA ABONO DE LA SUBVENCION:

Entidad Bancaria	Sucursal
Domicilio: Calle	Nº
Población	Código Postal
	Telf
Código Cuenta Cliente (20 dígitos)	<input type="text"/>
Titular de la cuenta (debe coincidir con la Entidad Solicitante)	

La Entidad solicitante autoriza de forma expresa a la Dirección General de Trabajo para que requiera a los órganos competentes el certificado que acredite que se encuentran al corriente de sus obligaciones Tributarias y de Seguridad Social, y para que requiera los correspondientes informes de vida laboral.

SOLICITA, le sea concedida una subvención de EUROS.

Murcia, a de de 2009	ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO
Firma del Representante Legal: N.I.F.:	
Nombre y apellidos:	

TITULAR DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO.

Anexo II

Documentación a presentar

- 1) Tarjeta del Código de Identificación Fiscal (CIF) de la Entidad solicitante.
- 2) La que sea requerida, en cada caso, para los despidos colectivos del artículo 51 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995).
- 3) En los casos previstos en el artículo 52.c) del Estatuto de los Trabajadores se acreditará de forma fehaciente que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 53.1.a) y c) de dicho Texto Legal.
- 4) Documento Nacional de Identidad (DNI) de los trabajadores por los cuales se solicita ayuda.
- 5) Certificado expedido por el representante legal de la Entidad solicitante acreditativo de la relación nominal de los trabajadores por los cuales se solicita ayuda (indicando apellidos, nombre, número del NIF y, número de afiliación a la Seguridad Social), indicando las circunstancias personales y laborales de cada uno de ellos.
- 6) Documento que acredite la conformidad individualizada de los trabajadores de acogerse a la ayuda.
- 7) Documento en el que se recoja el compromiso de la empresa de realizar su aportación a la financiación de las ayudas en la forma y plazos previstos en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 5 de octubre de 1994 (BOE n.º. 253, de 22.10.1994).
- 8) Documento en el que se recoja el compromiso de la empresa de anticipar a los trabajadores las ayudas previas a la jubilación ordinaria que les hubiesen sido reconocidos, si transcurridos tres meses desde su concesión no se hubiesen hecho efectivas por causas imputables a la misma, pudiendo resarcirse aquella de las cantidades anticipadas, previa la acreditación de las mismas, en el momento de efectuar su aportación.
- 9). Cuando corresponda, la entidad solicitante deberá acreditar que dispone de organización preventiva que cumpla los requisitos del capítulo IV de la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y normativa de desarrollo. Los medios de acreditación serán los que correspondan de entre los siguientes: aportación de concierto con servicio de prevención ajeno, constitución de servicio de prevención propio, adhesión a servicio de prevención mancomunado, designación de trabajadores, asunción personal por el empresario; se incluirá la auditoría cuando sea preceptiva.

Cuando corresponda, la entidad solicitante aportará certificado emitido por su organización preventiva de que dispone de plan de prevención de riesgos laborales, de evaluación de riesgos actualizada y plan de acción preventiva actualizado.

Si la modalidad de organización preventiva no consiste en concertar la totalidad con un servicio de prevención ajeno, deberá aportarse documentación acreditativa de que la persona o personas que realizan la evaluación y, en su caso, la planificación, tiene la necesaria cualificación para ello.
- 10) Certificado del Instituto Nacional de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina sobre bonificación de edad que corresponda, en su caso, a cada trabajador.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

**15474 Anuncio de licitación de contrato de gestión de servicios públicos.
Expte. C/37.02.09.**

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.
- c) Número de expediente: C/37.02.09.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: "Servicio para la gestión de un Programa de Acogimiento Familiar Temporal".
- b) Lugar de ejecución: En el centro ofertado por el adjudicatario.
- c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Hasta 31.12.2010.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con pluralidad de criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: 247.158,38 €.

Doscientos cuarenta y siete mil ciento cincuenta y ocho euros con treinta y ocho céntimos (247.158,38 euros).

IVA: Exento.

5. Financiación: Fondos propios.

- 6. Garantía provisional: No se exige.

7. Obtención de documentación e información.

Servicio Económico y de Contratación de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, sita en Avda. de la Fama, 3, 30003 (Murcia). Información técnica: Tfno. 968.273161; información administrativa 968. 36.51.79 Fax: 968.36.69.79 La documentación podrá obtenerse hasta el día anterior al de finalización de presentación de ofertas.

8. Requisitos específicos del contratista.

- a) Requisitos específicos: Los establecidos en el CUADRO RESUMEN del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las establecidas en el CUADRO RESUMEN del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Criterios de adjudicación:

- Programa de intervención a desarrollar en la ejecución del proyecto de acogimiento familiar temporal: hasta 50 puntos,
 - 1-Objetivos del programa y áreas de intervención, hasta 35 puntos.

2-Coordinación con otras entidades, centros y servicios, hasta 15 puntos.

- Documento explicativo del Plan de Caso: hasta 35 puntos,

1-Trabajo a desarrollar con el menor, hasta 20 puntos.

2-Trabajo a desarrollar con la familia, hasta 15 puntos.

-La Oferta económica, hasta 15 puntos.

10. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: En el plazo de quince (15) días naturales, desde la publicación del anuncio del contrato en el B.O.R.M., y hasta las 14:00 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar:

Sobre n.º 1: Documentación administrativa.

Sobre n.º 2: Proposición relativa a los criterios de adjudicación NO evaluables mediante cifras o porcentajes.

Sobre n.º 3: Proposición económica y oferta relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante cifras o porcentajes

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

2. Domicilio: Avda. de la Fama, 3.

3. Localidad y código postal: 30003 (Murcia)

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses

11. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

b) Domicilio: Avda. de la Fama, 3.

c) Localidad: (Murcia)

d) Fecha: La fecha de apertura en acto público de las proposiciones se anunciará en la siguiente página de Internet: [http://www.carm.es/contratacion pública/perfil de contratante/](http://www.carm.es/contratacion_publica/perfil_de_contratante/), con 48 horas de antelación.

e) Hora: 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Consejería.

12. Gastos de anuncios.

Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos.

[http://www.carm.es/contratacion publica/perfil del contratante/](http://www.carm.es/contratacion_publica/perfil_del_contratante/)

Murcia 25 de septiembre de 2009.—El Secretario General, Fernando Mateo Asensio.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

15171 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en



el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia, a 1 de octubre de 2009.—La Subdirectora Provincial, Alicia de la Villa Gil.

REG T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN GENERAL						
30005191554	MARTINEZ VEGA ABELARDO	CL JORGE JUAN 16	30204 CARTAGENA	03 30 2009 028543923	0109 0109	454,68
30005932188	GENERAL DE INFORMATICA Y	CL LOPEZ PUIGSERVER	30003 MURCIA	03 30 2009 014690606	0708 0708	374,95
30006453766	SANEL, S.L.	CT FUENSANTA 258	30012 MURCIA	03 30 2009 028552209	0109 0109	6.780,58
30007055671	PUERTOMAYOR S.A.	LG PUERTO TOMAS MAES	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 010806562	0508 0508	654,56
30007055671	PUERTOMAYOR S.A.	LG PUERTO TOMAS MAES	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 014669990	0608 0608	654,56
30008716391	SIMARRO RABADAN PEDRO	CL GAVILAN 3	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 028574336	0109 0109	3.873,17
30008996984	MUÑOZ TORRALBA JOSE FELI	CL OTOÑO 5	30394 CARTAGENA	03 30 2009 028576558	0109 0109	868,82
30009036289	COM.PROP. EDIFICIO PLAYA	AV GRAN VIA MANGA,S/	30380 SAN JAVIER	03 30 2009 028576962	0109 0109	956,54
30009205233	COM.PROP. RESIDENCIAL YA	AV GRAN VIA LA MANGA	30380 SAN JAVIER	03 30 2009 028579891	0109 0109	609,40
30009401152	SANCHEZ CEGARRA MIGUEL	CL CANALEJAS 31	30593 PALMA LA	03 30 2009 028582117	0109 0109	257,44
30009862914	MANUFACTURAS SALVI, S.L.	CL CALASPARRA POL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 028595453	0109 0109	2.789,45
30009869075	GEREC, S.L.	CL PORTICHUELO 30	30564 LORQUI	03 30 2009 014950987	0908 0908	43,04
30009869984	NEW ORKAN, S.L.	CL FLORIDABLANCA 66	30002 MURCIA	21 30 2008 008010559	0506 0508	2.318,15
30100928852	SONIDO LEVANTE MOLINA, S	CL MEDITERRANEO 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 028618792	0109 0109	360,46
30100947343	NAVARRETE NAVARRO JOSE	CL PADRE RODRIGUEZ 3	30440 MORATALLA	03 30 2009 028619095	0109 0109	313,74
30101374850	ALCARAZ LARRIVA GUILLERM	CL ALHAMA DE MURCIA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 028624250	0109 0109	2.104,43
30101622808	PULVERIZACIONES Y ATOMIZ	ZZ POLIG.INDUS.DE LO	30564 LORQUI	03 30 2009 028627987	0109 0109	653,77
30101730720	EGEA VILLAESCUSA MARIA D	PZ BOHEMIA,EDIF.BOHE	30370 CARTAGENA	03 30 2009 014596636	0608 0608	71,15
30101730720	EGEA VILLAESCUSA MARIA D	PZ BOHEMIA,EDIF.BOHE	30370 CARTAGENA	03 30 2009 014706366	0708 0708	71,15
30101730720	EGEA VILLAESCUSA MARIA D	PZ BOHEMIA,EDIF.BOHE	30370 CARTAGENA	03 30 2009 014819534	0808 0808	68,77
30101730720	EGEA VILLAESCUSA MARIA D	PZ BOHEMIA,EDIF.BOHE	30370 CARTAGENA	03 30 2009 014939267	0908 0908	71,15
30102145695	GARCIA GARCIA RAMON	CL MADRID, 1	30003 MURCIA	03 30 2009 028633546	0109 0109	492,26
30102209959	CONSTRUCCIONES SIORO S.L	ZZ RIO, BUZON 30	30817 LORCA	03 30 2009 028634253	0109 0109	1.296,52
30102326359	CONSTRUCCIONES SANTICAR,	CL JILGUERO 57	30594 CARTAGENA	03 30 2009 028636576	0109 0109	1.318,38
30102733658	MUNDIUMA, S.L.	CT MURCIA 43	30430 CEHEGIN	03 30 2009 028644256	0109 0109	599,26
30103134186	MOLINA PARRAGA FRANCISCO	CL LOS ORENES 9	30165 MURCIA	02 30 2009 028650421	0109 0109	543,38
30103183696	INVERSIONES J.B., S.L.	AV SAN JUAN DE LA CR	30011 MURCIA	04 30 2008 005862920	0508 0508	751,20
30103276858	BUENDIA MARCHESI MANUEL	AV AVIACION ESPAÑOLA	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028652542	0109 0109	457,18
30103490460	FONCALMUR, S.L.	CL MAYOR 65	30011 DOLORES LOS	03 30 2007 053471046	0807 0807	65,02
30103490460	FONCALMUR, S.L.	CL MAYOR 65	30011 DOLORES LOS	03 30 2007 059908715	0907 0907	2.206,80
30103490460	FONCALMUR, S.L.	CL MAYOR 65	30011 DOLORES LOS	03 30 2008 014298482	0107 0907	650,66
30103490460	FONCALMUR, S.L.	CL MAYOR 65	30011 DOLORES LOS	03 30 2008 014298583	1107 1207	161,69
30103490460	FONCALMUR, S.L.	CL MAYOR 65	30011 DOLORES LOS	03 30 2008 017737437	1207 1207	1.704,77
30103490460	FONCALMUR, S.L.	CL MAYOR 65	30011 DOLORES LOS	03 30 2008 017737639	0108 0108	1.898,45
30103490460	FONCALMUR, S.L.	CL MAYOR 65	30011 DOLORES LOS	03 30 2009 028655572	0109 0109	772,82
30103673346	ARANDA AVENDAÑO ELOY	LG PUERTO TOMAS MAES	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 028659111	0109 0109	1.650,10
30104422771	FELIX GARCIA RIPOLL, S.L	CL MARCOS REDONDO 1	30005 MURCIA	03 30 2009 028670932	0109 0109	3.456,66
30104674567	SERGESA HOGAR, S.A.	CL MAYOR 31	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028676790	0109 0109	7.444,49
30104864830	MAYOR YELO BARTOLOME	CL PINTOR JUAN MURCI	30010 MURCIA	03 30 2009 028680127	0109 0109	720,60
30104953746	HOYALOR, S.L.	TR ZENETE,ED.JUMILLA	30800 LORCA	02 30 2009 015272000	0108 0608	221,42
30104953746	HOYALOR, S.L.	TR ZENETE,ED.JUMILLA	30800 LORCA	03 30 2009 028681137	0109 0109	1.345,24
30105108037	TRITON COMBUSTION, S.L.	AV EUROPA PARC ITC4	30564 LORQUI	03 30 2009 024063634	0109 0109	1.565,69
30105955472	MARMOLES Y GRANITOS VIDA	CM DEL CEMENTERIO 4	30564 LORQUI	03 30 2009 028700335	0109 0109	473,08
30106076926	PEREA REVERTE ANGEL	CL ALBURQUERQUE 8	30800 LORCA	03 30 2009 028702860	0109 0109	390,73
30106390558	ACOMETIDAS ELECTRICAS, S	CL RIO JUCAR 31	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028709530	0109 0109	3.814,79
30106441987	CESIGRES SL	CL POLIGONO INDUSTRI	30564 LORQUI	04 30 2008 005861809	0408 0408	751,20
30106441987	CESIGRES SL	CL POLIGONO INDUSTRI	30564 LORQUI	03 30 2009 023131929	0408 0408	511,98
30106441987	CESIGRES SL	CL POLIGONO INDUSTRI	30564 LORQUI	03 30 2009 023132030	0508 0508	933,62
30106441987	CESIGRES SL	CL POLIGONO INDUSTRI	30564 LORQUI	03 30 2009 028711752	0109 0109	1.664,40
30106441987	CESIGRES SL	CL POLIGONO INDUSTRI	30564 LORQUI	03 30 2009 028711853	0109 0109	32,48
30107011055	HORMIGONES SANPA,S.L.	CL MURILLO 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 028726809	0109 0109	1.145,58
30107091483	BAR BOCA DEL LOBO,S.L.	CL SANTA QUITERIA,S/	30003 MURCIA	03 30 2009 028729536	0109 0109	1.491,05
30107473019	VIVA COLOR, S.L.	CT SANTA CATALINA 26	30012 MURCIA	03 30 2009 028740852	0109 0109	1.135,02
30107535360	MOLDUCAR, S.L.	CT ALBUJON-CABO PALO	30593 PALMA LA	03 30 2009 028742165	0109 0109	5.135,28
30107610132	ZAPATA SANCHEZ MARIA ZOI	CL RIO NAVIA 22	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028744286	0109 0109	265,67
30107925986	INSTALACIONES ELECTRICAS	CL CHAPITEL 21	30395 APARECIDA L	03 30 2009 016090941	1108 1108	6.451,72
30107925986	INSTALACIONES ELECTRICAS	CL CHAPITEL 21	30395 APARECIDA L	03 30 2009 028750047	0109 0109	5.694,24



REG T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
3010795288	FRITERMO, S.L.	PG IND. LORQUI C/B 4	30564 LORQUI	03 30 2009 028750956	0109 0109	2.777,86
30108148278	BURKE, S.A.	AV GRAN VIA, POL Q, 3	0380 MANGA DEL MA 0	3 30 2009 028755404 0	109 0109	910,56
30108325306	LOAN INTERMEDIACION Y SE	CL RIO MUNDO,PARC.B-	30564 LORQUI	03 30 2009 028760353	0109 0109	2.276,00
30108333184	LARREGUI RIO MIREN IZAR	AV RETIRO 14	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028760858	0109 0109	99,17
30108443625	KIRS98 CONSTRUCCIONES, S	CL ALHAMBRA 2	30204 CARTAGENA	21 30 2008 008005610	1205 0306	2.463,21
30108443625	KIRS98 CONSTRUCCIONES, S	CL ALHAMBRA 2	30204 CARTAGENA	03 30 2009 028764696	0109 0109	1.055,76
30108551941	TAPICERIAS LINEA HOGAR 2	CM LOS PINOS 8	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 028767932	0109 0109	1.604,47
30108690973	MARTINEZ PEÑALVER JOSE	CL LA LUZ 25	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 028771669	0109 0109	1.103,68
30108894471	TALLERES SALVADOR ROS LE	CL PEDRO PACHECO 32	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028778642	0109 0109	744,25
30108964593	CONSTRUCCIONES MARTIN Y	CL FRANCO DE SENA 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028780157	0109 0109	2.012,53
30109034214	FOMENTO DE CONSTRUCCIONE	CL 15 PARC.2-4 NAVE	30564 LORQUI	03 30 2009 028783591	0109 0109	4.730,44
30109071903	AGUILAR MOLINA CARLOS	CL LOS MATIAS 12	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 028783995	0109 0109	683,86
30109111814	PUERTAS PEMI,S.L.	CT SANTA CATALINA 30	30012 MURCIA	03 30 2009 028785312	0109 0109	1.560,54
30109143641	WORLDIRIS,S.L.	CL PERIODISTA NICOLA	30003 MURCIA	03 30 2009 028787837	0109 0109	498,49
30109379370	LA ARBOLEDA CENTRO DE OC	LG PARAJE LA ARBOLED	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 028796931	0109 0109	688,76
30109460913	DAJURSAN, S.COOP.	CL TOKIO 41	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 028798749	0109 0109	1.755,90
30109590952	CONSTRUCCIONES FRONTPROY	CL AZORIN 40	30530 CIEZA	04 30 2008 005863728	0508 0508	751,20
30109797581	LOPEZ HERNANDEZ ANTONIO	CL LA PALOMA 11	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 028808449	0109 0109	462,48
30109936516	BOLERAS INFANTE, S.L.	CL SAN JUAN DE LA CU	30011 MURCIA	03 30 2009 028813907	0109 0109	195,29
30110002089	IURIS ASESORES CONSULTOR	CL FCO JOSE VICENTE	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 028816129	0109 0109	597,02
30110049074	PROYECTOS Y CONSTRUCCION	CL 15 PARC.2-4 NAVE	30564 LORQUI	03 30 2009 028817846	0109 0109	1.529,54
30110377662	HERRERO SANCHEZ JUAN PED	CL DEL CARMEN 2	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 028828455	0109 0109	13,38
30110437882	RUIZ ORTUÑO MARCOS ANTON	CL AGUSTIN VIRGILI 1	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 028830172	0109 0109	897,92
30110490325	ROTULOS SAURA, S.L.	CL IGNACIO AZNAR 1	30593 PALMA LA	03 30 2009 028831990	0109 0109	66,28
30110561659	REYMACO PARK, S.L.	CL PIZARRA 10	30394 CANTERAS	03 30 2009 028834418	0109 0109	728,75
30110599449	ARNEDITO, COM.B.	AV ESTACION 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028835630	0109 0109	484,68
30110676241	ESTRUCTURAS CAMESA, S.L.	CL RAMON J. SENDER,	30204 CARTAGENA	03 30 2009 028838357	0109 0109	5.281,38
30110799311	DINAJU DE CONSTRUCCIONES	CL LORCA	30011 DOLORES LOS	03 30 2009 028842401	0109 0109	1.332,13
30110881658	RUIZ ALEGRIA JOSE ANTONI	CL RAMONICO 16	30139 RAAL EL	03 30 2009 028845532	0109 0109	718,96
30110894489	LMG INMOBILIARIA 2003, S	CL GRAN VIA, AGATA I	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 028845936	0109 0109	105,94
30110894691	LMG INMOBILIARIA 2003, S	CL GRAN VIA, AGATA I	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 028846037	0109 0109	371,84
30110897725	EME LA MANGA, S.L.	PL JUAN XXIII, EDIF.	30201 CARTAGENA	03 30 2009 028846239	0109 0109	406,07
30110965524	RUIZ SANCHEZ JOSE ANTONI	AV REGION DE MURCIA	30011 DOLORES LOS	03 30 2009 028848057	0109 0109	1.609,69
30111037464	SANCHEZ TORRANO CARLOS	CL EDUARDO LINARES 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 028851289	0109 0109	355,97
30111166901	LIMPIEZAS ALVA DE CARTAG	AV PASEO SIENA, -PG.	30319 SANTA ANA	03 30 2009 028856343	0109 0109	3.459,59
30111176294	MULA RAMOS ANDRES	CL VIRGEN DE LA SOLE	30800 LORCA	03 30 2009 028856848	0109 0109	1.390,21
30111229040	PUERTO YACHT CARTAGENA,	CL MURALLA DEL MAR,	30201 CARTAGENA	03 30 2009 014602191	0608 0608	136,92
30111229040	PUERTO YACHT CARTAGENA,	CL MURALLA DEL MAR,	30201 CARTAGENA	03 30 2009 014712329	0708 0708	140,24
30111229040	PUERTO YACHT CARTAGENA,	CL MURALLA DEL MAR,	30201 CARTAGENA	03 30 2009 014824988	0808 0808	150,19
30111229040	PUERTO YACHT CARTAGENA,	CL MURALLA DEL MAR,	30201 CARTAGENA	03 30 2009 014945634	0908 0908	133,61
30111273294	LUSOMUR, S.L.	CL VERONA, 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028860282	0109 0109	573,30
30111443652	GONZALEZ SANCHEZ NOELIA	CL GRAN VIA 28	30005 MURCIA	03 30 2009 028868568	0109 0109	1.049,82
30111465375	DAYPE NATURE S.L.L.	PG INDUSTRIAL SAN MA	30564 LORQUI	03 30 2009 028869376	0109 0109	2.978,02
30111474974	TERRAMUEBLE, S.L.U.	PG INDUST. LORQUI C/	30564 LORQUI	03 30 2009 028869679	0109 0109	583,52
30111499832	GARCIA PAMIES NOE	PG INDUSTRIAL BASE 2	30564 LORQUI	03 30 2009 028871194	0109 0109	6.852,83
30111515693	AZULEJOS Y CONSTRUCCIONE	AV REGION MURCIANA 1	30011 MURCIA	03 30 2009 028872006	0109 0109	2.373,72
30111515693	AZULEJOS Y CONSTRUCCIONE	AV REGION MURCIANA 1	30011 MURCIA	03 30 2009 028872107	0109 0109	153,36
30111572782	EFFECTIVOS INMOBILIARIOS	CL SAN JUAN 38	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 028874632	0109 0109	401,81
30111604714	RAMBLA ARJONA CRISTOBAL	CL MUSEO 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028875743	0109 0109	3.041,86
30111622595	SEGIS ARROCES, S.L.	AV SAN JUAN DE LA CR	30011 MURCIA	03 30 2009 028876248	0109 0109	2.103,50
30111623306	SEGIS ARROCES, S.L.	AV SAN JUAN DE LA CR	30011 MURCIA	03 30 2009 028876349	0109 0109	360,02
30111630578	VIVIENDAS DE BULLAS, S.L	CL JOSE MARIA AROCA	30009 MURCIA	03 30 2009 028876753	0109 0109	1.179,14
30111648261	GRUPO INMOBILIARIO PISEM	CL MENENDEZ PELAYO 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 028878268	0109 0109	222,88
30111817407	PINTURAS Y PARQUETS MALL	AV GRANADA 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 028886251	0109 0109	497,50
30112007161	HERNANDEZ BALANZA DIEGO	CL ASDRUBAL, 44	30205 CARTAGENA	03 30 2009 028893325	0109 0109	703,43
30112164684	TRANSFORMADOS METALICOS	CL RIO MANZANARES, P	30564 LORQUI	03 30 2009 028898880	0109 0109	14.227,02
30112169435	MARTINEZ GONZALEZ MARIA	CL PABLO NERUDA 25	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 028899082	0109 0109	141,22
30112195101	ANBULACO, S.L.	CL REINA DOÑA VIOLAN	30007 MURCIA	03 30 2009 028900092	0109 0109	20.596,01
30112201666	VERONICA Y MARIBEL, C.B.	CL SEVERO OCHOA 3	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028900500	0109 0109	403,85
30112203484	AMBULACO, S.L.	CL REINA DOÑA VIOLAN	30007 MURCIA	03 30 2009 028900601	0109 0109	51,52
30112208841	LOPEZ BALLESTER ELOY	CL ALMIRANTE VIEITIC	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 028900803	0109 0109	533,65
30112221773	PAVIMENTO INDUSTRIAL HER	CL CONCILIACION 27	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 028901308	0109 0109	642,98
30112244813	INORATO FRANCO CARMEN	CL SAN JUAN 13	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 028902419	0109 0109	1.338,05
30112262492	FITNESS GYM DORIS LA SED	CL GUERREROS 7	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2009 028903631	0109 0109	1.044,47
30112262492	FITNESS GYM DORIS LA SED	CL GUERREROS 7	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2009 028903732	0109 0109	116,45



REG T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30112288057	CONSTRUCCIONES Y REVOCOS	CL SIERRA DE CARRASC	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 028904742	0109 0109	92,59
30112441035	CALLE TITO LORENA NUVE	CL CARCELES Y GUTIE	30011 DOLORES LOS	03 30 2009 028912624	0109 0109	185,46
30112444671	SISTEMAS DE CONTROL PARA	CL POL.BASE 2000.AV.	30564 LORQUI	03 30 2009 028912927	0109 0109	779,33
30112557940	MERCAYSAN CONSTRUCCIONES	CL ANTONIO RAMOS, 15	30593 PALMA LA	03 30 2009 028918381	0109 0109	4.666,00
30112645644	LOZANO EGEA MARIA DEL MA	CL RIO ULLA 5	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 028921516	0109 0109	2.539,80
30112707682	MATEO GUIRAO MERCEDES	CT ALICANTE 166	30007 CASILLAS LU	03 30 2009 028923738	0109 0109	204,71
30112752950	PINOSA-EFE CONSTRUCCIONE	CL RESIDENCIAL LAS C	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028925455	0109 0109	285,54
30112879858	MARTINEZ GARCIA JESUS	CL SAN LEANDRO 1	30003 MURCIA	03 30 2009 028929495	0109 0109	281,71
30112898248	TRANSPORTES MIGUEL MUÑOZ	CL MOLINA DE ARAGON	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 028929903	0109 0109	3.392,17
30112932907	TRIFONSA, S.COOP.	CL DAOIZ Y VELARDE 1	30530 CIEZA	03 30 2009 028931822	0109 0109	585,73
30112988881	REMOLCADORES DEL SURESTE	CL MAYOR 5	30360 UNION LA	03 30 2009 028933741	0109 0109	371,39
30113021924	ACM INVESTMENTS, S.L.	CT PINATAR 95	30730 SAN JAVIER	02 30 2009 028934953	0109 0109	1.039,35
30113032634	COPIADORAS NUEVAS Y DE O	CL CONDESTABLE LOPEZ	30007 MURCIA	03 30 2009 028935357	0109 0109	1.978,02
30113039203	SBORCHTCHIKOV --- PETR	CL HELSINKI 17	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028935963	0109 0109	340,92
30113189147	PIERNAS SEGURA APOLONIA	CN REAL 5	30815 AGUADERAS	03 30 2009 028941219	0109 0109	228,65
30113238051	VIDAL PINA EUSEBIO	CL LAS PARRAS 24	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 028942835	0109 0109	858,85
30113364151	YOLAMI,S.L.	CL SOLDADO ROSIQUE 3	30205 CARTAGENA	03 30 2009 028947077	0109 0109	1.590,62
30113415580	DODEFERRO, S.L.	LG URBANIZACION BELL	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 028948895	0109 0109	2.240,23
30113422452	GUIRAO --- JEAN MARC	LG PUERTO TOMAS MAES	30380 MANGA DEL MA	02 30 2009 028948996	0109 0109	946,09
30113535418	BELLEVIE-EXPLORACIONES,	CL RAMON Y CAJAL 72	30204 CARTAGENA	03 30 2009 028952131	0109 0109	744,25
30113558454	MILLELIRE MELLADO VICTOR	CL PERDIZ, 16	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 028952939	0109 0109	4.748,52
30113722647	TECOFON, S.L.	CL INFANTA ELENA	30620 FORTUNA	03 30 2009 028960922	0109 0109	213,32
30113822980	JIMENEZ FUENTES MARIANO	AV DUQUES DE LUGO, S	30009 MURCIA	03 30 2009 028964962	0109 0109	248,58
30113894520	FERNANDEZ ESPEJO, EMMA M	CL BARTOLOME PEREZ C	30800 LORCA	03 30 2009 028967790	0109 0109	42,20
30113902907	SOLOGINTP 2004, S. L	CL GRAN VIA, 27	30530 CIEZA	03 30 2009 028968400	0109 0109	6.094,02
30113935138	COMERCIAL ZEBRAINK, S.L.	PS DUQUES DE LUGO 11	30009 MURCIA	03 30 2009 028969915	0109 0109	3.205,87
30113965248	RUBIRA GONZALEZ PEDRO	CL BARCELONA, 115	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 028971228	0109 0109	55,57
30114086193	BODEGAS SOLMEN, S.L.	CL RIO GANGES 20	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028977288	0109 0109	1.244,21
30114119741	PEDREÑO LINARES GINES	CL LOMAS DEL ALBUJON	30330 LOMAS LAS	03 30 2009 028980221	0109 0109	1.596,59
30114129441	CONSTRUCCIONES JALOQUE C	CL JUSTO 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028980625	0109 0109	4.131,20
30114131158	CONSTRUCCIONES CABASA Y	AV PROGRESO 29	30012 MURCIA	03 30 2007 023825018	0207 0207	4.381,09
30114131158	CONSTRUCCIONES CABASA Y	AV PROGRESO 29	30012 MURCIA	03 30 2007 030137391	0407 0407	4.165,16
30114131158	CONSTRUCCIONES CABASA Y	AV PROGRESO 29	30012 MURCIA	03 30 2007 042046062	0507 0507	5.267,36
30114181375	SERVICIOS GLOBALES ADRYS	CL FUENSANTA 23	30012 SANTIAGO EL	03 30 2009 028984160	0109 0109	771,97
30114210677	MONTERREY-CARS AUTOMOCIO	ZZ POLG IND HOYA P E	30816 HOYA LA	03 30 2009 028985473	0109 0109	231,83
30114276658	ALDINA DE MANTENIMIENTO,	CL AUTOV CARTAG-MURC	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 028988709	0109 0109	148,32
30114347386	DEVESA Y RUIZ. C.B.	PZ RODRIGUEZ DE LA	30130 BENIEL	03 30 2009 028992143	0109 0109	515,18
30114385075	BERNAL LOZANO ELISA ISAB	CL INFANTA ELENA	30620 FORTUNA	03 30 2009 028994567	0109 0109	384,79
30114399728	RESTAURANTE EL CRUCE DE	ZZ CRUCE DE LAS CAÑA	30593 PALMA LA	03 30 2009 028995072	0109 0109	1.127,09
30114415791	DEMIRCI --- MUSTAFA	AV GUTIERREZ MELLADO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 028995981	0109 0109	1.014,48
30114549874	MOÑINO LOPEZ RAMON	CL CARRIL VIVEROS MU	30009 ARBOLEJA LA	03 30 2009 029003661	0109 0109	372,65
30114585745	ASESORES CEHEMUR, S.L.	CL VALLE INCLAN 1	30430 CEHEGIN	03 30 2009 029005580	0109 0109	421,66
30114694061	ECO-GARDEN S.XXI, S.L.	CL CASTILLO LA CONCE	30564 LORQUI	03 30 2009 029010735	0109 0109	1.858,63
30114733063	SERVICIOS Y APLICACIONES	ZZ POL.IND.BASE 2000	30564 LORQUI	03 30 2009 029012856	0109 0109	1.684,69
30114843302	ENCOFRADOS Y FERRALLAS T	CL PEDRO CEREZUELA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 029017910	0109 0109	2.087,24
30114877654	JIMENEZ COTES MANUEL	CL RIO MI+O 2	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 014666556	0608 0608	243,28
30114877654	JIMENEZ COTES MANUEL	CL RIO MI+O 2	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 014774973	0708 0708	243,28
30114877654	JIMENEZ COTES MANUEL	CL RIO MI+O 2	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 014886323	0808 0808	243,28
30114877654	JIMENEZ COTES MANUEL	CL RIO MI+O 2	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 015008985	0908 0908	243,28
30114996781	PROMOTORA Y CONSTRUCTORA	ZZ APARTADO DE CORRE	30002 MURCIA	03 30 2009 029025283	0109 0109	144,62
30115024467	CASTILLERO TORRES MIGUEL	CL AGUSTIN VIRGLI 2	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 029026596	0109 0109	376,76
30115145517	ALMORCHON, S.L.U.	CL AZORIN 48	30530 CIEZA	03 30 2009 029033569	0109 0109	368,33
30115158752	MARTINEZ AND GARRE FAST	AV VENECIA 36	30319 SANTA ANA	03 30 2009 029034276	0109 0109	2.888,99
30115186943	REINSER-BATH, S.L.	CL MARTE, PLAZA SAN	30010 MURCIA	03 30 2009 014590269	0608 0608	80,00
30115186943	REINSER-BATH, S.L.	CL MARTE, PLAZA SAN	30010 MURCIA	03 30 2009 014701215	0708 0708	80,00
30115186943	REINSER-BATH, S.L.	CL MARTE, PLAZA SAN	30010 MURCIA	03 30 2009 014814581	0808 0808	80,00
30115186943	REINSER-BATH, S.L.	CL MARTE, PLAZA SAN	30010 MURCIA	03 30 2009 014933712	0908 0908	80,00
30115218265	SAUNDERS --- LISA MICHEL	CL MAYOR 41002	30334 PALAS LAS	03 30 2009 029038522	0109 0109	839,42
30115479054	GARRE GARCIA ALICIA	CL CONCEPCION ESCRIB	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 029053777	0109 0109	786,23
30115500373	MIRALLES MODA, C.B.	CL MAYOR 22	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 029055292	0109 0109	673,01
30115503003	MARTINEZ & GARRE DESIGNE	AV VENECIA-PG STA AN	30319 SANTA ANA	03 30 2009 029055393	0109 0109	708,89
30115656078	ASESORES CEHEMUR, S.L.	CL VALLE INCLAN 1	30430 CEHEGIN	03 30 2009 029066309	0109 0109	3.993,71
30115695181	UNA NOCHE MAS 07, S.L.	CL LUIS PASTEUR 14	30203 CARTAGENA	03 30 2009 029068834	0109 0109	1.416,08
30115739540	DAVEISACC S.L.	CL CARRIL TORRE LEAL	30011 DOLORES LOS	03 30 2009 029072066	0109 0109	1.911,98
30115739843	DAVEISACC S.L.	CL CARRIL TORRE LEAL	30011 DOLORES LOS	03 30 2009 029072167	0109 0109	872,36



REG T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30115812389	ANDUGAR Y ASOCIADOS, S.L	CL ALCALDE JUAN LOPE	30002 MURCIA	03 30 2009 029076918	0109 0109	874,96
30115875441	NEPYMAR SERVICIOS, S.L.	CL ALHELIES 14	30009 MURCIA	03 30 2009 029080554	0109 0109	1.205,33
30115916059	MARIN BERMUDEZ JUAN	AV PARQUE 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 029083786	0109 0109	797,40
30115941119	PYTON LEVANTE S.L.	CL MUERDAGO 3	30205 CARTAGENA	02 30 2009 029085709	0109 0109	1.091,85
30115990831	DESARROLLOS PAISAJISTICO	CT NACIONAL KM 600	30815 TERCIA	03 30 2009 016448326	1108 1108	3.814,70
30116002955	ESTRUCTURAS GORREMO DEL	CL PEDRO CEREZUELA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 029089749	0109 0109	5.518,06
30116044482	MURCIA VISION, S.L.	CL MAYOR 15	30165 RINCON DE SE	03 30 2009 029091870	0109 0109	1.415,70
30116047718	GRUPO URBANISTICO FRAGOS	CL GLORIA 28	30003 MURCIA	03 30 2009 029092072	0109 0109	7.065,37
30116073481	CANOVAS LOPEZ MERCEDES	AV JOSE PUJANTAE 9	30130 BENIEL	03 30 2009 029093789	0109 0109	480,71
30116111069	KOUIDAR --- IMAD	CL CASADO 17	30205 BARRIO DE LA	03 30 2009 029095813	0109 0109	571,21
30116121072	ADONS DESARROLLOS, S.L.	CL CASTILLO CONCEPCI	30564 LORQUI	03 30 2009 029096419	0109 0109	1.757,12
30116128449	HAMID --- ERDZHAN HYUSEI	CL VISTALEGRE 10	30007 MURCIA	03 30 2009 029096823	0109 0109	949,06
30116131378	ARTERO DECORACION, S.L.	CT ALICANTE 261	30007 MURCIA	03 30 2009 029097227	0109 0109	1.963,38
30116141886	SORIA LOPEZ MIGUEL	CL SAN LEANDRO 1	30003 MURCIA	03 30 2009 029097833	0109 0109	557,46
30116145223	CONTROL Y ACCESOS SERVIM	AV GRAN VIA, EDIF. A	30370 MANGA DEL MA	03 30 2009 029098439	0109 0109	31,07
30116178060	TRIPS 06, S.L.	CL LUIS PASTEUR 14	30203 CARTAGENA	03 30 2009 0291100560	0109 0109	209,38
30116183114	SIROCO DEL MAR MENOR SL	LG URB ALDEAS DE TAR	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 029100964	0109 0109	889,58
30116195440	PARTNERIS ARQUITECTURA,S	CL MOLINA DE SEGURA	30007 MURCIA	03 30 2009 029101469	0109 0109	1.479,11
30116273242	LOPEZ SANCHEZ SALVADOR	CL DOLORES IBARRURI	30440 MORATALLA	03 30 2009 029105715	0109 0109	1.770,76
30116273242	LOPEZ SANCHEZ SALVADOR	CL DOLORES IBARRURI	30440 MORATALLA	03 30 2009 029105816	0109 0109	31,33
30116280114	WANG --- ZHAOSHI	CL ISLA GRACIOSA (UR	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 029106624	0109 0109	454,97
30116283952	GRUPO FIVE SUN, S.L.	CT S.P.PINATAR, EDIF	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 029106826	0109 0109	739,06
30116315577	ALICATADOS MARTOS, S.L.	CL ANDALUCIA 5	30700 TORRE PACHEC	01 30 2008 008012175	0308 0308	5.099,48
30116315577	ALICATADOS MARTOS, S.L.	CL ANDALUCIA 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 029109755	0109 0109	6.470,80
30116317904	MARIN LOPEZ EDUARDO	CL PABLO NERUDA 1	30011 MURCIA	03 30 2009 029110260	0109 0109	637,16
30116371656	BAR DE TAPAS MURCIA CENT	CL ENERA 91	30011 DOLORES LOS	03 30 2009 029113593	0109 0109	276,74
30116396312	RUVIMONT,S,L	CL VIRGEN DEL ROMERO	30205 BARRIO DE LA	03 30 2009 029115213	0109 0109	1.966,60
30116463505	LAHLOU --- MBAREK	CL JACINTO PAREDES 5	30205 CARTAGENA	03 30 2009 029120162	0109 0109	645,17
30116470373	MARVASOL INSTALACIONES Y	CL ESPINOSA. EDIF. N	30205 CARTAGENA	03 30 2009 029120768	0109 0109	133,79
30116518772	OLASCUAGA, S.L.	CN DE LOS PINOS 18	30165 RINCON DE SE	03 30 2009 029123596	0109 0109	325,09
30116612136	GESTIONES INMOBILIARIAS	CT NACIONAL 301 VENT	30330 ALBUJON	03 30 2009 029130670	0109 0109	971,77
30116633859	PRODINSA INVERSIONES Y S	CL LORERNZO PAUSA 1	30005 MURCIA	03 30 2009 029132690	0109 0109	9.213,48
30116662050	SIZZLING PUNJAB, COM.B.	CL PEDRO CELDRAN SAE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 029133906	0109 0109	148,36
30116726011	RUBIO CEGARRA MARIANO	CL CESENA 8	30319 SANTA ANA	03 30 2009 029139259	0109 0109	1.320,74
30116751976	LEBEDEVA --- MARINA	CL ZAMORA 8	30009 MURCIA	02 30 2009 029141683	0109 0109	504,83
30116755919	SUREPARK DEL SURESTE, S.	AV NUEVA CARTAGENA 4	30310 CARTAGENA	03 30 2009 029142087	0109 0109	603,40
30116778147	MADERAS LOPEZ FERNANDEZ,	CL MULA 3	30440 MORATALLA	03 30 2009 029143707	0109 0109	3.211,63
30116800476	SERVICIOS GLOBALES ADRYS	CL FUENSANTA-SANTIAG	30012 MURCIA	03 30 2009 029145424	0109 0109	435,06
30116867770	MURCHISOL 2008, S.L.	CL CARRIL DEL PUAS 6	30168 ERA ALTA	03 30 2009 029151282	0109 0109	4.382,88
30116867871	DISTRIBUCIONES MULTIPLES	CL JUAN DE CASTA#EDA	30394 CANTERAS	03 30 2009 029151383	0109 0109	129,26
30116887675	BAGDOSHVILI --- ROBERT	CL PIO XII 7	30012 MURCIA	03 30 2009 029153104	0109 0109	267,20
30116911927	BAHIANA DE GRANITOS, S.L	CL JUAN FERNANDEZ 5	30204 CARTAGENA	03 30 2009 029155124	0109 0109	444,62
30116983564	FERNANDEZ FAHEY SILVIA G	CL RONDA NORTE SUR	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 029161790	0109 0109	437,81
30116995082	ROSA TOMAS OLIVER	CL MOLINA DE ARAGON	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 029162602	0109 0109	245,29
30117119061	ARCO DE LA QUINTA,S,L.	CL PINTOR ANTONIO MU	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 029173110	0109 0109	1.447,99
30117171100	MOCANU --- AURICA	AV UNION EUROPEA 21	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 029174453	0109 0109	285,72
30117188880	GUARDA --- DIANA	CL URB DOS MARES 3	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 029178867	0109 0109	909,26
30117209088	INVERSIONES AMANA S.L.	CL MOLINA DE SEGURA	30007 MURCIA	03 30 2009 029179877	0109 0109	939,01
30117228387	ESTRUCTURAS EL RAAL, S.L	CL MAYOR 244	30139 RAAL EL	03 30 2009 029181392	0109 0109	3.144,29
30117315889	ARTES GARCIA JOSE	CL PUERTO Y PLAYA 1	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 029187355	0109 0109	1.277,78
30117336505	CUEVAS REYES RADHAMES	CL STA. JOAQUINA DE	30002 MURCIA	03 30 2009 029189678	0109 0109	469,08
30117351962	YAPURA --- RAMIRO	CL CONSUELO 21	30360 UNION LA	03 30 2009 029190688	0109 0109	510,29
30117352265	CONSTRUCCIONES JUAN CARL	CL CASAS DEL PINTOR	30319 VENTORRILLOS	03 30 2009 029190789	0109 0109	1.050,85
30117354790	CARCELES MARTINEZ ASUNCI	CL SANTA RITA	30006 MURCIA	03 30 2009 029191092	0109 0109	334,12
30117375608	IBRAHIMI --- EKREM	CL GUADALAJARA -CAFE	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 029192409	0109 0109	475,63
30117383688	UNICINCO PROMOCIONES URB	CL JUAN FERNANDEZ 63	30204 CARTAGENA	03 30 2009 029193015	0109 0109	315,66
30117384193	PICCOLA MARIA SL	CL MERCADO 19	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 029193116	0109 0109	339,00
30117408748	AVANZE CREDIT FINANCIAL,	CL CAMINO DE SALABOS	30152 ALJUCER	03 30 2009 029196348	0109 0109	888,98
30117430269	RUBEN RODRIGUEZ ALMANSA	CL PONTEVEDRA 9	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 029198267	0109 0109	727,51
30117469574	RUALES MUÑOZ GLORIA MERC	CL JORGE JUAN 12	30204 CARTAGENA	03 30 2009 029202917	0109 0109	5.671,43
30117498573	GOMEZ MARTINEZ VIRGINIA	CL RICARDO BELLVER 5	30593 PALMA LA	03 30 2009 029204735	0109 0109	473,06
30117543740	CLAVE PROYECTOS S.L.	AV JUAN PABLO II 11	30007 MURCIA	03 30 2009 029210492	0109 0109	355,12
30117565665	SAN JAVIER CONTROL, S.L.	CL PITIN 15	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 029213526	0109 0109	12.467,71
30117590321	VALES RODRIGUEZ MERCEDES	CL ALAMEDA DE SAN AN	30205 CARTAGENA	03 30 2009 029216354	0109 0109	655,82
30117632555	HURTADO NICOLAS JAVIER	CL LOS GUIRAOS-CT. S	30012 MURCIA	03 30 2009 029220596	0109 0109	442,15



REG T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30117648622	MONGE CARRASCOSA DELIRIO	CT CAMPO DE SAN JUAN	30440 MORATALLA	03 30 2009 029221812	0109 0109	80,34
30117662463	SAHUQUILLO TABERNERO JUA	CL ARAMI 20	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 029223731	0109 0109	3.545,96
30117674284	INTERIORISMO CABALLERO,	AS APARTADO DE CORRE	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 029224640	0109 0109	589,52
30117674385	MOSAIKSTONE, S.L.	CL VIRGEN DE LA CAND	30130 BENIEL	03 30 2009 029224741	0109 0109	1.597,56
30117681358	HARO CABANAS BENIGNA	CL MESINA 29	30310 CARTAGENA	10 30 2009 020644180	0908 0908	866,92
30117696718	TUDELA GUJARRO ANTONIO	CL ALMIRANTE BALDASA	30204 CARTAGENA	10 30 2009 015082242	0908 0908	44,02
30117715411	KANT --- FERNANDO LUIS	CL TIRSO DE MOLINA 8	30203 CARTAGENA	03 30 2009 029228175	0109 0109	114,34
30117719855	CAMPUZANO SEVILLA MIGUEL	CL RONDA DE GARAY 12	30003 MURCIA	02 30 2009 029228579	0109 0109	140,41
30117734609	SOLANO NAVARRO ANGEL	CL ALFONSO X EL SABI	30204 CARTAGENA	03 30 2009 029230296	0109 0109	433,66
30117737639	SANGHARA SANJEEV, S.L.	CL PEDRO CELDRAN SAE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 029230704	0109 0109	440,24
301058094593	RODENAS ILLAN JOSEFA	CL ARCE 28	30593 PALMA LA	02 30 2009 029259703	0109 0109	370,12

R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

020022134647	ORTIZ ARAQUE JESUS	CL SIERRA DE LA PILA	30163 ESPARRAGAL	03 30 2009 028228368	0209 0209	1.075,01
020030901023	SERRANO AGUILERA JUAN LU	CL BAMBU 1	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028386905	0209 0209	299,02
020033768785	GOMEZ ALFARO MANUEL	CL LA PAZ 3	30204 CARTAGENA	03 30 2009 027561290	0209 0209	299,02
030048121936	VAÑO SAMPER FRANCISCO	AV ARTERO GUIRAO, 17	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 028387309	0209 0209	588,10
030059105669	GARRIDO MEDINA MARIA CRU	CL PABLO IGLESIAS 13	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 028387713	0209 0209	334,64
030074176742	ARROYO SANCHEZ ARTURO	CL ALFONSO X EL SABI	30204 CARTAGENA	03 30 2009 027561694	0209 0209	299,02
030076738754	MOROTE BLEDA MATIAS	CL SANTA GERTRUDIS 6	30530 CIEZA	03 30 2009 027683249	0209 0209	373,94
030081521460	RODRIGUEZ GAZQUEZ JOSE	CL LOS REYES, 2	30395 APARECIDA L	03 30 2009 027561795	0209 0209	368,03
030086050855	MATEO GUIRAO MERCEDES	CT ALICANTE 166	30007 CASILLAS LU	03 30 2009 028230489	0209 0209	299,02
030102470430	AVILES REY LAZARO	CL MAESTRO ALONSO 4	30005 MURCIA	03 30 2009 028094184	0209 0209	299,02
031001229605	SANCHEZ CRUZ RAFAEL	CL PONTEVEDRA 6	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 028390440	0209 0209	299,02
031016226714	CAYUELA ALEGRE JERONIMO	CL RONDA GARAY, 16	30008 MURCIA	03 30 2009 028233321	0209 0209	330,01
031024396134	CRIBADO ORTIZ RAFAEL	CL AUROROS 1	30002 MURCIA	03 30 2009 027392552	0209 0209	299,02
031027602992	PEDROS COSTA EVA MARIA	CL VILLAS DE LA TORR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028391450	0209 0209	299,02
031040052237	MOLL --- GRACIELA NOEMI	CL NEPTUNO 50	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028392561	0209 0209	299,02
031045619431	PENEV --- NIKOLAY PLAMEN	CL GRAN VIA - EDIF.	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 028393066	0209 0209	299,02
031050757401	TAJMILUR RAHMAN KAMAL	CL SALVADOR ESCUDERO	30205 CARTAGENA	03 30 2009 027563011	0209 0209	42,36
031059666041	PEÑA INTRIAGO FERNANDO J	CT DEL PALMAR 89	30010 MURCIA	03 30 2009 027394875	0209 0209	299,02
031070434758	WESTERMANN --- PETER ADO	AV RAMON Y CAJAL 12	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028395086	0209 0209	317,65
031073557047	STOCK --- CHRISTOPHER	AV LOS FLAMENCOS LO	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 028395490	0209 0209	299,02
071018000534	KUPPER --- KARL WALTER	CL GRAN VIA-POL."S"	30370 MANGA DEL MA	03 30 2009 028396605	0209 0209	317,65
080261540924	LOPEZ GOMEZ PEDRO JOSE	CL TARRAGONA 22	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028397211	0209 0209	299,02
080301483201	IZQUIERDO PERANSEN COSME	CL MARISMAS 23	30205 CARTAGENA	03 30 2009 027564829	0209 0209	299,02
080319009885	MARTINEZ NAVARRO OLEGARI	CL huerto ramayo 7	30440 MORATALLA	03 30 2009 027690121	0209 0209	299,02
080370782324	SALVANS RIBA ANDRES	CL PIRULI 2	30330 ALBUJON	03 30 2009 027564930	0209 0209	299,02
081112507416	DI MARZIO --- GIUSEPPE	AV JUAN PABLO II 1	30130 BENIEL	03 30 2009 027399626	0209 0209	299,02
081175152642	MEDA --- NESTOR HORACIO	CL TIRSO DE MOLINA 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 028237664	0209 0209	317,65
101000640920	BERRABEH --- MHAMMED	CL JOSE ANTONIO 4	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 027565940	0209 0209	299,02
111038620141	WANG --- ZHAOSHI	CL ISLA GRACIOSA, UR	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028398423	0209 0209	299,02
120030079941	PASCUAL HERNANDEZ JOSE L	CL GRAN CANARIA 84	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028398524	0209 0209	299,02
121010240955	BROUGHTON --- PAUL CHARL	CL ASOCIACION 59	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 028237866	0209 0209	299,02
121010306330	GRIFFITH --- STEVEN JOHN	CL MOLINA DE ARAGON	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 028237967	0209 0209	299,02
131017194930	CHAFIKI YOUSRI HASSAN	LG CASAS EL ALTO 11	30330 ALBUJON	03 30 2009 027566445	0209 0209	317,65
150088606341	LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISC	CL ALCALDE GERMAN PA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 028399130	0209 0209	299,02
150093240820	JIMENEZ GOMEZ JESUS GABR	PP FLORENCIA 40	30010 MURCIA	03 30 2009 027401040	0209 0209	299,02
180056884547	DENGRÁ SORIA PEDRO	CL ALCALDE MARIANO I	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028400342	0209 0209	299,02
180059307931	ESCUDERO JORDAN JOSE	CL RAMON Y CAJAL 3	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028400443	0209 0209	299,02
180066517758	GONZALEZ SORIA ANTONIA A	CL JOSE MARCOS 10	30593 PALMA LA	03 30 2009 027566950	0209 0209	299,02
180072166289	TORRES RODRIGUEZ MARIA C	CL AZORIN 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028400645	0209 0209	299,02
181006918203	FERNANDEZ GONZALEZ JOSE	CL MULA 1	30009 MURCIA	03 30 2009 028239078	0209 0209	318,02
230032151761	LABELLA JIMENEZ MANUEL	CL ESTACION 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 028239482	0209 0209	299,02
231004716320	VEGA CABRERA JOSEFA	CL ROCHE 1	30360 UNION LA	03 30 2009 028401857	0209 0209	299,02
251008863743	SEMAMEN --- ABDERRAHMANE	CL JOAQUIN RUBIO ARR	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 027402252	0209 0209	299,02
280176538576	ZAPATA MARTINEZ MARIANO	AV REINA VICTORIA EU	30204 CARTAGENA	03 30 2009 027567758	0209 0209	299,02
280184440238	MARTIN GARCIA MARIA NIEV	ZZ SANT YAGO NILO	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 028403372	0209 0209	591,80
280207655166	LOPEZ PLAZAS JUAN	CL ARAMI 17	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 027567960	0209 0209	299,02
280265928221	MARTINEZ MARTINEZ ANTONI	CL LA COPA 21	30430 CEHEGIN	03 30 2009 027865529	0209 0209	325,02
280273856050	CELORIO VAZQUEZ ANGEL	AV SAN JUAN DE LA CR	30011 MURCIA	03 30 2009 027403060	0209 0209	317,65
280346846530	PADILLA DURAN PILAR	CL VALLE MALVA RICHE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 028405089	0209 0209	299,02
280358232007	BOND --- KEITH PETER	CL DOS DE MAYO 60	30593 PALMA LA	03 30 2009 027568768	0209 0209	319,52
280424261422	RUIZ GARCIA IGNACIO	CL ALMIRANTE GITAN	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 028406002	0209 0209	299,02



REG T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
280433636066	BALLESTEROS RODRIGEZ MAR	CR GRANAINOS,9.CAMIN	30010 MURCIA	03 30 2009 028101460	0209 0209	299,02
280443225023	MADRID MARTINEZ ASENSIO	AV CIUDAD DE ARANJUE	30007 MURCIA	03 30 2009 028242920	0209 0209	299,02
280449705633	MONGE CARRASCOSA DELIRIO	CL CT. DE SAN JUAN 3	30440 MORATALLA	03 30 2009 027693757	0209 0209	299,02
281028345840	PIQUE CALDERON IVAN	AV ATLANTICO 40	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028407719	0209 0209	299,02
281035557283	MARTINEZ VALVERDE ANTONI	CL PINTOR BALACA 1	30205 CARTAGENA	03 30 2009 027570283	0209 0209	299,02
281107553717	FUSTILLOS LLANDAN FERNAN	UR LAS PALMERAS, GRA	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 028408628	0209 0209	299,02
281110865760	KUMAR --- SANDEEP	AV DE COLON 124	30205 SAN ANTONIO	03 30 2009 027570788	0209 0209	315,02
281159974234	SONZOGNI NOVO JORGE MAUR	UR LAS GONDOLAS, EDF	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 028409133	0209 0209	299,02
281169528128	RUALES MUÑOZ GLORIA MERC	CL JORGE JUAN 12	30204 CARTAGENA	03 30 2009 027571495	0209 0209	299,02
281174319928	HOTIN --- IOANA CATALINA	CL TAFALLA 14	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 028409335	0209 0209	299,02
300016116294	CERVERA SOTO PEDRO	CL GENERAL MOLA 37	30204 CARTAGENA	03 30 2009 027571903	0209 0209	299,02
300020096732	PEDREÑO LINARES GINES	CL LOMAS DEL ALBUJON	30330 LOMAS LAS	03 30 2009 027572004	0209 0209	299,02
300032774935	FERNANDEZ GALLARDO GINES	CL SAN FULGENCIO 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 028246657	0209 0209	299,02
300036922087	BAIJON DEL TORO ANTONIO	RD GARAY, 37	30003 MURCIA	03 30 2009 027409326	0209 0209	299,02
300037086583	LOPEZ GOMARRIZ JOSE	AV DEL PARQUE 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 028248374	0209 0209	403,84
300038880073	ATENZA GARRIDO JUAN P	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30564 LORQUI	03 30 2009 027697393	0209 0209	591,80
300042591335	LOPEZ GARCIA JUAN	AV SAN JOSE DE LA CR	30011 MURCIA	03 30 2009 027411952	0209 0209	319,33
300042801705	MARTINEZ FORTUN BARBERO	UR SAN ANDRES 17	30394 CANTERAS	03 30 2009 027575539	0209 0209	299,02
300043229515	VIDAL MADRID ANTONIO	CL BDA.VIRGEN CARIDA	30330 ALBUJON	03 30 2009 027575842	0209 0209	299,02
300043234868	GARCIA SANCHEZ JOSEFA	CL PLATON 3	30330 ALBUJON	03 30 2009 027575943	0209 0209	299,02
300044434739	GARCIA BRETÓ RICARDO	CL PASEO DUQUES DE L	30009 MURCIA	03 30 2009 027413265	0209 0209	394,68
300044450503	ZAMORA MORENO ANDRES	LG CUEVAS DE PAGAN	30335 PINILLA LA	03 30 2009 027576953	0209 0209	299,02
300045265000	ESTEBAN NEGROLES ANDRES	UR LA LOMA, 12	30394 CANTERAS	03 30 2009 027577357	0209 0209	1.181,63
300045569437	GARCIA MARTINEZ JOSE	CL UNAMUNO 3	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 028252519	0209 0209	299,02
300045597527	ROMERO SANCHEZ MARIA CUA	CL GUTIERREZ MELLADO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 028252620	0209 0209	299,02
300046026549	NICOLAS ABELLAN JOSE ANT	CL HISTORIADOR JUAN	30011 MURCIA	03 30 2009 027414174	0209 0209	299,02
300046366857	SANCHEZ MARIN JUAN JOSE	CL SAN JUAN 45	30330 ALBUJON	03 30 2009 027577559	0209 0209	459,32
300046951382	ZAMORA GRACIA JOSE	CL VALENCIA 5	30003 MURCIA	03 30 2009 027415184	0209 0209	299,02
300047076977	MORENO ESPINOSA ANTONIO	CL JILGUERO 38	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 027577862	0209 0209	538,20
300047153971	HARO CABANAS BENIGNA	CL MESINA, 29	30310 CARTAGENA	03 30 2009 027577963	0209 0209	397,98
300047420016	MARIN GARCIA ANTONIO	CL ESCULTOR CARRILLO	30530 CIEZA	03 30 2009 027703154	0209 0209	406,51
300048086989	QUEREDA ILLAN ANTONIO	CL OSLO.EDIF.EUROVOS	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 028412668	0209 0209	317,33
300049174201	MUNUERA SANCHEZ FRANCISC	CL LA PAZ (LOS ALMAG	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 027578165	0209 0209	299,02
300049292823	LOPEZ MOYA JUAN ANTONIO	CL STA JOAQUINA VEDR	30002 MURCIA	03 30 2009 028254741	0209 0209	299,02
300051288494	SABATER ROMERO MARIA TER	CL CARMEN CONDE 43	30204 CARTAGENA	03 30 2009 027579175	0209 0209	299,02
300051785925	ALCARAZ MARTINEZ ANTONIO	CL AZORIN 12	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028413880	0209 0209	299,02
300052475231	HIDALGO LOPEZ JUAN	CT MURCIA 33	30430 CEHEGIN	03 30 2009 027880582	0209 0209	381,68
300052666096	GOMEZ FERNANDEZ SEBASTIA	CL SAN FCO.ASIS 6	30202 MATEOS LOS	03 30 2009 027579781	0209 0209	368,03
300053072890	MESEGUER ROS JULIANA	CL RAMIRO DE MAEZTU	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028414385	0209 0209	317,65
300053251938	GIL MARTINEZ ASCENSION	CL RUBEN DARIO 4	30011 MURCIA	03 30 2009 028257064	0209 0209	299,02
300053368136	RUIZ VIDAL JUAN	CL VIRGEN DEL ROMERO	30205 BARRIO DE LA	03 30 2009 027580589	0209 0209	1.289,92
300053534955	PASTOR SANCHEZ JOSE	CL REY LOBO-EL RANER	30009 MURCIA	03 30 2009 028114594	0209 0209	633,60
300053640645	SANCHEZ LACAL ANGEL	CL GRAN VIA;EDF.HAWA	30380 CARTAGENA	03 30 2009 028414587	0209 0209	299,02
300053956196	ARNALDOS GUERRERO PURIFI	AV EUROPA 12	30007 MURCIA	03 30 2009 028257569	0209 0209	358,80
300054596501	TELLO FERNANDEZ PEDRO	CL DOCTOR LUIS CALAN	30205 CARTAGENA	03 30 2009 027581805	0209 0209	299,02
300054734523	SEVILLA SUBIELA FULGENCI	CL JUAN FERNANDEZ 59	30204 CARTAGENA	03 30 2009 027581906	0209 0209	591,80
300054835260	SOLANO PIVIDAL JOSE	CL ARABE, 21	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 027582310	0209 0209	299,02
300054963279	RODRIGUEZ LLORENTE FRANC	CL PASOS DE SANTIAGO	30005 MURCIA	03 30 2009 028258276	0209 0209	299,02
300055185975	LOZANO LOPEZ JULIAN	CL JORGE GUILLEN 13	30620 FORTUNA	03 30 2009 027711844	0209 0209	299,02
300055193958	GUIRADO PUERTA MARIANA	CL SAN PEDRO 2	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 027582714	0209 0209	299,02
300055673302	PEÑA MARTINEZ ANDRES	AV COLON 117	30205 SAN ANTONIO	03 30 2009 027583421	0209 0209	299,02
300055827791	MARTINEZ ROSIQUE JUAN	CL JUAN FERNANDEZ, 1	30204 CARTAGENA	03 30 2009 027583522	0209 0209	1.136,04
300055908122	RUIZ NUÑEZ ROSA	CL PUENTE DE HIERRO	30430 CEHEGIN	03 30 2009 027884323	0209 0209	308,04
300056030986	GRUTZMACHEZ ABELLAN MANU	CL PABLO NERUDA 2	30564 LORQUI	03 30 2009 027712450	0209 0209	299,02
300056059985	MIRANDA LOPEZ PASCUAL	CL CALAR DE LA SANTA	30440 MORATALLA	03 30 2009 027712551	0209 0209	299,02
300056107071	AGUIRRE PARDO M CARMEN	CL CARRIL MATEOS ERM	30012 MURCIA	03 30 2009 027423369	0209 0209	369,56
300056298950	ROMERO GINES ISABEL	PZ CALDERON DE LA BA	30800 LORCA	03 30 2009 027884828	0209 0209	299,02
300056320774	LOZANO JARA ANDRES	CL ACEQUIA 14	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 027423672	0209 0209	299,02
300056404943	GARCIA OMA ANTONIO DAIA	CL CATEDRATICO FERNA	30007 MURCIA	03 30 2009 028259589	0209 0209	341,03
300056501337	TOMAS SANCHEZ ASENSIO	CL RAMIRO DE MAEZTU,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028415601	0209 0209	299,02
300056678058	SANCHEZ GARCIA JOSE	CL LOS GOMEZ 3	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 028415702	0209 0209	368,03
300057454563	MOLINA PARRAGA FRANCISCO	CL LOS ORENES 9	30165 RINCON DE SE	03 30 2009 028117325	0209 0209	299,02
300057783757	MOLINA GUERRERO JOSE	AV ZARANDONA 1	30007 ZARANDONA	03 30 2009 028260401	0209 0209	368,03
300057824779	SANCHEZ ESPARZA MANUEL A	CL CAMINO DEL BADEN	30011 MURCIA	03 30 2009 028118032	0209 0209	299,02
300058283410	CANO LAVEDA JESUS	CL MOZART 6	30011 MURCIA	03 30 2009 028118234	0209 0209	299,02



REG T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300058372124	MARTINEZ OLMOS MANUEL	CL JOSE ANTONIO GARC	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028416510	0209 0209	591,80
300058514893	ORTIZ MARTINEZ MARTIN	CL ARGOLIDA 20	30007 MURCIA	03 30 2009 028261613	0209 0209	299,02
300058914718	CERVANTES GONZALEZ TOMAS	CL IZQUIERDO, LA PAL	30593 PALMA LA	03 30 2009 027585239	0209 0209	568,76
300058964127	MINARRO ZAMORA PEDRO	CL GUILLERMO OLIVER	30800 LORCA	03 30 2009 027887656	0209 0209	299,02
300059133168	SOTO LOPEZ FRANCISCO	CL MOLINA DE SEGURA	30007 MURCIA	03 30 2009 028262320	0209 0209	299,02
300059316761	GARCIA VERA JOSE	CL GRAN VIA, RESIDEN	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 028417217	0109 0109	299,02
300059316761	GARCIA VERA JOSE	CL GRAN VIA, RESIDEN	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 028417318	0209 0209	299,02
300060009707	HERAS GAVILA ALEJANDRO	CL ALMIRANTE BALDASA	30204 CARTAGENA	03 30 2009 027586552	0209 0209	1.039,86
300060058005	AMANTE HERNANDEZ JOSEFA	CL NTRA. SRA. DEL RO	30165 RINCON DE SE	03 30 2009 028120153	0209 0209	299,02
300060456816	VILLA MARTINEZ ANTONIO	CL LARGA 28	30530 CIEZA	03 30 2009 027716793	0209 0209	299,02
300060722049	MARTINEZ LOPEZ ANDRES	CL ALHELIES 14	30009 MURCIA	03 30 2009 028120557	0209 0209	299,02
300060811066	MORENO ABELLAN JUAN PEDR	CL PARRAS 8	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 027426908	0209 0209	299,02
300061427826	PEREZ SOTO DIEGO	ZZ DIP.UMBRIAS	30800 LORCA	03 30 2009 027891696	0209 0209	332,52
300061513813	LLEDO MULA JUANA	CL CARRIL DE CALDERE	30800 LORCA	03 30 2009 027892104	0209 0209	315,02
300061608991	GIL MOÑO JUAN LUCAS	AV DE LA FAMA BL.5-1	30006 MURCIA	03 30 2009 027427918	0209 0209	299,02
300061766821	CANAVATE CAMPILLO FERNAN	AV MONTECARLO 2	30011 MURCIA	03 30 2009 027428221	0209 0209	728,36
300061771164	DEL REY MAZON MODESTO	CL CATANIA 12	30319 SANTA ANA	03 30 2009 027587865	0209 0209	299,02
300061849370	CUENCA HERNANDEZ JUAN RA	AV JOSE A. PEREA 1	30002 MURCIA	03 30 2009 027428423	0209 0209	299,02
300062225751	MAYORDOMO YUSTE JOSE ANT	ZZ LOS MAYORDOMOS, 8	30334 PALAS LAS	03 30 2009 027588471	0209 0209	299,02
300062230603	GARCIA LOPEZ AMBROSIO	CL TRAFALGAR 32	30204 CARTAGENA	03 30 2009 027588572	0209 0209	368,03
300062283648	GOMEZ RODRIGUEZ JESUS	AV PUJANTE - EDIF- G	30130 BENIEL	03 30 2009 027428928	0209 0209	299,02
300063364287	MARTINEZ RODRIGUEZ ANA	CL ANCHA, -LOS MATEO	30202 CARTAGENA	03 30 2009 027589279	0209 0209	317,65
300063617703	GRIÑAN GALLEGO JUAN ANTO	CL PITIN 10	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028419035	0209 0209	434,15
300064075421	SOTO TOMAS JOSE MIGUEL	CL MAYOR 27	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028419237	0209 0209	299,02
300064192225	ORTIZ ESTEBAN BARTOLOME	LG SENDA LOS GARRES	30012 SANTIAGO EL	03 30 2009 027430645	0209 0209	299,02
300064612355	ROMERO ROCAMORA ANTONIO	UR MANGAZUL 6	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 028419439	0209 0209	615,55
300065059666	CONESA GOMEZ JOSE	CL SAN CAYETANO, 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028419641	0209 0209	299,02
300065063912	FERNANDEZ CONTRERAS BLAS	CL PERONIÑO 53	30205 CARTAGENA	03 30 2009 027590895	0209 0209	299,02
300065459487	IBAÑEZ MARTINEZ DOLORES	CL LUCAS EGEEA 1	30440 MORATALLA	03 30 2009 027722958	0209 0209	299,02
300065562349	SIERRA ESPINOSA MANUEL	LG CASAS DEL ESTANCO	30393 GALIFA	03 30 2009 027591202	0209 0209	299,02
300065660359	JARA PONCE MARIA TRINID	CL SANTOMERA 19	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 027432564	0209 0209	339,53
300065750285	ESPIN HERNANDEZ MARIA CA	PZ MAESTRO MANUEL SU	30012 SANTIAGO EL	03 30 2009 028269087	0209 0209	299,02
300065934686	MUÑOZ MUÑOZ FRANCISCO JA	AV REGION MURCIANA 4	30011 MURCIA	03 30 2009 027432665	0209 0209	299,02
300065986927	PEÑALVER ROS LORENZO	CL CARRIL DE LOS FRA	30152 ALJUCER	03 30 2009 028124803	0209 0209	539,10
300066073419	MARTINEZ PEREZ EUSEBIO	CL RIO SEGURA, 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028420146	0209 0209	299,02
300066197701	VELASCO DURCAN SALVADOR	CL BARRANQUETE 21	30150 ALBERCA LA	03 30 2009 027433069	0209 0209	299,02
300066242460	MARTINEZ MARTINEZ PEDRO	CL CARRIL DEL PUAS 6	30168 ERA ALTA	03 30 2009 028125106	0209 0209	299,02
300066404431	SANCHEZ ALCAZAR GASPAR	CL FRANCISCO RABAL 1	30168 ERA ALTA	03 30 2009 028125611	0209 0209	299,02
300066904181	LLEDO VILLAESCUSA FRANCI	CL NEPTUNO 25	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028420954	0209 0209	299,02
300067094747	FERNANDEZ FERNANDEZ BERN	CT DEL CHAPARRAL	30430 CEHEGIN	03 30 2009 027903521	0209 0209	299,02
300067636230	ROMERO MANZANO FRANCISCO	CL REGIDOR ALONSO FA	30002 MURCIA	03 30 2009 027435089	0209 0209	299,02
300067663815	JIMENEZ FEREZ JUAN FRANCI	PP DE FLORENCIA 28	30010 MURCIA	03 30 2009 028271010	0209 0209	523,38
300067935415	GOMEZ MARTINEZ ANTONIO	CL RAMON BARBA 18	30440 MORATALLA	03 30 2009 027728012	0209 0209	299,02
300068452444	RUBIO GARCIA JESUS	CL REGION DE MURCIA	30530 CIEZA	03 30 2009 027729022	0209 0209	299,02
300068475682	LINARES MENDEZ JUAN	CL LA PINILLA	30335 FUENTE ALAMO	03 30 2009 027592919	0209 0209	247,51
300068624923	MARTINEZ DURCAN PEDRO	CL VALLE INCLAN 1	30430 CEHEGIN	03 30 2009 027906551	0209 0209	299,02
300068704442	LOPEZ GARCIA SANTIAGO	ZZ CARRIL DE LOS MON	30165 RINCON DE SE	03 30 2009 028127732	0209 0209	299,02
300068731623	ANDRADA ABELLAN JUANA	CL CALVO SOLTELO, 5	30130 BENIEL	03 30 2009 027436305	0209 0209	299,02
300068761430	MOYA SERRAHIMA JOSE MARI	CL RUVIRA 10	30800 LORCA	03 30 2009 027906955	0209 0209	299,02
300068954319	HERNANDEZ NICOLAS JUAN P	AV GRANADA 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 028272323	0209 0209	299,02
300069305438	BOTELLA FORNE GINES	CL SAN PEDRO 2	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 027594030	0209 0209	299,02
300069454473	MARIN LOPEZ JUAN	AV GRANADA 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 027730436	0209 0209	299,02
300069684142	LOPEZ ZAMORA JOSE ANTONI	CL MIRAMAR 3	30816 HOYA LA	03 30 2009 027909177	0209 0209	299,02
300069723952	MARIN LOPEZ ANTONIO SALV	CL CARRIL DE SALABOS	30152 ALJUCER	03 30 2009 028273232	0209 0209	299,02
300069966755	NAVARRO PEREZ JOSE	AV DEMOCRACIA 43	30152 ALJUCER	03 30 2009 028129449	0209 0209	539,10
300070224413	RECHE MARTINEZ NICOMEDES	CL NECTARINA 13	30593 PALMA LA	03 30 2009 027594737	0209 0209	299,02
300070226231	NAVARRO PEREZ FRANCISCA	CL CARRIL DE LOS FRA	30152 ALJUCER	03 30 2009 028129853	0209 0209	417,08
300070243712	RUIZ GRIS MIGUEL	LG DIP PARRILLA	30811 PARRILLA	03 30 2009 027910894	0209 0209	299,02
300070769633	MUÑOZ FLORES ALFONSO	CL MAYOR 123	30011 DOLORES LOS	03 30 2009 027438123	0209 0209	299,02
300070932412	LOPEZ SANCHEZ ANTONIO	CL MAYOR 186	30139 RAAL EL	03 30 2009 027438325	0209 0209	299,02
300071243115	SANCHEZ PASCUAL JAIME	ZZ DIP. MARCHENA	30815 MARCHENA	03 30 2009 027913423	0209 0209	198,50
300071359515	SOLANO MARTINEZ JOSE MAR	CL PIZARRA-LOS TAJOS	30394 CANTERAS	03 30 2009 027596151	0209 0209	299,02
300071380127	MARTINEZ CAPARROS JOSE	CL CASERTA 13	30319 SANTA ANA	03 30 2009 027596353	0209 0209	299,02
300072091762	NAVARRO MENDEZ FRANCISCO	CT MALVAROCA 146	30815 AGUADERAS	03 30 2009 027914433	0209 0209	299,02
300072117327	HERRERO HERRERO ANTONIO	CL LA SALUD 47	30139 RAAL EL	03 30 2009 027440547	0209 0209	368,03



REG T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300072279904	MIRANDA BENITO PEDRO	CT SANTA CATALINA 42	30012 MURCIA	03 30 2009 027440850	0209 0209	299,02
300072482691	LORENTE VILLA FRANCISCO	CL LIBERTAD 2	30011 DOLORES LOS	03 30 2009 027734375	0209 0209	299,02
300072671136	FONT SAEZ ADELINO	CT PUENTE TOCINOS 4	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 027441860	0209 0209	299,02
300072903330	ALVAREZ COSTA ANTONIO JO	CL ULLOA 7	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 027597666	0209 0209	299,02
300073089145	PEREZ BERMEJO JOSE ANTON	CL REY LOBO	30009 MURCIA	03 30 2009 028134301	0209 0209	299,02
300073382670	MUÑOZ GONZALEZ ANGEL	CL LOPEZ PUIGSERVER	30006 MURCIA	03 30 2009 027442365	0209 0209	299,02
300073432887	SANMARTIN RAMIREZ JUAN	CL JUAN XXIII 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028425907	0209 0209	558,07
300073649624	MARTINEZ ANGULO JOSE MAR	CL SAN LUCAS, 9	30330 LOMAS LAS	03 30 2009 027598676	0209 0209	394,63
300074453512	SOLA MELGAR PEDRO	CL ESCUELAS 119	30011 DOLORES LOS	03 30 2009 027443880	0209 0209	299,02
300074642963	CONESA GARCIA ANGEL	CL ENRIQUE MTNEZ.MUÑ	30205 CARTAGENA	03 30 2009 027599484	0209 0209	299,02
300074800385	SANCHEZ SABATER ANGEL	CL LA GLORIA 170	30007 CASILLAS LU	03 30 2009 028280205	0209 0209	299,02
300074978120	GONZALEZ GARRE ABEL	CT BENIEL 13	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 027444789	0209 0209	299,02
300075371069	PINO MARTINEZ FRANCISCO	CL ZARZAS 24	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 027445803	0209 0209	299,02
300075418357	ORTEGA PEREZ JOAQUIN	CL SAN LUIS 51	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028427220	0209 0209	299,02
300075460692	BELMONTE PLAZA MANUEL	CL GRAN VIA MANGA UR	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 028427321	0209 0209	299,02
300075721784	BERMUDEZ ROMERO ANTONIO	CL CAMPO 88	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 028281114	0209 0209	299,02
300076150709	PONCE SERRANO FRANCISCO	CL DANI PARDO-DUPLEX	30011 DOLORES LOS	03 30 2009 028137937	0209 0209	299,02
300076195367	TERUEL MARTINEZ PEDRO	CL LUIS ISABEL, BAJO	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2009 028282326	0209 0209	299,02
300076533655	MAYORDOMO SAURA MIGUEL	AV CARRASCOY, 4	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 027601609	0209 0209	299,02
300076606003	GARCIA CAMPOS FRANCISCO	ZZ DIP AGUADERAS-BAR	30800 LORCA	03 30 2009 027924739	0209 0209	299,02
300077040984	SAURA GIL MARIA ANGELES	ZZ FINCA EL JERINGAL	30395 APARECIDA L	03 30 2009 027602114	0209 0209	299,02
300077044725	ORTIZ SERRANO JOSE	CL GUAYAQUIL -LA VAG	30394 CANTERAS	03 30 2009 027602215	0209 0209	299,02
300077511032	MARTINEZ CANALES M LOURD	CL RIO GUADALENTIN 4	30816 HOYA LA	03 30 2009 027926860	0209 0209	311,03
300078237421	GARCIA NAVARRO VICENTA	ZZ FONTANARES "TIRIE	30800 LORCA	03 30 2009 027928779	0209 0209	247,51
300078680385	RODRIGUEZ LOPEZ JAVIER	CL DELA ROSA 2	30205 BARRIO DE LA	03 30 2009 027603629	0209 0209	299,02
300078695543	PEDREÑO BELMONTE ISABEL	CL ALESSANDRIA 14	30319 SANTA ANA	03 30 2009 027603831	0209 0209	299,02
300079164274	MEGIAS ALMENDROS MARIA C	CT ENERA-RINCON DE L	30011 DOLORES LOS	03 30 2009 027451762	0209 0209	299,02
300079323316	ROS LEON SALVADOR	CL PEDRO PACHECO 32	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028432573	0209 0209	299,02
300080097090	CORTES LOPEZ ROSA MARIA	CL DANIEL 5	30011 DOLORES LOS	03 30 2009 027454691	0209 0209	299,02
300080306248	GARCIA GUILLEN JOSE	ZZ LOS ALMAGROS 16	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 027605952	0209 0209	299,02
300080362933	MARTINEZ CASTILLO ROSARI	CL RIO GUADALQUIVIR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028433785	0209 0209	299,02
300080545718	NAVARRETE NAVARRO FRANCI	CL BULLAS 3	30440 MORATALLA	03 30 2009 027748624	0209 0209	299,02
300081073558	RODRIGUEZ NICOLAS JOAQUI	CL CTRA.STA.CATALINA	30012 MURCIA	03 30 2009 027457220	0209 0209	299,02
300081222391	LOPEZ ALCARAZ JOSE	CL SAGRADA FAMILIA 1	30012 MURCIA	03 30 2009 027457927	0209 0209	368,03
300081434478	BA FAYE TALLA	CL PRINCIPE DE ASTUR	30011 DOLORES LOS	03 30 2009 027458230	0209 0209	299,02
300081482978	SANCHEZ JIMENEZ JUAN JOS	CL ESPERANZA 18	30009 MURCIA	03 30 2009 028147031	0209 0209	299,02
300081658184	PEREA REVERTE ANGEL	CL ALBURQUERQUE 8	30800 LORCA	03 30 2009 027938176	0209 0209	319,52
300081660107	JIMENEZ JIMENEZ RAMON	AL CERVANTES-EDF.CER	30800 LORCA	03 30 2009 027938378	0209 0209	299,02
300081688395	LEMSADDAQ --- ABDERRAHIM	CL CONESA BALANZA 10	30205 BARRIO DE LA	03 30 2009 027607467	0209 0209	299,02
300081846831	MARTINEZ MOLINA JESUS	PZ LOS SEGURAS, 4	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028435102	0209 0209	299,02
300082124087	MARTINEZ IZQUIERDO FRANC	CL JACINTO BENAVENTE	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028435607	0209 0209	299,02
300082372752	NAVARRETE NAVARRO JOSE	CL PADRE RODRIGUEZ 3	30440 MORATALLA	03 30 2009 027753573	0209 0209	299,02
300082410542	GUERRERO SEVILLA FRANCIS	CL LECHUZA 20	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 027609184	0209 0209	299,02
300082470661	ALCARAZ PEDREÑO EPIFANIO	CL RIO GUADALQUIVIR,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028436112	0209 0209	299,02
300082501680	SANCHEZ TORRES JUAN CARL	CL HUERTO ALIX 8	30012 MURCIA	03 30 2009 027461361	0209 0209	299,02
300082586960	PELLICER PEREZ ANDRES	CL LOS GRANAINOS 50	30010 MURCIA	03 30 2009 028294551	0209 0209	299,02
300082602219	SERNA MORENO MANUEL FRAN	CL SAN PABLO 9	30012 BARRIO DEL P	03 30 2009 027462068	0209 0209	299,02
300082665873	SANCHEZ PEREZ ANGEL	CL VALLE INCLAN 4	30430 CEHEGIN	03 30 2009 027941715	0209 0209	707,63
300082805414	PAREDES LOPEZ JUAN	CL JUAN FERNANDEZ 39	30204 CARTAGENA	03 30 2009 027610093	0209 0209	299,02
300083038719	GALINDO GOMEZ MOISES	CL RIO SEGURA 3	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 027462977	0209 0209	299,02
300083052560	MARTINEZ GARCIA PEDRO	CL FE 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 028296167	0209 0209	299,02
300083434395	ROSAS ROMERO JOSE FRANCI	CL CANALEJAS 23	30593 PALMA LA	03 30 2009 027610804	0209 0209	315,02
300083519978	GONZALEZ MEGINO GUSTAVO	CL ALMIRANTE BALDASA	30205 CARTAGENA	03 30 2009 027611006	0209 0209	299,02
300083598588	LEON HERRERIAS ANTONIO	CL DR SOLER HERNANDE	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028437324	0209 0209	299,02
300083641230	VELEZ PEREZ MIGUEL	CL BULLAS 8	30440 MORATALLA	03 30 2009 027755593	0209 0209	299,02
300083943647	MARTINEZ BALBIN JOSEFA	CL RIO NALON, 36	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028438031	0209 0209	299,02
300084017308	MARTINEZ CUADRADO ANTONI	CL HUERTO ALIX 36	30012 MURCIA	03 30 2009 027465708	0209 0209	310,02
300084178972	PAYA CEREZO JOSE ANTONIO	CL REY LOBO 2	30009 MURCIA	03 30 2009 028151677	0209 0209	299,02
300084272841	SANCHEZ ALEGRE CARLOS	CL MAESTRO ALONSO 6	30005 MURCIA	03 30 2009 028151879	0209 0209	299,02
300084355996	NAVARRO MARTINEZ JUAN	AV JUAN CARLOS I 64	30007 MURCIA	03 30 2009 028297682	0209 0209	299,02
300084366710	CANTABELLA JIMENEZ FRANC	CT PALMAR.GILANDARIO	30010 MURCIA	03 30 2009 028152283	0209 0209	299,02
300084512614	GALVEZ CORCOLES PABLO	CL RIO LOBO 27	30006 MURCIA	03 30 2009 027466516	0209 0209	299,02
300084540906	RUIZ SANCHEZ JOSE ANTONI	AV AVENIDA DE LA REG	30011 DOLORES LOS	03 30 2009 027466718	0209 0209	299,02
300084548986	RUIZ ALEGRIA JOSE ANTONI	CL RAMONICO 16	30139 RAAL EL	03 30 2009 027757314	0209 0209	299,02
300084628307	HERNANDEZ ORENES CONCEPC	CL SANTA ANA 57	30012 BARRIO DEL P	03 30 2009 027466920	0209 0209	299,02



REG T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300084960430	ARAGON PAGAN MARIA JOSEF	CL RAMON Y CAJAL, 14	30205 CARTAGENA	03 30 2009 027612622	0209 0209	299,02
300085256278	LOPEZ BALSALOBRE BIBIANO	ZZ LOS LOPEZ 5	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 028439445	0209 0209	299,02
300085424010	ARTES GARCIA JOSE	CL PUERTO Y PLAYA 1	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 028439849	0209 0209	299,02
300085496152	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	ZZ PARRILLA. CONSEJ	30800 LORCA	03 30 2009 027949189	0209 0209	299,02
300085567587	HERNANDEZ SAURA PEDRO PA	CL VILLA LOS MIGAZNA	30593 CARTAGENA	03 30 2009 028440051	0209 0209	311,03
300085577489	HERVAS FERNANDEZ BERNARD	CL JILGUERO 33	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 028440152	0209 0209	299,02
300085716929	LLERAS MARTINEZ CARLOS E	CL MAESTRO CARMELO V	30007 MURCIA	03 30 2009 028299807	0209 0209	299,02
300085857173	DELGADO SANCHEZ JUAN ANT	CL CARDONA, 13	30310 CARTAGENA	03 30 2009 027613733	0209 0209	368,03
300085913858	PEREZ SANCHEZ PEDRO	CM CARTAGENA (DE) 15	30815 TERCIA	03 30 2009 027950102	0209 0209	299,02
300085934369	GUIRAO SORIANO JOSEFA	CT DEL BADEN 25	30010 MURCIA	03 30 2009 027950203	0209 0209	299,02
300086192633	CASTAÑO LOPEZ ANTONIO	CL MAYOR 15	30165 RINCON DE SE	03 30 2009 028301019	0209 0209	299,02
300086409366	SOLANO HERNANDEZ PEDRO M	CL RIO GANGES 20	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028440960	0209 0209	299,02
300086410275	MEDINA CARMONA TRINIDAD	PL ALICANTE 3	30203 CARTAGENA	03 30 2009 027614642	0209 0209	299,02
300086426342	MARTINEZ DIAZ PEDRO JOSE	CL NUEVA 20	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 027614844	0209 0209	299,02
300086431291	GARCIA AMOR SALVADOR	CL MONTE ROLDAN URB	30394 CANTERAS	03 30 2009 027614945	0209 0209	299,02
300086554462	RUIZ MARIN FRANCISCO JOS	AV MONTE CARMELO 7	30011 MURCIA	03 30 2009 027470354	0209 0209	299,02
300086617009	SAURA MARIN JUAN FRANCIS	CL CARRIL DE LOS LIZ	30012 MURCIA	03 30 2009 027470455	0209 0209	299,02
300086697538	GARCIA LOPEZ IGNACIO	PZ DR.RAMON ARCAS 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028441263	0209 0209	321,02
300086791003	SANCHEZ CANOVAS ANTONIO	ZZ BAR MOYA	30816 HOYA LA	03 30 2009 027953031	0209 0209	299,02
300087067451	GARCIA MARTINEZ JUANA	CL FVALLE INCLAN 4	30430 CEHEGIN	03 30 2009 027953334	0209 0209	299,02
300087170111	CONESA PEREZ ANTONIO	CL AGUSTIN GONZALEZ	30331 LOBOSILLO	03 30 2009 028441566	0209 0209	299,02
300087580238	CALERO GONZALEZ DANIEL	CL PINTOR BALACA 6	30205 CARTAGENA	03 30 2009 027616157	0209 0209	299,02
300087596103	SANCHEZ INGLES JOSE ANTO	CL PAJARITA 10	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 027616359	0209 0209	299,02
300087618634	GARCIA SAURA MIGUEL	CL RAFAEL ALBERTI 9	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 027616662	0209 0209	299,02
300087858104	ANDREO BAÑOS JUAN	CL LA LOMA, S/N	30334 PALAS LAS	03 30 2009 027616763	0209 0209	299,02
300087983291	SANCHEZ AVILA ALFREDO	CL CANIGO 3	30205 CARTAGENA	03 30 2009 027616864	0209 0209	299,02
300088119600	LOPEZ HERNANDEZ ANTONIO	CL LA PALOMA 11	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 028304352	0209 0209	299,02
300088292479	SANCHEZ PUERTAS JOSE MIG	CL MARQUES DE ORDO±0	30002 MURCIA	03 30 2009 027475004	0209 0209	326,52
300088472840	MULA RAMOS ANDRES	CL VIRGEN DE LA SOLE	30800 LORCA	03 30 2009 027957778	0209 0209	299,02
300088598435	SORIA LOPEZ MIGUEL	CL SAN LEANDRO 1	30003 MURCIA	03 30 2009 027475509	0209 0209	299,02
300088949857	SERRANO SANCHEZ PEDRO AN	CL BENIEL 6	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 028306170	0209 0209	299,02
300089180637	GARCIA ROCA ELVIRA RITA	ZZ FINCA MALPASO LO	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 027618379	0209 0209	318,02
300089431423	MUÑOZ CAÑADAS GINES	ZZ LA FABRICA 1	30330 ALBUJON	03 30 2009 027618682	0209 0209	299,02
300089755563	JIMENEZ RUBIO EDUARDO	CL CRUCE DE MAZARRON	30394 CANTERAS	03 30 2009 027619187	0209 0209	331,52
300089766071	RUIPEREZ PEREZ TOMAS	CL RIO TAJO, 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028445004	0209 0209	299,02
300089981996	MARTINEZ NICOLAS JOSE MA	CL PONTAGROSA 8	30394 CANTERAS	03 30 2009 027619490	0209 0209	299,02
300090163266	LLORENTE RODA MIGUEL ANG	CL CAMINO DEL BADEN	30011 MURCIA	03 30 2009 028308089	0209 0209	299,02
300090439920	PELLICER BELEGOU MIGUEL	CL CARRIL CARMONA	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009 027478943	0209 0209	299,02
300090482154	ANDUGAR CARBONELL JOSE J	CL ALCALDE JUAN LOPE	30011 MURCIA	03 30 2009 027479246	0209 0209	299,02
300090620883	MARIN MARTINEZ DAVID	CL CASTELLON 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 028445812	0209 0209	299,02
300090745973	GOMEZ MARIN CONCEPCION	CL SANTA GERTRUDIS 6	30530 CIEZA	03 30 2009 027769438	0209 0209	311,03
300090825593	MANTECON ROLDAN JESUS	CM TORRE LOS LEALES	30011 DOLORES LOS	03 30 2009 027480054	0209 0209	299,02
300090884403	GARCIA RODRIGUEZ ANTONIO	CL TIRSO DE MOLINA 2	30203 CARTAGENA	03 30 2009 027620605	0209 0209	319,52
300090969780	RODRIGUEZ MORAL M MERCED	PZ DE LAS CORTES ESP	30530 CIEZA	03 30 2009 027770246	0209 0209	299,02
300091156407	MARTINEZ NICOLAS ASENSIO	CL ROSA DE DAMASCO 2	30394 TENTEGORRA	03 30 2009 027620706	0209 0209	299,02
300091316253	SANCHEZ BERMUDEZ CATALIN	CL SAN LEANDRO 10	30003 MURCIA	03 30 2009 027480963	0209 0209	299,02
300091409718	RUBIO UCENDO JOSE	CL VISTALEGRE 29	30007 MURCIA	03 30 2009 028310315	0209 0209	299,02
300091592301	CABALLERO SANCHEZ PEDRO	CL MIGUEL INDURAIN 1	30007 ZARANDONA	03 30 2009 028310517	0209 0209	299,02
300091808731	FERNANDEZ LUCAS JUAN FRA	CL ENRIQUE APERADOR	30012 MURCIA	03 30 2009 028163094	0209 0209	299,02
300091868749	CORREAS NAVARRO SALVADOR	CL CARRIL CALDEREROS	30800 LORCA	03 30 2009 027968286	0209 0209	554,35
300091964941	ALCARAZ MARTINEZ REMEDIO	CT BALSICAS 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028447428	0209 0209	299,02
300092006973	CAMARZANA MARTINEZ ISAIA	CL JUAN FERNANDEZ 63	30204 CARTAGENA	03 30 2009 027622221	0209 0209	299,02
300092014855	JIMENEZ RUBIO JOSE ANTON	CL CUESTA-GALIFA 2	30394 CANTERAS	03 30 2009 027622322	0209 0209	299,02
300092154796	ALFARO RUIZ JUAN GABRIEL	AV JUAN XXIII 23	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028447933	0209 0209	302,00
300092180765	SALVI FRUCTUOSO ENCARNAC	CM DEL BADEN 136	30010 MURCIA	03 30 2009 028163401	0209 0209	299,02
300092235632	GARCIA CANO M VICTORIA	CL ZIRCONITA_ DUPL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 028312133	0209 0209	299,02
300092523905	MOMPEAN ROZAS PEDRO	PZ MAYOR 6	30005 MURCIA	03 30 2009 028164007	0209 0209	299,02
300092595845	CANO SORIANO FUENSANTA	CL TORRE LOS LEALES	30011 MURCIA	03 30 2009 027483185	0209 0209	299,02
300092776913	GARCIA PEREZ ANA MARIA	CL PASCUAL 7	30003 MURCIA	03 30 2009 027483589	0209 0209	299,02
300092808033	LUCAS LUCAS JOSE ANTONIO	CL GENERAL PRIM 13	30530 CIEZA	03 30 2009 027774084	0209 0209	325,02
300092863708	SAURA MARTINEZ MIGUEL AN	CL SENA CERDAN 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028448135	0209 0209	299,02
300092873711	MAGAÑA BUSUTIL ANA	CL ALMIRANTE BALDASA	30204 CARTAGENA	03 30 2009 027622928	0209 0209	623,92
300092878458	MUÑOZ CAMACHO MANUEL	PZ RAMON GONZALEZ PA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028448236	0209 0209	247,51
300092881488	GOMEZ GARCIA RAMON	CL CARIDAD 115	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 028448337	0209 0209	232,51
300093160061	PEREZ HERNANDEZ ANTONIO	ZZ LA HOYA-PEDAZO CA	30816 HOYA LA	03 30 2009 027971724	0209 0209	247,51



REG T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300093352445	EGEA PEREZ FRANCISCO JOS	CL FLORIDABLANCA 81	30002 MURCIA	03 30 2009 027485007	0209 0209	299,02
300093395083	SAURA ROCA MANUEL ISI	CL SAN CRISTOBAL 10	30708 JIMENADO	03 30 2009 028448943	0209 0209	299,02
300093405187	BERVER MOGENA SANTIAGO	CL LAS MARISMAS BDA	30205 CARTAGENA	03 30 2009 027624140	0209 0209	299,02
300093422466	MEJIAS RUIZ OSCAR MARIA	PZ GERONA 3	30360 UNION LA	03 30 2009 027624342	0209 0209	299,02
300093854926	HERNANDEZ MORENO MANUEL	CL CALLEJON FRAILES	30530 CIEZA	03 30 2009 027775906	0209 0209	368,03
300093856542	CARRASCO SANCHEZ FRANCIS	CL MERCADO 20	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028449448	0209 0209	299,02
300093912116	RAMBLA ARJONA CRISTOBAL	CL MUSEO 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028449549	0209 0209	368,03
300093939600	BOLARIN FERNANDEZ ANDRES	CL SOLDADO ROSIQUE 4	30205 CARTAGENA	03 30 2009 027624847	0209 0209	299,02
300093972134	ALONSO AZORIN MARIA DOLO	AV MONSERRAT CABALLE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028449852	0209 0209	299,02
300094013863	CARRASCO PAREDES DOLORES	CL JORGE JUAN 26	30204 CARTAGENA	03 30 2009 027625554	0209 0209	299,02
300094031344	ALCOCCER GARCIA FRANCISCO	CL ALVAR FA+EZ, 43	30205 SAN ANTONIO	03 30 2009 027625756	0209 0209	299,02
300094033465	BERNAL SOTO ANTONIO	CL ASDRUBAL, 9	30204 CARTAGENA	03 30 2009 027625857	0209 0209	299,02
300094082571	GONZALEZ CONDE LOPEZ MIG	CL ANTONIO Y MANUEL	30012 MURCIA	03 30 2009 027486320	0209 0209	302,00
300094649518	ZOUHEIR --- MOHAMMED	CT DE LOS MIAJAS 33	30168 ERA ALTA	03 30 2009 028168047	0209 0209	299,02
300094705900	SANCHEZ JIMENEZ JUAN	CL ALFONSO YEPES 6	30800 LORCA	03 30 2009 027975663	0209 0209	299,02
300094759248	MAESTRE GALVEZ JOSE MARI	CL CHURRUCA 1	30204 CARTAGENA	03 30 2009 027626059	0209 0209	299,02
300094901112	LOPEZ AROCA RUBEN	CL GREGORIO ORDO+EZ	30011 MURCIA	03 30 2009 028450559	0209 0209	299,02
300095202317	MARIN LOPEZ EDUARDO	CL PABLO NERUDA 1	30011 MURCIA	03 30 2009 027488946	0209 0209	299,02
300095373176	PARDO FRUCTUOSO JESUS	CL JABALINA-ED ICARO	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028450963	0209 0209	303,83
300901598174	MOLINA MORALES CONCEPCIO	AL CERVANTES 12	30800 LORCA	03 30 2009 027977784	0209 0209	299,02
301000033629	BENNOUALI --- YOUSSEF	CL VILLA BRASIL 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028451771	0209 0209	299,02
301000037164	MAURY BREHARD RODOLPHE	UR LOS ALISIOS	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 028451872	0209 0209	299,02
301000230053	HAOUAM --- AHMED	CL CARMEN PEREZ 8	30593 PALMA LA	03 30 2009 027626968	0209 0209	299,02
301000302502	MARTINEZ SOLANO ROGELIO	PZ SAN AGUSTIN 11	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 027627069	0209 0209	299,02
301000537019	PEREZ DIAZ ANGEL	PZ AGUSTIN GONZALEZ	30331 LOBOSILLO	03 30 2009 028170976	0209 0209	299,02
301000588953	CARMONA GARCIA JOSE ANGE	CL CUATRO SANTOS 87	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 027627574	0209 0209	299,02
301000621184	MENDOZA CONESA LUIS MARI	CL EL MOLINO 1	30708 JIMENADO	03 30 2009 028452276	0209 0209	299,02
301000723743	CARRION TORO MARINA	CL LOMA ATLAS, 53	30394 CANTERAS	03 30 2009 027627776	0209 0209	299,02
301000916430	ATENZA SANCHEZ JUAN PEDR	CL MIGUEL UNAMUNO 12	30564 LORQUI	03 30 2009 027780855	0209 0209	299,02
301001310692	LAHLOU --- SALEM	CL GEMINIS 12	30205 BARRIO DE LA	03 30 2009 027628786	0209 0209	299,02
301001415170	EL HAMRI --- EL MUSTAPHA	CL GARDENIAS 40	30205 BARRIO DE LA	03 30 2009 027628988	0109 0109	256,18
301001415170	EL HAMRI --- EL MUSTAPHA	CL GARDENIAS 40	30205 BARRIO DE LA	03 30 2009 027629089	0209 0209	256,18
301001477313	LAHLOU --- MBAREK	CL GEMINIS 12	30205 BARRIO DE LA	03 30 2009 027629190	0209 0209	299,02
301001880265	MIRANDA MATEO CARMEN GLO	CL SANTA LUCIA 5	30205 CARTAGENA	03 30 2009 027629796	0209 0209	385,28
301002555326	EL MOKHTARI --- AHMED	CL CONSUELO 23	30360 UNION LA	03 30 2009 027630305	0209 0209	317,65
301002576746	LOPEZ CALVO ANTONIO	PJ LOS NAVARRROS, 25	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 027630406	0209 0209	299,02
301002577453	ALONSO BENEDICTO LYDIA	CL RAMON Y CAJAL, 11	30204 CARTAGENA	03 30 2009 027630507	0209 0209	591,80
301002729926	GONZALEZ ORENES MARIA TR	CL PERIODISTA ENCARN	30007 MURCIA	03 30 2009 028173202	0209 0209	299,02
301002834404	SANCHEZ TRINIDAD JOSE RA	CL MOLINO, 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028454906	0209 0209	299,02
301002904324	ROBLES IRANZO MARIA DEL	CL LOMA ATLAS, 100	30394 CANTERAS	03 30 2009 027630810	0209 0209	407,88
301003005162	MONTESINOS ALVAREZ FRAN	CL NENUFAR, 82	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028455209	0209 0209	299,02
301003279085	ORTUÑO GARCIA CESAREA	ZZ CA+ADA DE CALVO-P	30430 CEHEGIN	03 30 2009 027986171	0209 0209	299,02
301003371742	WAHIB GEORGY HANAA RAAFA	CL CARLOS V 5	30205 CARTAGENA	03 30 2009 027631719	0209 0209	299,02
301003577563	PEDREÑO VERA MARIA CARME	CL RAMON Y CAJAL 4	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 028327085	0209 0209	299,02
301003579684	MEDRANO DIAZ FRANCISCO P	ED PUNTA MANGA-VENEZ	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 028456017	0209 0209	299,02
301003761762	MUÑOZ MURCIA JOSE	CL FRANCISCO ARNALDO	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 027498242	0209 0209	299,02
301004127332	PEREZ ABELLAN ROSENDO	CL GUADALENTIN 4	30130 BENIEL	03 30 2009 027499454	0209 0209	299,02
301004134002	HERNANDEZ GARNES FRANCIS	CL RENACIMIENTO_STG	30012 MURCIA	03 30 2009 028457330	0209 0209	299,02
301004147338	FERNANDEZ ABELLAN RAFAEL	CL PEÑA-LA UNION 12	30360 UNION LA	03 30 2009 027632426	0209 0209	299,02
301004290919	RODRIGUEZ LOPEZ JOAQUIN	CL CARACOLEROS	30816 HOYA LA	03 30 2009 027989912	0209 0209	299,02
301004303043	SANCHEZ MORCILLO ANDRES	CL FUERTEVENTURA 12	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028457633	0209 0209	299,02
301004309107	IGNOTO CAMPOS MANUEL	AV JUAN ANTONIO PERE	30002 MURCIA	03 30 2009 027499656	0209 0209	299,02
301004399942	MAYOR YELO BARTOLOME	CL PINTOR JUAN MURCI	30010 MURCIA	03 30 2009 027499757	0209 0209	299,02
301004665882	DIAZ MAURI FRANCISCO HEC	CL SEVERO OCHOA 7	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028457835	0209 0209	299,02
301004677202	REVUELTA GARCIA ALBERTO	CL ANTONIO SERRANO 5	30593 PALMA LA	03 30 2009 027633133	0209 0209	299,02
301004893329	MARTINEZ GARCIA MARIA JO	CL LOMAS ALTAS 94	30394 CANTERAS	03 30 2009 027633840	0209 0209	299,02
301005040142	LORENTE BENITEZ SERGIO	CL HUERTO 6	30012 SANTIAGO EL	03 30 2009 027500868	0209 0209	368,03
301005065707	ZAPATA SANCHEZ ISMAEL	ZZ VILLA NICOLASAS	30739 GRAJUELA LA	03 30 2009 028458340	0209 0209	243,52
301005291130	RIOS PELLICER MANUEL	CM BADEN-GRANADOS 9	30010 MURCIA	03 30 2009 028178454	0209 0209	299,02
301005291332	PEREZ ABELLAN LUIS	CL GUADALENTIN 4	30130 BENIEL	03 30 2009 027501575	0209 0209	299,02
301005790981	GIL ABAD MIGUEL	CL JACINTO BENAVENTE	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 027788030	0209 0209	299,02
301005950427	LOPEZ ORTEGA ADOLFO	CL ALTOS MOROS 37	30564 LORQUI	03 30 2009 027788434	0209 0209	342,91
301006128259	GARCIA CARRASCO MARTA	AV EUROPA 3	30007 MURCIA	03 30 2009 028331735	0209 0209	299,02
301006559002	OLIVARES VIDAL TOMAS	CL SAN ANTON, 25	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 027635557	0209 0209	299,02
301006696115	LOPEZ PIÑERA FRANCISCO J	PN PASEO 69	30530 CIEZA	03 30 2009 027789343	0209 0209	598,50



REG T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301006891226	ROCAMORA MAURI JAIME	CL ACROPOLIS 16	30007 MURCIA	03 30 2009 028332947	0209 0209	299,02
301007043291	MEROÑO MARTINEZ PASCUAL	CL VERACRUZ 9	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 027635961	0209 0209	299,02
301007449681	MORA BORONAT DIEGO	UR EL ROSALAR 1	30205 CARTAGENA	03 30 2009 027636264	0209 0209	299,02
301007611753	GOMARIZ BAEZA DAVID	CL SAN RAMON 5	30007 MURCIA	03 30 2009 028333856	0209 0209	299,02
301007762509	AVILES ABELLAN VICTOR	CL DEL VIENTO 5	30012 ERMITA DE PA	03 30 2009 027506528	0209 0209	299,02
301008165764	GARCIA MARTINEZ ANA PIED	CL FULGENCIO SERRA 3	30530 CIEZA	03 30 2009 027792777	0209 0209	316,01
301008208507	PEREZ NAVARRO JUAN	CL OLIVERICA 12	30440 MORATALLA	03 30 2009 027792979	0209 0209	299,02
301008234472	BUENDIA BENITEZ MANUELA	CL SIERRA ESPU#A 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 028335270	0209 0209	311,03
301008364313	CHAFIKI --- MOSTAFA	LG CASAS DEL ALTO 11	30330 ALBUJON	03 30 2009 027636971	0209 0209	299,02
301008426553	CABO MELIAN RAUL	CL RAFAEL ALBERTI 10	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028461774	0209 0209	299,02
301008433930	CANO RUIZ ADELA	CL LA COPA 25	30430 CEHEGIN	03 30 2009 028001228	0209 0209	308,04
301008503749	HATIT --- ACHOUR	CL CARTAGENA 64	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028462178	0209 0209	299,02
301008559424	CONESA PEREZ JUANA MARIA	CL DE LA FUENTE 2	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 027637577	0209 0209	299,02
301008593271	CEGARRA SAURA LUIS MANUE	CL POETA MIGUEL HERN	30204 CARTAGENA	03 30 2009 027637678	0209 0209	299,02
301008638842	GONZALEZ ESTEBAN SALVADO	CL MANZANO 7	30593 PALMA LA	03 30 2009 027638183	0209 0209	299,02
301008716341	MATEO FRUCTUOSO MARIA JO	CT LOS ALCAZARES, PG	30366 ALGAR EL	03 30 2009 028462279	0209 0209	299,02
301008758777	GUILLEN GONZALEZ ISIDORO	CR CEBADEO.CT.STA.CA	30012 ERMITA DE PA	03 30 2009 027508447	0209 0209	299,02
301008811927	RUIZ AYLLON JOSE ANTONIO	PZ RODRIGUEZ DE LA F	30130 BENIEL	03 30 2009 027508750	0209 0209	299,02
301008812836	ALBERT MARTINEZ ALBERTO	CL SAN MIGUEL 9	30012 ERMITA DE PA	03 30 2009 028185023	0209 0209	299,02
301008815967	SANCHEZ CAPELO FRANCISCO	AV JUAN CARLOS 1 8	30800 LORCA	03 30 2009 028002844	0209 0209	299,02
301009005624	ALEDO MARTINEZ ILLESCAS	AV VENEZIA, POLIGONO	30319 SANTA ANA	03 30 2009 027638991	0209 0209	299,02
301009371291	SAURA MARIN ANTONIA	ZZ CARRIL LOS LIZAS	30012 MURCIA	03 30 2009 027509659	0209 0209	302,00
301009446467	ROSIQUE GARCIA JULIO	CL FEDERICO GARCIA L	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028462784	0209 0209	299,02
301010146584	JENNIS --- BERLINDA	AS URB.SOLING 18	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 028463390	0209 0209	299,02
301010487296	LARREGUI RIO MIREN IZAR	CL MONASTERIO DE LAS	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028463491	0209 0209	299,02
301010866408	PEREZ CAÑABATE CARLOS FR	CL CARMEN CONDE 41	30204 CARTAGENA	03 30 2009 027640914	0209 0209	299,02
301010874387	HIDALGO GONZALEZ FERNAND	CL ESPERANZA 69	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 028338607	0209 0209	299,02
301012023031	LOPEZ SAEZ VERONICA	CL TULIPANES 69	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 028463693	0209 0209	299,02
301012029192	CASTAÑO SANCHEZ MIGUEL A	CL CASTA#O 4	30012 MURCIA	03 30 2009 027512487	0209 0209	319,52
301012094466	RUBIRA GONZALEZ PEDRO	CL BARCELONA 115	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 028338910	0209 0209	299,02
301012175403	SANMARTIN NICOLAS ELEUTE	CL TARRAGONA 4	30003 MURCIA	03 30 2009 027512689	0209 0209	299,02
301012315546	MARTINEZ BRAVO JAVIER	CL EMILIA BENITEZ 6	30360 UNION LA	03 30 2009 027641318	0209 0209	302,00
301012514293	IBAÑEZ CANOVAS ANGEL	CL LOS MIAJAS 54	30010 MURCIA	03 30 2009 028188760	0209 0209	299,02
301012526522	TRIVIÑO FERNANDEZ ANTONI	AV GENERALISIMO 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028464101	0209 0209	299,02
301012774072	PRADES PALLARES LAURA	CL NAPOLES 23	30319 SANTA ANA	03 30 2009 027641924	0209 0209	299,02
301012796607	MOLINA ESCOLANO AMELIA M	AV DE TRIANA 15	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 028464404	0209 0209	299,02
301012852480	MARTINEZ ANDREO DOMINGO	CL GRUPO ESCOLAR 14	30814 ZARZADILLA D	03 30 2009 028012443	0209 0209	299,02
301012913613	RODRIGUEZ EGEA GINES LUI	CL JIMENEZ DE LA ESP	30205 CARTAGENA	03 30 2009 027642126	0209 0209	299,02
301012984341	BELKASSMI --- AZIZ	CL AZOR 51	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 027642227	0209 0209	299,02
301013016875	HELLECKES --- WERNER PAU	UR HAWAII V-PUERTA 3	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 028465010	0209 0209	317,65
301013022737	TORRALBA VALLEJO DIEGO	CL DIEGO ALMAGRO 23	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 028465111	0209 0209	299,02
301013186627	EGEA ROS DAVID	CL PEDRO EL MUSICO 3	30369 ROCHE	03 30 2009 027642530	0209 0209	299,02
301013283728	ABAD TORRECILLAS ALEJAND	CL SANTA TERESA 19	30005 MURCIA	03 30 2009 028465515	0209 0209	299,02
301013304845	HERNANDEZ LOPEZ SILVIA	CL SAN JUAN 38	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 028340728	0209 0209	299,02
301013645557	GARCIA CAMPOY AMANDO JAV	CL FLORIDABLANCA 66	30002 MURCIA	03 30 2009 027515420	0209 0209	299,02
301013745991	LOPEZ ORTIZ GINES	AV JUAN CARLOS 1 8	30800 LORCA	03 30 2009 028014362	0209 0209	299,02
301014034971	MIÑANO NAVARRO MARIA MAR	CL SAN BARTOLOME 1	30001 MURCIA	03 30 2009 028341334	0209 0209	299,02
301014039520	SEVILLA CELDRAN JAVIER	CL JUAN FERNANDEZ 59	30204 CARTAGENA	03 30 2009 027643237	0209 0209	299,02
301014165317	RODRIGUEZ RAMIREZ MARIA	CL FORTUNY 2	30319 SANTA ANA	03 30 2009 027643338	0209 0209	299,02
301014304349	MULA GALLARDO DIEGO	CL CARRETERA NUEVA 1	30816 HOYA LA	03 30 2009 028015978	0209 0209	299,02
301014840374	DIAZ CONESA PEDRO JOSE	CL FRANCISCO SALZILL	30205 CARTAGENA	03 30 2009 027644146	0209 0209	299,02
301015207964	DIAZ BASILIO GUILLERMO L	CL MAZARRON,2-BAJO B	30203 CARTAGENA	03 30 2009 027644752	0209 0209	299,02
301015210085	GALLEGO VALVERDE FRANCIS	CL JUAN FERNANDEZ 36	30204 CARTAGENA	03 30 2009 027644853	0209 0209	299,02
301015897270	MARTINEZ FERRANDO PASCUA	CL SAN JUAN ESQ. MOL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 028344465	0209 0209	299,02
301016029838	AMO SAAVEDRA TANIA	PS FERNANDEZ CABALLE	30007 MURCIA	03 30 2009 028344566	0209 0209	299,02
301016045295	LEGAZ BRUNA VANESA ANTON	CL BARCELONA 44	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 028344667	0209 0209	299,02
301016239396	GARCERAN GARCIA FRANCISC	CL BONSAI, 2	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028467131	0209 0209	299,02
301016259002	EL MOSTACHRIK HOUBARIK T	CL ORQUIDEAS, 68	30205 BARRIO DE LA	03 30 2009 027646267	0209 0209	299,02
301016480179	SEVILLA CELDRAN MARIA IS	CL JUAN FERNANDEZ, 5	30205 CARTAGENA	03 30 2009 027646570	0209 0209	299,02
301016618306	ALCARAZ JUAN JOSE ANTONI	CL AZORIN 12,2I	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028467333	0209 0209	299,02
301016848476	GOMEZ MARTINEZ VIRGINIA	CL RICARDO BELLVER 5	30593 PALMA LA	03 30 2009 027647378	0209 0209	299,02
30101721539	CRUZ SERRANO JAVIER	CL SANCHEZ MADRIGAL	30001 MURCIA	03 30 2009 028346889	0209 0209	299,02
301017308016	RUIZ MUÑOZ ANGEL	CL LOS RUICES 6	30011 DOLORES LOS	03 30 2009 027520066	0209 0209	299,02
301017324079	BUENDIA MARTINEZ SANTOS	CL MOLERA, 28	30593 PALMA LA	03 30 2009 027647984	0209 0209	299,02
301017631853	GUZMAN ZAPLANA JUAN FRAN	AV MAR MENOR 17	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 027648287	0209 0209	299,02



REG T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301017683787	NAVARRTE NAVARRO PEDRO	CL ALONSO SANCHEZ 2	30440 MORATALLA	03 30 2009 027804703	0209 0209	299,02
301017968222	PUCHOL MEROÑO CARMELO	CL RAFAEL ALBERTI, 5	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028470161	0209 0209	247,51
301018044509	GOMEZ BELTRAN MANUEL ARM	CL JESUS BELANDO B	30012 MURCIA	03 30 2009 027521278	0209 0209	299,02
301018219816	LOPEZ ALBALADEJO DAVID	CL PICOS DE EUROPA 7	30310 CARTAGENA	03 30 2009 027648994	0209 0209	299,02
301018555474	GARCIA CINTAS PEDRO JAVI	CL CORTES DE CADIZ,	30360 UNION LA	03 30 2009 028470767	0209 0209	299,02
301018674504	SEGURA SEGURA PEDRO	CM MENDIETA 10	30816 HOYA LA	03 30 2009 028021840	0209 0209	299,02
301019147679	VERA PARRA JOSE	CL DR. MARAÑON 6	30205 CARTAGENA	03 30 2009 027649705	0209 0209	299,02
301019208610	ROSTIQUE LOPEZ JULIO JAVI	CL JUAN FERNANDEZ 29	30204 CARTAGENA	03 30 2009 027649907	0209 0209	299,02
301019334003	ABELLANEDA BAÑO AGUSTIN	CL PIO XII 2	30800 LORCA	03 30 2009 028022749	0209 0209	299,02
301019842342	WANG ZHAO --- HONG XIU	CL LUIS ANGOSTO, 14	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 028471979	0209 0209	299,02
301019928834	ABRISQUETA VALCARCEL ANT	PS FERNANDEZ CABALLE	30007 MURCIA	03 30 2009 028350428	0209 0209	299,02
301020087165	GONZALEZ GAMBIN ALONSO	CL MANUEL DE FALLA,	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 027650715	0209 0209	299,02
301020318652	PEREZ NAVARRO CRITOBAL	CL OLIVERICA 12	30440 MORATALLA	03 30 2009 027808339	0209 0209	299,02
301020448489	PEDREÑO MORENO ANTONIO C	CL LAS POSTAS, 8	30708 JIMENADO	03 30 2009 028472585	0209 0209	299,02
301020939250	GARCIA MANZANERA OSCAR	CL LA OLIVA 2	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 027525726	0209 0209	368,03
301021076565	BERNAL LOZANO ELISA ISAB	CL INFANTA ELENA	30620 FORTUNA	03 30 2009 027809753	0209 0209	299,02
301021233987	LOPEZ GARCIA DAVID	CL LEON FELIPE 11	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 028352246	0209 0209	299,02
301021343519	HEREDIA BLAZQUEZ ANGEL	CL HAYA, 3	30593 PALMA LA	03 30 2009 027651422	0209 0209	299,02
301021380602	ORTEGA MELLINAS JOSE MAR	CL PINTOR PEDRO FLOR	30011 MURCIA	03 30 2009 027526231	0209 0209	299,02
301021412227	PEREZ GALINDO RAMON	CL JOSE M GRAJERA 1	30593 PALMA LA	03 30 2009 027651523	0209 0209	299,02
301021515792	RAMIREZ MARTINEZ MANUEL	CL ALFONSO CERDAN 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028473595	0209 0209	299,02
301021601274	MARTINEZ GARCIA MARIA JE	CL MAR DEL NORTE,LA	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 027526534	0209 0209	299,02
301021770824	BAENA PALLARES CESAR	CL HISTORIADOR JUAN	30011 MURCIA	03 30 2009 027526938	0209 0209	299,02
301021968258	AYALA LOPEZ M ENCARNACIO	CL JOSE PLANES 6	30530 CIEZA	03 30 2009 027810662	0209 0209	299,02
301022007765	SOLANO PEDREÑO ISABEL MA	CL JAIME BALMES 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028474104	0109 0109	299,02
301022155487	CACHIGUANGO ZAMBRANO MAR	LG FUENTE BLANCA	30620 FORTUNA	03 30 2009 027810965	0209 0209	299,02
301022548945	QUESADA MORENO DAVID	CL CHICLANA 9	30330 ALBUJON	03 30 2009 027652937	0209 0209	299,02
301022586836	GIL MIRALLES CARMEN MARI	CL VERACRUZ 9	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 027653038	0209 0209	299,02
301022810744	MARTINEZ DEL VAS MIGUEL	ZZ HINOJAR 31	30816 HOYA LA	03 30 2009 028030126	0209 0209	299,02
301023469132	MARTINEZ RICO JACINTO	CL INFANTA ELENA, S/	30620 FORTUNA	03 30 2009 027812379	0209 0209	299,02
301023493077	ALLAY --- MIMOUN	CL EMILIO BALLESTER,	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 027653846	0209 0209	299,02
301023644338	ACOSTA MARTINEZ JOSE	CM CARACOLEROS 21	30816 HOYA LA	03 30 2009 028031338	0209 0209	299,02
301023995760	CABALLERO MORALES FRANCI	CL SAN SEBASTIAN 41	30530 CIEZA	03 30 2009 027812884	0209 0209	311,03
301024245132	RAMIREZ MARTINEZ GABRIEL	CL ALFONSO CERDAN, 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028475114	0209 0209	299,02
301024746906	GUILLEN VIVES CANDELARIA	CL TRAFALGAR, 2	30205 CARTAGENA	03 30 2009 027654553	0209 0209	299,02
301025011634	GARCIA ROSIQUE EROTIDA	CL DEL MUSEO 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028476023	0209 0209	299,02
301025082160	MARTINEZ GARAY ANA BELEN	CL ESTACION 27	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 028356185	0209 0209	308,03
301025305664	RAINERO --- INGRID	CL EL VIVERO, 119	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 028476326	0209 0209	317,65
301025531794	GARRIDO MARTINEZ ONIL	CL LOS BELMONTES 29	30165 RINCON DE SE	03 30 2009 028202403	0209 0209	302,00
301025756615	GARCIA MARTINEZ DAVID	CL HUERTO ALIX-STGO.	30012 MURCIA	03 30 2009 027531281	0209 0209	299,02
301025793189	RODENAS GARCIA RICARDO	AV MIGUEL INDURAIN 1	30007 ZARANDONA	03 30 2009 028356791	0209 0209	368,03
301025860685	FREIRE CATA ANGEL SALOMO	CL PLAZA IBREÑO 1	30800 LORCA	03 30 2009 028035782	0209 0209	299,02
301026146332	SINGH --- JUGRAJ	CL PEDRO CELDRAN SAE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028477033	0209 0209	299,02
301026903437	KHAYALI --- ABDELALI	AV LOS ANGELES 6	30800 LORCA	03 30 2009 028038412	0209 0209	299,02
301026999831	BELMONTE CEREZO ALEJANDR	CL GENERAL ORTIN 9	30010 MURCIA	03 30 2009 027532493	0209 0209	299,02
301027129264	ABELLAN CERERO DAVID	CL CTRA. ALICANTE 30	30007 MURCIA	03 30 2009 028357805	0209 0209	299,02
301027260115	MARIN BUITRAGO MARIA MER	CL CALDERON DE LA BA	30530 CIEZA	03 30 2009 027815918	0209 0209	299,02
301027302854	DE LAS HERAS MAGAÑA ANA	CL ALMIRANTE BALDASA	30204 CARTAGENA	03 30 2009 027656573	0209 0209	299,02
301027318012	PALACIOS PALLARES BEATRI	CL DEL CABO 34	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 028357906	0209 0209	299,02
301028090069	PANKRATENKO --- KOSTYANT	TR SAN PEDRO 2	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 027656876	0209 0209	299,02
301028668736	IMBERNON GARCIA FELIPE	CL GARCIA MORATO 4	30319 SANTA ANA	03 30 2009 027657179	0209 0209	368,03
301028965392	BONILLA GUZMAN YENNY	CL OBISPO SANCHO DAV	30007 MURCIA	03 30 2009 028360027	0209 0209	299,02
301029284583	ANDRADE MACAS ANGEL BENI	LG CASAS DEL GUARDIA	30739 SAN JAVIER	03 30 2009 028479558	0209 0209	299,02
301029618831	NAVARRO PUJANTE ANTONIO	CL BARBA 2	30012 BARRIO DEL P	03 30 2009 027534113	0209 0209	299,02
301029687236	GIRALDO MURIEL LUIS EDUA	CL PONIENTE 4	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2009 028361037	0209 0209	299,02
301029720275	CAMPILLO ORLAND RAFAEL	CL BURGOS 16	30009 MURCIA	03 30 2009 027534416	0209 0209	299,02
301029827682	ESCOLAR ROS NATIVIDAD	PZ DE BARI, 14	30319 SANTA ANA	03 30 2009 027657785	0209 0209	299,02
301030083320	MUÑOZ CARRILLO ANGELES	CL TORRE CARADOC 95	30012 BARRIO DEL P	03 30 2009 027534820	0209 0209	299,02
301030315514	ARGUDO BONILLA PIEDAD IS	CL LA MANGA 2	30005 MURCIA	03 30 2009 028206342	0209 0209	299,02
301030523456	MARTINEZ GONZALEZ MARIA	CL PABLO NERUDA 25	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 025285834	0209 0209	299,02
301030847091	MADUBUOGHO --- MARIA	CL SAGASTA 43	30004 MURCIA	03 30 2009 028206544	0209 0209	299,02
301030877710	KOTZEV NAYDENOV NIKOLAI	CT DEL PALMAR 48	30010 MURCIA	03 30 2009 027535527	0209 0209	299,02
301030971575	MORHLI --- EL AID	CL RIO ARLANZA 19	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 027659102	0209 0209	299,02
301031949154	VERA RODRIGUEZ JOSE	CM DEL BADEN_CARRIL	30010 MURCIA	03 30 2009 028363360	0209 0209	299,02
301032190038	RODRIGUEZ ALVAREZ MARIA	CL PANOCHISTA BALTA	30440 MORATALLA	03 30 2009 027819756	0209 0209	299,02



REG T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301032603401	ROS GALOCHA FCO MIGUEL	CL SUBIDA AL PLAN, 6	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 027660516	0209 0209	299,02
301032606128	AMOROS PALAZON SEGISMUND	AV SAN JUAN DE LA CR	30011 MURCIA	03 30 2009 028208463	0209 0209	299,02
301032828622	PEREZ ABELLAN DAVID	CL RIO GUADALENTIN 4	30130 BENIEL	03 30 2009 027536941	0209 0209	299,02
301033009484	CANO RUIZ SALVADOR	CL LA COPA 25	30430 CEHEGIN	03 30 2009 028047910	0209 0209	371,70
301033161452	MADZHAROV --- ZHIVKO STE	CL BANDO DE LA HUERT	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 027537345	0209 0209	299,02
301033327968	YUMISEBA TIERRA VICTOR H	CL POETA SELGAS 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028482891	0209 0209	299,02
301033370105	GUZMAN ZAPLANA JOSE ANTO	AV MAR MENOR 17	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 027660718	0209 0209	299,02
301034089319	PEREZ JIMENEZ RAQUEL	CL FINCA LA ALMENARA	30319 CARTAGENA	03 30 2009 027661223	0209 0209	299,02
301034531475	URSEL --- HANKE	UR VENEZIOLA-POLIG.E	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 028483400	0209 0209	299,02
301035309600	DANTCHEV DANEV ROSSEN	CL DEL PALMAR 496	30152 ALJUCER	03 30 2009 028210887	0209 0209	335,52
301035454086	GARCIA CABEZOS BERNARDIN	CL CHURRUCA 3	30204 CARTAGENA	03 30 2009 027662839	0209 0209	321,20
301035489755	SAMINE --- OTMANE	CL CASTILLEJOS 17	30205 SAN ANTONIO	03 30 2009 027662940	0209 0209	256,18
301035652938	ARMIJOS FEIJOO VICTOR HU	CL PRINCIPE ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2009 028051041	0209 0209	299,02
301035833602	AGUIRRE AVILES HUMBERTO	CL DOCTOR LUIS CALAN	30205 CARTAGENA	03 30 2009 027663142	0209 0209	368,03
301036069432	IKECHUKWU --- MATHAIS	CL HERREROS 7	30007 ZARANDONA	03 30 2009 027540476	0209 0209	299,02
301036506134	MOUKHLIS --- TARIK	CL RICOTE 23	30530 CIEZA	03 30 2009 027823291	0209 0209	299,02
301036537759	EZEObIORA --- BENJAMIN	ZZ CARRIL DE LA ENER	30011 DOLORES LOS	03 30 2009 027540779	0209 0209	299,02
301036559987	DONOSE --- COSTEL	CL LTULIPANES 71	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 028485117	0209 0209	299,02
301036813706	ACOSTA DELGADO SANDRA PI	CL CARTAGENA 87	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028485420	0209 0209	299,02
301037013968	RAMADANE --- MOHAMED	CL ESC.JOSE PLANES 3	30530 CIEZA	03 30 2009 027823796	0209 0209	299,02
301037350438	LOPEZ GARCIA MANUEL	AV DEL PARQUE 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 028367202	0209 0209	299,02
301037458855	LOPEZ MENGUAL JESUS	CL MAYOR 65	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 028367505	0209 0209	299,02
301037713883	MENDEZ MARTINEZ HUGO	UR SOLING-APTO. 117	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 028486026	0209 0209	299,02
301038077938	HEREDIA BAÑOS RAQUEL	CL CARLOS ARNICHEs,	30319 SANTA ANA	03 30 2009 027664152	0209 0209	299,02
301038087436	SEGHROUCHNI --- ABDESLEM	CL FRANCISCO FRUTOS	30530 CIEZA	03 30 2009 027824608	0209 0209	302,00
301038112189	HERNANDEZ PLAZA JOSE ANT	CL JUAN FERNANDEZ, 2	30204 CARTAGENA	03 30 2009 027664354	0209 0209	299,02
301038248090	BOUKHIR --- MOHAMMED	CL SANTA FLORENTINA,	30593 PALMA LA	03 30 2009 028486329	0209 0209	8,71
301038554248	PUJOL EGEA PEDRO	CL WSELL DE GUIMBAR	30204 CARTAGENA	03 30 2009 027664657	0209 0209	299,02
301038673779	GARCIA DE LA ROSA MARIA	CL DOS DE MAYO 60	30593 PALMA LA	03 30 2009 027664859	0209 0209	319,52
301038801903	PARRAGA GUADAMUD GABRIEL	AV JUAN ANTONIO PERE	30002 MURCIA	03 30 2009 027542395	0209 0209	299,02
301038994182	MARTINEZ GARCIA JUAN ANT	CL SIERRA GORDA 17	30330 ALBUJON	03 30 2009 027665061	0209 0209	299,02
301039167267	LEBEDEVA --- MARINA	CL ZAMORA 8	30009 MURCIA	03 30 2009 028212911	0209 0209	299,02
301040168690	LOPEZ FERNANDEZ JUAN	CL CEHEGIN 9	30440 MORATALLA	03 30 2009 027826628	0209 0209	299,02
301040201026	COLLINS --- PAULA JANE	CL AZUCENAS 7	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 028487339	0209 0209	299,02
301040219719	GONZALEZ ERAS JOSE ALCID	CL NUESTRA SEÑORA DE	30006 MURCIA	03 30 2009 027543611	0109 0109	299,02
301040224567	RODRIGUEZ GARCIA JAVIER	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2009 028368717	0209 0209	299,02
301040370976	VARGAS DA SILVA --- DINA	AV REGION MURCIANA 2	30011 DOLORES LOS	03 30 2009 027543813	0209 0209	299,02
301041085948	MARTINEZ --- DANIEL FERN	UR CORNISA PONIENTE-	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 028488046	0209 0209	317,65
301041221950	MONETTI --- CHRISTIAN DO	UR CORNISA PONIENTE-	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 028488248	0209 0209	299,02
301041342794	DOBRENKYY --- SERGIY	CT PALMAR 48	30010 MURCIA	03 30 2009 027544722	0209 0209	299,02
301041691691	ALVAREZ FRECHILLA JOSE L	CL RAFAEL ALBERTI 36	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028488652	0209 0209	299,02
301042147389	TUQUERES GUALAPURO MARIA	CL VALLE DE ORDESA 5	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 028488854	0209 0209	299,02
301042595209	ROJAS CLAURE JOSE LUIS	CL FLORES 4	30011 DOLORES LOS	03 30 2009 027545732	0209 0209	299,02
301043460226	PRITCHARD --- JOHN ANTHO	CL MARINA ESPAÑOLA,	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 028489460	0209 0209	317,65
301043602995	MORENO GARCIA MARIA	CL JUSTO 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028489561	0209 0209	299,02
301043967656	SURZHYSHYN --- TARAS	CL ESPERANZA 7	30012 SANTIAGO EL	03 30 2009 027547247	0209 0209	368,03
301044279571	LUJAN PEÑALVER JORGE	CL CARTAGENA DE INDI	30204 CARTAGENA	03 30 2009 027667384	0209 0209	299,02
301044663733	NAVARRO SANCHEZ JESUS	PZ DE LA OLIVA 9	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 027547853	0209 0209	299,02
301044686163	BELMONTE MAIQUEZ JOSE	CL CARRIL ENERA 65	30011 DOLORES LOS	03 30 2009 028215739	0209 0209	299,02
301044696267	TORRES SANTIAGO JOSE	CL MU±OZ PE±A 7	30005 MURCIA	03 30 2009 028215840	0209 0209	299,02
301045217239	VALENTIN --- MARCELO	CL BARCELONA 12	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 028372656	0209 0209	299,02
301045326969	FRANZOSI --- STEFANO	CM DEL RINCON 25	30509 MOLINA DE SE	03 30 2009 027831375	0209 0209	299,02
301046005161	GUTIERREZ RODRIGUEZ SALV	CL EL PARNASO 3	30319 MIRANDA	03 30 2009 027668495	0209 0209	299,02
301047254037	OLMOS --- VICENT JOSE	CL RIO DE LA TOVA 16	30811 TOVA LA	03 30 2009 028067108	0209 0209	482,54
301047709331	VALLEJOS SOLIZ FERNANDO	AV PIO XII 24	30205 CARTAGENA	03 30 2009 027669105	0209 0209	299,02
301048318815	GARCIA GUARDIOLA FLORA	CL PUERTA DE ORIHUEL	30003 MURCIA	03 30 2009 027550479	0209 0209	299,02
301049537577	ARROBA DE LA TORRE RUBEN	CL DOCTOR PARDO LOPE	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028494918	0209 0209	299,02
301049537678	PEDREÑO PAZ DOMINGO	CL BALIBREA 28	30310 CARTAGENA	03 30 2009 027670115	0209 0209	332,52
301049605982	HOYOS HERRERA MARIA CARM	CL LOS TORRES, 28	30009 ARBOLEJA LA	03 30 2009 028375282	0209 0209	299,02
301049832924	JAMES CAIN WILLIAN	CL GRAN VIA POLIGONO	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 028495423	0209 0209	346,86
301050229311	KOUIDAR --- IMAD	CL DUQUE 12	30202 CARTAGENA	03 30 2009 027670721	0209 0209	299,02
301050838488	EL YAAGOUBI --- ABDELAZI	CL SAN LEANDRO 4	30003 MURCIA	03 30 2008 043279759	0708 0708	304,98
301050838488	EL YAAGOUBI --- ABDELAZI	CL SAN LEANDRO 4	30003 MURCIA	03 30 2008 047206340	0808 0808	304,98
301050838488	EL YAAGOUBI --- ABDELAZI	CL SAN LEANDRO 4	30003 MURCIA	03 30 2008 049223334	0908 0908	304,98
301050838488	EL YAAGOUBI --- ABDELAZI	CL SAN LEANDRO 4	30003 MURCIA	03 30 2008 049223435	1008 1008	304,98



REG T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301051145858	PAVEL --- LUCIAN	CL VALLE DE ARAN 48	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 028496736	0209 0209	299,02
301051172736	ESQUIVA MORENO FRANCISCO	AV CALVO SOTELO 30	30130 BENIEL	03 30 2009 027553008	0209 0209	299,02
301051201634	CANDREANU --- BOGDAN	CL CORONEL FERNANDEZ	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028496837	0209 0209	299,02
301051424431	ROBERTSEN --- TOR JACOB	LG URB PUERTO LATIN	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 028497342	0209 0209	317,65
301051581247	GARNERO LORENTE MARIANA	CL MANUEL WSEELL DE	30204 CARTAGENA	03 30 2009 027671630	0209 0209	299,02
301052512548	SAUNDERS --- LISA MICHEL	CL MAYOR (MESON MADE	30334 PALAS LAS	03 30 2009 027672034	0209 0209	299,02
301052834264	ALFRED TRICKS DAVID	CL CMNO. VIEJO DE FO	30140 SANTOMERA	03 30 2009 027835116	0209 0209	317,65
301052932173	SERRANO ESPAÑA ANTONIO	CL RIO SEGURA, 41	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027672337	0209 0209	317,65
301053164165	PONCE MIRALLES PILAR	CT REGUERON 179	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 027553412	0209 0209	299,02
301053939054	BOND GARCIA SAMUEL KEITH	CL DOS DE MAYO 60	30593 PALMA LA	03 30 2009 027672741	0209 0209	319,52
301054937447	CARCELES MARTINEZ ASUNCI	CL SANTA RITA	30006 MURCIA	03 30 2009 028377508	0209 0209	317,65
301055089819	DIAZ GENER ALEXIS	UR BABILONIA 1	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 028500574	0209 0209	299,02
301055169035	WAKEHAM --- CHRISTOPHER	AV GRAN VIA-EDIF.NEP	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 028500675	0209 0209	317,65
301055444069	JIMENEZ MAÑAS ALICIA	CL MIGUEL SERVET 18	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028501079	0209 0209	299,02
301056538957	GAVRIL --- MIHAI	CL VIRGEN DE LA ARRI	30530 CIEZA	03 30 2009 027836631	0209 0209	299,02
301056590083	MOKHTARI --- KADA	CL MAYOR 99	30360 UNION LA	03 30 2009 027673650	0209 0209	299,02
301056905941	URS --- MATEI ADRIAN	CL TOKIO 69	30740 PAGAN LO	03 30 2009 028502392	0209 0209	299,02
301057585850	CASTRO FLORES MARIA DEL	BD VILLALBA 2	30205 BARRIO DE LA	03 30 2009 027674054	0209 0209	299,02
301057649609	PEREZ --- MATTHIAS PAUL	AV ATLANTICO 87	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028503002	0209 0209	317,65
301058255251	KANT --- FERNANDO LUIS	CL SEBASTIAN FERINGA	30205 CARTAGENA	03 30 2009 027674256	0209 0209	299,02
301059088845	KUUSK --- HENRI	CL GRAN VIA,URBPLAY	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 028504719	0209 0209	299,02
301059177155	GUILLEN SANCHEZ ADELA	CL CHILE 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 028380033	0209 0209	317,65
301060207375	RADU --- VIOREL	CL LA MANGA 5	30005 MURCIA	03 30 2009 028221904	0209 0209	299,02
301060596688	SCHAFFNER --- KARL	CL GRAN VIA URBANIZA	30370 MANGA DEL MA	03 30 2009 028506133	0209 0209	390,95
301061260231	STEWART --- WILLIAM	CL BO. COSAS BUENAS	30148 SANTOMERA	03 30 2009 027839964	0209 0209	317,65
301061261342	SCOTT --- CHARLES HENRY	CL BO. COSAS BUENAS	30148 SANTOMERA	03 30 2009 028380942	0209 0209	317,65
301061983990	FARHI --- ABDELLATIF	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2009 028083575	0209 0209	299,02
301061997936	JIMENEZ LOPEZ MARIA CRUZ	CL MAYOR 81	30394 CANTERAS	03 30 2009 027675872	0209 0209	366,53
301062400282	ETTOUATI --- ELIE JACQUE	CL ARQUITECTO EMILIO	30007 MURCIA	03 30 2009 028381548	0209 0209	317,65
301062497282	SOMANESCU --- NICOLAE GH	CL TORRE DE ROMO 8	30002 MURCIA	03 30 2009 027557351	0209 0209	317,65
301062544570	TUDOR --- CONSTANTIN CRI	CL GUERREROS 7	30007 MURCIA	03 30 2009 028381851	0209 0209	368,03
301062787373	DREFAHL --- YOCHA SAVA N	CL VALLE DE ANDORRA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 028507446	0209 0209	299,02
301063430506	GUARDA --- DIANA	LG URB DOS MARES 3	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 028508254	0209 0209	299,02
301063638852	RAYCHINOV --- MLADEN VID	CL GRAN VIA (EDIF. L	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 028508355	0209 0209	299,02
301063666841	ILYANOVA VALKOVA ELENA	CL CUESTA ARIAS BUZO	30800 LORCA	03 30 2009 028058001	0209 0209	299,02
301064560049	MUNDAY --- IAN ROBERT	CL CASAS DEL ALGIBE	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 028509466	0209 0209	299,02
301070544747	MATTHEWS --- VANESSA JAY	UR MIRADORES DEL PUE	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 028509769	0209 0209	313,52
301070863231	GAFFNEY --- KATHERINE VE	CL TRENTO 8	30319 SANTA ANA	03 30 2009 027676983	0109 0109	8,71
301071151100	EL OUARDI --- HAJAR	CL ALGUAZAS 5	30012 MURCIA	03 30 2009 027558462	0209 0209	311,03
330120632519	LOPEZ HERRAEZ M CONCEPCI	UR EUROMANGA I	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 028510678	0209 0209	299,02
360051635443	DOMINGUEZ OTERO SANTIAGO	CL PAIS VASCO 34	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 028383568	0209 0209	302,00
430035301094	CAMPOY LOPEZ JOSE ANTONI	CL CARRIL DE LAS PAL	30002 MURCIA	03 30 2009 028384275	0209 0209	302,00
450045014893	ROBLES PEREA JOSE FERNAN	ZZ APARTADO DE CORRE	30800 LORCA	03 30 2009 028090043	0209 0209	299,02
451010687314	TOMAS MESEGUER MARIA ASC	CL RAMIRO MAEZTU 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028512496	0209 0209	299,02
451011204343	TOMAS MESEGUER JUAN	CL RAMIRO DE MAEZTU	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028512500	0209 0209	299,02
460131232920	CARRASCO MARIN RAMON	CL PAGO TOCINO 7	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 028384982	0209 0209	335,52
460186016496	LARDIN SOLANO ANTONIO	CL SAN MIGUEL 74	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 027560482	0209 0209	302,00
460187174335	COLOMAR MARTI MARIA DESA	AV DE LA NORIA 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 028385386	0209 0209	299,02
461070141123	BOSSA FRANCO FRANCISCO	CL MARISMAS VILLALBA	30205 CARTAGENA	03 30 2009 027679209	0209 0209	330,01
461089807871	RADU --- IONUT CRISTINEL	CL DE JAZMIN 4	30334 PALAS LAS	03 30 2009 027679310	0209 0209	299,02
480087206493	HERNANDEZ SANCHEZ JUAN A	CL RUISEÑOR 33	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 027679512	0209 0209	299,02
481024012638	GOMEZ GARAY CARLOS	CL LUGAR 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 028386396	0209 0209	311,03

R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

011012855085	NAOUMI --- OMAR	CL CARTAGENA 77	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 026955951	0109 0109	29,30
020032972476	GIL RUBIO JOSE	CL SATURNO 6	30592 SAN CAYETANO	03 30 2009 026956052	0109 0109	16,75
021014734748	ER RAGUIQUE --- ABDERRAH	LG CASAS DEL ALTO 63	30332 BALSAPINTADA	03 30 2009 025467205	0109 0109	16,75
021015730313	BENLOUKILIA --- SAMIRA	AV DE LOS ANGELES 35	30800 LORCA	03 30 2009 036522070	1208 1208	28,98
021015730313	BENLOUKILIA --- SAMIRA	AV DE LOS ANGELES 35	30800 LORCA	03 30 2009 036522171	0109 0109	50,24
021015901071	EL KASMI --- EL MILOUD	CL AZORIN 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 026957971	0109 0109	8,38
030067844662	FERNANDEZ RODRIGUEZ JULI	CL ISLA DEL BARON 44	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 026958173	0109 0109	71,17
031000614663	BAHADI --- EL MILOUD	CT HINOJAR 120	30816 HOYA LA	03 30 2009 026076988	0109 0109	33,49
031007269671	ROMERO ESPINOSA VERONICA	CL ORENSE 26	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 026959082	0109 0109	16,75
031010318000	CHERIFI --- DRISS	ZZ FINCA LOS PEREZ,	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 026959385	0109 0109	58,61



REG T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
031012454525	MERIMI --- MOSTAFA	CL INFANTA CRISTINA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 026959486	0109 0109	100,48
031018894315	KASSARI --- HASSAN	CL JUAN XXIII 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 037341520	1208 1208	96,59
031030232605	SAADI --- LHOUCINE	AV CALVO SOTELO 47	30130 BENIEL	03 30 2009 025300887	0109 0109	29,30
031033955280	KARBAB --- MUSTAPHA	CL RAMBLA 20	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 026852180	0109 0109	100,48
031035598422	HAMZAOUI --- BELGACEM	CL JARDIN 30	30130 BENIEL	03 30 2009 025301392	0109 0109	100,48
031047755148	BENSAAD --- AHMED	CL MAYOR 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 026963227	0109 0109	100,48
031048627542	ZOUHAIR --- ABDELKRIM	CL CAMPO PARAJE LAS	30620 FORTUNA	03 30 2009 025720314	0109 0109	96,29
031054094504	LEKBIR --- BARAOUI	CL ANTONIO MACHADO 3	30564 LORQUI	03 30 2009 025721021	0109 0109	49,40
031058524471	VASILEV --- MARIYAN KRAS	CL CARRIL LOS ROBLES	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 025303416	0109 0109	16,75
031058590149	MOHCINE --- KANDOUSSI	CL MAYOR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 026964843	0109 0109	58,61
031059281778	EL BOUDARAQUI --- BOUBKE	CL EL MALECON 8	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 026965146	0109 0109	100,48
031059699181	DIMITROV DIMITROV NIKOLA	CL ACEQUIA 6	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 025303719	0109 0109	12,56
031060201056	DANSO --- CALOUS SIMON	CL CUARTEL DE ARTILL	30002 MURCIA	03 30 2009 025303921	0109 0109	79,55
031061245929	MOUTAWAKIL --- MOHAMMED	CL RIO EBRO 12	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031298218	0109 0109	8,38
031062317272	SAMHI --- ABDERRAHIM	CL MIGUEL FRUCTUOSO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 026966055	0109 0109	46,06
031067208294	RUTE --- ARVYDAS	CL CABO RAS 8	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 026967368	0109 0109	87,92
031067513038	ALCARAZ LORENTE MARIA DE	CL FUENLLANA 5	30800 LORCA	03 30 2009 026084163	0109 0109	59,45
031067756144	DIAKITE --- MAHAMED	CL VICENTE ALEIXANDR	30011 MURCIA	03 30 2009 025305335	0109 0109	96,29
031069779808	FERNANDEZ CORTES JOSE MA	CL ISLA DEL BARON 44	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 026967873	0109 0109	87,92
031069846088	LEFDALI --- AZIZA	AV JUAN ANTONIO PERE	30002 MURCIA	03 30 2009 025305638	0109 0109	100,48
031071221064	RAICU --- IOAN	AV DOCTOR ARTERO GUI	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 026968075	0109 0109	100,48
031071221468	SCOROJITU --- MARIAN	AV DOCTOR ARTERO GUI	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 026968176	0109 0109	58,61
031074385789	RAMBU --- IONUT	CL LOS ALARCONES EN	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 026968883	0109 0109	50,24
031074779449	MCHIOUER --- FATIMA	CL MAYOR, 64	30334 PALAS LAS	03 30 2009 025305739	0109 0109	43,54
031075323356	EL BEKKAY --- RABHI	CL RIO SEGURA 45	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 037350008	1108 1108	96,59
031075323356	EL BEKKAY --- RABHI	CL RIO SEGURA 45	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 037350109	1208 1208	96,59
031075710851	ER REGURAGUI --- EL KHAM	CL SAN LUIS GONZAGA	30005 MURCIA	03 30 2009 026750332	0109 0109	100,48
031075977704	MERZOUKI --- ABDELKRIM	CL BRAVO 6	30205 CARTAGENA	03 30 2009 025471144	0109 0109	87,92
031081080813	GUAMAN YUPANGUI JANETH	PZ SANTA CECILIA 15	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 026969388	0109 0109	58,61
041015436348	YEBOAH --- FRANK	CL DUQUE SEVERIANO 6	30205 CARTAGENA	03 30 2009 025471447	0109 0109	16,75
041015866380	GUEYE --- BABACAR	CL CMNO LAS PARCELAS	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 026856123	0109 0109	71,17
041019054246	BELFOR --- RACHID	CL PRIM 1	30530 CIEZA	03 30 2009 025726374	0109 0109	41,87
041020216529	SAGHRAOUI --- MUSTAPHA	AV LOS ANGELES 19	30800 LORCA	03 30 2009 026091439	0109 0109	29,30
041021401444	CHERRAFI --- HAMID	CL ARGENTINA 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 026970907	0109 0109	83,74
041021641823	CHDLI --- MOHAMMED LAARB	CL FUENLLANA 7	30800 LORCA	03 30 2009 026092550	0109 0109	100,48
041021739530	ROUCHDI --- MUSTAPHA	ZZ CARRIL ARAGONES 1	30007 CASILLAS LU	03 30 2009 026856426	0109 0109	25,12
041021770650	OUADSI --- SAGHIR	CL MAYOR 7	30708 JIMENADO	03 30 2009 026971109	0109 0109	75,36
041022493605	DAHASS --- HASSAN	CL LAS PALOMAS	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 026971513	0109 0109	100,48
041022590201	EL KALAI --- BOUAZZA	CL LA ACEQUIA 4	30564 LORQUI	03 30 2009 025727889	0109 0109	50,24
041023169369	HAMIN --- ABDELLAH	LG LOS INGLESES 49	30593 PALMA LA	03 30 2009 025472154	0109 0109	100,48
041023627693	RIVERA CARDENAS LUIS AUR	CL GARCIA ALIX 6	30005 MURCIA	03 30 2009 026750837	0109 0109	18,42
041024009128	EL BADAQUI --- NOUREDDIN	CL EULOGIO PERIAGO 3	30800 LORCA	03 30 2009 026096085	0109 0109	25,12
041024965990	MAKKAR --- MUSTAPHA	AV ANGELES (DE LOS),	30800 LORCA	03 30 2009 026097806	0109 0109	100,48
041025050866	ESSADAK --- RACHID	CL DOCTOR MARA+ON 6	30130 BENIEL	03 30 2009 025307759	0109 0109	92,10
041025380161	BOUGTAIRA --- MOHAMED	AV DE LOS ANGELES 1	30800 LORCA	03 30 2009 026857335	0109 0109	75,36
04102589796	NAJAH --- RABHA	CL ARGENTINA 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 026972523	0109 0109	100,48
041025966912	NABBAHI --- HORMA	CL DUQUE DE RIVAS 2	30530 CIEZA	03 30 2009 025729812	0109 0109	62,80
041025979238	INGA MONTANO CARMEN LUCI	AV DOCTOR PASTEUR 26	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 026972624	0109 0109	58,61
041026087453	PALACIOS PACHECO SESAR H	UR VENECIOLA 1	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 026972725	0109 0109	50,24
041026872749	ECHAKRAOUI --- ALLAL	CL MARQUES FUENTE SO	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 025473164	0109 0109	41,87
041027368661	CHOKRI --- BOUZEKRI	CL MARQUES DE FUENTE	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 025473265	0109 0109	31,81
041028631176	EL FARSAYOUI --- ABDELGH	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2009 025308466	0109 0109	100,48
041028643102	HUMALA TENECELA SEGUNDO	CT NACIONAL 340 86	30816 HOYA LA	03 30 2009 026102654	0109 0109	100,48
041029397577	BERKAOUI --- ABDELAZIZ	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2009 025308567	0109 0109	100,48
041030004738	EL KRYMY --- EL HOUCINE	CL LAS PALOMAS 28	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 026973533	0109 0109	66,98
041036506869	EL BAROUDI --- HALIMA	AV DE LOS ANGELES 31	30800 LORCA	03 30 2009 026107708	0109 0109	73,68
041036960951	TRAORE --- NTI	CL BELONES 1	30012 SANTIAGO EL	03 30 2009 025309173	0109 0109	83,74
041036996216	EL HAIKI --- RACHID	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2009 026109021	0109 0109	62,80
041037044817	MACALOU --- YOUSOUF	CL PEREZ DE HITTA 1	30800 LORCA	03 30 2009 026109425	0109 0109	37,68
041037307929	AZZAN --- CHAHID	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2009 025309375	0109 0109	58,61
041037514356	AISSAOUI --- MAHFOUD	CL FOTOGRAFO JOSE RO	30800 LORCA	03 30 2009 026111243	0109 0109	100,48
041037747257	RAFIK --- ABDELHADI	CL ESCULTOR ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2009 026111950	0109 0109	65,32
041037977229	MOUFIR --- ABDELHADI	CL ALMAZARA DE BRAVO	30800 LORCA	03 30 2009 026113061	0109 0109	39,35
041038248728	TAIBI --- FATNA	CL NUÑEZ DE ARCE 13	30800 LORCA	03 30 2009 026113667	0109 0109	100,48
041038293487	EL MASOUDI --- SAID	CL CARLOS 21	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 026975654	0109 0109	62,80



REG T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
041038797887	BOUABBADI --- ABDELJALIL	CL NARCISO YEPES 10	30800 LORCA	03 30 2009 026115182	0109 0109	100,48
041038845983	MAKHLOUF --- ABDERRAHMAN	CL LOS MARINES 11	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 035907132	1108 1108	96,59
041038845983	MAKHLOUF --- ABDERRAHMAN	CL LOS MARINES 11	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 035907233	1208 1208	96,59
041038845983	MAKHLOUF --- ABDERRAHMAN	CL LOS MARINES 11	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 035907334	0109 0109	20,93
041040437389	BOSQUE TIPANTASIG GALO M	CL MARTIN PIÑERO 10	30800 LORCA	03 30 2009 026117711	0109 0109	37,68
041041176613	SISSOKO --- FAMARA	CL BUQUERA 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 026977472	0109 0109	100,48
041041197225	BAHOUANE --- MUSTAPHA	CL CARLOS V 1	30530 CIEZA	03 30 2009 025743047	0109 0109	100,48
041043084580	HUALI OLARTE JHONY	CL ANTONIO GARCIA 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 026978179	0109 0109	100,48
041044917072	RAMOS --- ROYER ALEXANDE	AV JUAN CARLOS I 8	30800 LORCA	03 30 2009 026121044	0109 0109	100,48
041045142091	NACIRI --- TARIK	CL PIO XII 3	30800 LORCA	03 30 2009 026121145	0109 0109	100,48
061016308205	PACHECO PINEDA JENNY CUM	CL DEL RUISEÑOR 42	30708 JIMENADO	03 30 2009 025475689	0109 0109	92,10
061016682865	ABBA BOUDJEMAA MOHAMED	CL ALFREDO RUBIO 12	30440 MORATALLA	03 30 2009 025744360	0109 0109	37,68
080492376975	RODRIGUEZ BOLIVAR ROSA	CL LAS VENTICAS 59	30334 PALAS LAS	03 30 2009 025476295	0109 0109	16,75
080509155551	SIERRA LIÑAN MARIA DEL C	CL CALVARIO 11	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 026860567	0109 0109	100,48
081081642723	BELOUALI --- MOHAMED	CL JUSTO 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 026980203	0109 0109	100,48
081132926320	SINGH --- PARAMJIT	CL COOPERATIVA 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 026980708	0109 0109	83,74
081135546734	JDID --- MOHAMMED	CL INOCENCIO MESEGUE	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 025312712	0109 0109	20,93
081143026444	AZAHOU --- MOHAMMED	CL EL MALECON -EL MO	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 026982021	0109 0109	75,36
081149337407	LOUKILI --- MOHAMED	CL SACRISTIA SAN MIG	30005 MURCIA	03 30 2009 026753564	0109 0109	100,48
081171922643	MEDICHE --- RACHID	CL JUAN SEBASTIAN EL	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 026982526	0109 0109	79,55
081172085725	PALACIOS MERCHAN LUZ BEN	CL ALMIRANTE ANTONIO	30800 LORCA	03 30 2009 026125185	0109 0109	87,92
081210168228	EL GUECHATI --- NASSIR	CL MARQUES DE ORDOÑO	30002 MURCIA	03 30 2009 025313621	0109 0109	100,48
101000185121	HASSANI --- ABDELOUHAB	CL LOS CACHIMANES 17	30709 ROLDAN	03 30 2009 026984344	0109 0109	92,10
101000198457	DAUGUI --- MOHAMMED	CL JUAN XXIII 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 026984445	0109 0109	100,48
101000561401	ERRAFAI --- SMAIL	CL BOQUERA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 026985354	0109 0109	8,38
101003514544	OURKYA --- MOUSSA	CL PINTOR MURILLO 26	30332 BALSAPINTADA	03 30 2009 025478824	0109 0109	8,38
101005176072	BENTALHA --- ABDELHAY	CL MAYOR 7	30708 JIMENADO	03 30 2009 026985960	0109 0109	87,92
101005235080	DAOUDI --- KOUIDER	AV SAN GERONIMO 29	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025479531	0109 0109	25,12
101006844169	DAHMOUNI --- RACHID	CL LORENZO MORALES 1	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 026987273	0109 0109	100,48
101007087376	MESBAHI --- KHALIDA	CL ROBLE 24	30593 PALMA LA	03 30 2009 025480541	0109 0109	29,30
101007655939	DAHMANI --- MOHAMMED	CL DR PELAYO SIMARRO	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 026988081	0109 0109	16,75
101007669679	GUETTAF --- LARBI	CL FINCA CASA NUEVA	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 026988283	0109 0109	92,10
101007814775	BENJRAD --- BOUJEMA	AV MAR MENOR 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 026755180	0109 0109	100,48
101008335949	AISSAOUI --- ABDELLAH	CL OBISPO BALLESTER	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 025481652	0109 0109	8,38
101008876927	BOUCHAOUCH --- AHMED	CL CORTA 13	30205 CARTAGENA	03 30 2009 035914610	0109 0109	50,24
101009639385	DEBBAI --- DRISS	CL SOL 10	30593 PALMA LA	03 30 2009 025482662	0109 0109	100,48
101009647469	TOUIL --- CHEIKH	CL SOL 10	30593 PALMA LA	03 30 2009 025482763	0109 0109	100,48
101009655856	LABYAD --- AHMED	CL LOS SAEZ DE TARQU	30592 POZO ALEDO	03 30 2009 025314631	0109 0109	40,19
101010458128	AHMED --- RABHI	CL LOS URREAS. LOBOS	30331 LOBOSILLO	03 30 2009 026755887	0109 0109	100,48
101010978389	AOUISSAT --- MOHAMED	CL LEVANTE 16	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 025483066	0109 0109	66,98
101011212910	ACHAHBAR --- MOHAMED	AV DE AMERICA 7	30203 CARTAGENA	03 30 2009 025483268	0109 0109	32,65
101011358915	REDOUANE --- ECH CHARRAD	CL SAN AGUSTIN 21	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025483369	0109 0109	96,29
101013347011	EL BAYED --- ELHQCHMI	CS DE GUARDIA	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 026991216	0109 0109	58,61
121006741275	MIRANDA GUERRERO PASCUAL	CL CALAR DE LA SANT	30440 MORATALLA	03 30 2009 025748505	0109 0109	100,48
121021809015	MAJID --- ER RAHALI	CL FOTOGRAFO JOSE RO	30800 LORCA	03 30 2009 026129027	0109 0109	100,48
131006415301	BENSAAD --- JILALI	CL PAJARITA 20	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025484278	0109 0109	83,74
131009497877	CAMACHO SARANGO VILMA YO	AV JUAN CARLOS I, 8	30800 LORCA	03 30 2009 026129330	0109 0109	37,68
131014344342	EL GOUAL --- MOHAMMED	LG LAS BERNALAS 9	30330 ALBUJON	03 30 2009 025484884	0109 0109	100,48
131018269307	MOUHTAFAD --- CHERKAOUI	AV VICENTE MEDINA 19	30620 FORTUNA	03 30 2009 025751535	0109 0109	58,61
131018551112	OBADA --- EL MAATI	AV DE LOS ANGELES 9	30800 LORCA	03 30 2009 026131754	0109 0109	66,98
131019333576	MIHALACHE --- STANEL	CM CARACOLEROS 43	30816 HOYA LA	03 30 2009 026131956	0109 0109	71,17
131019787759	EL ABBOUDI --- LAAMIRI	CL FOTOGRAFO JOSE RO	30800 LORCA	03 30 2009 026132057	0109 0109	25,12
141000889214	EL OUALI --- MUSTAPHA	CL PEDRO PACHECO 21	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 018753488	1108 1108	96,59
141045054728	KHARMACH --- NABIH	CL LORENZO MORALES 2	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 026994751	0109 0109	96,29
161004614887	NOLE LOAIZA FLOR MIRELLA	CL GUILLERMO OLIVER	30800 LORCA	03 30 2009 026133875	0109 0109	100,48
161005166373	LAMHIYAOUI --- ABDELKRIM	CL JUAN XXIII 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 026995155	0109 0109	58,61
161006442834	SANANGO GUAMAN MARIA DOL	CL MONSE±OR CARRION	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 026995559	0109 0109	83,74
161008231472	ZAHAF --- ZHOUR	CL FOTOGRAFO JOSE RO	30800 LORCA	03 30 2009 026135491	0109 0109	53,59
161009041929	DRISS --- NAJI	CL FABRICIANO MARTIN	30593 PALMA LA	03 30 2009 025486504	0109 0109	33,49
170056728762	SANCHEZ NAVARRO FRANCISC	CL NEPTUNO 7	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 026996569	0109 0109	92,10
171025267484	HARCHALI --- EL MOSTAFA	CL RAMBLA 20	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 026863904	0109 0109	37,68
180064527844	GARCIA GARCIA MIGUEL	CL PASO A NIVEL 25	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025487514	0109 0109	66,98
180070980667	TORRES MORENO MARIA LUZ	CL OJEDA 3	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025487817	0109 0109	100,48
181032291278	SANTIAGO RODRIGUEZ AMAND	CL LA CERCA 15	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025488524	0109 0109	79,55
181037256870	MIKI --- EL KANDOUCHI	CJ MAGALLANES 3	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025488726	0109 0109	100,48



REG T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
181046300708	ERAZO MAZON FIDEL AMABLE	CL RUBIO PINO 4	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 025317661	0109 0109	87,92
181048069845	SAADI --- HICHAM	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2009 025317863	0109 0109	58,61
181049777853	EL KANDOUCHI - - - MOHAM	CJ MAGALLANES 3	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025488827	0109 0109	37,68
181050749267	HAMMOUTI --- LAHCEN	CL LAS BERNALAS 9	30330 LOMAS LAS	03 30 2009 025488928	0109 0109	92,10
181051104127	AMINE --- ABDELILAH	AV DE LOS ANGELES 19	30800 LORCA	03 30 2009 026140141	0109 0109	58,61
181051216887	AMRANI --- MOHAMMED	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031330853	0109 0109	8,38
181052065740	KHALIL --- JAMAL	CL DOCTOR FLEMIG-LOS	30800 LORCA	03 30 2009 026140949	0109 0109	37,68
181052113735	EL QASEMY --- MOHAMMED	CL BRAVO 11	30205 CARTAGENA	03 30 2009 025489029	0109 0109	71,17
191003265428	EL HARFI --- MINA	CL D. JUAN II 6	30800 LORCA	03 30 2009 026141252	0109 0109	100,48
191008409761	ZAIDI --- LARBI	CL BENAMEJI-LA PURIS	30010 MURCIA	03 30 2009 025318267	0109 0109	50,24
211019889576	NUÑEZ ALVARADO AMPARITO	CL ANTONIO GARCIA 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 026999906	0109 0109	29,30
211019950608	KADDOURI --- AHMED	CL RIO TAJO 7	30331 LOBOSILLO	03 30 2009 026758820	0109 0109	29,30
211021757232	HUARACA PADILLA JAIME PA	CL PRINCIPE ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2009 026143474	0109 0109	19,26
211028603715	TOMA --- NINA NASTASIA	AV ITALIA 23	30530 CIEZA	03 30 2009 025761134	0109 0109	87,92
211031682453	ACQUAYE --- NII OKINE	CL NARCISO YEPES 6	30800 LORCA	03 30 2009 026145292	0109 0109	54,42
211031870995	NIANG --- ALIOUNE	AV REYES CATOLICOS 2	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 026865318	0109 0109	8,38
221004895683	EL YAKINI --- NOUREDDINE	CM TORREJON -MARCHEN	30815 LORCA	03 30 2009 026146609	0109 0109	71,17
221005019662	BENSERYA --- MOHAMMED	CL TRINIDAD MARTINEZ	30593 PALMA LA	03 30 2009 025490746	0109 0109	100,48
221006783648	AOUANE --- NOURDINE	CL DOCTOR FLEMING 9	30800 LORCA	03 30 2009 026147013	0109 0109	100,48
221006877820	EL MAHFOUD --- NACIRI	AV LOS ANGELES 13	30800 LORCA	03 30 2009 026147114	0109 0109	79,55
221008185195	CHLEBDA --- TERESA	CL COLON 17	30332 BALSAPINTADA	03 30 2009 025490847	0109 0109	100,48
230063780936	FERNANDEZ MORENO SANTIAG	CL ALONSO OJEDA 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025491150	0109 0109	29,30
230066965263	BOUMDIL --- EL MAMOUN	CL SOL 10	30593 PALMA LA	03 30 2009 025491352	0109 0109	100,48
230066970721	TAMI --- TAMI	CL MONSE+OR VALVERDE	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027002532	0109 0109	83,74
230066984966	JEBBARI --- BOUJEMAA	CL MONSEÑOR CARRION	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027002633	0109 0109	100,48
231023132576	ABBAOUI --- MIMOUNE	CL CASAS LOS PEREZ 2	30332 BALSAPINTADA	03 30 2009 025491756	0109 0109	100,48
231031794272	SINGH --- DALJIT	CL RIO DE LA PLATA 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 037384360	0908 0908	48,29
231031794272	SINGH --- DALJIT	CL RIO DE LA PLATA 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 037384461	1108 1108	96,59
231031794272	SINGH --- DALJIT	CL RIO DE LA PLATA 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 037384562	1208 1208	96,59
231031794272	SINGH --- DALJIT	CL RIO DE LA PLATA 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 037384663	0109 0109	100,48
231031871367	BELHAJI --- MOHAMMED	CL LOS CANTONES 44	30593 PALMA LA	03 30 2009 025492665	0109 0109	37,68
231031945735	IBNECHAYKH --- ABDELKADE	CL AZORIN 52	30530 CIEZA	03 30 2009 025763154	0109 0109	66,98
231032297359	ENNAHAL --- EL HABIB	PZ RODRIGUEZ DE LA F	30130 BENIEL	03 30 2009 025319883	0109 0109	25,12
231035287585	GARCIA GARCIA VANESSA	CL MIGUEL FRUCTUOSO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027004653	0109 0109	100,48
231035372764	TORRES RODRIGUEZ MIGUEL	CL MIGUEL FRUCTUOSO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027004754	0109 0109	100,48
231038476461	BOUMAROUIANI --- HICHAM	CL CONQUISTA 4	30800 LORCA	03 30 2009 026150851	0109 0109	25,12
231040383018	EL MAHI --- HAYAT	CL SAN PEDRO 2	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 025493877	0109 0109	50,24
231040473651	AMINE --- AHMED	CL BUITRAGOS 22	30530 CIEZA	03 30 2009 025765881	0109 0109	87,92
231040722922	NOUAR --- ABDELAZIZ	AV DE COLON 102	30205 SAN ANTONIO	03 30 2009 025494281	0109 0109	75,36
241012622915	YACINI --- MUSTAPHA	AV LOS ANGELES 23	30800 LORCA	03 30 2009 026152063	0109 0109	25,12
241015991643	HALLLOUME --- AHMED	CL MUSSO FONTES 3	30800 LORCA	03 30 2009 026152669	0109 0109	20,93
241016050449	BADICHE --- FOUAD	CL MARQUES DE ORDOÑO	30002 MURCIA	03 30 2009 025321095	0109 0109	16,75
241016312652	EL AMRANI --- ABDELKRIM	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2009 025321196	0109 0109	53,59
251009395223	KETTAFI --- AHMED	CL COTO DE LAS SALIN	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 027008693	0109 0109	83,74
251013433756	HARAKAT --- YOUNESS	AV DE ABARAN 47	30530 CIEZA	03 30 2009 025769016	0109 0109	100,48
251014167623	TOURE --- MOUSSA	CL CIEZA 4	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 026868146	0109 0109	100,48
251014293420	TRAORE --- SIDI BANDA	CL LA PAZ 5	30204 CARTAGENA	03 30 2009 025495392	0109 0109	23,45
261006119738	QUINDI GUAMAN MARIA TORI	CL DR SOLER HERNANDE	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027010010	0109 0109	87,92
261008030234	CANTUÑA JACOME ALBERTINA	AV CERVANTES, 16	30800 LORCA	03 30 2009 026156410	0109 0109	100,48
261008049634	KONE --- MAMADOU	CL JOSE MALUQUER 12	30003 MURCIA	03 30 2009 026868247	0109 0109	12,56
261009056212	FKIHI --- EL BACHIR	LG LAS CASAS 18	30330 ALBUJON	03 30 2009 025496002	0109 0109	92,10
271012523641	JAMALEDOYN --- EL MOKHTA	CL BLASCO IBAÑEZ 7	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 037254422	0109 0109	37,68
271013639444	JAOUAD --- NAQRAOUI	CL PARAJE 15	30620 FORTUNA	03 30 2009 025770733	0109 0109	100,48
281113917018	DUMES ROSADO EMMA ADRIAN	CL ENRIQUE MTNEZ. MU	30205 SAN ANTONIO	03 30 2009 025496709	0109 0109	79,55
281119388525	BLACIO LOAYZA JONY DEL R	PB MARIA AGUSTINA 3	30800 LORCA	03 30 2009 030470280	0109 0109	100,48
281123037341	LLERENA ZUÑIGA LUIS ANTO	CL BOQUERA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027011727	0109 0109	12,56
281141586468	PACHA GALLARDO MAIDA MAR	CL ANDALUCIA 38	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025497416	0109 0109	100,48
281146463447	CHEHLAFI AMRI HICHAM	CL ARGENTINA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027012838	0109 0109	16,75
281150471971	PILCO YAMBAY INES VERONI	AV LOS ANGELES 4	30800 LORCA	03 30 2009 026164995	0109 0109	25,12
281161287168	VILLALVA FLORES MARTHA P	CL FOTOGRAFO JOSE RO	30800 LORCA	03 30 2009 026166615	0109 0109	100,48
281162769147	ORTIZ SOLIZ REYES	CL RIO MULA. POLIGON	30006 MURCIA	03 30 2009 025323624	0109 0109	75,36
281171803382	SINGH --- JASWINDER	CL VICTOR PEREZ 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027013949	0109 0109	75,36
281183452072	BOUISS --- MHAMED	CL CARRETERA DEL PAL	30152 ALJUCER	03 30 2009 026762557	0109 0109	83,74
281192564315	JARAMILLO JARAMILLO DANN	CL ANICETO LEON 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027015464	0109 0109	20,93
281193422258	QUINCHE BENITEZ SEGUNDO	AV JUAN CARLOS I 6	30800 LORCA	03 30 2009 026171463	0109 0109	29,30



REG T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
281195072369	BAQUE REGALADO JHONNY AN	CL RIO MULA 9	30006 MURCIA	03 30 2009 025324432	0109 0109	26,80
281210236503	BOUTAGHMAS --- YASSIN	CL LOS RABALES 5	30332 BALSAPINTADA	03 30 2009 025499133	0109 0109	16,75
281214624034	HUSSAIN --- MUNIR	CL MUSEO 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027016878	0109 0109	50,24
281217252330	QUIÑONEZ PLAZA VICENTE A	CL ALAMEDA DE CAPUCH	30002 MURCIA	03 30 2009 025324937	0109 0109	71,17
281223538536	AHMAD --- MUBASHAR	CL BOQUERA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027017282	0109 0109	62,80
281230495052	BACHIRI --- EL MILOUD	CL DOCTOR SOLER HERN	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027017484	0109 0109	54,42
281260981546	TRAORE --- SEYDOU	CL MARIANO VERGARA 2	30003 MURCIA	03 30 2009 025325745	0109 0109	96,29
281263385732	JAMAI --- RACHID	CL JOSE BALSALOBRE 2	30331 LOBOSILLO	03 30 2009 026763567	0109 0109	64,48
281269080743	EL MEJDOUBI --- EL BACHI	AV DE SAN JAVIER 16	30395 APARECIDA L	03 30 2009 025499840	0109 0109	33,49
281271853327	MANSOURI --- AISSA	CL DOCTOR BARRAQUER	30205 SAN ANTONIO	03 30 2009 025499941	0109 0109	64,48
281296269742	MOUHTAFAD --- SALAH	AV VICENTE MEDINA 19	30620 FORTUNA	03 30 2009 025781342	0109 0109	58,61
291075482972	AIT BENIYAHYA --- LAHCEN	CL MONTANARO 4	30202 CARTAGENA	03 30 2009 025500244	0109 0109	100,48
291085554000	LEON LAVEZZARI JOSE VICE	CL FELIPE 9	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2009 026870772	0109 0109	96,29
300046010381	MOLINA FERNANDEZ AMELIA	CL JOSE SANCHEZ 16	30331 LOBOSILLO	03 30 2009 026764375	0109 0109	12,56
300051643657	POVEDA GONZALEZ ADRIAN	CL SAN CAYETANO,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027018801	0109 0109	100,48
300058117496	NOVA GARCIA HORTENSIA	AV FRANCIA 17	30811 TOVA LA	03 30 2009 026184294	0109 0109	100,48
300060875532	CUENCA LOPEZ JUANA ANTON	CL SAN CAYETANO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027019407	0109 0109	16,75
300063476546	RUBIO PEREZ ANTONIO	CL BUITRAGO 22	30530 CIEZA	03 30 2009 025795183	0109 0109	100,48
300066181533	TEBAR GABALDON ANASTASIO	ZZ LOS ROQUES 45	30593 PALMA LA	03 30 2009 025502365	0109 0109	79,55
300066894683	RODRIGUEZ MARTINEZ JESUS	CL PANOCHISTA BALTA	30440 MORATALLA	03 30 2009 025796904	0109 0109	100,48
300079591175	ORTIZ JORDAN MARIA DOLOR	CL SAN ANTON, 9	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025504082	0109 0109	100,48
300082564530	GARCIA MUÑOZ JOAQUIN	CL LOS LOPEZ 25	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027021730	0109 0109	62,80
300082806525	GARCIA SAURA SEBASTIAN	CL CALVO SOTELO 9	30331 LOBOSILLO	03 30 2009 026765587	0109 0109	100,48
300086290542	MONGE CARMONA EUGENIO	PJ LOS GALLOS-LA GRA	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027023043	0109 0109	71,17
300086987023	RODRIGUEZ GARCIA JUANA	CL PASO NIVEL 25	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025504991	0109 0109	66,98
300088492543	JARA HERRERO PEDRO RAMON	CT BENIEL A ALQUERIA	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 025332314	0109 0109	100,48
300090123557	GARCIA SANCHEZ ROSA MARI	CL RESIDENCIAL TORKA	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027024457	0109 0109	71,17
300090414355	MUÑOZ GARCIA PEDRO JOSE	CL RAMBLA LA TEJA 26	30816 LORCA	03 30 2009 026212687	0109 0109	12,56
300090871063	MEDINA MUELA FRANCISCO	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 025506510	0109 0109	23,45
300091386779	ALVARO GOMEZ ANTONIO	CL PALOMA, 15	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025506611	0109 0109	20,93
300092847540	MARTINEZ GONZALEZ JUAN J	LG CASAS LAS LOMAS,	30708 JIMENADO	03 30 2009 027025467	0109 0109	16,75
300093267771	CONESA FERNANDEZ MARIA A	UR JARDIN DEL MAR 8	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 031356721	0109 0109	70,33
300093971831	MUÑOZ ARIZA TERESA	CL CARLOS III 71	30203 CARTAGENA	03 30 2009 025507520	0109 0109	100,48
300094859177	STABILITO COSTA MARIA CA	CL OCEANO PACIFICO 3	30205 CARTAGENA	03 30 2009 025508126	0109 0109	100,48
300095281937	KADFI --- ELTAJ	CL RIO BESOS 50	30310 GABATOS LOS	03 30 2009 025509035	0109 0109	8,38
300095371055	EJEMAIL --- TAHAR	CL EL MOLINO 5	30708 JIMENADO	03 30 2009 027028396	0109 0109	58,61
300095394596	SAURA MELGAREJO JOSEFA A	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027028804	0109 0109	75,36
301000017966	CHTOUANI --- EL HASSANE	CL JUAN XXIII 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027030723	0109 0109	12,56
301000085159	MESAAF --- AMEUR	AV CIUDAD ALMERIA 24	30168 ERA ALTA	03 30 2009 025334132	0109 0109	12,56
301000234501	MANOUNI --- MY HAFID	CL F.FRUTOS VIVES 10	30530 CIEZA	03 30 2009 025817112	0109 0109	25,12
301000257840	LAKHDIM --- ABDELALI	CL JUAN XXIII 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027031935	0109 0109	100,48
301000321801	BENSERYA --- BAKHATTOU	CL CONCEPCION ARENAL	30593 PALMA LA	03 30 2009 025510651	0109 0109	100,48
301000451638	TAMI --- MOHAMED	CL MONSE±OR CARRION	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027032642	0109 0109	100,48
301000481647	ES SADKI --- RACHID	CL ANTONIO RAMOS 17	30593 PALMA LA	03 30 2009 025511156	0109 0109	10,04
301000716568	BELARBI --- MOHAMED	PJ CAMPO NUBLA, S/N	30334 PALAS LAS	03 30 2009 025511863	0109 0109	100,48
301000735261	EL ASERIS --- MOHAMED	CL ESCRITOR ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2009 026224007	0109 0109	20,93
301000822662	KHANFRI --- ABDEKADER	CL LOS CARRIONES 8	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025511964	0109 0109	8,38
301000994535	LOPEZ PIÑERA PEDRO FRANC	CL DUQUE DE RIVAS 1	30530 CIEZA	03 30 2009 025818829	0109 0109	25,12
301001208238	BAHA --- ABDEKADER	CL PETIRROJO 20	30708 JIMENADO	03 30 2009 027035470	0109 0109	8,38
301001339085	BOUDDAH --- BRAHIM	CL MAYOR 7	30708 JIMENADO	03 30 2009 027035672	0109 0109	100,48
301001686871	BOURGHIDA --- OKACHA	AV TROVERO MANUEL CA	30012 ERMITA DE PA	03 30 2009 025336253	0109 0109	10,88
301001749822	EL MAKRINI --- AHMED	PJ HACIENDA EL CORTI	30593 CARTAGENA	03 30 2009 025512873	0109 0109	100,48
301001962414	MOKHTARI --- MOHAMED	PZ AZOFRA 1	30330 LOMAS LAS	03 30 2009 026768823	0109 0109	100,48
301002897048	LAMSSALLEM --- MUSTAPHA	CM DEL PANTANO-LA MA	30140 SANTOMERA	03 30 2009 026877846	0109 0109	100,48
301002980005	MORENO MORENO ANTONIO	ZZ FINCA EL CHARCO,S	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025513176	0109 0109	83,74
301002999001	GARCIA BERSATEGUI JOSE	PJ DE LOS GALLOS 27	30319 MIRANDA	03 30 2009 025513277	0109 0109	12,56
301003201990	MESBAHI --- ABDELLAH	ZZ LOS APARICIOS 6	30330 ALBUJON	03 30 2009 025513580	0109 0109	41,87
301003590293	SAHLI --- BRAHIM	CL CONTINENTAL 1	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 025513681	0109 0109	8,38
301003966775	TABERNEO MATEO JOSE	CL GALLO 40	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025513984	0109 0109	8,38
301005038223	HERNANDEZ MARTINEZ ROSAR	CL SAN CAYETANO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027037894	0109 0109	100,48
301008202140	DAHMANI --- EL MILOUD	CL LANUZA, 7	30330 ALBUJON	03 30 2009 025515604	0109 0109	100,48
301008310153	HAMDAOUI --- BOUJEMAA	CL LOS SANCHEZ 17	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025515806	0109 0109	100,48
301008450300	HTIT --- CHEIKH	PZ GARCIA VASO 4	30593 PALMA LA	03 30 2009 025516210	0109 0109	29,30
301008478285	DAHMANI --- ABDERRAHMANE	CL LORENZO MORALES P	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027040524	0109 0109	25,12
301008697850	SANCHEZ PAREDES FERNANDO	CL MOLERA, 16	30593 PALMA LA	03 30 2009 025516917	0109 0109	71,17



REG T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301008756454	ROSIQUE BALLESTER JOSE D	CL CONCEPCION ESCRIB	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 027041534	0109 0109	50,24
301008825869	NOUGUIZA --- HAMOU ECH C	CL PERAL 18	30593 PALMA LA	03 30 2009 025517422	0109 0109	100,48
301008831731	BOUCHNAFA --- MOHAMED	CL ARGENTNA 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027041635	0109 0109	100,48
301008920849	BENALI --- MOURAD	ZZ LOS CONESAS 10	30593 PALMA LA	03 30 2009 025517826	0109 0109	50,24
301009185981	BOUTARGUI --- YAHYA	CL ESTACION DE LA PA	30593 PALMA LA	03 30 2009 025518735	0109 0109	100,48
301009190732	ABDELLAH --- KHANFRI	CL ARRIONES 8	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025519139	0109 0109	29,30
301009216903	MESBAHI --- HAMID	AV SAN JERONIMO 29	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025519240	0109 0109	16,75
301009224983	BENJANA --- MOHAMMED	CL TOMAS FRANCO 4	30593 PALMA LA	03 30 2009 025519644	0109 0109	46,06
301009345427	ZIANI --- MIMOUN	CL PAGAN 21	30360 UNION LA	03 30 2009 025519745	0109 0109	87,92
301009382409	SAMHI --- LACHAAL	CL MIGUEL HERNANDEZ	30332 BALSAPINTADA	03 30 2009 025520149	0109 0109	50,24
301009598233	BELARBI --- MOHAMMED	CL LOPEZ DE VEGA 8	30530 CIEZA	03 30 2009 025828327	0109 0109	25,12
301009616118	ES SADKI --- MOHAMMED	LG LOS INGLESES 46	30593 BALANZAS LO	03 30 2009 025520755	0109 0109	16,75
301009621976	TALHA --- MOSTAFA	CL LOS MAYOR 36	30334 PALAS LAS	03 30 2009 025520856	0109 0109	58,61
301009679671	EL MOUHIB --- SALAH	ZZ LOS BARRIENTOS, 2	30739 DOLORES	03 30 2009 027047190	0109 0109	100,48
301010117181	MAALAOU --- OMAR	LG LOS APARCICIOS POZ	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025521967	0109 0109	36,00
301010173664	KNIFAH --- MBAREK	CL LORENZO MORALES 1	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027048305	0109 0109	100,48
301010239140	SEHLI --- ALI	CL TRILLO FIGUEROA 1	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025522674	0109 0109	58,61
301010411619	MASSOUDI --- ABDELMALEK	CL VILLAR ALTO 1	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027049315	0109 0109	66,98
301010668263	FKIHI --- MOHAMMED	RD GARAY SAN JUAN 25	30003 MURCIA	03 30 2009 025338778	0109 0109	37,68
301010804669	MAJDOUBI --- EL MELIANI	PJ CASAS DEL PALMERO	30319 MIRANDA	03 30 2009 025523886	0109 0109	37,68
301010805073	DEGGANI --- ABDELHAK	CL SAN PABLO 2	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025523987	0109 0109	50,24
301010863475	LAHMAR --- RAMDANE	CL LOS INGLESES 57	30593 BALANZAS LO	03 30 2009 025524088	0109 0109	20,93
301012019795	FIJEL --- MOHAMMED	LG MOLINO DERRIBADO	30395 APARECIDA L	03 30 2009 025524189	0109 0109	16,75
301012032529	OUADKHISS --- ABDERRAHMA	CL N.SRA. MONTSERRAT	30708 JIMENADO	03 30 2009 027050022	0109 0109	100,48
301012076581	ALCARAZ PEREZ CRISTINA	CL LA LOMA 9	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025524391	0109 0109	25,12
301012197025	BELLAHBIB --- ABDELKADER	PZ ESPAÑA 5	30335 PINILLA LA	03 30 2009 025524896	0109 0109	62,80
301012234209	GAHOUCHE --- EL AID	CL SANTIAGO DE CHILE	30310 PLAN EL	03 30 2009 025524900	0109 0109	58,61
301012482567	AYADI --- LAKHDAR	CL TORTOLA 7	30594 CARRIONES L	03 30 2009 029810579	0109 0109	62,80
301012579870	AL BADR --- ABDENBI	CL SANTA GERTRUDIS 8	30530 CIEZA	03 30 2009 025831357	0109 0109	16,75
301012860160	ABDELLAOUI --- MOUSSA	ZZ FINCA LAS PEÑUELA	30319 SANTA ANA	03 30 2009 025525809	0109 0109	100,48
301013123474	AZIZI --- OMAR	CL DUQUE DE RIVAS 2	30530 CIEZA	03 30 2009 025832165	0109 0109	87,92
301013226033	TEMNANI --- SAADIA	CL JUEGO DE BOLOS 26	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025526516	0109 0109	50,24
301013243817	EL FARH --- RAMDANE	CL JIMENEZ SOTO CAR	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025526718	0109 0109	33,49
301013523804	YOUSFI --- MOHAMED	CL DOCTOR TOMAS PELL	30168 ERA ALTA	03 30 2009 026774984	0109 0109	100,48
301013539867	AZIZI --- ABDELHAQ	CL DUQUE DE RIVAS 2	30530 CIEZA	03 30 2009 025832973	0109 0109	75,36
301013628480	RAHOUTI --- BELAID	ZZ LOS CANTONES	30593 PALMA LA	03 30 2009 025527324	0109 0109	41,87
301013646971	EL MOKHTARI --- MIMOUNE	CL CONSUELO 23	30360 UNION LA	03 30 2009 025527425	0109 0109	16,75
301013684862	EL MOUHIB --- AISSA	CL LOS BARRENDOS 25	30739 DOLORES	03 30 2009 027053052	0109 0109	53,59
301013733968	SEHLI --- ABDELKARIM	ZZ FINCA EL BARRANQU	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 025527627	0109 0109	46,06
301013990717	MEHDID --- ABDERRAHMAN	CL VICTOR PEREZ 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027053254	0109 0109	8,38
301014441159	HAMLI --- RAMDANE	CM CASA MURCIA	30816 HOYA LA	03 30 2009 026248356	0109 0109	25,12
301014482585	KADFI --- MOHAMED	LG CASAS PEPE MARTIN	30319 MIRANDA	03 30 2009 025528435	0109 0109	25,12
301014621621	KADRI --- SALAH	CL SAN CAYETANO 13	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027053860	0109 0109	12,56
301014724277	SAFFI --- MOHAMMED	CL LOPE DE VEGA 4	30620 FORTUNA	03 30 2009 025834690	0109 0109	46,06
301015647595	MUÑOZ CAMACHO MARIA CARM	CL ALBUDEITE 2	30708 JIMENADO	03 30 2009 027054971	0109 0109	100,48
301016587687	BACHIRI --- EL HOUCINE	CL GENERAL MOLA 8	30331 LOBOSILLO	03 30 2009 026776095	0109 0109	100,48
301016596983	MENSOURI --- ALI	CL SAN ANTON 18	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025530455	0109 0109	46,06
301017150590	ALBALADEJO MONTESINOS FR	CL BALANDRO 4	30720 SANTIAGO DE	03 30 2009 027056385	0109 0109	16,75
301017781902	TABOU --- HAMID	CL CHICLANA, 12	30330 ALBUJON	03 30 2009 025531061	0109 0109	46,06
301017907796	PADILLA MUÑOZ MARIA MANU	PB LOS SAEZ, 95	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 027056991	0109 0109	18,42
301017980144	CISSE --- AJOUNE	CL SAGITARIO 7	30205 CARTAGENA	03 30 2009 025531364	0109 0109	16,75
301018040465	MARIN BERMUDEZ ANTONIO	CL ESCULTOR SALZILLO	30530 CIEZA	03 30 2009 025837724	0109 0109	14,23
301018114934	MOUSSI --- LARBI	CL TRANSFORMADOR 17	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 025531465	0109 0109	54,42
301018199305	GARCIA MORENO DAVID	CL SEVERO OCHOA, 20	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027057500	0109 0109	41,87
301018234566	KASSIBI --- KHALIFA	AV DE MURCIA, 52	30591 BALSICAS	03 30 2009 027057702	0109 0109	50,24
301018554060	MESSAOUD --- MIMOUN	CL BRAVO-SAN ANTON 2	30205 CARTAGENA	03 30 2009 025532273	0109 0109	50,24
301018620445	AYNAOU --- AZIZ	CL CAMPOAMOR 52	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 025532576	0109 0109	27,64
301019202546	LOPEZ NAVARRO ISABEL MAR	CL MATEO NIETO CEREZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027059419	0109 0109	50,24
301019317734	TEMNANI --- MOHAMMED	CL JUEGO DE BOLOS 26	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025532879	0109 0109	8,38
301019324404	MEJDOUBI --- BRAHIM	CL CASERIO VILLA RIC	30319 MIRANDA	03 30 2009 025532980	0109 0109	29,30
301019415845	GARCIA GARCIA JULIA	CL CASA DE MOLINOS,	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025533283	0109 0109	100,48
301019677038	MAZOUZI --- YAHYA	UR PUERTO MAR 2	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 027060429	0109 0109	100,48
301019706643	EL FARH --- ABDELKADER	CL PINTOR MURILLO 32	30332 BALSAPINTADA	03 30 2009 025533586	0109 0109	100,48
301019729174	CEREZO CELA AMALIA	CL ARENYS DE MAR, 15	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 025533788	0109 0109	25,12
301020040786	RAHMANI --- EL HOUSSINE	ZZ FINCA EL INFIERNO	30593 PALMA LA	03 30 2009 025534394	0109 0109	100,48



REG T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301020055641	ES-SAIM --- ABDELMAJID	CL DOCTOR MARA+ON 5	30130 BENIEL	03 30 2009 025341812	0109 0109	29,30
301020056146	KHLIFI --- MOHAMED	LG SUBMARINO SN	30319 SANTA ANA	03 30 2009 025534495	0109 0109	100,48
301020110710	JIMENEZ ORTIZ MARIA DOLO	CL LOS SAEZ 58	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 027061843	0109 0109	50,24
301020198010	SINGH --- KASHMIR	CL ARGENTINA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027062045	0109 0109	100,48
301020200535	EL FARH --- EL MAHI	CL LOS LEGACES,	30334 PALAS LAS	03 30 2009 025534600	0109 0109	8,38
301020244486	CHTOUANI --- ABDELHAMID	CL JUAN XXIII, 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027062348	0109 0109	62,80
301020300767	LAHFAOUI --- AHMED	PZ SAN PEDRO 3	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025535004	0109 0109	71,17
301020481431	GHAFFARI OUZANI FARSHID	CL MUSEO (EDIF. REIN	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027063055	0109 0109	100,48
301020499922	TABOU --- ALI	CL LAS CASAS, 25	30330 ALBUJON	03 30 2009 025535206	0109 0109	58,61
301020566206	EL BAKKOURI --- ABDERRAH	CL CARMEN 3	30168 ERA ALTA	03 30 2009 026777816	0109 0109	100,48
301020659667	FILALI --- MBARK	CM DEL BADEN-BARRIOM	30010 MURCIA	03 30 2009 025342519	0109 0109	100,48
301020770007	EL MOUHIR --- SAID	CL LOS DAMIENES LA R	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025535812	0109 0109	20,93
301020949152	MOUHIR --- ABDELKRIM	CL GALLO 34	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025536216	0109 0109	100,48
301020955721	GARCIA GARCIA LUISA	CL JUSTO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027064267	0109 0109	100,48
301021038674	AIRAJ --- SAID	CL LORENZO MORALES 1	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027064570	0109 0109	100,48
301021070909	MOKHTARI --- BELKACEM	CL JOAQUIN CONESA 14	30330 LOMAS LAS	03 30 2009 025536822	0109 0109	100,48
301021122540	GHLILANE --- MOHAMMED	CL AZORIN 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027064772	0109 0109	12,56
301021340889	GRICHI --- MOHAMED	CM DEL BADEN 19	30010 MURCIA	03 30 2009 025343024	0109 0109	100,48
301021573588	TABOU --- AZIZ	CL LOS HERNANDEZ (LA	30330 ALBUJON	03 30 2009 025537933	0109 0109	100,48
301021656242	JAAFARI --- YAMNA	CL ESTACION 31	30564 LORQUI	03 30 2009 025843986	0109 0109	79,55
301021677662	MESSBAHI --- FARID	ZZ LOS APARCICIOS, S/	30330 ALBUJON	03 30 2009 025538135	0109 0109	20,93
301021957952	MORENO MORENO JUAN CARLO	ZZ FINCA EL CHARCO,	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025539549	0109 0109	79,55
301022079608	RUIZ ANIORTE TOMAS	CL EL EMIGRANTE 6	30006 MURCIA	03 30 2009 025344034	0109 0109	100,48
301022124367	BARNOS --- EL MOSTAFA	CL NAVARRA 16	30005 MURCIA	03 30 2009 026778927	0109 0109	100,48
301022135986	MOUHIR --- SAID	CL GALLO POZO ESTRE	30594 CARTAGENA	03 30 2009 025539852	0109 0109	100,48
301022383641	TEMNANI --- HABIBA	CL JUEGO DE BOLOS, 2	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025539953	0109 0109	62,80
301022513377	BOUJEMAA --- MOGHLI	CL JOSE ANTONIO 4	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 025540155	0109 0109	50,24
301022652312	MORHLI --- ABDERRAHMANE	PZ IGLESIA 2	30331 LOBOSILLO	03 30 2009 026779230	0109 0109	100,48
301023094670	GOBI ANONEME --- AFI PIE	CL MUÑOZ DELGADO 2	30203 CARTAGENA	03 30 2009 025541064	0109 0109	100,48
301023313831	MOUGHLIA --- MOHAMMED	CL CASAS NUEVAS-LA L	30330 ALBUJON	03 30 2009 025541266	0109 0109	100,48
301023559361	ZIRAR --- AHMED	LG LAS CASAS 24	30330 ALBUJON	03 30 2009 025541973	0109 0109	100,48
301023606447	MELLOUKI --- NAJIB	CL MAYOR 24	30168 ERA ALTA	03 30 2009 026780543	0109 0109	87,92
301023712743	RACHID --- BOUJATTOU	CL PEDRO GUERRERO 26	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025542175	0109 0109	100,48
301023721130	BEL HAJ --- RACHID	CL RIO LOIRA 42	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 027070836	0109 0109	100,48
301023986767	MABROUK --- LAHBIB	LG LOS PEPURROS 33	30332 BALSAPINTADA	03 30 2009 025543488	0109 0109	63,64
301024017685	HAIDA --- MAJID	LG CASAS ALTO-BALSAP	30332 BALSAPINTADA	03 30 2009 025543791	0109 0109	12,56
301024085686	EL BOUROMI --- ABDERRAHM	CL LO SAINZ 17	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 027071745	0109 0109	100,48
301024088821	KHANJALI --- RADOUANE	CL CAYETANO BUENDIA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025543993	0109 0109	66,98
301024119133	MENSOURI --- RQUIA	CL TOMAS FRANCO 16	30593 PALMA LA	03 30 2009 025544195	0109 0109	41,87
301024145203	HEREDIA FERNANDEZ ENCARN	CL FUENSANTA, 2	30331 LOBOSILLO	03 30 2009 026781351	0109 0109	29,30
301024211483	LABLANE --- HASSAN	CL SANTA RITA	30006 MURCIA	03 30 2009 025346054	0109 0109	100,48
301024247960	SAKET --- OMAR	AV SALVADOR ALLENDE	30620 FORTUNA	03 30 2009 025848535	0109 0109	92,10
301024436809	CISSE --- LAMINE	CL JOSE MALUQUER Y S	30003 MURCIA	03 30 2009 029629111	0109 0109	50,24
301024749532	ZOUHAIR --- ABDENBI	CL PARAJE JUMILLICAS	30620 FORTUNA	03 30 2009 025849646	0109 0109	100,48
301024855828	HASSOUNI --- MUSTAPHA	CL HERNAN CORTES, 18	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025546320	0109 0109	58,61
301024880076	EN NEHARY --- MALIKA	CL PERAL 1	30205 BARRIO DE LA	03 30 2009 025546421	0109 0109	29,30
301025003853	SAGNA --- SOULEYMANE	CL RIO EBRO 5	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 026884920	0109 0109	66,14
301025030327	BENIAZZA --- ABDELMAJID	CL REGION MURCIANA 8	30011 MURCIA	03 30 2009 025346761	0109 0109	75,36
301025039017	CARTUCHE GUALAN MARIA LU	CL SEVERO OCHOA 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027073967	0109 0109	66,98
301025050838	RIOFRIO CAMPOVERDE HEREN	CL OVALO STA.PAULA_E	30800 LORCA	03 30 2009 026281500	0109 0109	100,48
301025083978	BENTAYEB --- ABDELMOULA	CL LOS MAGIZANARES 9	30593 PALMA LA	03 30 2009 025546926	0109 0109	50,24
301025232512	GHAMRASSI --- AHMED	PJ LOS ROSES 47	30332 BALSAPINTADA	03 30 2009 025547229	0109 0109	100,48
301025264642	ZHUNIO ZHUNIO PANTALEON	CL PRINCIPE ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2009 026284126	0109 0109	46,06
301025281315	SAIF --- ABDELKRIM	CL SAN ANTONIO 11	30168 ERA ALTA	03 30 2009 026781957	0109 0109	29,30
301025296671	CHOCO CHIRIBOGA MARIA LE	CL GANADEROS 9	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025547330	0109 0109	96,29
301025314455	MANCHAY MORENO RUBEN EMI	CL AVENIDA JUAN CARL	30800 LORCA	03 30 2009 026284328	0908 0908	96,59
301025314455	MANCHAY MORENO RUBEN EMI	CL AVENIDA JUAN CARL	30800 LORCA	03 30 2009 026284429	1008 1008	96,59
301025314455	MANCHAY MORENO RUBEN EMI	CL AVENIDA JUAN CARL	30800 LORCA	03 30 2009 026284530	1108 1108	96,59
301025314455	MANCHAY MORENO RUBEN EMI	CL AVENIDA JUAN CARL	30800 LORCA	03 30 2009 026284631	1208 1208	96,59
301025314455	MANCHAY MORENO RUBEN EMI	CL AVENIDA JUAN CARL	30800 LORCA	03 30 2009 026284732	0109 0109	50,24
301025384274	CHALH --- KADDOUR	CL GANADEROS 9	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025547633	0109 0109	96,29
301025387510	MALDONADO --- LUIS ALBER	AV EUROPA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027074573	0109 0109	96,29
301025390338	FALCON MOROCHO MANUEL JE	CL DR SOLER HERNANDE	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027074674	0109 0109	33,49
301025421660	AVILES MENDIETA LUIS TAR	CL PINTOR ANTONIO ME	30010 MURCIA	03 30 2009 025347165	0109 0109	62,80
301025430653	GARCIA GARCIA SEBASTIAN	AV DE LA ESTACION, 6	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025548138	0109 0109	36,84



REG T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301025458339	BELLAKHDAR --- BOUAICHAT	CL POSADA 10	30205 SAN ANTONIO	03 30 2009 027074977	0109 0109	37,68
301025463389	BELKACEMI --- MOHAMMED	CL PABLO IGLESIAS 8	30360 UNION LA	03 30 2009 025548441	0109 0109	100,48
301025547962	MOUHID --- ABDELKADER	CL EULOGIO PERIAGO 1	30800 LORCA	03 30 2009 026286651	0109 0109	100,48
301025754995	EL HADI --- NAJI	CL PAR.JUMILLICAS LA	30620 FORTUNA	03 30 2009 025853181	0109 0109	58,61
301025767022	NARANJO BURGOS ALEXANDRA	CL PLAZA IBREÑO 1	30800 LORCA	03 30 2009 026288974	1008 1008	70,82
301025767022	NARANJO BURGOS ALEXANDRA	CL PLAZA IBREÑO 1	30800 LORCA	03 30 2009 026289075	0109 0109	100,48
301025841184	EL MAMOUNI --- MOHAMED	CL CORREDERA 64	30800 LORCA	03 30 2009 026290388	0109 0109	37,68
301025845127	TOAPANTA PIÑAN JUANA MAR	CL LA PILA-CANARA 15	30430 CEHEGIN	03 30 2009 026290893	0109 0109	66,98
301025899586	GUILLEN SILVA DE URIBE N	CL FOTOGRAFO JOSE RO	30800 LORCA	03 30 2009 026291705	0109 0109	100,48
301026130871	JIMENEZ ALVAREZ NORA DAL	ZZ LOS ALPORCHONES-B	30815 MARCHENA	03 30 2009 026295038	0109 0109	79,55
301026517861	MEJDOUBI --- RACHID	CL GALLO, 34	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025550057	0109 0109	16,75
301026675990	ROSEL ALCARAZ JUANA MARI	CL EL CONDE 15	30816 HOYA LA	03 30 2009 021967727	1208 1208	8,05
301026675990	ROSEL ALCARAZ JUANA MARI	CL EL CONDE 15	30816 HOYA LA	03 30 2009 026302011	0109 0109	66,98
301026719945	CHENNOU --- AHMED	CL LAS CASICAS-LOS C	30593 PALMA LA	03 30 2009 025550259	0109 0109	100,48
301026725706	SILVA VEGA MARCIA JIMENA	CL ZAPATEROS 3	30800 LORCA	03 30 2009 026303122	0109 0109	9,22
301026785118	MANCHAY CASTILLO PASCUAL	CL NOGALTE 35	30800 LORCA	03 30 2009 026304536	0109 0109	20,93
301026841496	ALLAI --- AZIZ	CL LOS NAVARRO, 19	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025550461	0109 0109	58,61
301026952038	RAMIREZ QUEZADA MABEL DE	CL MARTIN PIÑERO 8	30800 LORCA	03 30 2009 026306859	0109 0109	100,48
301026953250	YUKSEL MAHMUD BYULENT	ZZ FINCA SABINAR	30394 CANTERAS	03 30 2009 025550865	0109 0109	10,04
301026978916	LAHRICH --- ABDELALI	CL ESCRITOR ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2009 036726982	1108 1108	96,59
301026978916	LAHRICH --- ABDELALI	CL ESCRITOR ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2009 036727083	1208 1208	96,59
301026978916	LAHRICH --- ABDELALI	CL ESCRITOR ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2009 036727184	0109 0109	100,48
301027125527	LOUTALOU --- CHERQUI	ZZ APARTADO 260	30800 LORCA	03 30 2009 026310802	0109 0109	41,87
301027209793	SALINAS ROSILLO JOSE JAI	CL LUIS TORNERO 4	30800 LORCA	03 30 2009 026312317	1008 1008	9,66
301027209793	SALINAS ROSILLO JOSE JAI	CL LUIS TORNERO 4	30800 LORCA	03 30 2009 026312418	1108 1108	96,59
301027209793	SALINAS ROSILLO JOSE JAI	CL LUIS TORNERO 4	30800 LORCA	03 30 2009 026312519	1208 1208	96,59
301027283555	DEL VALLE VELIZ VINICIA	CL ALBORADA 9	30816 HOYA LA	03 30 2009 026313428	0109 0109	100,48
301027356812	CASTILLO CASTILLO NELSON	CL CALLEJON DE REVER	30800 LORCA	03 30 2009 026315246	0109 0109	46,06
301027357317	AREVALO TORRES LIDA	AV LOS ANGELES 11	30800 LORCA	03 30 2009 026315347	0109 0109	100,48
301027381060	ALLAY --- EL MILOUD	AV SAN JERONIMO 29	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025552986	0109 0109	33,49
301027470683	BELKHIRI --- YAHYA	CL MIGALOS 6	30331 LOBOSILLO	03 30 2009 026784381	0109 0109	100,48
301027638718	ES SAJAI --- HASSANIA	CL ESCULTOR BUSSY, 6	30800 LORCA	03 30 2009 026318983	0109 0109	16,75
301027648014	GUAMAN CALVA MARIA MARIS	AV JUAN CARLOS I, 8	30800 LORCA	03 30 2009 026319084	0109 0109	37,68
301027659936	MELLOUL --- AZIZ	AV LOS ANGELES 31	30800 TERCIA	03 30 2009 026319488	0109 0109	100,48
301027798968	GALARZA ARMIJOS DE LOAYZ	CL NARCISO YEPES 10	30800 LORCA	03 30 2009 026320401	0109 0109	100,48
301027813924	BELHAJI --- BRAHIM	LG LOS CANTONES 44	30593 PALMA LA	03 30 2009 025554101	0109 0109	46,06
301027814631	SAURA MARTINEZ CARMEN	CL RIO SEGURA, 29	30332 BALSAPINTADA	03 30 2009 025554202	0109 0109	33,49
301027826957	GNIBIRI --- RACHID	CL ERICA DEL HOSPICI	30530 CIEZA	03 30 2009 025857427	0109 0109	66,98
301027892231	ADDA --- BOUALEM	CL FUENSANTA 32	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 025351815	0109 0109	41,87
301027915469	ABDEHAK --- YOUSFI	CL JUAN XXIII 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027083162	0109 0109	54,42
301027915570	ZAIDI --- MHAMED	PJ LAS CASAS, 24	30330 ALBUJON	03 30 2009 025554505	0109 0109	26,80
301027943256	ORTEGA GARCIA WASHINGTON	AV GENERALISIMO 6	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027083263	0109 0109	16,75
301027952047	EL BOUAZZAOUI --- RKIA	CL ESCRITOR ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2009 026322623	0109 0109	54,42
301028006510	FALHI --- SAID	CM DEL BADEN 204	30010 MURCIA	03 30 2009 025352320	0109 0109	58,61
301028040963	TAHZIMA --- MOHAMMED	CL DOCTOR FERRAN 12	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027084071	0109 0109	25,12
301028230115	MORENO GARCIA JOSE MANUE	CL JUSTO 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027085182	0109 0109	83,74
301028244562	MOREIRA ZAMBRANO LUIS AL	CL LUIS CERNUDA 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025556020	0109 0109	100,48
301028248303	MALLA CABRERA FREDDY JES	CL GENERAL PEREZ CHU	30800 LORCA	03 30 2009 025556121	0109 0109	87,92
301028262346	EL OUAADI --- ABDELMAJID	CL SAN SEBASTIAN 27	30530 CIEZA	03 30 2009 025858841	0109 0109	100,48
301028262548	TIALATI --- HASAN	ZZ LOS GARCIA 3	30331 LOBOSILLO	03 30 2009 026785391	0109 0109	29,30
301028549508	YEPEZ PAREDES LUZ MARIA	AV LOS ANGELES 29	30800 LORCA	03 30 2009 026329592	0109 0109	46,06
301028622256	QARROT --- AHMED	CL OCEANO ATLANTICO	30740 PAGAN LO	03 30 2009 027085990	0109 0109	71,17
301028714610	SALHI --- NOUREDDINE	CL SANTA CECILIA_LOS	30202 MATEOS LOS	03 30 2009 025556828	0109 0109	37,68
301028767150	DUTAN MEJIA CARLOS RIGOB	AV DE LOS ANGELES 1	30800 LORCA	03 30 2009 026331919	0109 0109	46,06
301028770786	CHERKAOUI --- NOUR EDDIN	CL EULOGIO PERIAGO 2	30800 LORCA	03 30 2009 026332121	0109 0109	100,48
301028834242	ER ROUDANY --- MUSTAPHA	CL JOSE CASTAÑO 9	30002 MURCIA	03 30 2009 025353532	0109 0109	33,49
301028873547	PALADINES VACACELA ROSA	CL GRAN VIA 59	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025557131	0109 0109	100,48
301028885166	AMADOR AMADOR ISABEL	CL DON PEDRO EGEA 6	30800 LORCA	03 30 2009 026333737	0109 0109	46,06
301028934272	AMADOR MORENO ANUNCIACIO	CL CAMPOAMOR 19	30332 BALSAPINTADA	03 30 2009 025557434	0109 0109	100,48
301028986210	SFAIHI --- NOUREDDINE	CL TIRSO DE MOLINA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 026890172	0109 0109	29,30
301028989947	JABRAOUI --- HABIB	CL TOTANA 3	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 025861568	0109 0109	100,48
301029053908	MALLLOUK --- MOHAMED	CL AZUL 83	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027087610	0109 0109	92,10
301029111704	KHLIFI --- ABDELKADER	CL AZUR 51	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025558040	0109 0109	38,52
301029131003	MANCHAY MANCHAY ENMA ESP	CL MARIA AGUSTINA 5	30800 LORCA	03 30 2009 026337171	0109 0109	50,24
301029174247	ITOHAN --- ONAIWU	CL AMAZONAS 4	30394 CANTERAS	03 30 2009 025558242	0109 0109	15,07



REG T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301029213148	EL AOUI --- BOUCHRA	CL RIO DANUBIO 50	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027088216	0109 0109	16,75
301029294485	LACHGAR --- KHALID	CL PEDRO GEA 34	30800 LORCA	03 30 2009 026340508	0109 0109	100,48
301029464742	MEZIANI --- ABDERRAHMANE	CL RIO EBRO 16	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027089630	0109 0109	37,68
301029466863	MAYLLAZHUNGO GUASCO JOSE	CL ANTONIO INGLES 17	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025559757	0109 0109	16,75
301029508289	KHARMACH --- YAHYA	CL PITIN 2	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027089731	0109 0109	20,93
301029700572	EL MALEHY --- MOHAMMED	PB LOS APARCICIOS, 2	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025560565	0109 0109	16,75
301029769684	RIMACUNA ROSILLO MARTHA	CL SERRANO OCHOA 2	30800 LORCA	03 30 2009 026347073	0109 0109	96,29
301029769886	CORREA VICENTE PABLO ALC	CL SEVERO OCHOA 2	30800 LORCA	03 30 2009 026347174	0109 0109	96,29
301029819905	ZANA --- ABDESLEM	CL BRAVO 28	30205 SAN ANTONIO	03 30 2009 025561171	0109 0109	8,38
301029866987	SERRANO SAEZ ANA BELEN	AV DE LA ESTACION, 6	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025561373	0109 0109	79,55
301029914578	QUINCHE CURIMILMA GLENDA	CL JUAN CARLOS 1 EDI	30800 LORCA	03 30 2009 026349396	0109 0109	83,74
301029955095	GONZALEZ GONZALEZ LILIAN	AV DE LOS ANGELES 17	30800 LORCA	03 30 2009 026349703	0109 0109	100,48
301030019056	TABOU --- BENASSER	CL CHICLANA, 12	30330 LOMAS LAS	03 30 2009 025561979	0109 0109	12,56
301030020167	MALKI --- ABDENNASSER	CL TRANSFORMADOR, 17	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 025562080	0109 0109	33,49
301030052196	KHIAR --- RAMDAME	CL JOSE ANTONIO 4	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 025562282	0109 0109	100,48
301030064930	PANDO CARCHI FANNY MARLE	AV DE LOS ANGELES 23	30800 LORCA	03 30 2009 026351521	0109 0109	41,87
301030127574	HAJRADUI --- HICHAM	CL SANTOMERA 7	30010 MURCIA	03 30 2009 016764483	1108 1108	96,59
301030185168	TIKENT --- EL MOKHTAR	CL SAN JOSE APOSTOL	30331 LOBOSILLO	03 30 2009 026788526	0109 0109	100,48
301030268125	MACAS LAVANDA MIRIAN ROS	CL COLMENARICO 1	30800 LORCA	03 30 2009 026353945	0109 0109	54,42
301030276512	RAHHALI --- ABDELKADER	CL SANTA BARBARA 28	30202 MATEOS LOS	03 30 2009 025563494	0109 0109	20,93
301030281966	ESSAKOURI --- AZIZ	CM CASA MURCIA	30816 HOYA LA	03 30 2009 026354450	0109 0109	20,93
301030295205	ZAIDI --- MIMOUN	CL LOS CASAS 24	30330 ALBUJON	03 30 2009 026789031	0109 0109	100,48
301030301972	MAIZI --- DRISS	CL JUAN CONESA-LAS L	30330 LOMAS LAS	03 30 2009 025563595	0109 0109	71,17
301030351583	BEN ADDOU --- SAHLI	PZ ESPAÑA, 5	30334 PINILLA LA	03 30 2009 025563801	0109 0109	100,48
301030353304	DAHMANI --- TOUHAMI	CL LANUZA 7	30330 ALBUJON	03 30 2009 025563902	0109 0109	16,75
301030437873	QUISHPI SINCHI VICENTE A	CL RIO ZANCARA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027096805	0109 0109	100,48
301030450102	PEÑA ACOSTA GLORIA MERCE	CL RIO LEREZ 16	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027097108	0109 0109	100,48
301030461216	BENNOUIS --- MOHAMMED	CL JOSE ANTONIO-LOS	30310 CARTAGENA	03 30 2009 025564508	0109 0109	41,87
301030484656	MIRANDA RODRIGUEZ GALO G	CL SAN LUIS GONZAGA	30005 MURCIA	03 30 2009 026789738	0109 0109	71,17
301030494861	OURKIA --- MAMMOUD	CL PINTOR MURILLO 10	30332 BALSAPINTADA	03 30 2009 025564710	0109 0109	87,92
301030647132	TAQIL --- EL MAATI	CL EULOGIO PERIAGO 2	30800 LORCA	03 30 2009 026358490	0109 0109	16,75
301030673909	GOMEZ MORENO PAULINA CIS	CL ALFONSO ESPEJO 3	30800 LORCA	03 30 2009 026359096	0109 0109	100,48
301030683407	KADDOURI --- BELKASSEM	CL ESCUELAS-LOS CONE	30331 LOBOSILLO	03 30 2009 026790243	0109 0109	100,48
301030743728	TORRES SIGUENCIA MARIA E	CT NACIONAL 340 84	30816 HOYA LA	03 30 2009 026359706	0109 0109	20,93
301030833048	MESSAOUDI --- MOHAMED	CL FRANCISCO OLIVER	30593 PALMA LA	03 30 2009 025566225	0109 0109	100,48
301030870333	AHMIDAYI --- MAHMOUD	CL S.ANTONIO PADUA,L	30331 LOBOSILLO	03 30 2009 026790849	0109 0109	58,61
301030870636	EL KIHIL --- HASSAN	CL EL SALVADOR 24	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 025566528	0109 0109	20,93
301030871242	SAKHI --- KHALED	CL RIO EBRO 16	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027099431	0109 0109	100,48
301030874777	NEGAOUI --- MAHMOUD	CL ALJIBE, 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027099633	0109 0109	20,93
301030888218	MOUSSI --- MOHAMMED	CL GANADEROS 7	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025567033	0109 0109	100,48
301030928735	SERBOUTI --- RACHID	CL ESTANCO 10	30202 MATEOS LOS	03 30 2009 025567538	0109 0109	100,48
301030993100	CACHIGUANGO CACHIMUEL MA	CL DR.ARTERO GUIRAO	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 027101451	0109 0109	97,13
301031085349	CUENCA ROSILLO MARCIA LO	CL GENERAL ETIER 2	30800 LORCA	03 30 2009 026363342	0109 0109	33,49
301031120311	ALLALI --- HASSANE	CL NARCISO YEPES 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027102461	0109 0109	100,48
301031202658	BELKACEMI --- ABDELLAH	CL PABLO IGLESIAS, 1	30360 UNION LA	03 30 2009 025569154	0109 0109	100,48
301031210742	BELLAJROU --- ABDELLAH	CL RIO EBRO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027103067	0109 0109	60,29
301031250148	SALVATIERRA MENDOZA ROBE	PZ SAN AGUSTIN 11	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025569356	0109 0109	100,48
301031250350	GUERRERO SALVATIERRA YES	CL ABANILLA 59	30708 JIMENADO	03 30 2009 026791657	0109 0109	100,48
301031302991	YUPA TENEMASA SEGUNDO JO	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2009 026366877	0109 0109	25,12
301031331586	MOUMNI --- ABDERRAFIE	CL GRAN VIA 22	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 026893610	0109 0109	37,68
301031359272	KADRI --- MOHAMED	CL NUEVA 7	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 025569760	0109 0109	20,93
301031425556	HASSANI --- MHAMMED	CL TOMAS FRANCO - LA	30395 CARTAGENA	03 30 2009 025569962	0109 0109	100,48
301031461831	DUTAN PARAPI ROSA AURORA	CL MENENDEZ PELAYO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027104683	0109 0109	100,48
301031472945	HERNANDEZ CEGARRA LAURA	CL ALFONSO VI 20	30205 CARTAGENA	03 30 2009 025570366	0109 0109	92,10
301031541956	DRIOUCHI --- SEHLI	CL MARINA ESPAÑOLA 3	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 027105087	0109 0109	100,48
301031599853	SISALIMA CHERRES OSMAR A	CL DO#A ADELA 17	30530 CIEZA	03 30 2009 025878342	0109 0109	25,96
301031651181	EL MARDAOUI --- HICHAM	CL JUAN CARLOS I 41	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 025570568	0109 0109	100,48
301031720701	SALDANA BACULIMA MARIA L	CL FULGENCIO SERRA 2	30530 CIEZA	03 30 2009 025878948	0109 0109	71,17
301031723428	BOUAICHAT --- TAHAR	CL NUEVA 3	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 025570871	0109 0109	37,68
301031755053	BENMANSOUR --- LAHCEN	CL RIO EBRO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027105289	0109 0109	20,93
301031830027	SANTIAGO RODRIGUEZ ANTON	CL MAYOR(LOS SAEZ) 1	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 027105794	0109 0109	66,98
301031857107	HEREDIA FEIJOO CARLOS MA	CL ABANILLA 59	30708 JIMENADO	03 30 2009 026792364	0109 0109	25,12
301031882971	CUENCA BALCAZAR IVAN ALF	PL CA#O SAN CRISTOBA	30800 LORCA	03 30 2009 026373143	0109 0109	58,61
301031976537	JARAMILLO BUSTAMANTE TEL	CL FUENSANTA 2	30165 RINCON DE SE	03 30 2009 025360303	0109 0109	20,93
301031977244	MARTINEZ MERINO SERGIO	CL LAS CUEVAS 21	30620 FORTUNA	03 30 2009 025880463	0109 0109	100,48



REG T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301032002102	EL OUALI --- MOHAMMED	LG LOS GARCIA 3	30331 LOBOSILLO	03 30 2009 026792465	0109 0109	25,12
301032036656	JELLOULI --- KHALID	LG LOS SAEZ 39	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 027106808	0109 0109	8,38
301032078789	KABIRI --- MOHAMMED	CL CONCORDIA 1	30800 LORCA	03 30 2009 026375567	0109 0109	50,24
301032102536	CONSTANTE VERA MARIO EST	CL SAN AGUSTIN 1	30800 LORCA	03 30 2009 026375971	0109 0109	100,48
301032120825	KADDOURI --- EL BACHIR	CL LA PARRANDA, LOS	30708 JIMENADO	03 30 2009 027107313	0109 0109	100,48
301032138003	LATAI --- ALI	CL MAYOR 11	30708 JIMENADO	03 30 2009 027107414	0109 0109	79,55
301032288553	ALMEIDA GRIJALVA MARITZA	CL INOCENCIO MEDINA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027107717	0109 0109	46,06
301032300576	GUARDERAS SANTOS CARMEN	CL ANTONIO AGUILAR 1	30800 LORCA	03 30 2009 026378294	0109 0109	36,84
301032303307	CABURRASI GONZALEZ ROCIO	CL MESTRO RODRIGO 23	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027107818	0109 0109	12,56
301032309872	CHITACHE --- KHALID	CL PARAJE MACANEO 26	30420 CALASPARRA	03 30 2009 030178472	0109 0109	24,29
301032358069	ANTOLINOS PALAZON CONSOL	CL VERDI 6	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 026894923	0109 0109	16,75
301032515794	HAOUID --- ABDERRAHIM	CL VEREDA TORRE.CASA	30139 RAAL EL	03 30 2009 025362626	0109 0109	100,48
301032532669	HAMMAOUI --- YAHYA	CL SAN BARTOLOME 9	30202 CARTAGENA	03 30 2009 025573804	0109 0109	50,24
301032540652	EL MAHJOUBY --- MOHAMMED	AV VEINTE DE JULIO	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025573905	0109 0109	100,48
301032555911	CARAGUAY REMACHE JOSE ED	CL PEDRO GUERRERO 22	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025574208	0109 0109	37,68
301032647857	ERRAFAI --- MOHAMMED	CL ESPEJO 29	30800 LORCA	03 30 2009 026383348	0109 0109	37,68
301032743746	RAHHALI --- AMAR	CL SANTA BARBARA LOS	30202 CARTAGENA	03 30 2009 025575521	0109 0109	58,61
301032761227	EL BASRAOUI --- MILOUD	ZZ LOS BARRIENTOS 25	30739 DOLORES	03 30 2009 027110848	0109 0109	100,48
301032768402	LAKHDAR --- MEHDID	LG FUENTE AMARGA LOS	30593 PALMA LA	03 30 2009 025575824	0109 0109	100,48
301032864792	LEDESMA LEDESMA FERNANDO	CL RIO VOLGA 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027111656	0109 0109	16,75
301032903188	MOUGHLIA --- EL ARBI	CL LOS GARCIAS 3	30331 LOBOSILLO	03 30 2009 026793576	0109 0109	20,93
301032950476	KADDOURI --- HOUSSINE	CL LOS PEREZ 30	30330 LOMAS LAS	03 30 2009 025576531	0109 0109	87,92
301033003727	PICHAZACA TENEZACA PEDRO	CL DOCTOR PASTEUR 26	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027112060	0109 0109	54,42
301033035857	JIMENEZ COLLANTES OSWALD	CL CATALU+A 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027112161	0109 0109	8,38
301033035958	JIMENEZ COLLANTES EDGAR	CL RIO NAVIA 81	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027112262	0109 0109	20,93
301033039190	CABRERA ORDOÑEZ ISMAN MA	CL SAN LUIS GONZAGA	30005 MURCIA	03 30 2009 026793879	0109 0109	41,87
301033094057	BELKHIRI --- MUSTAPHA	CL TRILLO FIGUEROA,	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025577036	0109 0109	20,93
301033145082	REQUELME ALBUJA IKLE EDI	CL PASTORA 2	30002 MURCIA	03 30 2009 025364242	0109 0109	16,75
301033161553	AJNA --- HASSANE	CL SAN ANTON 6	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025577642	0109 0109	8,38
301033162462	MKADMI --- NOUR EDDINE	CL JUSTO 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027113777	0109 0109	100,48
301033211770	CHAHHAL --- MOHAMED	CL EMILIO BALLESTER,	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025578349	0109 0109	79,55
301033214093	ATMANI --- KHADIJA	CL JUAN XXIII 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027114282	0109 0109	25,12
301033255927	MOKHTARI --- BOUJEMAA	AV JOAQUIN CONESA 14	30330 ALBUJON	03 30 2009 025578551	0109 0109	66,98
301033291289	BENJANA --- ABDALLAH	CL TOMAS FRANCO, 4	30593 PALMA LA	03 30 2009 025578753	0109 0109	46,06
301033437904	FLITI --- AHMED	CL SAN ANTON 18	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025579662	0109 0109	100,48
301033469529	MESSBAHI --- ACHOUR	CL LOS APARCICIOS, 3	30330 ALBUJON	03 30 2009 025579864	0109 0109	20,93
301033558041	QUIZHPE SARAGURO PAOLA M	CL LAS GUIJAS 4	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 027115902	0109 0109	79,55
301033576532	SADEK --- MOHAMMED	PJ LAS POSTAS, 8	30708 JIMENADO	03 30 2009 027116205	0109 0109	100,48
301033654334	ZEROUALI --- ABDELILAH	CL GENERAL ORGAZ 6	30319 SANTA ANA	03 30 2009 025580470	0109 0109	100,48
301033665751	CHALCO SANDOVAL VICTOR H	CL MAR MEDITERRANEO	30205 CARTAGENA	03 30 2009 025580672	0109 0109	22,61
301033837826	ZIRAR --- ABDELKADER	LG LAS CASAS 24	30330 ALBUJON	03 30 2009 025581177	0109 0109	100,48
301033851869	AISSAOUI --- MUSTAPHA	CL INFANTA CRISTINA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027118427	0109 0109	79,55
301033877939	ULLOA REYES CITA MARIA	PZ FABIAN SAURA Y JU	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027118730	0109 0109	100,48
301033884508	DE LA CRUZ LAICA LILIANA	CL RIO GANGES 32	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027118831	0109 0109	12,56
301033925328	EL MILOUD --- BENNOUA	CL CASA NUEVA,	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 027119134	0109 0109	100,48
301033965542	GUARANGO GUAMAN ROLANDO	CL RIO GANGES 46	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027119740	0109 0109	25,12
301033976151	JAALI --- YAHYA	CL CARRIL MIAJAS 45	30010 MURCIA	03 30 2009 025366363	0109 0109	33,49
301033978575	GUANOCHANGA PILICITA MIR	PG PAZ CALLE RIO MUN	30006 MURCIA	03 30 2009 025366464	0109 0109	79,55
301034107911	MURILLO MERA MARIA ISABE	AV DE LOS ANGELES 8	30800 LORCA	03 30 2009 026396987	0109 0109	20,93
301034114678	GUAMAN GUAMAN JOSE CAETA	CL DEL PINO 7	30593 PALMA LA	03 30 2009 025581884	0109 0109	41,87
301034124176	SILVA MESTANZA LIGIA RAQ	PZ SAN AGUSTIN 11	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025582086	0109 0109	50,24
301034134987	YAGLOA CARGUACHI CESAR A	CL FLORIDABLANCA 8	30800 LORCA	03 30 2009 026397593	0109 0109	20,93
301034205012	AARIF --- EZZARGA	CL PAJARITA 20	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025582389	0109 0109	33,49
301034361222	GUILLEN PALACIOS ROSALVA	CL MADRID 42	30310 BARREROS LO	03 30 2009 025582995	0109 0109	100,48
301034396685	SINGH SANDHU BALWINDER	CL RIO DE LA PLATA 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027121053	0109 0109	25,12
301034503890	AZURDUY DE VISCARRA ANTO	CL RIO MULA 16	30006 MURCIA	03 30 2009 025366969	0109 0109	46,88
301034517129	MAIZI --- SMAIL	AV JUAN CONESA, 16	30330 ALBUJON	03 30 2009 025583403	0109 0109	37,68
301034593618	SINGH --- INDERJIT	CL RIO LEREZ 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027121861	0109 0109	100,48
301034632216	SANTI --- MARGARITA	CL CARTAGENA 24	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027121962	0109 0109	33,49
301034656161	MEZIANE --- HASSAN	CL ESPARRAGUERAL 13	30330 ALBUJON	03 30 2009 025583706	0109 0109	100,48
301034705065	NOLES CHICA FLOR MELANIA	CL PINTOR REBOLLO ZA	30800 LORCA	03 30 2009 026405071	0109 0109	92,10
301034715270	CORDOVA PALADINES JIMMY	CL CONCORDIA 1	30800 LORCA	03 30 2009 026405273	0109 0109	19,26
301034730832	CUENCA TILLGUANGO JESUS	CL PADRE AZOR 5	30800 LORCA	03 30 2009 026405475	0109 0109	100,48
301034749727	NARVAEZ VILLACRES CARLOS	AV LA ESTACION 6	30594 CARTAGENA	03 30 2009 025584009	0109 0109	100,48
301034848242	LOOR BRAVO VICTOR STALIN	CL MAYOR 115	30011 DOLORES LOS	03 30 2009 025367676	0109 0109	25,96



REG T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301034874514	CASTILLO VASQUEZ JONI PA	CL BIBLIOFILO PEREZ	30002 MURCIA	03 30 2009 025367878	0109 0109	58,61
301034888052	SANTIAGO SANTIAGO LIDIA	CL RIO SENA 73	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 027122669	0109 0109	62,80
301034989803	CARRASCO FIGUEROA VANESS	CL RIO DE LA PLATA 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027123073	0109 0109	20,93
301035039313	CHAHALAL --- LAHCEN	CL EMILIO BALLESTER,	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025584413	0109 0109	20,93
301035104280	GOMEZ GUERRERO ANTONIO D	CL RIO SEGURA 21	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027123881	0109 0109	58,61
301035178143	ACOSTA MOSSOT RODRIGO MA	CL RIO EBRO 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027124184	0109 0109	100,48
301035189156	ROLDAN CRIOLLO MARIA NEL	AV DE ROLDAN 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027124285	0109 0109	20,93
301035195422	MAMOUNI --- EL HASSANE	CL JUAN CARLOS I 22	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027124386	0109 0109	79,55
301035233818	MANOBANDA MUQUINCHE MARC	CM CARACOLEROS 30	30816 HOYA LA	03 30 2009 026411135	0109 0109	46,06
301035254127	PROCEL CONDO ANGEL JEOVA	CL REGION VALENCIANA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027124487	0109 0109	71,17
301035295452	BOUAYYAD --- RACHID	AV DE LOS ANGELES 21	30800 LORCA	03 30 2009 026411741	0109 0109	25,12
301035354662	RAMIREZ COELLO AURORA	CL JEREZ LOMAS DEL A	30330 ALBUJON	03 30 2009 025585019	0109 0109	25,12
301035457625	DAOUDI --- EL OUJ DIA	CL DE LEPANTO 60	30333 ALMAGROS LO	03 30 2009 025585524	0109 0109	100,48
301035493492	MOLINA MARTINEZ MARIA CA	CL ESCULTOR JOSE PLA	30530 CIEZA	03 30 2009 025895217	0109 0109	79,55
301035595445	CHIRO VALENTE PEDRO	AV JUAN CARLOS I 8	30800 LORCA	03 30 2009 026414165	0109 0109	75,36
301035628888	BEN AHMED --- EL MAMOUNI	CL MIRADOR 3	30564 LORQUI	03 30 2009 025895520	0109 0109	58,61
301035653342	BENAVIDES PILAMUNGA ALBA	CL MARTIN PI#ERO 10	30800 LORCA	03 30 2009 026416084	0109 0109	16,75
301035709522	PRUCKUVIENE --- GRAZINA	LG PARAJE CHARCOTARY	30620 FORTUNA	03 30 2009 025896126	0109 0109	46,06
301035737410	COSQUILLO TUZA LUIS JORG	CR DE LA PALMA 114	30310 CARTAGENA	03 30 2009 025587544	0109 0109	41,87
301035763880	PERALTA ORDOÑEZ ANDREA E	CL DE LOS ANGELES, 1	30330 ALBUJON	03 30 2009 025587746	0109 0109	33,49
301035785203	GUAMAN GUAMAN JOSE MARIA	CL PINO 7	30593 PALMA LA	03 30 2009 025587948	0109 0109	87,92
301035820767	CRIOLLO CHANGO JANET DEL	CL MATEO NIETO CEREZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027127016	0109 0109	25,12
301035882506	HALLOUME --- MOHAMED	CL MUSSO FONTES 3	30800 LORCA	03 30 2009 026419118	0109 0109	100,48
301035931915	AUCACAMA GACUANCELA SEGU	CL MARTIN PIÑERO 7	30800 LORCA	03 30 2009 026420330	0109 0109	25,12
301035945554	MOPOSITA MINTA GONZALO	CL MONSE#OR CARRION	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027127925	0109 0109	16,75
301035948483	KELLAY --- RACHID	CL CONCEPCION ARENAL	30593 PALMA LA	03 30 2009 025588150	0109 0109	37,68
301036029218	NAULA --- JOSE ALADINO	CL MUSEO-ED.REINA SO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027128430	0109 0109	79,55
301036063368	SINGH --- HARDIAL	CL RIO CINCA 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027128935	0109 0109	100,48
301036151375	SINGH --- NISHAN	CL RIO NILO 40	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027129743	0109 0109	92,10
301036151880	GHOULATE --- SOUAD	CL RIO DE LA PLATA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027129844	0109 0109	79,55
301036187751	TORRES CUMBICUS MARIA EL	CL RIO INDO 76	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027129945	0109 0109	16,75
301036328504	ROMERO ORELLANA NELSON	CL AGUSTIN VIRGILI 2	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 025369801	0109 0109	92,10
301036334463	PALATE ANGUETA OSCAR GER	CL LA CORREDERA 66	30800 LORCA	03 30 2009 026425077	0109 0109	79,55
301036357806	SADELLAH --- TAREK	CL AZORIN 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027130147	0109 0109	100,48
301036390845	RIVERA SOLARTE JORGE LUI	AV LOS ANGELES 4	30800 LORCA	03 30 2009 026425380	0109 0109	83,74
301036404888	RACHID --- HAMMOUYI	CL TRILLO FIGUEROA 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025588857	0109 0109	29,30
301036405090	FRANCO FERNANDEZ ANA BEL	CL RIO GENIL 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027130248	0109 0109	16,75
301036473394	EL AMME --- ABDELAZIZ	AV CIUDAD DE ALMERIA	30168 ERA ALTA	03 30 2009 031123315	0109 0109	12,56
301036475519	ZAHAR --- ABDERRAHIM	CL RIO EBRO 16	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027130349	0109 0109	100,48
301036553725	RUIZ MARISCAL INGRID MAY	CL FLORIDABLANCA 81	30002 MURCIA	03 30 2009 025370306	0109 0109	36,84
301036558472	DARKIK --- AHMED	CL CARRIL CIVILA 67	30165 RINCON DE SE	03 30 2009 025370407	0109 0109	20,93
301036589087	EL GUECHATI --- JAMILA	CL MARQUES DE ORDO#O	30002 MURCIA	03 30 2009 025370508	0109 0109	23,45
301036659516	CHABAB --- MAAMAR	CL MURCIA 4	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027131561	0109 0109	20,93
301036668307	CABRERA TRUJILLO BLANCA	CL PEREZ DE HITA 6	30800 LORCA	03 30 2009 026427909	0109 0109	96,29
301036827345	MAYTA --- YAHYA	CL ESTANCON 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027132167	0109 0109	12,56
301036832803	VICENTE SALINAS LUIS EDI	AV DE LOS ANGELES 5	30800 LORCA	03 30 2009 026430232	0109 0109	12,56
301036834217	HADOUDAIT --- ABDELAZIZ	CL REYES CATOLICOS,	30332 BALSAPINTADA	03 30 2009 025590069	0109 0109	100,48
301036859273	ER RABAH --- JAOUAD	CL ESPEJO 29	30800 LORCA	03 30 2009 026431141	0109 0109	46,06
301036863519	TAOUFIK --- MOUTAWAKIL	CL MIGUEL FRUCTUOSO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027132369	0109 0109	30,98
301036903026	CARRERA ANDRADE MAYRA AL	CL NARCISO YEPES 21	30800 LORCA	03 30 2009 026432454	1008 1008	9,66
301036903026	CARRERA ANDRADE MAYRA AL	CL NARCISO YEPES 21	30800 LORCA	03 30 2009 026432555	0109 0109	100,48
301036909288	ABDELAOUI --- BOUJEMAA	CL CALVO SOTELO 14	30331 LOBOSILLO	03 30 2009 026798529	0109 0109	92,10
301036940412	AZZA --- MAGHNIA	CL LAS CASICAS 11	30593 CONESAS LOS	03 30 2009 025590877	0109 0109	100,48
301037022557	EL KHAMMAR --- MOHAMMED	CL EMILIO BOLEA 1	30593 PALMA LA	03 30 2009 025591281	0109 0109	8,38
301037101874	SOTO CUMBICUS LUIS REY	CL DR. FLEMING 7	30800 LORCA	03 30 2009 026434777	0109 0109	25,12
301037104908	EL GOUAL --- MOHAMMED	CL MARCON REDONDO, 3	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027133682	0109 0109	100,48
301037157751	ESPINOSA RAMON MARCOS MA	CL DEL SENADO 28	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027134288	0109 0109	43,54
301037174626	AOUNI --- BRAHIM	AV JUAN CARLOS I 6	30800 LORCA	03 30 2009 026435787	0109 0109	100,48
301037272030	DAOUDI --- SIHAME	CL ANTONIO SERRANO,	30593 PALMA LA	03 30 2009 025592594	0109 0109	100,48
301037360643	BELHADEF --- RAMDANE	CL BRAVO 20	30205 SAN ANTONIO	03 30 2009 025592796	0109 0109	8,38
301037392268	BERKIA --- ABDELLAH	LG LOS CACHIMANES, 3	30709 ROLDAN	03 30 2009 027135100	0109 0109	100,48
301037413284	MASKAOUI --- ABDELMIJID	CL LOS INGLESES 49	30593 PALMA LA	03 30 2009 025592901	0109 0109	54,42
301037452387	AMROUCH --- BRAHIM	CL ARGENTINA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027135807	0109 0109	29,30
301037455825	BENFEKRANE --- ZERROUKI	CM ESCUELAS NUEVAS 7	30816 HOYA LA	03 30 2009 026440033	0109 0109	100,48
301037482093	FATIH --- SLIMAN	PZ ZARANDONA 8	30530 CIEZA	03 30 2009 025902994	0109 0109	25,12



REG T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301037497251	OKACHA --- DARHI	CL LOS SANCHEZ, 5	30709 ROLDAN	03 30 2009 027136110	0109 0109	100,48
301037537364	MOUHOUBI --- LAHCEN	CL CASTILLEJOS 21	30205 CARTAGENA	03 30 2009 025593709	0109 0109	58,61
301037584753	MECHIDA --- YAHYA	CL SAN PEDRO APOSTOL	30331 LOBOSILLO	03 30 2009 026800145	0109 0109	100,48
301037601123	EL BARAKA --- ABDERRAZAK	CL MALAGA 2	30006 MURCIA	03 30 2009 026903108	0109 0109	25,12
301037603850	LOUTAOUY --- HASSAN	ZZ APARTADO DE CORRE	30800 LORCA	03 30 2009 026443669	0109 0109	58,61
301037619109	VALENTIN ARCOS JOAQUINA	CL SANTANDER 5	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027137524	0109 0109	62,80
301037619513	EL HAMLILI --- KOUIDER	LG LOS CACHIMANES 17	30709 ROLDAN	03 30 2009 027137625	0109 0109	66,98
301037619917	KADDOURI --- KHALID	CL LOS MARINES 53	30594 ROSES LOS	03 30 2009 025594214	0109 0109	100,48
301037632142	OMORUYI --- COLLINS	CL FRANCISCO DE BORJ	30205 CARTAGENA	03 30 2009 025594315	0109 0109	100,48
301037673164	AMEL HAY --- MOSTAFA	LG RABALES 5	30332 BALSAPINTADA	03 30 2009 025594820	0109 0109	20,93
301037679127	JAYA --- JUAN MANUEL	CL GUILLERMO OLIVER	30800 LORCA	03 30 2009 026444982	0109 0109	50,24
301037708631	KADDOURI --- SAMIR	CL LOS PEREZ 30	30330 LOMAS LAS	03 30 2009 025595224	0109 0109	28,46
301037751572	SAID --- SALMI	CL GRANADO 1	30593 PALMA LA	03 30 2009 025595830	0109 0109	100,48
301037827455	MOUSSI --- KARIM	CL PINTOR MURILLO 26	30332 BALSAPINTADA	03 30 2009 025596941	0109 0109	100,48
301037843724	ER-RAHALI --- HASSAN	CL CL ESCRITOR ALFON	30800 LORCA	03 30 2009 026447713	0109 0109	25,12
301037850794	DERKAOUY --- RACHID	CL SEBASTIAN 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 026903815	0109 0109	62,80
301037861407	TAIBI --- FADIA	CL JOSE SANCHEZ 26	30331 LOBOSILLO	03 30 2009 026801256	0109 0109	87,92
301037864942	BOUCHIKHI --- MOHAMMED	CL HERNAN CORTES, 18	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025597244	0109 0109	100,48
301037923344	MORENO MORENO FRANCISCO	ZZ FINCA EL CHARCO,	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025598658	0109 0109	92,10
301037936478	HAMED --- RAMDANE	CL CALLAO LARGA, 10	30205 SAN ANTONIO	03 30 2009 025598860	0109 0109	58,61
301037959922	CABRERA SILVA BYRON RAMI	CL ZAPATEROS 3	30800 LORCA	03 30 2009 026451753	0109 0109	92,10
301038016102	JAOUANI --- AZEDDINE	CL GRANADO 1	30593 PALMA LA	03 30 2009 025598961	0109 0109	100,48
301038082079	RAHMANI --- MIMOUNE	CL CACHIMANES 17	30709 ROLDAN	03 30 2009 027140554	0109 0109	35,17
301038123711	BENTOURQI --- MOHAMMED	CL SAN JUAN 29	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 025374649	0109 0109	66,98
301038194540	FEIJOO FEIJOO BOLIVAR	CL PRINCIPE ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2009 026455793	0109 0109	92,10
301038194944	FEIJOO VEGA MAYRE DEL CI	CL PRINCIPE ALFONSO_	30800 LORCA	03 30 2009 026455894	0109 0109	66,98
301038257083	VEGA JIMENEZ JOSE FERMIN	AV DE LOS ANGELES 8	30800 LORCA	03 30 2009 026457615	0109 0109	29,30
301038286284	HAMOUTI --- MOHAMMED	ZZ FINCA LAS BERNALA	30330 ALBUJON	03 30 2009 025601183	0109 0109	20,93
301038373382	BLACIO TITUANA JHONY JOS	CL FOTOGRAFO JOSE RO	30800 LORCA	03 30 2009 026460342	0109 0109	12,56
301038423603	ATMANI --- HAMZA	CL LOS RABALES 25	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025601890	0109 0109	100,48
301038457854	SOAIDI --- MOULLOUD	CL JOSE MOULIAA 20	30800 LORCA	03 30 2009 026461958	0109 0109	29,30
301038474729	SUMBA SUMBA PABLO	CL PEDRO GUERRERO 21	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025602395	0109 0109	8,38
301038500593	GUISSIE --- SAMBA DEMBA	CL HUELVA 14	30006 MURCIA	03 30 2009 025376164	0109 0109	75,36
301038514034	ERRAHOUI --- MYMOUN	CL LOS FACONOS 4	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027143584	0109 0109	100,48
301038525148	MENDOZA RIOFRIO LUIS ARM	CL NEPTUNO 1	30204 CARTAGENA	03 30 2009 025602904	0109 0109	33,49
301038575668	EL COUCH --- MOHAMMED	CM CARLOS 3	30530 CIEZA	03 30 2009 025908654	0109 0109	37,68
301038639124	AGUILAR TAPIA WALTER ANT	CL JUEGO DE BOLOS 9	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025603813	0109 0109	10,04
301038665493	ORTIZ TORRES ROSA MARIA	CL CORREDERA 42	30800 LORCA	03 30 2009 026465796	0109 0109	100,48
301038694896	ERRAFAI --- FATHALLAH	CL CARTAGENA 26	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 025604116	0109 0109	87,92
301038700859	BERKANI --- AZIZ	CL COTO DE LAS SALIN	30740 MOJON EL	03 30 2009 027144594	0109 0109	100,48
301038736629	RAHMANI --- ABDERRAHMAN	CL JOSE SANCHEZ 18	30331 LOBOSILLO	03 30 2009 026802367	0109 0109	37,68
301038758655	PICHAZACA GUAMAN MARIA I	CL MONSE±OR CARRION	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027145002	0109 0109	79,55
301038809680	AREVALO PAREDES DORA MER	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2009 026467315	0109 0109	36,00
301038913148	ALLABOUCH --- BOUZEKRI	CL QUEVEDO 5	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027146921	0109 0109	20,93
301038946591	PAUCAR MUZO ELSA FABIOLA	CL BOQUERA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027147123	0109 0109	58,61
301039063092	BOUAICHAT --- BENYOUSSEF	CL CONTINENTAL 5	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 025605732	0109 0109	46,06
301039142918	MILLAD --- ABDERRAHIM	CL CALVO SOTELO 14	30331 LOBOSILLO	03 30 2009 026802771	0109 0109	46,06
301039161712	SALHI --- MOHAMMED	CL POETA SELGAS, 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031486659	0109 0109	16,75
301039171311	SAMANIEGO CALLE ARCELIA	AV ±PS ANGELES 23	30800 LORCA	03 30 2009 026471860	0109 0109	29,30
301039318124	AHMIDAYI --- HAMID	LG LAS CASICAS, 11	30593 PALMA LA	03 30 2009 025606338	0109 0109	37,68
301039330652	SAMANIEGO BERRONES MARCO	CL CLEMENTE 15	30002 MURCIA	03 30 2009 025378891	0109 0109	37,68
301039394815	GHAFFIR --- RACHID	CL PIÑA 4	30168 ERA ALTA	03 30 2009 026803276	0109 0109	33,49
301039492118	CUSME SOLORZANO GEORGE E	PZ SAN AGUSTIN 1	30800 LORCA	03 30 2009 026475601	0109 0109	50,24
301039525561	JUMBO RAMIREZ ROXANA ELI	AV DE ABRAN 7	30530 CIEZA	03 30 2009 025912896	0109 0109	100,48
301039654186	PILLAJO TOAPANTA EUGENIA	CL ESTANCO 13	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027149850	0109 0109	100,48
301039752095	TURAZOV --- GRIGOL	CL PRIM 22	30530 CIEZA	03 30 2009 025914112	0109 0109	100,48
301039776246	LAKHLIFI --- ABDEL WAHAD	CL LOS PEREZ 245	30739 DOLORES	03 30 2009 027150254	0109 0109	100,48
301039788976	EL MOSTADI --- OUAFAE	CL CASAS DE GABRIEL,	30360 UNION LA	03 30 2009 025607449	0109 0109	100,48
301039805043	VIVAR SANCHEZ MARITZA AD	CL UR TORKAS 6	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027150456	0109 0109	79,55
301039904467	ALOMOTO JUINA SEGUNDO GO	CL MOLINA DE ARAGON	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 026908158	0109 0109	83,74
301040003487	MACIAS VERA ISAIAS SEBAS	AV ATLANTICO 60	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027151365	0109 0109	83,74
301040008238	RABHI --- EL HOUSSINE	CL REYES CATOLICOS 7	30332 BALSAPINTADA	03 30 2009 025608762	0109 0109	100,48
301040008945	GALLARDO ROMERO LUIS ALB	CL ALTA 45	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025608863	0109 0109	58,61
301040038449	CUALCHI BARRETO MARCIA E	CL REPUBLICA DE CUBA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025609065	0109 0109	56,10
301040062903	ALLAOUI --- AMAR	CL INGLESSES 43	30593 PALMA LA	03 30 2009 025609267	0109 0109	58,61



REG T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301040076239	CARCHI LLAPA MARIA LUZ	AV LOS ANGELES 5	30800 LORCA	03 30 2009 026480348	0109 0109	66,98
301040098871	SEVILLANO GONZALES DORY	CL CALDERON DE LA BA	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 026908663	0109 0109	46,06
301040113423	JIMENEZ JIRON FREDIN MIG	AV LOS ANGELES 12	30800 LORCA	03 30 2009 026481055	0109 0109	100,48
301040142119	MOROCHO AMENDANO MANUEL	CL SANTA RITA 6	30006 MURCIA	03 30 2009 025382632	0109 0109	20,93
301040147977	ORELLANA TORRES FESTER A	CL SANTA RITA	30006 MURCIA	03 30 2009 029666190	0109 0109	20,93
301040164953	ACARO MORENO JOSE MIGUEL	AV CERVANTES EDIF HU	30800 LORCA	03 30 2009 026482065	0109 0109	83,74
301040183747	AGUIRRE RAMIREZ EDGAR GU	CL JEREZ LOMAS DEL A	30330 ALBUJON	03 30 2009 025609772	0109 0109	37,68
301040206884	CHISAGUANO TUCUMBI NORMA	CL PEDRO GUERRERO 21	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 027152779	0109 0109	62,80
301040209514	DRIOUCHI --- MOHAMMED	CL DEL ROBLE 24	30593 PALMA LA	03 30 2009 025609974	0109 0109	100,48
301040218103	HAOUICHAR --- MOHAMMED	CL GENERAL MORA 8	30331 LOBOSILLO	03 30 2009 026805401	0109 0109	54,42
301040238311	CHIMBO BELTRAN VICTOR IG	CL MAYOR 31	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027152880	0109 0109	37,68
301040275087	TROYA BOLAÑOS JUANA MARI	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2009 026484186	0109 0109	50,24
301040416648	TIPAN TOAPANTA JAVIER AL	CL LOS PASOS 10	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 026909370	0109 0109	54,42
301040441506	ALCIVAR CEVALLOS JACINTO	CL MAYOR 8	30011 DOLORES LOS	03 30 2009 025383844	0109 0109	33,49
301040486265	CHAKIR --- HAMID	CL JUAN XXIII 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027153183	0109 0109	50,24
301040546990	QUINDI MAYANCELA MARIA V	CL PAULO SOLOZABAL 3	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027153486	0109 0109	71,17
301040774033	CALVACHE TOAPANTA DIEGO	CL LA PILA 16	30439 CANARA	03 30 2009 026489644	0109 0109	100,48
301040809601	PEREDES MENDIETA NANCY B	CT CAMPO DE SAN JUAN	30440 MORATALLA	03 30 2009 025925024	0109 0109	71,17
301040818893	LOPEZ NAULA DANNY HERNAN	AV DE LOS ANGELES 31	30800 LORCA	03 30 2009 026490048	0109 0109	65,32
301040820109	MORALES FEJOO ANGEL QUE	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2009 026490149	0109 0109	33,49
301040838495	BOURHOUFALA --- ABDELJEB	CL PITIN 8	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027154193	0109 0109	100,48
301040937822	GALLARDO ROMERO DINO ORL	CL FOTOGRAFO JOSE RO	30800 LORCA	03 30 2009 026491563	0109 0109	12,56
301040977329	SALHI --- MOUNIR	CL RIO SIL 57	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 027154395	0109 0109	50,24
301041042296	JEVLENTJEVA --- VALENTIN	CL SAN SEBASTIAN 27	30530 CIEZA	03 30 2009 025927246	0109 0109	100,48
301041196385	SOLE MONLEON ALVARO PEDR	CL ENRIQUE GRANDADOS	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027154496	0109 0109	100,48
301041227307	EL RHAZOUANI --- MOHAMED	CL PEDRO GUERRERO 26	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025611287	0109 0109	46,88
301041392106	MIKULSKYTE --- INGA	CM HUERTA DE ABAJO 7	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 026910784	0109 0109	16,75
301041468692	CARRILLO GARCIA DALILA M	CL PARROCO ANTONIO L	30800 LORCA	03 30 2009 026496516	0109 0109	54,42
301041476069	SUQUILANDA JUMBO STALYN	CL RAFAEL SANCHEZ CA	30800 LORCA	03 30 2009 026496617	0109 0109	70,33
301041492540	SANTACRUZ RAMOS JOSE ALB	CL MARIANO HERMOSILL	30593 PALMA LA	03 30 2009 025611691	0109 0109	8,38
301041768988	NOUA --- KABIR	CL ORILLA DE LA VIA	30012 SANTIAGO EL	03 30 2009 025389807	0109 0109	100,48
301041793240	AGUIAR BESADA AXA VICTOR	CL SEVERO OCHOA 27	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027155409	0109 0109	96,29
301041840932	RAHMOUNI --- MOHAMMED	CL SAN PASCUAL 12	30140 SANTOMERA	03 30 2009 026912101	0109 0109	87,92
301041973702	ELQESBY --- RADOUANE	CL ESTACION 7	30564 LORQUI	03 30 2009 025935633	0109 0109	100,48
301042022808	EL BRINI --- KOUIDER	CL PEDRO GUERRERO 22	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025612301	0109 0109	100,48
301042180937	ZHUNIO ZHUNIO ROSA ESPER	AV JUAN CARLOS I 18	30800 LORCA	03 30 2009 026502677	0109 0109	62,80
301042233578	VASQUEZ MOROCHO MARIA GU	CL PINO 7	30593 PALMA LA	03 30 2009 025613109	0109 0109	87,92
301042238733	ATTI --- SAID	CL MENENDEZ PELAYO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 025391625	0109 0109	54,42
301042278644	ZAMBRANO CHAVEZ LUISA YA	CL PEDRO GUERRERO 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025613614	0109 0109	100,48
301042285011	ANKOURI --- AMAR	CL FRANCISCO OLIVER	30593 PALMA LA	03 30 2009 025613715	0109 0109	100,48
301042297640	YAGOUBI --- MIMOUN	CL LOS CANTONES DE L	30593 PALMA LA	03 30 2009 025613816	0109 0109	79,55
301042302690	FUENTES PEREZ CRISTINA	CL FRANCISCO CAMPOY	30593 PALMA LA	03 30 2009 025614018	0109 0109	100,48
301042394438	RAMON GONZALEZ NELSON HE	CM DE FUNES 46	30165 RINCON DE SE	03 30 2009 026808936	0109 0109	50,24
301042437581	IMAICELA ORDOÑEZ LEONARD	CL GREGORIO MARTINEZ	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 025392231	0109 0109	87,92
301042488711	JIMENEZ ALVAREZ KLEVER A	CT CAMPO LOPEZ AGUAD	30815 MARCHENA	03 30 2009 026505509	0109 0109	37,68
301042536096	LLIVIPUMA HERAS TARGELIA	CL REYES CATOLICOS 2	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 026914121	0109 0109	83,74
301042558126	ZIANI --- MOHAMED	CL ANCHA 25	30202 MATEOS LOS	03 30 2009 025615028	0109 0109	66,98
301042567927	LOPEZ QUINAPANTA CARLOS	CM CARACOLERO 30	30815 HOYA LA	03 30 2009 026809340	0109 0109	100,48
301042579849	FREIRE LOZADA JADIRA VIV	CL MIGUEL ZAPATA 16	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027159247	0109 0109	29,30
301042631177	SAETEROS CASTILLO LUIS I	CL PEDRO GUERRERO 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025615634	0109 0109	58,61
301042635120	CASTRO CASTRO MARIA MAGD	CL AMADO NERVO, 2	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025616038	0109 0109	66,98
301042649567	MANSOUR --- BELKACEM	CL JUAN XXIII 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027159954	0109 0109	39,35
301042654217	MESBAHI --- KENZA	CL EL ROBLE 24	30593 PALMA LA	03 30 2009 025616543	0109 0109	37,68
301042683822	LAMBABI --- ECH CHARKI	CL F.FRUTOS VIVES 10	30530 CIEZA	03 30 2009 025941592	0109 0109	100,48
301042757176	MESBAH --- BRAHIM	CL PADILLA 8	30205 CARTAGENA	03 30 2009 025617553	0109 0109	100,48
301042873172	NEKAB --- ABBAS	CL VALENCIA 8	30003 MURCIA	03 30 2009 025393544	0109 0109	58,61
301042921066	ALBA ZARATE VALENTIN	CL SAN LUIS GONZAGA	30004 MURCIA	03 30 2009 026810653	0109 0109	66,98
301042978054	KASMI --- MIMOUNE	CL LUIS GARAY 80	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027161570	0109 0109	100,48
301043009376	YAAKOUBI --- ABDERRAHIM	CL BUITRAGO 18	30530 CIEZA	03 30 2009 025944020	0109 0109	96,29
301043015137	LEVAKOV --- VALENTIN LYU	PZ SAN JUAN BAUTISTA	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 025393948	0109 0109	50,24
301043016248	CARCHI QUEZADA SEGUNDO	CT NACIONAL 340 84	30816 HOYA LA	03 30 2009 026510660	0109 0109	20,93
301043070206	RUIZ GALARZA MARIA ELISA	AV DE LOS ANGELES 13	30800 LORCA	03 30 2009 026511064	0109 0109	77,03
301043115773	CHAMBA RODRIGUEZ KLEVER	CL REPUBLICA DE PARA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025618563	0109 0109	16,75
301043115874	CHELH --- FATIHA	CL GANADEROS, 9	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025618664	0109 0109	100,48
301043117692	ZOUINI --- FATNA	CL PEDRO GUERRERO, 3	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025618866	0109 0109	18,42



REG T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301043117995	EL RHAZOJANI --- MOUNIR	CL PEDRO GUERRERO, 3	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025618967	0109 0109	100,48
301043191252	ABDERRAHMANE --- MDOUAR	CL SAN PEDRO APOSTOL	30331 LOBOSILLO	03 30 2009 026811966	0109 0109	96,29
301043214793	GRANDA ORTEGA LUIS ORLAN	CL DONA ADELA 17	30530 CIEZA	03 30 2009 025946242	0109 0109	100,48
301043223079	GARCIA RODRIGUEZ MARCOS	CL PASO A NIVEL, 25	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025619270	0109 0109	16,75
301043270771	CHAHAB --- BRAHIM	CL SAN AGUSTIN 11	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025619573	0109 0109	16,75
301043293609	OCAMPO REQUELME DIANA VE	CL CORREDERA 42	30800 LORCA	03 30 2009 026514296	0109 0109	100,48
301043297750	EL MOHSINE --- ABDELILAH	CL BUITRAGOS 18	30530 CIEZA	03 30 2009 025947656	0109 0109	100,48
301043316645	BAHANACER --- MINA	CL CARLOS V 1	30530 CIEZA	03 30 2009 025947858	0109 0109	100,48
301043329981	YAAKOUBI --- MIMOUN	CL ESCRITOR ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2009 026514401	0109 0109	8,38
301043346149	MANYARI --- ABDERRAHIM	CL CAMINO TORREJON 2	30815 MARCHENA	03 30 2009 026514906	0109 0109	33,49
301043346452	ERRAHALI --- BACHIR	AV DE LOS ANGELES 31	30800 LORCA	03 30 2009 026515007	0109 0109	66,98
301043346654	ERRAHALI --- ABDELWAHED	CL ESCRITOR ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2009 026515108	0109 0109	66,98
301043445068	RACHID --- KHARRAZ	CL MARQUES DE FUENTE	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 025620078	0109 0109	41,87
301043450526	MOROCHO MACAS MARCO VINI	CL REPUBLICA PARAGUA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025620179	0109 0109	16,75
301043475380	VELEZ VIVANCO DARINCA JI	CL ANTONIO ABELLAN A	30006 MURCIA	03 30 2009 025396877	0109 0109	58,61
301043513776	CHAAIRI --- MOHAMED	CL PABLO NERUDA, 2	30530 CIEZA	03 30 2009 025950080	0109 0109	100,48
301043514887	TAHA --- ABDELHADI	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2009 026518845	0109 0109	37,68
301043610776	ZAMBRANO SALTOS HUGO ANI	CL RUBEN DARIO 2	30011 MURCIA	03 30 2009 025397685	0109 0109	87,92
301043781336	YANCHALIQWIN TALAHUA JUL	CL HERNANDO DE BURGO	30800 LORCA	03 30 2009 026523188	0109 0109	58,61
301043819732	SUCOZHAÑAY OCHOA LAURA M	CL SAN MIGUEL 82	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025621088	0109 0109	100,48
301043829230	FARAH --- NOUR EDDINE	PZ FRANCISCO FRUTOS	30530 CIEZA	03 30 2009 025954629	0109 0109	15,91
301043884905	NAANAI --- BENYOUSSEF	LG LOS CARRIONES(SAN	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 017101963	1108 1108	96,59
301043998877	MUÑOZ JACOME LUIS NAZARE	CL GANADERO 10	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025621900	0109 0109	37,68
301044151350	ABDENBI --- EL KHALLOUFI	CL NUESTRA SEÑORA DE	30006 MURCIA	03 30 2009 025400315	0109 0109	25,12
301044188635	FANGOUR --- MONIR	CL ESPADA COLADA 3	30205 SAN ANTONIO	03 30 2009 025623617	0109 0109	25,12
301044204395	KALOUCHE --- RQUIA	CM ESCUELAS NUEVAS 7	30800 LORCA	03 30 2009 026530565	0109 0109	39,35
301044210459	KAF --- NOUR EDDINE	CL SAN CRISTOBAL 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 026917757	0109 0109	37,68
301044359696	JABRI --- MOHAMMED	CL NOGAL 24	30593 PALMA LA	03 30 2009 025624122	0109 0109	66,98
301044365861	SACA ZOZORANGA ANGEL POL	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027168240	0109 0109	33,49
301044407590	BOUMHAMDI --- ABDELLAH	CL TORKAS - CTRA. SU	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027168644	0109 0109	50,24
301044429822	IDIR --- SAID	AV DE LOS ANGELES 31	30800 LORCA	03 30 2009 026533801	0109 0109	100,48
301044440229	CABASCANGO GUERRERO LUIS	CL CUBA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027168947	0109 0109	12,56
301044447000	GUARACA CHUQUIIMARCA MELC	CL PEDRO GUERRERO 21	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025624627	0109 0109	58,61
301044455181	QUEZADA GAONA ANGEL TOLE	CL SATURNO-ED ASTURI	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027169048	0109 0109	58,61
301044498429	SARANGO ZHUNAULA MARTHA	CL SAN JOSE 17	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025624829	0109 0109	83,74
301044537229	GUAMAN ZHININ ANTONIO JO	CL MANUEL BOLADILLA	30593 PALMA LA	03 30 2009 025625031	0109 0109	83,74
301044537936	ABBADI --- MOHAMMED	LG LAS CASICAS -LOS	30593 PALMA LA	03 30 2009 025625132	0109 0109	16,75
301044541269	ZEGHBOUR --- ABDELGHANI	PS DE LOS NGELES. 4	30800 LORCA	03 30 2009 026536124	0109 0109	100,48
301044570470	KALAI --- YOUSSEF	CL TRILLO FIGUEROA 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025625435	0109 0109	46,06
301044570773	BACHIREN --- MBAREK	CL LUIS CERON 4	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 025625536	0109 0109	33,49
301044584517	EL MAZOOULI --- NOUREDIN	CL ORIENTE 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 026918262	0109 0109	100,48
301044622509	KRUMOV --- STANIMIR ENCH	CL MOLINO 7	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 025402537	0109 0109	58,61
301044686062	KURTEVA SIMEONOVA TOSHA	CL CTRA DE MURCIA 11	30430 CEHEGIN	03 30 2009 026539558	0109 0109	100,48
301044770938	LAKHLIFI --- FATHI	LG LOS PEREZ 245	30739 DOLORES	03 30 2009 027170361	0109 0109	100,48
301044787611	BOUYA --- YOUNESS	CL JOSE PUJANTE, 37	30130 BENIEL	03 30 2009 025403244	0109 0109	96,29
301044828532	RAMON ANGAMARCA JORGE GI	CL MUSEO 13	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027170967	0109 0109	27,64
301044830451	SINGH --- BALVINDER	CL MUSEO 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027171169	0109 0109	100,48
301044960490	MONAR SANCHEZ JORGE ALBE	AV JUAN CARLOS I ED.	30800 LORCA	03 30 2009 026542790	0109 0109	25,12
301044981914	KASSOU --- ABDERRAHMAN	CL ESCRITOR ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2009 026543093	0109 0109	93,78
301045019704	MORHLI --- RABAH	CL JOSE ANTONIO, 4	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 025626849	0109 0109	100,48
301045026471	CAMARA --- MADI	CL CUARTEL DE ARTILL	30002 MURCIA	03 30 2009 025404355	0109 0109	75,36
301045029606	AIT ZAID --- SALAH	CL LOS MERCADERES 29	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027172785	0109 0109	71,17
301045044558	MBAYE --- ELHADJI OUSMAN	CL HUELVA 14	30006 MURCIA	03 30 2009 025404557	0109 0109	75,36
301045223808	GHANNOU --- MOHAMMED	CL PROGRESO 4	30593 PALMA LA	03 30 2009 025627960	0109 0109	12,56
301045338689	BAARIB --- ABDELKARIM	CL MAYOR 6	30168 ERA ALTA	03 30 2009 026816111	0109 0109	100,48
301045349504	BACHIREN --- MOHAMMED	CL EL SALVADOR 18	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 025628162	0109 0109	8,38
301045565833	ISSAOUI --- MOHAMMED	CL JUAN XIII 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027175415	0109 0109	58,61
301045623124	GARCIA FERNANDEZ ANA MAR	CL NEPTUNO 21	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027175920	0109 0109	20,93
301045644544	PAYASCO FAJARDO WINSTON	CL CORREDERA 66	30800 LORCA	03 30 2009 026550268	0109 0109	66,98
301045654648	APONTE APONTE ALEX ADRIA	AL CERVANTES 16	30800 LORCA	03 30 2009 026550369	0109 0109	83,74
301045882802	SOURDI --- ABDERRAHIM	CL CAMINO DE LA ESTA	30530 CIEZA	03 30 2009 025967561	0109 0109	100,48
301045896542	EZZAHED --- KAMAL	CL CARLOS V 1	30530 CIEZA	03 30 2009 025967662	0109 0109	100,48
301046033352	ESPINOZA MONGE JOSE VICE	CL CORREDERA 42	30800 LORCA	03 30 2009 026553201	0109 0109	58,61
301046039214	RONQUILLO MORETA LAURA E	CL GRANERO 1	30800 LORCA	03 30 2009 026553403	0109 0109	100,48
301046045981	BELGHITI --- FARID	CL HERNAN CORTES 27	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 025968470	0109 0109	58,61



REG T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301046135709	MOUMNI --- SAID	CL LOS CACHIMANES 18	30709 ROLDAN	03 30 2009 027177334	0109 0109	20,93
301046183502	SADIK --- ABDENNAJI	CL LOPE DE VEGA 17	30564 LORQUI	03 30 2009 025968975	0109 0109	100,48
301046360425	GYABAA --- KWADWO	CL CUARTEL DE ARTILL	30002 MURCIA	03 30 2009 025408496	0109 0109	29,30
301046381542	EL GHAZLANI --- HASSAN	CT ESTACION 32	30564 LORQUI	03 30 2009 025970894	0109 0109	100,48
301046457425	BOUAZZI --- AZIZ	CL CARMEN 21	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025630485	0109 0109	87,92
301046489353	EL FARH --- JAMILA	LG GRANJA 4	30331 LOBOSILLO	03 30 2009 025630990	0109 0109	12,56
301046492383	EL GHAZLANI --- HAFIDA	CT ESTACION 32	30564 LORQUI	03 30 2009 025971706	0109 0109	100,48
301046504915	DANAIOV ASENOV SASHO	CL BALSICAS 23	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 025409510	0109 0109	58,61
301046538863	RGUIG --- BENALI	CL MIGALOS 6	30331 LOBOSILLO	03 30 2009 026818838	0109 0109	100,48
301046641927	MOURAD --- BOUAZZI	CL CAMEL 21	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025631802	0109 0109	12,56
301046648795	VIDAL MEDRANO MARIA ANA	CL EXTRAMUROS 22	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027180869	0109 0109	58,61
301046648896	LEDEZMA ZEBALLOS GUILDER	CL EXTRAMUROS 22	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027180970	0109 0109	71,17
301046650516	CALVACHE PAZ ELIAS JUAN	CL PEDANIA LA PILA 1	30430 CEHEGIN	03 30 2009 026561382	0109 0109	71,17
301046722052	TAPIA TAPIA NUBIA ESTHER	CL MARIA AGUSTINA. E	30800 TIATA	03 30 2009 026562392	0109 0109	25,12
301046750546	KADRI --- HABIB ALLAH	CL NUEVA 7	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 025632206	0109 0109	75,36
301046768835	BOUROUAH --- MOHAMED	CL DE LA CARCEL 7	30800 LORCA	03 30 2009 026563204	0109 0109	37,68
301046771764	SIDIBE --- ISSA	CL SAGITARIO 7	30205 BARRIO DE LA	03 30 2009 025632408	0109 0109	83,74
301046793588	YAAKOUBI --- SAID	CL ESCRITOR ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2009 026563608	0109 0109	37,68
301046836533	EL AISSAOUI --- MOHAMMAD	CL ANCHA 25	30202 CARTAGENA	03 30 2009 025633014	0109 0109	17,58
301046887659	ERRAFAI --- YAHYA	CL HAYA 3	30593 PALMA LA	03 30 2009 025633418	0109 0109	23,45
301046963340	GNING --- MODOU BOUSSO	CL CIEZA 18	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 026922912	0109 0109	75,36
301047005170	HUERA YAR FRANCISCO AQUI	CL PEDRO GRARRE 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027183701	0109 0109	12,56
301047051751	BOUJEKHROUT --- ABDERRAH	CL MIGUEL HERNANDEZ	30332 BALSAPINTADA	03 30 2009 025634125	0109 0109	100,48
301047096211	EL MESMOUDI - - - LAHCEN	CL SAN AGUSTIN 21	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025634529	0109 0109	100,48
301047123085	VITERI INOSTROZA KLEVER	AV DE CERVANTES_ED	30800 LORCA	03 30 2009 026568860	0109 0109	62,80
301047134910	YOUSSEFI --- MUSTAPHA	AV DE LA ESTACION 16	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 017119444	1108 1108	96,59
301047148953	LALA LALA JOSE LLIBICURA	CL JUEGO DE BOLOS 20	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025634832	0109 0109	100,48
301047178962	AZIZI --- ABDERAZZAK	CM PI±ERO BUZON 175	30800 CAZALLA	03 30 2009 026569668	0109 0109	30,14
301047244640	BENNOUIS --- MOHAMMED	CL JOSE ANTONIO 4	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 025635438	0109 0109	20,93
301047257673	JAAFARI --- RACHID	PZ SANTA CECILIA 15	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027185115	0109 0109	8,38
301047274144	LAAJAD --- SAID	CL INFANTA CRISTINA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027185822	0109 0109	37,68
301047289605	SERNA URREA DIANA ISABEL	CL PEREZ CERVERA 8	30530 CIEZA	03 30 2009 025975948	0109 0109	100,48
301047301628	MEZIANE --- HAMID	CL LUIS CERON 4	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 025635640	0109 0109	16,75
301047338004	KADDOURI --- IBTISSAM	CL PZ DE LA ERMITA 2	30330 ALBUJON	03 30 2009 025635842	0109 0109	12,56
301047354572	ZIANI --- ALI	CL ERMITA DEL ALBUJO	30330 ESPARRAGUERA	03 30 2009 025636145	0109 0109	12,56
301047380844	HURTADO ORMAZA JULIO ALE	CL COLIBRI 35	30708 JIMENADO	03 30 2009 027186933	0109 0109	100,48
301047438438	KOROMAKAN --- OUMAR	CL ARQUITECTO EMILIO	30007 MURCIA	03 30 2009 026923821	0109 0109	100,48
301047466528	ERRAFAI --- FATIMA	CL HAYA 3	30593 PALMA LA	03 30 2009 025637155	0109 0109	92,10
301047481177	LLUMITAXI TUAPANTA JOSE	CL LOS VIENTOS 3	30012 MURCIA	03 30 2009 025413146	0109 0109	46,06
301047481884	EL KHAMMAR --- EL KHAMSS	CL EMILIO BOLEA 1	30593 PALMA LA	03 30 2009 025637357	0109 0109	71,17
301047483908	YAW --- GYIMAH	CL TORRE DE ROMO 16	30002 MURCIA	03 30 2009 025413348	0109 0109	87,92
301047546653	REZZOUQ --- HOUMMAD	AV JUAN CARLOS 1 22	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027188650	0109 0109	100,48
301047555747	EL BAZ --- AHMAD	CL BORDERAN 18	30202 MATEOS LOS	03 30 2009 025637559	0109 0109	43,54
301047559181	ERRAHMANI --- FATIHA	ZZ PARAJE LA ERMITA	30330 ALBUJON	03 30 2009 025637862	0109 0109	75,36
301047561912	LANCHIMBA PINZAG LUIS CE	LG LUGAR LO PEÑA-EL	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027188852	0109 0109	54,42
301047567063	MENSOURI --- RAHMA	CL TOMAS FRANCO 16	30593 PALMA LA	03 30 2009 025637963	0109 0109	33,49
301047602732	VACACELA PALA SEGUNDO CL	CL SAN FERNANDO 1	30002 MURCIA	03 30 2009 025413853	0109 0109	62,80
301047688517	VILLA CISLEMA JUAN CARLO	CL RAFAEL ALBERTI 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025638670	0109 0109	100,48
301047734892	CHACHA LLUILEMA FAUSTO C	CL PEDRO GUERRERO 48	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025639074	0109 0109	46,06
301047736310	NOUASSE --- BOUACHAIB	CL CORVERICA_SIETE 2	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025639276	0109 0109	41,87
301047738330	ZANRE --- ISSA	CL TELLO 5	30800 LORCA	03 30 2009 026578762	0109 0109	45,22
301047740350	TORRES RODRIGUEZ JUANA	CL PASO NIVEL LA EST	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025639377	0109 0109	75,36
301047746515	MORHLI --- ABDESSAMAD	CL RIO TAJO 7	30331 LOBOSILLO	03 30 2009 025639478	0109 0109	46,06
301047779857	SAULA --- LORENZO	CL MAR MENOR 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025639781	0109 0109	46,06
301047780059	APUGLLON APUGLLON OSWALD	CL RAFAEL ALBERTI, 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025639882	0109 0109	29,30
301047823206	HASHIM --- JEFFY	CL CARTAGENA 99	30002 MURCIA	03 30 2009 025415469	0109 0109	100,48
301047841592	COULIBALY --- MOUSSA	CL JOSE MALUQUER 12	30003 MURCIA	03 30 2009 025415873	0109 0109	75,36
301047871807	YANZA GALARZA KLEVER ART	CL SAN LUIS GONZAGA	30004 MURCIA	03 30 2009 026823686	0109 0109	62,80
301047899691	ANTEZANA COPA EDGAR	CL DOCTOR MARA±ON 10	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027192185	0109 0109	96,29
301047964359	DAIZ --- BOUAZZA	CL BUITRAGO 22	30530 CIEZA	03 30 2009 025979987	0109 0109	58,61
301047964965	ALTAMIRANO BUSTOS JAIME	CL ALMIRANTE ANTONIO	30800 LORCA	03 30 2009 026582806	0109 0109	41,87
301048066413	SINGH --- RAJVINDER	CL PEDRO CERDAN 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027193704	0109 0109	100,48
301048124209	TUQUERRRES CACUANGO JUAN	CM CASA MURCIA	30816 HOYA LA	03 30 2009 026585836	0109 0109	20,93
301048164120	JARAMILLO MERINO CORNELI	CL ALMIRANTE ANTONIO	30800 LORCA	03 30 2009 026586038	0109 0109	100,48
301048227673	GAINOU --- ABDELKHALEK	CL LANZAROTE 34	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027194815	0109 0109	58,61



REG T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301048241215	GARMAH --- KANZA	CL CARLOS III, 38	30201 CARTAGENA	03 30 2009 025642108	0109 0109	79,55
301048331545	ZAPATA SANMARTIN DARWIN	CL VALENCIA 8	30003 MURCIA	03 30 2009 025418402	0109 0109	23,45
301048363069	KEITA --- ABOULAYE	CL S.LUIS GONZAGA 11	30005 MURCIA	03 30 2009 026825306	0109 0109	22,61
301048382570	MALKI --- ABDELKADER	CL CHICLANA 2	30330 LOMAS LAS	03 30 2009 025643118	0109 0109	100,48
301048404802	MESSAOUDI --- MOHAMED	CL ESCUELAS 9	30331 CONESAS LOS	03 30 2009 026825609	0109 0109	25,12
301048452591	BARRAHMA --- MILOUD	CL MARQUES DE ORDO#0	30002 MURCIA	03 30 2009 025419614	0109 0109	41,87
301048503519	MICHAY GUAYA WILMAN PODA	CL PEDRO GUERRERO 22	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025644027	0109 0109	92,10
301048524535	NEFGAOUI --- BOUCHRA	CL MARTIRES DE OLITE	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025644330	0109 0109	83,74
301048574752	BOUZELMAT --- HASSAN	CT PALMAR 491	30152 ALJUCER	03 30 2009 026826114	0109 0109	66,98
301048612138	ZHINGRI PAUTA EDGAR GUST	CL ANTONIO INGLES 17	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025645441	0109 0109	25,12
301048630326	ENNAJI --- MOURAD	CL CIEZA 18	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 026928366	0109 0109	75,36
301048634972	BRINI --- JAMAL	AV CIUDAD DE ALMERIA	30168 ERA ALTA	03 30 2009 018549788	1108 1108	96,59
301048634972	BRINI --- JAMAL	AV CIUDAD DE ALMERIA	30168 ERA ALTA	03 30 2009 022566400	1208 1208	96,59
301048634972	BRINI --- JAMAL	AV CIUDAD DE ALMERIA	30168 ERA ALTA	03 30 2009 026826215	0109 0109	100,48
301048635780	AOUINE --- MHAMMED	CL DR.FERRERO VELASC	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 027197744	0109 0109	11,72
301048644874	YAAGOUBI --- YAHYA	CL JUAN ANTONIO GOME	30593 PALMA LA	03 30 2009 025645643	0109 0109	71,17
301048664880	MIMOUN --- SADIK	CL JUSTO 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027198249	0109 0109	35,17
301048668520	BACHIREN --- FARID	CL EL SALVADOR 13	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 025645845	0109 0109	8,38
301048685795	AMAGUAYA PILCO HOLGER MI	CL OBISPO PEDRO BARR	30011 MURCIA	03 30 2009 026826518	0109 0109	100,48
301048698226	MALDONADO MUENALA LUIS A	CL CASERIO LOS LEONE	30319 SANTA ANA	03 30 2009 025645946	0109 0109	100,48
301048702569	RATMAOUI --- ABDELOUAHED	CL VEREDA PIPOS 21	30139 RAAL EL	03 30 2009 025421533	0109 0109	41,87
301048711966	DRISS --- FAIK	CL MIGALOS 6	30331 LOBOSILLO	03 30 2009 026826619	0109 0109	100,48
301048728740	CHILQUIINGA MASAQUIZA LU	CL BOQUERA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027198855	0109 0109	100,48
301048784920	ABUBAKAR --- NURUDEEN	CL ANGEL 4	30002 MURCIA	03 30 2009 025421937	0109 0109	20,93
301048799670	AZIZ --- SAMAKI	CT ESTACION 32	30564 LORQUI	03 30 2009 025986153	0109 0109	96,29
301048804320	ENNAHAL --- SALAHDDINE	PZ RODRIGUEZ DE LA F	30130 BENIEL	03 30 2009 025422038	0109 0109	20,93
301048817959	GSIBA --- MOHAMMADINE	CL DR.PARDO LOPEZ 29	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027200067	0109 0109	100,48
301048879290	ZIOUI --- EZZINE	ZZ RAMBLILLA DE SAN	30800 LORCA	03 30 2009 026597758	0109 0109	33,49
301048909707	LAHFAOUI --- MOHAMMED	CL GALLO 62	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025646956	0109 0109	46,06
301048966994	RIBERA ORTIZ MIGUEL	CL CEUTA 16	30003 MURCIA	03 30 2009 025422745	0109 0109	44,38
301048992660	FAKIR --- RACHID	CM TORRREJON 262	30815 MARCHENA	03 30 2009 026600687	0109 0109	96,29
301049007919	DANDJO --- SIDYA	CL YECLA 7	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 026929174	0109 0109	53,59
301049013979	EL BOUZEKRAOUI --- NORID	CN MONZON BZ S 1	30800 LORCA	03 30 2009 026601495	0109 0109	33,49
301049078647	ALAMI --- SAID	CL ESPIN ALTO 20	30800 LORCA	03 30 2009 026602812	0109 0109	50,24
301049105525	GHALIB --- LARBI	CL MARQUES DE FUENTE	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 025648572	0109 0109	92,10
301049172516	SING --- LAKHUIR	CL COOPERATIVA 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027202794	0109 0109	37,68
301049213639	BACHCHAR --- KHALID	CL PARAJE JUMILLICAS	30620 FORTUNA	03 30 2009 026605640	0109 0109	12,56
301049294774	YAHIAOUI --- ALLAL	CL JUAN CARLOS I 22	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027203000	0109 0109	62,80
301049298414	ALLAH AADIL DAIF	PZ MIGUEL HERNANDEZ	30564 LORQUI	03 30 2009 025989385	0109 0109	80,39
301049315588	SALMI --- YOUCEF	CL LAS ZARZAS 21	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 025425169	0109 0109	20,93
301049324682	MANSRI --- ABDELKRIM	CL MOSCATERA 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025649481	0109 0109	37,68
301049339941	CHIMBOLEMA LLUILEMA CELE	CL AMADO NERVO 5	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025649582	0109 0109	54,42
301049342264	OUZAZA --- AICHA	PZ ABASTOS,ESQUINA,	30800 LORCA	03 30 2009 026607458	0109 0109	53,59
301049342870	MOGHLI --- HAMID	CL HACIENDA NAVARROS	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025649885	0109 0109	71,17
301049344183	BENSERYA --- BENSERIA	ZZ PARAJE LOS PEREZ	30739 DOLORES	03 30 2009 027203404	0109 0109	50,24
301049354388	ANSEL --- ABDENNOUR	CL JOSELITO 4	30003 MURCIA	03 30 2009 025425472	0109 0109	100,48
301049364795	AANANE --- LAID	LG LOS PEPURROS 33	30332 BALSAPINTADA	03 30 2009 025650188	0109 0109	41,87
301049414309	GUERRAG --- ABDELLAH	CL SANTA TERESA 8	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 027204010	0109 0109	50,24
301049422389	CHERKAOUI --- ABDELGHANI	CT ESTACION 32	30564 LORQUI	03 30 2009 025991207	0109 0109	37,68
301049440476	KARIM --- AHMED	CL LOS BARRIENTOS 25	30739 DOLORES	03 30 2009 027204212	0109 0109	66,98
301049440779	EL BELGHITI --- MOHAMMED	CL LOS BARRENTOS 258	30739 DOLORES	03 30 2009 027204313	0109 0109	66,98
301049452095	BAK --- ABDERRAHMAN	CL LOS ANGELES 31	30800 LORCA	03 30 2009 026609175	0109 0109	29,30
301049473721	AKACHAR --- MIMOUN	CL CARRIL CIVILA 67	30165 RINCON DE SE	03 30 2009 026829851	0109 0109	96,29
301049564253	GHANNOU --- AHMED	CL TRINIDAD MARTINEZ	30593 PALMA LA	03 30 2009 025650895	0109 0109	12,56
301049606790	SAIBOU --- ZAKARI	CL LA PAZ 6	30204 CARTAGENA	03 30 2009 025650996	0109 0109	66,98
301049642358	EL BELGHITI --- RAHHAL	UR RESIDENCIAL TORKA	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027206131	0109 0109	100,48
301049650846	RHAZOUIANI --- ALAE	CL TIRSO DE MOLINA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 026930891	0109 0109	96,29
301049687828	GLITA --- LUKASZ	CL COLON 11	30332 BALSAPINTADA	03 30 2009 025651404	0109 0109	25,12
301049708036	TRAORE --- TENEMAKAN	AV CALVO SOTELO 28	30130 BENIEL	03 30 2009 025427189	0109 0109	37,68
301049713187	EL BAGHAZAOUI --- ABDELM	CL CARLOS V 3	30530 CIEZA	03 30 2009 025994237	0109 0109	50,24
301049715716	LEKBIBA --- ABDSSAMAD	AV JUAN CARLOS I 6	30800 LORCA	03 30 2009 026614835	0109 0109	100,48
301049737944	EL ABIAD --- ABDELLAH	CL LOS FACONOS 6	30739 POZO ALEDO	03 30 2009 027206939	0109 0109	50,24
301049758455	SINGH --- DAWINDER	CL COOPERATIVA 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027207242	0109 0109	46,06
301049769468	ABDI --- KADDOUR	PZ SAN PEDRO 3	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025651808	0109 0109	100,48
301049791191	ALAHYANE --- MOHAMED	AV DE LOS ANGELES 23	30800 LORCA	03 30 2009 026616350	0109 0109	41,87



REG T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301049796952	CHAABI --- OTHMANE	CL TRILLO FIGUEROA 1	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025652313	0109 0109	83,74
301049823022	MILOUD --- AMICH	CL JOSELITO 4	30003 MURCIA	03 30 2009 025427900	0109 0109	16,75
301049840604	ABRIL VELASQUEZ MAYRA AL	CL MATEO NIETO CEREZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027208151	0109 0109	10,04
301049884353	EL GHOUTI --- BOUZIANE	CL RIO TAJO 7	30331 LOBOSILLO	03 30 2009 026831063	0109 0109	29,30
301049901228	IFFOU --- REDOUANE	CL HUERTO 12	30012 SANTIAGO EL	03 30 2009 025428304	0109 0109	100,48
301049923658	JEFALI --- MOUSTAPHA	CL TRAPERIA 28	30440 MORATALLA	03 30 2009 025996257	0109 0109	56,10
301049940331	IBNOUFARAJ --- MOHAMED	CL SANTA RITA 4	30002 MURCIA	03 30 2009 016847945	1108 1108	96,59
301050009645	TAMEDDAHT --- MOHAMMED	CL PRAJE SEGADO 5	30331 LOBOSILLO	03 30 2009 026831265	0109 0109	58,61
301050058549	ARRIF --- EL OUAZNA	CL AURORA 20	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 025654232	0109 0109	16,75
301050089265	EL RHENDOUR --- ABDELLAH	CL POETA PELAYO, 28	30310 CARTAGENA	03 30 2009 025654535	0109 0109	37,68
301050089770	RAMADANE --- MOHAMED	CL MARTIN PIÑERO 8	30800 LORCA	03 30 2009 026623020	0109 0109	37,68
301050145344	BOUTHOUYAK --- EL MAHDI	CM ESCUELA NUEVA 18	30816 HOYA LA	03 30 2009 026623525	0109 0109	100,48
301050160094	BOUYACHTITEN --- EL AID	CL OCEANO ATLANTICO	30205 CARTAGENA	03 30 2009 025654737	0109 0109	46,06
301050260936	AMMARI --- MBAREK	CL DEL ROBLE 24	30593 PALMA LA	03 30 2009 025655242	0109 0109	50,24
301050308931	BELHAJYNE --- ABDELAZIZ	CL CARLOS V 20	30530 CIEZA	03 30 2009 025998580	0109 0109	19,26
301050312062	AMARA --- ABDELLATIF	LG PARAJE JUMILLICAS	30620 FORTUNA	03 30 2009 025998681	0109 0109	58,61
301050322469	EL AMANI --- ABDELKHALEK	CL MAESTRO CUTILLAS	30620 FORTUNA	03 30 2009 025998883	0109 0109	87,92
301050355613	CHAHMI --- CHAFIK	AV VICENTE MEDINA 21	30620 FORTUNA	03 30 2009 025999287	0109 0109	41,87
301050383905	BAADOUZ --- MOHAMMED	CL SANTA MARGARITA 9	30202 MATEOS LOS	03 30 2009 025655848	0109 0109	100,48
301050431795	MBITEL --- KHALID	CL PANTANO DE LA CIE	30740 PAGAN LO	03 30 2009 027215225	0109 0109	25,12
301050432102	BOUSBIA --- ABDELKADER	CL PANTANO DE LA CIE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 027215326	0109 0109	50,24
301050439879	MEZOUIARI --- MOHAMED	AV LOS ANGELES 1	30800 LORCA	03 30 2009 026627969	0109 0109	87,92
301050481713	AHMIDACH --- BOUJEMAA	CL LA RAMBLA, 1	30330 ALBUJON	03 30 2009 025656858	0109 0109	25,12
301050499392	AOURARH --- NOUREDDINE	CL ANGEL FERRAN 32	30593 PALMA LA	03 30 2009 025657161	0109 0109	16,75
301050504648	BOUMHANDI --- ZAID	CL LOS MERCADERES 29	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027216740	0109 0109	38,52
301050521321	JIMENEZ JIMENEZ DIGNA MA	CL ANTONIO GARCIA 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027216841	0109 0109	96,29
301050521523	GORDILLO TIBAN JUAN CARL	CL POETA SELGAS 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027216942	0109 0109	75,36
301050521826	FAGHLI --- ABDERRAZAK	CL RIO AZUL 91	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027217043	0109 0109	33,49
301050526169	CHATIBI --- MOHAMED	CL JUAN XXIII 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027217447	0109 0109	100,48
301050526775	BENMCHICH --- AHMED	CL RAMIRO DE MAEZTU	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027217548	0109 0109	50,24
301050527684	OUASSARNY --- MOSTAFA	CL JUSTO 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027217649	0109 0109	96,29
301050561131	DAHMANI --- ABDELKADER	CL LUGAR VILLA DOLOR	30593 PALMA LA	03 30 2009 025657464	0109 0109	50,24
301050562747	OURQUIA --- MOHAMMED	CL PINTOR MURILLO. 2	30332 BALSAPINTADA	03 30 2009 025657565	0109 0109	20,93
301050572548	DAOUI --- ABDELHAK	CL FLORIDABLANCA 8	30800 LORCA	03 30 2009 026629989	0109 0109	16,75
301050582753	GUENDOUZ EL GHOUZ --- MO	CM DE LA VENTA 74	30140 SANTOMERA	03 30 2009 026933622	0109 0109	16,75
301050620442	LEON VARGAS FLORENCIO LE	AV JUAN ANTONIO PERE	30002 MURCIA	03 30 2009 025431132	0109 0109	83,74
301050627819	BOUBKER --- MAMOUNI	CL RIO TAJO 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027218356	0109 0109	37,68
301050634889	ABBADI --- MOHAMED	LG LOS RABALES 20	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025657969	0109 0109	79,55
301050658434	RHOUZLAMI --- MOHAMMED	CL PARAJE DEL CAMPO	30620 FORTUNA	03 30 2009 026001109	0109 0109	100,48
301050674194	ES SAIM --- JAOUAD	CL JARDIN 6	30130 BENIEL	03 30 2009 025431334	0109 0109	26,80
301050679147	MOUNTASSIR --- SAID	CL DEL MIRLO 5	30708 JIMENADO	03 30 2009 026832477	0109 0109	12,56
301050685312	EL OUARDI --- MOHAMMED	CL LAS CASICAS 11	30593 CONESAS LOS	03 30 2009 026631407	0109 0109	16,75
301050689655	ORDOÑEZ MOLINA JENNY ELI	AL CAPUCHINOS___EDI	30002 MURCIA	03 30 2009 025431536	0109 0109	62,80
301050705722	EL MASAKKAR --- ABDELHAK	CL RIO TAJO 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027218861	0109 0109	16,75
301050724314	BOUZID --- MOHAMED	CL RIO ZANCARA 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027219063	0109 0109	12,56
301050757656	MOUTAWAKIL --- HAFID	CL RIO EBRO 16	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027219568	0109 0109	87,92
301050759575	SALHI --- MESSAOUDA	CL ARAGON 59	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027219669	0109 0109	100,48
301050784029	CARGUA GUAÑUNA LUIS PATR	CL TARRAGONA 35	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027219871	0109 0109	79,55
301050789079	MOUHTAFAD --- RACHID	AV VICENTE MEDINA 19	30620 FORTUNA	03 30 2009 026001715	0109 0109	100,48
301050806762	SAHIL --- MOHAMED	CL GILANDARIO 13	30010 MURCIA	03 30 2009 025432243	0109 0109	100,48
301050843845	CHADID --- MOHAMMADINE	CL MALECON EL MOJON	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 027220578	0109 0109	100,48
301050860114	DIAZ HEREDIA SONIA	CL RIO DANUBIO 20	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027220679	0109 0109	16,75
301050863346	CUEVAS CARRASCO MANUELA	CL RIO DANUBIO 52	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027220780	0109 0109	100,48
301050985507	ZASINAS --- MINDAUGAS	CL NARCISO YEPES 10	30800 LORCA	03 30 2009 026633629	0109 0109	66,98
301051061285	SINGH --- SOHAN	CL RIO LEREZ 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027222194	0109 0109	37,68
301051161622	ES SOLAYMANY --- ABDERRA	CL CATA 52	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 025661205	0109 0109	100,48
301051247205	LAKHLIFI --- HABIB ALLAH	CL LOS PEREZ 245	30739 DOLORES	03 30 2009 027222501	0109 0109	100,48
301051456662	MOHIB --- ABDERRAHMAN	AV VICENTE MEDINA 19	30620 FORTUNA	03 30 2009 026006462	0109 0109	33,49
301051465958	MAQBOUR --- AZIZ	CL SAN PASCUAL 12	30140 SANTOMERA	03 30 2009 026934632	0109 0109	100,48
301051478183	BIRDI --- SURJIT KUMAR	CL PEDRO CEREUZUELA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027223713	0109 0109	46,06
301051649955	MALKI --- MOHAMMED	CL PABLO IGLESIAS 1	30360 UNION LA	03 30 2009 025663124	0109 0109	16,75
301051653389	AIT ALI OU ABDELLAH ---	CL CARTAGENA INDIAS	30204 CARTAGENA	03 30 2009 025663225	0109 0109	100,48
301051658544	KELAI --- AZIZ	CL SAN ANTON 6	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025663326	0109 0109	71,17
301051697041	MOLINA PROAÑO ROSA MERCE	CL CATALUÑA, 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027225026	0109 0109	12,56
301051711993	EL AOUNI --- BOUALEM	CL LA IGLESIA 2	30592 SAN CAYETANO	03 30 2009 025436182	0109 0109	100,48



REG T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301051714219	HASSANI --- ABDELHAMID	CL DEL ARO-LOMAS DEL	30330 LOMAS LAS	03 30 2009 025663730	0109 0109	100,48
301051715128	SABIR --- HAFID	CL LOS INGLESES 49	30593 PALMA LA	03 30 2009 025663831	0109 0109	29,30
301051725232	TOUBAGHI --- HASSANE	CL RIO LLOBREGAT 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027225329	0109 0109	63,64
301051741400	BOUTAHAR --- NOURDDIN	CL CARRETERA DEL PAL	30152 ALJUCER	03 30 2009 026843905	0109 0109	27,64
301051756756	LAMKHAIR --- HAMID	CL GRAN VIA 12	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 026010102	0109 0109	100,48
301051784240	BARBOSA FREIRE ESPERANZA	CL RIO NAVIA 81	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027225632	0109 0109	16,75
301051790809	LAHFAOUI --- MUSTAPHA	CL COOPERATIVA 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027225733	0109 0109	66,98
301051797879	MAAROUI --- MORAD	CL MARINA ESPAÑOLA 3	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 031566986	0109 0109	10,04
301051848605	IZEKOR --- JOHN PORTER E	CL ENRIQUE ALCARAZ E	30012 SAN BENITO	03 30 2009 025436990	0109 0109	100,48
301051864365	PALAQUBAY AZOGUE MARIA	AV AVIACION ESPAOLA	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027227349	0109 0109	100,48
301051871338	GANDAQUI --- ABDELKRIM	AV DE LOS NGELES 29	30800 LORCA	03 30 2009 026643632	0109 0109	62,80
301051904175	HALI --- RACHID	CL ESCULTOR REQUENA	30593 PALMA LA	03 30 2009 025665245	0109 0109	100,48
301051939440	EL OMRANI --- SAID	CL DR. FLEMING 9	30800 LORCA	03 30 2009 037036372	1108 1108	96,59
301051939440	EL OMRANI --- SAID	CL DR. FLEMING 9	30800 LORCA	03 30 2009 037036473	1208 1208	96,59
301051939440	EL OMRANI --- SAID	CL DR. FLEMING 9	30800 LORCA	03 30 2009 037036574	0109 0109	25,12
301051939844	SAADAQUI --- ABDERRAHIM	CL MARIANO GIRADA, E	30005 MURCIA	03 30 2009 026835309	0109 0109	8,38
301051992182	SISSOKO --- MAHAMED	CL RIO AZUL 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027228864	0109 0109	71,17
301052024215	MEDRANO ZEBALLOS JAIME	CL GANADEROS 10	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025665952	0109 0109	58,61
301052087970	ABBAS --- AMINE	CL MAESTRO CUTILLAS	30620 FORTUNA	03 30 2009 026012425	0109 0109	100,48
301052093327	GADI --- HASAN	CL SAN JUAN 9	30205 BARRIO DE LA	03 30 2009 025666760	0109 0109	54,42
301052120104	AZAHRI --- RABAH	AV JUAN CARLOS 1 22	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027229975	0109 0109	71,17
301052128487	BA --- FALY	CL CIEZA 10	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 026936248	0109 0109	92,10
301052160015	BOURGHIT --- MOHAMED	CL CASTILLA 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027230278	0109 0109	71,17
301052180021	MAARAD --- MOHAMMED	CL JOSE ANTONIO 4	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 025667063	0109 0109	100,48
301052183960	SALHI --- RACHID	PZ AZOFRA - LAS LOMA	30330 LOMAS LAS	03 30 2009 025667265	0109 0109	16,75
301052210737	SINGH --- KARNAIL	CL ALBALADEJO 12	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027230985	0109 0109	75,36
301052238019	HOUSNI --- EL HABRI	PL SAN ANTONIO 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027231591	0109 0109	100,48
301052301875	ZANA --- HASSAN	CL PIO XII 3	30800 LORCA	03 30 2009 018355586	1108 1108	96,59
301052301875	ZANA --- HASSAN	CL PIO XII 3	30800 LORCA	03 30 2009 022376844	1208 1208	19,32
301052322992	ES SAFSAFI --- MOHAMMED	ZZ LOS APARECIDOS, 2	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025669285	0109 0109	58,61
301052349062	EZ ZAKI --- SAMIR	CL LOS MERCADERES 29	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027233615	0109 0109	33,49
301052359368	DJELLOUL --- NOUREDDINE	CL FRANCISCO ARNALDO	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 025439216	0109 0109	100,48
301052406656	KADDOURI --- ABDELMOUNIM	CL RIO JUCAR 20	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027235130	0109 0109	75,36
301052438483	CHERRADI --- RACHID	CL RIO DANUBIO 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 027235433	0109 0109	50,24
301052458388	BOUAROUR --- MBAREK	PZ SAN ANTONIO 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027235635	0109 0109	96,29
301052460008	RAHOUI --- MOHAMED	CL ANTONIO MACHADO 3	30564 LORQUI	03 30 2009 026015354	0109 0109	54,42
301052485266	HAMRI --- SAID	CL IGLESIA	30592 SAN CAYETANO	03 30 2009 025439822	0109 0109	100,48
301052506383	BENGHANEM --- SAID	CL ALCALDE ANTONIO T	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 027236140	0109 0109	92,10
301052522147	BENGHACHOUA --- ABDELHAF	AV SAN JERONIMO 29	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025670501	0109 0109	100,48
301052536800	BADAL --- BOUZEKRI	CL AZORIN 23	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025670703	0109 0109	25,12
301052585906	EL BOUCHIKHI --- ATMANE	AV VICENTE MEDINA 19	30620 FORTUNA	03 30 2009 026016970	0109 0109	58,61
301052596818	AAZIZ --- MOHAMMED	CL MIGUEL HERNANDEZ	30332 BALSAPINTADA	03 30 2009 025671208	0109 0109	100,48
301052631372	BOUAYADI --- MOHAMMED	CL ARRABALES 5	30332 BALSAPINTADA	03 30 2009 025671410	0109 0109	100,48
301052648651	MOKHTARI --- ABDELFATTAH	CL RIO AZUL 87	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027237655	0109 0109	92,10
301052764849	KOSTANCZUK --- WIOLETTA	CL SAN BARTOLOME 24	30202 MATEOS LOS	03 30 2009 025671814	0109 0109	20,93
301052798393	GHEFFAR --- NADIA	CL DAOIZ Y VELARDE 9	30530 CIEZA	03 30 2009 026018586	0109 0109	92,10
301052978754	DAHMANI --- SALEM	CL CAMPOAMOR 59	30310 GABATOS LOS	03 30 2009 025672925	0109 0109	16,75
301052988252	EL MGHAEIEL --- SEIF EDD	UR LAS PALMERAS 10	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 027240584	0109 0109	66,98
301052997144	POSADA HERNANDEZ LINA MA	CL ANICETO LEON 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027241594	0109 0109	12,56
301053034126	BOUHASSOUN --- BADR DINE	CL JOSE SELGAS 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 026938268	0109 0109	100,48
301053133449	ARABAT --- AMAR	CL DOCTOR BARRAQUER	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027243517	0109 0109	100,48
301053133651	MOUNIR --- MIMOUN	CL DEL ARO, LAS LOMA	30330 ALBUJON	03 30 2009 025674036	0109 0109	100,48
301053139109	HADDAD --- MOHAMED	LG CASAS DEL ALJIBE	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027243618	0109 0109	33,49
301053150627	JAAFARI --- FATIHA	CL CARRIL CIVILA 67	30165 RINCON DE SE	03 30 2009 026839046	0109 0109	100,48
301053212463	BOUAMIECH --- SASSI	ZZ PARAJE LO SEGADO	30331 LOBOSILLO	03 30 2009 026839147	0109 0109	100,48
301053323207	EL MIR --- FAICAL	CL ORILLA DE LA VIA	30012 SANTIAGO EL	03 30 2009 026839753	0109 0109	50,24
301053346344	BOUFENZI --- KAMAL	ZZ FINCA CASA NUEVA	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 027245335	0109 0109	58,61
301053368370	ARIF --- NORDIN	LG LOS CASMIROS 52	30332 BALSAPINTADA	03 30 2009 025675248	0109 0109	25,12
301053591167	ES SABBAR --- MAATI	AV VICENTE MEDINA 19	30620 FORTUNA	03 30 2009 026022125	0109 0109	71,17
301053601170	PERALTA SIAVICHAY FABIOL	CL RIO BIDASOA 6	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 027247456	0109 0109	71,17
301053725856	BADRI --- ABDELKEBIR	CL JOSE CASTA-O 9	30002 MURCIA	03 30 2009 025444367	0109 0109	72,85
301053752633	BENALI --- MIMOUNE	CL MIGUEL HERNANDEZ	30332 BALSAPINTADA	03 30 2009 025675854	0109 0109	100,48
301053757986	TOMALA PEÑA LUIS FABRICI	CL NARCISO YEPES 23	30800 LORCA	03 30 2009 026663739	0109 0109	100,48
301053780925	AHERDAN --- AOMAR	CL SAN FRANCISCO 2	30002 MURCIA	03 30 2009 025444771	0109 0109	54,42
301053785773	LELEA --- NICULINA	CL LOS MIGADOS 46	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027248769	0109 0109	16,75



REG T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301053833869	RHANEM --- RACHIDA	CM ESCUELAS NUEVAS 7	30816 HOYA LA	03 30 2009 026664042	0109 0109	66,14
301053908439	KANFOUH --- KHADIJA	CL MAYOR 51	30800 LORCA	03 30 2009 026664547	0109 0109	8,38
301053935317	EL KACIMI --- RACHID	CL HERNAN CORTES 27	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 025676460	0109 0109	71,17
301054114462	BENSELLAM --- AHMED	CL CANTON 58	30440 MORATALLA	03 30 2009 026025256	0109 0109	54,42
301054124869	BURGA ULCUANGO ANGEL	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027249981	0109 0109	46,06
301054138007	LAHFAOUI --- MIMOUNE	CL STA BARBARA 37	30202 MATEOS LOS	03 30 2009 025676965	0109 0109	25,12
301054164376	HOUARI --- CHERIET	CL LA MANGA 5	30005 MURCIA	03 30 2009 026840763	0109 0109	29,30
301054210856	EL LYAZIDI --- ABDENNAJI	CL MONTERRAT CABALL	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027250486	0109 0109	87,92
301054231872	ENNOUARI --- RABIA	CL DOS DE MAYO 8	30205 BARRIO DE LA	03 30 2009 025678278	0109 0109	100,48
301054306341	SADIKI --- SALAH	ZZ CASAS DEL SERENO	30319 SANTA ANA	03 30 2009 025678581	0109 0109	41,87
301054508728	CHARRAT --- SAMIR	CL PANTANO DE LA CIE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 027251395	0109 0109	20,93
301054638868	ABADI --- SAID	CL SAN AGUSTIN 11	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025679288	0109 0109	100,48
301054642205	SANDU --- LILIANA PAULIN	CL SAN SEBASTIAN 8	30530 CIEZA	03 30 2009 026026569	0109 0109	100,48
301054642407	EFRIM --- DANIEL COSTEL	CL SAN SEBASTIAN 8	30530 CIEZA	03 30 2009 026026670	0109 0109	100,48
301054739407	CAIVINAGUA LLANOS ELVIA	CL LOPE GISBERT 33	30800 LORCA	03 30 2009 026668587	1108 1108	96,59
301054739407	CAIVINAGUA LLANOS ELVIA	CL LOPE GISBERT 33	30800 LORCA	03 30 2009 026668688	1208 1208	96,59
301054774365	BELHAJJINE --- BOUJEMA	CL CARLOS V 20	30530 CIEZA	03 30 2009 026027074	0109 0109	54,42
301054838932	RHAFOURI --- FATIMA	CL PEDRO GUERRERO 12	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025680096	0109 0109	96,29
301055061022	AOUISSI --- RACHID	CL RIO GUADALENTIN,	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027253116	0109 0109	46,88
301055086886	LOZANO FERNANDEZ SANTIAG	CL FRANCISCO SAURA 7	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025680100	0109 0109	25,12
301055702636	MINTACHI --- MOHAMED	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027254631	0109 0109	87,92
301055818228	TALHI --- JAOUAD	CL JUAN XXIII 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027254833	0109 0109	20,93
301056048604	JJAR --- CHAHID	CL FELIX MARTI ALPER	30204 CARTAGENA	03 30 2009 025681817	0109 0109	87,92
301056225729	HASNI --- OUSSAMA	CL LA ACEQUIA 8	30564 LORQUI	03 30 2009 026029805	0109 0109	58,61
301056228153	ESPINOSA GONZALEZ DAVID	CL RIO EBRO 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027255742	0109 0109	25,12
301056329601	MEHDID --- FATIMA	CL ROBLE 16	30593 PALMA LA	03 30 2009 025682019	0109 0109	25,12
301056388306	AISSAOUI --- MOHAMMED	CL GALLO 34	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025682221	0109 0109	37,68
301056451354	GUARMAN --- HASSAN	CT ESTACION 32	30564 LORQUI	03 30 2009 026030108	0109 0109	37,68
301056826624	YEDIR --- BENIAZZA	CM CARACOLERO 43	30816 HOYA LA	03 30 2009 026675055	0109 0109	50,24
301056886844	ESONO NSUE --- MANUEL	CL CIEZA 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 026942716	1208 1208	9,66
301056999204	JDAINI --- ABDERRAHIM	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027257560	0109 0109	79,55
301057268982	ARIF --- MAJID	CL SAN JOSE 36	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025684140	0109 0109	79,55
301057269891	MAHMOUD --- BOUABID	CL ESTACION 32	30564 LORQUI	03 30 2009 026031522	0109 0109	54,42
301057453585	SALAZAR DIAZ MANUEL MEJI	LG PARAJE CASAS DE M	30816 HOYA LA	03 30 2009 026678691	0109 0109	20,93
301057453686	CUASCOTA LECHON JOSE MAR	LG PARAJE CASAS DE M	30816 HOYA LA	03 30 2009 026678792	0109 0109	20,93
301057453787	CHICAIZA ANDAGANA EDGAR	LG PARAJE CASAS DE M	30816 HOYA LA	03 30 2009 026678893	0109 0109	20,93
301057454191	GUACHI CHICAIZA NELSON F	LG CASAS DE MURCIA	30816 HOYA LA	03 30 2009 026678994	0109 0109	20,93
301057520879	MOKHTARI --- ABDERRAZZAK	CL LAS LOMAS DEL ALB	30330 ALBUJON	03 30 2009 025684746	0109 0109	54,42
301057562410	BOLAJI --- ONIGBNIDE	CL CALLEJON DE LOS F	30800 LORCA	03 30 2009 026679402	0109 0109	71,17
301057913226	BOUTAYBI --- MOHAMED SGH	CL SANTA MARIA 2	30360 UNION LA	03 30 2009 025685958	0109 0109	71,17
301057926562	MAKHFI --- SOUMIA	CL ZAMORA VIVANCOS 6	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025686059	0109 0109	20,93
301057938080	GSIBA --- FATIMA	CL DOCTOR PARDO LOPE	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027259277	0109 0109	100,48
301057941821	SOW --- PATHE	CL MARIANO VERGARA 2	30003 MURCIA	03 30 2009 025448512	0109 0109	33,49
301057947174	KARROUCHI --- YASSINE	CL RIO DE LA PLATA 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027259479	0109 0109	50,24
301058106822	SANCHEZ MONGE DANIEL	AV NEPTUNO 15	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027259883	0109 0109	87,92
301058144612	KADRI --- KHALID	CT LOS PEREZ 143	30739 TORRE PACHEC	03 30 2009 027259984	0109 0109	20,93
301058336386	BOUNOUA --- ABDELHAFID	CL RIO GUADALENTIN 4	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027260489	0109 0109	100,48
301058461476	ZERROUAL --- FATIHA	CL TRINIDAD MARTINEZ	30593 PALMA LA	03 30 2009 025687069	0109 0109	41,87
301058517555	ELI --- IFE	ZZ CALLEJON DE LOS F	30800 LORCA	03 30 2009 026683442	0109 0109	75,36
301058877465	TAZI --- MOHAMED	CL OSLO 88	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 027262614	0109 0109	83,74
301058941426	MAJDOUNI --- BANYUSAF	CL PALOMA 33	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025687978	0109 0109	100,48
301058999222	KVIESKIENE --- SANDRA	CL COLMENARICO 1	30800 LORCA	03 30 2009 026686775	0109 0109	50,24
301059028625	RACHID --- MOHAMMED	CL PANTANO DE ARGOS	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 027263523	0109 0109	25,12
301059030746	ZAMBRANO SERRANO ANGELIC	CL CATALU#A 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027263624	0109 0109	20,93
301059109760	GHOUATE --- MOHAMMED	CL RIO DE LA PLATA 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027264129	0109 0109	20,93
301059201306	ISSIALI --- HOUCINE	CL CALVO SOTELO 5	30331 LOBOSILLO	03 30 2009 026843187	0109 0109	16,75
301059326493	MESBAHI --- IBRAHIM	CL DEL ROBLE 24	30593 PALMA LA	03 30 2009 025688483	0109 0109	46,06
301059400356	ZOUHAIR --- SALAH EDDINE	LG PARAJE CAMPO JUMI	30620 FORTUNA	03 30 2009 026037582	0109 0109	58,61
301059416019	EZ ZOGGAGHY --- MOHAMMED	AV COLON 66	30205 CARTAGENA	03 30 2009 025688584	0109 0109	41,87
301059462596	SABYH --- KHALID	CL RON MACALLANEZ 4	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025688786	0109 0109	15,07
301059503218	EL KALAI --- ABDELAZIZ	CL LA ACEQUIA 4	30564 LORQUI	03 30 2009 026037885	0109 0109	79,55
301059546765	BOUKHBIZA --- KHEIRA	PJ LOS PINTADOS 2	30330 ALBUJON	03 30 2009 025688988	0109 0109	15,91
301059823419	FATEH --- HICHAM	AV JUAN ANTONIO PERE	30002 MURCIA	03 30 2009 025450734	0109 0109	39,35
301059993773	EL GUENFOUD --- KARIMA	CL MAYOR 35	30334 PALAS LAS	03 30 2009 025689901	0109 0109	75,36
301060280531	BENNOUNA --- MOHAMMED	CL DOCTOR PARDO LOPE	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027267563	0109 0109	37,68



REG T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301060358333	AYAD --- TOUHAMI	CL CAPITAN HAYA 6	30330 ALBUJON	03 30 2009 025690507	0109 0109	41,87
301060501207	MHAMDI --- MOHAMMED	CL LUGAR LAS PESETAS	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027267967	0109 0109	75,36
301060578201	ROLDAN ROLDAN JOAQUIN	CL PINTOR PORTELA AV	30203 CARTAGENA	03 30 2009 025690911	0109 0109	37,68
301060757952	BOURAHLA --- EL ADDADI	CL CALLAO LARGA 11	30205 SAN ANTONIO	03 30 2009 025691315	0109 0109	96,29
301060810900	VIZITEU --- FLORIN	CL SAN SEBASTIAN 8	30530 CIEZA	03 30 2009 026040414	0109 0109	13,39
301060838077	EZZIG --- YOUNES	CL CIEZA 3	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 026945948	0109 0109	100,48
301061184348	ILIEVA TODOROVA ALBENA	CL MAYOR 21	30165 RINCON DE SE	03 30 2009 026844504	0109 0109	9,22
301061205869	LEGDAH --- EL MOSTAFA	AV DE LOS ANGELES 31	30800 LORCA	03 30 2009 026699812	0109 0109	33,49
301061220926	ERRAHOUI --- HICHAME	LG LOS FACONOS 4	30739 SAN JAVIER	03 30 2009 027269583	0109 0109	100,48
301061240932	DIAZ RODRIGUEZ JUAN	CL SANTA ANA 9	30530 CIEZA	03 30 2009 026041525	0109 0109	79,55
301061478782	CHAND --- LAL	CL FELICITO MANZANAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027270694	0109 0109	96,29
301061565375	CAMACHO LOPEZ RAMONA	CL LOS ROMERAS 5	30331 LOBOSILLO	03 30 2009 026844706	0109 0109	58,61
301061595384	GREJDAN --- NICUSOR VALE	LG TORRE OCTAVIO SN	30739 POZO ALEDO	03 30 2009 027271203	0109 0109	16,75
301061597711	GHOUZALI --- MOUHSSINE	LG LOS GALLOS 12	30739 GRAJUELA LA	03 30 2009 027271304	0109 0109	96,29
301061682179	ANGULO DIAZ IRENE	ZZ APARTADO DE CORRE	30816 HOYA LA	03 30 2009 026703044	0109 0109	66,98
301061767964	SCURTU --- VASILE	CL FINCA LO RUBERT	30739 POZO ALEDO	03 30 2009 027272112	0109 0109	100,48
301061801310	MAQBOUR --- ABDELOUAHED	CL CINCO ALQUERIAS 2	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 025452350	0109 0109	96,29
301061908616	CUCIUREANU --- GHEORGHE	CL LOPE DE VEGA 6	30800 LORCA	03 30 2009 026706276	0109 0109	25,12
301061909323	CUCIUREANU --- DIONITA	CL LOPE DE VEGA 6	30800 LORCA	03 30 2009 026706377	0109 0109	12,56
301062023295	SINGH --- HARPREET	AV ESTACION 27	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027272920	0109 0109	8,38
301062096350	EL LADMI --- MOHAMMED	CL LOS MARINES 11	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025693638	0109 0109	20,93
301062132625	FASSIH --- SAADIA	CL ORILLA DE LA VIA	30012 MURCIA	03 30 2009 025453764	0109 0109	79,55
301062244880	SADEK --- ABDELLAH	CL MENENDEZ PELAYO 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031616803	0109 0109	16,75
301062254984	DANOVA ASENOVA NADEZHADA	CL RIO GENIL 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027273526	0109 0109	58,61
301062305003	SADIK --- ABDELLAH	CL LOPE DE VEGA 17	30564 LORQUI	03 30 2009 026044757	0109 0109	41,87
301062305407	SADIK --- ABDELFAATTAH	CL LOPE DE VEGA 17	30564 LORQUI	03 30 2009 026044858	0109 0109	16,75
301062316016	ZAMBRANO PINARGOTE CRIST	CL RUBEN DARIO 2	30011 MURCIA	03 30 2009 025453966	0109 0109	30,98
301062335113	LAFQUI --- NESSRINE	CL INOCENCIO MESEGUE	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 025454168	0109 0109	79,55
301062601356	BERNIA --- JAOUAD	CL BUITRAGOS 22	30530 CIEZA	03 30 2009 026046272	0109 0109	54,42
301062601760	BERNIA --- SIHAM	CL BUITRAGOS 22	30530 CIEZA	03 30 2009 026046373	0109 0109	16,75
301062601962	BERNIA --- MOHAMMED	CL BUITRAGOS 22	30530 CIEZA	03 30 2009 026046474	0109 0109	100,48
301062664004	AOURARH --- HAKIM	CL ANGEL FERRAN 32	30593 PALMA LA	03 30 2009 025694648	0109 0109	100,48
301062894881	ZINE --- YAHYA	CL LEVANTE 16	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 025695052	0109 0109	66,98
301062900743	TAYBI --- MOHAMED	LG LOS PEREZ 142	30739 DOLORES	03 30 2009 027274839	0109 0109	62,80
301063026237	OCHOA LOPEZ JULIO ENRIQU	CL PEREZ CASAS 82	30800 LORCA	03 30 2009 026713855	0109 0109	75,36
301063075444	HBAIDI --- AHMED	LG LOS MIGAZNARES 6	30593 PALMA LA	03 30 2009 025695557	0109 0109	58,61
301063144657	KANDYO --- IBRAHIM MEHME	PZ SAN JUAN BAUTISTA	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 025455582	0109 0109	100,48
301063322893	SEMLAL --- ANASSE	AP DE CORREOS 525	30800 LORCA	03 30 2009 026715269	0109 0109	100,48
301063446569	SINGH --- CHAMKOR	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027277162	0109 0109	40,19
301063731812	AZZOUZI --- MOHAMMED	CL RIO EBRO 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027278172	0109 0109	5,93
301063799914	ZINBI --- MOUNIR	CL ALCALDE GERMAN PA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 027278576	0109 0109	50,24
301063830731	AGAIDE --- ABDELMAJID	CL RIO AZUL 81	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027278778	0109 0109	83,74
301063996439	MESSAOUDI --- LAKHDAR	LG POZA ALEDO LOS FA	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027279283	0109 0109	8,38
301064025842	NAKKAB --- ADIL	CL RIO NILO 42	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027279384	0109 0109	46,06
301064073534	EL MESNAOUI --- HICHAM	AV PRIMERO DE MAYO	30006 MURCIA	03 30 2009 026846827	0109 0109	100,48
301064076564	MARGOUM --- NASREDDINE	CL RIO JUCAR 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027279586	0109 0109	48,56
301064095762	VILLALTA NARANJO DENNIS	CL RIO AZUL 67	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027279788	0109 0109	75,36
301064113344	ALIEV --- REDZHAI MEHMED	LG FINCA EL SABINAR	30394 CANTERAS	03 30 2009 025697274	0109 0109	20,93
301064121428	EL FARH --- REDOUANE	CL GALLO 68	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025697375	0109 0109	43,54
301064350083	DOCULEANU --- VALERICA	CL PARRILLA 10	30816 HOYA LA	03 30 2009 026721939	0109 0109	20,93
301064544285	MAAROUF --- MOHAMED	CL MAYOR 6	30168 ERA ALTA	03 30 2009 026847029	0109 0109	39,35
301064715047	MESA YEPES LUIS GUILLERM	CL BUITRAGOS 18	30530 CIEZA	03 30 2009 026054154	0109 0109	83,74
301064879644	AGBAI IGBOKO IJERE	CL SANTA RITA 6	30008 MURCIA	03 30 2009 026949887	0109 0109	66,98
301064990384	LYS --- ROMAN ADAM	CL DEL RIO LLOBREGAT	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027282216	0109 0109	87,92
301065006956	SLIMANI --- NAJAT	CL JUAN CARLOS I 22	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027282317	0109 0109	62,80
301065033228	MUSTAJAJEV --- RUSTAM	CL RIO LLOBREBAT 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027282519	0109 0109	12,56
301065077179	SINGH --- MANOHAR	CL BOQUERA 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027282721	0109 0109	63,64
301065085869	CARRANZA ORELLANA EDWIN	CL SANTA RITA 6	30006 MURCIA	03 30 2009 025459020	0109 0109	100,48
301065113656	ASLAM --- MOHAMMAD	CL MUSEO 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027282822	0109 0109	58,61
301065282091	ERRAFAI --- MOHAMMED	CL HAYA 3	30593 PALMA LA	03 30 2009 025702025	0109 0109	54,42
301065413750	BUITRAGO SEPULVEDA SONIA	CL MANUEL BOBADILLA	30593 PALMA LA	03 30 2009 025702429	0109 0109	12,56
301065475182	RAQIBA --- AHMED	CL CASAS DEL ALTO 5	30739 DOLORES	03 30 2009 027284135	0109 0109	71,17
301070533936	SURINDER --- SINGH	CL MATEO NIETO CEREZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 025459727	0109 0109	8,38
301070720660	GARCIA RODRIGUEZ ANASTAS	LG ESTACION PALMA 28	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025703338	0109 0109	50,24
311015995163	AOURAGH --- ABDELOUAHAB	CL RIO EBRO 16	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027285347	0109 0109	100,48



REG T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
311017044985	MESBAHI --- SAID	AV SAN JERONIMO 29	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 029992152	0109 0109	62,80
331026772033	CAJAS PINSAG SEGUNDO ROB	CL RIO SEGURA 30	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027285953	0109 0109	41,87
331030943942	AMAGUAÑA CAJAS ELSA CECI	CL RIO SEGURA 30	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027286155	0109 0109	41,87
331032259102	BENHALLON --- AHMED	CL ALBALADEJO 26	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027286256	0109 0109	16,75
331033858386	OUARRALI --- AICHA	CL BOQUERA 29	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027286357	0109 0109	29,30
331034856678	HACHAD --- LATIFA	CL ESCRITOR ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2009 026734366	0109 0109	100,48
341005111008	BOUHAJI --- MUSTAPHA	AV PRIMERO DE MAYO 3	30564 LORQUI	03 30 2009 026058501	0109 0109	100,48
341006154867	LAMBARAA --- ABDELHAFID	CL RIO ZANCARA 21	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027286761	0109 0109	92,10
371011985226	YAHYAOU --- MOHAMED	LG CUESTA DE ARIAS 1	30817 RIO EL	03 30 2009 026735578	0109 0109	16,75
391017052028	EL ARROUBI --- MUSTAPHA	CT LA ESTACION 32	30564 LORQUI	03 30 2009 026061834	0109 0109	100,48
391017205410	JABRANE --- HAMID	CL ANTONIO MACHADO 3	30564 LORQUI	03 30 2009 026061935	0109 0109	16,75
391020028514	KHALKANE --- MOHAMED	CL LA ACEQUIA 2	30564 LORQUI	03 30 2009 026062844	0109 0109	96,29
401005521742	ZGHIGHAD --- ACHOUR	CL RIO SIL 57	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 027287771	0109 0109	20,93
431018781287	DIOUF --- SEYNOU	CL CIEZA 18	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 026951507	0109 0109	66,98
431018851211	BOUDIHI --- BELKASSEM	CL SANTA BARBARA - L	30202 CARTAGENA	03 30 2009 025705055	0109 0109	100,48
441001330870	MEJDOUBI --- MOHAMED	CT ESTACION DE LA PA	30593 PALMA LA	03 30 2009 025705257	0109 0109	12,56
441001974609	BOUZEROUATA --- MOHAMMED	CL G. GIMENEZ SOTO,(30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025705358	0109 0109	100,48
441003844685	KADIMI --- MOHAMMED	CL BARCELONA 68	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 026951911	0109 0109	16,75
441004534500	JELLOULI --- MOHAMMED	CL PANTANO DE LA CIE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 027289387	0109 0109	96,29
441004627153	NOUREDDINE --- DARIF	LG PARAJE JUMILLICAS	30620 FORTUNA	03 30 2009 036510552	1208 1208	96,59
441004665852	CHAIBOUB --- MOHAMED	CL ORILLA DE LA VIA	30008 MURCIA	03 30 2009 026740329	0109 0109	100,48
441004682525	JARMOUNI --- EL ARBI	CL LA ACEQUIA 2	30564 LORQUI	03 30 2009 026064561	0109 0109	92,10
441004909261	EL BARIKI --- NOURA	CL JOSE CASTA+O 9	30002 MURCIA	03 30 2009 025462151	0109 0109	96,29
451019997593	SARFAKA --- NAZHA	CL SAN CRISTOBAL 18	30332 BALSAPINTADA	03 30 2009 025706065	0109 0109	100,48
451020001536	RKAIBA --- YOUSSEF	CL CASAS DEL ALTO 2	30739 DOLORES	03 30 2009 031633775	0109 0109	16,75
451020169567	BGHAIBEGH --- ABDELLAH	CL FELIX RODRIGUEZ D	30530 CIEZA	03 30 2009 036512471	1208 1208	96,59
451020169567	BGHAIBEGH --- ABDELLAH	CL FELIX RODRIGUEZ D	30530 CIEZA	03 30 2009 036512572	0109 0109	29,30
451021312248	CEGA --- VASILE VALENTIN	AV LOS ANGELES 6	30800 LORCA	03 30 2009 026742652	0109 0109	96,29
451022064808	DEBBALI --- EL HOUCINE	CL JULIO MULLOYS Y G	30205 CARTAGENA	03 30 2009 025706267	0109 0109	44,38
451023197280	TAHIRI --- MOHAMED	CL LOS BALANZAS 4	30593 PALMA LA	03 30 2009 027289993	0109 0109	100,48
451023198896	HAMMOUTI --- YOUSSEF	CL SOL 2	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 025706772	0109 0109	79,55
451024591151	ABDELLAH --- QUASBI	CL RIO NALON 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027290296	0109 0109	71,17
451027421329	BOUFRIKECH --- MOHAMED	CL COLOBRI 20	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 025707782	0109 0109	66,98
460152383566	SOLE ANDREU PEDRO	CL ENRIQUE GRANADOS	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027290906	0109 0109	100,48
461043963247	HAQUID --- ABDELAZIZ	CL ACEQUIA 8	30564 LORQUI	03 30 2009 026068504	0109 0109	25,12
461056081274	IQBAL --- ZAFFAR	AV COLON 124	30205 SAN ANTONIO	03 30 2009 025708186	0109 0109	87,92
461057907403	NOUGUIZA --- KOUIDER	CL PERAL, 18	30593 PALMA LA	03 30 2009 025708287	0109 0109	33,49
461067382885	BOULAMATE --- ABDELMALEK	CL OBISPO 6	30205 CARTAGENA	03 30 2009 025708590	0109 0109	100,48
461073529857	AOUICHI --- HAMID	CL MARTIN DE PIERNAS	30800 LORCA	03 30 2009 026745177	0109 0109	8,38
461086003047	VELOZ PUENTE TERESA ISOL	CL CALLEJON DE LOS F	30800 LORCA	03 30 2009 026745682	0109 0109	100,48
481039581138	BARRANCO EGUIA KESIA	CL INFANTA CRISTINA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027292926	0109 0109	100,48
501017407512	BOUKETCHAOUEN --- KADA	CL FUENSANTA 32	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 025464575	0109 0109	50,24
501017407714	MIMI --- ABDELKADER	CL ESCUELA 44	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 025464676	0109 0109	51,91
501018694780	SISSOKO --- KAMADY	CL MARIANO VERGARA 2	30003 MURCIA	03 30 2009 025464777	0109 0109	7,54
501019931633	OUBDIL --- KOUIDER	CL EL BARRANQUILLO 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027293229	0109 0109	15,91
501025295026	MARGHICHE --- ABDENABI	CL LUGAR LOS INGLES	30593 PALMA LA	03 30 2009 025709196	0109 0109	33,49
501026954332	KONARE --- DIOKING	CL HUELVA 24	30006 MURCIA	03 30 2009 025465383	0109 0109	71,17
501027638685	MUNCU --- CONSTANTIN	CL GENERAL PRIM 22	30530 CIEZA	03 30 2009 026071332	0109 0109	100,48
501032788981	BOUGHRSE --- HICHAM	CL RIO NILO 26	30740 PAGAN LO	03 30 2009 027294239	0109 0109	58,61
501036973321	JALI --- OMAR	PZ DE LA PURISIMA 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 037659091	1208 1208	19,32
501036973321	JALI --- OMAR	PZ DE LA PURISIMA 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 037659192	0109 0109	100,48
30106805840	NANO AGRICULTURA Y SERVI	CL ERMITA, 3	30330 ALBUJON	04 30 2008 005859684	0508 0508	751,20
30107296496	SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO	ZZ LOS CARCELES-LOS	30708 JIMENADO	03 30 2009 016077096	1108 1108	446,95

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

30112943819	PEREZ BERMEJO JOSE ANTON	CL REY LOBO	30009 MURCIA	03 30 2009 029334572	0109 0109	193,09
30113362030	RODRIGUEZ PEREZ MARIA MA	LG URBANIZACION EL P	30370 MANGA DEL MA	03 30 2009 029352659	0109 0109	193,09
30113899570	ARCAS SOTO JUAN	CM LA CONDOMINA BUZ	30815 MARCHENA	03 30 2009 029320630	0109 0109	193,09
30115437729	DELICADO OLIVA CESAR CAR	CL PRINCIPE DE ASTUR	30204 CARTAGENA	03 30 2009 029303452	0109 0109	193,09
30115834722	MARTINEZ GARCIA RAMON	CL CICLAMEN 23	30205 CARTAGENA	03 30 2009 029303553	0109 0109	193,09
30115975875	LOPEZ PORCEL ANTONIO	CL MAESTRO RODRIGO G	30564 LORQUI	03 30 2009 029312243	0109 0109	148,04
30116691049	GONZALEZ ESTEBAN SANTIAG	CL MATEOS 9	30011 MURCIA	03 30 2009 029291025	0109 0109	193,09
30116950424	TENEMASA YASACA JESUS AU	CL FRANCISCO LOPEZ 1	30012 SANTIAGO EL	03 30 2009 029291631	0109 0109	193,09
30117038633	ORTIZ ARAQUE JESUS	AV MOLINA DE SEGURA	30007 MURCIA	03 30 2009 029346700	0109 0109	193,09



REG T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30117398139	PARDO FRUCTUOSO JESUS	CL JABALINA 6	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 029353366	0109 0109	38,63
30117465332	EDOSA --- EDDIE OSADABAM	CL ORIENTE 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 029347407	0109 0109	193,09
30117537878	MONTOYA PUCHE WALTER ODO	CL MATEOS 11	30012 MURCIA	03 30 2009 029292540	0109 0109	193,09
30117585065	OKUNWE --- ISIA	CL SANTA RITA 6	30006 MURCIA	03 30 2009 029292641	0109 0109	77,23
30117593755	RUIZ VICENTE RAUL	CL LORCA 2	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 029347912	0109 0109	154,48
30117625683	PINTO DURAN ARTURO	CL CEUTA 16	30003 MURCIA	03 30 2009 029292944	0109 0109	154,48
30117725313	PEREZ MONTOYA ANDRES	CL LUIS DE GONGORA 1	30319 MIRANDA	03 30 2009 029304361	0109 0109	193,09
30117738043	CHAVEZ GOMEZ JAIME EDUAR	CL REPUBLICA DE CUBA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 029304563	0109 0109	193,09
30117740265	SANCHEZ PANOS JOSE ANTON	CL SAN JUAN DE LA CR	30011 MURCIA	03 30 2009 029293348	0109 0109	193,09
30117765123	TACUAMAN PINTO DIEGO WIL	AV DE LOS ANGELES 12	30800 LORCA	03 30 2009 029322549	0109 0109	193,09
031050032325	VLASCEANU --- LORINA	CL ANTONIO TOMAS SAN	30564 LORQUI	03 30 2009 029304967	0109 0109	193,09
070030988113	MARTINEZ SABORIT FRANCIS	CL CARLOS III 61	30203 CARTAGENA	03 30 2009 029293853	0109 0109	193,09
171018221850	MOUMNI --- MOHAMED	CL ORILLA DE LA VIA	30012 MURCIA	03 30 2009 029270918	0109 0109	193,09
281132737947	MOLINA ZEA GLADYS	CL FRANCISCO AZORIN	30009 MURCIA	03 30 2009 029323458	0109 0109	193,09
281134212448	TUMIPAMBA TOAQUIZA ERIKA	AV REGION MURCIANA 1	30011 DOLORES LOS	03 30 2009 029271524	0109 0109	70,80
281150384065	CALERO MALDONADO TANYA A	CL ESCULTOR NICOLAS	30002 MURCIA	03 30 2009 029271928	0109 0109	193,09
300084488968	MARTINEZ MERCADER ISABEL	CL CABO TORTOSA 27	30720 SANTIAGO DE	03 30 2009 029349528	0109 0109	193,09
300092854816	FUENTE BRIZ ANA MARIA	CL CUATRO SANTOS (30310 DOLORES LOS	03 30 2009 029295065	0109 0109	193,09
301010352712	ORTIZ SILVA GILMA	AV JUAN ANTONIO PERE	30002 MURCIA	03 30 2009 029274049	0109 0109	193,09
301028834646	FERNANDEZ DE MENDOZA BED	CL MAYOR 46	30334 PALAS LAS	03 30 2009 029295974	0109 0109	193,09
301030133436	ZIANI --- RABIA	AV AVIACION ESPAOLA	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 029349730	0109 0109	193,09
301030914789	BUSTAMANTE ALVAREZ DE CI	CL FRANCISCO JOSE VI	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 029275160	0109 0109	193,09
301035099937	ARGUELLO MEDINA BETZY CE	AV AVIACION ESPAOLA	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 029350033	0109 0109	193,09
301038594058	FEIJOO VELIZ ANA LUCIA	CL SALZILLO 40	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 029350740	0109 0109	193,09
301038600122	DIAZ ORDOÑEZ MARIA ZULIE	CL VALLE DE LA FUENS	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 029350841	0109 0109	193,09
301039800595	ROSETO GOMEZ AMELIA INES	CL SAN CAYETANO, 13	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 029350942	0109 0109	193,09
301040172027	ESPAÑA ROJAS ADRIANA DOL	CL CUARTEL DE ARTILL	30002 MURCIA	03 30 2009 029277281	0109 0109	193,09
301040800608	CAGUA VILLALVA ZULIANA J	CL DE LA CERCA 14	30564 LORQUI	03 30 2009 029308203	0109 0109	193,09
301041518610	COOX MEDRANDA NANCY NARC	CL CUARTEL ARTILLERI	30002 MURCIA	03 30 2009 029278392	0109 0109	193,09
301042811134	SAETEROS TAMAYO ESTHELA	AV FAMA 36	30006 MURCIA	03 30 2009 029280113	0109 0109	193,09
301042811841	MORA NUÑEZ MARIA LOURDES	CL NENUFARES 16	30205 BARRIO DE LA	03 30 2009 029298402	0109 0109	154,48
301043594410	KOVALOVA --- SVITLANA	CL PALMAR 89	30010 MURCIA	03 30 2009 029280820	0109 0109	193,09
301043743344	NEZHURBIDA --- INNA	CL JOSE PUJANTE 16	30130 BENIEL	03 30 2009 029281022	0109 0109	193,09
301044279975	ORTIZ LADINO ANGELA MARI	CL MAR BALTICO 3	30205 CARTAGENA	03 30 2009 029298907	0109 0109	193,09
301044833683	DOMINGUEZ CARDENAS GLORI	CL ACEQUIA 10	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 029282032	0109 0109	193,09
301045955853	LOPEZ HUAYLLAS EDITH	AV FAMA 24	30006 MURCIA	03 30 2009 029282537	0109 0109	193,09
301045971112	MERZOUQI --- MIMOUNA	CL PEDRO GUERRERO 48	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 029299109	0109 0109	180,22
301046477330	MERLOS DE GALVIS SANTA C	CL FLORIDABLANCA 6	30002 MURCIA	03 30 2009 029282840	0109 0109	193,09
301046560182	SUNTAXI PACHACAMA FLOR M	CL LOS MINANOS EDIF	30012 ERMITA DE PA	03 30 2009 029283042	0109 0109	193,09
301047262929	CACERES MOLLO SONILDA BE	UR RESIDENCIAL TORKA	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 029351346	0109 0109	193,09
301048060854	AIT EL HAJ --- ATIKA	CL PUERTA DE ORIHUEL	30003 MURCIA	03 30 2009 029330835	0109 0109	180,22
301048274759	MOLINA PALMA DOLORES GEO	CL RAMBLA 14	30205 SAN ANTONIO	03 30 2009 029299614	0109 0109	193,09
301050406234	SOSA HURTADO SANTA TEODO	CL DOCTOR PARDO LOPE	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 029351649	0109 0109	193,09
301051205068	ALEKSENTSEVA --- OLGA	CL CHICLANA 12	30330 ALBUJON	03 30 2009 029300220	0109 0109	193,09
301052292579	REALPE DE MESA LUCY	AV COLON 1	30205 SAN ANTONIO	03 30 2009 029300523	0109 0109	193,09
301053214180	AZIZI --- HADJ	CL LA MANGA 5	30005 MURCIA	03 30 2009 029332350	0109 0109	193,09
301053354731	OUHASSAN --- BAHJA	CL CUARTEL DE ARTILL	30002 MURCIA	03 30 2009 029286274	0109 0109	17,56
301062846785	QUIROGA DE TABORGA BLANC	CL ANTONIO ABELLAN A	30006 MURCIA	03 30 2009 029287183	0109 0109	193,09
331031045588	CAPRETTI --- CLAUDIA	CL LA MANGA 9	30005 MURCIA	03 30 2009 029333158	0109 0109	193,09

RECURSOS DIVERSOS

301022155184	ALARCON GOMEZ RAFAELA	CL LOS GALLOS 30	30739 MIRADOR EL	08 30 2008 052799503	0107 0308	6.478,73
301029460702	FERNANDEZ FERNANDEZ VICT	CL CUATRO SANTOS 26	30310 CARTAGENA	08 30 2008 052801220	1007 0308	406,96



II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Alicante
U.R.E. 9, Orihuela

15380 Notificación a interesados.

Tipo/Identif.: 10 116344561 Régimen: 0111
Núm. expediente.: 03 09 06 00649867
Nombre: Construc. y Promoc. Geaprom, S.L.
Domicilio: CL. Mayor, 58
Localidad: 30139 El Raal (Murcia)
DNI/CIF/NIF.: 0B73259343
Núm. documento: 03 09 504 08 027075761

Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, CIF.: 0B73259343, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Torrevieja-2, garantizando la suma total de 47.405,62 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro	Tomo	Folio	Finca Núm.	Anotación Letra
1806	2945	0089	121624	"A"

Que se han producido débitos de vencimiento posteriores, a los ya anotados en los Registros indicados, débitos que responden al siguiente detalle:

Numero de P. Apremio	Periodo	Régimen
03 06 041215979	07 2006/07 2006	0111
03 06 044738695	09 2006/09 2006	0111
03 07 010607913	10 2006/10 2006	0111
03 07 015029190	11 2006/11 2006	0111
03 07 016010207	12 2006/12 2006	0111
03 07 018864734	01 2007/01 2007	0111
03 07 021340557	03 2007/03 2007	0111
03 07 021340658	02 2007/02 2007	0111
03 07 026721330	04 2007/04 2007	0111

IMPORTE DEL PRINCIPAL.: 8.272,63 euros
RECARGO DE APREMIO.....: 2.320,16 euros
INTERESES.....: 1.334,15 euros
COSTAS DEVENGADAS.....: 0
COSTAS PRESUPUESTADAS: 300,00 euros
TOTAL DEBITOS: 12.226,94 euros



Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 12.226,94 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 59.632,56 euros.

Descripción de las fincas embargadas

(Finca Uno):

Urbana: Plaza de garaje número 28 en Los Gases, Torrevieja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrevieja número Dos, Tomo 2945, Libro 1806, Folio 0089, Finca número 121624.

En Orihuela, 22 de diciembre de 2008.—El Recaudador Ejecutivo, Pedro Prieto Escobar.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

15458 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.



Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia a 30 de septiembre de 2009.—La Subdirectora Provincial, Alicia de la Villa Gil.

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN GENERAL						
30003975014	MARTINEZ MARTINEZ MIGUEL	CL SAN MIGUEL	30012 ERMITA DE PA	03 30 2009 028539172	0109 0109	3.714,71
30004058977	MATERIALES GANADEROS, S.	CT DE MAZARRON KM 2	30120 MURCIA	03 30 2009 028539778	0109 0109	13.855,63
30004767481	RODENAS MESEGUER, S.A.	ZZ CARRIL DE LA ESPA	30009 MURCIA	03 30 2009 014743146	0708 0708	221,36
30004767481	RODENAS MESEGUER, S.A.	ZZ CARRIL DE LA ESPA	30009 MURCIA	03 30 2009 014855102	0808 0808	221,36
30004767481	RODENAS MESEGUER, S.A.	ZZ CARRIL DE LA ESPA	30009 MURCIA	03 30 2009 014975845	0908 0908	221,36
30005882274	QUEREDA GOMEZ JOSE	AV DEL MAESTRO 37	30570 BENIAJAN	03 30 2009 028548165	0109 0109	5.149,26
30006431235	GONZALEZ FLORES JOSE MAR	CT DE ROLDAN,KM.0,5	30700 TORRE PACHEC	04 30 2008 005864738	0508 0508	1.502,40
30006431235	GONZALEZ FLORES JOSE MAR	CT DE ROLDAN,KM.0,5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028551805	0109 0109	1.608,83
30006659183	ZARAGOZA ORENES EULALIA	CL LORCA 123	30120 PALMAR EL	03 30 2009 028555542	0109 0109	4.489,02
30007130544	EMPRESA DE AUTOBUSES FID	PZ SARDOY 2	30003 MURCIA	10 30 2009 023122835	0700 1200	845,92
30007130544	EMPRESA DE AUTOBUSES FID	PZ SARDOY 2	30003 MURCIA	03 30 2009 028560491	0109 0109	6.375,43
30007788629	VIDEO COMUNITARIO EL PAL	CL SAN JOSE 10	30120 MURCIA	03 30 2009 028566454	0109 0109	459,80
30007913416	PAREDES SANCHEZ NIEVES	CL LOPEZ PUIGSERVER	30003 MURCIA	03 30 2009 028567363	0109 0109	808,36
30008232506	NAVARRO FERRER FERNANDO	PL SAN JUAN, EDIF. M	30003 MURCIA	03 30 2009 028570090	0109 0109	841,38
30009860082	CASAS CONTRERAS JOSE ANT	CL CAPITAN BALACA 22	30003 MURCIA	03 30 2009 028595352	0109 0109	448,34
30100098490	CONESA PARRA PEDRO	CL JERONIMO YAÑEZ AL	30003 MURCIA	03 30 2009 028604042	0109 0109	220,81
30100157300	S.MUÑOZ BOLUDA;P.MUÑOZ B	CT MURCIA	30170 MULA	03 30 2009 028604547	0109 0109	1.119,52
30100938653	TRANSGALEON, S.L.	PG INDUSTRIAL LA HIT	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 015014443	0908 0908	45,04
30100971187	TALLERES JUANITO PIÑERO,	CT LA ALBERCA - VILL	30120 PALMAR EL	03 30 2009 028619503	0109 0109	2.847,92
30102430332	IMPRESOS GARCIGRAF, S.L.	CL ISABEL LA CATOLIC	30003 MURCIA	03 30 2009 028638600	0109 0109	361,69
30102530261	MURCIA FOTO, S.L.	CL ORTEGA Y GASSET-E	30009 MURCIA	03 30 2009 014638264	0608 0608	72,19
30102530261	MURCIA FOTO, S.L.	CL ORTEGA Y GASSET-E	30009 MURCIA	03 30 2009 014747186	0708 0708	72,19
30102530261	MURCIA FOTO, S.L.	CL ORTEGA Y GASSET-E	30009 MURCIA	03 30 2009 014859041	0808 0808	72,19
30102530261	MURCIA FOTO, S.L.	CL ORTEGA Y GASSET-E	30009 MURCIA	03 30 2009 014979986	0908 0908	72,19
30102994245	EGEA MARIN PEDRO	ZZ LA ALMUDEMA	30410 CARAVACA DE	03 30 2009 028648094	0109 0109	575,68
30103664555	EMBUTIDOS HERMANOS GUTIE	CL NAVARRA 30	30739 DOLORES	03 30 2009 028659010	0109 0109	1.251,66
30104079029	MONTESINOS ROS JOSE EUGE	CL HUERTO 19	30730 MIRADOR EL	03 30 2009 028665777	0109 0109	780,70
30104757322	RIEGOS OLFER, S.L.L.	AV ESTACION. CL. HIG	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 023990882	0109 0109	12.192,13
30105015683	RICO PEREZ ARTURO	CL BALSAS 2	30001 MURCIA	03 30 2009 028682450	0109 0109	373,52
30105126528	IMASSA INGENIERIA MECANI	CT DE CARTAGENA-LA P	30120 PALMAR EL	03 30 2009 028684672	0109 0109	100,70
30105358924	FONGAL FONTANERIA, S.L.	CL DEL TRIUNFO 21	30739 DOLORES	03 30 2009 028689120	0109 0109	199,22
30105727221	JOSE GONZALEZ SANCHEZ, S	CL LA GLORIA, 27 BAJ	30001 MURCIA	03 30 2009 028696594	0109 0109	823,00
30106504231	TEMPOMUR E.T.T., S.L.	CL CARTAGENA 151	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028712964	0109 0109	11.786,12
30106504231	TEMPOMUR E.T.T., S.L.	CL CARTAGENA 151	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028713065	0109 0209	82,03
30106531210	HERNANDEZ GARCIA MANUEL	CL SAN FRANCISCO 2	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 028713469	0109 0109	76,14
30106795433	HERNANDEZ GARCIA MANUEL	CL SAN FRANCISCO 2	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 028721957	0109 0109	51,52
30107684092	ARTES GRAFICAS TORRE PAC	CL PLOMO, POL IND.L	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028745300	0109 0109	3.528,85
30108451305	RUIZ BAEZA LUIS SALVADO	CL FRANCISCO SALZILL	30570 BENIAJAN	03 30 2009 028764700	0109 0109	769,91
30108741800	EUROGRANIZADOS, S.L.	CT MAZARRON. KM.2, M	30120 PALMAR EL	03 30 2009 014984535	0908 0908	509,05
30108763119	TORRESER,S.L.	CL SAN LUIS 46	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028773891	0109 0109	7.286,68
30108963381	AIQEI SOFTWARE, S.L.	CL SAN JUAN DE DIOS	30003 MURCIA	03 30 2009 028780056	0109 0109	7.796,56
30108990663	HIERROS GARCIA UBEDA, S.	AV ESTACION 104	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028781066	0109 0109	3.062,11
30109023807	SANCHEZ LEON REMEDIOS	CL ANASTASIO PEREZ E	30739 DOLORES	03 30 2009 028782682	0109 0109	2.660,72
30109240439	GARCIA ORTEGA ANTONIO	CL RUBI, BDA.LOS OLM	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028791069	0109 0109	736,97
30109322079	ABONOS ORGANICOS ANTONIO	CL MANZANARES 7	30591 BALSICAS	03 30 2009 028794507	0109 0109	1.927,09
30109369771	RUICAHER, S.L.	AV JUAN CARLOS I CEN	30009 MURCIA	03 30 2009 028796628	0109 0109	338,89
30109407763	TRABAJOS AEREOS MURCIANO	CL RUPERTO CHAPI 36	30730 SAN JAVIER	02 30 2009 028797436	0109 0109	1.086,72
30109481121	TEMPOMUR E.T.T., S.L.	CL CARTAGENA 151	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028799860	0109 0109	101,46
30109597117	LORENZO LORENTE JOSE LUI	CL LEPANTO, 33	30591 BALSICAS	03 30 2009 028802789	0109 0109	1.311,88
30110038566	CIMENTACION Y FORJADOS D	CL VIRGEN DEL CARMEN	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028817341	0109 0109	2.933,30
30110043418	ALQUILERES DEL SURESSTE,	CL LORCA 9	30120 PALMAR EL	03 30 2009 028817745	0109 0109	2.388,56
30110091716	ESTRUCTURAS HYGARU, S.L.	LG POLIG IND.LA EST	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028819159	0109 0109	2.392,61
30110217008	ASESORES TEXTILES HOSTEL	PZ CRUZ ROJA 3	30003 MURCIA	03 30 2009 020776243	1105 1105	122,18
30110217008	ASESORES TEXTILES HOSTEL	PZ CRUZ ROJA 3	30003 MURCIA	03 30 2009 020776344	1205 1205	83,98
30110276420	RESTAURANTE CHINO ZIG-ZA	AV JUAN CARLOS I 19	30008 MURCIA	03 30 2009 028825324	0109 0109	97,86
30110632286	LOVELI FLOR, S.L.	AV DE LA LUZ, 14	30366 ALGAR EL	03 30 2009 028837044	0109 0109	600,20
30111335033	EXCAVACIONES Y OBRAS PUB	PG"EL ARREAQUE" - M	30170 MULA	03 30 2009 023482038	1208 1208	144,98



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30111416976	BACKPACKERS MURCIA,S.L.	CL VARA DEL REY 19	30001 MURCIA	03 30 2009 028867558	0109 0109	209,87
30111560961	TEXTURAS APLICACIONES DE	CL LOS ALMENDROS 3	30110 CHURRA	03 30 2009 028874026	0109 0109	778,99
30111562981	GOMEZ AVELLANEDA INMACUL	CL CANET DE MAR 15	30366 ALGAR EL	03 30 2009 028874127	0109 0109	1.415,89
30111666348	IBÁÑEZ SANCHEZ JOSE ANTON	CL LAS LOMAS 93	30858 PARETON	03 30 2009 028879278	0109 0109	654,49
30111723033	BERNABE FINEZ JOSE SIMON	AV JUAN CARLOS I (P	30009 MURCIA	03 30 2009 028881504	0109 0109	158,88
30111852264	GRANITOS GARRIDO, S.L.	PG IND. LA CAPELLANI	30600 ARCHENA	03 30 2009 023148194	0109 0109	5.873,59
30111909252	TRANSPORTES Y EXCAVACION	CL GENERAL FERNANDEZ	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028889584	0109 0109	76.503,22
30112293111	MARIN E INGLES PROMOCION	AV DE LA CONSTITUCIO	30590 SUCINA	03 30 2009 028904944	0109 0109	416,34
30112349388	SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO	CL DANIEL BRIONES 2	30591 BALSICAS	03 30 2009 028906964	0109 0109	2.952,59
30112436385	RIOS Y ORTUÑO, S.L.	AV JUAN CARLOS I 26	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 028912321	0109 0109	680,26
30112459829	BALLESTER LOPEZ ANTONIO	CL LORCA 1	30120 PALMAR EL	03 30 2009 028913937	0109 0109	362,98
30112577037	REMOLQUES Y CERRAJERIA G	CL LOS URREAS, 2	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028919492	0109 0109	794,59
30113029402	FRUCTUOSO NORTE JUAN JOS	AV ROLDAN 6	30591 BALSICAS	03 30 2009 028935256	0109 0109	1.343,22
30113039607	BALSICAUTO, S.L.	CL DIPUTACION 37	30591 BALSICAS	03 30 2009 028936064	0109 0109	339,64
30113092551	CORTES VICENTE DIEGO	CL JOSE ANTONIO 56	30190 ALBUDEITE	03 30 2009 028937276	0109 0109	294,96
30113101342	EL BERGAOUI-KHADOUI	CL CAMINO DE LOS PIN	30570 SAN JOSE DE	03 30 2009 028937680	0109 0109	411,16
30113377184	LEVEN HOUSE, S.L.	CR ALICANTE-CARTAGEN	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028947279	0109 0109	1.869,68
30113410631	ESCOLAR NATURA SPORT, S.	CL PIO BAROJA 28	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 028948693	0109 0109	941,00
30113695264	ESTUCADOS CURRO 2000, S.	CT SAN JAVIER 58	30570 BENIAJAN	03 30 2009 028959609	0109 0109	656,74
30113716684	PROALQUE, S.L.	CL SAN JAVIER 42	30570 BENIAJAN	03 30 2009 028960316	0109 0109	833,06
30113774177	ASOC.EMPRESARIOS DE PROD	AV DE LOS PINOS 9	30009 MURCIA	03 30 2009 028963144	0109 0109	162,25
30113779332	MONTAJES CUMET, S.L.	PJ LOS ALMENDROS - C	30398 CASAS DE TAL	03 30 2009 028963649	0109 0109	448,26
30113805907	DESARROLLOS FINANCIEROS	AV MIGUEL DE CERVANT	30009 MURCIA	03 30 2009 028964659	0109 0109	22,03
30113944636	RESTAURANTE EL GORDO, S.	AV LAGUNA DE VILLASI	30591 BALSICAS	03 30 2009 014675347	0608 0608	457,03
30113944636	RESTAURANTE EL GORDO, S.	AV LAGUNA DE VILLASI	30591 BALSICAS	03 30 2009 028970117	0109 0109	2.160,22
30113944838	RESTAURANTE EL GORDO, S.	AV LAGUNA DE VILLASI	30591 BALSICAS	03 30 2009 028970218	0109 0109	812,11
30113955750	MANNEBACH-WALTER JUR	CL CASAS DEL HONDO 7	30592 CAMACHOS LO	03 30 2009 028970521	0109 0109	273,79
30114000109	ALIMENTACION VICANFESA,	CL ANTONIO NICOLAS	30591 BALSICAS	03 30 2009 028973551	0109 0109	297,53
30114051639	EL BOCAICO DE MURCIA,S.L	AV JUAN CARLOS I,ZIG	30008 MURCIA	03 30 2009 028975268	0109 0109	236,08
30114066995	ELECTRICLIMA DEL SURESTE	PD BALSICAS. LAGUNA	30591 BALSICAS	03 30 2009 028976480	0109 0109	387,58
30114093065	ARNAU GRACIA, S.L.	BO LAS TEJERAS 19	30570 SAN JOSE DE	03 30 2009 028978096	0109 0109	1.188,17
30114172180	LEVEN GOLF S.L.	CL POLIGO.INDUST.EL	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028983352	0109 0109	1.157,56
30114182082	TERMOLACADOS ALEA, S.L.	CM VILLABERNAL 1	30120 PALMAR EL	03 30 2009 028984261	0109 0109	2.745,79
30114202290	TORRALBA VALLEJO DIEGO	CL MAESTRO ANTONIO R	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028985170	0109 0109	762,50
30114254834	DIAZ CAMPOS JOSE ANTONIO	CL CAMPILLO DE BAYLE	30366 ALGAR EL	03 30 2009 028987594	0109 0109	691,27
30114463988	RESTAURANTE ALTO DEL VIL	CL ISLA GRACIOSA 12	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028998611	0109 0109	463,07
30114664254	REQUENA MONEDERO ANTONIO	CT DE MURCIA 17	30170 MULA	03 30 2009 029009018	0109 0109	451,78
30114709017	UNION ELECTRICA DEL SURE	CL JUAN PABLO II 5	30591 BALSICAS	03 30 2009 029011543	0109 0109	46,91
30114933127	AISLAMIENTOS Y YESOS DE	CT ALGUAZAS 15	30190 ALBUDEITE	03 30 2009 029022152	0109 0109	613,22
30115212912	RIALGLASS, S.L.L.	LG POL GALERA, POLA	30591 BALSICAS	03 30 2009 029038017	0109 0109	3.354,11
30115273435	DAYRA BAR, S.L.	AV ESTACION 122	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 029041552	0109 0109	841,26
30115412366	MARTINEZ PALAZON ELENA	CL DOCTOR FLEMING 17	30600 ARCHENA	03 30 2009 029049131	0109 0109	1.447,81
30115596060	LOS MERANCHOS, S.L.	CL MARIANO MONTESINO	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 029061659	0109 0109	1.595,12
30115651230	CABANA-JUAN JOSE	CL RAIMUNDO DE LOS R	30008 MURCIA	03 30 2009 029065804	0109 0109	233,44
30115807642	KÖSSBOHRER TRANSPORT TEC	UR LA GLORIETA-CL AL	30110 MURCIA	03 30 2009 029076615	0209 0209	340,43
30115877057	EL SALTO DE PUENTE ARRIB	CL NORTE 26	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 029081160	0109 0109	263,66
30115924547	VICENTE TAFALLA MARIA DO	LG TORRE NICOLAS PER	30396 PERIN	03 30 2009 029084291	0109 0109	665,20
30115953647	RIALGLASS, S.L.L.	LG POLIGONO GALERA-P	30591 BALSICAS	03 30 2009 029086719	0109 0109	51,52
30116408032	VICENTE MARIN GARCIA Y M	CL RAMBLA	30001 MURCIA	03 30 2009 029116223	0109 0109	210,41
30116520792	COMUNIDAD ISLAMICA DE CA	CL POZO NUEVO 23	30391 POZO LOS PAL	03 30 2009 029123802	0109 0109	247,26
30116548781	CHIANTI HOSTELERA, S.L.	LG AUTOVIA MURCIA-SA	30155 BA OS Y MEND	03 30 2009 029126024	0109 0109	2.027,29
30116579295	REDONDO FRIAS TALLERES S	CT ALICANTE CARTAGEN	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 029128347	0109 0109	4.096,64
30116585460	HOSTELERIA TORRE PACHECO	CL CABO DE PALOS 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 029128852	0109 0109	695,34
30116667912	PLANIT ESPAÑA, S.L.	CL AZOR. POLIGONO EL	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 029134411	0109 0109	6.681,90
30116706611	MATERIALES GANADEROS,S,A	CT MAZARRON,KM.2	30120 PALMAR EL	03 30 2009 029137643	0109 0109	360,43
30116854636	BAILEY-EMMA LOUISE	PZ ARTEAGA 8	30590 SUCINA	03 30 2009 029150070	0109 0109	118,58
30116931731	ALIMENTACION VICANFESA,	CL BUENAVISTA 1	30591 BALSICAS	03 30 2009 029157346	0109 0109	51,52
30116950525	SANITEX DESECHABLES, S.L	CL MAR CANTABRICO 8	30591 BALSICAS	03 30 2009 029159568	0109 0109	576,41
30117018829	GARCIA FRUCTUOSO JOAQUIN	CL CURRIER 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 029164218	0109 0109	711,44
30117111280	HOSTELERIA BOTIJON 2008,	CL BARBERO DANIEL BR	30591 BALSICAS	02 30 2009 029172302	0109 0109	3.128,04
30117334683	FACHADAS Y ESTUCOS DE AR	CM DEL LOSAR, LAS AR	30600 ARCHENA	03 30 2009 029189476	0109 0109	1.139,48
30117337818	MURASTUR 16, S.L.	CL OBISPO FRUTOS 12	30003 MURCIA	03 30 2009 029189880	0109 0109	394,54
30117350346	TDMAX CHRISTIAN, S.L.	CL ALTO DE LAS ATALA	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 029190587	0109 0109	732,67
30117374291	NAVEMETAL S. COOP	CT DE MAZARRON KM,	30120 PALMAR EL	03 30 2009 029192207	0109 0109	1.379,22
30117428653	OBRAS CIVILES NOROSMUR,	CL SEVERO OCHOA 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 029197964	0109 0109	7.123,45



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30117451083	PAFRAN CONSTRUCCIONES DE	CL PARIS POLIGONO IN	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 029200186	0109 0109	6.388,84
30117551925	FERNANDEZ PEÑARANDA SERG	CL JUAN JOSE MARCO	30600 ARCHENA	03 30 2009 029211607	0109 0109	485,62
30117563544	GARCIA GARCIA ANTONIA	CL LAS ESCUELAS 3	30338 CANOVAS	02 30 2009 023849426	1208 1208	299,43
30117563544	GARCIA GARCIA ANTONIA	CL LAS ESCUELAS 3	30338 CANOVAS	02 30 2009 029213223	0109 0109	244,16
30117597189	ZAMORA BERNAL JAVIER	CL SIMON GARCIA 7	30003 MURCIA	03 30 2009 029216758	0109 0109	643,01
30117600829	HERNANDEZ GIMENEZ SERGIO	CL LA ESPERANZA 21	30590 SUCINA	03 30 2009 029217465	0109 0109	762,42
30117654985	SERVICIOS GRUPO BRAVO 20	PG INDUSTRIAL LA EST	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 029222418	0109 0109	5.673,61
30117681560	BELLAFRUTA DEL MEDITERRA	CL LA JUVENTUD 5	30590 SUCINA	03 30 2009 029225751	0109 0109	623,09
30117719653	MOUHSINE-HAMZA	CL MAYOR 41	30600 ARCHENA	03 30 2009 029228478	0109 0109	1.017,64
30117729656	AVES EL CARLOS S.L	CL GRAN VIA 25	30195 ARCHIVEL	03 30 2009 029229589	1108 1208	37,16
30117755423	ALCARAZ BRAVO HERMOGENES	CL JOSE NONDEDEUS 20	30366 ALGAR EL	03 30 2009 029232623	0109 0109	2.976,50
30117798162	GHANI-JILLALI	CL BONANZA 12	30366 ALGAR EL	03 30 2009 029236562	0109 0109	226,26
30117804125	ESSAIM-SALAH	CL DEL MAR 34	30590 SUCINA	03 30 2009 029237572	0109 0109	1.617,46
30117880109	SERVICE GARDEN GOLF DEL	CT DE LOS ALCAZARES	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 029244444	0109 0109	1.305,12
R.E. AUTONOMOS						
021000213040	SORIA GONZALEZ PATROCINI	CL COLON 4	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 027843705	0209 0209	299,02
030099273672	GONZALEZ GUIRAO ANTONIO	CL LAS VIOLETAS-UR E	30368 URRUTIAS LO	03 30 2009 027561900	0209 0209	299,02
031025610553	LOMAX-GILES NICHOLAS	CL BARCELONA_URB. LA	30850 TOTANA	03 30 2009 027687188	0209 0209	310,02
031030147527	RODRIGUEZ TREJO GENARO	PZ LAS BALSAS 2	30001 MURCIA	03 30 2009 028391551	0109 0109	299,02
031030147527	RODRIGUEZ TREJO GENARO	PZ LAS BALSAS 2	30001 MURCIA	03 30 2009 028391652	0209 0209	299,02
031030256045	PICHLMAYR-PHILIPP AN	CL JACINTO BENAVENTE	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028391753	0209 0209	299,02
031034404716	GARRE MARTINEZ CAROLINA	CL DALI 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028391955	0209 0209	299,02
031039907646	NUÑEZ SANTO DOMINGO ANA	CL GERARDO MOLINA 41	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028392460	0209 0209	299,02
031048054737	URQUIZO AYOL MARIANO	CL DALI 20	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028393369	0209 0209	299,02
031059898841	WEATHERBURN-SEAN	LG VALLE DEL SOL 17	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2009 027394976	0209 0209	299,02
031065187967	HEWITSON-ALAN	CL CASA DEL HURFANO	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2009 027395178	0209 0209	317,65
031066685003	KENNEDY-HUGH RANKIN	UR MOSA TRAJECTUM 23	30155 BA OS Y MEND	03 30 2009 028096511	0209 0209	299,02
041003586988	LOPEZ ALCAINA ANDRES	CL PROFESOR ANTONIO	30009 MURCIA	03 30 2009 028096814	0209 0209	299,02
071017704884	ALFEREZ BROCAL CARMEN	CL MONASTERIO LAS PA	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028396504	0209 0209	299,02
071020816261	LININGTON-TIMOTHY SI	CL EXTREMADURA 38	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 027564526	0209 0209	299,02
080162754407	REVERTER FERNANDEZ MIGUE	CL COBRE 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028396807	0209 0209	591,80
080390048847	PEREZ CASTRO JAVIER	CL MULA 7	30600 ARCHENA	03 30 2009 027690626	0209 0209	299,02
080505832289	MARTINEZ ESPADA FRANCISC	CT ALCANTARILLA 66	30166 NONDUERMAS	03 30 2009 028098228	0209 0209	368,03
101002199788	VENTURA MARTINEZ TOMAS	CL CABO TOIX 33	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028397918	0209 0209	299,02
110040742888	ALMENGLO MOLINA MIGUEL	CL MONASTERIO LAS PA	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028398221	0209 0209	299,02
130045359743	MARTIN HERNANDEZ VICTOR	CL CORMORAN 2	30110 CHURRA	03 30 2009 028238169	0209 0209	299,02
140059463522	BAENA LOPEZ ANTONIO	CL VISTA ALEGRE 15	30591 BALSICAS	03 30 2009 028399029	0209 0209	299,02
170053936576	MONGE CARMONA MARIA CARM	CL MAESTRE 18	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028399736	0209 0209	299,02
230047993073	MELERO AIBAR JOSE ANTONI	CL LOS VICENTES, 109	30592 SAN CAYETANO	03 30 2009 027401949	0209 0209	717,60
230055159050	RAMAL MORCILLO ALFONSO	CL SOL 38	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 028401554	0209 0209	423,38
270040915423	JUL LOPEZ LUIS ANGEL	CL RONDA DE GARAY 13	30003 MURCIA	03 30 2009 027402353	0209 0209	299,02
280199806654	FERNANDEZ ALHAMA ANGELES	CL INT. JORGE PALACI	30003 MURCIA	03 30 2009 027402454	0209 0209	315,02
280290358376	POVEDA GARCIA MARIA LUIS	CL ANTONIO REVERTE,	30368 URRUTIAS LO	03 30 2009 028404584	0209 0209	299,02
280340660253	PINTO GARCIA MARIA ELENA	CL SAN FRANCISCO, 2	30591 BALSICAS	03 30 2009 028404988	0209 0209	480,43
280416667534	PASTOR ABELLAN ANA ISABE	CL MONASTERIO VENTA	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028101359	0209 0209	299,02
281003743509	BARNUEVO ROCKO JUAN RAMO	CL MONASTERIO-VENTA	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028101662	0209 0209	299,02
281034724093	DOMENECH GOMEZ OSCAR	AV JARDIN 18	30152 ALJUCER	03 30 2009 028101864	0209 0209	299,02
300024739493	CANOVAS SANCHEZ JOSE	CL TAVERNAS 12	30859 ALEDO	03 30 2009 027869771	0209 0209	299,02
300034187600	GONZALEZ BERNAL JUAN JOS	CL JOSE ANTONIO 40	30120 PALMAR EL	03 30 2009 028103884	0209 0209	299,02
300037202983	GONZALEZ CERVANTES ALONS	CL MACHADO 1	30590 SUCINA	03 30 2009 027409629	0209 0209	299,02
300039749639	MADRID PASTOR JOSE	CL JOSE ANTONIO 12	30591 BALSICAS	03 30 2009 028410648	0209 0209	60,00
300041708433	EGEA ABELLAN BASTILIO	CL PINA 6	30009 MURCIA	03 30 2009 028250701	0209 0209	299,02
300042531721	REQUENA MONEDERO ANTONIO	CT MURCIA 59	30170 MULA	03 30 2009 027698912	0209 0209	299,02
300042687931	FERNANDEZ HERNANDEZ MARI	CL PUERTO ESPAÑA 4	30393 MOLINOS MARF	03 30 2009 027575438	0209 0209	317,65
300044524968	LOPEZ ALBURQUERQUE FRANC	CL SIMON GARCIA 30	30003 MURCIA	03 30 2009 027413366	0209 0209	299,02
300044950556	VIDAL PUJOL JULIO	PZ SARDOY 2	30003 MURCIA	03 30 2009 027413669	0209 0209	299,02
300045418580	LOPEZ GOMEZ JOSE	CL ONESIMO REDONDO	30120 SAN JOSE DE	03 30 2009 024862569	0109 0109	342,88
300045418580	LOPEZ GOMEZ JOSE	CL ONESIMO REDONDO	30120 SAN JOSE DE	03 30 2009 028108332	0209 0209	342,88
300046164369	LOPEZ SANCHEZ ANTONIO	CL INT.JORGE PALACIO	30003 MURCIA	03 30 2009 027414275	0209 0209	299,02
300046192964	MARTINEZ VALENZUELA DANI	CT LLANAS 36	30120 SAN JOSE DE	03 30 2009 028253024	0209 0209	317,65
300047181657	MARIN MARTINEZ CONSOLACI	CL JOSE ANTONIO GAR	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028412163	0209 0209	299,02
300047478519	MONTORO CANDEL ANTONIO	CL CAMINO DEL CURTIS	30170 MULA	03 30 2009 027703255	0209 0209	299,02
300047481044	GARCIA GARCIA JULIO	CL CARTAGENA,4 (EL A	30366 CARTAGENA	03 30 2009 028412466	0209 0209	299,02
300048850259	TORRECILLA MARTINEZ DIEG	CL ARAGON 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 027878158	0209 0209	465,79
300049623027	NICOLAS ZAPATA ANTONIO	AV MURCIA 2	30110 MURCIA	03 30 2009 028254943	0209 0209	299,02



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300050233521	GUTIERREZ ANTOLINOS ALBE	CL NAVARRA 30	30739 DOLORES	03 30 2009 028413072	0209 0209	299,02
300050610003	FRUCTUOSO SANCHEZ JUAN	AV ROLDAN 24	30591 BALSICAS	03 30 2009 028413274	0209 0209	299,02
300051065394	ZAMORA GARCIA FRANCISCO	CL LAS LLANAS 66	30120 PALMAR EL	03 30 2009 028112271	0209 0209	591,80
300051282737	ZAPATA ARROYO JOSE	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028413577	0209 0209	299,02
300051942135	GARCIA CASTILLO JUAN ANT	CL LAS LUMBRERAS 23	30160 MONTEAGUDO	03 30 2009 028256155	0209 0209	299,02
300053656005	ROS GARCERAN LAUREANO	CL RODRIGUEZ DE LA F	30591 BALSICAS	03 30 2009 028414688	0209 0209	434,05
300053915275	BALSAS PEREZ ANTONIO	CL LOS PEREZ 48	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 027580892	0209 0209	8,71
300054350058	CLARES GUIRAO ANTONIO	CL RUBEN DARIO (B PE	30300 CARTAGENA	03 30 2009 027581401	0209 0209	299,02
300055006729	REYES MARTINEZ JOSEFA	PL SAN JUAN EDF.MED	30003 MURCIA	03 30 2009 027422359	0209 0209	299,02
300056232868	ROSIQUE PEREZ JOSE	CL R CARRATALA E GOL	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 028415496	0209 0209	299,02
300060648287	ALONSO ALCAZAR JUAN	CL JUAN DE HERRERA 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028417924	0209 0209	299,02
300061670225	BOX MORENO RAFAEL	CL CIPRESES-ESTR.MAR	30368 URRUTIAS LO	03 30 2009 028418126	0209 0209	299,02
300064680457	MARTINEZ GONZALEZ SALVAD	CL PUERTO ESPAÑA 4	30393 MOLINOS MARF	03 30 2009 027590188	0209 0209	299,02
300066833251	GARCIA CASTILLO SANTIAGO	CL CASAS MAESTRO-GEA	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2009 027433978	0209 0209	299,02
300067088279	MURCIA RUIZ PATRICIO	CL VENUS RESIDEN EL	30120 PALMAR EL	03 30 2009 028126217	0209 0209	299,02
300067410807	MARTINEZ GONZALEZ PEDRO	CL CASAS DEL CURA	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2009 027434887	0209 0209	299,02
300067487700	LEGAZ GARCIA PABLO	LG LOS MALDONADOS 27	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 027592212	0209 0209	330,01
300068665238	ALMAGRO HERNANDEZ ANGEL	CL ALEJANDRO SEIQUER	30001 MURCIA	03 30 2009 028272020	0209 0209	335,52
300068671100	SAURA PEDRENO JACINTA	CL GABRIELA MISTRAL	30591 BALSICAS	03 30 2009 028421762	0209 0209	299,02
300068991095	TORRALBA MENDEZ DIEGO	AV MAESTRO ANTONIO R	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028422368	0209 0209	299,02
300069368284	IBAÑEZ SANCHEZ JOSE ANTO	CL LAS LOMAS 93	30858 PARETON	03 30 2009 027908470	0209 0209	299,02
300070429123	MARTINEZ MARIA MANUEL	ZZ TORRE NICOLAS PER	30396 PERIN	03 30 2009 027595141	0209 0209	311,03
300070894319	ALBADALEJO CAÑAVATE ANTO	ZZ LOS MARTINEZ, 1	30396 CUESTA BLANC	03 30 2009 027595545	0209 0209	299,02
300071967076	MENDEZ GARCIA PEDRO	CL PZA LA IGLESIA 73	30858 PARETON	03 30 2009 027914231	0209 0209	299,02
300072322643	MUÑOZ SAN MARTIN ANTONIO	CL RIO MANZANARES 7	30591 TORRE PACHEC	03 30 2009 028424691	0209 0209	299,02
300072391149	BUENDIA MARCHESI MANUEL	AV AVIACION ESPAÑOLA	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028424792	0209 0209	299,02
300072769752	TERUEL TORREBLANCA ANTON	CL DR MARAÑON 1	30591 BALSICAS	03 30 2009 028133590	0209 0209	443,48
300072913636	CARREÑO ALCARAZ MARIANO	AV PONIENTE, 2	30366 ALGAR EL	03 30 2009 028425200	0209 0209	299,02
300073264856	GARCIA GARRIDO ESTEBAN	CL ARBOLEDAS 31	30600 ARCHENA	03 30 2009 027735688	0209 0209	311,11
300074148465	MELLADO REQUENA EULALIA	AV SIERRA ESPUÑA 45	30859 ALEDO	03 30 2009 027918372	0209 0209	299,02
300075079160	SAEZ CORBALAN SALVADOR	CL INSTITUTO 23	30570 MURCIA	03 30 2009 027445193	0209 0209	299,02
300075261339	MULERO MARTINEZ ENRIQUE	CL SENDA ALTA 3	30167 MURCIA	03 30 2009 028136826	0209 0209	299,02
300075296806	SANCHEZ TORRES JUAN	CL PIO BAROJA 28	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 028280710	0209 0209	299,02
300075319842	HERNANDEZ GARCIA FRANCIS	ZZ LORCA S N LOS CAN	30338 CANOVAS	03 30 2009 027600090	0209 0209	299,02
300075507475	TERUEL TORREBLANCA MAXIM	AV DEL MURCIA 1	30591 BALSICAS	03 30 2009 028427523	0209 0209	480,43
300075519704	RODRIGUEZ BAEZA JOAQUIN	CL B PROVIDENCIA-CAS	30600 ARCHENA	03 30 2009 027738823	0209 0209	299,02
300075648329	MARTINEZ MARTINEZ FRANCI	CL FLORIDABLANCA 1	30167 ERA ALTA	03 30 2009 028137331	0209 0209	484,38
300075812926	SANCHEZ MEROÑO JUAN ALFO	CL NUESTRA SRA DEL C	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 028427927	0209 0209	198,50
300076144847	GARCERAN GALINDO CARMELO	CL GREGORIO JIMENEZ,	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028428230	0209 0209	299,02
300076476162	ROS CUTILLAS GINES	CL ABARAN, 83	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028428634	0209 0209	299,02
300076769283	LOPEZ LOPEZ TOMAS	CL DIAGONAL, LA LADE	30110 CHURRA	03 30 2009 028283538	0209 0209	318,02
300076792525	FERNANDEZ CREVILLEN FRAN	CL SAN FRANCISCO 16	30600 ARCHENA	03 30 2009 027740742	0209 0209	299,02
300076962879	GARCIA VILLAESCUSA ROSAR	CL DON QUIJOTE 11	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 028429341	0209 0209	299,02
300076978643	MARTINEZ PALAZON ELENA	CL DOCTOR FLEMING 17	30600 ARCHENA	03 30 2009 027741449	0209 0209	299,02
300077297127	CASTILLO ALMAGRO MARIANO	CL RODRIGUEZ DE LA F	30591 BALSICAS	03 30 2009 028430048	0209 0209	247,51
300077319557	LOPEZ CANDEL ANGEL MANUE	CL LUIS FONTES PAGAN	30003 MURCIA	03 30 2009 028284245	0209 0209	315,02
300077341886	JIMENEZ AZNAR JUAN	PD LA ALMUDENA	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 027926355	0209 0209	299,02
300077383922	BOUABID-MUSTAPHA	CL CAMINO CASTILLA,	30393 MOLINOS MARF	03 30 2009 027602316	0209 0209	299,02
300077391804	LEMSADDAQ-MILOUDI	CL CASTILLA A LOS PI	30393 MOLINOS MARF	03 30 2009 027602518	0209 0209	299,02
300077809611	OLIVERA PONCE JOSE GERAR	CL MIGUEL SERVET 42	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028430755	0209 0209	299,02
300078759096	OSABA ASPIUNZA TOMAS ALB	CL GRANERO 3	30001 MURCIA	03 30 2009 028141775	0209 0209	299,02
300079071419	CORTES VICENTE DIEGO	CL JOSE ANTONIO 56	30190 ALBUDEITE	03 30 2009 027744883	0209 0209	299,02
300079153362	FERNANDEZ IZQUIERDO FELI	CR LAS LLANAS,S.JOSE	30120 PALMAR EL	03 30 2009 028142482	0209 0209	299,02
300079229144	MARIN CARREÑO SEBASTIAN	CL MAGALLANES 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 027931308	0209 0209	299,02
300079502057	TRISTANTE MARTINEZ JUAN	CL HINOJO, 9	30366 ALGAR EL	03 30 2009 028432876	0209 0209	299,02
300079806696	ROBLES MARIN FRANCISCO	LG PINILLA DE SAN JO	30410 PINILLA	03 30 2009 027933025	0209 0209	325,02
300080108410	CONESA EGEA JOAQUIN	CL EL SOL, 24	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 028433583	0209 0209	198,50
300080827220	BA-ALASSANE	AV DE LA PAZ 1	30120 PALMAR EL	03 30 2009 028145920	0209 0209	299,02
300080899362	LOPEZ MASSA M NIEVES	CL FEDERICO GARCIA L	30600 ARCHENA	03 30 2009 027749634	0209 0209	299,02
300081025866	CAMPILLO CASTEJON JOSE	CL GUSTAVO ADOLFO BE	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028434189	0209 0209	299,02
300081278874	ABELLAN CARBONELL MANUEL	CL PINTOR SOBEJANO 1	30004 MURCIA	03 30 2009 028146829	0209 0209	299,02
300081338387	SOTO NOGUERA JOSE	CL CASAS DEL MAESTRO	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2009 027458129	0209 0209	299,02
300081457720	PALAZON BALSALOBRE MIGUE	CL GENERAL MOLA 10	30120 PALMAR EL	03 30 2009 028146930	0209 0209	299,02
300081489042	IBAÑEZ CARULLA RICARDO	CL FRANCISCO CARAVAC	30600 ARCHENA	03 30 2009 027750644	0209 0209	299,02
300081687991	EL ISAQUI-ABDERRAHMA	CL CASTILLA 64	30393 MOLINOS MARF	03 30 2009 027607366	0209 0209	299,02



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300081737808	ALCAZAR MUELA JUAN	CL TENERIFE 92	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028435001	0209 0209	299,02
300081778729	BOLUDA FERNANDEZ ANTONIO	CL FERIA, EDF. FERIA	30170 MULA	03 30 2009 027751250	0209 0209	299,02
300081919175	MELGAREJO SANCHEZ FERNAN	CL CARRIL LA ESPARZA	30009 ARBOLEJA LA	03 30 2009 028147839	0209 0209	319,52
300082116613	SABIR-CHERKI	AV DE LORCA, 5	30176 PLIEGO	03 30 2009 027752361	0209 0209	299,02
300082157130	MADRID MARIN MARIA JOSEF	CL 31 DE OCTUBRE 20	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028435708	0209 0209	299,02
300082335568	ALEGRIA HUERTA JOSE MANU	CL SEGURA 6	30139 RAAL EL	03 30 2009 027460755	0209 0209	299,02
300082395687	CARMONA CEREZO FULGENCIO	CL SAGUNTO 18	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 027608982	0209 0209	299,02
300082518252	MANZANO LASSO ENCARNACIO	CL CARRIL PALMERAS 3	30152 ALJUCER	03 30 2009 028148445	0209 0209	299,02
300083233224	PARDO AVILES FRANCISCO J	CL JOAQUIN CASTEJON	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028436718	0209 0209	299,02
300083795723	LOPEZ CARRILLO PEDRO	CL CASILLAS 117	30120 PALMAR EL	03 30 2009 028151071	0209 0209	299,02
300083834826	GARCIA FRUCTUOSO JOAQUIN	CL MADAME CURIE 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028437829	0209 0209	311,03
300083893329	MARTINEZ IZQUIERDO JUAN	CL LANZAROTE 38	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028437930	0209 0209	299,02
300084039233	DIAZ ALMAGRO FRANCISCO	CL MAYOR 86	30120 PALMAR EL	03 30 2009 028151475	0209 0209	299,02
300085250420	GONZALEZ MARQUES ENCARNA	CL LOS CAIDOS	30739 DOLORES	03 30 2009 028439344	0209 0209	299,02
300085456039	MEROÑO GARCIA JUAN CARLO	CL BALTASAR GARZON	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028439950	0209 0209	299,02
300085562133	SERRANO TOMAS CAYETANO	CL FRANCISCO DE QUEV	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 028299504	0209 0209	299,02
300085607906	SEGURA FERNANDEZ LORENZO	CL MAYOR, 138	30393 MOLINOS MARF	03 30 2009 027613430	0209 0209	299,02
300085975593	GOMARIZ GUIJARRO FRANCIS	CL RONDA GARAY 13	30003 MURCIA	03 30 2009 027469243	0209 0209	299,02
300086056934	MERLO RUBIO JESUS JOSE	CL EMBALSE BUENDIA 8	30391 POZO LOS PAL	03 30 2009 027614137	0209 0209	299,02
300086945189	LOPEZ GUILLEN MANUEL	CL ANTONIO TORRECILL	30003 MURCIA	03 30 2009 027471364	0209 0209	299,02
300087029560	SANCHEZ LAPAZ MARIA LUCI	CL JOSE MARIA PEMAN,	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 028302635	0209 0209	299,02
300087245586	MARTINEZ BUENDIA SIMON	CL CTRA CARTAGEMA-ED	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028441768	0209 0209	13,60
300087587211	ALONSO MARTINEZ JUAN	CL SAN ISIDRO, 32	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 028442071	0209 0209	299,02
300087800813	NICOLAS RODRIGUEZ ANTONI	CL DAMASO ALONSO 10	30160 MONTEAGUDO	03 30 2009 028303746	0209 0209	299,02
300087831529	CUENCA MOLINA JOSE LUIS	AV ANTONETE GALVEZ 4	30003 MURCIA	03 30 2009 027473889	0209 0209	299,02
300087974807	ALCARAZ MARIN FELIPE	AV TORRE-PACHECO 16	30739 DOLORES	03 30 2009 028442980	0209 0209	299,02
300088113637	AVELLANEDA MARIN JOSE AN	CL ANTOÑETE GALVEZ	30006 MURCIA	03 30 2009 027764485	0209 0209	299,02
300088123842	CONESA FUENTES JOSE	CL RONCEVALLES 3	30591 BALSICAS	03 30 2009 028443081	0209 0209	321,02
300088673712	LOPEZ VALERO ALFONSO	CL CASAS ABAJO-YECHA	30193 MULA	03 30 2009 027765394	0209 0209	247,51
300089083637	MARTINEZ FERREZ JUAN JOSE	CL LOS ROSALES 45	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028444293	0209 0209	311,03
300090395561	SANCHEZ VAZQUEZ FRANCISC	ZZ RIO MENDOZA S/N	30396 PERIN	03 30 2009 027620096	0209 0209	299,02
300091151353	PEREZ ROMERO JOSE ANTONI	CL MORSE-UR.VIRGEN P	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028446216	0209 0209	299,02
300091251989	GOMEZ BOHORQUEZ ISABELIN	AV PROGRESO 12	30120 PALMAR EL	03 30 2009 028162084	0209 0209	299,02
300091589772	LOPEZ BAÑOS M CARMEN	CR MAZARRON, LAS CAS	30120 PALMAR EL	03 30 2009 028162690	0209 0209	299,02
300092517942	LLOBREGAT LORCA DAVID	CL CIGARRAL 2	30003 MURCIA	03 30 2009 027483084	0209 0209	299,02
300093122776	ROMERO AYALA MARIA PILAR	CL RAMBLA 2	30001 MURCIA	03 30 2009 027484401	0209 0209	302,00
300093325769	GARCIA PALAZON FRANCISCO	CL MIGUEL DE CERVANT	30160 MONTEAGUDO	03 30 2009 028313648	0209 0209	299,02
300093934041	GARCIA GARCIA PEDRO	CL CASAS DE EGEEA, S/	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 027624746	0209 0209	299,02
300094762581	EGEA GOMEZ JUAN JESUS	CL RONDA DE GARAY 39	30003 MURCIA	03 30 2009 027487936	0209 0209	368,03
300094849477	JEBBARI-AHMED	CL BURGOS 8	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028450256	0209 0209	299,02
300095139164	VALERO DIAZ MARIA DOLORE	CL RIO PLIEGO	30176 PLIEGO	03 30 2009 027778532	0209 0209	299,02
300095334376	HURTADO HERNANDEZ JOSE L	CL ISABEL LA CATOLIC	30001 MURCIA	03 30 2009 028168855	0209 0209	299,02
301000387879	GUEYE-SALIOU	CL SAN ROQUE 109	30120 PALMAR EL	03 30 2009 028170572	0209 0209	317,65
301000424053	HERRERO AVILES PIO	CL PIO BAROJA 20	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 028320217	0209 0209	299,02
301000569250	ROJO BAÑOS ANTONIO	CL LOS TUELAS PARETO	30858 PARETON	03 30 2009 027979606	0209 0209	299,02
30100090491	GUEROUANI-ABDERRAHMA	LG LOS LOPEZ, 6	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 028452377	0209 0209	299,02
301001028786	AZZOUZOUT-LAID	CL JUAN RAMON JIMENE	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 028171279	0209 0209	299,02
301001149836	EL GHANMI-BOUZEKRI	CL MAR MENOR 3	30591 BALSICAS	03 30 2009 027980515	0209 0209	317,65
301001310995	FUENTES FRUCTUOSO MARIA	AV MARQUES ROZALEJO,	30739 DOLORES	03 30 2009 028453185	0209 0209	299,02
301001557337	GARRE GARRE MARIANO	CL SORIA 10	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028453589	0209 0209	299,02
301001751842	SANCHEZ PEREZ MARIA ZOIL	CL NICOLASA 35	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028453791	0209 0209	267,74
301002309085	GUTIERREZ PARDO MARIA SO	CL NAVARRA, 30	30739 DOLORES	03 30 2009 028454401	0209 0209	299,02
301002389315	CONESA MAÍQUEZ MIGUEL AN	CL FRANCISCO JIMENEZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028454805	0209 0209	299,02
301002584931	BARQUEROS FERNANDEZ ANA	AV JUAN CARLOS I 36	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 027984151	0209 0209	314,21
301002835111	NIETO SAURA JOSE LORENZO	CT LOS ALCAZARES-KM.	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028173505	0209 0209	299,02
301002934636	AGUIRRE RODRIGUEZ MARIA	CL JARDINES 5	30366 ALGAR EL	03 30 2009 028455108	0209 0209	299,02
301003003142	BELIJAR LEYVA FRANCISCO	CL ADUANA 10	30176 PLIEGO	03 30 2009 027782976	0209 0209	299,02
301003606865	IZQUIERDO MARIN ESTEBAN	PZ DE LA IGLESIA, 9	30739 DOLORES	03 30 2009 028456118	0209 0209	337,02
301003627275	PADILLA GILBERT JOSEFA	CL JULIAN GALLARDO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028456219	0209 0209	299,02
301003855328	GUEYE-MBARGOU	CL SAN ROQUE 109	30120 PALMAR EL	03 30 2009 028175020	0209 0209	299,02
301004134406	GUIRAO TOMAS SONIA	CL LOS PAJAROS 4	30110 CHURRA	03 30 2009 028328196	0209 0209	299,02
301004434702	TRIPIANA MARTINEZ JOSE A	CL GABRIEL LUJAN 1	30120 PALMAR EL	03 30 2009 028176636	0209 0209	299,02
301004451977	VAZQUEZ TABLADO JORGE FL	CL BALDOMERO FERRER	30009 MURCIA	03 30 2009 028176838	0209 0209	299,02
301004612938	MARTINEZ PEREZ MARIA DOL	AV DE ALHAMA 70	30176 PLIEGO	03 30 2009 027786111	0209 0209	299,02
301004624557	VALVERDE LOPEZ SERGIO	AV FAMA 10	30006 MURCIA	03 30 2009 028329109	0209 0209	299,02



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301004863421	RODRIGUEZ NAVARRO RAMON	CL ANTOÑETE GALVEZ 5	30006 MURCIA	03 30 2009 027500464	0209 0209	299,02
301005047822	BRIGIDO ROMERO MARGARITA	CL MARENGO 6	30001 MURCIA	03 30 2009 028329816	0209 0209	299,02
301005161087	MARIN CEREZUELA JOSE GAB	CL MAYOR, 184	30393 MOLINOS MARF	03 30 2009 027634446	0209 0209	299,02
301005683574	CAVA NAVARRO MARIA JOSEF	CL PINILLA DE SAN JO	30410 PINILLA	03 30 2009 027993851	0209 0209	299,02
301005781382	MUÑOZ FERNANDEZ JUAN	CL REINA SOFIA 7	30592 SAN CAYETANO	03 30 2009 027994053	0209 0209	299,02
301005972150	VICO BASTIDA RAFAEL	AV ALTO ATALAYAS 55	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 028331432	0209 0209	368,03
301006289018	MONTESINOS MEROÑO FRANCI	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028459855	0209 0209	299,02
301006606589	SANCHEZ MEROÑO OCTAVIO	CL LAS ESCUELAS 2	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 028460360	0209 0209	247,51
301006774321	GONZALEZ ALARCON JAVIER	CL CEUTA 12	30003 MURCIA	03 30 2009 027504912	0209 0209	299,02
301006828780	IBÁÑEZ MOLINA JOSEFA	PZ SARDOY 2	30003 MURCIA	03 30 2009 027505013	0209 0209	299,02
301006887788	PEREZ JIMENEZ RICARDO	CL SILVA MUÑOZ 20	30591 BALSICAS	03 30 2009 028460764	0209 0209	299,02
301007091791	CUENCA SANCHEZ JAIME	AV PRIMERO DE MAYO	30006 MURCIA	03 30 2009 027505316	0209 0209	299,02
301007752001	AVELLANEDA MARIN JOAQUIN	CL ANTONETE GALVEZ 1	30006 MURCIA	03 30 2009 027506427	0209 0209	299,02
301007780996	PEDREÑO MARTINEZ JOSE MA	CL REPUBLICA ARGENTI	30120 PALMAR EL	03 30 2009 028183811	0209 0209	299,02
301008599133	VERA AGUERA JUANA FLOREN	CL MAYOR, 138	30393 MOLINOS MARF	03 30 2009 027637779	0209 0209	299,02
301008973187	GHANI-JILLALI	CL BONANZA 12	30366 ALGAR EL	03 30 2009 027638789	0209 0209	299,02
301009131724	GARCIA SANCHEZ SERGIO	CL CAÑIZARES 10	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 027639395	0209 0209	299,02
301009843662	PUJANTE MELGAREJO RAUL	CR DE LA RAYA 130	30167 RAYA LA	03 30 2009 028186942	0209 0209	299,02
301010540042	GARCIA MOLINA JUANA	CL DEL CURA	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2009 027511174	0209 0209	299,02
301010802851	MONTESINOS ROS JOSE EUGE	CL HUERTO 19	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 028463592	0209 0209	631,50
301012082342	BOLUDA GOMEZ DIEGO ALONS	CT MURCIA,S/N	30170 MULA	03 30 2009 032068558	0209 0209	232,51
301012443060	GIL MEGIAS JUAN CRISTOBA	CL JOSE MARIA PEMAN-	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 028339415	0209 0209	299,02
301012912805	BALLESTER GOMEZ JORGE GR	CL LOS CORTADOS 69	30739 DOLORES	03 30 2009 028464808	0209 0209	311,11
301013028902	ALARCON LOPEZ MARIA TERE	CL MAESTRO JAVIER PA	30006 MURCIA	03 30 2009 027514612	0209 0209	315,02
301013181573	GARRIDO ARENAS ANTONIO	CL SANTA RITA 2	30006 MURCIA	03 30 2009 027514713	0209 0209	299,02
301013412454	GAZQUEZ FERNANDEZ FRANCI	CL ANA NAVARRO DE LA	30591 BALSICAS	03 30 2009 028465919	0209 0209	299,02
301013768324	NAVARRO LORENTE MATIAS	CL VENTAS DEL PARETO	30850 TOTANA	03 30 2009 028014463	0209 0209	299,02
301014094989	NOGUERA HERNANDEZ MARIA	CL NICOLAS DE LAS PE	30120 PALMAR EL	03 30 2009 027516733	0209 0209	299,02
301015156535	BANEGAS MANRESA PEDRO JA	CL JUAN JOSE MARCO 3	30600 ARCHENA	03 30 2009 032073612	0209 0209	299,02
301015526650	DURAN GOMARIZ RODRIGO	CL ARAGON 16	30600 ARCHENA	03 30 2009 027802982	0209 0209	299,02
301015616980	OTON CARRASCO JESUS FRAN	PZ CASTELLINI 9	30201 CARTAGENA	03 30 2009 027645661	0209 0209	317,65
301015627589	GARCIA MARTINEZ SANTIAGO	CL CASA MAESTRO	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2009 027518349	0209 0209	299,02
301015854834	LOPEZ IBAÑEZ JUAN MANUEL	CL ASTURIAS, 6	30739 DOLORES	03 30 2009 028466929	0209 0209	299,02
301016459062	GARCIA FERNANDEZ IVAN	CL RAMON Y CAJAL 12	30590 SUCINA	03 30 2009 027519359	0209 0209	299,02
301016587788	NAVARRO RUIZ JUAN JOAQUI	CL RODRIGUEZ DE LA F	30167 RAYA LA	03 30 2009 028194420	0209 0209	371,70
301017097242	SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO	CL BARBERO DANIEL BR	30591 BALSICAS	03 30 2009 028468444	0209 0209	299,02
301017448563	LORENZO LORENTE JOSE LUI	CL LEPANTO 33	30591 BALSICAS	03 30 2009 028469151	0209 0209	299,02
301017726025	LOPEZ TOVAR SERGIO	CL POETA GARCIA LORC	30167 RAYA LA	03 30 2009 028195228	0209 0209	299,02
301017799177	RODRIGUEZ MIÑANO PEDRO	CL GERONIMO SANCHEZ	30613 VILLANUEVA D	03 30 2009 027805006	0209 0209	299,02
301017960744	PEREZ ALFOCEA ANTONIA	CL LEPANTO 33	30591 BALSICAS	03 30 2009 028469959	0209 0209	299,02
301018367639	GARCIA ZAPATA EDUARDO	AV LIBERTAD 14	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 027521985	0209 0209	299,02
301018583665	MARTINEZ SANCHEZ SERGIO	CL VEREDA DE ORIHUEL	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028470969	0209 0209	368,03
301018816465	NAVARRO LORENTE JUAN	CL CAPITAN BALACA 10	30003 MURCIA	03 30 2009 027522490	0209 0209	299,02
301020320268	DIAZ JEREZ DOLORES	CL SALITRE 25	30170 MULA	03 30 2009 027808440	0209 0209	299,02
301020769603	JADID-SAADIA	BO LOS LOPEZ 15	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 028472787	0209 0209	299,02
301020834671	RAMALLO MARTINEZ SILVIA	AV LIBERTAD 14	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 027525423	0209 0209	299,02
301021418186	DEL TORO GARCIA JUAN	PJ TRASCASTILLO 96	30194 NI O EL	03 30 2009 027809854	0209 0209	299,02
301021845491	MARTINEZ IZQUIERDO PEDRO	CL FEDERICO GARCIA L	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028473902	0209 0209	299,02
301022041313	ZAMORA HEREDIA RAIMUNDO	CL LA CERCA 27	30850 TOTANA	03 30 2009 028028207	0209 0209	368,03
301024018190	MOUHSINE-HAMZA	CL MAYOR 41	30600 ARCHENA	03 30 2009 027812985	0209 0209	299,02
301024438627	ESPARZA BALLESTER FRANCI	CL CHARLIE RIVEL 12	30591 BALSICAS	03 30 2009 028475518	0209 0209	311,03
301024856636	GARRE MARTINEZ JOSE	CL DALÍ 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028475922	0209 0209	299,02
301025634757	GHARDA-RACHIDA	AV ESTACION 138	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028476730	0209 0209	299,02
301026005377	PEREZ ROS JUAN JOSE	CL JUAN DE LA COSA 9	30368 URRUTIAS LO	03 30 2009 028476932	0209 0209	299,02
301026985380	MENZEL-WALTER DIETER	CL PETUNIAS-URB.PALM	30368 URRUTIAS LO	03 30 2009 028478245	0209 0209	317,65
301027201309	GUAMAN AZUERO CARLOS EDU	CL CATALUÑA 18	30739 DOLORES	03 30 2009 028478346	0209 0209	299,02
301028092901	ESPINOSA GARNES ANTONIO	CL FLORIDABLANCA 43	30120 PALMAR EL	03 30 2009 028204423	0209 0209	299,02
301028616091	CONNELLY-FRANCIS BRI	UR MOSA TRAJECTUM,P.	30155 BA OS Y MEND	03 30 2009 028204827	0209 0209	317,65
301029192637	OLSSON-ERIK JOHAN FR	CL RIO MIÑO, 9	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028479457	0209 0209	299,02
301029352180	FERNANDEZ ESPEJO ENMA MA	CL CORMORAN BUZON 57	30110 CHURRA	03 30 2009 028360633	0209 0209	368,03
301034597860	COVACI-AUGUSTIN	CL SIMON GARCIA 29	30003 MURCIA	03 30 2009 027538759	0209 0209	317,65
301034745986	FERNANDEZ HENAREJOS ZAPA	CL CARTAGENA, 15	30739 DOLORES	03 30 2009 028483703	0209 0209	299,02
301036020326	ESSAIM-SALAH	CL ENRIQUE GUILLAMON	30590 SUCINA	03 30 2009 027540375	0209 0209	368,03
301036799457	MARTINEZ SANCHEZ CHRISTI	CL FEDERICO GARCIA L	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028485319	0209 0209	299,02
301037068027	BELAIDI-YAHYA	CL MONSEÑOR CARRION	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028485723	0209 0209	368,03



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301037143708	BELCHI BUENO DAVID	CL QUEVEDO 9	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028485824	0209 0209	299,02
301037208473	SERGHIE-VIRGIL	CL LOS REMOLINOS 11	30396 PUERTOS LOS	03 30 2009 027663849	0209 0209	299,02
301039083708	PINO DE SOLA MIREYA CARO	CL JARDIN 29	30152 ALJUCER	03 30 2009 027542702	0209 0209	299,02
301039685411	EDGLEY-MARK IAN	UR ESTRELLA DE MAR A	30368 URRUTIAS LO	03 30 2009 028487238	0209 0209	299,02
301043267438	VACA CUELLAR MARY	CL SIMON GARCIA 31	30003 MURCIA	03 30 2009 028214628	0209 0209	311,03
301043619870	MEROÑO JIMENEZ JOSE	CL LOS MARINES 11	30396 PUERTOS LOS	03 30 2009 028489662	0209 0209	299,02
301044460740	NARANJO DIAZ ESMERALDA	CL ANTONIO TORRECILL	30003 MURCIA	03 30 2009 027547550	0209 0209	308,03
301045086691	BAROFKA-STEPHEN PAUL	CL MARIANO MONTESINO	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 027548661	0209 0209	317,65
301045952217	LOPEZ ALONSO ANA MARIA	CL MIGUEL HERNANDEZ	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028491783	0209 0209	299,02
301045975253	HINTZEN-CLIFFORD	CL ALERCES-URB.ESTRE	30368 URRUTIAS LO	03 30 2009 028491884	0209 0209	390,95
301046687090	BUCKINGHAM-MANDY VIO	LG PARAJE CORTIJO LA	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 028066296	0209 0209	302,00
301048036101	DAVID-MATEI	LG SANTA BARBARA DE	30396 PUERTOS LOS	03 30 2009 027669206	0209 0209	299,02
301048369335	ABOUL-OMAR	CL CALVARIO 22	30600 ARCHENA	03 30 2009 027832890	0209 0209	299,02
301048502408	MEDINA GUELEDEL VICTOR K	LG PARAJE LOS PEREZ	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 027669408	0209 0209	303,83
301048655988	RODRIGUEZ AIDA DANIEL JE	CL CARRETERA DE MURC	30170 MULA	03 30 2009 027833092	0209 0209	317,65
301048735309	MARTINEZ GONZALEZ TERESA	CL CASAS MAESTRO LA	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2009 027550782	0209 0209	299,02
301048969624	HIGGINSON-ELLIE MARI	CL MONTE CIRCEO 1	30368 CARMOLI EL	03 30 2009 028493605	0209 0209	299,02
301049298616	ADAMS-PHILIP JOHN	LG LOS PEREZ DE ABAJ	30396 PUERTOS LOS	03 30 2009 027670014	0209 0209	317,65
301049384094	SADER-IRENE MARLIES	AV MURCIA 31	30155 BA OS Y MEND	03 30 2009 028217961	0209 0209	317,65
301049396626	SCHINDLER-RENATO	CL LOS PINOS URB. OA	30368 URRUTIAS LO	03 30 2009 028494615	0209 0209	317,65
301049651957	DA SILVA MONTEIRO JOSE A	CL NTRA SRA. DEL ROS	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028495322	0209 0209	390,95
301049866872	YU-YUANXIU	CL CATEDRATICO FERNA	30009 MURCIA	03 30 2009 027552196	0209 0209	302,00
301050535364	MICAN-RENE	CL CABO TOIX 40	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028218365	0209 0209	299,02
301051285193	DONNEYS VASQUEZ ADRIAN	AV PRIMERO DE MAYO 1	30120 PALMAR EL	03 30 2009 028218466	0209 0209	368,03
301052785461	RAMILA BERNABEU ADRIAN	CL ADELFA II-ESTREL	30368 URRUTIAS LO	03 30 2009 028498251	0209 0209	299,02
301053741014	SANMARTIN NAVARRO GEMA M	CL SAGRADO CORAZON D	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 028498958	0209 0209	299,02
301053894190	GISBERTS-THEODORUS C	UR MOSA TRAJECTUM 24	30155 BA OS Y MEND	03 30 2009 028219375	0209 0209	317,65
301054023223	HERNANDEZ GIMENEZ SERGIO	CL ESPERANZA 2	30590 SUCINA	03 30 2009 027554422	0209 0209	299,02
301054594614	KAPOCIENE-GITA	AV DE LOS PINOS 15	30009 MURCIA	03 30 2009 028219880	0209 0209	299,02
301055685256	LONDON-CHRISTOPHER	CL ALMENDROS 43	30368 URRUTIAS LO	03 30 2009 028501281	0209 0209	299,02
301055945136	UPSHON-BARBARA	AV DE LA RIBERA, URB	30368 URRUTIAS LO	03 30 2009 028501685	0209 0209	317,65
301057260191	SANTIAGO AMADOR ELISELDA	CL MAESTRO J. PAULIN	30006 MURCIA	03 30 2009 028220890	0209 0209	299,02
301059027413	VOSALIK-JAN	CL CURA ABELLAN 28	30520 JUMILLA	03 30 2009 027837742	0209 0209	299,02
301059028019	VOSALIK-ROSTISLAV	CL CURA ABELLAN 28	30520 JUMILLA	03 30 2009 027837843	0209 0209	299,02
301059028322	MACEK-PAVEL	CL CURA ABELLAN 28	30520 JUMILLA	03 30 2009 027837944	0209 0209	299,02
301059028726	VOSALIK-PERT	CL CURA ABELLAN 28	30520 JUMILLA	03 30 2009 027838045	0209 0209	299,02
301060138061	LOVEGROVE-GILLIAN CH	CL MONTAÑA VISTA-EL	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 027674963	0209 0209	299,02
301060140788	COOMBS-MICHAEL PAUL	LG LOS MATEOS 21	30858 PARETON	03 30 2009 028081858	0209 0209	299,02
301060238091	ULAD-CONSTANTIN FLOR	CM TORRE ABELAN 39	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 027556543	0209 0209	299,02
301060377430	SOFRONIE-PETRU	CL ROSARIO 4	30590 SUCINA	03 30 2009 027556644	0209 0209	299,02
301060415220	HUGHES-NILS WILHELM	CL LOS MILICIANOS 3	30397 MAGDALENA L	03 30 2009 027675064	0209 0209	299,02
301060517876	BANITA-MARIUS AUREL	LG LOS CAÑAVATES-LOS	30396 PUERTOS LOS	03 30 2009 027675367	0209 0209	299,02
301061420279	CARAVACA PEREZ JUAN FRAN	CL PEREZ URRUTI 2	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 028381043	0209 0209	299,02
301061666318	HASEGAN-ALEXANDRU	CL VENTURA DE LA VEG	30739 DOLORES	03 30 2009 028506840	0209 0209	299,02
301064357359	SHAW-ROXANNE KIM	CL UNION EUROPEA, EU	30739 DOLORES	03 30 2009 028509264	0209 0209	299,02
301064826090	ANDREO RUIZ MARIA JESUS	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028509567	0209 0209	302,00
301070801795	OSBORNE-PHILLIP DAVI	CL MONTE CLAROS 34	30368 CARMOLI EL	03 30 2009 028509971	0109 0109	299,02
301070801795	OSBORNE-PHILLIP DAVI	CL MONTE CLAROS 34	30368 CARMOLI EL	03 30 2009 028510072	0209 0209	299,02
301070824835	MARTINEZ LOPEZ JOSE ANTO	CR DE CEUTI, S/N	30600 ARCHENA	03 30 2009 027841782	0109 0109	8,71
301070824936	MARTINEZ LOPEZ MARIA DOL	CT DE CEUTI, S/N	30600 ARCHENA	03 30 2009 027841883	0109 0109	95,52
331000105925	MOLINERO CUE CESAREA	CL PADRE MARTINEZ 5	30167 RAYA LA	03 30 2009 028224429	0209 0209	317,65
350053922846	SANTIAGO UTRERA ANTONIO	CL CARMEN	30880 AGUILAS	03 30 2009 028088124	0209 0209	317,65
360050321701	RODRIGUEZ VIEITEZ MANUEL	ZZ URB.LA CHARCA CAL	30850 TOTANA	03 30 2009 028088326	0209 0209	299,02
390049427012	LORCA GARCIA JOSE	AV DE LA FAMA 10	30003 MURCIA	03 30 2009 028225237	0209 0209	299,02
411068873638	VIEIRA SILVESTRE FERNAND	CL NAZARIES, URB. JA	30739 DOLORES	03 30 2009 028511385	0209 0209	299,02
430036691834	LOPEZ ORTIZ ANTONIO	CL ALCALDE ESTRADA 1	30120 PALMAR EL	03 30 2009 028511587	0209 0209	299,02
430054577927	SANCHEZ LOBATO MARIA YOL	CL JOSE LUIS GARCIA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028511688	0209 0209	299,02
431008809283	NAVARRO BEDMAR ROQUE	CL NORTE, 26	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028511890	0209 0209	302,00
460122129670	MARTINEZ ANDREO JOSE	CL LA CERCA 20	30858 PARETON	03 30 2009 028512803	0209 0209	299,02
460127023322	SAEZ IZQUIERDO JOSE CARL	CL TROVERO MARIN 3	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 028512904	0209 0209	299,02
461032637384	MARIN DELCAMP AMPARO	CL CASAS DEL MAESTRO	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2009 028513409	0209 0209	299,02
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
021006552695	SANCHEZ PARADAS MARIA MI	CL PICASSO 22	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 026956153	0109 0109	12,56
021011659040	PANAYOTOV KOSTOV GEORGI	CL PUENTECILLA 45	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 026072847	0109 0109	54,42
031026850133	JABBOUR-BOUAYAD	CL SANCHEZ	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 031290942	0109 0109	66,98



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
031032720552	CAÑAR SORIA LUCILA YOLAN	PZ ROSARIO BERNABEU	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 026960803	0109 0109	100,48
031033271634	MESKINI-EL HOUCINE	CL MONSEÑOR CARRION	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 026960904	0109 0109	100,48
031038007153	MAGTOUF-LAHBIB	ZZ APARTADO CORREOS	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025469124	0109 0109	41,87
031041800055	BOUKHANFRA-HAMID	CL TORRES BLANCAS 13	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 026962116	0109 0109	16,75
031060408695	EL MEKKAOUJ-AHMED	CL PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 026750029	0109 0109	58,61
031063016884	ANDRADE GUAMAN DANIEL ED	CL CASAS DEL GUARDIA	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 026966661	0109 0109	62,80
031067208092	VINTONIUK-NATALJA	CL CABO RAS 8	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 026967267	0109 0109	79,55
031067251239	ESSADKI-KADDOUR	CL MONTURIOL 6	30366 ALGAR EL	03 30 2009 026967570	0109 0109	50,24
031067548505	SINGH-JASWINDER	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 026967671	0109 0109	92,10
031067777463	BENNOUNA-LAKHDAR	LG CASA NUEVA	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 026967772	0109 0109	33,49
041021762162	BERKANI-TIJANI	CT SIETE HIGUERAS 13	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 026971008	0109 0109	100,48
041021972229	EL MOUDEN-MOSTAFA	CL JUAN RAMON JIMENE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 026971210	0109 0109	83,74
041023288193	AKDAHE-EL HAMID	CL MARIANO PADILLA 7	30001 MURCIA	03 30 2009 026856729	0109 0109	25,12
041024812511	STULPINAS-INGAS	CL VELAZQUEZ 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 026971917	0109 0109	29,30
041026649952	NADIR-SAID	LG CASA MONTANARO 10	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 025308163	0109 0109	100,48
041027014512	ZOUIN-MAKHFUR	CL PICASSO 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 026973230	0109 0109	100,48
041034864236	DIEME-IBRAHIMA	CL PLAZA BOHEMIA-EDI	30009 MURCIA	03 30 2009 026751140	0109 0109	83,74
041037650459	EL LAOUZI-ABDERRAHMA	CL LAS PALOMAS 9	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 026975149	0109 0109	100,48
041037800407	BENLAARIF-ABDELLAH	CL SAN JOSE 7	30009 MURCIA	03 30 2009 026751746	0109 0109	100,48
041038063620	HEDDI-ABDELGHANI	CL SENECA 1	30176 PLIEGO	03 30 2009 025737892	0109 0109	8,38
041040637756	AKOURAN-DRISS	CL DOCTOR MARAÑON 7	30591 BALSICAS	03 30 2009 026976765	0109 0109	20,93
071029356103	KHALADI-MOHAMED	CL JUAN RAMON JIMENE	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 026752958	0109 0109	16,75
081142517394	LAOUAR-MESSAOUD	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 026981920	0109 0109	64,48
081145890772	KADDOURI-LARBI	CL SAN MIGUEL 5	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 025477410	0109 0109	33,49
081207005523	HAFIDI-ABDELOIHED	CL CATORCE DE DICIEM	30591 BALSICAS	03 30 2009 026983435	0109 0109	96,29
101000183707	EL BAYED-MUSTAPHA	CL CORAZÓN DE JESUS	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 026984243	0109 0109	96,29
101003533136	LAOUAR-MUSTAFA	LG APTO 140	30850 TOTANA	03 30 2009 026126300	0109 0109	33,49
101006265809	BAHADI-ABDELOUAHHAB	CL BURGOS 10	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 026986162	0109 0109	62,80
101006306730	ROUAD-MOHAMMED	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 026986465	0109 0109	100,48
101006632284	MJID-AHMED	LG FINCA LOS SANCHEZ	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 026986566	0109 0109	100,48
101007262885	BELHAOUANE-NAIMA	CL PLAZA TORRES BLAN	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 026987374	0109 0109	100,48
101007271070	SNINI-MHAMMED	CL SIERRA CARRASCOY	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 026987576	0109 0109	25,12
101007281073	ZEROUALI-KHALID	ZZ FINCA LOS TRIVIÑO	30591 BALSICAS	03 30 2009 026987778	0109 0109	100,48
101007828216	LAMKADMI-BOUJEMAA	CL INFANTA ELENA 1	30591 BALSICAS	03 30 2009 026988889	0109 0109	58,61
101008586634	BENNOUNA-QUADDOUR	CL BURGOS 52	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 026989394	0109 0109	66,98
101008726878	BELHADJ-MOHAMMED	CL MISTRAL 12	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025481955	0109 0109	100,48
101009199653	GOUTTAI-BOUALEM	PZ TORRES BLANCAS 3	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 026989701	0109 0109	100,48
101010531280	DAHMANI-YAHYA	AV DE LA ESTACION 70	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 026990408	0109 0109	12,56
101010542596	ZEROUALI-HASSAN	CL LOS CORTADOS 10	30591 BALSICAS	03 30 2009 026990509	0109 0109	58,61
131012324116	AVILA MOSCOSO ELIAS RODO	CL FUENSANTA 16	30170 MULA	03 30 2009 025750121	0109 0109	71,17
131013551366	SACA LOZANO ROSA AURELIA	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 026992529	0109 0109	100,48
131015825311	ABDOUSSI-RKIA	CL NUMANCIA 2	30366 ALGAR EL	03 30 2009 025485086	0109 0109	100,48
131016965564	DUCHI ACAN SEGUNDO RODRI	CL VELAZQUEZ 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 026993539	0109 0109	66,98
131018069041	LABSSIR-MAHIR	CL LOS SANCHEZ 4	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 026993741	0109 0109	37,68
131020001967	FOUHAMI-ABDELHADI	CL CTRA.DE MURCIA 60	30170 MULA	03 30 2009 025752343	0109 0109	58,61
151030102059	ROSSAFI-SALAH	CL GOYA 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 026994852	0109 0109	62,80
151030874726	LEMSAHI-ABDELAZIZ	LG CASA MONTANARO 10	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 025315742	0109 0109	41,87
181001141043	TORRES MORENO DULCE NOMB	CL IGLESIA 57	30338 CANOVAS	03 30 2009 025488221	0109 0109	20,93
181051191427	ATFANI-ABDELAZIZ	CL PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 026758315	0109 0109	100,48
211001108558	MAIZI-EL HOUSSINE	AV LOS CHOPOS 15	30120 PALMAR EL	03 30 2009 031082188	0109 0109	35,17
211030322534	NOUALI-ABDELKADER	CL JUAN CARLOS I 6	30590 SUCINA	03 30 2009 025319277	0109 0109	66,98
211031489766	ER RACHAQ-ABDELLAH	CL LOS SANCHEZ 4	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 027000310	0109 0109	33,49
231001820464	AMATE RUIZ DOLORES	CL JESUS LOPEZ RIZO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027002936	0109 0109	33,49
231024897168	DIOURI-ABDERRAHMANE	CL ROQUE CARRILLO 20	30600 ARCHENA	03 30 2009 025762952	0109 0109	37,68
231031808420	BOUBKER-JEBBOUR	CL LAS CASICAS S/N	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 027004047	0109 0109	100,48
231033878560	EL ABBOUBI HASSAN	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027004350	0109 0109	71,17
231035475929	LABED-MOHAMMED	CL ROLDAN 11	30366 ALGAR EL	03 30 2009 027004855	0109 0109	79,55
231036590823	MAAROF-ABDERRAHIM	CL VELAZQUEZ 21	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027005259	0109 0109	20,93
231038521628	HOUARRI-BOUJEMAA	AV ESTACION 83	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027005764	0109 0109	24,29
251013478418	KHALID-HANAOUJ	AV ESTACION 83	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027009404	0109 0109	100,48
261006769840	RACHID-ENNAIM	ZZ LUGAR CASA MONTAN	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 025321907	0109 0109	12,56
261011747960	RAHAL-ELMIR	CL VISTA ALEGRE 41	30591 BALSICAS	03 30 2009 027010919	0109 0109	100,48
280198763805	SALGUERO FLORES LUIS	CL MAYOR 2	30592 SAN CAYETANO	03 30 2009 025322109	0109 0109	20,93
281121185348	VELARDE GAVILANES LOURDE	CL PICASSO 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027011525	0109 0109	66,98
281130361144	CARDENAS ROJAS VICTORIA	PZ ESPAÑA 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027012030	0109 0109	12,56



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
281166629646	SANDOVAL RAMIREZ MARCOS	AV ESTACION 116	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027013747	0109 0109	29,30
281186232538	QUIJIJE GARCIA DANIEL JU	CL DOCTOR PARDO LOPE	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 018775922	1108 1108	96,59
281186232538	QUIJIJE GARCIA DANIEL JU	CL DOCTOR PARDO LOPE	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 022786264	1208 1208	96,59
281186232538	QUIJIJE GARCIA DANIEL JU	CL DOCTOR PARDO LOPE	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027014858	0109 0109	100,48
281192326461	ILLAPA ASQUI MARIA ELISA	CL GRECO 3	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027015363	0109 0109	87,92
281200664522	LISINTUÑA CUCHIPARTE JOS	PZ ROSARIO BERNABEU	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 027015868	0109 0109	87,08
281303209888	SBIBA-ZOUHAIR	CL PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 026763769	0109 0109	87,92
300043167574	ATO MARIN FERNANDO	BO PURISIMA 19	30193 YECHAR	03 30 2009 025785079	0109 0109	100,48
300060502383	PEÑÁLVER BARQUERO MARIA	CL CHACON 6	30176 PLIEGO	03 30 2009 025793264	0109 0109	20,93
300063963061	RUIZ LEYVA PEDRO	CL CHACON 6	30176 PLIEGO	03 30 2009 025795284	0109 0109	20,93
300066896606	VERA LORENTE ENCARNACION	CT LAS PALAS 38	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025502466	0109 0109	100,48
300077726452	FERNANDEZ RODA MARIANA	CL BARRIO PURISIMA 6	30170 MULA	03 30 2009 025802257	0109 0109	100,48
300081887651	MARTINEZ CARRILLO JOSE A	CL MORSE 47	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027021528	0109 0109	16,75
300082626972	ESPIN VALVERDE AGUEDA	CL CALVO SOTELO 17	30190 ALBUDEITE	03 30 2009 025805691	0109 0109	25,12
300084484524	CANOVAS MARTINEZ ANA MAR	CL AVENIDA SIERRA ES	30859 ALEDO	03 30 2009 026204708	0109 0109	33,49
300084737734	GARCIA PEREZ RAFAEL	CL ISAAC PERAL 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027022639	0109 0109	41,87
300091354952	ASENSIO ESPIN JUANA MARI	CT DE MURCIA 60	30170 MULA	03 30 2009 025812664	0109 0109	100,48
300092292115	FORTES MATURANO ASENSIO	CL INFANTA ELENA,	30591 BALSICAS	03 30 2009 027025366	0109 0109	41,87
300092861482	GARCIA GARCIA JUAN MANUE	AV PRINCIPAL, 16	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 027025568	0109 0109	100,48
300092968687	LOPEZ NAVARRO PEDRO	CL FUENSANTA 28	30170 MULA	03 30 2009 025814078	0109 0109	100,48
300094020432	MTIRED-ABDETHAFID	ZZ TORRE AGUADO 1	30739 DOLORES	03 30 2009 027026073	0109 0109	66,98
300094874335	MAHJOUBI-MOHAMED	CL MEDITERRANEO 70	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025508227	0109 0109	58,61
300094894644	BOUDAOUH-HAKKOUH	CL CASAS OVEJERA	30739 DOLORES	03 30 2009 027027285	0109 0109	100,48
301000005943	RODRIGUEZ FERNANDEZ JESU	CL VELAZQUEZ 7	30366 ALGAR EL	03 30 2009 027030117	0109 0109	100,48
301000239147	YAHYAOUH-LAKHDAR	CL ENRIQUE EGAS-ALBA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027031430	0109 0109	96,29
301000362924	ROUAD-BOUFELJA	CL BURGOS 8	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027032339	0109 0109	58,61
301000647254	BOUSSETTA-SAID	CL RIO GUADALENTIN 4	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027033753	0109 0109	15,07
301000647355	BOUTAHAR-AHMED	ZZ CASAS DEL PINO	30591 BALSICAS	03 30 2009 027033854	0109 0109	20,93
301000734150	JABBOUR-ALI	CL CRISTINA.EL MIRAD	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 027034258	0109 0109	58,61
301000872273	LAKHLIFI-SAYD	LG LOS PEREZ 245	30739 DOLORES	03 30 2009 027034561	0109 0109	100,48
301001202174	AGUILI-EL MILLOUD	CL LOS ALAMOS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2009 026768116	0109 0109	100,48
301001324739	AYNAOU-MIMOUNE	CL LAS ESCUELAS-RINC	30398 CARTAGENA	03 30 2009 025512267	0109 0109	8,38
301003596761	PALAZON VIVANCOS CARMEN	CL CERVANTES 8	30160 MONTEAGUDO	03 30 2009 026878048	0109 0109	100,48
301003882105	CANOVAS NOGUERA FRANCISC	CL COVADONGA 1	30859 ALEDO	03 30 2009 026229057	0109 0109	87,92
301003896956	VIZCAINO ESCAMILLA JOSEF	CT DE LA UNION 5	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027037490	0109 0109	8,38
301003901606	ANDREO BAÑOS MARIA JOSEF	CL PARETON LAS PENEG	30858 TOTANA	03 30 2009 026229158	0109 0109	100,48
301004211703	SANTIAGO SANTIAGO PURIFI	CL ESPINAR	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025514489	0109 0109	83,74
301006426737	ALVAREZ GUAMAN RAFAEL MA	CL MAYOR 102	30393 MOLINOS MARF	03 30 2009 025514893	0109 0109	37,68
301007887191	EL GOUAL-EL MABROUK	PB CASAS DEL ALTO, S	30739 DOLORES	03 30 2009 027039211	0109 0109	16,75
301008290955	LAKHLIFI-BENSAID	CL LOS PEREZ 245	30739 DOLORES	03 30 2009 027040120	0109 0109	100,48
301008395534	CABALLERO PARRAGA EVA EN	AV AVIACION ESPAÑOLA	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027040322	0109 0109	100,48
301008445549	KADFI-AHMED	CL LA GUÍA 5	30391 GUÍA LA	03 30 2009 025516008	0109 0109	37,68
301008857494	BAYAD-ABDELLATIF	PZ TORRES BLANCAS 8	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027041837	0109 0109	33,49
301008974096	EL GUETTI-MOHAMMED	CL MAR DE CRISTAL 12	30012 MURCIA	03 30 2009 025337667	0109 0109	25,12
301009079584	CHERGUI-LAID	CL APARTADO DE CORRE	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025518331	0109 0109	100,48
301009137784	ACHRIFI-NOUREDDINE	CL BURGOS 8	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027043655	0109 0109	46,06
301009187294	EL GOUNMRI-SAYAH	CL BURGOS 10	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027043958	0109 0109	100,48
301009187601	ATMANI-AHMED	PJ LOS MOLLARES, 41	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025518836	0109 0109	100,48
301009204169	MILLAD-ABDELLAH	PJ TORRE VAL DE GUER	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 026771247	0109 0109	96,29
301009295917	MAZOUZI-RAMDAN	CL JOAQUIN MORTE 25	30600 ARCHENA	03 30 2009 025827519	0109 0109	100,48
301009302179	ABBASSI-LARBI	ZZ FINCA CASA NUEVA	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 027045170	0109 0109	100,48
301009302280	JEMOULA-MOHAMMED	PJ FINCA CASA NUEVA	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 027045271	0109 0109	58,61
301009599344	ZEHAF-ABDELKADER	CL MARIANO PADILLA 1	30003 MURCIA	03 30 2009 025338576	0109 0109	100,48
301009635821	BAYAD-ABDELKADER	CL TORREBLANCA, 4	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027046685	0109 0109	37,68
301009654817	KHANFRI-AHMED	CL MAYOR 44	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 026771853	0109 0109	33,49
301009678358	BAHADI-MOHAMED	CL CASA DEL CONDE, S	30739 GRAJUELA LA	03 30 2009 027047089	0109 0109	46,06
301010032309	SAHBI-RAHAL	CL CASA TORRES 16	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 026772762	0109 0109	32,65
301010041706	DAOUDI-BOUALEM	LG CASAS DEL COTO 47	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 025521664	0109 0109	50,24
301010132339	BOUKHRISS-MBAREK	AV DE MURCIA, 44	30591 BALSICAS	03 30 2009 027048103	0109 0109	71,17
301010238736	BEN LYAMANI-TAHAR	LG LOS TRIVIÑOS	30592 SAN CAYETANO	03 30 2009 025338677	0109 0109	100,48
301010255308	EL GTATFI-ALLAL	CL INFANTA ELENA 2	30591 BALSICAS	03 30 2009 027049012	0109 0109	41,87
301010264705	ATTAS-BOUABID	CL GOYA, 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027049113	0109 0109	100,48
301010366149	KADFI-LAHCEN	LG LA GUÍA 5	30391 GUÍA LA	03 30 2009 025522876	0109 0109	37,68
301010457186	ABBASSI-LAMNAOUAR	CL DEL SOL 14	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 027049517	0109 0109	25,12
301012391530	BELAID-SAID	ZZ FINCA LA ALMAZARI	30591 BALSICAS	03 30 2009 027050628	0109 0109	100,48



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301012513687	MOUMNI-MOHAMED	CL MAZARRON 24	30393 MOLINOS MARF	03 30 2009 025525607	0109 0109	8,38
301012855211	BOUTAZARZAIT-AHMED	CL TIENDA 16	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 026774378	0109 0109	100,48
301012922707	DAOUDI-MOHAMMED	LG FINCA EL DISCO 1	30591 BALSICAS	03 30 2009 027051537	0109 0109	100,48
301013022333	JELLOULI-YAHYA	ZZ LOS PEREZ 142	30739 DOLORES	03 30 2009 027051638	0109 0109	20,93
301013154190	JIMENEZ OVIEDO DIONISIO	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027052042	0109 0109	16,75
301013167833	HAMDAOUI-LAHBIB	CL PRINCIPE DE ASTUR	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025526314	0109 0109	100,48
301013842486	MORENO MUÑOZ MARIA	CL BARRANCO 36	30176 PLIEGO	03 30 2009 025833276	0109 0109	100,48
301013928675	ZEROUALI-EL AID	PB LA ALMAZARICA, S/	30591 BALSICAS	03 30 2009 027053153	0109 0109	100,48
301014103780	EL JELD-AHMED	CL SAN ISIDRO, 22	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 027053355	0109 0109	96,29
301014599187	SALAH DDINE-BRAHIM	CL DUQUE DE HUETE 26	30600 ARCHENA	03 30 2009 025834488	0109 0109	100,48
301015021745	EL KASMI-MOHAMMED	CL 14 DE DICIEMBRE,	30591 BALSICAS	03 30 2009 027054567	0109 0109	16,75
301015510987	JUSTICIA MOLINA ALMUDENA	CL SALAMANCA, 6	30739 DOLORES	03 30 2009 027054769	0109 0109	65,32
301015524731	BENSAAD-HAKKOUME	LG FINCA EL DISCO, 1	30591 BALSICAS	03 30 2009 027054870	0109 0109	100,48
301016553638	JAAFRI-DRISS	CL BURGOS 11	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027055779	0109 0109	100,48
301018261545	BENNOUNA-AMEUR	CL DOCTOR PARDO LOPE	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027058005	0109 0109	83,74
301018402702	ZNATI-KADDOUR	LG FINCA LOS PAREDES	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027058106	0109 0109	12,56
301018477874	BALANTI-SAID	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027058409	0109 0109	16,75
301019156470	AOUNI-MOHAMED	ZZ PARAJE HONDO 16	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 025340600	0109 0109	100,48
301019324707	KHETTOU-BOUALEM	CL LAS PALOMAS	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 027059621	0109 0109	58,61
301019347541	EL MAZOUZI-LAKHLIFI	LG LOS PEREZ	30739 DOLORES	03 30 2009 027059924	0109 0109	37,68
301019597115	BOUZOUF-MUSTAFA	CL SILVA MUÑOZ 8	30591 BALSICAS	03 30 2009 027060328	0109 0109	41,87
301019677442	LAMHAMDI-MOHAMMED	CL BURGOS 11	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027060530	0109 0109	100,48
301019697044	EL HALLAOUI-NOUREDDI	ZZ FINCA LOS TRIVIÑO	30591 BALSICAS	03 30 2009 027060732	0109 0109	12,56
301019821629	EL KIHIL-ABDELGHANI	CL CABEZO GORDO-LOS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027061035	0109 0109	20,93
301019925804	CHERIFI-NOUREDINI	CL ANDRES SEGOVIA 35	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027061237	0109 0109	12,56
301020054025	KHARMACH-KUIDER	ZZ LO PEÑA	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 027061641	0109 0109	96,29
301020289249	BOUTKHIL-FOUAD	PZ TORREBLANCA	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027062449	0109 0109	50,24
301020338456	EL KHOU-ABDESSAMAD	CL BURGOS 12	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027062651	0109 0109	100,48
301020762327	ARBOUCH-AHMED	PZ OCCIDENTE 8	30366 ALGAR EL	03 30 2009 027063560	0109 0109	29,30
301020825072	SBAL-RACHID	ZO PARAJE LOS TRIVIÑO	30591 BALSICAS	03 30 2009 027063661	0109 0109	37,68
301021039381	GYED-EL HASSANE	CL SAAVEDRA, S/N	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027064671	0109 0109	96,29
301021234694	JABBOUR-EL HASSANE	CL CRISTINA 3	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 027065277	0109 0109	66,98
301021463858	HAKMI-CHEIKH	CL CAMACHOS 8	30591 BALSICAS	03 30 2009 027066287	0109 0109	12,56
301021569346	FELLAHI-AZIZ	AV DE MURCIA 44	30591 BALSICAS	03 30 2009 027066388	0109 0109	100,48
301021600264	EL KADRANI-EL HABIB	PZ LA IGLESIA, S/N	30591 BALSICAS	03 30 2009 027066691	0109 0109	100,48
301021816694	SERRANO SOLAVERA MARIA A	CL SAN PABLO 4	30591 BALSICAS	03 30 2009 027067301	0109 0109	83,74
301021874894	AIT CHTIOUI-BOUJEMA	CL EMBALSE BUENDIA,	30391 POZO LOS PAL	03 30 2009 025538640	0109 0109	37,68
301022172867	KARACHI-ABDELHAKEM	CL LOS RUIPEREZ 245	30739 DOLORES	03 30 2009 027067705	0109 0109	100,48
301022487311	EL MSELLEM-EL JILALI	CL NUMANCIA, 2	30366 ALGAR EL	03 30 2009 027068109	0109 0109	56,10
301022511256	EL GOURRI-DALLAL	CL BURGOS 6	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027068210	0109 0109	83,74
301022587038	LAMHAMDI-AHMED	CL BURGOS 11	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027068513	0109 0109	16,75
301022722535	BOUGTIB-MOHAMMED	CL BURGOS 15	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027069018	0109 0109	100,48
301022862880	GUAMAN MAYANCA ANTONIO	PZ STA CECILIA 15	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027069321	0109 0109	16,75
301023472970	BELLABYAD-ABDELLAH	AV DE MURCIA 33	30155 BA OS Y MEND	03 30 2009 026780240	0109 0109	50,24
301023523692	EL MALKI-ABDERRAHIM	LG LUGAR LOS LOPEZ 9	30850 TOTANA	03 30 2009 026273921	0109 0109	26,80
301023656967	RAISS-MOKHTAR	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027070331	0109 0109	83,74
301023671822	GSIBA-MOHAMMED	CL NORTE 26	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027070533	0109 0109	96,29
301023850260	AZIZ-BOUAZZA	CL CAMACHOS, S/N	30591 BALSICAS	03 30 2009 027071038	0109 0109	100,48
301023985555	NAJIB-SMAIL	CL PICASSO 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027071543	0109 0109	41,87
301024022840	CHERGUI-HAMZA	CL FRANCISCO JIMENEZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027071644	0109 0109	10,04
301024152980	ARMERO MUÑOZ MARIA	CL CARMEN 12	30591 BALSICAS	03 30 2009 027071846	0109 0109	100,48
301024196834	CORTES CAMACHO ANTONIO	PZ ROS ZAPATA 16	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027071947	0109 0109	62,80
301024325055	MOROCHO DUY MARIA TRANCI	CL ALHUCEMAS 9	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 025544401	0109 0109	16,75
301024422358	BERMEJO AGUAYZA SEGUNDO	CL PICASSO 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027072755	0109 0109	100,48
301024489955	EL AIRAJ-MIMOUNE	CL VILLA CONESA 88	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025545108	0109 0109	100,48
301024617974	CORTES GARCIA JOSE ANTON	CL PRIMEROS DE MAYO 1	30190 ALBUDEITE	03 30 2009 025849242	0109 0109	58,61
301024805207	LOUKILI-ABDELLAH	CL MOLINO GARRE	30591 BALSICAS	03 30 2009 027073361	0109 0109	100,48
301024849865	ABBASSI-AHMED	CL CUENCA 9	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027073664	0109 0109	92,10
301024904126	HAMOU-ABDERRAHMANE	CL FRANCISCO JIMENEZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027073866	0109 0109	59,45
301025228569	GUAMAN GUAMAN SEGUNDO AN	CL NORTE 9	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027074169	0109 0109	8,38
301025311021	PICHASACA QUINDI MARIA C	CL BUENAVISTA 1	30739 DOLORES	03 30 2009 027074270	0109 0109	12,56
301025396200	COTACACHI SANTACRUZ ALON	CL CUESTA BLANCA 20	30396 CUESTA BLANC	03 30 2009 025547835	0109 0109	46,06
301025930104	LEMNAGGAD-MOHAMMED	PZ ROSARIO BERBABEU	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 027075987	0109 0109	100,48
301026004165	CAÑAR SORIA CORINA MARIA	PZ ROSARIO BERNABEU-	30739 SAN JAVIER	03 30 2009 027076391	0109 0109	100,48
301026714992	HSSAINI-MOHAMED	CL CASANOVAS (INFIER	30591 BALSICAS	03 30 2009 027077506	0109 0109	92,10



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301026719844	LOZANO QUIZHPE MARIA LUI	LG CASAS DEL GUARDIA	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 027077607	0109 0109	100,48
301026789562	EL MAZAOUZI-AYNAOU	CL DE LOS CHOPOS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2009 026783573	0109 0109	41,87
301026840688	BAYAD-ABDELHAFID	UR TORRES BLANCAS 8	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027077910	0109 0109	37,68
301026931426	ZHUZHINGO CAJAMARCA MANU	CL NORTE 13	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027078516	0109 0109	83,74
301026976185	BELAID-MOHAMMED	CL VELAZQUEZ 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027078819	0109 0109	100,48
301026981643	RHINOUS-RAMDANE	CR JIMENADO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027078920	0109 0109	87,92
301027038530	GUAMAN GONZALEZ MANUEL B	CL MONSEÑOR CARRION	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027079223	0109 0109	12,56
301027042267	HAIDA-EL MILOUD	CL TORREBLANCA, 8	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027079324	0109 0109	100,48
301027164630	AZZI-HAMID	CL ASENSIO SOTO 5	30366 ALGAR EL	03 30 2009 027080031	0109 0109	100,48
301027186050	ABDELLAOUI-REDOUANE	CL HONDON 16	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 025349892	0109 0109	37,68
301027186252	AOUNI-ABDERRAZAK	LG CASA MONTANARO 10	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 025349993	0109 0109	92,10
301027284060	ALEM-MOHAMMED	CL LO PEÑA 1	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 027080536	0109 0109	66,98
301027399652	HIDA-YAHYA	CL TORRES BLANCAS 8	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027081243	0109 0109	8,38
301027410160	MAMOUNI-EL AID	CL ALBARDINAL, 57	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027081344	0109 0109	29,30
301027474727	AYNAOU-HAMID	CL LOS CHOPOS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2009 026784482	0109 0109	54,42
301027594460	BOUJAKHROUT-HASSAN	AV DE LOS CHOPOS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2009 026784785	0109 0109	100,48
301027704800	PILCO GUALOTO SEGUNDO RA	CL RIO JARAMA 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027081950	0109 0109	33,49
301027707022	BELAARAJ-BOUALAM	ZZ FINCA LA ALMAZARI	30591 BALSICAS	03 30 2009 027082051	0109 0109	100,48
301027788864	MOUSSE-EL KHATIR	CL SAN MIGUEL 5	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 025554000	0109 0109	100,48
301027894756	EDDAHMANI-JILALI	CL VELAZQUEZ 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027083061	0109 0109	100,48
301027968720	ABID-RABAH	PB LOS CASANOVAS, 17	30592 SAN CAYETANO	03 30 2009 025352017	0109 0109	37,68
301028087443	KADFI-ABDELATIF	PJ LA GUIA 5	30391 GUIA LA	03 30 2009 025555212	0109 0109	8,38
301028109267	BIA-MHAMED	CL PICASSO 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027084475	0109 0109	26,80
301028109671	KARIM-ABDERRAHIM	CL EL MOLINO	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 027084576	0109 0109	100,48
301028463117	EL FARH-MERYEM	CL SAN RAIMUNDO 4	30591 BALSICAS	03 30 2009 027085485	0109 0109	100,48
301028711980	BENTOUMIA-MOHAMMED	LG LOS CORTADOS 69	30739 DOLORES	03 30 2009 027086192	0109 0109	37,68
301028752295	HAMZAOUI-NOUR EDDINE	CL LOS BARRETO EL P	30397 MAGDALENA L	03 30 2009 029844127	0109 0109	92,10
301028820704	BOUKHRISS-ABDELKADER	LG EL DISCO S/N	30591 BALSICAS	03 30 2009 027086701	0109 0109	100,48
301028876173	MALLA DOMINGUEZ WILSON P	CL RAIMUNDO GARACERA	30591 BALSICAS	03 30 2009 027087105	0109 0109	83,74
301028901031	EL HAMDAROU-MOHAMED	PJ MESEGUERES 63	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 026786405	0109 0109	20,93
301028994795	ABIDI-ABDERRAHIM	CL JOAQUINAS 12	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 025354037	0109 0109	100,48
301029201630	CHAHID-EL HABIB	CL MESEGUERES 77	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 027088014	0109 0109	20,93
301029244975	BENCHAFI-EL MAZOUZI	CL SAN ANTONIO 3	30591 BALSICAS	03 30 2009 027088519	0109 0109	100,48
301029245278	BENSERYA-ABDERRAZAK	PJ LOS CORTADOS	30739 DOLORES	03 30 2009 027088620	0109 0109	54,42
301029283371	BENACEUR-YAHYA	AV DE LA ESTACION 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027088721	0109 0109	38,52
301029299943	SOLIS ACOSTA ELVIA BEATR	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027088822	0109 0109	25,12
301029327528	BAADOUDE-BELAID	CL FLORIDA, 83	30739 DOLORES	03 30 2009 027089125	0109 0109	37,68
301029338036	JELLOULI-TAYEB	CL BURGOS 9	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027089226	0109 0109	100,48
301029347231	PASQUEL ALMEDIA LILIAM M	CL JUAN RAMON JIMENE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027089327	0109 0109	100,48
301029355517	ESPINOZA CANDELA TAIRON	CL SAN JOSE 17	30003 MURCIA	03 30 2009 025355451	1108 1108	16,09
301029355517	ESPINOZA CANDELA TAIRON	CL SAN JOSE 17	30003 MURCIA	03 30 2009 025355552	0109 0109	92,10
301029417050	PICHASACA PICHASACA LINO	CL DOCTOR SOLER HERN	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 025355653	0109 0109	92,10
301029500815	CURILLO TACURI MARCIA LE	CL VICENTE ALEXANDER	30600 ARCHENA	03 30 2009 025864703	0109 0109	40,19
301029510313	EL AOUNI-BELKHEIR	CL CASANOVAS 17	30592 SAN CAYETANO	03 30 2009 027089832	0109 0109	100,48
301029511121	EL HARCHI-MUSTAPHA	AV DE MURCIA 64	30591 BALSICAS	03 30 2009 025355855	0109 0109	100,48
301029557294	ABIDI-MOHAMED	CL ALCALDE ROQUE CAR	30600 ARCHENA	03 30 2009 025865612	0109 0109	83,74
301029638635	HAMDAL-EL HAF	CL PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 025560363	0109 0109	100,48
301029716639	HAKMI-AHMED	CL SAN CLEMENTE 5	30591 BALSICAS	03 30 2009 027091145	0109 0109	100,48
301029771203	BADAOUI-MOHAMMED	CT LOS ALCAZARES-NAS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027091347	0109 0109	25,12
301029812528	TRAICHIH-MUSTAPHA	CT JIMENADO, (CASAS	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 026787920	0109 0109	62,80
301029851429	BENNOUNA-BOUJEMAA	CL LOS SANCHEZ	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027091953	0109 0109	79,55
301029877701	CHAHLAL-RACHID	CL ALCALDE ROQUE CAR	30600 ARCHENA	03 30 2009 025868642	0109 0109	46,06
301029889926	ABDELALI-AMRI	CL INFANTA ELENA 2	30591 BALSICAS	03 30 2009 027092256	0109 0109	100,48
301030034416	BELLAMCHICH-ABDELLAH	CL SILVA MUÑOZ, 8	30591 BALSICAS	03 30 2009 027094276	0109 0109	66,98
301030067152	BELLAMCHICHE-AHMED	CL INFANTA ELENA 1	30591 BALSICAS	03 30 2009 027094478	0109 0109	66,98
301030083522	CARPIO CARPIO GIL VICENT	CL PRIMERO DE MAYO 1	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027094680	1108 1108	35,41
301030120504	BERMEO GUAMAN LUIS FABIA	CL ALICIO 3	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025562787	0109 0109	75,36
301030245388	CHAHMI-ABDERRAHIM	LG CASAS MONTANARO 1	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 025357370	0109 0109	50,24
301030247513	OURGHI-ABDERRAHMANE	CL LIMON 11	30120 PALMAR EL	03 30 2009 026788728	0109 0109	16,75
301030402511	BOUGTIB-ABDELAZIZ	CL VICTORIA 19	30739 DOLORES	03 30 2009 027096603	0109 0109	87,92
301030482838	ACERO LAZO SEGUNDO SIMON	CL LORENZO MORALES P	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027097411	0109 0109	16,75
301030485363	AZOUZOUT-HAMID	CL RAMON JIMENEZ 16	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 026789839	0109 0109	96,29
301030543765	MBARKI-BOUJAMA	CL CASA TORRES 57	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 026790041	0109 0109	96,29
301030544775	CHOUITAR-SAID	ZZ FINCA LOS SANCHEZ	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 027097714	0109 0109	100,48
301030564175	TANDAZO LUDENA MARCO VIN	CL TELEFONOS 4	30170 MULA	03 30 2009 025872682	0109 0109	92,10



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301030693915	GOUAL-ALI	AV EL CARRIL 68	30600 ARCHENA	03 30 2009 027098522	0109 0109	100,48
301030706140	AZOUZOUT-NAJEM	CL LIMÉN 3	30120 PALMAR EL	03 30 2009 026790344	0109 0109	100,48
301030708867	BENSERYA-BENKHATTOU	LG CASAS DEL PINO LO	30591 BALSICAS	03 30 2009 027098623	0109 0109	100,48
301030730085	BOUZARAOUTA-SAID	CL LOS ROJOS 12	30396 PUERTOS LOS	03 30 2009 025565720	0109 0109	58,61
301030762320	EL KHALDI-MIMOUN	CL SALCILLO 5	30739 DOLORES	03 30 2009 027098926	0109 0109	50,24
301030873262	KHLIFI-BOUFALJA	PB LOS PEREZ, 245	30739 DOLORES	03 30 2009 027099532	0109 0109	12,56
301030899837	TIGREROS SANCHEZ VILMA K	AV REGION DE MURCIA	30591 BALSICAS	03 30 2009 027099936	0109 0109	26,80
301030967535	CHIMBO CONTRERAS MARIA N	AV PRINCIPAL, 6	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 027101148	0109 0109	100,48
301030969454	ZAOUATI-ABDESSAMAD	CL MAESTRA JOSEFA GO	30739 POZO ALEDO	03 30 2009 027101249	0109 0109	100,48
301031000574	SMAILI-EL HASSANE	CL VILLA CONESA 40	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025568144	0109 0109	16,75
301031019974	EL BACHIR-HARCHI	CL JOAQUINAS. AVILES	30592 MURCIA	03 30 2009 025875817	0109 0109	29,30
301031023513	QUITUISACA TORRES DIGNA	CL DEL MOLINO 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025568245	0109 0109	12,56
301031035233	FLORES-SILVIA SUSANA	CL SIERRA DE CARRASC	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027101855	0109 0109	35,17
301031102527	MAAZOUZI-LAID	CL MOLINO GARRE 150	30591 BALSICAS	03 30 2009 027102360	0109 0109	100,48
301031265912	DIMI-AHMED	CL LAS PALOMAS	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 027103370	0109 0109	100,48
301031291675	BENSERYA-ABDERRAMANE	CL SILVA MONOCITE, 1	30591 BALSICAS	03 30 2009 027103471	0109 0109	100,48
301031301678	RAGMI-ABDELOUAHAB	ZZ FINCA LOS ARAGONE	30366 ALGAR EL	03 30 2009 027103572	0109 0109	58,61
301031335630	SANCHEZ CUENCA LUIS UBER	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027103875	0109 0109	46,06
301031400904	BELAMCHICH-MOHAMMED	CL SILVA MUÑOZ 8	30591 BALSICAS	03 30 2009 027104481	0109 0109	66,98
301031429802	LAMHAMDI-BENMOUSSA	CL BURGOS 11	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027104582	0109 0109	41,87
301031489820	YOUSFI-SALIMA	CL BONANZA 30	30366 ALGAR EL	03 30 2009 031441290	0109 0109	77,03
301031812041	CHAHALAL-MOHAMMED	CL LOS ALAMOS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2009 026792263	0109 0109	50,24
301031875796	TAYBI-AHMED	CL LOS PEREZ 142	30739 DOLORES	03 30 2009 027106000	0109 0109	66,98
301032038373	FAZI-HAMID	AV DE LA ESTACION, 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027106909	0109 0109	87,92
301032307650	OÑATE HERRERA VICENTE RI	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027108020	0109 0109	75,36
301032314724	BENCHRIF-LAID	ZZ P JERONIMOS FINCA	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 025360909	0109 0109	71,17
301032426272	TOMALO QUINDE ROSA ELVIR	CL JESUS LOPEZ RIZO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027109131	0109 0109	16,75
301032641288	HAMDAOUI-SAID	CL SALZILLO, 5	30739 DOLORES	03 30 2009 027109939	0109 0109	71,17
301032645837	LAKHLIFI-ZAID	CL LOS PEREZ 245	30739 DOLORES	03 30 2009 027110040	0109 0109	79,55
301032677159	LAOUISSI-SAID	CL LAS PALOMAS 26	30739 SAN JAVIER	03 30 2009 027110141	0109 0109	66,98
301032705350	LAARAJ-MAHI	CL LOS CAMACHOS	30591 BALSICAS	03 30 2009 027110444	0109 0109	58,61
301032736975	KOUTIT-BOUJEMAA	CL BURGOS, 10	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027110646	0109 0109	93,78
301032760621	MOUSSAOUI-BOUJEMAA	PZ HERNANDEZ ROS, T.	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027110747	0109 0109	83,74
301032792347	HAMMOURI-BENTOUIMIA	CL PRINCIPE DE ESPAÑA	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 027111151	0109 0109	58,61
301032822558	EL ALEM-ZAHRA	ZZ FINCA SANTA RITA	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 025576026	0109 0109	92,10
301032842059	EL MOHAMMEDI-SAID	AV DE MURCIA 44	30591 BALSICAS	03 30 2009 027111454	0109 0109	16,75
301032902582	TAYEBI-MUSTAPHA	CL BURGOS 13	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027111858	0109 0109	100,48
301033087185	AZUERO AZUERO AMPARO ANG	CL MAESTRE 18	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027112868	0109 0109	100,48
301033093552	DBENSERYA-ABDELLAH	CL VILLA SOLEDAD, S/	30739 DOLORES	03 30 2009 027113171	0109 0109	100,48
301033126086	ZEROUALI-ABDELKADER	CL CASAS DEL PINO, 1	30591 BALSICAS	03 30 2009 027113373	0109 0109	100,48
301033127807	DAHMANI-BELHAJ	CL LORENZO MORALES P	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027113474	0109 0109	8,38
301033130231	RACHDI-RAMDANE	CL FINCA LOS PEREZ 2	30739 DOLORES	03 30 2009 031450384	0109 0109	12,56
301033150237	JELLOUL-SLIMANI	CL CALVARIO 3	30176 PLIEGO	03 30 2009 025884810	0109 0109	100,48
301033247237	JIMENEZ REYES ELSA	CL GABRIELA MISTRAL	30591 BALSICAS	03 30 2009 027114585	0109 0109	25,12
301033340702	DAROUJ-MUSTHAPA	LG CASA MONTANARO 11	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 025365353	0109 0109	33,49
301033469630	BAYAD-MOURAD	CL TORRE BLANCA 4	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027115393	0109 0109	75,36
301033537732	MAAMRI-SAID	CL FRANCISCO PORTELA	30591 BALSICAS	03 30 2009 027115801	0109 0109	100,48
301033600275	HAOUATI-MOHAMMED	AV AVIACION ESPAÑOLA	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027116508	0109 0109	100,48
301033600881	BENNOUNA-SALIHA	CL LORENZO MORALES P	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027116609	0109 0109	58,61
301033650189	WAHBI-HOURIA	PZ TORRES BLANCAS, 1	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027116912	0109 0109	20,93
301033698184	HAMDAOUI-AHMED	CL SALZILLO-DOLORES	30739 DOLORES	03 30 2009 027117013	0109 0109	66,98
301033804076	BENNOUNA-MOHAMED	ZZ FINCA CASA NUEVA,	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 027117518	0109 0109	71,17
301033856418	PESANTEZ GUZMAN NUBE MAR	AV DE LOS CORTADOS 2	30591 BALSICAS	03 30 2009 027118629	0109 0109	39,35
301033949273	MAYANCELA PICHASACA BLAS	CL SEVILLA 38	30739 DOLORES	03 30 2009 027119538	0109 0109	37,68
301034114173	BEN ATAMNE-ABDELKHAL	LG FINCA DEL PINO	30591 BALSICAS	03 30 2009 031458367	0109 0109	16,75
301034293120	LAMHAMDI-BOUALAM	CL BURGOS 11	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027120447	0109 0109	46,06
301034380622	MAZOUZI-SAYEM	CL VILLAR ALTO, S/N	30739 DOLORES	03 30 2009 027120851	0109 0109	46,06
301034397796	DIMI-MOHAMED	CL LAS PALOMAS, 7	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 027121154	0109 0109	100,48
301034398002	CEREZO VERA YAMIL ROLAND	CL DR. PARDO LOPEZ 2	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027121255	0109 0109	100,48
301034604328	MJID-ABDELLAH	CL LUGAR LOS SANCHEZ	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 026795596	0109 0109	33,49
301035061844	HAMDAOUI-KOUDIER	CL LOS MATEOS 313	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027123477	0109 0109	8,38
301035153184	BOUDA-BOUALEM	CL MONTURIOL 6	30366 ALGAR EL	03 30 2009 027123982	0109 0109	37,68
301035287671	QUIZHPE MEDINA LUIS FRAN	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027124588	0109 0109	54,42
301035466719	BENHALLOU-SAMIRA	AV AVIACION ESPAÑOLA	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027125400	0109 0109	23,45
301035524313	TOUIL-EL MOSTAPHA	ZZ APARTADO DE CORRE	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025585928	0109 0109	29,30



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301035532801	TENE GUALAN LUZ MARIA	CL FINCA TORRE SAAVE	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027125703	0109 0109	33,49
301035535932	EL BOUZAGAOU-ABDESS	AV PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 025586029	0109 0109	25,12
301035557352	JEBBOUR-BOUJEMAA	CL LAS PALOMAS 18	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 027126006	0109 0109	33,49
301035571904	MOUTAWAKIL-ABDENNACE	CL PICASSO 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027126309	0109 0109	29,30
301035623131	KHEYY-MILOUD	CT LOS ALCAZARES LOC	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 025586635	0109 0109	92,10
301035843605	EL GARNI-MOHAMMED	CL TORRES BLANCAS 4	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027127420	0109 0109	58,61
301035920191	BENAMAR-SAID	CL CASA DEL PINO S.N	30591 BALSICAS	03 30 2009 027127824	0109 0109	100,48
301036062863	GUACHAMBOZA CUNALATA NAN	CL VELAZQUEZ 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027128733	0109 0109	16,75
301036063671	MAKAOU-EL MILOUD	CL TORREBLANCA, 8	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027129036	0109 0109	54,42
301036111464	PEREZ GUAMAN OLGA ROCIO	ZZ FINCA LOS SANCHEZ	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 027129238	0109 0109	100,48
301036113181	GUAMAN YUPANGUI SEGUNDO	ZZ FINCA LOS SANCHEZ	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 027129339	0109 0109	33,49
301036136726	JIMENEZ JIMENEZ AGUSTIN	AV MURCIA 66	30591 BALSICAS	03 30 2009 027129541	0109 0109	37,68
301036478549	MAZIZ-MOHAMED	CL MONTANARO, S/N	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 025369902	0109 0109	33,49
301036551301	EL HARCHI-MAATI	ZZ PARAJE LO MONTANA	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 025370205	0109 0109	8,38
301036736510	KHALFI-ABDELLATIF	CL JOAQUINAS (AVILES)	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 025370811	0109 0109	75,36
301036883626	GARCIA VILAO BETTY AZUCE	AV DANIEL AYALA 9	30600 ARCHENA	03 30 2009 021511625	1208 1208	96,59
301036909086	ESSABAR-SAID	CS DEL ALTO, 102	30591 BALSICAS	03 30 2009 027132773	0109 0109	83,74
301037076010	PEÑAFIEL CAMPOVERDE AMAD	CL VELAZQUEZ 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027133480	0109 0109	100,48
301037095309	BAHRI-ABDELKRIM	CL TORRE BLANCA, 10	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027133581	0109 0109	16,75
301037114507	BEN EL MOKHTAR-MOHAM	CL FRAGUA 3	30591 BALSICAS	03 30 2009 027133884	0109 0109	58,61
301037249192	CHERIFI-NOUR EDDINE	CL SEVERO OCHOA 5	30590 SUCINA	03 30 2009 025372023	0109 0109	83,74
301037324671	MAHBOUB-AHMED	CL ISAAC PERAL 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027134793	0109 0109	66,98
301037407022	AOUISSI-LAHSSAN	LG LAS PALOMAS, S/N	30739 SAN JAVIER	03 30 2009 027135302	0109 0109	16,75
301037437940	HJAJI-ABDELLATIF	CL CASANOVAS 17	30592 SAN CAYETANO	03 30 2009 027135605	0109 0109	16,75
301037443091	EL MOULJALI-EL MOSTA	CL FINCA LOS SANCHEZ	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027135706	0109 0109	12,56
301037543529	HOURI-ZAJN EL ABIDIN	CL CARRIL NAVARROS 6	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 026902502	0109 0109	100,48
301037579295	TAHROUCHT-MUSTAPHA	UR TORRES BLANCAS 4	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027136716	0109 0109	8,22
301037586268	EL BAZ-ABDELHAK	CL LIMON 13	30120 PALMAR EL	03 30 2009 026800246	0109 0109	44,38
301037610015	PICHAZACA AGUAIZA ROSA V	CL MARTE 21	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027137221	0109 0109	37,68
301037810277	ADDADI-MOHAMMED	CL MARIANO MONTESINO	30592 SUCINA	03 30 2009 025373538	0109 0109	8,38
301037988315	AKRINE-MAATI	LG CASA MONTANARO 10	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 025374447	0109 0109	100,48
301037993365	BAHHADI-NOURA	CL PICASSO 27	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027140049	0109 0109	29,30
301038034993	GATTAA-MOHAMMED	CL ESCUELA 12	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 027140251	0109 0109	58,61
301038060154	DIOURI-EL MUSTAPHA	CL ALCALDE ROQUE CAR	30600 ARCHENA	03 30 2009 026904118	0109 0109	100,48
301038108553	DOUALI-MOHAMED	CL JUAN RAMON JIMENE	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 026801458	0109 0109	16,75
301038207169	EL BOUANANI-BRIK	CL LA GLORIA 15	30003 MURCIA	03 30 2009 025374851	0109 0109	100,48
301038211920	CHIMBORAZO PALA JOSE EDI	ZZ FINCA LOS SANCHEZ	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 027141059	0109 0109	29,30
301038220509	BOUGRINE-NOUREDDINE	CL JUAN RAMON JIMENE	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 026801559	0109 0109	71,17
301038314677	SIDKI-ABDELLAH	AV MURCIA 64	30591 BALSICAS	03 30 2009 027141867	0109 0109	87,92
301038324680	BENSERIA-MOHAMED	CL SAN ANTONIO 4	30591 BALSICAS	03 30 2009 027142069	0109 0109	92,10
301038391671	MOUMNI-MOHAMMED	CL MOLINO 44	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025601486	0109 0109	29,30
301038425623	BARRAKHLI-LAID	CL JOAQUINAS 12	30592 SAN CAYETANO	03 30 2009 025375861	0109 0109	58,61
301038483318	BOUDA-HALIMA	CL MONTURIOL 6	30366 ALGAR EL	03 30 2009 027143180	0109 0109	83,74
301038497563	RACHDI-AHMED	PZ TORRES BLANCAS 3	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027143281	0109 0109	41,87
301038550410	MORALES MEDINA MARCO ANT	PZ HERMINIO ALCARAZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027144190	0109 0109	83,74
301038585166	DOUALI-HADDOU	CL PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 025376265	0109 0109	100,48
301038628818	ESTACIO SALAZAR NORMA CO	CL DOCTOR PARDO LOPE	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027144493	0109 0109	29,30
301038633060	OTAVALO LEMA WILSON GERM	PS LOS SEVILLAS 8	30397 MAGDALENA L	03 30 2009 025603712	0109 0109	43,54
301038691563	KADDOURI-ABDERRAHMAN	CL LOS CHOPOS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2009 026802266	0109 0109	62,80
301038794425	OUCHAB-MIMOUNE	LG LOS PEREZ 142	30739 DOLORES	03 30 2009 027145507	0109 0109	54,42
301038804630	CABEZAS MORALES MARIA LO	ZZ CUESTA BLANCA DE	30396 CUESTA BLANC	03 30 2009 025605126	0109 0109	33,49
301038843935	JIMENEZ SANTOS ZOILA ROS	CL EMILIO RUBIO, 7	30591 BALSICAS	03 30 2009 027145810	0109 0109	100,48
301038853938	EL AOUNI-ABDELAZIZ	CL CARIBE 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027146315	0109 0109	20,93
301039062890	MOUSSAYI-MUSTAPHA	CL MILTRAL CUATRO VI	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025605631	0109 0109	25,12
301039197680	BENAMAR-MOHAMMED	CL CASAS DEL PINO 14	30591 BALSICAS	03 30 2009 027147931	0109 0109	100,48
301039218902	MOSTAPHA-GOURARI	PZ CRUZ ROJA 11	30003 MURCIA	03 30 2009 025377881	0109 0109	37,68
301039284980	BOUHABS-BOUHAFS	LG CASAS DE LA LOMA	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 025606237	0109 0109	46,06
301039408050	ZAGAR-MOHAMMED	CL MAR MENOR 5	30591 BALSICAS	03 30 2009 027148537	0109 0109	100,48
301039426440	TANDAZO CASTILLO OSWALDO	CL PRINCESA LETICIA	30591 BALSICAS	03 30 2009 027148638	0109 0109	9,22
301039433716	LUCERO MINCHALA LUIS ALB	CL RAMON Y CAJAL 25	30520 JUMILLA	03 30 2009 025912391	0109 0109	50,24
301039569617	MEDDACHE-ETTAYEB	LG RESIDENCIA FINCA	30739 DOLORES	03 30 2009 027149345	0109 0109	100,48
301039825150	BOUKHRISS-EL YAMANI	CL FINCA EL DISCO	30592 BALSICAS	03 30 2009 025381622	0109 0109	100,48
301039959132	MASSAOUDI-HOUMMAD	CL PRADERA, 21	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 027151264	0109 0109	100,48
301040039257	CALDERON LOOR NANCY YADI	CL TELEFONOS 2	30170 MULA	03 30 2009 025917344	0109 0109	50,24
301040042691	ENNASRAOUI-IDRIS	CL LA TIENDA 16	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 026804791	0109 0109	100,48



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301040051179	ESPINOZA CASTRO ANGEL RE	CL PLAZAS 15	30570 BENIAJAN	03 30 2009 025382127	0109 0109	100,48
301040122214	ANDAGOYA VINUEZA LUIS ER	CL FERIA 9	30170 MULA	03 30 2009 025918152	0109 0109	96,29
301040178794	BENJEDDI-OMAR	LG LOS OLMOS-CABEZO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027152476	0109 0109	33,49
301040328338	MOROCHO MOROCHO MARIA CA	CL SAN JOSE 32	30003 MURCIA	03 30 2009 025383339	0109 0109	79,55
301040404827	YUSUFU-KASIM	CL POETA RAMIREZ PAG	30003 MURCIA	03 30 2009 025383541	0109 0109	87,92
301040631563	BENHADDOU-MOHAMMED	LG FINCA LA ALMAZARI	30591 BALSICAS	03 30 2009 027153587	0109 0109	100,48
301040646418	CHACHOU-AMAR	CL LO PEÑA, 12	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 027153688	0109 0109	93,78
301040785551	LOJA LOJA JUANA MARIA	LG NAZARET 6	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025610782	0109 0109	100,48
301041042401	CAMACHO RAMIREZ FABIAN G	CL ESPLANADA 9	30170 MULA	03 30 2009 025927347	0109 0109	16,75
301041316526	AMAGUAYA PILCO MARCELO P	CL GENERAL MOSCARDO	30120 PALMAR EL	03 30 2009 026807219	0109 0109	100,48
301041317132	ABID-JAMAL	CL ANIMAS 5	30003 MURCIA	03 30 2009 025387379	0109 0109	29,30
301041831535	TOBAR LOOR JAIME ERNESTO	CL TELEFONOS 2	30170 MULA	03 30 2009 025934017	0109 0109	58,61
301041999970	IKER-MOHAMMED	CL LAS PALOMAS	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 027156015	0109 0109	50,24
301042096869	QUINDE PICHIZACA VERONIC	CL EL SENADO 7	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027156419	0109 0109	16,75
301042403835	TEBAI-HAMADI	PZ ROSARIO 9	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 027157631	0109 0109	8,38
301042465469	ZEKRAOUI-ABDELAZIZ	PJ MESEGUERES 63	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 026809239	0109 0109	25,12
301042474866	BOUTAHAR-KHALID	LG FINCA EL PINO - B	30591 BALSICAS	03 30 2009 027157833	0109 0109	100,48
301042479516	GUAMAN GUAMAN LUIS ROBER	CL LOS LIMONEROS 12	30739 SAN JAVIER	03 30 2009 027158136	0109 0109	100,48
301042498815	SOTAMBA GUNCAY MANUEL SA	CL HERMINIO ALCARAZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027158237	0109 0109	58,61
301042607535	ASSAL-DRISS	CL ISAAC PERAL 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027159550	0109 0109	79,55
301042853772	BACHTAOUI-MOHAMMED	CL DOCTOR SOLER HERN	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027161065	0109 0109	100,48
301042872768	EDDERRAZ-MOHAMMED	CL MAZARICA	30591 BALSICAS	03 30 2009 027161166	0109 0109	62,80
301042936325	ALARCON MORENO MERCEDES	CL LA UNION 5	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027161469	0109 0109	100,48
301043052119	ZRHADA-RABIA	CL GLORIA 43	30003 MURCIA	03 30 2009 025394150	0109 0109	16,75
301043072226	CASTAÑEDA ARTEAGA FAUSTO	CL CORAZON DE JESUS	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 027162378	0109 0109	100,48
301043100518	HASSANI-MOSTAPHA	PZ TORRES BLANCAS 4	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027162580	0109 0109	25,12
301043112541	DAHAOUI-ABDELAZIZ	CL PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 026811158	0109 0109	100,48
301043123655	PARDO JAYA MANUEL DE JES	CL CTRA. PUEBLA 92	30167 RAYA LA	03 30 2009 026811360	0109 0109	58,61
301043127594	EL HAMD AOUI-SAID	CL CTRA. JIMENADO 10	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 026811461	0109 0109	58,61
301043172660	AYNAOU-KHALIDA	CL ERMITA LOS PUERTO	30396 PUERTOS LOS	03 30 2009 025619068	0109 0109	33,49
301043188323	EL AKA OUI-MOHAMED	CL PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 026811663	0109 0109	62,80
301043188828	EZZAIRI-MOHAMED	CT JIMENADO 101	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 026811865	0109 0109	75,36
301043209541	ORELLANA CAMACHO RUIZ OM	PZ BOHEMIA ED. FLORI	30009 MURCIA	03 30 2009 026812269	0109 0109	100,48
301043244705	EL ISSAOUI-MOHAMMED	CL CAMINO DE CASTILL	30393 MOLINOS MARF	03 30 2009 025619472	0109 0109	96,29
301043412433	LAOUNI-ABDELOUHAD	LG FINCA LAS PELAS	30366 ALGAR EL	03 30 2009 027163590	0109 0109	66,98
301043697975	BOUDA-ABDERRAHIM	CL LA UNION 9	30366 ALGAR EL	03 30 2009 027164301	0109 0109	29,30
301043768909	ZAMBRANA VILLARROEL MIRN	CL PEDRO ANTONIO ALA	30600 ARCHENA	03 30 2009 025954023	0109 0109	25,12
301043856209	MAKHOULFI-DRISS	ZZ FINCA LOS SANCHEZ	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 027164806	0109 0109	16,75
301043881366	FATEH-RACHID	CL FINCA LOS SANCHEZ	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 027165008	0109 0109	33,49
301044014641	ARROYO LOZANO JORGE LUIS	CL MULA 3	30600 ARCHENA	03 30 2009 025956346	0109 0109	29,30
301044081329	ALLAMI-HICHAM	PZ CRUZ ROJA 11	30003 MURCIA	03 30 2009 025400012	0109 0109	16,75
301044083248	BOUKHANFRA-MIMOUNA	CL MONSEÑOR VALVERDE	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027166523	0109 0109	29,30
301044129223	KHALID-HARTI	ZZ LUGAR CASA MONTAN	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 025400214	0109 0109	100,48
301044136394	EL JAIDI-SAID	CL EL BARRANCO 10	30176 PLIEGO	03 30 2009 025957861	0109 0109	50,24
301044185908	TRAORE-FOUNEKE	CL DALI 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027167129	0109 0109	25,12
301044198941	DOUCOURE-SAMBA	AV ESTACION 97	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031506665	0109 0109	83,74
301044215210	HURTADO PALACHAY FAUSTA	CL PLAZA DE LA CONST	30600 ARCHENA	03 30 2009 025958568	0109 0109	54,42
301044365962	ALOUANE-MOHAMED	CT SIETE HIGUERAS 13	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 027168341	0109 0109	23,45
301044406984	BOUMAHDI-MOHAMED	CL LUGAR LOS PAREDES	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027168543	0109 0109	46,06
301044417694	EL HARCHI-MUSTAPHA	CL FINCA LO MONTANAR	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 011041180	1008 1008	96,59
301044417694	EL HARCHI-MUSTAPHA	CL FINCA LO MONTANAR	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 025401426	0109 0109	12,56
301044517425	MAHJOUBI-HASSAN	CL FLORIDABLANCA 41	30120 PALMAR EL	03 30 2009 026814693	0109 0109	100,48
301044529044	HARTI-ADIL	CL JOAQUINAS 12	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 025401830	0109 0109	16,75
301044529145	SELLAK-MUSTAPHA	CL JOAQUINA 12	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 025401931	0109 0109	17,58
301044536320	BOUCHIDA-ABDELAZIZ	PL PRINCIPE DE ESPAÑ	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027169351	0109 0109	37,68
301044553393	FUENTES VALLEJOS JOSE AR	CL ALHELIES - EL RAN	30009 MURCIA	03 30 2009 026814794	0109 0109	100,48
301044572288	ZAMORA SAETEROS MARIA ME	CL VILLA CONESA 60	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025625839	0109 0109	83,74
301044643222	CASTRO SIVIZAPA CARLOS A	CL NORTE 23	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027170058	0109 0109	41,87
301044692126	ABADA-MOURAD	PZ POETA VICENTE MED	30160 MONTEAGUDO	03 30 2009 026918464	0109 0109	16,75
301044813677	EL HAOUARI-MUSTAPHA	LG PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 026815101	0109 0109	83,74
301044884914	BENGOURCHI-MOHAMED	LG PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 026815404	0109 0109	100,48
301044924825	MAAZOUZI-FOUZIA	ZZ FINCAS LOS TRIVIÑ	30591 BALSICAS	03 30 2009 027172078	0109 0109	79,55
301045008687	BOH-MUSTAPHA	CL LUGAR LOS MARTINE	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 026815505	0109 0109	100,48
301045083661	DRAOUI-MOHAMED	CL LUGAR MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 026815808	0109 0109	100,48
301045098819	BOUABID-ZAKARIA	CM LAS CASTILLAS LOS	30393 CARTAGENA	03 30 2009 025627152	0109 0109	96,29



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301045106394	EL HASNAOUI-DRISS	CL LA ALMAZARICA 78	30592 SUCINA	03 30 2009 025404759	0109 0109	71,17
301045181469	BENSERYA-CHEIKH	CL SILVA MUÑOZ 8	30591 BALSICAS	03 30 2009 027173593	0109 0109	100,48
301045190664	DAHMOUIN-HAKIM	CT JIMENADO-CASAS DE	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 026815909	0109 0109	100,48
301045426494	MADKOURI-ABDELBASST	CL SAN JUAN 3	30007 ZARANDONA	03 30 2009 026919979	0109 0109	71,17
301045528043	NOAM-SAID	CL PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 026816717	0109 0109	100,48
301045827329	EL HAYAJ-LEKBIR	CT JIMENADO 101	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 018540492	1108 1108	96,59
301045827329	EL HAYAJ-LEKBIR	CT JIMENADO 101	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 026817323	0109 0109	8,38
301045896946	GSIBA-NOUREDDINE	CL DOCTOR PARDO LOPE	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027176829	0109 0109	20,93
301046002131	HORMI-MOHAMMED	LG CASA LA COLINA 16	30591 BALSICAS	03 30 2009 027177233	0109 0109	40,19
301046150863	KNIFAH-ABDELHAMID	CL LORENZO MORALES 1	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027177435	0109 0109	29,30
301046276963	HMINI-KHALID	CL BURGOS 13	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027178243	0109 0109	100,48
301046387808	KADDOURI-LAID	CL BURGOS 12	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 025408500	0109 0109	41,87
301046415086	BAYAD-SAID	LG CASA MONTANARO 10	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 025408904	0109 0109	25,12
301046425493	VICUÑA SOLANO JOSE MANUE	CL NAZARET 6	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025629879	0109 0109	100,48
301046438429	FAIDI-MOHAMED	CL JOAQUINAS 14	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 025409005	0109 0109	12,56
301046450856	KAHLAOUI-AHMED	PZ TORRES BLANCAS 15	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027178748	0109 0109	100,48
301046465408	AMBULUDI CRIOLLO BYRON P	CL GIBRALTAR ESPAÑOL	30591 BALSICAS	03 30 2009 027178849	0109 0109	25,12
301046553213	CUZCO CHUYA LUIS RIGOBER	PZ CIUDAD JARDIN 3	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 026560473	0109 0109	16,75
301046636974	ABDENBAOUI-EL MOSTAF	CT JIMENADO-CASAS AN	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 026819242	0109 0109	100,48
301046677491	BOUCHMAMA-EL HOUSSIN	CT JIMENADO - CASAS	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 026819646	0109 0109	16,75
301046705278	ALAOUI-MOHAMMED	AV ESTACION 97	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027181475	0109 0109	26,80
301046713564	EL KHALFAOUI-NORDDIN	CT JIMENADO-CASAS AN	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 026819747	0109 0109	20,93
301046910901	HOUMANI-AHMED	CT TORRE SALINAS 1	30152 ALJUCER	03 30 2009 026820353	0109 0109	79,55
301046968592	DEHBI-SAID	CL PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 026820555	0109 0109	79,55
301046996076	COTACACHI BURGA CESAR	LG CUESTA BLANCA DE	30396 CUESTA BLANC	03 30 2009 025633822	0109 0109	54,42
301047114500	BENAMAR-AZIZ	CL FINCA EL PINO	30591 BALSICAS	03 30 2009 027184105	0109 0109	58,61
301047119853	GUAMAN AGUAYZA SEGUNDO C	CL DOCTOR SOLER HERN	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027184206	0109 0109	16,75
301047145721	VARGAS TORRICO VICTOR	CL TORRES EDIFICIO P	30005 MURCIA	03 30 2009 026820858	0109 0109	83,74
301047155623	EL GHANMI-KARIMA	CL MAR MENOR 3	30591 BALSICAS	03 30 2009 027184307	0109 0109	96,29
301047198665	ABAYAD-AZEDDINE	CL FRANCISCO SALZILL	30176 PLIEGO	03 30 2009 025975544	0109 0109	41,87
301047219075	EDDAOUDI-MOHAMMED	CT JIMENADO 101	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 026820959	0109 0109	58,61
301047230189	MAZOUZI-BOUJEMAA	AV DE MURCIA 44	30591 BALSICAS	03 30 2009 027184610	0109 0109	75,36
301047235546	NIFA-EL BACHIR	CL ROLDAN 7	30366 ALGAR EL	03 30 2009 027184812	0109 0109	20,93
301047262323	EL AMRI-FATIMA	CL PIZ TORRES BLANCA	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027185620	0109 0109	100,48
301047276871	KHOUMCI-JAMAL	LG PANADERIA ANNASIH	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027185923	0109 0109	100,48
301047285460	SANCHEZ MONGE VICTOR MAN	CL MAESTRE 18	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027186125	0109 0109	8,38
301047286874	EL HAFID-RDOIN	LG CASAS TORRES 57	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 026821262	0109 0109	100,48
301047308904	CAHIMUEL RUIZ MARIO PATR	CL CUESTA BLANCA DE	30396 CUESTA BLANC	03 30 2009 025635741	0109 0109	16,75
301047315974	EL MAJDOUBI-DRISS	CL CIPRES, 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027186529	0109 0109	87,92
301047356693	JEFFALI-MOHAMMED	CL AVDA. ESTACION, 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027186731	0109 0109	58,61
301047422977	MAIZI-HAFID	CL JUAN RAMON JIMENE	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 026821464	0109 0109	58,61
301047464306	BOUDA-RACHID	CL MONTURIOL 6	30366 ALGAR EL	03 30 2009 027187842	0109 0109	75,36
301047464407	BOUDA-ABDELALI	CL LA UNION 9	30366 ALGAR EL	03 30 2009 027187943	0109 0109	100,48
301047482288	FADIL-LHOUCINE	CL JOAQUINAS 12	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 025413247	0109 0109	12,56
301047490069	RIVERA-ALEJANDRO	AV EXPLANADA 5	30170 MULA	03 30 2009 030280425	0109 0109	66,14
301047561407	MORALES MORALES FRANKLIN	LG LO PEÑA 7	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 027188751	0109 0109	35,17
301047571511	ABDENBI-HAMIDI	ZZ PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 026822373	0109 0109	33,49
301047572824	EL MEKKAOUI-ABDERRAH	LG PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 026822474	0109 0109	41,87
301047627788	CACHIMUEL RAMOS MARIA LO	LG LO PEÑA 7	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 027189761	0109 0109	30,98
301047642946	ABBASSI-DRISS	CL BURGOS 11	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027189963	0109 0109	100,48
301047654666	MOSTADI-KHALID	CL MOLINO GARRE 150	30591 BALSICAS	03 30 2009 027190165	0109 0109	16,75
301047670329	ABDELKADER-ZIDANE	PJ HONDNON 12	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 025414358	0109 0109	12,56
301047695991	BOUGRINE-SAID	CT JIMENADO-CASAS AN	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 026822575	0109 0109	100,48
301047708725	JAOUJ-MOUNIR	CL RAMON Y CAJAL 32	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 026822676	0109 0109	100,48
301047725495	ZROUD-EL MAHDI	PJ MESEGUERES 75	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 026823080	0109 0109	29,30
301047735094	EL ARROUJI-ABDESLAM	CL VILLA CONESA 88	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025639175	0109 0109	25,12
301047761164	CHAMSSI-MOHAMED	LG CASA MONTANARO 10	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 025415065	0109 0109	25,12
301047867056	EL GUATRAOUI-ABDELLA	CT JIMENADO_- CASAS	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 026823585	0109 0109	37,68
301047887769	RAOUDI-JELLOUL	CL BURGOS 9	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027191882	0109 0109	36,00
301047935865	ZAAOUAT-KHLIFA	LG CASA MONTANARO 10	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 025416075	0109 0109	12,56
301047936067	SELLAMI-SAID	CL LUGAR CASA MONTAN	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 025416176	0109 0109	100,48
301047976685	GUINDU-BOUBAKAR	CL POETA RAMIREZ PAG	30003 MURCIA	03 30 2009 025416479	0109 0109	16,75
301047994368	ZRAIBI-SMAIL	AV CORTADOS_(LOCUTOR	30591 BALSICAS	03 30 2009 027192993	0109 0109	29,30
301048033875	LAHYANI-HICHAM	CL ALCALDE ALONSO SA	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 025641502	0109 0109	16,75
301048063480	MOUMEH-CHERKI	LG CASA MONTANARO 12	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 025416883	0109 0109	100,48



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301048066110	LOAYZA MARTINEZ DANIEL	AV BALSICAS 12	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027193603	0109 0109	100,48
301048089752	CAMARA-KARAMOKO	CL ISABEL LA CATOLIC	30005 MURCIA	03 30 2009 026824494	0109 0109	46,06
301048149366	CHAKORI-HAMID	CL LUGAR CASA MONTAN	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 025417085	0109 0109	41,87
301048150578	AADEL-HAMID	LG PARAJE CUEVAS MAR	30590 SUCINA	03 30 2009 025417186	0109 0109	100,48
301048153814	KARIM-KHALIFA	ZZ PARAJE HONDON 18	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 025417287	0109 0109	16,75
301048161692	KAIDI-KHALIL	LG CASA MONTANARO 10	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 025417489	0109 0109	29,30
301048250410	ABDELGHANI-ALLABOUC	CL PARAJE HONDON 18	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 025417994	0109 0109	29,30
301048376813	TAMAY GUAMAN SEGUNDO PAS	ZZ LO PEÑA	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 027195522	0109 0109	50,24
301048381358	MENDOZA LOPEZ MARIA INMA	CL NARANJO 7	30338 CANOVAS	03 30 2009 025643017	0109 0109	92,10
301048477550	ATTIA-EL HOUCINE	PJ LOS SASTRES DE AR	30397 MAGDALENA L	03 30 2009 025643623	0109 0109	100,48
301048521505	HARCHI-KHALID	ZZ CASA MONTANARO 11	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 025420422	0109 0109	100,48
301048533932	BACHTAOUI-KAMAL	CL DOCTOR SOLER HERN	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027196936	0109 0109	33,49
301048657406	LOPEZ VEGAMONTE MARIO	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027197946	0109 0109	100,48
301048701357	MOUSSI-MUSTAPHA	AV PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 025646047	0109 0109	100,48
301048721464	SALHI-AHMED	CL SUR 4	30366 ALGAR EL	03 30 2009 027198653	0109 0109	75,36
301048723383	BEN HADDOU-MOHAMMED	LG FINCA EL PINO 3	30591 BALSICAS	03 30 2009 027198754	0109 0109	96,29
301048806744	GUINAN YUNGA JOSE VICENT	CL VILLA CONESA 57	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025646249	0109 0109	50,24
301048817555	SERGHINI-EL MOSTAFA	CL LA MANCHA 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027199966	0109 0109	66,14
301048885859	AMBULUDI TORRES HERALDO	CL GIBRALTAR ESPAÑOL	30591 BALSICAS	03 30 2009 027200875	0109 0109	20,93
301048885960	BARROS TINOCO PABLO FERN	CL GIBRALTAR ESPAÑOL	30591 BALSICAS	03 30 2009 027200976	0109 0109	43,54
301048918292	HARCHI-ABDELHAK	LG CASA MONTANARO 10	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 025422442	0109 0109	16,75
301049009434	MAAZOUZI-MUSTAPHA	ZZ FINCA LOS TRIVIÑO	30591 BALSICAS	03 30 2009 027201683	0109 0109	58,61
301049041766	MANSORI-JAOUAD	AV MURCIA 64	30591 BALSICAS	03 30 2009 025423149	0109 0109	100,48
301049114114	ES SABAR-ABDELKADER	CL LUGAR CASA MONTAN	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 025423553	0109 0109	20,93
301049127450	ABBES-LAHBIB	CL BURGOS 9	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027202289	0109 0109	100,48
301049142911	DAHASS-EL HASSAN	CL EL MOLINO, 11	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 027202592	0109 0109	37,68
301049146547	ABBES-DRISS	LG PARAJE LOS SANDAL	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 026828033	0109 0109	58,61
301049154227	BELAID-EL AID	CL LOS TRIVIÑOS	30591 BALSICAS	03 30 2009 027202693	0109 0109	16,75
301049276182	RAHIM-ABDELGHANI	CT JIMENADO 101	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 026829043	0109 0109	25,12
301049308720	CASTRO ALCONZ PAULINA MA	AV BALSICAS, 12	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027203202	0109 0109	10,04
301049359341	DARDOUR-MOHAMED	CL ALC.ALONSO SANCHE	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027203505	0109 0109	16,75
301049361967	RAGMI-MOHAMMED	CL FINCA LOS ARAGONE	30366 CARTAGENA	03 30 2009 027203707	0109 0109	83,74
301049406326	TENBIHI-RACHID	LG CASA MONTANARO 11	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 026608670	0109 0109	100,48
301049537981	MENDOZA BRAVO NUVIA ROSA	PZ HERMINIO ALCARAZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027204818	0109 0109	75,36
301049595979	ABDELHADI-EL KHALFAO	CT JIMENADO 101	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 026830154	0109 0109	16,75
301049608713	MAZZI-ABDELKRIM	CL MORENO GARRE 150	30591 BALSICAS	03 30 2009 027205626	0109 0109	100,48
301049655088	MARQUEZ MOROCHO CARLOS A	CL GOYA 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027206333	0109 0109	100,48
301049663980	DHAR-ABDELAZIZ	CL TENIENTE VICTOR C	30167 RAYA LA	03 30 2009 026830457	0109 0109	96,29
301049686515	YOUBI-ABDELKADER	CL JUAN RAMON JIMENE	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 026830558	0109 0109	46,88
301049717938	BENNACIRI-NORDDINE	PJ HONDO 18	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 025427391	0109 0109	58,61
301049735823	EL JILALI-KHALID	CL VIRGEN DE LOURDES	30600 ARCHENA	03 30 2009 025994338	0109 0109	50,24
301049792508	BAROIGUI-BLAL	CL SAN ANTONIO 6	30591 BALSICAS	03 30 2009 027207444	0109 0109	41,87
301049824436	GUAMAN INGA NORMA ADRIAN	AV MURCIA 64	30591 BALSICAS	03 30 2009 027207646	0109 0109	100,48
301049824840	LAARAJ-EL HASSANE	ZZ FINCA LA ALMAZARI	30591 BALSICAS	03 30 2009 027207747	0109 0109	87,92
301049849694	HAMMOU-ABDELKADER	CL FRANCISCO JIMENEZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027208555	0109 0109	100,48
301049918103	ABDELLAOUI-RACHID	CL MISTRAL 10	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025653222	0109 0109	46,06
301049918810	PALADINES FLORES FRANKLI	LG LOS TOMASINES 2	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025653323	0109 0109	46,06
301049927803	LAGHOUATI-ACHOUR	AV BALSICAS 12	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027209969	0109 0109	79,55
301049939624	LAMGHARI-BOUCHTA	CL ROLDAN 6	30366 ALGAR EL	03 30 2009 027210373	0109 0109	29,30
301049941846	AOUISSAT-EL GHAZI	CL SIETE HIGUERAS 7	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 027210474	0109 0109	33,49
301049969128	JMILI-EL HOUCINE	LG CASA NUEVA,	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 027210777	0109 0109	100,48
301049982666	BOUZIANI-MILOUD	CL LA PAZ (LOCUTORIO	30591 BALSICAS	03 30 2009 027210979	0109 0109	50,24
301050026318	MAZOUZI-KHALID	CL SAN ANTONIO 3	30591 BALSICAS	03 30 2009 027211383	0109 0109	75,36
301050205766	KOTE-LASSANE	CL PICASSO 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027212696	0109 0109	20,93
301050226075	EL HASSANI-SALAH	CL PICASSO 27	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027212801	0109 0109	20,93
301050268414	BENHALLOU-RACHIDA	CL SAN RAIMUNDO 4	30591 BALSICAS	03 30 2009 027213104	0109 0109	100,48
301050271646	ECH CHIHAB-OMAR	ZZ PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 026831871	0109 0109	42,71
301050274171	BOUKNANA-MOHAMMED	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027213306	0109 0109	100,48
301050293369	ABOUTOFIL-ABDELGHANI	CT LOS MESEGUERES 1	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 026831972	0109 0109	8,38
301050340253	AYNAOU-MOHAMMED	CL JACINTO 22	30120 PALMAR EL	03 30 2009 026832073	0109 0109	100,48
301050365212	TORRES MARIN MAYRA PATRI	AV MURCIA 12	30591 BALSICAS	03 30 2009 027214013	0109 0109	20,93
301050408557	EL GOUAL-FATNA	AV ESTACION 76	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027214720	0109 0109	100,48
301050436041	GALVEZ CERVERA AZAHARA N	CL VELAZQUEZ 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027215427	0109 0109	41,87
301050452411	OUACHOUACH-BRAHIM	CL CARMEN 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027215629	0109 0109	22,61
301050452613	KADID-LAHCEN	CL SAN ANTONIO 14	30001 MURCIA	03 30 2009 027215730	0109 0109	37,68



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301050453421	GUALAN PAQUI ANGEL POLIV	CL CARIBE 21	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027215831	0109 0109	33,49
301050545064	KHLIFI-ABDELLAH	CL ESTRASBURGO 18	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027217750	0109 0109	16,75
301050626708	SBAI-MOHAMMED	CL SIERRA DE CAZORLA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027218255	0109 0109	50,24
301050660858	DAHMANI-AHMED	CL LORENZO MORALES P	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027218457	0109 0109	33,49
301050698143	NASRI-MOHAMED	CL SOL 34	30739 SAN JAVIER	03 30 2009 027218659	0109 0109	100,48
301050704510	CORANI TORREZ LUCIA	CL MONSEÑOR CARRION	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027218760	0109 0109	10,88
301050780995	ATTIYA-MOHAMMED	LG PARAJE LOS SASTRE	30397 MAGDALENA L	03 30 2009 025658676	0109 0109	20,93
301050785039	HAIDA-BACHIR	AV PLAZAS TORRES BLA	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 037583212	1108 1108	96,59
301050785039	HAIDA-BACHIR	AV PLAZAS TORRES BLA	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 037583313	1208 1208	96,59
301050785039	HAIDA-BACHIR	AV PLAZAS TORRES BLA	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 037583414	0109 0109	100,48
301050832428	SEÑA CORRALES JIMMY CARL	LG LOS MOLLARES 42	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025659383	0109 0109	37,68
301050873046	MERZOUGUI-ABDELHAK	CL LOS BARRETOS 4	30397 PALMERO EL	03 30 2009 025660191	0109 0109	41,87
301050883655	SBAI-YAHYA	CL SAN PATRICIO 5	30591 BALSICAS	03 30 2009 027220881	0109 0109	71,17
301050904671	DERKAOUI-MOHAMED	CL CIPRES 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027221083	0109 0109	100,48
301050927610	EL YAAGOUBI-MAHMOUD	CL PRADERA 21	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 027221184	0109 0109	100,48
301050941350	SENANE-AMAR	CL SANTA ISABEL 27	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 027221285	0109 0109	33,49
301050962467	RABAI-REDOUANE	CL SEVERO OCHOA 5	30590 SUCINA	03 30 2009 025432849	0109 0109	63,64
301051003590	GARCIA SEGADO NOELIA	CL MAXIMINO 9	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 025432950	0109 0109	26,80
301051011068	AZIZI-EL MILOUD	AV MURCIA, BALSICAS	30591 BALSICAS	03 30 2009 027221689	0109 0109	71,17
301051016526	LAARAJ-ABDELAZIZ	PZ TORRES BLANCAS 7	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027221891	0109 0109	100,48
301051115849	HOARA-MARIN	CL SENECA 1	30176 PLIEGO	03 30 2009 026004442	0109 0109	29,30
301051252154	JELLOULI-LAID	LG LOS CORTADOS 3	30739 DOLORES	03 30 2009 027222602	0109 0109	87,92
301051388257	BANNOUK-ABDERRAHIM	CT EL JIMENADO, 101	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 026833588	0109 0109	50,24
301051475254	SERBOUT-HAMMADI	CL AVDA. DE LA LUZ.-	30366 ALGAR EL	03 30 2009 027223612	0109 0109	100,48
301051584176	EL YAZIDI-ABDELAZIZ	CL ANDRES 19	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 026834295	0109 0109	33,49
301051738669	OUARDAOUI-ZEROUAL	ZZ PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 026834804	0109 0109	8,38
301051755746	OURGHI-HASSAN	CL PARAJE LOS SANDAL	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 026835006	0109 0109	100,48
301051838194	EL MAATAOUI-ABDELKRI	CL CARRIL NAVARROS (30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 026935440	0109 0109	58,61
301051849110	SALHI-ABDERRAZAQ	PL PRINCIPIES DE ESPA	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 027227046	0109 0109	37,68
301051868611	EL MASTOR-LAHCEN	CL LOS CORTADOS 69	30739 DOLORES	03 30 2009 027227450	0109 0109	100,48
301051930750	ALIJ-ABDESALAM	CL FERIA 5	30170 MULA	03 30 2009 026011011	0109 0109	66,98
301051940450	ARANDIA-ANGEL	CL PLAZA CONSTITUCIO	30600 ARCHENA	03 30 2009 026011112	0109 0109	100,48
301051948130	MOLDARIS-GEDIMINAS	AV TORRE-PACHECO 32	30739 DOLORES	03 30 2009 027228460	0109 0109	100,48
301051972075	EZZAITOUNI-MOHAMED	CT PUERTO GARRUCHAL_	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2009 025437903	0109 0109	16,75
301052085647	ABDERAZAK-ZAKI	CL CASA MONTANERO 10	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 025438408	0109 0109	50,24
301052119494	LAARAJ-DRISS	LG FINCA EL PINO 3	30591 BALSICAS	03 30 2009 027229874	0109 0109	50,24
301052160621	BAKKICH-MOHAMMED	CL ALBORADA -PATIÑO-	30012 MURCIA	03 30 2009 026835915	0109 0109	20,93
301052168095	KISSI-JILALI	CL SALZILLO 5	30739 DOLORES	03 30 2009 027230682	0109 0109	62,80
301052216090	MAND-BALRAJDEEP	CL DALI 18	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027231187	0109 0109	50,24
301052222356	ZITOUNI-ABDELKARIM	CL DR PELAYO SIMARRO	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 025667871	1007 1007	18,37
301052222356	ZITOUNI-ABDELKARIM	CL DR PELAYO SIMARRO	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 025667972	0108 0108	90,14
301052243271	ZAHRAE RABAI FATIMA	CL SEVERO OCHOA 5	30590 SUCINA	03 30 2009 025438711	0109 0109	37,68
301052308545	ZOUAOUI-DRISS	CL BURGOS 11	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027232605	0109 0109	66,98
301052314710	RADOUANE-BOUNOUA	CT BALSICASE LOS HER	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027232807	0109 0109	60,29
301052348557	BELHOUARI-MOHAMED	CL VILLA CONESA 88	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025669689	0109 0109	62,80
301052403222	MESSAOUDI-SEDDIK	CL VELAZQUEZ 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027235029	0109 0109	83,74
301052417063	BOUDA-YAHYA	CL MONTURIOL 6	30366 ALGAR EL	03 30 2009 027235231	0109 0109	25,12
301052427672	LOPEZ CASTILLO SAMUEL	CL PINILLA - SAN JOS	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 026650807	0109 0109	16,75
301052546803	QASSI-AZIZ	CL BURGOS 11	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 025671006	0109 0109	100,48
301052627736	MERZAK-ABDERRAZAK	LG CASA MONTANARO 10	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 025440630	0109 0109	16,75
301052790010	EL BAYED-ABDELKADER	CL PRADERA 4	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 027238564	0109 0109	100,48
301052829618	APULEMA ROLDAN ANA	CL LOS MULEROS 7	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025672420	0109 0109	41,87
301052890444	CHAKKOU-EL HABIB	AV ESTACION 100	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027239372	0109 0109	87,92
301052894080	JEFFAL-AZIZ	AV DE LA ESTACION 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027239574	0109 0109	20,93
301052903376	LOZANO RUIZ MARIA MAGDAL	CL EULOGIO SORIANO 6	30001 MURCIA	03 30 2009 026937460	0109 0109	20,93
301052928436	SINGH-SUKHWINDER	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027239877	0109 0109	35,17
301052954809	EL DAHMANI-ALI	PZ TORRES BLANCAS 13	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027239978	0109 0109	66,98
301053047462	NCHINECH-HAKIM	CL CABEZO GORDO 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027242911	0109 0109	100,48
301053051203	ANOIR-MOHAMED	CT JIMENADO-CASAS AN	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 026838642	0109 0109	46,06
301053081515	ZERROUKI-JAMAL	PZ TORRES BLANCAS 5	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027243012	0109 0109	79,55
301053207110	BOUAICHAT-LAKHDAR	CL CASANOVAS 17	30592 SAN CAYETANO	03 30 2009 025442650	0109 0109	25,12
301053234388	BOUHRARA-EL HOUCINE	CL HERMINIO ALCARAZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027244426	0109 0109	96,29
301053240957	DA SILVA NETO RAFAELA JO	CL PARROCO ANTONIO A	30176 PLIEGO	03 30 2009 026020610	0109 0109	46,06
301053246415	ABIDI-YAHYA	CL SAN PATRICIO, 5	30591 BALSICAS	03 30 2009 027244628	0109 0109	100,48
301053260054	ANGULO NEGRETE CARLOS MO	CL MARIANO MONTESINO	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 025443155	0109 0109	41,87



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301053270562	AKRINE-SAID	LG PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 026839450	0109 0109	29,30
301053307140	BELMAHI-ABDELKADER	CL GOYA 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027244931	0109 0109	33,49
301053353721	SUKHDEV-SINGH	CL OPORTO 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027245436	0109 0109	79,55
301053459815	BENTAYEB-ALLAL	AV DE MURCIA 44	30591 BALSICAS	03 30 2009 026840157	0109 0109	96,29
301053589955	FATHI-JAMAL	CL DEL SOL 15	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 027247254	0109 0109	92,10
301053627240	EL MOUHIB-HAFID	CL TORRE BLANCA 3	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027247860	0109 0109	30,14
301053860242	ELMAMOUN-LABIAD	CL JUAN CARLOS I 6	30590 SUCINA	03 30 2009 025444872	0109 0109	58,61
301053900961	ABBASSI-LAKBIR	CL VISTANUEVA 1	30590 SUCINA	03 30 2009 025445074	0109 0109	80,39
301053963609	SINGH-BALDEV	CL DALI 18	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027249678	0109 0109	100,48
301053966639	LUPU-ANGELICA	ZZ PARAJE FUENTE MOR	30613 FUENTE MORRA	03 30 2009 026024347	0109 0109	33,49
301054139118	MOUMNI-MOHAMED	CL CTRA JIMENADO-CAS	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 026840662	0109 0109	83,74
301054221465	ZOULALI-ABDELKHALEK	LG LOS LOPEZ 6	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 027250688	0109 0109	33,49
301054249656	NACEUR-MOHAMED	CL PICASO 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027250890	0109 0109	20,93
301054374544	JERROUDI-SAMIRA	CL FRANCISCO JIMENEZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027251193	0109 0109	8,38
301054439414	ZEROUALI-JAMILA	CL BURGOS 9	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027251294	0109 0109	100,48
301054709091	ATFANI-HASSAN	CT JIMENADO 101	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 025446084	0109 0109	100,48
301054744659	MOLDARIENE-ZITA	AV TORRE-PACHECO 32	30739 DOLORES	03 30 2009 027252510	0109 0109	100,48
301054760928	GLENZA-ZYDRUNAS	CL NAVARRA 15	30739 DOLORES	03 30 2009 027252611	0109 0109	29,30
301055406178	GHANI-GHYZLENE	CL JUAN GOMEZ DE MOR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027253722	0109 0109	25,12
301055631706	MIKELISKIENE-RENATA	CL NEBRIJA 10	30739 DOLORES	03 30 2009 027254126	0109 0109	50,24
301055637059	BAHNAS-RACHID	CL LOS ALARCONES - L	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027254227	0109 0109	66,98
301055655651	BOUANNOUNOU-ABDELOUA	CL VELAZQUEZ 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027254429	0109 0109	46,06
301055680711	CRUZ FERNANDEZ FRANCISCO	CL INFANTA ELENA 2	30591 BALSICAS	03 30 2009 027254530	0109 0109	54,42
301055810649	ABBASSI-FATNA	CL PRIMERO DE MAYO 1	30006 MURCIA	03 30 2009 025446690	0109 0109	100,48
301056066889	KARZAZI-YOUSSEF	CL DR. SOLER HERNAND	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027255439	0109 0109	8,38
301056278976	LAANANI-ABDERRAHIM	LG NUEVO DOLORES DE	30739 DOLORES	03 30 2009 027256247	0109 0109	50,24
301056810860	DA SILVA PEREIRA MICHEL	CL ANDORRA 1	30739 DOLORES	03 30 2009 027257358	0109 0109	100,48
301056821974	HALOUAY-RACHID	AV PRINCIPAL 16	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 027257459	0109 0109	92,10
301057679315	SANCHEZ LOPEZ DANIEL	CL VICTORIA 10	30739 DOLORES	03 30 2009 027258671	0109 0109	100,48
301057822286	OURKIA-RACHID	CL EL MOLINO 11	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2009 025448108	0109 0109	16,75
301057825219	BENJABER-SAID	LG LOS CONESAS,CT.IN	30591 BALSICAS	03 30 2009 027258873	0109 0109	16,75
301058015680	MEROÑO FUENTES JOSE FRAN	CL SAN ISIDRO 5	30591 BALSICAS	03 30 2009 027259681	0109 0109	37,68
301058311330	FERNANDEZ DE MILESI VERO	CL RIO JALON 1	30600 ARCHENA	03 30 2009 026034451	0109 0109	29,30
301058445514	ROUAD-FATIHA	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027260994	0109 0109	83,74
301058476937	BOURICHA-ABDELGHANI	CL CUENCA 15	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027261196	0109 0109	20,93
301058544837	DRISS-GASMI	CL SAN PEDRO 4	30590 SUCINA	03 30 2009 025449421	0109 0109	58,61
301058673361	TILAOUI-ESSADDIK	AV YECLA, CALLE CALV	30520 JUMILLA	03 30 2009 026035764	0109 0109	100,48
301058740958	BOUSSAT-MOHAMED	AV MULA 7	30176 PLIEGO	03 30 2009 026036168	0109 0109	100,48
301058819871	JIRHIRH-ABDELAZIZ	CL RAMON Y CAJAL 40	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027262109	0109 0109	58,61
301058904242	TAYBI-AHMED	AV BALSICAS 12	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027262715	0109 0109	71,17
301058904646	MOUMNI-FOUZIA	CL RONDA DE LEVANTE	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025687776	0109 0109	96,29
301058904949	MOUMNI-ASMAE	CL RONDA DE LEVANTE	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025687877	0109 0109	96,29
301058953752	GUALAN MEDINA MARCO EFRA	CL SENADO 2	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027263119	0109 0109	100,48
301059163415	LAZRAC-ABDELTIFF	CL MULEROS 5	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025688180	0109 0109	44,38
301059239294	BAZANTE ESPIN PAULINA GR	CL VELAZQUEZ 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027264432	0109 0109	100,48
301059319120	TAYBI-JAMAL	CT DE BALSICAS 12	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027264634	0109 0109	20,93
301059404396	TABRICH-MOURAD	CL JUAN RAMON JIMENE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027265240	0109 0109	100,48
301059409551	TAIBI-ABDESLAM	CL DOCTOR SOLER HERN	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027265341	0109 0109	100,48
301059477855	PINARGOTE AGUIRRE JEFFER	CL SAN CAYETANO 18	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027265745	0109 0109	96,29
301059776333	HOARA-VIORICA	CL SENECA 1	30176 PLIEGO	03 30 2009 026038693	0109 0109	29,30
301059794521	ISAQUI-ABDELKADER	LG LOS VIDALES	30739 RODA	03 30 2009 027266856	0109 0109	19,26
301059844334	MEHDI-EL BACHIR	CL LORENZO MORALES 2	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027266957	0109 0109	29,30
301059998221	TAKI-RADOUANE	CL DON BOSCO 1	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 026945039	0109 0109	75,36
301060330445	BOUDAOUO-CHEIKH	CL BURGOS 10	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 025690406	0109 0109	71,17
301060666208	DIAZ CENTURION MARIO ANT	AV DEL CARRIL 68	30600 ARCHENA	03 30 2009 026040212	0109 0109	41,87
301060711472	AOUICHI-MOHAMMED	CL BALSICAS 12	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027268169	0109 0109	46,06
301060821812	SALI-COSTEL	CM PINOS 33	30570 BENIAJAN	03 30 2009 025451441	0109 0109	27,64
301061050871	SINGH-SANDEEP	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027268775	0109 0109	8,38
301061534659	ES SABAR-MUSTAPHA	LG CASA MONTANARO 10	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 025451946	0109 0109	20,93
301061575782	LATA-MHAMED	CL LORENZO MORALES P	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027271001	0109 0109	29,30
301061639137	CHERIFI-HAMID	CL ANDRES SEGOVIA 35	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027271607	0109 0109	12,56
301061681573	EL MOUNAOUAR-FOUAD	PZ TORRES BLANCAS 16	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027271809	0109 0109	20,93
301061736844	VIEIRA FELISBERTO JOANA	CL PARROCO DON ANTON	30176 PLIEGO	03 30 2009 021681575	1208 1208	16,10
301061856577	ZAIDI-HAKKOUM	CL LEPANTO 5	30366 ALGAR EL	03 30 2009 027272314	0109 0109	100,48
301061959843	JAAFRI-ASMAE	LG FINCA TORRE SAAVE	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027272718	0109 0109	15,07



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301062009454	MEHJOUBI-AZZEDINE	LG CASAS DE LAS IGLE	30398 CASAS DE TAL	03 30 2009 025693436	0109 0109	79,55
301062126864	LAGSAIR-LAHCEN	CL SANTA FLORENTINA	30366 ALGAR EL	03 30 2009 027273122	0109 0109	100,48
301062176071	ABBADI-FATIMA ZAHRA	PZ TORRES BLANCAS 6	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027273324	0109 0109	58,61
301062737156	MHAMMEDI-JEMA	PZ OCCIDENTE 8	30366 ALGAR EL	03 30 2009 027274132	0109 0109	41,87
301062785252	ADDOU-SALIHA	CL TORRES BLANCAS	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027274334	0109 0109	100,48
301062919840	ALTAMIRANO NAVEDA JUAN F	CL RIO TIETAR 2	30600 ARCHENA	03 30 2009 026047989	0109 0109	28,46
301062930651	SAJID-ANASS	CL MAYOR 47	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 025695254	0109 0109	41,87
301063065037	TAHZIMA-ABDELLAH	CL BURGOS 7	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027275546	0109 0109	75,36
301063080191	ZAMFIR-DANIEL MIRCEA	CL MARIANO MONTESINO	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 025455380	0109 0109	75,36
301063087871	BOUKHRISS-HAMID	ZZ FINCA LOS TRIVIÑO	30591 BALSICAS	03 30 2009 027275748	0109 0109	100,48
301063195682	HAJJI-YAHYA	PZ TORRES BLANCAS 13	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 026049104	0109 0109	87,92
301063281366	MARTINEZ ACOSTA CAROLINA	AV ESTACION 138	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027276657	0109 0109	29,30
301063345226	YAHYA-ABDELLAOUI	CL DEL MISTRAL 10	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025696264	0109 0109	66,98
301063358865	REBBOUN-OMAR	CL GLORIA 9	30001 MURCIA	03 30 2009 025456087	0109 0109	100,48
301063366949	BELLAMCHICHE-MAJID	CL INFANTA ELENA 2	30591 BALSICAS	03 30 2009 027277061	0109 0109	16,75
301063385440	ES SANHAJI-AZZOUZ	CL JUAN BOTIGIER BDA	30393 CARTAGENA	03 30 2009 026049508	0109 0109	75,36
301063486783	EL FARH-KHEIRA	CL RODA EL LUGARICO	30739 SAN JAVIER	03 30 2009 027277364	0109 0109	100,48
301063531647	AFIF-AHMED	LG PARAJE HONDON 5	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 025456289	0109 0109	58,61
301063828812	GIURGIUVEANU-VALENTI	CM PINOS 33	30570 BENIAJAN	03 30 2009 025456592	0109 0109	27,64
301063907826	MOUTAWAKIL-EL MILOUD	CL PICASSO 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027279081	0109 0109	71,17
301064221155	LUGMAÑA BEJARANO NOEMI M	CL CARTAGENA 57	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027279889	0109 0109	100,48
301064359783	SGHIR-M'BAREK	CL DALI 18	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027280091	0109 0109	100,48
301064437383	FLORIN GIURGIUVEANU CLAU	CM PINOS 33	30570 BENIAJAN	03 30 2009 025457101	0109 0109	27,64
301064489018	JAHEL-GHALIA	CL FRANCISCO JIMENEZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027280495	0109 0109	33,49
301064854382	KOSIARZ-ROBERT RYSZA	AV ESTACION 46	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027281307	0109 0109	83,74
301064854786	MAJZNER-SLAWOMIR MAR	AV DE LA ESTACION 46	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027281408	0109 0109	12,56
301064868429	JAOUHARI-ABDERRAHIM	LG PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 026847433	0109 0109	62,80
301065154779	ZAOUATI-JAOUAD	CL MAESTRA JOSEFA GO	30739 POZO ALEDO	03 30 2009 027283024	0109 0109	87,92
301065271078	EL MOHIB-JEMAA	AV UNIFICACION 15	30368 URRUTIAS LO	03 30 2009 027283428	0109 0109	92,10
301065316952	RHOUBI-AMAL	CL LOS CORTADOS 10	30591 BALSICAS	03 30 2009 027283529	0109 0109	100,48
311012399392	ARGUIG-BOUZIANE	LG LOS MOLLARES 39	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025703439	0109 0109	20,93
311012550552	EL GOUAL-MHAMED	LG CTRA. DE BALSICAS	30739 POZO ALEDO	03 30 2009 027284842	0109 0109	100,48
311012950575	ZAOUALI-MAAMAR	CL MARIANO PADILLA 1	30003 MURCIA	03 30 2009 025460030	0109 0109	87,92
330115531733	VALLE BARRERO FRANCISCO	CL CIPRES 6	30592 TARQUINALES	03 30 2009 025460535	0109 0109	46,06
341005213159	ZEKRAOUI-BOUZEKRI	ZZ PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 026848443	0109 0109	16,75
351021692736	ADDAHBI-NORDIN	CM CORTES 10	30170 MULA	03 30 2009 026058703	0109 0109	83,74
351033211080	CHANGO ROSERO LOURDES AL	CL INOCENCIO MEDINA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027286862	0109 0109	46,06
361021178620	LAHCEN-BENSAID	CL MARIANO VERGARA 7	30003 MURCIA	03 30 2009 025460939	0109 0109	87,92
391003694623	EL HASNAOUI-EL HABIB	CL MAYOR 97	30600 ARCHENA	03 30 2009 026060218	0109 0109	41,87
391013429581	EL HASNAOUI-MHAMED	CL MAYOR 97	30600 ARCHENA	03 30 2009 026060420	0109 0109	50,24
391013429682	EL HASNAOUI-MAATI	CL MAYOR 97	30600 ARCHENA	03 30 2009 026060521	0109 0109	100,48
401005409685	YOUSFI-EL MELYANI	CL GOYA 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027287670	0109 0109	58,61
401005912873	ZAID-KHALID	CL LORENZO MORALES 1	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027288074	0109 0109	54,42
411097664753	RIVERA LEDEZMA OLGA	CL VIRGEN DE LA SALU	30600 ARCHENA	03 30 2009 026063652	0109 0109	100,48
431010966222	CABALLERO LOBATO RUBEN	CL FERNANDO FERNAN G	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027288781	0109 0109	8,38
431021135357	ADDADI-MUSTAPHA	CL PICASSO 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027289084	0109 0109	58,61
441004343227	BOUKHANFRA-EL MILOUD	CL APARTADO CORREOS	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025705560	0109 0109	12,56
451000255063	RAHMOUNI-MOHAMMED	CL VELAZQUEZ 21	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027289690	0109 0109	58,61
451020726107	MOUKINE-AZZEDINE	CL LUGAR CASA MONTAN	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 025462656	0109 0109	16,75
451024576906	ENNAIM-EL HASSAN	LG CASA MONTANARO 10	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 025462858	0109 0109	8,38
451024851536	BENKADA-ABDELAZIZ	CL JOAQUIN CASTEJON	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027290300	0109 0109	66,98
451024986831	CHOUFAL-HAMID	LG CASA MONTANARO 10	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 025462959	0109 0109	66,98
460128466905	COLLADO MEDINA JUAN	ZZ EL MIRADOR 36	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027290704	0109 0109	100,48
461012222827	SERBOUT-SAID	AV LA LUZ 12	30366 ALGAR EL	03 30 2009 025707984	0109 0109	97,13
461064390639	BETANCOURT URBANO MARTHA	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027291916	0109 0109	16,75
471012294953	EL ASSAOUI-SALAH	CL ALBORADA 25	30012 ERMITA DE PA	03 30 2009 025463969	0109 0109	25,12
501025846916	ZOUBIR-AISSA	CL MARIANO PADILLA 1	30003 MURCIA	03 30 2009 025465282	0109 0109	66,98
R. E. EMPLEADOS DEL HOGAR						
30108811619	BAÑOS HERNANDEZ ANTONIA	AV ANTONETE GALVEZ 1	30006 MURCIA	03 30 2009 029288294	0109 0109	193,09
30110332802	VIZUETE MARIN JULIO	CL LOS NARANJOS - UR	30110 CHURRA	03 30 2009 029344676	0109 0109	193,09
30112587949	ROCES BERNARDO MARIA MER	CL NENUFAR 10	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 029352457	0109 0109	193,09
30113300392	CANO MARTINEZ ANGEL	CL MANUEL DE FALLA 3	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 029352558	0109 0109	193,09
281238087829	MOLINA CROVO YANNET ALEJ	CL GARCIA ALIX 6	30005 MURCIA	03 30 2009 029323761	0109 0109	193,09
281247768227	MORALES ESTRADA JHONATAN	CL CARMEN 2	30009 MURCIA	03 30 2009 029323862	0109 0109	193,09
300093388720	CASCALES LOPEZ SILVIA	CL DEL MAR 22	30590 SUCINA	03 30 2009 029273948	0109 0109	193,09



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301027094912	AGUIRRE CAJAMARCA ANA CE	CL RONDA DE GARAY 16	30003 MURCIA	03 30 2009 029274352	0109 0109	193,09
301031449707	PARADA ALVAREZ DORIS MYR	CL GENERAL MOLA 15	30120 PALMAR EL	03 30 2009 029325882	0109 0109	193,09
301041288840	RODRIGUEZ GUANOLUISA FAN	CT SINGLA 15	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 029317802	0109 0109	193,09
301041833151	ARIAS MONTOYA ALBA LUCIA	CL SENDA ALTA 7	30167 RAYA LA	03 30 2009 029328411	0109 0109	193,09
301047649313	RELUZ TORREZ ROSA CARMEN	CL FORTUNATO ARIAS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2009 029330633	0109 0109	193,09
301047954962	BORJA PORRAS GLADIS TERE	CL SAN JOSE, B SAN	30009 MURCIA	03 30 2009 029330734	0109 0109	193,09
301053115867	DAHOU-KAMAL	PZ CRUZ ROJA 11	30003 MURCIA	03 30 2009 029285971	0109 0109	193,09
301054092537	MARIN NEYRA MILENA CARMÉ	PZ LAS PALMERAS 5	30003 MURCIA	03 30 2009 029286476	0109 0109	193,09
301063507294	MUÑOZ ACOSTA JOHN ABDUL	CL BALDOMERO FERRER	30009 MURCIA	03 30 2009 029333057	0109 0109	193,09
310035372490	SANTOS BAYONA MARIA JOSE	CL NENUFAR 54	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 029352255	0109 0109	193,09

DIRECCION PROVINCIAL DE ALACANT - ALICANTE

REGIMEN GENERAL

03116041538	COMERCIAL LOUTRON, S.L.	CL CASTILLA 6	30710 TORRE PACHEC	03 03 2009 013692972	0908 0908	98,79
-------------	-------------------------	---------------	--------------------	----------------------	-----------	-------

R.E AUTONOMOS

030090599549	SANCHEZ ALMAGRO FRANCISC	CL VALENCIA, COLON.S	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2009 024292951	0209 0209	299,02
031038924613	PERSSON-SOFIE CHARLO	UR OASIS-CL.OLIMPO 1	30710 ALCAZARES L	03 03 2009 024351454	0209 0209	299,02
031066808170	SANTOLI-LUIGI	CL ESTACION 1	30130 BENIEL	03 03 2009 024238791	0209 0209	299,02
301020339971	CERVANTES GARCIA BRIGIDA	CL SAN RAFAEL 42	30710 ALCAZARES L	03 03 2009 024438653	0209 0209	302,00
301046962027	AYALA PEREZ LORENA	CL BARRIO SAN NICOLA	30191 CAMPOS DEL R	03 03 2009 024261932	0209 0209	299,02
03122164965	OEPA INVERSIONES Y OBRAS	CL JAIME I EL CONQUI	30008 MURCIA	03 03 2009 025211724	0109 0109	4.353,71
03122164965	OEPA INVERSIONES Y OBRAS	CL JAIME I EL CONQUI	30008 MURCIA	03 03 2009 025211825	0109 0209	55,61
03123726867	OEPA INVERSIONES Y OBRAS	AV JAIME I EL CONQUI	30008 MURCIA	02 03 2009 025372782	0109 0109	472,50

R.E. AUTONOMOS

030081759112	MARTINEZ PEREZ TRINIDAD	CL GABRIEL CELAYA 1	30100 MURCIA	03 03 2009 024153212	0209 0209	299,02
031021866959	BENAOU-LARAJ	CL LOS POZUELOS 32	30720 SANTIAGO DE	03 03 2009 024336906	0209 0209	299,02
031068907616	BEACH-PAULINE FRANCE	UR CUEVAS DE LA BELA	30520 JUMILLA	03 03 2009 023974265	0209 0209	299,02
300070581491	CAMARA PALOP JOAQUIN	CL VEREDA LA BARCA,	30139 RAAL EL	03 03 2009 024431478	0209 0209	299,02
300081184096	NICOLAS CARRILLO JOSE FR	CL LOS MALAGUEÑOS 12	30570 BENIJAN	03 03 2009 024432892	0209 0209	299,02
301003364466	LOPEZ MARTINEZ EUFRASIO	CL VIRGEN DE LAS MAR	30009 MURCIA	03 03 2009 024260518	0209 0209	299,02
301009790718	UFANO HERNANDEZ HORACIO	CL VICENTE ALEIXANDR	30011 MURCIA	03 03 2009 024437340	0209 0209	299,02
301010608952	LOPEZ GONZALEZ FRANCISCO	CL SALVADOR PEREZ DE	30520 JUMILLA	03 03 2009 023640627	0209 0209	299,02
301021670083	AGUILERA SERNA RAFAEL	CL ALCANTARILLA, 1	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2009 023872114	0209 0209	299,02

R.E. AGRARIO CUENTA AJENA

031068560032	SOLORZANO CORREA LIGIA E	CL MAESTRO PERELLE 2	30850 TOTANA	03 03 2009 023148250	0109 0109	57,78
141037628063	CHEGLALI-MOSTAFA	CL MANELA 56	30740 PAGAN LO	03 03 2009 031590583	1208 1208	96,59
301051917414	EL ABBASSI-NOREDDIN	CL INDUSTRIA 1	30162 SANTA CRUZ	03 03 2009 031624131	1208 1208	96,59
301051917414	EL ABBASSI-NOREDDIN	CL INDUSTRIA 1	30162 SANTA CRUZ	03 03 2009 031624232	0109 0109	96,29

DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA

REGIMEN GENERAL

04108567564	DISRAEL, S.L.U.	AV JUAN CARLOS I 13	30800 LORCA	03 04 2009 019709434	0109 0109	453,19
04108816633	CONSTRUCCIONES QUINTERO,	CL CAÑERIA ALTA 29	30880 AGUILAS	03 04 2009 019722871	0109 0109	1.399,36
04109719642	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL CABO COPE 11	30880 AGUILAS	03 04 2009 019800471	0109 0109	5.925,91

R.E. AUTONOMOS

040033383369	SILVENTE RUIZ MARIA DOLO	CL LA CAMPANA, BUZON	30813 LORCA	03 04 2009 019308906	0209 0209	247,51
041019371215	NIJS DEMEULEMEESTER ---	CL PROLONGACION ARMA	30880 AGUILAS	03 04 2009 019354372	0209 0209	299,02
041031783575	ROBERTS-CAROL LINDA	CL MARIN MENU 27	30880 AGUILAS	03 04 2009 018980015	0209 0209	317,65
300069818124	RODRIGUEZ MARTINEZ ASENS	CL CICLISTA J.HERNAN	30880 AGUILAS	03 04 2009 019009620	0209 0209	299,02
300090036459	MARTINEZ AZNAR ANTONIA	CL ESPOZ Y MINA 8	30870 MAZARRON	03 04 2009 019402266	0209 0209	299,02

R.E. AGRARIO CUENTA AJENA

040037476769	MORENO CORTES ROSARIO	CL FELIX RODRIGUEZ 4	30890 PUERTO LUMBR	03 04 2009 018630613	0109 0109	25,12
041038246809	EDDAMSSIR-BELAID	CL CEDRO 4	30870 MAZARRON	03 04 2009 017880073	0109 0109	40,19
041039835585	SAHIFI-SALAH	CT ESTACION	30550 ABARAN	03 04 2009 017898665	0109 0109	12,56
041041414059	NDIAYE-OUSMANE	AV JUAN CARLOS I 56	30800 LORCA	03 04 2009 018051542	0109 0109	32,65
041045251623	ACOSTA MUÑOZ HENRY ALEXI	CL ALTA 4	30800 LORCA	03 04 2009 018427721	0109 0109	83,74
301036301929	EL HASSAN-RAZZAQ	CL CTRA DE MADRID 61	30530 CIEZA	03 04 2009 018023048	0109 0109	100,48
301045446908	SALINAS SICHA MIRIAM CAR	CL GAUDI 32	30800 LORCA	03 04 2009 018825219	0109 0109	25,12

DIRECCION PROVINCIAL DE AVILA

R.E. AGRARIO CUENTA AJENA

051005914164	BENAMAR-ACHOUR	CL SAN CRISTOBAL LAR	30202 CARTAGENA	03 05 2009 010763240	0109 0109	96,29
--------------	----------------	----------------------	-----------------	----------------------	-----------	-------

DIRECCION PROVINCIAL DE ILLES BALEARS

R.E. AGRARIO CUENTA AJENA

301037732677	OURKIA-SAID	CL PABLO LUNA 8	30310 DOLORES LOS	03 07 2009 016740936	0109 0109	41,87
--------------	-------------	-----------------	-------------------	----------------------	-----------	-------



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL DE BARCELONA						
R.E. AUTONOMOS						
080360122226	RIBE PUJOL CARLOS	CL RONDA CIUDAD DE L	30203 CARTAGENA	03 08 2009 038636904	0209 0209	299,02
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
081135970096	EL HAJ-ZAHOUM	CL RIO ERESMA 47	30740 PAGAN LO	03 08 2009 035846839	0109 0109	100,48
REGIMEN GENERAL						
08158604827	BAHIA INFORMACION TECHNO	AV TENIENTE MONTESIN	30100 ESPINARDO	03 08 2009 041217508	0109 0109	1.415,28
R.E AGRARIO CUENTA AJENA						
301026969923	EL BAKKAL-AHMED	PZ DEL TONO 3	30860 PUERTO DE MA	03 08 2009 035994258	0109 0109	92,10
DIRECCION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL						
REGIMEN GENERAL						
13104893895	TEMPOMUR, E.T.T., S.L.	AV ESTACION 41	30700 TORRE PACHEC	03 13 2009 014482361	0109 0109	29,75
13104894000	TEMPOMUR E.T.T., S.L.	AV ESTACION 41	30700 TORRE PACHEC	03 13 2009 014482563	0109 0109	702,90
R.E.AUTONOMOS						
281063061534	FERREIRO FERNANDEZ BELIN	PL MAYOR 41	30730 SAN JAVIER	03 13 2009 014143871	0209 0209	299,02
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
131007332353	GHAYAT-AHMED	CL GRAN VIA 5	30530 CIEZA	03 13 2009 013761026	0109 0109	93,78
DIRECCION PROVINCIAL DE GUADALAJARA						
R.E.AGRARIO CUENTA AJENA						
301048245962	AZAM-ABDELOUHAB	CL LOS SALAZARES 27	30593 PALMA LA	03 19 2009 011137790	0109 0109	100,48
DIRECCION PROVINCIAL DE GUIPUZCOA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
201027005554	LAABI-ABDELKRIM	CL BIENVENIDO COLEGI	30710 ALCAZARES L	03 20 2009 012296269	0109 0109	58,61
DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
451022218489	MHAOUCH-MOHAMMED	CL MANRESA 6	30310 DOLORES LOS	03 23 2009 015564265	0109 0109	54,42
R. E. EMPLEADOS DEL HOGAR						
231040363012	BIKRI-MAHFOUD	CL VALENCIA 6	30740 SAN PEDRO DE	03 23 2009 016960762	0109 0109	128,74
DIRECCION PROVINCIAL DE LEON						
R.E. AUTONOMOS						
421002415383	CEVALLOS AVEIGA MANUEL B	AV RIO SEGURA 32	30860 PUERTO DE MA	03 24 2009 012177181	0209 0209	299,02
R.E AGRARIO CUENTA AJENA						
241016734604	EL MALKI-MOHAMED	CL GANADERO 7	30320 FUENTE ALAMO	03 24 2009 012039462	0109 0109	100,48
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID						
REGIMEN GENERAL						
28168338238	BAHIA INFORMATION TECHNO	AV TENIENTE MONTESIN	30100 ESPINARDO	03 28 2009 045460045	0109 0109	3.479,64
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
281295858504	SILVA MEDINA ANGEL ROLI	CL PINTOR MURILLO 4	30332 BALSAPINTADA	03 28 2009 039299333	0109 0109	56,10
301030665320	SEHAITA-HLAL	PZ DOCTOR CALERO 1	30880 AGUILAS	03 28 2009 039418662	0109 0109	29,30
DIRECCION PROVINCIAL DE MALAGA						
R.E. AUTONOMOS						
301020681289	PUERTAS VICENTE ANTONIA	AV DE MURCIA 10	30203 CARTAGENA	03 29 2009 021035883	0209 0209	299,02
R.E AGRARIO CUENTA AJENA						
121012706068	SANCHEZ TRACOVICH MARIA	CL MAYOR 24	30530 CIEZA	03 29 2009 019817424	0109 0109	100,48
DIRECCION PROVINCIAL DE NAVARRA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
101010893113	JELLOULI-BELKHEIR	CL MUSICO PEREZ DE T	30800 LORCA	03 31 2009 012883107	0109 0109	71,17
301034161562	EL KATTANY-EL MOSTAF	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 31 2009 012869969	0109 0109	100,48
DIRECCION PROVINCIAL DE SALAMANCA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
301029566893	BENAMAR-JAMAL	CL CASAS DEL PINO 2	30700 TORRE PACHEC	03 37 2009 011358601	0109 0109	50,24



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
410133511115	VALENCIA VARGAS CATALINA	CL LA VEGA PARC.347	30860 PUERTO DE MA	03 41 2009 025166487	0109 0109	37,68
DIRECCION PROVINCIAL DE TARRAGONA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
301047185127	DOUMBIA-DRISSA	CL RIO GUADALENTIN,	30800 LORCA	03 43 2009 015079165	0109 0109	16,75
431025499246	BOUKHABZA-MOHCINE	CL HERMANOS 42	30205 SAN ANTONIO	03 43 2009 015024605	0109 0109	100,48
DIRECCION PROVINCIAL DE TERUEL						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
441003700704	EL KARNI-RADOUANE	LG LOS ROSES DERRIBA	30391 POZO LOS PAL	03 44 2009 010691971	0109 0109	42,71
DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
041037305000	ADIL-AZEDDINE	CL ORTEGA MELGARES,	30800 LORCA	03 45 2009 014356787	0109 0109	100,48
451024286512	DZIKUC-KAMIL MICHAL	CL SANTA ANA 14	30400 CARAVACA DE	03 45 2009 014414684	0109 0109	16,75
DIRECCION PROVINCIAL DE VALENCIA						
REGIMEN GENERAL						
46127232981	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	CL LOS SEGADOS 17	30709 ROLDAN	03 46 2009 021417516	0109 0109	28.153,28
46127344836	BAHIA INFORMATION TECHNO	AV TENIENTE MONTESIN	30100 ESPINARDO	03 46 2009 023766431	0109 0109	17.322,70
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
301062754132	EL HAMRAOUI-JAMAL	PZ CONSTITUCION 1	30120 PALMAR EL	03 46 2009 028337252	0109 0109	83,74
161006993512	CAMPOS TRASLAVIÑA MARGAR	CL MONSEÑOR TARRANCO	30850 TOTANA	03 46 2009 027145263	0109 0109	10,88
301036945866	OUYAT-MUSTAPHA	CM DE LA TORRE - ED.	30813 SALOBRALES	03 46 2009 027159209	0109 0109	26,80
301042950166	CAPPIONE PEÑA ROBERTO CA	CL RIO MUNDO	30006 MURCIA	03 46 2009 027026237	0109 0109	20,93
301046282118	TINIZHAÑAY BARZOLA CARLO	CL MONSEÑOR TARRAGON	30850 TOTANA	03 46 2009 027160623	0109 0109	10,88
DIRECCION PROVINCIAL DE VIZCAYA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
301048371860	OUZINEB-BELGACEM	CL CATANGA 8	30800 LORCA	03 48 2009 014091660	0109 0109	54,42
DIRECCION PROVINCIAL DE ZARAGOZA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
021012676530	PRIBOI-ION	CL NO CONSTA 31	30530 CIEZA	03 50 2009 015078910	0109 0109	96,29

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Confederación Hidrográfica del Segura

15464 Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura por el que se somete a información pública y se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del "Proyecto constructivo de la nueva desaladora de Águilas/Guadalentín. Ampliación de la desaladora de Águilas (Planta desaladora para riego de Murcia)". Tramo emisario. Término Municipal de Águilas. Provincia de Murcia.

Por Resolución de la Ministra de Medio Ambiente de fecha 15 de febrero de 2007, se aprobó el "Proyecto constructivo de la nueva desaladora de Águilas/Guadalentín. Ampliación de la desaladora de Águilas (Planta desaladora para riego de Murcia)".

Las obras en él definidas han sido encomendadas a la Sociedad Estatal ACUAMED, incluyéndose en la modificación n.º 2 del Convenio de Gestión Directa suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente y la citada Sociedad Estatal con fecha 29 de septiembre de 2005 e interviniendo ésta como entidad beneficiaria de la expropiación en los correspondientes expedientes, según establece el artículo 132.4 de la Ley 1/2001 de 20 de julio que aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, apartado añadido por la disposición final 1.ª.17 de la Ley 11/2005 de 22 de junio.

En consecuencia esta Confederación Hidrográfica del Segura ha acordado la iniciación del correspondiente expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, que se tramitará de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, y, por tanto, convocar mediante notificación individualizada, Edictos en los Ayuntamientos y publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y en los diarios "La Opinión" y "La Verdad" de Murcia, a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados por el meritado proyecto, para que comparezcan en el lugar, día y hora que a continuación se indica para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y, en su caso, de ocupación definitiva, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario.

Término Municipal de Águilas. Lugar: Ayuntamiento de Águilas, Plaza de España, 14.

Finca 188. Titular: Ayuntamiento de Águilas. Polígono: 36. Parcela: 9002. Servidumbre permanente: 277,45 m². Ocupación temporal: 1.254,18 m² Día 15 de octubre de 2009. Hora: 12:00.

Finca 189. Titular: AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS. Polígono: 37. Parcela: 14. Expropiación: 76 m². Servidumbre permanente: 805,12 m². Ocupación temporal: 2.331,82 m². Día 15 de octubre de 2009. Hora: 12:00.

Finca 190. Titular: AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS Polígono: 37. Parcela: 46. Expropiación: 76 m². Servidumbre permanente: 632,83 m². Ocupación temporal: 2.527,83 m². Día 15 de octubre de 2009. Hora: 12:00.

Finca 191. Titular: PEDRO MENA GARCÍA. Polígono: 37. Parcela: 36. Expropiación: 73,82 m². Servidumbre permanente: 374,69 m². Ocupación temporal: 1.867,92 m². Día 15 de octubre de 2009. Hora: 10:00.

Finca 192. Titular: PEDRO MENA GARCÍA Polígono: 37. Parcela: 7. Ocupación temporal: 450,23 m². Día 15 de octubre de 2009. Hora: 10:00.

Finca 193. Titular: ALHÓNDIGA AGRISEL, S.A. Polígono: 37. Parcela: 49. Expropiación: 49,75 m². Servidumbre permanente: 103,66 m². Ocupación temporal: 477,48 m². Día 15 de octubre de 2009. Hora: 10:30.

Finca 194. Titular: AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS. Polígono: 37. Parcela: 9006. Expropiación: 38,51 m². Servidumbre permanente: 970,21 m². Ocupación temporal: 2.198,58 m². Día 15 de octubre de 2009. Hora: 12:00.

Finca 195. Titular: HERMANOS DE JUAN JIMÉNEZ RUANO. Polígono: 37. Parcela: 15. Expropiación: 73,99 m². Servidumbre permanente: 373,25 m². Ocupación temporal: 969,43 m². Día 15 de octubre de 2009. Hora: 11:00.

Finca 196. Titular: ALHÓNDIGA AGRISEL, S.A. Polígono: 37. Parcela: 48. Expropiación: 67,89 m². Servidumbre permanente: 175,50 m². Ocupación temporal: 1.642,03 m². Día 15 de octubre de 2009. Hora: 10:30.

Finca 197. Titular: HERMANOS DE JUAN JIMÉNEZ RUANO. Polígono: 37. Parcela: 17. Expropiación: 56,30. Ocupación temporal: 446,02 m². Día 15 de octubre de 2009. Hora: 11:00.

Finca 198. Titular: ANDRÉS MARTÍNEZ MIRAS. Polígono: 37. Parcela: 16. Servidumbre permanente: 1,80 m² Ocupación temporal: 104,82 m² Día 15 de octubre de 2009. Hora: 11:30.

Finca 199. Titular: NO HAY DATOS CATASTRALES DEL INMUEBLE (RAMBLA DEL CHARCO). Expropiación 76 m². Servidumbre permanente: 10.891,69 m². Ocupación temporal: 2.706,79 m². Día 15 de octubre de 2009. Hora: 12:30.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/CIF), como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario, advirtiéndose que, en caso de incomparecencia se entenderán las ulteriores diligencias con el Ministerio Fiscal según previene el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La orden del levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando también la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Águilas.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos de información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma prevista en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que los propietarios que figuran en la relación contenida en dicha publicación y todas las demás personas o entidades que se consideren afectadas por las obras puedan formular por escrito ante esta Confederación Hidrográfica del Segura o en las oficinas de la Sociedad Estatal, beneficiaria de la expropiación, "Agua de las



Cuencas Mediterráneas, S.A." (ACUAMED), C/ Albasanz, 11, 28037, Madrid, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido en la relación, alegaciones que podrán prolongarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas y en el Ayuntamiento de Águilas, donde radican los bienes y derechos afectados.

La publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia servirá de notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero".

Murcia, 25 de septiembre de 2009.—La Secretaria General, Paloma Moriano Mallo.



III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo social número Cuatro de Murcia

15496 Autos 1.182/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0008304 07410

N.º autos: Demanda 1.182/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Alfonso Gómez Molla.

Demandado: Tresmar Plus, S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.182/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Alfonso Gómez Molla, contra la empresa Tresmar Plus, S.L., sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 19-10-09, a las 10,10 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n., esquina calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Tresmar Plus, S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a 30 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

15463 Lista provisional de admitidos y excluidos, nombramiento de tribunal calificador y fecha del primer ejercicio de la fase de oposición en el proceso de selección para proveer dos plazas de conductor.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 28 de agosto de 2009, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto.- Que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso de selección para proveer dos plazas de conductor, conforme a las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 13/12/2008 y rectificación de errores de fecha 20/06/2009 así como convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 30/12/2008.

Visto.- Lo establecido en la base segunda apartado C, respecto a la admisión de aspirantes, se eleva a Junta de Gobierno Local, propuesta para aprobación de los siguientes puntos:

Primero: Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso como sigue:

Admitidos provisionales:

N.º	Apellidos y Nombre	D.N.I.	N.º registro entrada
1	Balsas Martínez, Pedro Jesús	52826126 W	482
2	Carrillo Pérez, Andrés	23271787 L	1005
3	Gabarrón González, Juan Miguel	28939318 M	310
4	García Costa, Emilio	77564139 C	933
5	García Medina, Juan Antonio	44294168 D	912
6	García Miravete, Diego	23260013 K	14426, 845
7	García Pozo, Juan Matías	22952476 V	13762, 1275
8	García Sarabia, Bartolomé	77520820 X	641
9	García Vivancos, Miguel María	22997218 R	989
10	Gómez Muñoz, Juan	23279167 Q	402
11	Herrera Pascual del Riquelme, José Luis	18167751 M	1001
12	Jiménez Martínez, David	23290100 R	962
13	Madrid Andréu, Juan	22925655 Z	913
14	Manchón Díaz, Juan Marcos	23255973 Y	1724
15	Marín Valera, Francisco	22438801 R	675, 352
16	Martínez Boluda, Fernando	48487421 V	1245
17	Martínez Martínez, Blas	22965911 C	977
18	Méndez Martínez, Pedro	23207012 N	925
19	Morales Giménez, Pedro	23261736 L	1725
20	Muñoz Morales, Luciano	77520788 R	892
21	Ortigas Molero, Pedro	29181786 F	1067
22	Paredes Sánchez, Juan Carlos	77520794 F	924
23	Solaguren-Beascoa Fernández, Jesús	13118890 N	477
24	Vivancos Vera, Juan	23201787 P	123



Excluidos provisionales:

Nº	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Nº registro entrada	Motivo de exclusión
1	Gondar Fernández, Rufino	76863788 L	975	No presenta fotocopia D.N.I. No presenta justificante pago de tasas.
2	Sánchez Escolar, Manuel	23005406 R	914, 14181	No presenta fotocopia D.N.I.
3	Sanmartín Queipo, Silvio Darío	76654949 C	1014, 13578	No presenta fotocopia D.N.I. No presenta justificante pago de tasas.
4	Serna Navarro, Eloy Fernando	34805421 G	774	No presenta fotocopia D.N.I.

Se concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este Acuerdo en el BORM, para subsanación de posibles defectos. Si transcurrido el plazo no se hubiere formulado reclamación alguna, la lista provisional pasará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Segundo: Nombrar al tribunal calificador del proceso estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente titular: Don Salvador Sánchez Rodríguez, funcionario municipal.

Suplente del Presidente: Doña Catalina María Martínez Martín, funcionaria municipal.

Secretario titular: Don Miguel Cerezuela Escola, funcionario municipal.

Suplente del Secretario: Don Manuel Andrés Acosta Méndez, funcionario municipal.

Vocal 1 titular: Don Blas Rojo Navarro, funcionario municipal.

Suplente del Vocal 1: Doña María Agustina Alcalá González, funcionaria municipal.

Vocal 2 titular: Doña Inmaculada Lardín Verdú, funcionaria municipal.

Suplente del Vocal 2: Doña María Méndez Méndez, funcionaria municipal.

Vocal 3 titular: Doña Antonia Navarro Sánchez, funcionaria municipal.

Suplente del Vocal 3: Doña Ana Eva Heredia Méndez., funcionaria municipal.

Vocal 4 titular: (C.C.A.A.): Don Francisco Macarro Barroso, funcionario autonómico.

Suplente del Vocal 4 (C.C.A.A.): Don Francisco Ruiz Martínez, funcionario autonómico.

Tercero: Se convoca a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que se llevará a cabo el martes día 24 de Noviembre de 2009 en las Escuelas Graduadas de Mazarrón.

Cuarto: Los demás anuncios derivados de esta convocatoria se harán públicos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Mazarrón, 2 de septiembre de 2009.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

15409 Anuncio para la licitación de contrato de servicio.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expediente n.º: 548/2009

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Servicio de control de accesos en el Palacio de los Deportes de Murcia".

b) Lugar de ejecución: Murcia.

c) Plazo del contrato: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de agosto de 2010.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Precio máximo del contrato: 114.868,82 € más el 16% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 18.379,01 €, lo que hace un total de 133.247,83 € conforme al desglose por ejercicios y los precios/hora de prestación previstos en la cláusula 3 del Pliego de Condiciones.

5. Garantía provisional: 2.297,38 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de ocho días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).



b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9.2 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Admisión de variantes: no se admitirán variantes o alternativas.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: Indicada en la cláusula 11 del Pliego de Condiciones.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones: www.murcia.es

Murcia, 25 de septiembre de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

15566 Convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación en países menos desarrollados, a ejecutar por asociaciones de la Región de Murcia, ejercicio 2009.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2009, aprobó la convocatoria para el otorgamiento de ayudas municipales para la realización de proyectos de cooperación en países menos desarrollados, a ejecutar por organizaciones sin ánimo de lucro, fundaciones y asociaciones no gubernamentales para el desarrollo, con sede y delegación permanente en la Región de Murcia, ejercicio 2009.

Dicha convocatoria se regirá por las bases publicadas en el B.O.R.M. n.º 261, de 10 de noviembre de 2004.

La documentación (bases, anexos y convocatoria) puede obtenerse en el Centro Municipal de Servicios Sociales, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, así como en la página web del Ayuntamiento www.yecla.es.

El plazo de presentación de solicitudes de 30 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.

Yecla, 2 de octubre de 2009.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

15567 Convocatoria de subvenciones en el ámbito de los programas de promoción y reinserción social, a entidades sin ánimo de lucro del municipio de Yecla, ejercicio 2009.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2009, aprobó la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones municipales en el ámbito de los programas de promoción y reinserción social, a entidades sin ánimo de lucro que operan en el municipio de Yecla, ejercicio 2009.

Dicha convocatoria se registró por las bases publicadas en el B.O.R.M. n.º 260, de 9 de noviembre de 2004.

La documentación (bases, anexos y convocatoria) puede obtenerse en el Centro Municipal de Servicios Sociales, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, así como en la página web del Ayuntamiento www.yecla.es.

El plazo de presentación de solicitudes de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.

Yecla, 2 de octubre de 2009.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de don Miguel Ángel Freile Vieira

15462 Acta de notoriedad.

Miguel Ángel Freile Vieira, Notario del Ilustre Colegio de Murcia con residencia en Águilas, provincia de Murcia, con despacho en la calle Quintana, n.º 16 - Bajo, hago constar: ante mí se sigue acta de notoriedad complementaria de título público de adquisición para la inmatriculación de finca no inscrita, instada por los esposos casados en régimen económico matrimonial de gananciales don Andrés López Díaz, albañil, y doña Dolores López Escámez, empleada y de esta vecindad (calle Alicante, 13, 2.º), con D.N.I. número 23.210.982-A y 23.224.383-H, respectivamente.

Finca objeto del acta.

Casa de planta baja, cubierta de teja, sin número de gobierno, en mal estado de conservación, sita en el Paraje de Los Arejos, Diputación del Cocón, término de Águilas, que tiene una superficie de cuarenta y cuatro metros cuadrados, de los cuales tiene construidos veintitrés metros cuadrados distribuidos en tres habitaciones, correspondiendo el resto de la superficie sin edificar a patio.- Linda: Derecha entrando, Agustina Gallego Navarro; Izquierda, Agustina Gallego Díaz; y Fondo, Antonio Pérez Martínez. Tiene su Fachada orientada al Sur.

Referencia catastral:

Dicha finca forma parte de la siguiente finca catastral cuya referencia es la siguiente: 7371703XG1477S0001TI

II.- Que la finca descrita no está inscrita en el Registro de la Propiedad, y habiéndose otorgado el día 27 de octubre del año 2.005, escritura pública de compraventa autorizada por mí de la que resulta que don Juan Gómez Melenchón, como vendedor no tenía ningún documento fehaciente de su previa adquisición, alegando que era propietario por herencia de su padre, interesa la inmatriculación de la citada finca en el Registro de la Propiedad donde está demarcada, de acuerdo con los artículos 199, apartado b) y 205 de la Ley Hipotecaria, y artículo 298 de su Reglamento por la cual se ha de acreditar, según ordena éste último precepto, mediante Acta Notarial, tramitada de acuerdo con el artículo 209 del Reglamento Notarial, ser notorio que el citado don Juan Gómez Melenchón era tenido por propietario de la repetida finca, al tiempo de otorgar la escritura pública de compraventa de fecha 27 de octubre del año 2005, con el número 2528 de Protocolo.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de esta notificación, podrán comparecer en la mencionada Notaria los interesados, para exponer y justificar sus derechos.

En Águilas, a 16 de septiembre del año 2009.—El Notario.